ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	11A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERO	

Finalidad última del programa:

ASISTENCIA POLITICA Y TECNICA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO AL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

Normas relativas a aspectos operativos:

- DECRETO DEL PRESIDENTE, 3/2009, DE 23 DE ABRIL, SOBRE REESTRUCTURACION DE CONSEJERIAS.

- DECRETO 163/2009, DE 19 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA.

- DECRETO 450/2000, DE 26 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL GABINETE JURIDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

- ORDEN DE 3 DE OCTUBRE DE 2005, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES (MODIFICADA POR LA DE 5 DE ABRIL DE 2006).

Actividades:

APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO Y LEGISLATIVO DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.- En consonancia con las competencias que la Consejería de la Presidencia tiene atribuidas, se les presta al Presidente y al Consejero titular de la misma la labor de asistencia técnica y administrativa que les posibilite y simplifique la acción del gobierno con la consiguiente toma de decisiones, ya sean de índole administrativa o legislativa.

ASESORAMIENTO EN DERECHO DEL CONSEJO DE GOBIERNO.- Esta actividad la ejerce y ejecuta, según lo dispuesto en el artículo 41 y siguientes de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las disposiciones y normas de actuación recogidas en su Reglamento.

GESTION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y GESTION ECONOMICA DEL GASTO.- La Secretaría General Técnica ejerce las labores de coordinación entre los distintos Centros Directivos en materia presupuestaria, así como el control y seguimiento de las políticas de gastos en materia de gestión patrimonial y de medios materiales.

GESTION DEL PERSONAL Y DESARROLLO INFORMATICO.- La confección, abono y justificación de la nómina de personal y la consecuente gestión de las cotizaciones a la Seguridad Social y Mutualidades del personal dependiente de la Consejería. Incluye, asimismo, la gestión de la formación profesional del funcionariado, ya sea a través de cursos presenciales o a distancia, y la planificación de las actividades informáticas a desarrollar por la Consejería.

RELACIONES ENTRE EL PARLAMENTO Y EL CONSEJO DE GOBIERNO.- A través de la Secretaría General, se canalizan las funciones de relación entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento, así como el control y seguimiento del programa legislativo en su fase parlamentaria.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	11A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERO	

Objetivos:

1.- ASISTENCIA TECNICA Y LEGISLATIVA.

2.- PREPARACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y COMISION DE VICECONSEJEROS. A través del Secretariado del Consejo de Gobierno, adscrito a la Secretaría General Técnica, se ordenan y clasifican las distintas propuestas que han de ser objeto de deliberación en las reuniones del Consejo de Gobierno y se realiza el control y seguimiento de los Acuerdos emanados de dicho Consejo.

3.- ASESORAMIENTO JURIDICO, REPRESENTACION Y DEFENSA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. Representación y defensa de los intereses de la Junta en cualquier tipo de procedimiento, tanto lo concerniente a la Administración Institucional, como al Consejo Consultivo de Andalucía.

4.- ADMINISTRACION GENERAL DE LA CONSEJERIA.- Función que gestiona la Secretaría General Técnica en las áreas de personal, gastos de funcionamiento y de inversiones.

5.- TRATAMIENTO Y COORDINACION DE TEMAS INFORMATICOS.- Todo lo referente a la explotación de los sistemas informáticos ya implantados o aquellos que deban generarse para un correcto funcionamiento de los servicios que debe prestar la Consejería, con la debida sujeción a los preceptos legales referentes a la privacidad de los datos de carácter personal.

6.- TRATAMIENTO ADMVO. Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS.- Actuaciones tendentes a facilitar las relaciones con el Parlamento en el ámbito administrativo y a realizar el seguimiento de las diversas actuaciones legislativas.

Indicadores:

Se establecen estos con el fin proporcionar, en la medida de lo posible, el grado de consecución de los objetivos propuestos para su desarrollo a lo largo del ejercicio.

- Asesoramiento Jurídico-bastanteos---------- Objetivo 3.
- Asistencias al Consejo de Gobierno---------- Objetivo 2.
- Ayudas y subvenciones---------- Objetivo 4.
- Contratos tramitados---------- Objetivo 4.
- Preguntas orales formuladas por Diputadas y Diputados------ Objetivo 6.
- Preguntas escritas formuladas por Diputadas y Diputados---- Objetivo 6.
- Preguntas orales formuladas conjuntamente---------- Objetivo 6.
- Preguntas escritas formuladas por ambos---------- Objetivo 6.

Análisis de los resultados obtenidos:

Se observa un alto grado de ejecución en aquellos indicadores referidos a la labor parlamentaria; ello es debido a la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	11A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERO	

Análisis de los resultados obtenidos:

propia dinámica de trabajo que imprimen los distintos grupos ante situaciones concretas de la actividad política.

Se nota una disminución en la tramitación de bastanteos como consecuencia de la disminución del número de licitaciones públicas habidas y en los indicadores relativos a ayudas y subvenciones, afectados por la política de recorte del gasto público.

Materialización efectiva de los indicadores:

La expuesta en el Anexo I.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COBERTURA INFORMATIVA	12D
RESPONSABLE:	PORTAVOZ DEL GOBIERNO	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

PORTAVOZ DEL GOBIERNO DE MODO PERMANENTE Y EN CONCRETO DE LAS ACTIVIDADES Y DECISIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO, COORDINACION Y SUPERVISION DE LOS GABINETES DE PRENSA Y COMUNICACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Objetivos:

OBJETIVO 1

Dar a conocer a los ciudadanos la actividad, gestión y proyectos del Gobierno andaluz mediante la organización de comparecencias ante los medios de comunicación de los distintos responsables políticos. Estos encuentros garantizan la difusión de los acuerdos adoptados en las reuniones del Consejo de Gobierno, así como, de otras decisiones , planes, actuaciones, convenios, reuniones, audiencias, etc. llevadas a cabo por miembros del Ejecutivo andaluz. El objetivo primordial es conseguir que la actividad gubernamental se refleje en el máximo número de medios de comunicación posible, lo que se complementa con la contratación de los servicios de noticias y artículos de opinión de las principales agencias de información del País.

INDICADORES/DENOMINACION

Ruedas de Prensa permanente.....52

Ruedas de Prensa Extraordinarias.....15

OBJETIVO 2

Realizar un seguimiento diario detallado de las informaciones y opiniones publicadas en la prensa local, provincial y regional vinculadas con Andalucón y con la Administración autonómica andaluza. Es esta manera se puede efectuar un análisis de los asuntos tratados por el Gobierno andaluz que suscitan un mayor interés social, así como, del tratamiento que los distintos medios de comunicación hacen de las realizaciones y proyectos del Ejecutivo.

INDICADORES/DENOMINACION

Boletines de prensa diarios 600

OBJETIVO 3

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COBERTURA INFORMATIVA	12D
RESPONSABLE:	PORTAVOZ DEL GOBIERNO	

Objetivos:

Realizar un seguimiento diario de manera sistemática y detallada de las informaciones aparecidas en los distintos medios audiovisuales locales, regionales o nacionales que estén directa o indirectamente relacionadas con Andalucia, y más concretamente con la acción del Gobierno andaluz. Este seguimiento permite valorar el eco mediatico de la actividad de la Administración autonómica, así como visualizar la imagen que los medios audiovisuales proyectan de Andalucía.

INDICADORES/DENOMINACION

Boletines de TV y Radio 900

OBJETIVO 4

Seguir diariamente la opinión que los medios audiovisuales vierten sobre los asuntos de actualidad relacionados con Andalucía, sobre todo en programas vinculadas con la información como tertulias radiofónicas y televisivas, programas de debate, entrevistas y especiales.

INDICADORES/DENOMICACIÓN

Otros resúmenes.....300

OBJETIVO 5

Cuantificar y valorar el alcance e impacto informativo de actuaciones de especial relevancia acometidas por la Junta de Andalucía: Día de Andalucía, acontecimientos excepcionales, viajes del Presidente al extranjero, obras y proyectos de envergadura, etc. El objetivo es conocer la importancia política y presupuestaria de tales hechos tienen una justa correspondencia en su plasmación en los medios de comunicación.

INDICADORES/DENOMINACIÓN

Dossieres especiales.....4

OBJETIVO 6

La formación continua es fundamental para la actualización de los conocimientos del personal de esta Oficina adscrito al programa de Cobertura Informativa. Para ello es preciso promover su participación en cursos de formación en diversas materias.

INDICADORES/DENOMINACIÓN

Formación continua.....

OBJETIVO 7

Potenciar y premiar la excelencia en el desarrollo de la profesión periodística en la comunidad andaluza, fundamentalmente en aquellos trabajos que reflejan y difunden la realidad de Andalucía y sus valores culturales. Los Premios Andalucía de Periodísmo constituyen el instrumento para cumplir con este objetivo. En sus cinco modalidades, prensa, fotografía, radio, televisión e internet, esos premios gozan ya de un reconocido prestigio entre los profesionales del periodísmo.

INDICADORES/DENOMINACIÓN

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COBERTURA INFORMATIVA	12D
RESPONSABLE:	PORTAVOZ DEL GOBIERNO	

Objetivos:

Premios de Periodismo

OBJETIVO 8

Facilitar a los profesionales de los medios de comunicación, a las instituciones y a un público especializado el acceso a un directorio integral de Andalucía. Por ello, el pasado a¦o vilvió a editarse la Agenda de la Comunicación de Andalucía, así como una Adenda del Capítulo 4 de la citada publicación, por los cambios producidos en el organigrama de la Junta de Andalucia.

INDICADORES/DENOMINACIÓN

Publicaciones..... 2

OBJETIVO 9

Difundir a los medios de comunicación con suficiente antelación, seguridad y eficacia las convocatorias públicas de la Junta de Andalucía, sus actuaciones, proyectos y balances, al objeto de facilitar en la medida de lo posible el adecuado desarrollo de sus tareas informativas.

INDICADORES/DENOMINACIÓN

Publicación de Boletines de Actos y Convocatorias 6.500

(Las tiradas se realizan a través de correo eléctronico)

OBJETIVO 10

Difundir a través del portal de internet de la Junta de Andalucía la actividad del Gobierno de la Comunidad, aprovechando al máximo las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información. Este objetivo se cumple mediante el Servicio de Noticias del citado Portal en internet, dependiente de la Oficina del Portavoz, que ofrece información permanentemente actualizada on line, así como productos específicamente digitales como especiales, monográficos, enlaces a otras páginas web, y servicios específicos para periodistas (fotografías en alta resolución, gráficos, etc.).

INDICADORES/DENOMINACIÓN

Portal de Internet.....permanentemente. Publicadas.....12.076 notcias

Indicadores:

La realización continuada de todos los indicadores recogidos en la Ficha de Programas (ruedas de prensa, resúmenes de prensa escrita, audiovisual y de internet, encuentros, dossieres específicos y publicaciones de contenidos informativos relevantes) son la expresión de la relación permanente de la Oficina del Portavoz con los medios informativos, los profesionales de la comunicación y, en consecuencia , con los ciudadanos , destinatarios últimos de la política informativa del Gobierno Andaluz.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COBERTURA INFORMATIVA	12D
RESPONSABLE:	PORTAVOZ DEL GOBIERNO	

Análisis de los resultados obtenidos:

La cobertura informativa global de la Comunidad Autónoma ha requerido ampliar las tareas hacia el ámbito de las comunicaciones audiovisuales e igualmente a las de naturaleza electrónica y digital. Igualmente, la OPG afronta el establecimiento de protocolos adecuados para el acceso a las distintas fuentes informativas de la Junta de Andalucía, el envío de documentos escritos, sonoros y visuales a través de los nuevos procedimientos que ofrece la Red, así como el empleo eficaz de las nuevas técnicas de captura, almacenamiento y gestión de la información generada por los distintos medios de comunicación y también por los terminales administrativos e informativos de la Junta de Andalucía.

Materialización efectiva de los indicadores:

Las previsiones establecidas en el presupuesto de 2009 se han cumplido en su práctica totalidad, al no haber ningún hecho excepcional que haya modificado o alterado su ritmo en lo relativo a ruedas de prensa, confección de informes y dossieres, publicaciones, etc. El único cambio material ha sido que la publicación en papel del boletín diario Noticas de la Junta se ha sustituido por su envío a través del correo electrónico.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	B.O.J.A.	12E
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICO	

Finalidad última del programa:

Promulgar las normas de carácter general y notificar y divulgar actos administrativos.

Normas relativas a aspectos operativos:

DECRETO 205/1983, de 5 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Actividades:

Edición, impresión y distribución del BOJA y de otras ediciones.

Gestión de suscripciones, realización de liquidaciones de tasas, cobros y pagos.

Acordar que otras publicaciones se realizaran.

Recepcionar y ordenar las demandas de publicaciones.

Coordinar, aplicar y evaluar todos los medios a utilizar en estas actividades.

Objetivos:

N° 1.-Publicación de disposiciones, actos administrativos y anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

N° 2.- Otras publicaciones editadas por el Servicio de Publicaciones y BOJA.

Indicadores:

Objetivo N° 1:

Páginas de BOJA publicadas.

Fascículos de BOJA publicados.

Tirada media del BOJA.

Demora de inserción.

Suscriptores de pago

Coste de Página de BOJA publicada y distribuida.

Objetivo N° 2:

Ediciones de libros.

Páginas de libros publicadas.

Tirada Media.

Coste de página publicada y distribuida

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	B.O.J.A.	12E
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICO	

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

- Páginas de BOJA publicadas: se han publicado 43.520 pgs. lo que supone un 79% de la previsión, manteniéndose la inflexión en el incremento de páginas que se produjo en el a¦o 2007 respecto a los a¦os anteriores, un resumen de la serie es el siguiente, en el a¦o 1983 se publicaron 1.684 pgs., en el a¦o 1992 fueron 11.332 pgs, en el 2000 se imprimieron 19.584 pgs. , en 2006 se produjo el máximo 45.600 pgs, en 2007 tuvo una caída hasta 43.784 pgs que se mantuvo en 2008 con 43.808 pgs producidas. Es aventurado predecir la estabilidad de la producción.

- Fascículos de BOJA publicados: Se publicaron 407 fascículos con una media de 107 páginas.

- Tirada media del BOJA: fue de 1.697 ejemplares. Este indicador va en descenso acompa¦ando a la disminución de las suscripciones tanto de pago como a las gratuitas, se estima un descenso anual medio del 15%. La tendencia a corto plazo es editar el Boletín por internet y suprimir la edición en papel.

- Demora de inserción: la media ha sido de 10 días naturales, la tendencia es a estabilizarse por encima de 9 días. Si se decide la edición digital del boletín con la misma validez que la del papel, este indicador podría descender 3 días estabilizadose en 4 días hábiles.

- Suscriptores de pago: a 31 de diciembre de 2009 eran 1.229 suscriptores de pago mas 207 gratuitos. La tendencia es a la baja.

- Coste de Página de BOJA publicada y distribuida: en 2009 ha sido de 21,24 euros el millar de páginas. La tendencia es aumentar el coste unitario en tanto baja la tirada, debido a la repercusión del coste de preimpresión y de preparación de maquinas de impresión y manipulado.

- Ediciones de libros: se han editado 8 libros de los 12 previstos

- Páginas de libros publicadas: se han editado 896 páginas de libros de las 900 previstas

- Tirada Media: La tirada media ha sido de 23.500 ejemplares, aunque esta cifra no es significativa, pues han coexistido tiradas de 50.000 ejemplares con otras de 500 ejemplares.

- Coste de página publicada y distribuida: ha sido de 3.10 el millar frente a la previsión de 7 el millar.

En general se puede concluir que en los tres últimos a¦os se ha estabilizado la edición de páginas de Boletín con tiradas más cortas y con coste unitarios cada vez mas altos.

Respecto a la edición de libros, que es una producción marginal de utilización del tiempo que no ocupa la edición del Boletín, mantenemos una tónica parecida a la de otros a¦os anteriores y con costes similares

Materialización efectiva de los indicadores:

Objetivo N° 1:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	B.O.J.A.	12E
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICO	

Materialización efectiva de los indicadores:

La edición del Boja, en su dimensión cuantitativa, depende de la demanda de inserciones y de suscripciones. Las previsiones presupuestarias se realizan en base a la estimación de páginas a publicar y del numero de suscriptores, ambos parámetros se pronostican mediante el análisis estadístico de la serie de resultados obtenidos en a¦os anteriores. La caída de suscripciones es una tendencia clara desde el a¦o 2000, no ocurre lo mismo con la estabilización de la demanda de disposiciones que se ha producido desde el a¦o 2007 sin causa conocida, y es por esto último que la previsión para el a¦o 2009 se realizó siguiendo la tendencia de los últimos 10 a¦os.

En lo que concierne a los indicadores cualitativos, demora de las inserciones y coste unitario de la página publicada y distribuida, el primero se ha visto favorecido por el estancamiento de la demanda y el segundo perjudicado por la disminución de la tirada que depende del numero de suscripciones al cual hay que sumarla el aumento de las tarifas de correos que es el medio de distribución.

Páginas de BOJA publicadas 43.520 pgs.

Fascículos de BOJA publicados 407 fasc.

Tirada media del BOJA 1.697 pgs.

Demora de inserción 10 días

Suscriptores de pago 1.229 Suscript.

Coste de Página de BOJA publicada y distribuida 21,24 /millar

Objetivo N° 2:

La edición de libros se ha materializado en la edición de un 30% menos de las unidades previstas, con un numero total de páginas publicadas similares a la previsión y con una tirada media superior del 50%, lo cual ha supuesto un descenso del coste unitario a la mitad de la previsión.

Ediciones de libros 8 und.

Páginas de libros publicadas 896 pgs.

Tirada Media 23500 pgs

Coste de página publicada y distribuida 3,10 /millar

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Finalidad última del programa:

El Programa permite ejercer las competencias del Centro Directivo en materia de Medios de Comunicación Social, especialmente radiodifusión y televisión y de la gestión de la acción institucional de la Junta de Andalucía, así como en la aplicación de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía

Normas relativas a aspectos operativos:

· Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

· Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo.

· Decreto 174-2002, régimen de concesión y prestación del servicio emisoras FM

· Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía.

· Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

· Decreto 461/2004, de 27 de julio, sobre coordinación de la Comunicación Corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 149/2007, de 15 de mayo

· Decreto 126/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba la adaptación y actualizaciones del Manual de Dise¦o Gráfico aprobado por Decreto 245/1997,de 15 de octubre, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 149/2007, de 15 de mayo.

Actividades:

· Desarrollo de los trabajos de la Comisión para la implantación de la TDT en Andalucía.

· Estudio de nuevas tecnologías aplicables a la TDT.

· Desarrollo de aplicaciones para el impulso de la T-Administración

· Mantenimiento de un portal web de la TDT en Andalucía.

· Aplicación del Plan de Transición para la TDT en Andalucía.

· Inspeccionar las emisoras de Radio y TV Local en funcionamiento para comprobar la existencia de concesión administrativa y el cumplimiento de las condiciones de la misma.

· Incoación de procedimientos sancionadores a quienes emitan sin la autorización correspondiente o incumpliendo las condiciones de la concesión.

· Aumento de la vigilancia remota de las emisiones mediante la ampliación de la Red de Monitorización del Espectro Radioeléctrico.

· Inspección de las nuevas emisoras concesionarias tanto de Radio FM como de TV local y autonómica.

· Inspección de las emisoras no adjudicatarias de concesiones tanto de Radio FM como de TV local y autonómica.

· Realizar las gestiones propias correspondientes a las concesiones de Radio FM, como cambios de parámetros técnicos,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Actividades:

transferencias de titularidad y/o accionariado, renovaciones, etc.

· Otorgar nuevas concesiones de Radio FM a los Ayuntamientos solicitantes.

· Ordenar administrativamente las nuevas concesiones de TV local y autonómica, tanto públicas como privadas.

· Realizar las gestiones propias correspondientes a las concesiones de TV local y autonómica, tanto públicas como privadas.

· Realizar las gestiones propias correspondientes a las Autorizaciones de emisión de Radio y TV por cable.

· Atender a las posibles modificaciones de las concesiones otorgadas en 2007, ya sea de parámetros técnicos o de accionariado.

· Gestionar las concesiones de TV Local y Autonómica.

· Gestionar las autorizaciones de emisión de Radio y TV por cable.

· Refuerzo del nivel de interlocución y coordinación con las Consejerías en los temas de Comunicación Corporativa.

· Nuevo impulso a la Comisión Interdepartamental sobre Coordinación de la información y divulgación de la Acción Institucional, creada por el Decreto 35/1991, de 12 de febrero.

Asistencia y asesoramiento técnico a todas las Consejerías, Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Fundaciones dependientes de la Junta de Andalucía en todas las fases de los procesos de intervención relacionados con la gestión de la comunicación corporativa (acciones de comunicación y campa¦as de publicidad, identidad corporativa de los diferentes soportes o piezas creativas...).

· Análisis y sugerencias de modificación , en su caso, de los PPTs y criterios de valoración, con vistas a la emisión de los correspondientes informes preceptivos de la DGCS.

· Apoyo informativo a las Consejerías y demás entes dependientes de la Junta de Andalucía, , con la elaboración con carácter trimestral un documento en edición digital, denominado PANORAMA DE LA COMUNICACIÓN, sobre datos de audiencia, difusión, características y perfil de los medios, etc. Esta información se completa con un BOLETÍN MENSUAL DE LA COMUNICACIÓN.

· Mejora de la coordinación entre Consejerías en temas de Comunicación Corporativa.

· Asesoramiento sobre consultas relativas a identidad corporativa.

· Estudio, modificaciones y autorización de manuales de desarrollo, de logotipos o marcas, de páginas webs, banners y nuevas aplicaciones o adaptaciones para su inclusión en El Manual al Día .

· Actuaciones por uso indebido de logotipos o elementos identificativos de la Junta de Andalucía. Advertencias de incumplimiento.

· Puesta al día (restyling) de la imagen corporativa de la Junta de Andalucía.

· Normalización y gestión del Archivo Audiovisual y Gráfico de la Junta de Andalucía, para clasificación y consulta de material creativo de las acciones de comunicación.

· Puesta al día (restyling) de la imagen corporativa de la Junta de Andalucía.

· Aprobación del Decreto por el que se aprueba la puesta al día (restyling) de la imagen corporativa de la Junta de Andalucía.

· Gestión y tramitación de Convenios de colaboración y de subvenciones, reguladas por Orden de convocatoria, con los medios de comunicación para impulsar medidas de fomento de la lectura de la prensa escrita y apoyo a la difusión de los medios de comunicación andaluces.

· Fomento de proyectos de comunicación novedosos que amplíen el panorama de la comunicación en Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Objetivos:

- Impulsar la implantación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en Andalucía
- Ordenar el espectro radioeléctrico de Radio FM y Televisión Local.
- Gestión de las concesiones otorgadas de Radio FM y Televisión Local y Autonómica.
- Difusión y Coordinación de las actividades de información y comunicación institucional de la Junta de Andalucía.
- Coordinación y Asesoramiento a todos los órganos de la Administración en la aplicación del Manual de Identidad
- Corporativa de la Junta de Andalucía.
- Apoyo a la labor informativa y cultural de los medios de comunicación en Andalucía.

Indicadores:

· NUEVAS CONCESIONES FM PUBLICAS/PRIVADAS :

Se trata del número de concesiones administrativas que han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Gobierno para el servicio de Radio FM tanto en el ámbito privado como públicas (concesiones a ayuntamientos).

Este indicador está vinculado al objetivo Gestión de las concesiones otorgadas de Radio FM y Televisión Local y Autonómica .

· NUEVAS CONCESIONES TDT PUBLICAS/PRIVADAS:

Se trata del número de concesiones administrativas que han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Gobierno para la TDT tanto en el ámbito autonómico como local, así como a entidades privadas como públicas.

Este indicador está vinculado al objetivo Gestión de las concesiones otorgadas de Radio FM y Televisión Local y Autonómica así como a Impulsar la implantación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en Andalucía .

· RENOVACION DE CONCESIONES:

Se trata del número de emisoras de FM cuya concesión administrativa ha expirado este a¦o (la duración de la concesión es de 10 a¦os) y le ha sido renovada por acuerdo del Consejo de Gobierno.

Este indicador está vinculado al objetivo Gestión de las concesiones otorgadas de Radio FM y Televisión Local y Autonómica.

· ELABORACION NORMATIVA AMBITO DE RADIO/TV:

Este indicador está vinculado al objetivo Ordenar el espectro radioeléctrico de Radio FM y Televisión Local.

· INSPECCIONES Y CONTROL EMISIONES RADIO FM Y TV:

Se trata del número de actuaciones de inspección y/o control de emisiones de emisoras de radio y televisión en Andalucía. Por control se entiende el hecho de constatar algún cambio en las características de la emisora (ej: cambio de canal, de ubicación etc.) Para ello se emplean dos métodos. Por un lado la red de monitorización de la Consejería de Presidencia permite un control remoto de los principales núcleos urbanos de la Comunidad. Por otro lado, las labores de inspección sobre el terrenos efectuadas por el personal funcionario adscrito al servicio de Inspección.

Este indicador está vinculado al objetivo Ordenar el espectro radioeléctrico de Radio FM y Televisión Local.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Indicadores:

· EXPEDIENTES SANCIONADORES A RADIOS FM Y TV :

Este indicador considera el número de expedientes sancionadores que han sido incoados y por tanto gestionados, por irregularidades detectadas (por ejemplo, emitir sin autorización administrativa o incumpliendo las condiciones de la concesión) en emisoras de radio y televisión.

Este indicador está vinculado al objetivo Ordenar el espectro radioeléctrico de Radio FM y Televisión Local.

· CAMPA#AS PUBLICITARIAS PROMOVIDAS

Se trata de aquellas acciones de comunicación o campa¦as de publicidad que son propuestas y gestionadas directamente por la Dirección General de Comunicación Social dentro de la Consejería de la Presidencia (por ejemplo, la acción de comunicación institucional con motivo del Día de Andalucía.28F) .

· CAMPA#AS PUBLICITARIAS ASESORADAS

Corresponden a las acciones de comunicación o campa¦as de publicidad del resto de Consejerías y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía en las que el personal asesor técnico del Gabinete de Comunicación Institucional participa asesorando, en virtud de las competencias que el Decreto de estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia atribuye a la Dirección General de Comunicación Social Ýapartado d) del Decreto 163/2009, de 19 de mayo, y Decreto 78/2010, de 30 de marzo~, así como la Orden de 22 de julio de 2002 Ýart.3~.

· ACCIONES DE COMUNICACIÓN PUNTUALES

Son inserciones publicitarias de carácter específico y puntual de presencia institucional de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía en diarios y revistas principalmente, con motivo de números extraordinarios, especiales o suplementos, aniversarios, etc,.

· CONVENIOS Y SUBVENCIONES:

Este indicador contempla los convenios suscritos y subvenciones concedidas como apoyo a los medios de comunicación, a través de subvención de carácter excepcional y de convocatoria para el fomento de la prensa escrita en Andalucía (establecida por Orden de Bases reguladoras de concesión de 11 de julio de 2007 y la correspondiente Orden de convocatoria Ýla última por Orden de 28 de enero de 2009~).

· CONCESIONES DE FM Y TDT Y AUTORIZACIONES DE CABLE RADIO Y TV GESTIONADAS:

Se trata aquí del número de emisoras de FM ,TDT y redes de cable de radio y televisión sobre las que se han llevado a cabo gestiones administrativas por motivos de su concesión administrativa (nueva concesión, renovación, modificaciones en la misma, etc.) o autorización en el caso del cable.

Este indicador está vinculado al objetivo Gestión de las concesiones otorgadas de Radio FM y Televisión Local y Autonómica .

· CONSULTAS Y DESARROLLO DE IDENTIDAD CORPORATIVA:

Corresponden a las consultas que a lo largo del a¦o se realizan por las distintas Consejerías y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía sobre temas relacionados con aplicaciones concretas y desarrollos (manuales o guías de dise¦o gráfico) de Identidad Corporativa para verificar su adecuación al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Indicadores:

Por lo general, se materializan en un expediente, aunque también un cierto número se resuelve la consulta vía telefónica.

· ACTUACIONES POR USO INDEBIDO DE LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA E INCUMPLIMIENTOS DEL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA:

En el primero caso, se sustancian en un requerimiento formal que se efectúa a empresas privadas o particulares y se inician por denuncia expresa o de oficio ante la utilización de elementos de identidad corporativa de la Junta de Andalucía, pudiendo derivar incluso en acciones ante los tribunales.

Por otra parte, ante incumplimientos constatados del Manual de Identidad Corporativa por parte de la Administración y entidades instrumentales, la Dirección General de Comunicación Social requiere a los interesados del uso no autorizado de logotipos o para que procedan a adecuar los soportes o elementos que vienen utilizando a las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa.

· CAMPA#AS CON CLÁUSULA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En virtud de lo previsto en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se pretende que las acciones de comunicación y campa¦as publicitarias de la Junta de Andalucía, al menos las más significativas y en las que puede ser de aplicación, incorporen en los Pliegos de Prescripciones Técnicas una cláusula al respecto, del tenor siguiente:

Las empresas licitantes, en la elaboración y presentación de sus propuestas creativas, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje, la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, así como libre de estereotipos sexistas.

Análisis de los resultados obtenidos:

ELABORACION NORMATIVA AMBITO DE RADIO/TV:

No se ha elaborado normativa en dicho ámbito. Ha afectado negativamente la tramitación en las Cortes Generales de la Ley General de la Comunicación Audiovisual, de carácter básico para las Administraciones Públicas, ha hecho necesario esperar a su aprobación para afrontar la adaptación de las normas autonómicas. Esta Ley estatal se ha aprobado en el mes de abril de 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Normativa está vacante desde el mes de marzo de 2009.

INSPECCIONES Y CONTROL EMISIONES RADIO FM Y TV:

Con un objetivo inicial de 250 actuaciones de inspección y control de emisiones de radio FM y televisión, el valor finalmente alcanzado es de 338, divididas en 165 para radio y 173 para televisión, superando el objetivo en aproximadamente un 35%.

El satisfactorio grado de disponibilidad de la red de monitorización del espectro radioeléctrico ha facilitado la consecución de los objetivos establecidos para este indicador.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Análisis de los resultados obtenidos:

EXPEDIENTES SANCIONADORES A RADIOS FM Y TV :

Durante el período analizado se han incoado 18 expedientes sancionadores, de los que 5 corresponden al sector de radio y 13 al sector de televisión.

El factor más importante que ha incidido en estos resultados, tan lejanos del objetivo marcado inicialmente, responde a la circunstancia de que el Departamento de Régimen Sancionador sólo cuenta con una persona (que es la Jefa del mismo) para la instrucción de los procedimientos, con el apoyo de otra persona en tareas administrativas.

En consecuencia, el volumen (so pena de incurrir en caducidad de los expedientes) debe ser proporcional a estos medios personales.

CAMPA#AS PUBLICITARIAS PROMOVIDAS :

Sobre un objetivo inicial de 2 campa¦as se han efectuado 2, es decir se alcanza un cumplimiento del 100%.

CAMPA#AS PUBLICITARIAS ASESORADAS:

Sobre un objetivo inicial de 40, se han realizado 47. Se ha logrado mejorar el objetivo inicial, debido en parte al cada vez mayor reconocimiento de las labores de asesoramiento que despliega el equipo de asesores técnicos de comunicación y al seguimiento que éstos vienen realizando sobre las campa¦as de las que se solicitan informe de la Dirección General de Comunicación Social.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN PUNTUALES:

Sobre un objetivo inicial de 30, se han realizado 18. El número de inserciones se ha visto reducido, en parte debido a que en el período comprendido del 15 de abril al 7 de junio estuvo limitado el desarrollo de cualquier acción de comunicación con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo; y, por otra parte, a la decisión de trasladar a otras Consejerías aquellas propuestas presentadas que por sus características y contenido sectorial debían ser consideradas y valoradas por aquellas.

CONVENIOS Y SUBVENCIONES:

Se han efectuado 18 frente a un objetivo inicialmente marcado de 10. El motivo de superar el número ha sido la distribución del presupuesto para que pudiera atenderse a más solicitantes aunque el presupuesto disponible no ha sido modificado del respecto al inicial.

CONSULTAS Y DESARROLLO DE IDENTIDAD CORPORATIVA:

Se han efectuado 470, 20 más que las inicialmente contempladas. Del total, 325 corresponden a expedientes abiertos y documentados, de los que 12 actuaciones tienen que ver con estudio, asesoramiento y aprobación de manuales y desarrollos y 3 con autorización de logotipos. El resto corresponden a consultas resueltas telefónicamente.

Estas consultas y propuestas de desarrollo de manuales o guías de dise¦o gráfico han versado sobre temática muy diversa, tanto relacionados con elementos de papelería, como, sobre todo, de comunicación y publicaciones, de se¦alización de obras y actuaciones, de centros y recursos diversos.

· ACTUACIONES POR USO INDEBIDO DE LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA E INCUMPLIMIENTOS DEL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Análisis de los resultados obtenidos:

De un total de 10 inicialmente contempladas se han efectuado 8 actuaciones. Estas actuaciones han sido por uso indebido de elementos de identificación de la Junta de Andalucía por parte de entidades privadas. No se ha podido seguir con las tareas de detección y advertencias por incumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía por falta de recursos humanaos y por el elevado número de consultas y desarrollos de aplicaciones de identidad corporativa que se han generado, a pesar de los a¦os y grado de implantación del Manual.

· CAMPA#AS CON CLÁUSULA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

De un total de 20 campa¦as previstas, se han realizado 6. No se ha podido alcanzar el número de actuaciones previstas en este indicador debido a que no fue posible incluir dicha cláusula en campa¦as (por ej. de Educación, Medio Ambiente, Innovación, Empleo...) por cuanto varias Consejerías como las se¦aladas disponían de un contrato general para el desarrollo de todas sus acciones de comunicación y, por tanto, no se sacaron a concurso abierto.

NUEVAS CONCESIONES FM PÚBLICAS/PRIVADA:

De un objetivo inicial de 10, se han efectuado 9 nuevas concesiones.

NUEVAS CONCESIONES TDT PÚBLICAS/PRIVADAS:

Se han alcanzado un total de 9 concesiones de TDT debido a que no se finalizó durante el a¦o 2.009 la Convocatoria de Concesiones para TDT Local Pública, que se cerrará durante el a¦o 2.010.

RENOVACIÓN DE CONCESIONES:

Se han renovado un total de 8 concesiones no lograndose por tanto el objetivo inicialmente establecido. La tramitación de las Renovaciones de Concesiones iniciadas en el 2.009 (fundamentalmente de FM Municipales) se va a finalizar en el primer semestre de 2.010.

CONCESIONES DE FM Y TDT Y AUTORIZACIONES DE CABLE RADIO Y TV GESTIONADAS:

Se han efectuado un total de 970 frente a un objetivo inicial de 1.055 ya que en 2.009 no se resolvió el Concurso de Concesiones de FM privadas (54 en total), y no se otorgaron en 2.009 la totalidad de Concesiones de TDTL Públicas.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Un nuevo contrato de mantenimiento de la red de monitorización y de asistencia técnica de apoyo a labores de inspección que como novedades principales incorpora el mantenimiento preventivo además del correctivo y mejora la capadidad operativa del servicio de inspección.

- Se han promovido una campa¦a de carácter institucional de la Junta de Andalucía con motivo del 28F y otra en apoyo y refuerzo de la campa¦a de la Gripe A.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Las acciones de comunicación y campa¦as de publicidad asesoradas corresponden a las Consejerías de Salud (4), Obras Públicas y T. (6), Cultura (6), Gobernación (2), Vivienda y Ordenación del Territorio (1), Justicia y Adm. P. (1), Agricultura y Pesca (4), Medio Ambiente (4), Igualdad y B.S. (7), Educación (4), Empleo (1), Innovación, Ciencia y Empresa (6) y Turismo, Comercio y Deporte (1).

- Realización de acciones de comunicación puntuales que ver con inserciones específicas y puntuales de presencia institucional en revistas (7), anuarios (3), especiales de diarios (2) o aniversarios (2), anuncios de convocatoria en prensa regional y cabeceras de provincias (2) y publicaciones (2).

- Se han formalizado 3 Convenios (con las Asociaciones de la Prensa de Sevilla y Cádiz, con motivo de su Centenario, y con El Correo de Andalucía por su 110 Aniversario) y 15 subvenciones para el fomento de la lectura de la prensa escrita en Andalucía, concedidas en el marco de la Orden de convocatoria de 28 de enero de 2009.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	ACCION EXTERIOR	82A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ACCION EXTERIOR.	

Finalidad última del programa:

Fomentar la integración de Andalucía en el exterior con especial atención a la participación institucional y ciudadana en Europa, así como la colaboración con instituciones internacionales y otras entidades regionales.

Normas relativas a aspectos operativos:

o Orden de 24 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea.

o Orden de 16 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea

o ORDEN de 16 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo y se efectúa la convocatoria para el a¦o 2008.

o Orden de 4 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía.

o Plan de Formación en Materia Comunitaria, FORMAC, dirigido a los empleados público, realizado en el marco del Programa Operativo FSE Andalucía 2007-2013.

Actividades:

Participación en organismos e instituciones europeos

Acuerdos de colaboración con instituciones y organismos internacionales

Red de Información Europea de Andalucía.

Contratos para actividades de formación con los Centros de Documentación Europea

Edición de la revista Europa Junta

Proyectos de formación, información y divulgación sobre la Unión Europea

Becas de formación

Proyectos de cooperación internacional.

Proyectos de cooperación transfronteriza y transnacional.

Encuentros internacionales.

Estudios y publicaciones.

Seguimiento del derecho comunitario y coordinación de su aplicación en Andalucía.

Objetivos:

Asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el exterior.

Información y formación en materias relacionadas con la U.E.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	ACCION EXTERIOR	82A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ACCION EXTERIOR.	

Objetivos:

Cooperación con otras regiones y coordinación de la cooperación transfronteriza.

Coordinación y seguimiento de la normativa europea.

Indicadores:

PROYECTOS COOPERACIÓN INTERREGIONAL.

La Secretaría General de Acción Exterior coordina la participación de la Junta de Andalucía en los programas de cooperación territorial de la UE, que se destina al fomento de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional. Estos programas, que tienen carácter plurianual, permite la participación de las distintas Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía en proyectos de cooperación con los agentes públicos y privados de, entre otras, las principales áreas estratégicas para nuestra región: Marruecos, Portugal, Mediterráneo, Espacio Atlántico y Sudoeste Europeo.

El fomento de la cooperación transfronteriza constituye uno de los objetivos prioritarios de la Secretaría General de Acción Exterior, y en ese marco, a través de la Orden de 16 de junio de 2008, se conceden anualmente subvenciones a entidades locales, Universidades y entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos de cooperación entre Andalucía, y las regiones de Algarve y Alentejo

PERTENENCIA A ORGANIZACIONES INTERREGIONALES EUROPEAS.

En el marco de la cooperación interregional se asegura la participación en las principales asociaciones interregionales europeas. Andalucía es miembro de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas, de la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa, y de la Asociación de Regiones Europeas. En este ámbito, nuestra región participa en órganos y grupos de trabajo sobre distintas materias (medio ambiente, cultura, transportes educación...) que le permite reforzar sus posiciones en los principales temas del debate europeo.

EJEMPLARES REVISTA EUROPA-JUNTA.

La divulgación de las actividades de la Unión Europea mediante esta publicación, supone un notable impulso al cumplimiento de los objetivos marcados. Esta revista, de la que se realizan 6 números anuales, aborda noticias de actualidad europea a la vez que difunde las actividades realizadas en Andalucía y que tienen una especial vinculación con la UE. Se realiza una tirada de 9.100 ejemplares en cada edición.

BECAS CONCEDIDAS MUJERES Y HOMBRES.

La Consejería de la Presidencia, consciente de la necesidad de aportar a los nuevos titulados universitarios una experiencia en las áreas de su competencia que facilite su posterior incorporación al mercado laboral, promociona la formación especializada sobre materias relacionadas con la Unión Europea, a través de la convocatoria de becas para jóvenes licenciados. Estas acciones se desarrollan mediante la realización de trabajos de investigación y en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y en la misma Secretaría General. Se ha prestado especial atención a la perspectiva de género.

PROYECTOS EJECUTADOS FUNDACIÓN TRES CULTURAS.

En el ámbito de las relaciones euromediterráneas y el diálogo entre culturas, la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo lleva a cabo distintos programas y actividades culturales que promuevan las mismas.

ACUERDOS DE COOPERACIÓN.

El fomento de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional en el contexto de la UE se materializa en la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	ACCION EXTERIOR	82A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ACCION EXTERIOR.	

Indicadores:

participación de la Junta de Andalucía en proyectos de cooperación con los agentes públicos y privados de las principales áreas estratégicas para la integración exterior de nuestra región: Marruecos, Portugal, Mediterráneo.

MIEMBROS DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA

En este indicador se computan las entidades que reciben financiación como parte de la Red de Información Europea.

ESTUDIOS REALIZADOS

Se contemplan los estudios de investigación relativos a las relaciones existentes entre la Región Andaluza y Portugal y otras regiones

ACTIVIDADES FORMATIVAS E INFORMATIVAS.

La formación, divulgación e información sobre la Unión Europea, se materializa mediante subvenciones a universidades, entidades locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro para actividades sobre temas clave en la materia.

MUJERES POR CADA 100 ALUMNOS Y POR CADA 10 PROFESORES EN CURSOS FINANCIADOS

Este indicador pretende medir el grado de participación, en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, en los cursos financiados con fondos públicos.

PROYECTOS DE COPERACIÓN CON LATINOAMERICA Y ASIA

En este indicador se contemplan los proyectos que se relativos a la cooperación entre nuestra región y Latinoamerica y Asia.

Análisis de los resultados obtenidos:

PROYECTOS COOPERACIÓN INTERREGIONAL.

Se han subvencionado 16 proyectos al amparo de la Orden de 16 de junio de 2008, número inferior al previsto inicialmente (25), debido a que se ha optado por reforzar la ejecución de dichos proyectos, incrementando, respecto a las previsiones iniciales, el importe individual de las subvenciones concedidas.

En el marco de la coordinación de la participación andaluza en el marco de los programas de cooperación territorial europea, la Secretaría General de Acción Exterior ha difundido información, y puesto en marcha formación específica. Asimismo, a lo largo de 2009, la Secretaría General de Acción Exterior ha trabajado en la aprobación de 4 proyectos en los que participa como jefe de filas o socio: el Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía, el proyecto Andalbagua sobre territorio y navegabilidad en el Guadiana, el proyecto Medgovernance de colaboración en el ámbito mediterráneo y el Gabinete de Inicitivas Transfronterizas,

PERTENENCIA A ORGANIZACIONES INTERREGIONALES EUROPEAS.

Durante 2009, Andalucía ha sido miembro activo de la dos organizacioness, la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM), la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa (ARFE) y de la Asociación de Regiones Europeas (ARE), además de la Asamblea Regional y Local Euromediterránea.

EJEMPLARES REVISTA EUROPA-JUNTA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	ACCION EXTERIOR	82A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ACCION EXTERIOR.	

Análisis de los resultados obtenidos:

Se han editado 6 números y otro de carácter extraordinario con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo, con un total de 63.700 ejemplares, que supera la cantidad marcada como objetivo .

BECAS CONCEDIDAS MUJERES Y HOMBRES.

Se han concedido un total de 6 becas, de las que 4 han ido dirigidas a mujeres y 2 a hombres. De las 6 becas, 3 tienen destino en la Oficina de la Junta de Andalucía en Bruselas y 3 en la Secretaría General de Acción Exterior, Consejería de la Presidencia, en Sevilla.

PROYECTOS EJECUTADOS FUNDACIÓN TRES CULTURAS.

Se han realizado un total de 59 proyectos financiados mediante 1 subvención nominativa y 2 subvenciones excepcionales, para lo que se ha necesitado tramitar modificaciones presupuestarias. Esto ha supuesto un incremento en el porcentaje con respecto a las previsiones iniciales.

ACUERDOS DE COOPERACIÓN.

No ha existido modificación con respecto al número de acuerdos dentro de las actividades de proyección exterior en materia de cooperación interregional (3) existentes en esta Secretaría General.

MIEMBROS DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA

El número de entidades que conforman la Red de Información Europea de Andalucía, se ha incrementado, pasando de 11 a 14, datos que incluyen a la Secretaría General de Acción Exterior. Por tanto, las entidades que reciben financiación para este fin son 13. De las 13 entidades subvencionadas, 3 son universidades, 3 son asociaciones y 7 son entidades locales.

ESTUDIOS REALIZADOS

Se han llevado a cabo los 3 estudios previstos, relacionados con la acción exterior de la Junta de Andalucía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS E INFORMATIVAS.

Se ha obtenido el objetivo marcado inicialmente, realizándose 74 proyectos de información, formación y divulgación acogidos a la Orden de 16 de marzo de 2009, 15 cursos de idiomas, 3 cursos de especialización y 10 jornadas.

MUJERES POR CADA 100 ALUMNOS Y POR CADA 10 PROFESORES EN CURSOS FINANCIADOS

Con respecto a ejercicios anteriores, en 2009 se ha producido un incremento de la participación de mujeres, como alumnas y profesoras, en los cursos financiados por este centro directivo. Esto ha dado lugar a que las previsiones iniciales se hayan conseguido al 100%.

PROYECTOS DE COPERACIÓN CON LATINOAMERICA Y ASIA

No se ha realizado proyecto alguno, debido a que, en la fecha de elaboración del presupuesto, se había previsto la introducción de una nueva convocatoria de subvenciones en consonancia con las líneas de trabajo de la Secretaría en relación a Iberoamérica y Asia sobre todo vinculadas la celebración del Bicentenario de la Consittución de 1812 y el inicio de la colaboración con el continente asiatico. La reestrucuturación posterior de Consejerías y competencias, así como la disponibilidad presupuestaria ha motivado que no se haya puesto en marcha esta previsión.

* Los créditos correspondientes a los indicadores: DOC.ELECTRONICOS TRABJOS.HCOS.ANDALUCIA, APOYO INVESTIGACION UNIVERSITARIA, PUBLICACIONES Y ESPACIOS MUSEISTICOS Y EXPOSICIONES, se encuentran presupuestados en el Programa 52C (Comunicación Social).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	ACCION EXTERIOR	82A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ACCION EXTERIOR.	

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

Se ha mantenido un alto grado de cumplimiento respecto a las magnitudes inicialmente previstas, superándose en algunos casos los porcentajes presupuestados. No obstante, han existido algunas excepciones debidas, por un lado, a haber optado por reforzar la calidad de los proyectos de cooperación entre Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo, en detrimento de su cantidad, y por otro, a la falta de puesta en marcha de la línea de subvenciones para financiar proyectos de cooperación con Latinoamerca y Asia, por los motivos anteriormente citados.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Finalidad última del programa:

Conforme a lo establecido en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la finalidad última es contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, desde un modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo.

Todo ello en el marco de los principios, objetivos y prioridades, sectoriales y geográficas, establecidas en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, aprobado por Decreto 283/2007, de 4 de diciembre.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Decreto 1/2008, de 8 de enero, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Decreto 276/2009, de 16 de junio, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2009.

Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Orden de 15 de abril de 2008, de la Consejería de la Presidencia, por la que se determina la fecha de inicio de la actividad de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Orden de 27 de febrero de 2008, de la Consejería de la Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y convocatoria para el ejercicio 2008.

Orden de 27 de febrero de 2008, de la Consejería de la Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de educación para el desarrollo y convocatoria para el ejercicio 2008.

Orden de 15 de septiembre de 2005, de la Consejería de la Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Cooperación Internacional para el Desarrollo

Actividades:

Para contribuir a la erradicación de la pobreza a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, desde un modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo integrado, coordinado y consensuado entre todos los agentes andaluces de cooperación, y acorde con los recursos con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el PACODE se ha programado la realización de actividades en los siguientes objetivos específicos:

Objetivo 1: Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza, que comprende proyectos ejecutados en terceros países encaminados a contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de un desarrollo humano sostenible, incidiendo para ello en un amplio abanico de sectores, que son los contemplados en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (14/2003).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Actividades:

Objetivo 2: Consolidar la Acción Humanitaria andaluza, que comprende el conjunto de acciones de ayuda a las víctimas de desastres (desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados), orientadas a aliviar su situación, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad.

Objetivo 3: Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza, que engloba proyectos que tienen como objetivo mostrar a la población andaluza la realidad de los países menos favorecidos y de las personas que los habitan.

Objetivo 4: Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza, que comprende el conjunto de acciones destinadas a mejorar la planificación, el seguimiento y la evaluación.

Objetivo 5: Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones, con el objetivo de fomentar la capacitación y participación de los agentes andaluces en la ejecución de la cooperación andaluza en el marco de la complementariedad y coordinación de las actuaciones.

Igualmente, durante el ejercio 2009 se han realizado otras actividades y procesos de apoyo, necesarios para la consecución de estos cinco objetivos.

En el PACODE, para garantizar la calidad de la política andaluza de cooperación internacional, se establece como requisito para todas las intervenciones, la integración de cuatro prioridades horizontales y cuatro principios operativos, de ahí que todas las actividades desarrolladas en 2009 se caractericen por:

Haber integrado las siguientes prioridades horizontales: la equidad de género, la protección del medio ambiente y su gestión sostenible, el fomento de la diversidad cultural, y el fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil.

Haber cumplido los siguientes principios operativos: apropiación, alineación, gestión orientada a resultados y complementariedad y coordinación

Objetivos:

Para contribuir a erradicar la pobreza y a la promoción del desarrollo humano sostenible desde un modelo andaluz, las actividades realizadas han supuesto una ejecución del 87,45% del presupuesto inicial (100.973.802 euros) y en relación con el presupuesto final disponible (88.674.773,70 euros) el grado de ejecución ha alcanzado el 99,58% (88.304.004,23 euros), correspondiendo el 0,42% restante al presupuesto para inversiones de inmovilizado pendiente de ejecutar en el año 2009.

El grado de ejecución presupuestaria para cada una de las cinco actividades previstas en la ficha de Programa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía viene recogido en la siguiente tabla:

Actividades	**Ppto. Inicial**	**Ppto. ejecutado**	**% ejecución**	**%/Total**
Generar procesos de desarrollo	82.035.256	74.876.184,85	91,27	84,79
Consolidar la Acción Humanitaria	10.097.380	9.822.813,11	97,28	11,12
Fortalecer la Educación Desarrollo	7.068.166	3.300.530,59	46,70	3,74
Mejorar el ciclo de la cooperación	530.000	32.500,00	6,13	0,04

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Objetivos:

Mejorar las capacidades de los agentes	1.243.000	271.975,68	21,88	0,31
Total	**100.973.802**	**88.304.004,23**	**87,45**	**100,00**

Actividades de la ficha del Programa Presupuestario (Objetivo específico del PACODE) Presupuesto inicial Presupuesto ejecutado Porcentaje de ejecución Porcentaje de ejecución respecto al total

Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza 82.035.256 74.876.184,85 91,27 84,79

Consolidar la Acción Humanitaria andaluza 10.097.380 9.822.813,11 97,28 11,12

Fortalecer la Educación para el Desarrollo 7.068.166 3.300.530,59 46,70 3,74

Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza 530.000 32.500 6,13 0,04

Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones 1.243.000 271.975,68 21,88 0,31

Total 100.973.802 88.304.004,23 87,45 100,00

El análisis del presupuesto presenta como elementos más rese¦ables:

La importancia concedida a la generación de proyectos de desarrollo, pues el 84,79% del presupuesto de la AACID ha sido ejecutado en el marco del Objetivo 1.

El aumento de la Acción Humanitaria en el presupuesto de la AACID, que alcanza el 11,12%.

En relación con el Objetivo 5, se ha destinado el 0,31% del presupuesto a poner en marcha medidas orientadas a mejorar las capacidades de los agentes andaluces de la cooperación internacional.

El presupuesto destinado a la generación de procesos de apoyo que permitan conseguir los objetivos específicos del PACODE se ha imputado proporcionalmente a cada uno de las actividades

Indicadores:

Los indicadores persiguen la cuantificación del grado de consecución de los objetivos previstos para el ejercicio 2009.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Indicadores:

Son definidos en su magnitud, bien en términos absolutos (número), bien en términos relativos (porcentaje), y representan razonablemente los retos trazados para el segundo a¦o de vigencia del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011 (PACODE), retos recogidos en el Plan Anual de la Cooperación Andaluza para 2009.

En efecto, del total de 19 indicadores, 11 hacen referencia a 3 de los 5 Actividades se¦aladas en la Ficha del Programa Presupuestario (correspondientes a 3 de los objetivos específicos establecidos en el citado Plan: Generación de procesos de desarrollo en las áreas prioritarias de la cooperación andaluza; consolidación de la Acción Humanitaria; y fortalecimiento de la Educación para el Desarrollo.

De los 19 indicadores definidos:

4 están relacionados con la equidad de género.

otros 2 buscan expresar el grado de ejecución según el(los) agente(s) que han intervenido en su gestión (por un lado, la propia AACID, y de otro lado, el resto de los principales agentes de la cooperación, en concreto, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs))

2 están dedicados a la asignación de recursos realizada conforme a las indicaciones del Plan (cobertura de necesidades sociales básicas y el área geográfica de África Subsahariana)

otros 2 indicadores relativos al programa anual de becas de formación, investigación y apoyo, con diferenciación en materia de igualdad de género, como acción específica en relación a la mejora de las capacidades en la materia.

El de programas operativos elaborados nos informa sobre la gestión y elaboración de los programas concretos para la planificación y coordinación de la cooperación andaluza para los distintos países prioritarios.

El análisis del grado de cumplimiento de los indicadores y su vinculación con las actividades y objetivos del Programa se recoge a continuación, explicando las causas que han incidido en los valores alcanzados.

Número de proyectos aprobados y el porcentaje del presupuesto destinado a los distintos proyectos, por Actividades u Objetivos Específicos del PACODE, se extraen las siguientes conclusiones.

El número de proyectos efectivamente aprobados responde a la demanda de financiación que los agentes de cooperación realizan anualmente en el marco de las convocatorias regladas de subvenciones o mediante la solicitud de financiación excepcional. En este sentido, se puede afirmar que si bien desde la AACID se ha atendido el 100% de las solicitudes presentadas, éstas no han llegado a cubrir las previsiones iniciales. Sin embargo, este menor número de proyectos aprobados en relación con lo previsto ha venido acompa¦ado, para el caso de los objetivos 1 y 2, de una mayor asignación presupuestaria, por término medio, a cada proyecto.

Debe hacerse notar que la financiación de proyectos relativos a acción humanitaria reviste la modalidad de subvenciones excepcionales concedidas por razones de interés social y humanitario, dados los objetivos perseguidos (generalmente de atención de servicios sociales básicos). Si se incluyeran en el marco del objetivo 1 (ayuda al desarrollo) la financiación de proyectos tendentes a satisfacer las necesidades que afectan a las víctimas de catástrofes naturales (incluidos en el cómputo de los indicadores de la acción humanitaria), se elevaría notablemente el grado de cumplimiento del objetivo 1.

En el caso del objetivo 3, es necesario apuntar que el menor número de proyectos y de presupuesto ejecutado ha venido acompa¦ado del acompa¦amiento a las acciones de cultura de paz ejecutadas por otros centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía, lo que hace que conjuntamente se superen las previsiones inciales marcadas para este objetivo en el Plan Anual de la Cooperación Andaluza para 2009.

A continuación se recogen los 6 indicadores relativos a proyectos aprobados y presupuesto ejecutado para cada uno de los tres objetivos analizados.

En el objetivo 1, los proyectos aprobados (143), suponen un 84,12% de lo previsto, mientras que el presupuesto asignado ha sido 2,79 puntos porcentuales superior a las previsiones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Indicadores:

En el objetivo 2, los proyectos aprobados (17) suponen un 68% de lo previsto, y el presupuesto a ellos asignados un 1,12 punto porcentuales más.

En el objetivo 3, los proyectos aprobados (47) suponen un 94% de lo previsto, y el presupuesto asignado a este objetivo 3,26 puntos porcentuales menor que las previsiones.

Indicadores relacionados con el fomento de la formación e investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo

Una de las líneas prioritarias incluidas en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, incluida en el objetivo 5, es el fomento de la formación e investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo a realizar por otros agentes de cooperación o directamente por la AACID.

Han sido 2 los proyectos aprobados en este ámbito, uno relativo a la financiación de becas que la AACID viene concediendo desde hace más de una década, y otro la financiación de un Master y especialista universitario en Educación para el Desarrollo y Sensibilización social I Edición, gestionado por la Universidad Pablo de Olavide. En estas dos actuaciones se ha velado por la equidad de género: de las personas beneficiarias de las becas el 75% han sido mujeres y la composición del profesorado y alumnado del Máster ha sido lo más paritaria posible.

Indicadores relacionados con la gestión por agentes de la cooperación:

En relación al porcentaje del presupuesto destinado a proyectos de cooperación de la Administración Autonómica, frente a una previsión inicial del 50%, éstos han representado finalmente un 49,12 %, lo que implica un grado de ejecución del 98,24%.

El porcentaje del presupuesto destinado a proyectos de cooperación de ONGDS, frente a una previsión inicial del 40,00%, éstos han representado finalmente un 38,18%. Lo que implica un grado de ejecución del 95,45 %.

Y, por último, en relación a la asignación de recursos realizada conforme a otras indicaciones del Plan:

En relación con el porcentaje del presupuesto destinado a proyectos de desarrollo para cobertura de necesidades sociales básicas, frente a una previsión inicial del 30%, éstos han representado finalmente un 39,51% (un 31,7% más de lo previsto).

En relación con el porcentaje del presupuesto destinado a África Subsahariana, frente a una previsión inicial del 20,00%, éstos han representado finalmente un 19,77 % (lo que implica u n grado de ejecución del 98,85%).

Indicadores relacionados con la prioridad relativa a la equidad de género:

La equidad de género es tratada en la cooperación andaluza como una prioridad horizontal que debe estar integrada en todas las intervenciones que se pongan en marcha. En este sentido, el 100% de los proyectos y Programas Operativos aprobados la incluyen en su formulación, al igual que se vela por la equidad de género tanto en las contrataciones de la AACID como en las becas que financia, como pone de manifiesto que frente a la previsión inicial de que las mujeres fueran beneficiarias del número de becas, finalmente el porcentaje de mujeres haya sido de 75%.

Además de prioridad horizontal, el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo la contempla como prioridad sectorial, de modo que propone la financiación de proyectos que respondan a actuaciones positivas que promuevan la igualdad de género, aprobándose 15 proyectos de esta tipología, el 34,94% de lo previsto inicialmente. Ello es debido, como en el caso de los indicadores comentados anteriormente, a la menor demanda de este tipo de proyectos presentada por los agentes andaluces para su financiación a la AACID.

Programas Operativos aprobados

Una de las actividades más significativas del a¡o 2009 ha sido el impulso otorgado a la planificación estratégica y operativa de la cooperación andaluza. Prueba de ello ha sido la aprobación de 11 Programas Operativos para 11 de los países prioritarios definidos en el PACODE, 1 más de lo previsto inicialmente.

En concordancia con lo establecido en el PACODE, estos procesos de planificación impulsados por la AACID han sido

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Indicadores:

objeto de consulta y consenso con los agentes de la cooperación andaluza: departamentos de la Junta de Andalucía, ONGD, Entidades Locales, Universidades, Organizaciones Sindicales y Organizaciones Empresariales.

Para canalizar dicha participación se han utilizado los Grupos de Trabajo creados en el seno del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CACID). Las reflexiones y aportaciones de los participantes han contribuido, por una parte, a analizar la realidad de manera más plural y contrastada, compartiendo las áreas de mejora que cada agente haya detectado en su experiencia previa de trabajo y, por otra, ha facilitado el establecimiento de los objetivos a alcanzar y la definición de líneas prioritarias y medidas.

Paralelamente, se han realizado numerosas consultas en los países destinatarios para que la estrategia de intervención que se iba perge¦ando respondiera al respeto de las necesidades y prioridades establecidas por cada país para su desarrollo, por un lado, y para contar con la participación de la población beneficiaria, por otro.

Este esfuerzo de planificación y programación coordinado con los agentes andaluces recoge la diversidad, reconociendo sus experiencias y capacidades de forma que ha supuesto un ejercicio en pro de la coordinación y complementariedad de acciones, sometido al seguimiento y la evaluación necesaria para facilitar un proceso de aprendizaje continuo en la definición y aplicación de las intervenciones andaluzas de cooperación para el desarrollo.

Finalmente, estas tareas desembocaron en el Decreto 391/2009, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Programas Operativos de Países Prioritarios correspondientes a República Dominicana, Cuba, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Bolivia, Paraguay, Mozambique y Territorios Palestinos.

Análisis de los resultados obtenidos:

A pesar del entorno económico provocado por la crisis financiera, la Junta de Andalucía ha mantenido su compromiso con la erradicación de la pobreza y la solidaridad con los pueblos más necesitados.

En un escenario de reducción de ingresos presupuestarios públicos, la ayuda al desarrollo de la Junta de Andalucía ha aumentado, situando a nuestra Comunidad Autónoma en la senda marcada por el PACODE de alcanzar el 0,7% del presupuesto de la Junta de Andalucía destinado a cooperación para el desarrollo en 2012, ocupando el primer puesto entre las Comunidades Autónomas espa¦olas en términos absolutos, tal y como viene sucediendo en los últimos a¦os, plasmando en realidades financieras el compromiso por la solidaridad del gobierno andaluz.

Los valores alcanzados por los indicadores son una prueba de ello, poniendo de relieve el alto grado de cumplimiento de las previsiones establecidas para 2009, segundo a¦o de vigencia del PACODE: 82 % de cumplimiento del indicador relativo al número de proyectos aprobados y 99,58% de ejecución presupuestaria.

De la población beneficiaria de estos proyectos más del 60% son mujeres. Estos beneficiarios y beneficiarias pertenecen a colectivos considerados prioritarios en la cooperación andaluza: jóvenes, ni¦os y ni¦as, población indígena y grupos étnicos, personas desplazadas y refugiadas y personas con discapacidad.

En el ejercicio 2009 se han consolidado las estructuras de apoyo públicas de la Junta de Andalucía destinadas a la cooperación para el desarrollo, suponiendo el asentamiento de la estructura de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), que ha puesto en marcha el ejercicio de la mayoría de las competencias atribuidas. También ha sido un a¦o en el que se ha desplegado gran parte de los procesos ligados al ciclo de la planificación correspondientes al PACODE, especialmente la planificación territorial plasmada en la elaboración y aprobación de 11 Programas Operativos por País Prioritario (POPP), el comienzo del resto de POPP, del Programa Operativo de Acción Humanitaria (POAH) y el Programa Operativo de Educación para el Desarrollo (POED).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Materialización efectiva de los indicadores:

En la actividad 1: Generación de procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza

El 84,79% de los recursos aplicados del presupuesto disponible corresponden a proyectos vinculados a la Actividad 1, Generación de procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza .

En la tabla siguiente se recoge el número de proyectos de esta Actividad y su presupuesto por países y áreas geográficas:

Descripción del proyecto	**n° unidades ejecutadas**	**importe en euros**	**%**
Cooperación Transfronteriza	1	1.052.735,50	1,41%
Cooperación con Bolivia	10	2.574.635,02	3,44%
Cooperación con Burkina Fasso	4	1.153.939,18	1,54%
Cooperación con Costa Rica	1	905.352,58	1,21%
Cooperación con Cuba	3	937.870,93	1,25%
Cooperación con Ecuador	1	315.820,65	0,42%
Cooperación con El Salvador	9	11.263.942,43	15,04%
Cooperación con Guatemala	7	6.865.442,43	9,17%
Cooperación con Guinea Bissau	1	124.459,63	0,17%
Cooperación con Honduras	4	2.235.944,41	2,99%
Cooperación con Malí	4	1.039.578,93	1,39%
Cooperación con Marruecos	17	8.875.309,23	11,85%
Cooperación con Mauritania	3	930.954,54	1,24%
Cooperación con Mozambique.	7	4.566.967,63	6,10%
Cooperación con Nicaragua	9	4.894.880,62	6,54%
Cooperación con Panamá	1	315.820,65	0,42%
Cooperación con Paraguay	9	5.073.544,37	6,78%
Cooperación con Perú	21	5.770.463,24	7,71%
Cooperación con Republica del Congo	3	817.813,47	1,09%
Cooperación con República Dominicana	5	1.484.334,39	1,98%
Cooperación con Senegal	2	3.080.639,89	4,11%
Cooperación con Togo	3	872.099,21	1,16%
Cooperación Sectorial en Africa Subs.	1	1.894.923,91	2,53%
Cooperación Sectorial en Iberoameric	7	4.511.339,60	6,03%
Cooperación en Colombia	1	144.751,22	0,19%
Territorios Palestinos	5	1.919.173,51	2,56%
Cooperacion con Uganda	2	631.457,50	0,84%
Cooperación Guinea Ecuatorial	1	306.380,63	0,41%

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Materialización efectiva de los indicadores:

Cooperacion con Ruanda	1	315.609,55	0,42%
SUBTOTAL PROYECTOS	**143**	**74.876.184,85**	**100,00%**

La distribución por área geográfica en el marco de esta Actividad presenta un cambio importante respecto a 2008, consistente en el aumento del peso porcentual de la ayuda destinada a países del África Subsahariana.

La distribución presupuestaria de este Objetivo específico por Líneas Prioritarias (LP) Sectoriales definidas en el PACODE permite observar que la mayor parte del presupuesto de 2009 se ha destinado a financiar proyectos relacionados con los Servicios Sociales Básicos.

Los aspectos más destacables son los aumentos registrados por las Línea Prioritarias 2, Fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y de sus organizaciones; y 3, destinada a fomentar el respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de género y la protección de la población más vulnerable.

En la actividad 2: consolidar la acción humanitaria

La AACID ha destinado en 2009 a la Acción Humanitaria 9.822.813,11 euros, lo que representa el 11,12% del total del presupuesto ejecutado por la AACID. Esta financiación se ha plasmado en el apoyo a 17 intervenciones.

La novedad entre las aportaciones financieras de la AACID en relación con la Acción Humanitaria ha sido la apertura de canales de financiación hacia Organismos Multilaterales, que ha representado un 38,58% del presupuesto destinado a esta Actividad:

- El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para el apoyo de intervenciones dirigidas a refugiados y refugiadas en Ecuador, República Democrática del Congo y Mauritania.

- La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA en sus siglas inglesas), apoyándose un proyecto de salud materno-infantil en los Territorios Palestinos para la población refugiada palestina, incluido en la primera fase del Enfoque del Ciclo de la vida de la UNRWA.

También es de destacar la apertura en enero de 2009 de la Convocatoria extraordinaria para atender la situación de crisis en la Franja de Gaza, a la que se presentaron 17 propuestas de intervención, aprobándose 12 por un montante total de 3.224.179,95 euros. Estas intervenciones han abordado tanto la atención de servicios sociales básicos como la asistencia sanitaria primaria, la distribución de alimentos y el acceso al agua potable. Asimismo, se ha continuado con la ayuda al Pueblo Saharaui, con el apoyo a los campamentos de refugiados de Tindouf mediante ayuda alimentaria, mejora del acceso al agua potable y asistencia al sistema de transporte por un montante de 2,5 millones de euros.

Las ONGD han sido los agentes principales en la ejecución de la acción humanitaria, sus proyectos han supuesto el 61,42% de este Objetivo, correspondiendo el 38,58% restante a ACNUR y UNRWA.

En la actividad 3: fortalecer la educación para el desarrollo de la población andaluza

El 3,74% de los recursos aplicados del presupuesto disponible corresponden a proyectos vinculados a la Actividad 3, Fortalecer la educación para el desarrollo de la población andaluza .

Estas aportaciones presupuestarias se han materializado en 47 proyectos, que representa un grado de ejecución en relación con el número de proyectos previstos del 94%.

Las actuaciones se han concentrado en procesos educativos (52,27%), sensibilización (35,86%), y cultura de paz (11,87%)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Materialización efectiva de los indicadores:

En la actividad 4: mejorar el ciclo de la cooperación andaluza

Además de la elaboración y aprobación de los Programas Operativos, mencionado anteriormente, en el marco de esta actividad destaca:

- La elaboración y aprobación de 11 Programas Operativos para 11 Países Prioritarios: República Dominicana, Cuba, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Bolivia, Paraguay, Mozambique y Territorios Palestinos (indicador comentado anteriormente).

- La elaboración de las propuestas de los documentos base de los POPP de Marruecos, Mauritania, República Democrática del Congo, Malí y Honduras; y de los Programas Operativos para la Acción Humanitaria y la Educación para el Desarrollo.

- La preparación del Documento preliminar de Estrategia para incorporar las Prioridades Horizontales en la Cooperación Andaluza, que tiene por objetivo establecer orientaciones sobre cómo considerar las prioridades horizontales en los documentos de planificación de la cooperación andaluza (programas y proyectos).

- La actualización de los criterios considerados en la valoración previa de los proyectos para su financiación, especialmente en lo referido al cumplimiento de los Criterios de Calidad definidos para la política de cooperación para el desarrollo de la Junta de Andalucía, adaptándolos a las diferentes tipologías de intervenciones que contempla el PACODE

- La elaboración de la propuesta de una nueva normativa para la concesión de subvenciones para 2010 y que unifica en una sola norma todos los procedimientos relacionados con las subvenciones de las ONGD, donde se apuesta por promover la financiación mediante programas y se contempla la posibilidad de financiar a agrupaciones de ONGDs.

- La gestión de 59 solicitudes de autorización, 16 de ampliación de plazo y análisis de los 41 informes de evaluación entregados.

- La elaboración del Plan Anual de la Cooperación Andaluza para 2010, que incorpora el Plan Anual de Evaluaciones para 2010, herramienta operativa de planificación de la evaluación.

- La elaboración del Informe Anual de 2009, que recoge las actividades realizadas en 2009, cuyo resumen se presenta en esta Memoria relativa al cumplimiento de los Objetivos del Programa Presupuestario 82B.

En la actividad 5: mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación andaluza y apoyar sus intervenciones

En el marco de esta Actividad destaca:

- La creación de 5 Grupos de Trabajo en el seno del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CACID) y la Comisión de Cooperación para el Desarrollo. Son los relativos a la Ayuda para el Desarrollo, Acción Humanitaria, Educación para el Desarrollo, Formación e Investigación y Seguimiento y Evaluación.

- La firma de Convenios de Colaboración con la Coordinadora Andaluza de ONGD, con la Fundación Escuela Andaluza de Economía Social perteneciente a la Confederación de Empresas para la Economía Social CEPES-Andalucía.

- El comienzo de la coordinación con los miembros de la Red Andaluza de Cooperación Universitaria para el Desarrollo.

- En relación con las organizaciones sindicales y empresariales, además de participar en proyectos financiados por la AACID, mediante la firma de Convenios, hay que destacar que en 2009 han asumido una activa participación en el ciclo de la planificación, implicándose en los Grupos de Trabajo.

Actuaciones y procesos de apoyo necesarios para conseguir los objetivos del PACODE

Además de las actividades mencionadas, 2009 ha supuesto para la AACID la consolidación de su identidad como agencia pública empresarial de la Junta de Andalucía, en la búsqueda de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo.

Las principales actuaciones se pueden agrupar en cuatro epígrafes:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Organizar y gestionar los recursos humanos y sistemas de calidad de los procesos. Bajo esta rúbrica se incluyen las actividades ligadas a la contratación de personal y el establecimiento de un sistema transparente de gestión del entorno laboral, fortaleciendo la estructura funcional y organizativa.

- Gestionar los aspectos relativos a la contratación administrativa y ofrecer asesoramiento jurídico.

- Mejorar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). En 2009 se ha puesto en marcha gran parte de las herramientas informáticas y de comunicaciones que apoyan los procesos de la AACID.

- Garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia de la gestión económica y financiera.

OTROS INDICADORES ADICIONALES LIGADOS A LA MATERIALIZACIÓN DE LOS INDICADORES

Número de aportaciones a Organizaciones Multilaterales de Desarrollo: 4

Porcentaje del presupuesto de la AACID ejecutado a través de Organizaciones Multilaterales de Desarrollo: 9,77%

Número de proyectos valorados en la convocatoria de proyectos extraordinaria para ayuda humanitaria en Gaza: 17

Número de proyectos aprobados en la convocatoria de proyectos extraordinaria para ayuda humanitaria en Gaza: 12

Número de propuestas de Documentos Programas Operativos elaboradas en 2009: 7

Número de solicitudes de autorización de evaluación atendidas: 59

Número de solicitudes de ampliación de plazo para la realización de la evaluación atendidas: 16

Número de informes de evaluación aceptados: 41

Número de Grupos de Trabajo creados: 5

Número de convenios firmados con agentes de la cooperación andaluza: 2

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PARLAMENTO DE ANDALUCIA	0200
PROGRAMA:	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	11B
RESPONSABLE:		

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PARLAMENTO DE ANDALUCIA	0200
PROGRAMA:	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PUBLICO	11C
RESPONSABLE:		

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PARLAMENTO DE ANDALUCIA	0200
PROGRAMA:	CONSEJO ASESOR DE R.T.V.E.	11G
RESPONSABLE:		

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	DEUDA PUBLICA	0300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION, GASTOS FINANCIEROS Y AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	01A
RESPONSABLE:	D.G. DE TESORERIA	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CAMARA DE CUENTAS	0400
PROGRAMA:	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PUBLICO	11C
RESPONSABLE:		

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUC.	0500
PROGRAMA:	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	11D
RESPONSABLE:	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCIA	0600
PROGRAMA:	AUTORIDAD Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE AND.	11H
RESPONSABLE:		

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	D.S.G. Y T.I.C.DE ECONOMIA Y HACIENDA	61A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

Este programa persigue tanto la coordinación como el apoyo en medios humanos, técnicos y materiales a los Centros Directivos que forman la Consejería de Economía y Hacienda, de tal forma que los mismos puedan ejecutar sus respectivas competencias y establecer la infraestructura necesaria y facilitar la gestión del conocimiento económico-financiero.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 116/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda. Decreto 165/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 116/2008, de 29 de abril.

Actividades:

Elaboración, seguimiento y control del presupuesto. Gestión del gasto. Contratación administrativa. Reorganización de los fondos documentales. Gestión de la formación de los recursos humanos. Tramitación de recursos administrativos y expedientes judiciales. Elaboración y tramitación de normas de la Consejería de Economía y Hacienda e informe de las normas de otras Consejerías. Elaboración y distribución de publicaciones. Implantar una estrategia digital económico-financiera. Establecer la infraestructura necesaria y facilitar la gestión del conocimiento económico-financiero.

Objetivos:

Coordinar y controlar la gestión presupuestaria.

Planificar y ordenar los recursos humanos.

Aportar asistencia jurídico-administrativa a la Consejería.

Apoyar la tramitación y elaboración de disposiciones administrativas.

Planificación, dise¦o y gestión de los sistemas generales y tecnologías de la información y comunicación en materia económico-financiera y procedimientos para garantizar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	D.S.G. Y T.I.C.DE ECONOMIA Y HACIENDA	61A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Objetivos:

Indicadores:

Informes de ejecución presupuestaria.

Expedientes de contratación administrativa.

Archivos tratados.

Gestión actos de personal.

Evaluación del desempe¦o de los puestos de trabajo.

Control de resultados.

Formación y perfeccionamiento del personal.

Alumnas de cursos de formación y perfeccionamiento.

Alumnos de cursos de formación y perfeccionamiento.

Elaboración normativas de la Consejería Economía y Hacienda.

Informes normativos de otras Consejerías.

Publicaciones.

Boletín Electrónico (BANEF).

Procedimientos adaptados al acceso electrónico de los servicios públicos.

Servicios digitales en alta disponibilidad.

Procedimientos administrativos con eliminación del soporte papel.

Servidores departamentales.

Puestos de trabajo corporativos del área del gasto.

Puestos de trabajo corporativos del área de los ingresos.

Aplicaciones mantenidas.

Aplicaciones corporativas mantenidas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	D.S.G. Y T.I.C.DE ECONOMIA Y HACIENDA	61A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

A la Secretaría General Técnica le corresponden las atribuciones previstas en el artículo 29 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, compitiéndole en particular, la gestión del personal, sin perjuicio de la ostentación de la jefatura superior de personal por la persona titular de la Viceconsejería, la organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería, y las funciones generales de administración, registro y archivo central. Serán también de su competencia la tramitación e informe y, en su caso, la preparación de disposiciones generales; la elaboración del anteproyecto del presupuesto de la Consejería y el seguimiento de la ejecución del mismo y, en general, la asistencia jurídico-administrativa a los órganos de la misma. Asimismo, le corresponde la competencia sobre la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales en los ámbitos económico, financiero, de ingresos y gastos públicos y de contratación administrativa.

El programa 61A, Dirección, Servicios Generales y T.I.C. de Economía y Hacienda tiene un carácter eminentemente horizontal y de apoyo técnico al resto de centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda lo que hace que el grado de ejecución de los indicadores venga determinado en gran parte por la demanda producida sobre los servicios jurídicos y administrativos, más que con los recursos humanos y presupuestarios propios.

En la ejecución de los resultados obtenidos en el programa 61A durante el ejercicio 2009 destacar el incremento de los expedientes de contratación administrativa principalmente como consecuencia de asumir la Secretaría General Técnica las competencias de la política informática.

Destacamos que los informes de ejecución presupuestaria han sido inferiores a los previstos, en línea con lo que viene sucediendo en a¦os anteriores, lo que hay que valorar positivamente pues indica el menor grado de modificaciones presupuestarias realizadas frente a las previstas y nos ajustamos más a las previsiones presupuestarias.

El grado de ejecución alcanzado y de cumplimiento de las previsiones en recursos humanos ha sido óptimo. Con respecto a los cursos de formación y perfeccionamiento de personal no se ha llegado a lo previsto por haberse adaptado a la disponibilidad presupuestaria en el 2009. Hay que destacar que la disminución en el número de alumnos y alumnas ha sido proporcional, un 52% en ambos casos, sin ningún impacto en materia de género.

El resultado obtenido en los indicadores tales como elaboración de normativas de la CEH y de otras Consejerías responde a factores exógenos y variables de una anualidad a otra, que fundamentaría las desviaciones producidas entre la cuantía prevista y la alcanzada.

En cuanto a los resultados alcanzados en la política informática han sido óptimos. El bajo nivel alcanzado en los procedimientos adaptados al acceso electrónico a servicios públicos se debe a que el catálogo está desactualizado y, sobre todo, tiene niveles de desagregación muy diferentes, dándose la circunstancia de que los procedimientos que están más agregados son precisamente aquellos que están mejor adaptados a la Ley 11/2007. Por ejemplo, todos los formularios de liquidación y autoliquidación de impuestos están recogidos en el catálogo como un único procedimiento, cuando en realidad son múltiples y diversos. Por contra procedimientos de poco volumen y que no están adaptados a la Ley 11/2007, como los de constitución y modificación de Cajas de Ahorros, tienen un nivel de desglose muy alto.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	D.S.G. Y T.I.C.DE ECONOMIA Y HACIENDA	61A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Respecto a los procedimientos con eliminación del soporte papel el grado de ejecución ha sido bajo, aunque se ha avanzado en la implantación de nuevos circuitos SUR, asimismo se ha constituido un grupo de trabajo de gestión documental que ha trabajado en la transmisión telemática de comunicaciones interiores y se está completando la telematización de diversos procedimientos de la Dirección General de Política Financiera.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	POLITICA ECONOMICA	61B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	

Finalidad última del programa:

Mejorar el conocimiento de la economía andaluza y coordinar la política económica de la Junta de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 116/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda. Modificado por el Decreto 165/2009, de 19 de mayo.

Decreto 389/2008, de 17 de junio, por el que se regula la composición y funciones de las Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

Actividades:

Desarrollo de acuerdos de concertación social con los agentes económicos y sociales, incluyendo la elaboración, el seguimiento y la evaluación de los mismos.

Seguimiento del desarrollo de los distintos instrumentos de la Política Económica de la Junta de Andalucía.

Funcionamiento de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

Tratamiento de información estadística y seguimiento de la coyuntura económica de Andalucía.

Realización de estudios, publicaciones e informes sobre economía andaluza y apoyo a la investigación en dicha área.

Coordinación de otros Centros Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Objetivos:

Impulso y coordinación de la política económica de la Junta de Andalucía.

Desarrollo de la política de diálogo, concertación e interlocución con los agentes económicos y sociales.

Seguimiento y estudio de la realidad económica y social de Andalucía.

Indicadores:

Seguimiento de la economía.

Publicaciones realizadas.

Estudios económicos.

Informes de economía andaluza.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	POLITICA ECONOMICA	61B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	

Indicadores:

Informes de política económica.

unidades de promoción exterior.

Misiones comerciales.

Beneficiarios becas internacionalización.

Beneficiarias becas internacionalización.

Planes sectoriales promoción exterior.

Análisis de los resultados obtenidos:

Se han alcanzado todos los objetivos previstos para el ejercicio presupuestario 2009 de manera satisfactoria.

Materialización efectiva de los indicadores:

Seguimiento de la economía = 155

Publicaciones realizadas = 5

Estudios económicos = 10

Informes de economía andaluza = 55

Informes de política económica = 30

Unidades de promoción exterior = 21

Misiones comerciales = 74

Beneficiarios becas internacionalización = 21

Beneficiarias becas internacionalización = 19

Planes sectoriales promoción exterior = 9

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	PLANIFICACION ECONOMICA	61C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	

Finalidad última del programa:

Realización de todos los trabajos y estuidos relativos a la elaboración, seguimiento y evaluación de la planificación económica de la Comunidad Autónoma, así como la coordinación y supervisión de los planes sectoriales y horizontales, en el marco de la planificación económica regional. Asimismo, le corresponden las funciones de programación, análisis, seguimiento y evaluación de los programas de inversiones públicas de la Comunidad Autónoma y la programación y certificación de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Normas relativas a aspectos operativos:

Resolución de 26 y 27 de septiembre de 2007 del Parlamento de Andalucía por la que se aprueba el Plan Económico General denominado Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013.

Actividades:

Las principales actuaciones de la Dirección General de Planificación durante 2009 son:

- Realización del seguimiento material y financiero del plan económico general denominado Estartegia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013 correspondiente a la anualidad 2008.

- Elaboración de informes de aquellos planes sectoriales y horizontales presentado por otras Consejerías o Agencias Administrativas al Consejo de Gobierno, mediante emisión de informes que determinan la coherencia, tanto estratégica como financiera, de la planificación sectorial con la planificación económica general.

- Realización de estudios económicos de apoyo en el ámbito de la Planificación Económica General, especialmente relacionados con el acceso de la mujer en el mercado de trabajo en igualdad.

- Realización de informes sobre las propuestas de modificaciones presupuestarias que afectan a los proyectos de inversión.

- Elaboración de informes y listados de seguimiento de las inversiones financiadas con cargo al Fondos de Compensación Interterritorial en el a¦o 2009, así como programación de las inversiones que habrán de ser financiadas con el FCI en el 2010.

Objetivos:

El programa 61C, PLANIFICACIÓN ECONÓMICA tiene los siguientes objetivos:

1. Desarrollar el sistema de seguimiento del nuevo plan económico general denominado Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013.

2. Elaborar una relación de indicadores de evaluación del plan económico general denominado Estrategia para la Copetitividad de Andalucía 2007-2013.

3. Coordinar la planificación sectorial, horizontal y territorial elaborada por otras Consejerías o Agencias Administrativas, mediante la emisión de informes que determinan la coherencia tanto estratégica como financiera de la planificación sectorial con la planificación general.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	PLANIFICACION ECONOMICA	61C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	

Objetivos:

4. Evaluación y seguimiento de los programas de las inversiones públicas a través del análisis financiero de las inversiones y de la gestión del Banco de Proyectos.

5. La programación de los ingresos del Fondo de Compensación Inteerterritorial con dsstino a gastos de Inversión que contribuirán a corregir los desequilibrios económicos de la Comunidad.

Indicadores:

- Informes de Seguimiento

Previsto: 1 Realizado: 1

- Informes s/Planes Sectoriales

Previsto: 25 Realizado: 20

- Recopilación de Indicadores

Previsto: 2800 Realizado: 3324

- Proyectos Validados en el Banco de Proyectos

Previsto: 6500 Realizados: 5024

- Informes de Ejecución de Iversiones Públicas

Previsto: 6 Realizados: 6

- Estudios Económicos

Previsto: 2 Realizados:2

Análisis de los resultados obtenidos:

Los tres indicadores referidos a los informes de seguimiento anual de la planificación, a la recopilación de datos de indicadores y de datos de seguimiento material y el de informes sobre seguimiento de las inversiones públicas, se realizaron en la cantidad inicialmente prevista, sin que losm mismos sufrieran variación alguna en su ejecución a lo largo del ejercicio. En cuanto a los informes sobre planes sectoriales u horizontales, la ejecución final varió en 5 unidades respecto a lo previsto inciialmente, alcanzándos e la cifra de 20. En cuanto a los proyectos validados en Banco de Proyectos hay que decir que su número disminuyó sobre lo previsto, suponiendo un total de 5024.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	POLITICA PRESUPUESTARIA	61D
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	

Finalidad última del programa:

Optimizar los procedimientos de planificación y programación de los presupuestos, del dise¦o de los escenarios presupuestarios, de la elaboración anual del anteproyecto de ley de presupuestos, de la gestión de las modificaciones presupuestarias y del seguimiento de la ejecución así como realizar estudios de desarrollo de nuevas técnicas y políticas presupuestarias y de análisis y evaluación de las políticas y programas de gasto, integrando la dimensión de género, que favorezcan una mejor asignación de los recursos.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 5/1983, de 19 de julio)

- Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el a¦o 2009. (Ley 3/2008, de 23 de diciembre)

- Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos

- Decreto 165/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 116/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

- Orden de 13 de octubre de 2009, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2009.

- Orden de 26 de mayo de 2008, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el a¦o 2009.

- Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera

- Instrucción conjunta de 9 de julio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establecen reglas aplicables a la gestión y control de los créditos afectados por la reestructuración de consejerías aprobada por el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de Abril.

- Instrucción de 9 de marzo de 2009, de la D.G. Presupuestos, relativa a la emisión del informe previsto en el art. 10.2 de la Ley de presupuestos para el a¦o 2009.

- Instrucción 1/2009, de 15 de junio, de la D.G. Presupuestos, por la que se dictan normas para presupuestación de transferencias corrientes y de capital.

- Instrucción 2/2009, de 16 de diciembre, de la D.G. Presupuestos, por la que se adapta la clasificación económica del Gasto e Ingreso para facilitar la consolidación presupuestaria de las Agencias de Régimen Especial, así como para integrar el servicio denominado Fondo Europeo de garantía en el Presupuesto de la C.A. de Andalucía para 2010.

- Instrucción 3/2009, de 30 de diciembre, de la D.G presupuestos por la que se establece una clasificación económica diferenciada en los créditos de capítulo 1 para los distintos colectivos de personal de la Administración general, Justicia docentes y estatutario de Sanidad.

Actividades:

Estudio, elaboración, coordinación y edición del anteproyecto de ley del presupuesto. Tramitación de los procesos presupuestario. Estudio e implantación de procesos que optimicen la tramitación presupuestaria. Análisis económico, financiero y presupuestario de la actividad normativa de la Junta de Andalucía y sus OO.AA. Análisis económico-financiero del gasto.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	POLITICA PRESUPUESTARIA	61D
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	

Objetivos:

Coordinación, elaboración y edición del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2009.

Optimización y mejora de los procesos presupuestarios.

Análisis y evaluación de las políticas públicas.

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Se han llevado a cabo, durante el ejercicio, diversas estrategias que han permitido la consecución de los objetivos previstos: la realización de estudios y análisis de nuevas técnicas de presupuestación y búsqueda de fórmulas de financiación alternativa, el análisis y evaluación de las políticas de gasto incluyendo la perspectiva de género, la profundización en la metodología de planificación, elaboración, gestión y seguimiento del presupuesto que permita un incremento de la eficiencia en el proceso y, en definitiva, el desempe¦o de un papel de facilitador, articulador y promotor del uso racional de los recursos.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA	61E
RESPONSABLE:	INTERVENCION GENERAL	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa es dar cumplimiento a las previsiones de los artículos 85 (en cuanto al régimen de control interno y contabilización), 97.1 (en cuanto al régimen de contabilidad pública) y 107 (en cuanto a la formación de la Cuenta General) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo

Normas relativas a aspectos operativos:

Las funciones, objetivos y organización de la Intervención General, en cuanto órgano responsable del control interno y la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía se regulan en el citado Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 149/1988, Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, así como en numerosas normas de desarrollo.

Actividades:

La Intervención General de la Junta de Andalucia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, es el superior órgano de control interno y de contabilidad pública de la gestión económico-financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

La función de control interno se instrumenta mediante las siguientes actuaciones:

Intervención y contabilización de la actividad económica y financiera de la Junta de Andalucía. Intervención material de las inversiones con la asistencia de representantes de esta Intervención General a los actos de recepción. Resolución de discrepancias, emisión de informes y convalidación de gastos. Control de subvenciones autofinanciadas y otros gastos cofinanciados con fondos comunitarios; así como controles de Sistemas y Procedimientos de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios. Control financiero permanente y de auditoría.

La función de contabilidad pública se instrumenta en la llevanza de la contabilidad de la Administración de la Comunidad y sus Organismos autónomos, en paralelo a la función de control interno, y culmina con la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Objetivos:

Los objetivos coinciden con las actividades:

Intervención y contabilización de la actividad económica y financiera de la Junta de Andalucía.

Intervención material de las inversiones mediante representantes designados por la Intervención General.

Fiscalización material del pago.

Resolución de discrepancias, informes y convalidación.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA	61E
RESPONSABLE:	INTERVENCION GENERAL	

Objetivos:

Elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Control de subvenciones autofinanciadas y control de subvenciones y otros gastos cofinanciados con fondos comunitarios; así como controles de Sistemas y Procedimientos de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios.

Control financiero permanente y auditorías.

Indicadores:

Fiscalización y contabilización de expedientes: Se utiliza el número de documentos contabilizados, adicionando contabilidad de ingresos, gastos y extrapresupuestaria, en cuanto que cada documento supone una actuación contable (y en los casos en que así se prevé) y fiscal.

Inversiones controladas materialmente: Se utiliza como magnitud el número de inversiones controladas mediante acto formal de recepción, sin perjuicio de aquellos otros casos en que, conforme a la normativa vigente, no se precise la convocatoria formal a la Intervención General.

Realización de controles de subvenciones autofinanciadas: controles de subvenciones y otros gastos cofinanciados con fondos comunitarios; así como controles de Sistemas y Procedimientos de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios: Se utiliza como magnitud el número de comprobaciones realizadas.

Realización de controles financieros: Se utiliza como magnitud el número de informes de control financiero y control financiero permanente realizados.

Revisión administrativa de expedientes del FAGA: Como especialidad, se indica el número de actuaciones de control de expedientes del FAGA en el marco de la fiscalización anual de la cuenta de esta Sección.

Muestra de control de gastos de personal: Número de muestras generadas por el Sistema. El Sistema Sirhus define una muestra por cada nómina y ámbito de fiscalización establecido en el momento vigente, en base al porcentaje mínimo de incidencias que deben comprobarse por cada uno de los Centros fiscalizables incluidos en el ámbito de fiscalización de cada Intervención. Igualmente se establecen muestras diferenciadas por colectivos.

Control de actos e incidencias Sirhus: Los actos sometidos a fiscalización vienen definidos en el Decreto 52/2002, de 19 de febrero por el que se modifica el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos y se establecen normas de control de gastos en materia de personal y se regulan determinados aspectos de las fianzas arrendamientos y suministros. Se someten a control el 100% de los actos sometidos a fiscalización previa.

Respectos a las **incidencias incluidas en muestras,** en función de los parámetros de cuantificación que se han establecido en el procedimiento de definición de muestras, por la Intervención General, el Sistema Sirhus selecciona aquellas incidencias que resultan comprendidas en ejecución del algoritmo de selección. Con independencia de esta selección automática, cada Interventor puede seleccionar manualmente incidencias no seleccionadas por el Sistema.

Análisis de los resultados obtenidos:

En relación con las inversiones controladas materialmente, el resultado final de la actividad evaluada ha sido un total

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA	61E
RESPONSABLE:	INTERVENCION GENERAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

de 3.475 recepciones de obras, servicios y suministros. En el ejercicio 2009 ha finalizado la implantación en la totalidad de los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía, del nuevo subsistema de Júpiter denominado Recepción de inversiones que permite la tramitación telemática de las solicitudes de designación de representantes de la Intervención General en los actos de recepción, agilizando los trámites previstos en la Orden de 22 de febrero de 1993, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las funciones de intervención de la aplicación o empleo de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.

Por lo que respecta al número de informes emitidos, debemos significar que no es posible realizar desde la Intervención General una previsión, en sentido estricto, ya que la emisión de los mismos depende del total de expedientes, normas reguladoras de subvenciones y demás actuaciones que los órganos gestores someten a la consideración de este centro directivo.

En relación con el control financiero, el indicador consiste en una magnitud física, 106 controles, (repartidos entre las cuatro unidades administrativas a las que se encomienda la consecución del objetivo programado). En dicha cifra son considerados como controles realizados los informes de control emitidos en virtud de las normas de auditoría pública. El objetivo fijado se ha logrado plenamente, teniendo su causa el notable incremento del número de controles, por una parte, en el aumento de la actividad, y, por otra, en la progresiva creación de nuevas unidades sujetas a este tipo de control.

El control de subvenciones consiste en la realización de un control financiero, sobre el terreno, del cumplimiento de la finalidad y condiciones impuestas de las subvenciones seleccionadas.

Respecto al control de auditorías de beneficiarios FAGA, estas operaciones están financiadas por el Fondo Europeo Agricola de Garantía (FEAGA). El Reglamento 485/2008 del Consejo, de 26 de mayo relativo a los controles, por los Estados miembros, de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el fondo Europeo Agricola de Garantía, establece que los Estados miembros elaborarán un programa de controles siendo, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la Intervención General de la Administración del Estado el órgano competente para la aprobación del plan anual, estableciéndose en el mismo los controles a realizar por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

En cuanto a la revisión administrativa de expedientes del FAGA, los expedientes que se prevé controlar en cada ejercicio varían anualmente en función del importe de gastos de la cuenta del FAGA y de las operaciones de intervención de mercados.

Materialización efectiva de los indicadores:

Número de documentos contables: La cifra alcanzada resulta de adicionar los documentos de contabilidad de ingresos (226.715), de gastos (2.700.151) y extrapresupuestaria (996.948).

El total de informes emitidos en el área jurídica y de fiscalización ha sido de 685.

En relación con las inversiones controladas materialmente, el resultado final de la actividad evaluada ha sido de un total de 3.475 recepciones de obras, servicios y suministros.

Realización de controles financieros: El resultado final de la actividad evaluada han sido 106 informes.

En relación con los controles de subvenciones autofinanciadas no se han realizado controles a beneficiarios de subvencioes financiadas con recursos propios de la Junta de andalucía. Se han efectuado 408 controles a beneficiarios de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA	61E
RESPONSABLE:	INTERVENCION GENERAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

subvenciones comunitarias, conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) n° 438/2001 de la Comisiónse (398 controles de subvenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales y 10 controles de subvencioes cofinanciadas por el Fondo de Cohesión).

La auditorías a beneficiarios de ayuda del FAGA, realizados al amparo del Reglamento 485/2009 de la Comisión durante 2009, ascienden a un total de 123.

Revisión administrativa de expedientes del FAGA: Los expedientes revisados a los largo del ejercicio 2008 han ascendido a 602 de los que 545 corresponden a la cuanta anual del FAGA ejercicio 2008/2009 y 57 corresponden a gestión de la tasa láctea 2008/2009.

Por lo que respecta al número de muestras de control de gastos de personal, han sido comprobadas 820 muestras a los largo del ejercicio, así como 939.117 actos e incidencias en Sirhus.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	GESTION DE LA TESORERIA	61F
RESPONSABLE:	D.G.DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA	

Finalidad última del programa:

La gestión de la Tesorería de la comunidad, constituida por todos los recursos financieros, sea dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía, sus organismos e instituciones.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía., actual Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo .

Decreto 46/1986, de 5 de mazo por el que se aprueba el Reglamento General de la Tesorería y Ordenación de Pagos, modificado por el Decreto 194/87, Decreto 258/1987, Decreto 52/2002 y Decreto 274/2010.

Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 7 de noviembre de 1997, por la que se regula la prestación del servicio de colaboración de las entidades de crédito y ahorro en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resolución de 7 de diciembre de2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se establece el dise¦o y funcionamiento del programa regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y se hace público el calendario de subastas.

Actividades:

Cobranza de los impuestos, contribuciones especiales, tasas y demás ingresos de derecho público o privado que, por cualquier concepto deba percibir la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sus Organismos Autónomos e Instituciones.

Seguimiento de la recaudación a través de entidades colaboradoras.

Contabilización en fase previa de los ingresos de la Tesorería General.

Gestión, seguimiento y control de los expedientes de reintegro de la Comunidad Autónoma de Andalucía(salvo los de reintegro de subvenciones y ayudas públicas).

Tramitación de la devolución de ingresos indebidos de su competencia.

Elaboración y seguimiento de los calendarios de pagos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Coordinación de las Ordenaciones de Pago Secundarias.

Disponer los pagos por obligaciones derivadas de la ejecución del presupuesto, Operaciones del Tesoro y por devolución de ingresos indebidos.

Efectuar periódicamente las remesas de fondos necesarias para el puntual cumplimiento de las obligaciones reconocidas en las Ordenaciones de Pago Secundarias.

Establecer el orden con que deben ejecutarse los pagos.

Gestión y pago de las trasferencias devueltas.

Tramitación de los pagos al extranjero.

Gestión y control centralizados de las retenciones judiciales y administrativas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	GESTION DE LA TESORERIA	61F
RESPONSABLE:	D.G.DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA	

Actividades:

Informes previos a las solicitudes de gastos mediante la figura del Anticipo de Caja Fija

Seguimiento estadístico de los ingresos y pagos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Gestión, recaudación e inspección de las Fianzas en régimen general.

Autorización ,Gestión, recaudación e inspección de las Fianzas en régimen concertado

Control y coordinación de todas las Cajas de Depósito radicadas en las Delegaciones Provinciales.

Rentabilización de los excedentes de liquidez diarios de la Tesorería General mediante imposiciones a corto plazo

Rentabilización de la Tesorería General mediante el Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez.

Autorización, gestión e inspección de las Cuentas Generales.

Autorización, designación e inspección de las Cuentas Autorizadas en Servicios Centrales y periféricos, organismos autónomos e Instituciones.

Aprobación y ejecución del Plan Anual de Inspección de Cuentas.

Autorización de la condición de entidad colaboradora.

Firma y mantenimiento de convenios con entidades financieras para el impulso y desarrollo de las competencias de la Tesorería General.

Emisión de informes, con carácter previo a su normalización, en relación con proyectos de convenios, acuerdos o contratos concertados por la Administración Autonómica y entidades financieras.

Relaciones financieras con el Banco de Espa¦a, Banco Europeo de Inversiones y otras instituciones financieras, así como con las agencias internacionales de calificación de riesgos de crédito en materias de su competencia.

Relaciones con la Administración del Estado en materias de su competencia.

- En relación con el convenio con la TGSS, destacar entre otras siguientes actividades:

1)seguimiento de las cotizaciones mensuales y de las incidencias producidas (descubiertos, falta de presentacion de la documentación..).

2)identificación y seguimiento de las reclamaciones emitidas por la TGSS.

3)cuantificacion y regularización anual de los pagos a cuenta a realizar durante el ejercicio presupuestario y pago mensual de los mismos.

Objetivos:

- Gestión del cobro de los derechos de la Comunidad Autónoma
- Gestión del pago de las obligaciones de la Comunidad Autónoma.
- Gestión, recaudación e inspección de las fianzas de arrendamiento de vivienda y suministros de agua, gas y electricidad.
- Control y coordinación de las Cajas de Depósitos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	GESTION DE LA TESORERIA	61F
RESPONSABLE:	D.G.DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA	

Objetivos:

- Gestión y Rentabilización de todos los recursos financieros de la Tesorería General

- Regularización, Autorización, Control e Inspección de las Cuentas de la Junta de Andalucía, sus OOAA e Instituciones.

- Coordinación de las relaciones de la Junta de Andalucía con las entidades financieras, otras instituciones financieras y la Administración del Estado en materias de su competencia.

- Coordinación y gestión del convenio firmado con la TGSS.

Indicadores:

Número de ingresos realizados

Número de expedientes de reintegro tramitados.

Número de expedientes de devolución de ingresos indebidos tramitados.

Número de calendarios de pagos autorizados.

Número de modificaciones de calendarios de pagos realizadas.

Número de pagos materializados.

Número de expedientes de trasferencias devueltas realizadas.

Número de fianzas de arrendamientos constituidas en el régimen general.

Número de fianzas de arrendamientos devueltas en el régimen general.

Número de autoliquidaciones presentadas en régimen concertado.

Número de garantías y depósitos constituidos.

Número de garantías y depósitos devueltos.

Número de subastas realizadas.

Número de imposiciones realizadas.

Número de cuentas autorizadas.

Número de cuentas inspeccionadas.

Número de convenios vigentes.

Análisis de los resultados obtenidos:

La valoración de los resultados obtenidos en 2009 se considera positiva, resaltando el esfuerzo realizado en conseguir, con un mayor grado de eficacia, los objetivos marcados.

Destacar, al igual que hicimos en el análisis de los Presupuestos 2008, la mejora que supone en la gestión integral de la Tesorería la aprobación de los calendarios de pagos , que permiten una mejor y más eficaz gestión de los pagos a realizar por la Tesorería a lo largo del ejercicio presupuestario.

Matizar los indicadores : *expedientes tramitados de reintegros , devoluciones realizadas* , en las que las cifras se basan en el número de solicitudes que estimamos van a entrar en la Tesorería, su porcentaje de ejecución bajo es debido a que en el ejercicio 2009 el número de solicitudes ha sido menor a las estimadas , pero en realidad se han tramitado el 100% de las

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	GESTION DE LA TESORERIA	61F
RESPONSABLE:	D.G.DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

solicitudes recibidas.

Asimismo, el indicador de *expedientes de transferencias devueltas tramitados* , está relacionado con las transferencias devueltas por las entidades financieras por diversos problemas (Ej. cuentas dadas de baja,etc). Por tanto es un indicador en los que la ejecución baja supone un resultado positivo , ya que es signo de que se han producido menos incidencias de este tipo.

La disminución significativa en el número de documentos de ingresos en 2009 es debida, en parte, a la disminución de operaciones en los mercados de compraventa de inmuebles y otras transacciones sujetas a gravamen.

Destacar el incremento, tanto en la constitución como en la devolución de las fianzas de arrendamientos, que como en 2008, puede estar relacionado con la disminución del indicador anterior y ser debida a un incremento del mercado de los alquileres.

El aumento significativo en el indicador *cuentas autorizadas* , es debido a un motivo coyuntural, por el cambio masivo en las codificaciones de las cuentas de Caja San Fernando y las del Monte de Piedad consecuencia de su fusión.

En cuanto a la optimización de la rentabilización de los recursos financieros de la Tesorería General mediante los instrumentos de puntas diarias de tesorería y el de subastas regulares de excedentes de liquidez, estos indicadores han disminuido de forma considerable consecuencia de la escasa rentabilidad que ofrece la utilización de estos instrumentos en las circunstancias actuales, por los bajos tipos de interés a corto plazo de los mercados financieros.

Materialización efectiva de los indicadores:

Ingresos realizados (32.30%).

Expedientes de reintegro tramitados (37.5%).

Devoluciones de ingresos indebidos tramitadas (57.50%)

Calendarios aprobados (103,90%)

Modificaciones de calendarios de pagos realizadas (112.50%)

Número de pagos materializados (93,93%)

Expedientes de transferencias devueltas tramitados (79.85%)

Fianzas régimen general constituidas (121,54%)

Fianzas régimen general devueltas (150,21%)

Número de autoliquidaciones presentadas en el régimen concertado de fianzas de arrendamientos (75,56%)

Garantías y depósitos constituidos(64,40%)

Garantías y depósitos devueltos (102,36%)

Subastas realizadas (16.67%)

Imposiciones realizas (8.20%)

Cuentas autorizadas (381%)

Cuentas inspeccionadas (104%)

Convenios vigentes (100%)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	GESTION DE LA TESORERIA	61F
RESPONSABLE:	D.G.DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	GESTION Y ADMON. DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	61G
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Las actividades, objetivos e indicadores correspondientes a este Programa se enmaran dentro de la Sección 31 Gastos Diversas Consejerías , contemplándose en esta Sección presupuestaria únicamente los gastos de personal, dietas, locomoción y atenciones protocolarias.

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	FINANCIACION Y TRIBUTOS	61H
RESPONSABLE:	D.G. DE FINANCIACION Y TRIBUTOS	

Finalidad última del programa:

Análisis, previsión y seguimiento de los ingresos tributarios y no tributarios asociados al sistema de financiación autonómica y gestión de los ingresos de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía previstos en los apartados b), d) e) y f) del artículo 176.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, provenientes de otras Administraciones Públicas.

Así mismo, el dise¦o de la política tributaria, de acuerdo con las directrices del Consejo de Gobierno, y el respeto a los principios y límites establecidos en la Constitución y demás leyes estatales, dentro del alcance de las competencias normativas que establece la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

La adscripción de los órganos económico administrativos de la Junta de Andalucía y defensa de los derechos de los contribuyentes en sus relaciones con la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

-Constitución Espa¦ola.

-Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

-Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

-Ley 19/1992, de 1 de julio, del régimen de cesión de los tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

-Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

-R.D.1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

-Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

-Leyes específicas de cada tributo.

Actividades:

Estudios y análisis del sistema de financiación autonómico y gestión de los ingresos de la Junta de Andalucía provenientes de otras Administraciones Públicas correspondientes a transferencias de financiación y subvenciones finalistas.

El ejercicio de las competencias normativas establecidas en el artículo 180 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, con observancia de los límites establecidos en la propia Constitución y las leyes estatales dictadas al amparo del artículo 157.3 de dicha ley fundamental, y dentro del alcance de las competencias delegadas en materia tributaria que establece la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Análisis, estudio y seguimiento de los efectos socioeconómicos y recaudatorios de la política tributaria de la Comunidad Autónoma.

Contestación de consultas tributarias escritas reguladas en el artículo 88 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	FINANCIACION Y TRIBUTOS	61H
RESPONSABLE:	D.G. DE FINANCIACION Y TRIBUTOS	

Actividades:

Tributaria.

Propuestas de resolución procedimientos especiales de revisión en vía administrativa y reclamaciones ante los órganos económico administrativos de la Junta de Andalucía.

Tramitación de quejas y sugerencias de los contribuyentes en sus relaciones con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

Objetivos:

a) Mejora de la gestión de los ingresos derivados del sistema de financiación autonómica así como la de otros recursos estatales y, específicamente, los ingresos correspondientes a transferencias y subvenciones por operaciones corrientes y de capital.

b) Maximizar los recursos económicos derivados de las negociaciones y desarrollo del sistema de financiación autonómica y regulación de los traspasos de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma y, en particular, la valoración de los costes efectivos de las funciones y servicios transferidos, y el proceso de transferencia y delegación de competencias de la Comunidad Autónoma en las entidades locales, así como la valoración de los costes efectivos de las funciones y servicios transferidos o delegados.

c) Desarrollo y dise¦o de la política tributaria de la Comunidad Autónoma en el ámbito de las competencias propias y delegadas de la Comunidad Autónoma.

d) Resolución de las consultas tributarias escritas reguladas en el artículo 88 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como la tramitación y remisión al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, en el ámbito de sus respectivas competencias.

e) Coordinación e impulso de los órganos económico administrativos para la resolución en plazo de todas los procedimientos especiales de revisión y las reclamaciones en vía administrativa.

f) Defensa de los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía a través de la Oficina para la Defensa del Contribuyente.

Indicadores:

1. Número de propuestas de documentos contables de ingresos: Este indicador evalúa el cumplimiento del objetivo de mejora de la gestión de los ingresos procedentes de otras Administraciones , y consiste en medir el número de propuestas contables tramitadas para la aplicación de los ingresos al Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

2. Número de estudios e informes: Valora la consecución de los objetivos para maximizar los recursos económicos derivados de las negociaciones y desarrollo del sistema de financiación autonómica , y consiste en medir la realización de análisis de carácter económico y jurídico, así como la realización de simulaciones y valoraciones de distintas alternativas, mediante la elaboración de estudios y la aportación de cifras y datos relativos que ayuden en el proceso de toma de decisiones.

3. Número de ponencias técnicas: Mide la consecución de los objetivos para maximizar los recursos económicos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	FINANCIACION Y TRIBUTOS	61H
RESPONSABLE:	D.G. DE FINANCIACION Y TRIBUTOS	

Indicadores:

derivados de las negociaciones y el desarrollo del sistema de financiación autonómica, mediante el número de asistencia a ponencias técnicas como órgano en el que se negocia y preparan los traspasos de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma.

4. Número de reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera: Atiende a la medición de la consecución del objetivo consistente en maximizar los recursos económicos derivados de las negociaciones y el desarrollo del sistema de financiación autonómica , y consiste en medir la celebración de reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la coordinación de todas las materias de índole fiscal y financiera que afectan a la Haciendas de las distintas Administraciones, como órgano de negociación multilateral en el que están representadas todas las Comunidades Autónomas y el Estado.

5. Número de proyectos disposiciones tramitadas: Mide el número de disposiciones tramitadas y aprobadas durante el ejercicio 2009.

6. Porcentaje de consultas tributarias escritas: Mide el número de consultas escritas resueltas, al amparo del artículo 88 de la Ley 58/2003 General Tributaria, en relación con el total de consultas escritas recibidas.

7. Porcentaje de propuestas de resolución de procedimientos especiales de revisión administrativa: Este indicador valora el cumplimiento del objetivo de coordinación e impulso de los órganos económico administrativos , midiendo el porcentaje de procedimientos especiales de revisión resueltos, teniendo en cuenta entre sus magnitudes de comparación tanto el número de expedientes pendientes de resolver a fecha 1 de enero de 2009 procedentes de ejercicios anteriores, como los iniciados durante el mismo a¦o.

8. Porcentaje de resolución de reclamaciones económico administrativas: Este indicador valora el cumplimiento del objetivo de coordinación e impulso de los órganos económico administrativos , y mide el porcentaje de reclamaciones resueltas durante el ejercicio 2009, teniendo en cuenta entre sus magnitudes de comparación el número de reclamaciones pendientes de resolver a 1 de enero de 2009 procedentes de ejercicios anteriores y las presentadas durante dicho ejercicio.

9. Porcentaje de recursos de alzada y propuestas de acciones contencioso administrativas: Este indicador valora el cumplimiento del objetivo de coordinación e impulso de los órganos económico administrativos , y mide el número de expedientes resueltos durante 2009, teniendo en cuenta el número de resoluciones TEARA susceptibles de impugnación pendientes a 1 de enero de 2009 procedentes de ejercicios anteriores y las recibidas durante el mismo ejercicio.

10. Recaudación bimensual, en millones de euros, de los tributos cedidos: Valora el cumplimiento del objetivo de mejora de la gestión de los ingresos derivados del sistema de financiación autonómica, y consiste en medir la recaudación bimensual neta de los impuestos totalmente cedidos, teniendo en cuenta los ingresos reconocidos y recaudados en el ejercicio 2009, así como los reconocidos en ejercicios anteriores pero recaudados en dicho ejercicio, una vez descontados los derechos anulados y las devoluciones de ingresos indebidos que hubieran tenido lugar. Los tributos considerados son los totalmente cedidos a la Comunidad Autónoma por el Estado, así el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Análisis de los resultados obtenidos:

1. Número de propuestas de documentos contables de ingreso:

El número de propuestas de documentos contables tramitadas durante el ejercicio 2009 ascendió a 1.379, lo que supone que los objetivos se han cumplido en un 98,5%.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	FINANCIACION Y TRIBUTOS	61H
RESPONSABLE:	D.G. DE FINANCIACION Y TRIBUTOS	

Análisis de los resultados obtenidos:

Fuente: Subdirección Área Financiación.

2. Número de estudios e informes

Durante el ejercicio 2009 se han elaborado 50 informes, lo que se traduce en que se han alcanzado los objetivos al 100%.

Fuente: Subdirección Área Financiación.

3. Número de ponencias técnicas:

Durante el ejercicio 2009 el número de reuniones en Ponencia Técnica de la Comisión Paritaria, ascendió a 14, por lo que el porcentaje de consecución del objetivo propuesto representa un 70%.

Fuente: Subdirección Área Financiación.

4. Número de reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera

El número de reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebradas durante el ejercicio 2009 relativas a materias de la competencia del programa 61H se eleva a tres, por lo que el porcentaje de consecución de los objetivos propuestos asciende a un 15%.

Fuente: Subdirección Área Financiación.

5. Porcentaje de consultas tributarias escritas:

El número de consultas resueltas durante el ejercicio 2009 ascendió al 100% de las recibidas, lo que representa que el objetivo previsto se ha alcanzado en su totalidad.

Fuente: Sección de consultas.

6. Número de proyectos disposiciones tramitadas:

El número de disposiciones tramitadas y aprobadas durante el ejercicio 2009 fueron dos, representando un grado de consecución del objetivo igual a 33,33%.

Fuente: Subdirección Área Tributos

7. Porcentaje de propuestas de resolución en procedimientos especiales de revisión en vía administrativa:

El número total de procedimientos especiales de revisión en vía administrativa pendientes de resolver en el ejercicio 2009 ascendió a 127 expedientes, de los cuales 70 procedían de ejercicios anteriores y el resto, 57, con entrada en el mismo ejercicio.

Del total de los 127 expedientes pendientes de resolver fueron resueltos 53, lo que representa un 41,73%.

No obstante, siendo el 50% de expedientes resueltos el objetivo fijado por el indicador para el ejercicio 2009, el grado de consecución alcanzado representa un 83,46%.

Fuente: Servicio de tributos.

8. Porcentaje de resoluciones de reclamaciones económico administrativas:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	FINANCIACION Y TRIBUTOS	61H
RESPONSABLE:	D.G. DE FINANCIACION Y TRIBUTOS	

Análisis de los resultados obtenidos:

El número total de reclamaciones económico administrativas pendientes de resolver por la Junta Superior de Hacienda en el ejercicio 2009 fue de 803 expedientes, de los cuales 624 procedían de ejercicios anteriores y el resto, 179, con entrada durante el mismo ejercicio 2009.

Del total, el número de expedientes resueltos ascendió a 360, representando un 44,83%.

No obstante, siendo el 35% de expedientes resueltos la cuantía fijada como objetivo establecido por el indicador para el ejercicio 2009, los objetivos cumplidos han representado un 128,09%.

Fuente: Servicio de tributos.

9. Porcentaje de recursos de alzada y propuestas de acciones contencioso administrativas:

Durante el ejercicio 2009 fueron recibidas 196 resoluciones susceptibles de impugnación, que fueron recurridas en su totalidad, por lo que se ha alcanzado el objetivo fijado para dicho ejercicio en un 100%.

Fuente: Servicio de tributos.

10. Recaudación bimensual, en millones de euros, de los tributos cedidos:

Teniendo en cuenta que el objetivo fijado es 441 millones de euros, el porcentaje de consecución de objetivos sería:

- Un 56% para ENE-FEB, ascendiendo la recaudación bimensual a 246,97 millones de euros.
- Un 62,08% para MAR-ABR, ascendiendo la recaudación bimensual a 273,76 millones de euros.
- Un 60,56% para MAY-JUN, ascendiendo la recaudación bimensual a 267,07 millones de euros.
- Un 59,51% para JUL-AGO, ascendiendo la recaudación bimensual a 262,45 millones de euros.
- Un 61,22% para SEP-OCT, ascendiendo la recaudación bimensual a 269,97 millones de euros.
- Un 59,16% para NOV-DIC, ascendiendo la recaudación bimensual a 260,89 millones de euros.

Por último, la recaudación media bimensual de los tributos cedidos en el ejercicio 2009 asciende a 263,51 millones de euros, lo que representa un grado de cumplimiento del objetivo igual a 59,75%.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y de Tesorería de la Junta de Andalucía (JUPITER) Ejercicio cerrado.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION DE FONDOS EUROPEOS	61K
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	

Finalidad última del programa:

La finalidad principal del programa 61K es conseguir una gestión eficaz y eficiente de los créditos cofinanciados con fondos europeos, coordinar a los distintos órganos gestores de estos fondos y facilitar el conocimiento de la legislación aplicable, asegurando que la gestión se realiza atendiendo a las obligaciones establecidas por la legislación comunitaria.

Normas relativas a aspectos operativos:

La normativa básica reguladora de la necesidad que se pretende satisfacer con el programa 61K es fundamentalmente la normativa europea que es bastante profusa (Reglamentos, Directivas, Directrices, Orientaciones y Comunicaciones) así como la dictada, en el ámbito de la Junta de Andalucía, para su desarrollo, entre las que cabe destacar la Orden de 23 de julio de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se dictan normas para la gestión y Coordinación de las Intervenciones cofinanciadas con fonso europeos en el ámbito de la comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, y sus Instrucciones de desarrollo, como la Instrucción de 2 de enero de 2009 de la Dirección General de Fondos Europeos.

Actividades:

Las principales actividades realizadas a través del programa 61K de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación son:

Tramitación de los procedimientos de ingresos de los fondos europeos así como de los procedimientos de certificación de los gastos.

Elaboración del Presupuesto de gasto de fondos europeos.

Verificación de operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

Coordinación de controles externos realizados por los distintos órganos de control nacionales y comunitarios

Estudio e informes de seguimiento y evaluación de las Intervenciones Comunitarias, así como estudios y análisis previos para la programación de nuevas intervenciones.

Objetivos:

Coordinación, evaluación y seguimiento de los fondos europeos.

Gestión de fondos europeos.

Indicadores:

Para el Objetivo de coordinación, evaluación y seguimiento de los fondos europeos, se han previsto los siguientes indicadores:

Informes de programación, seguimiento y coordianción.

Comités de seguimiento de las intervenciones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION DE FONDOS EUROPEOS	61K
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	

Indicadores:

Para el objetivo de gestión de los fondos europeos, se han previsto los siguientes indicadores:

Gestión de cobros realizados, entendiendo por tal el n° de documentos propuestos para su contabilización, en el proceso de aplicación al presupuesto de los ingresos recibidos de la Unión Europea.

Número de certificaciones de gasto tramitadas a la Comisión durante el ejercicio.

Número de verificaciones realizadas en el ejercicio a operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

Número de controles externos recibidos en el ejercicio.

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución de los indicadores asignados a los objetivos es muy elevado, superando en muchos casos ampliamente las previsiones realizadas, en parte debido a la pervivencia en el ejercicio 2009 de muchas de las intervenciones del marco 2000-2006, junto a las del nuevo período 2007-2013.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUN. AUTONOMA	61L
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	

Finalidad última del programa:

Coordinación e impulso de las políticas tributaria, patrimonial, y de tesorería de la Junta de Andalucía, así como de las relaciones financieras con otras Administraciones. Previsión, coordinación y control de los ingresos de la Comunidad Autónoma no provenientes de transferencias de la Unión Europea. Impulso y coordinación de proyectos de colaboración público privada (CPP) (nueva competencia atribuida por el Decreto del Presidente 3/2009 y por el Decreto 165/2009).

Normas relativas a aspectos operativos:

DECRETO 116/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la C.E.H.

DECRETO del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

DECRETO 165/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 116/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Actividades:

Realización de actuaciones, estudios e informes en las áreas de tributos, tesorería, patrimonio de la comunidad y en relación al Sistema de Financiación Autonómica y a la mejora de las haciendas locales.

Seguimiento de la actividad de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Impulso y coordinación de los proyectos de CPP en Andalucía.

Elaboración de proyectos normativos y publicaciones en las áreas mencionadas.

Objetivos:

1.- Mejora de la previsión y control de los ingresos de la comunidad autónoma, a excepción de los provenientes de la Unión Europea.

2.- Coordinación e impulso de la políticas tributaria, patrimonial, de tesorería y relaciones financieras con el Estado y la CC.LL.

3.- Seguimiento de la financiación autonómica, sanitaria y local.

4.- Administración de la plataforma electrónica.

5.- Tutela de los órganos económico-administrativos.

- Impulso y coordinación de los proyectos de CPP en Andalucía

Indicadores:

La Secretaría General de Hacienda, en el ejercicio de sus funciones, realiza entre otras labores, fundamentalmente estudios de carácter técnico sobre los distintos temas de su competencia; asimismo, elabora informes relacionados con las áreas de financiación autonómica, tributaria, patrimonial y de tesorería de la Junta de Andalucía. Además, este Centro

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUN. AUTONOMA	61L
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	

Indicadores:

Directivo impulsa, colabora y coordina la elaboración de proyectos normativos en su área competencial, así como la elaboración de estadísticas relativas a los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Dado el carácter del programa, y de las actuaciones que son acordes con sus fines, se han seleccionado los siguientes indicadores para efectuar el seguimiento del grado de consecución de los objetivos del programa.

Análisis de los resultados obtenidos:

Desde un punto de vista global, la materialización de los indicadores seleccionados para la evaluación del cumplimiento de los objetivos del programa 61 L han superado ampliamente las previsiones iniciales. En tres de estos cuatro indicadores se han mejorado las magnitudes previstas, destacando el primero de ellos, los estudios y trabajos técnicos, con un cumplimiento próximo al doble de lo proyectado.

Materialización efectiva de los indicadores:

Estudios y trabajos Técnicos.

Elaboración de los escenarios presupuestarios de ingresos 2010-2012.

De cara a la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2010:

- Previsión de los ingresos no financieros no provenientes de transferencias de la Unión Europea.

- Coordinación de los demás centros con competencias en la previsión de ingresos al objeto de completar las previsiones de ingresos.

Documentos de base para la presentación del escenario financiero del Presupuesto 2010.

Análisis de los ingresos del Presupuesto para 2010 para su inclusión en el Informe Económico- Financiero del Presupuesto.

Mantenimiento de la base de datos para la elaboración de la estadística mensual sobre la ejecución de los ingresos de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas y actualización para su adaptación a las nuevas estructuras presupuestarias dadas por la orden de elaboración del presupuesto para 2009.

Elaboración, a petición de la Unidad Estadística, de las tablas sobre recaudación tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su inclusión en el Anuario Estadístico del I.E.A.

Previsión mensual de la liquidación de los ingresos del presupuesto de 2009.

Estimación de la recaudación incierta de los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Estudio sobre el gasto generado a la Comunidad por la Ley de Dependencia y su financiación.

Colaboración en la elaboración del Plan de Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

Reforma del Sistema de Financiación Autonómica (SFA):

- Simulaciones de escenarios de reforma de SFA.

- Análisis de la propuesta de SFA planteada por la Administración General del Estado.

- Estudio del modelo de SFA aprobado por el CPFF y mediante ley.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUN. AUTONOMA	61L
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Previsión de ingresos del modelo de SFA para Andalucía .

Análisis de la liquidación de la financiación autonómica 2007.

Estudio-Valoración de la Reforma de la fiscalidad del Juego propuesta por los empresarios del sector.

Estudio sobre la situación actual de la fiscalidad del juego en Andalucía.

Estudio de las medidas tributarias adoptadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Análisis relativo a la inclusión del canon de mejora en la base imponible del IVA por la prestación del servicio de suministro de agua potable.

Análisis de las propuestas presentadas por CERMI sobre beneficios fiscales para personas con discapacidad

Estudio técnico sobre la Tutela financiara de los Entes Locales y la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Presentación La Suficiencia Financiera de los Ayuntamientos

Simulaciones aplicación modelo de participación de las E.E.L.L. en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitación de los expedientes de devolución de ingresos indebidos en los que se solicita la autorización especial y expresa de la Consejera de Economía y Hacienda. Esta competencia está delegada en la Secretaria General de Hacienda (15 expedientes).

Estudios Presupuestos de la Agencia Tributaria de Andalucía y SOGEFINPA para 2010.

Estudio sobre el concurso de acreedores.

Trabajos técnicos preparatorios del Borrador de Orden de la Consejería de Economía y Hacienda sobre la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales en los ámbitos económico, financiero, de ingresos y gastos públicos y de contratación administrativa.

Estudios técnicos necesarios para la formalización por el Consejero de Economía y Hacienda de un Convenio de Colaboración con la Administración General del Estado para la creación del Consorcio Guadalquivir Río de Historia .

Actuaciones relativas al convenio específico para el desarrollo del proyecto de creación en la ciudad de Cádiz de un nuevo hospital regional en sustitución del actual Hospital Puerta del Mar.

Planificación y programación proyectos de colaboración público-privada en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2010 2020.

Actuaciones relativas al Protocolo de colaboración con Entidades Financieras para la realización de inversiones mediante formulas de colaboración público-privada:

- Texto Convenio.

- Presentación.

Actuaciones relativas a la creación de la sociedad SOGEFINPA:

- Textos del Acuerdo de Consejo de Gobierno y Estatutos.

Estudio económico del contrato de CPP Edificio Torreponiente .

Estudio técnicos de los contratos de CPP Edificio para sede administrativa en los Bermejales (Sevilla) y Edificio para sede administrativa en Córdoba .

Informes Jurídicos y Económicos.

Seguimiento de la ejecución de ingresos de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de 2009.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUN. AUTONOMA	61L
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	

Materialización efectiva de los indicadores:

Preparación mensual de la estadística sobre la ejecución de los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Informe sobre el Proyecto de Orden de elaboración del Presupuesto 2010.

Elaboración de distintos documentos de análisis sobre la evolución y ejecución de los ingresos de base para información parlamentaria.

Elaboración de distintos informes de base para la preparación del debate presupuestario.

Valoración del efecto en los ingresos de la Comunidad Autónoma de las modificaciones normativas en los Impuestos sobre las Labores del Tabaco y sobre Hidrocarburos introducidas por el Real Decreto de 12 de Junio de 2009.

Memoria sobre la elaboración del escenario presupuestario de ingresos

Tratamiento de datos económico-financieros de interés para el área de actuación de la secretaría General de Hacienda.

Informe jurídico sobre la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de inicio de las actividades de la Agencia Tributaria de Andalucía

Informe y observaciones al proyecto de Decreto por el que se aprueba el estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía

Informe sobre leyes de medidas fiscales autonómicas para 2009 en relación con la empresa familiar.

Informe y observaciones al proyecto de Orden del Consejero de Economía y Hacienda sobre fijación de coeficientes aplicables a los valores catastrales para la determinación de la base imponible en los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sobre Sucesiones y Donaciones.

Observaciones al proyecto de Decreto Legislativo por el que se aprueba un Texto Refundido que regularice y armonice el vigente contenido de la Ley General de la Hacienda Pública de Comunidad Autónoma de Andalucía.

Observaciones al proyecto de Orden por la que se eleva el límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento a 18.000 euros.

Observaciones al anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el a¦o 2010.

Informe sobre fiscalidad de la donación de la empresa familiar y participaciones en entidades.

Observaciones a la orden por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

Informe sobre el Proyecto de Decreto que desarrolla las deducciones aplicables a la tasa por actividad de control de inspección de mataderos, salas de despiece, instalaciones de transformación de la caza y salas de tratamiento de reses de lidia y los incumplimientos que determinan la aplicación de la tasa por controles oficiales adicionales.

Informe al Proyecto de Decreto de Deporte de Andalucía. Incluye un precepto sobre beneficios fiscales en tasas propias de la titulación.

Informe sobre la fiscalidad de la compraventa de viviendas.

Informe anual de seguimiento 2008, sobre las medidas del Plan de Medio Ambiente 2004 2010 asignadas a la CEH.

Plan de Medio Ambiente (PMA) 2004-2010: Petición información sobre importe de las deducciones fiscales por inversión en fiscalidad ecológica.

Consideraciones acerca de la determinación de las entregas a cuenta por la participación de las Comunidades Autónomas en los tributos del Estado.

Memoria justificativa y económica del Plan de Dinamización de la economía andaluza a través de la venta del stock de viviendas libres.

Informe jurídico sobre el Anteproyecto de Ley reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los tributos de la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUN. AUTONOMA	61L
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	

Materialización efectiva de los indicadores:

Comunidad Autónoma.

Informe jurídico sobre el Anteproyecto de Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Esquema de competencias de las Corporaciones Locales y coincidencias de éstas con programas de gasto de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Informe jurídico sobre solicitud de allanamiento en recurso contencioso-administrativo n°719/2008, contra Resolución de 25 de julio de 2008 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, sobre solicitud de allanamiento.

Informe jurídico sobre la reforma de la Ley Consursal.

Estudio jurídico sobre las competencias de los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda dentro del ámbito material de dirección y coordinación de la Secretaría General de Hacienda.

Informe jurídico sobre el Anteproyecto de Ley de Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía.

Observaciones al Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de uso y gestión de los edificios administrativos destinados a sedes de la administración de la junta de Andalucía y sus agencias y se establecen los mecanismos de coordinación correspondientes

Análisis informe provisional 2007 Cámara de cuentas de Andalucía

Observaciones al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía y 6 disp. más.

Informes varios sobre la aplicación de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía

Informe jurídico sobre el impacto fiscal de operaciones de fusión de sociedades y sobre transmisión de bienes realizados por el Estado en pago de deudas.

Memoria económica del contrato de CPP Edificio Bermejales

Memoria económica del Acuerdo de Consejo de Gobierno que autoriza la creación de la sociedad SOGEFINPA

Plan inicial de actuación de SOGEFINPA

Informe y Modificación presupuestaria para dotar de capital a la sociedad SOGEFINPA

Estudio jurídico sobre la creación de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión patrimonial, Sociedad Anónima.

Informes para presentación del proyecto de presupuesto 2010 en la línea de actuación de inversiones por la vía de CPP

Participación en las Comisiones Técnicas convocadas para el estudio del cumplimiento en 2008 por parte de las Universidades del Convenio de Saneamiento suscrito el 3 de julio de 2003.

Informe sobre la situación a diciembre de 2009 del convenio firmado el 3 de julio de 2003 entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de la situación financiera de éstas.-

Preparación para la Comisión de Seguimiento de 15 de diciembre de 2009 de la información sobre el cumplimiento en 2008 por parte de las Universidades del Convenio de Saneamiento suscrito el 3 de julio de 2003.

Informes sobre Empresas Públicas en un número de 15:

- Asesoramiento e informe previo a las sesiones del Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) .

- Asesoramiento e informe previo a las sesiones del Consejo de Administración Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

- Asesoramiento e informe previo a las sesiones del Consejo de Administración Agencia de Innovación y desarrollo de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUN. AUTONOMA	61L
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	

Materialización efectiva de los indicadores:

Andalucía (IDEA)

Análisis e Informe sobre los Convenios de colaboración y financiación entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y diversos organismos públicos y privados: Ayuntamiento de San Fernando, fundación Arquitectura Contemporánea, etc.

Informe técnico sobre el Anteproyecto de la Ley de Captación de Financiación en los Mercado por los concesionarios de obras públicas, adjudicatarios de contratos de CPP y sociedades de economía mixta creadas para la ejecución de contratos públicos.

Análisis e informe sobre la Memoria Anual de Contratación Pública, 2008 .

Proyectos Normativos.

Borrador de Acuerdo del Consejo de Gobierno referente al Plan de Dinamización de la economía andaluza a través de la venta del stock de viviendas libres; así como del convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras y organizaciones empresariales del sector de la promoción inmobiliaria en Andalucía, para la venta del parque de viviendas libres en Andalucía.

Borradores textos titulo VIII del régimen económico y financiero incluido en la Ley de Aguas (Cánones que gravan el agua). Análisis económico y jurídico.

Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre autorización para la creación de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial (SOGEFINPA).

Publicaciones Realizadas.

Dirección y coordinación de los Cuadernos de Recaudación Tributaria: 4° trimestre y Resumen anual de 2008 y 1er, 2° y 3er trimestre de 2009.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	REGULACION Y COOPERACION CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	63A
RESPONSABLE:	D.G.DE POLITICA FINANCIERA	

Finalidad última del programa:

1. Control, supervisión y seguimiento de las entidades financieras andaluzas, de las fundaciones que gestionan la Obra Social de las Cajas de Ahorros andaluzas, de los mediadores de seguros y de las entidades aseguradoras que son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Apoyo a las PYMES andaluzas.

3. Convenios con instituciones financieras

Normas relativas a aspectos operativos:

01. Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las cajas de ahorros.

02. Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

03. Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

04. Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

05. Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

06. Decreto 279/2003, de 5 de febrero, por el que se crea el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

07. Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

08. Decreto Ley 2/2009, de 20 de octubre, por el que se modifican determinados artículos de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

09. Decreto 138/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley anterior.

10. Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito.

11. Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito.

12. Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Cooperativas de Andalucía, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre.

13. Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras.

14. Circulares del Banco de Espa¦a, en particular:

14.1 Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, modificada por la Circular 6/2008, de 26 de diciembre.

14.2. Circular 5/2008, de 31 de octubre, a las sociedades de garantía recíproca, sobre recursos propios mínimos y otras informaciones de remisión obligatoria.

14.3. Circular 3/2008, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

15. Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el TR de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados.

16. Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

17. Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación y supervisión de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	REGULACION Y COOPERACION CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	63A
RESPONSABLE:	D.G.DE POLITICA FINANCIERA	

Normas relativas a aspectos operativos:

los seguros privados.

18. Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social.

19. Real Decreto 398/2007, de 23 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre creación del Registro de contratos de seguro de cobertura de fallecimiento.

20. Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca.

21. Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la creación del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva, que estará regido por MFAO, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva, S.A. y se aprueba el Reglamento del mercado.

22. Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, por el que se reconoce el sistema de compensación y liquidación del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva que estará regido por MFAO, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva, S.A. como sistema espa¦ol de liquidación de productos financieros derivados a los efectos de la aplicación a este sistema de la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre Sistemas de Pagos y Liquidación de Valores.

23. Real Decreto 1814/1991, de 20 de diciembre, regula los mercados oficiales de futuros y opciones.

24. Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

25. Orden ECO/3235/2002, de 5 de diciembre, por la que se desarrollan especialidades aplicables a los mercados oficiales de futuros y opciones sobre el aceite de oliva.

Actividades:

- Medidas para potenciar la liquidez de la economía andaluza, tales como la constitución de fondos de titulización de activos.

- Actuaciones en materia de cooperación financiera con las instituciones financieras que operan en Andalucía.

- Control jurídico y económico financiero de las entidades financieras andaluzas y de las fundaciones que gestionan la obra benéfico social de las Cajas de Ahorros andaluzas.

- Ejercicio de competencias sobre mediadores y las entidades aseguradoras.

Objetivos:

- Impulso de la actividad económica en Andalucía a través de la puesta en marcha de instrumentos de política financiera.

- Supervisión y seguimiento de las entidades financieras de Andalucía.

- Ordenación, supervisión y control de la actividad de mediadores de seguros y entidades.

Indicadores:

- Cooperación Financiera

- Actuaciones con Instituciones financieras

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	REGULACION Y COOPERACION CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	63A
RESPONSABLE:	D.G.DE POLITICA FINANCIERA	

Indicadores:

- Supervisión, control y Seguimiento de las Entidades Financieras
- Autorizaciones Cajas de Ahorros
- Inscripciones Registrales Cajas de Ahorros
- Autorizaciones de Presupuestos Obra Socias andaluzas
- Supervisión a Fundaciones afectas a la Obra Social andaluza
- Registros administrativos de mediadores de seguros y entidades aseguradoras
- Supervisión de mediadores de seguros y entidades aseguradoras

Análisis de los resultados obtenidos:

Cooperación Financiera: La disminución en el número de expedientes con respecto a la cuantía prevista ha sido debida a la fusión de dos de las tres sociedades de garantía recíproca andaluzas el 30 de octubre de 2008.

Actuaciones con Instituciones Financieras: La disminución en el número de convenios con respecto a la cuantía prevista ha sido debida a que no ha sido solicitada la intervención de este Centro Directivo en la tramitación y negociación de los correspondientes convenios con las Entidades Financieras que operan en Andalucía por parte de las Consejerías y Organismos Administrativos adscritos que tradicionalmente los han instado.

Autorizaciones a Cajas de Ahorros: La disminución en el número de autorizaciones con respecto a la cuantía prevista ha sido debida a la disminución de solicitudes de operaciones por parte de las Cajas de Ahorros (se tramita la autorización previa solicitud de las entidades financieras afectadas)

Inscripciones Registrales de las Cajas de Ahorros: La disminución en el número de inscripciones con respecto a la cuantía prevista ha sido debida a la disminución de solicitudes de inscripción por parte de las Cajas de Ahorros (se tramita la inscripción registral previa solicitud de las entidades financieras afectadas)

Registros administrativos de mediadores de seguros y entidades aseguradoras: La diferencia existente entre las cantidades presupuestadas y las ejecutadas se debe a la inscripción masiva de una de las figuras que se inscriben en el Registro administrativo de mediadores de seguros, los agentes de seguros exclusivos, realizada por una de las mutualidades de nuestro Registro, que ha realizado una política expansiva en 2009 en contraposición con la tendencia de cancelaciones del a¦o anterior.

Materialización efectiva de los indicadores:

En su conjunto, los indicadores se han cumplido por encima de las previsiones efectuadas, salvo en aquellos casos en los que el resultado ha sido inferior a la previsión efectuada y cuya causa ha sido justificada anteriormente.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COOPERACION ECONOMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CC.LL.	81B
RESPONSABLE:	D.G.RELAC.FINANC.CON LAS CC.LOCALES	

Finalidad última del programa:

Apoyo y saneamiento financiero de las Corporaciones Locales.

Normas relativas a aspectos operativos:

El desarrollo de los aspectos operativos, se realiza, básicamente, bajo el siguiente marco normativo:

- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 MARZO. APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2007, DE 28 DICIEMBRE. TEXTO REFUNDIDO DE LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.
- REAL DECRETO 1463/2007, DE 2 NOVIEMBRE. APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 18/2001, DE 12-12-2001 (RCL 2001\3020), DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, EN SU APLICACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES.
- DECRETO 365/2009, DE 3 NOVIEMBRE. REGULA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS AUTORIZADOS DE ÁMBITO LOCAL EN ANDALUCÍA.
- DECRETO 223/2005, DE 18 OCTUBRE. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA CON POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE DIEZ MIL Y VEINTE MIL HABITANTES.
- ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA MEJORA DE LA HACIENDA LOCAL . LEY DE PRESUPUESTOS DE ANDALUCIA
- LEY 3/2008, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL A#O 2009. (Artic. 33 sobre Anticipos a CC.LL.)
- DECRETO 116/2008, DE 28 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Actividades:

Duranrte el ejericio 2009 se han desarrollado las siguientes actividades :

1. Ejercicio de la tutela financiera sobre las Corporaciones Locales, en particular sobre las incluidas en el ámbito del artículo 111 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: a) Resolución de solicitudes de endeudamiento al amparo del artículo 53 de dicho texto refundido. a.1) Resolución de solicutudes de endeudamiento referidas en el artículo 25 del reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria. b) Aprobación y seguimiento de los planes económico-financieros de esas mismas entidades locales.
2. Tramitación de subvenciones para el saneamiento financiero a los Municipios integrados en el Consorcio para la Mejora de las Haciendas Locales (CMHL)
3. Resolución de solicitudes de endeudamiento en el marco del CMHL
4. Anticipos de Tesorería a las Corporaciones Locales
5. Tramitación de expedientes de modificación de precios sometidos al régimen de precios autorizados.
6. Impulso del Decreto 365/2009 para la regulación de los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COOPERACION ECONOMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CC.LL.	81B
RESPONSABLE:	D.G.RELAC.FINANC.CON LAS CC.LOCALES	

Objetivos:

- Ejercicio de la tutela financiera sobre las Corporaciones Locales
- Impulso y saneamiento financiero de las Corporaciones Locales
- Apoyo y asistencia técnica en materia económico-financiera a las Corporaciones Locales.

Indicadores:

- Entidades beneficiarias de subvenciones y ayudas.
- Propuestas de documentos contables.
- Informes.

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha alcanzado una ejecución del 100% de las actividades correspondientes a los objetivos fijados.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	1031
PROGRAMA:	ELABORACION Y DIFUSION ESTADISTICA	54F
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA	

Finalidad última del programa:

Desarrollar las competencias reconocidas en materia estadística en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, de una forma sistemática y planificada que garantice la fiabilidad y oportunidad de los resultados.

Normas relativas a aspectos operativos:

Artículo 76.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía Ley 4/2007, de 4 de Abril por la que se modifica la ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010. Decreto 26/1990, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía. Orden de 20 de agosto de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía. Resolución de 27 de febrero, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se aprueba la Carta de Servicios.

Actividades:

Estudios, trabajos técnicos y actividades estadísticas. Edición y distribución de publicaciones. Atención a demandas de información y consulta en biblioteca. Becas de formación e investigación. Cursos, seminarios y jornadas. Reuniones Consejo Andaluz de Estadística, Consejo de Dirección y Unidades Estadísticas. Desarrollos y explotaciones a medida y sistemas de información para la difusión estadística.

Objetivos:

1. Avanzar en el conocimiento de la realidad económica.
2. Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos.
3. Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz.
4. Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo.
5. Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información.
6. Favorecer los procesos de planificación y evaluación de las políticas

Indicadores:

1. Actividades estadísticas (PEA 2009).
2. Actividades estadísticas pertinencia género (PEA 2009)
3. Actividades estadísticas pertinencia transversal género.
4. Jornadas expos y presentaciones género.
5. Adjudicatario becas hombres.
6. Adjudicatario becas mujeres.
7. Ayudas a proyectos de investigación y congreso.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	1031
PROGRAMA:	ELABORACION Y DIFUSION ESTADISTICA	54F
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA	

Indicadores:

8. Premios a mejores expedientes hombres.

9. Premios a mejores expedientes mujeres.

10. Premios a tesis doctorales hombres.

11. Premios a tesis doctorales mujeres.

12. Actividades de formación hombres.

13. Actividades de formación mujeres.

14. Edición de publicaciones varios.

15. Adquisiciones de publicaciones.

16. Demandante de información hombres

17. Demandante de información mujeres.

Análisis de los resultados obtenidos:

1. Actividades estadísticas (PEA 2009). número de actividades estadísticas realizadas en 2009: 272. Grado de ejecución del 100%.

2. Actividades estadísticas pertinencia género (PEA 2009). número de actividades estadísticas de pertinencia género realizadas en 2009: 130. Grado de ejecución del 101,56%.

3. Actividades estadísticas pertinencia transversal género. número de ediciones realizadas de actividades estadísticas de pertinencia transversal de género en 2009: 79. Grado de ejecución del 83,16%.

4. Jornadas expos y presentaciones género. número de jornadas, exposiciones y presentaciones realizadas en 2009: 3. Grado de ejecución del 25%.

5. Adjudicatario becas hombres. número de adjudicaciones de becas (hombres) en 2009: 0. Grado de ejecución del 0%.

6. Adjudicatario becas mujeres. número de adjudicaciones de becas (mujeres) en 2009: 9. Grado de ejecución del 112,50%. (se a¦ade 1 beca hombre)

7. Ayudas a proyectos de investigación y congreso. número de adjudicaciones de ayudas a proyectos de investigación y congreso en 2009: 0. Grado de ejecución del 0%.

8. Premios a mejores expedientes hombres. número de premios adjudicados a mejores expedientes (hombres) en 2009: 3. Grado de ejecución del 100%.

9. Premios a mejores expedientes mujeres. número de premios adjudicados a mejores expedientes (mujeres) en 2009: 2. Grado de ejecución del 66,67%.

10. Premios a tesis doctorales hombres. número de premios adjudicados a tesis doctorales (hombres) en 2009: 0. Grado de ejecución del 0%. Se concederá durante el 2010.

11. Premios a tesis doctorales mujeres. número de premios adjudicados a tesis doctorales (mujeres) en 2009: 0. Grado de ejecución del 0%. Se concederá durante el 2010.

12. Actividades de formación hombres. número de actividades (hombres) de formación en 2009: 50. Grado de ejecución del 100%.

13. Actividades de formación mujeres. número de actividades (mujeres) de formación en 2009: 50. Grado de ejecución del 100%.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	1031
PROGRAMA:	ELABORACION Y DIFUSION ESTADISTICA	54F
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

14. Edición de publicaciones varias. número de ediciones de publicaciones varias en 2009: 200. Grado de ejecución del 100%.

15. Adquisiciones de publicaciones. número de adquisiciones realizadas de publicaciones en 2009: 324. Grado de ejecución del 64,80%.

16. Demandante de información hombres. número de demandantes de información (hombres) en 2009: 1271. Grado de ejecución del 52,96%.

17. Demandante de información mujeres. número de demandantes de información (mujeres) en 2009: 1336. Grado de ejecución del 55,67%.

NOTA: EL NÚMERO DE PERSONAS INICIAL SON 88, PERO EN EL ANEXO I (CUMPLIMENTADA AUTOMÁTICAMENTE) SÓLO APARECEN 80, QUE SE CORRESPONDE CON EL PERSONAL FUNCIONARIO (NO ESTÁ INCLUIDO: 1 ALTO CARGO NI 7 LABORALES), PARA CORREGIRLO SE HA PUESTO EN MODIFICACIÓN 8, PARA QUE EL RESULTADO FINAL SEA 88. PERO NO SE HA REALIZADO NINGUNA MODIFICACIÓN EN 2009 QUE AFECTARA AL NÚMERO DE PERSONAS.

Materialización efectiva de los indicadores:

Marco lnput-Output 2005. Contabilidad Regional Anual de Andalucía. Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía. Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía. Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía. Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía. Índice de producción industrial de Andalucía. Índice de ventas en Grandes superficies de Andalucía. Índice de Comercio al por menor de Andalucía. Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía. Encuesta de ocupación en Alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía. Encuesta de ocupación en Acampamentos hoteleros. Resultados de Andalucía-Estadísticas del sistema financiero de Andalucía (Seguros y Bancos). Central de balances de actividad empresarial en Andalucía. Estadística de empresas públicas locales en Andalucía. Barómetro empresarial de Andalucía. Estadística sobre sociedades mercantiles de Andalucía. Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía-Estadística sobre actividades de l+D. Resultados para Andalucía. Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía. Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía. Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía. Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de Espa¦a. Estadísticas del sector del Turismo en Andalucía. Seguimiento económico del Sector Agrario en Andalucía.

Encuesta Social 2007: una visión de Andalucía. Encuesta Social 2008: hogares y medio ambiente en Andalucía. Sistema de indicadores de competitividad e iniciativa empresarial en Andalucía. Inversiones extranjeras directas en Espa¦a. Resultados de Andalucía.

Municipios andaluces datos básicos. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía.

Estadística del movimiento Natural de la población en Andalucía. Sistema de información Demográfica de Andalucía-Estadística de variaciones residenciales. Resultados de Andalucía-Registro de población de Andalucía. Estadística sobre migración internacional en Andalucía-Encuesta continua de presupuestos familiares. Resultados de Andalucía-Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía. Indicadores sociales de Andalucía. Sistema de Información del mercado de trabajo andaluz. Encuesta de población activa. Resultados de Andalucía. Análisis y explotación de los itinerarios vitales del REPA. Incidencia de la inmigración en la dinámica demográfica de la población andaluza. Proyecciones de población. Encuesta nacional de inmigrantes-Andaluces en el exterior. Encuesta sobre discapacidad. Matriz de contabilidad social. Estadística Encuesta de Condiciones de Vida.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.DEFENSA COMPETENCIA ANDAL.	1033
PROGRAMA:	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	61N
RESPONSABLE:	AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	

Finalidad última del programa:

La defensa de la competencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Estatuto de Autonomía para Andalucía, art. 58, 5ª.

- Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.

- Decreto 289/2007, de 11 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

- Orden de 24 de enero de 2008, por la que se determina la fecha de inicio de actividad de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

- Plan de Actuación para la puesta en funcionamiento de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Actividades:

Las actividades en general consistirán en instruir y resolver los procedimientos en materia de defensa de la competencia y promoverla mediante informes, estudios, asesoramiento y recomendaciones, así como mantener el sistema de información de promoción y defensa de la comeptencia.

Estas actividades se concretan en la instrucción y resolución en materia de defensa de la competencia de procedimientos iniciados tanto de oficio como por denuncias de los ciudadanos y empresas, para lo cual se han llevado a cabo las funciones de inspección y vigilancia procedentes.

Se han realizado estudios e informes sobre la situación de la competencia en aquellos sectores o actividades económicas consideradas prioritarias en Andalucía. Se han elaborado, asimismo, diversos informes del área de promoción de la competencia, entre los que se destacan por su cuantía los informes sobre apertura de grandes establecimientos comerciales.

Implantado el Test de Competencia para los proyectos normativos, se han realizado análisis de aquellos que así lo han requerido, elaborando los informes y recomendaciones correspondientes.

Asimismo, se han organizado, colaborado y participado en jornadas, conferencias y otras actuaciones para la difusión y fomento de la cultura de la competencia.

Por útlimo, en diciembre de 2009 se resolvió definitivamente el concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, para su incorporación en 2010, con el que han quedado cubiertos la práctica totalidad de los puestos de trabajo de la RPT de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Durante 2009 se ha continuado dando una importancia primordial a la formación y promoviendo una cultura de aprendizaje continuo entre el personal de la Agencia.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.DEFENSA COMPETENCIA ANDAL.	1033
PROGRAMA:	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	61N
RESPONSABLE:	AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	

Objetivos:

El objetivo general del programa presupuestario consiste en establecer en la Comunidad Autónoma de Andalucía un sistema de promoción y defensa efectiva de la competencia.

De acuerdo con los indicadores recogidos en la ficha técnica del programa, este objetivo se concreta en:

1) Velar por la existencia de una competencia efectiva en los mercados, asegurando el cumplimiento de la normativa de defensa de la competencia. En referencia al indicador de este objetivo, hemos de se¦alar que el grado de ejecución ha sido superior al previsto en la ficha de programa.

2) Promover la transparencia y eficiencia en el funcionamiento de los mercados mediante la realización de estudios y recomendaciones, así como propuestas e informes. En total se han realizado 86 documentos, entre estudios, informes y consultas, número que resulta significativamente superior al inicialmente previsto, que era de 15.

3) Crear una cultura de la competencia para prevenir comportamientos anticompetitivos y fomentar la productividad y la competitividad de la economía andaluza. A tal efecto, se han desarrollado 8 actividades entre cursos, jornadas y conferencias sobre las 5 previstas en la ficha de programa.

Indicadores:

1) Procedimientos: se concreta en la instrucción y resolución de procedimientos en materia de defensa de la competencia iniciados tanto de oficio como por denuncias de los ciudadanos y empresas, llevando a cabo las funciones de inspección y vigilancia procedentes. Mide el objetivo de velar por la existencia de una competencia efectiva en los mercados, asegurando el cumpliiento de la normativa de defensa de la competencia.

2) Informes, consultas y estudios para promover la transparencia y eficiencia en el funcionamiento de los mercados.

3) Celebración de cursos, jornadas y conferencias para crear una cultura de la competencia y así prevenir comportamientos anticompetitivos y fomentar la productividad y la competitividad de la economía andaluza.

Análisis de los resultados obtenidos:

1) Procedimientos.- El grado de ejecución alcanzado ha sido del 170%. Se han iniciado 11 procedimientos nuevos y se ha continuado con la insrucción de los 6 ya iniciados en 2008. Para el logro de este indicador se han destinado como recursos humanos principalmente al personal del Departamenteo de Investigación, integrado por 7 personas.

2) Informes, consultas, estudios.- El grado de ejecución alcanzado ha sido del 573, 33%. La elaboración de este tipo de trabajos ha sido destacablemente superior a la prevista, habiéndose realizado 86 frente a los 15 inicialmente previstos. Para el logro de este indicador se han destinado como recursos humanos al personal afecto al Departamento de Estudios, Análisis de mercados y Promoción de competencia, por una parte, y algunas de las personas que integran la Secretaría General; en total, 9 personas.

3)Cursos, jornadas, conferencias.- El grado de ejecución alcanzado ha sido del 160%. Para el logro de este indicador se han destinado como recursos humanos a dos integrantes del Servicio de Gestión Económica y Personal, así como a los titulares de la Secretaría General, del Departamento de Investigación y del Departamento de Estudios, Análisis de mercado y Promoción de competencia.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.DEFENSA COMPETENCIA ANDAL.	1033
PROGRAMA:	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	61N
RESPONSABLE:	AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Asimismo hemos de indicar que el número de asistentes a estas actividades, tanto en hombres como en mujeres, ha sido bastante superior al reflejado inicialmente en la ficha de programa.

Materialización efectiva de los indicadores:

En cuanto a la materialización efectiva de los indicadores, podemos concretar los siguientes:

- **Procedimientos.-**

Se han instruido los 6 procedimientos incoados en 2008, a saber:

FEPAN

AFEPANCOR

APROPAN

Emisoras de Taxi de Sevilla

Colegio de Notarios de Granada

Emisora de Taxi de Córdoba

Se han incoado otros 3 nuevos procedimientos:

Compa¦ías aseguradoras de Córdoba

Grúas móviles Málaga

Centros Comerciales de Chiclana

Además, se han realizado 6 informaciones reservadas y dos archivos referentes a Distrimedios, S.L. y Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción.

- **Informes, consultas, estudios.-** Destacamos por su importancia los siguientes:

- 15 informes preceptivos de anteproyectos de normas

- 5 informes de promoción de competencia

- 34 informes sobre grandes superficies comerciales

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.DEFENSA COMPETENCIA ANDAL.	1033
PROGRAMA:	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	61N
RESPONSABLE:	AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- 3 estudios, 3 publicaciones y 25 consultas.

- Cursos, jornadas y conferencias.- Se han concretado en los siguientes:

- Jornadas sobre regulación y competencia, organizadas por la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

- Curso homologado de promoción y defensa de la competencia, organizado por la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

- Presentación del Observatorio de Precios y Competencia de Andalucía en el foro de la Universidad de Málaga.

- Colaboración en el XV Seminario sobre Análisis Económico de la Política de Defensa de la Competencia: La Política de Defensa de la competencia en tiempos de crisis.

- Personal de la ADCA asistió al Seminario de ayudas del Estado y financiación de servicios públicos en el Instituto de Estudios Bursátiles.

-Personal de la ADCA asistió al curso: P.A. Políticia de Competencia, del Instituto de Empresa.

- Personal de la ADCA asistió al Curso de Inspectores de Competencia de la Comisión Nacional de Competencia.

- Personal de la ADCA asistió al Curso sobre Colegios Profesionales en la Universidad de Córdoba

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	UNIVERSIDADES	42J
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES,INVESTIGACION Y TECN.	

Finalidad última del programa:

Principalmente y entre otras finalidades, es que las Universidades contribuyan de forma clave a la transición a una economía y sociedad basadas en el conocimiento, y competir con éxito en el ámbito nacional e internacional mediante la reorientación.

Como novedad en 2009 destacan el plan de adaptación de las titulaciones de las universidades andaluzas al catálogo de titulaciones definidas en el estado espa¦ol, el plan de reordenación de la ense¦anza superior, garantizando a nivel provincial la formación de grado universitario de mayor demanda y especialización territorial, el desarrollo de una formación de postgrado (master) universitario con calidad acreditada, de características autonómicas y colaboración interuniversitaria y la potenciación de la movilidad entre los ciclos superiores de formación profesional y las titulaciones de grado universitario.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de convocatoria del 2007 referente al plan plurianual de inversiones 2006-2010.

Ordenes de subvenciones nominativas y de transferencias a las universidades publicas.

Modelo de financiación de las universidades 2007-2010.

Orden de incentivos a academias y reales academias de Andalucía para el Programa de Divulgación del Conocimiento.

Actividades:

Universidades

Las transformaciones económicas y sociales generadas por la globalización de la economía han hecho del Conocimiento el fundamental elemento transformador de la sociedad. En este nuevo contexto, la política de educación es uno de los pilares para la Segunda Modernización estableciendo cimientos de futuro que promuevan una incorporación activa y creativa a la Sociedad del Conocimiento. Dentro de ella, la política en materia de Ense¦anza Universitaria, tiene por objeto fortalecer el desarrollo de un Sistema Universitario basado en la suficiencia financiera, la calidad y la aplicación de nuevas e innovadoras metodologías, procedimientos, tecnologías de la información y de las comunicaciones y de una adecuada carrera universitaria que den respuesta responsable, de calidad y que caodyuve a la modernización e innovación en Andalucía.

Asimismo, dicha política impulsa un proceso de aprendizaje para poder contar con una docencia de calidad que asegure la competitividad en la nueva economía y la conformación de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, capaz de generar, transmitir y aplicar conocimiento de una manera eficaz que de respuesta a las demandas sociales y empresariales de la sociedad andaluza.

Se trata de ofrecer una formación basada en el desarrollo de capacidades, que promueva la excelencia intelectual, la humana y la de liderazgo, con una formación para la nueva realidad, que se sustente en la creatividad, el multilingüismo, la pluridisciplinariedad, el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y la globalidad.

Finalmente, la convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), en la que estamos inmersos, dará lugar a la homogenización de los sistemas de educación superior europeos para hacerlos comparables entre sí y poder de esta forma participar en un espacio transparente y compartido, que contribuya al Espacio Europeo del Conocimiento.

En concreto, las actuaciones previstas durante 2009 atenderán los fines que se expone a continuación.

- Mejorar la excelencia en la ense¦anza superior para competir en el espacio europeo de educación superior y en el ámbito internacional.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	UNIVERSIDADES	42J
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES,INVESTIGACION Y TECN.	

Actividades:

ACTIVIDAD

1.- Transferencias de financiación a Universidades Públicas para desarrollo de actividades de Formación, Investigación e Innovación.

El objetivo de las mismas ha sido abordar las principales líneas de trabajo que se citan a continuación:

- El Plan de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior que se orienta a la adecuación de las titulaciones universitarias vigentes en el citado espacio.

- Redefinir las infraestructuras docentes y potencias la actividad bilingüe.

- Coordinar la Ense¦anza Superior en Andalucía, reordenando territorialmente la ense¦anza y desarrollando una formación de excelencia en el Postgrado y en el ámbito del doctorado.

- Contemplar el establecimiento de pasarelas de relación con la Formación Profesional y la adaptación de los mecanismos de financiación al Espacio Europeo, mediante Programas de Becas y Ayudas.

- Favorecer la posibilidad de acceso a la Ense¦anza Superior de todos los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de oportunidades.

2.- Subvenciones a Universidades para Gastos de Inversión

En 2006 nació un nuevo Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 cuyos objetivos hacen referencia a redefinir las infraestructuras universitarias para su adaptación al Espacio Europeo, la incorporación de la tecnología de la información y de las comunicaciones en el proceso de aprendizaje o el desarrollo de un sistema digital de mejores prácticas en la gestión de la organización universitaria (Universidad Digital). Así está previsto llevar a cabo reformas orientadas a mejorar la situación de los Centros y su adaptación a la normativa vigente, adaptar el entorno a la diversidad cultural y discapacidad, a dar cobertura al programa de eficiencia y ahorro energético en las infraestructuras y a revisar y adecuar las infraestructuras a las necesidades de la sociedad de la información.

3.- Distribución de parte de recursos según cumplimiento de objetivos y de indicadores de resultado.

Los citados recursos han sido transferidos mediante la Financiación Operativa Vinculada a Resultados, de acuerdo con los objetivos en el modelo de financiación 2007-2011.

4.- Subvenciones Regladas de Becas de Alumnos.

- Aumentar la vinculación entre la Universidad y el mercado laboral.

En este caso, se llevarán a cabo actuaciones de incorporación de la tecnología de la información y de las comunicaciones en el proceso de aprendizaje, impulsando las interrelaciones del sistema de educación superior andaluz en el mundo empresarial y el desarrollo de modelos de evaluación en el mundo empresarial. Por otra parte, se persigue la creación del espacio conjunto andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la puesta en marcha del Plan de movilidad e intercambio de profesionales para la cooperación docente entre el sistema universitario y el espacio empresarial en Andalucía.

Como novedad en 2009 merece se¦alarse la incorporación de las titulaciones oficiales en Andalucía dentro del programa incubación del espíritu emprendedor para desarrollar la competencia emprender e innovar , el dise¦o y mantenimiento del Plan Prácticas en Empresas para el alumnado de Educación Superior en Andalucía, la creación del espacio virtual de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	UNIVERSIDADES	42J
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES,INVESTIGACION Y TECN.	

Actividades:

aprendizaje para dar respuesta a las necesidades formativas y empresariales en Andalucía y el impulso a las relaciones del mundo empresarial con las diferentes titulaciones oficiales de la Comunidad Autónoma. Por último, hay que destacar la adopción de medidas que favorezcan la inserción laboral de los estudiantes matriculados en titulaciones de baja empleabilidad y el incremento del número de becarios y empresas colaboradoras en la convocatoria de prácticas en empresas PRAEM 2009.

- Garantizar la suficiencia de las Universidades Públicas Andaluzas con niveles óptimos de eficiencia y corresponsabilidad.

Se trata de garantizar la suficiencia financiera de las Universidades Públicas Andaluzas, proporcionando a tal efecto un volumen de recursos financieros que permitan sufragar, en las debidas condiciones, la provisión del servicio público de la Ense¦anza Superior Universitaria, así como las actividades investigadoras que le son consustanciales. La financiación además de ser suficiente debe aplicarse de forma que se alcancen niveles óptimos de eficiencia en gasto público y que genere suficientes incentivos para que la actividad universitaria se desenvuelva en condiciones de excelencia y gran calidad. Asimismo, deben existir mecanismos que aseguren la máxima transparencia y control en la gestión de los recursos públicos involucrados en términos de mayor corresponsabilidad posible entre Universidades y la Administración que financia.

Hay que rese¦ar que 2009 será el primer a¦o de un nuevo modelo de financiación universitaria que pretende afrontar un escenario financiero que viene determinado por la adecuación a las recomendaciones contenidas en el Dictamen Parlamentario de Julio de 2001, la convergencia europea, el estado de situación del mapa de titulaciones, la inclusión de las estrategias contenidas en el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía y la apuesta por implicar activamente a la Universidad con el mundo empresarial.

- Ejecución del Plan de Inversiones en las Universidades Públicas Andaluzas.

En 2006 nació un nuevo Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 cuyos objetivos hacen referencia a redefinir las infraestructuras universitarias para su adaptación al espacio europeo, la incorporación de la tecnología de la información y de las comunicaciones en el proceso de aprendizaje o el desarrollo de un sistema digital de mejores prácticas en la gestión de la organización universitaria (Universidad Digital). Así está previsto llevar a cabo reformas orientadas a mejorar la situación de los centros y a su adaptación a la normativa vigente, adaptar el entorno a la diversidad cultural y discapacidad, a dar cobertura al programa de eficiencia y ahorro energético en las infraestructuras y a revisar y adecuar las infraestructuras a las necesidades de la sociedad de la información.

- Mejorar los mecanismos de transparencia y control en gestión de recursos públicos.

Con el fin de mejorar la gestión de los servicios públicos de las Universidades Públicas Andaluzas se establecerá en 2009 una línea que propicie la gestión del cambio y la modernización de la estructura docente y de gestión al tiempo que se ejecutan actuaciones para modernizar e innovar las estructuras docentes y se dise¦a un plan de formación adaptado los directivos de las Universidades andaluzas y a los profesionales de las áreas de administración y servicios.

Por otra parte, se trata de garantizar la existencia de mecanismos que aseguren la máxima transparencia y control en las gestión de los servicios públicos en términos de mayor corresponsabilidad entre las Universidades y la Administración que los financia. En este marco se revisarán los Planes estratégicos de las Universidades Andaluzas y se llevará adelante el Programa de cooperación de las Universidades Andaluzas en el marco del sistema andaluz de Universidades para competir a nivel nacional y europeo.

- Financiación de actividades del Instituto, Reales Academias y Academias con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía nace como consecuencia del firme compromiso de la Junta de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	UNIVERSIDADES	42J
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES,INVESTIGACION Y TECN.	

Actividades:

Andalucía y de su Gobierno con el concepto de Segunda Modernización y continúa las orientaciones trazadas en ella, concretando políticas y acciones encaminadas a situar a Andalucía en la nueva Sociedad del Conocimiento. La Innovación consiste en producir, asimilar y utilizar el Conocimiento para generar productos y servicios de valor a¦adido en los ámbitos económico y social en un marco de equidad y solidaridad. Las Academias y Reales Academias ejercen, en este sentido, una labor de transmisión del conocimiento a través de sus miembros, personas cualificadas tanto por su formación como por su experiencia en su área. Por ello se trata de fomentar las actividades de difusión del conocimiento que llevan a cabo las Reales Academias y Academias, integradas todas por personal de excelencia, tanto en experiencia como en cualificación.

Objetivos:

1.- Que las Universidades contribuyan de forma clave a la transición a una economía y sociedad basadas en el conocimiento.

Las transformaciones económicas y sociales generadas por la globalización de la economía han hecho del conocimiento el fundamental elemento transformador de la sociedad. En este nuevo contexto, la política de Educación es uno de los pilares para la segunda modernización estableciendo cimientos de futuro que promuevan una incorporación activa y creativa a la sociedad del conocimiento. Dentro de ella, la política en materia de Ense¦anza Universitaria tiene por objeto fortalecer el desarrollo de un sistema universitario basado en la suficiencia financiera, la calidad y la aplicación de nuevas e innovadoras metodologías, procedimientos, tecnologías de la información y de las comunicaciones y de una adecuada carrera universitaria que den respuesta responsable, de calidad y que coadyuve a la modernización e innovación en Andalucía.

Asimismo, dicha política impulsa un proceso de aprendizaje para poder contar con una docencia de calidad que asegure la competitividad en la nueva economía y la conformación de la sociedad del conocimiento en Andalucía, capaz de generar, trasmitir y aplicar conocimiento de una manera eficaz que dé respuesta a las demandas sociales y empresariales de la sociedad andaluza.

Se trata de ofrecer una formación basada en el desarrollo de capacidades, que promueva la excelencia intelectual, la humana y la de liderazgos con una formación para la nueva realidad, que se sustente en la creatividad, el multilingüismo y las comunicaciones y la globalidad.

Finalmente la convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la que estamos inmersos, dará lugar a la homogenización de los sistemas de Educación Superior Europeos para hacerlos comparables entre sí y poder de esta forma participar en un espacio transparente y compartido, que contribuya al Espacio Europeo del conocimiento.

2.- Competir con éxito en el ámbito nacional e internacional mediante la reorientación.

Como novedad en 2009 destacan el Plan de Adaptación de las Titulaciones de las Universidades Andaluzas al Catálogo de Titulaciones definidas en el Estado Espa¦ol, el Plan de Reordenación de la Ense¦anza Superior, garantizando a nivel provincial, la formación de Grado Universitario de mayor demanda y especialización territorial, el desarrollo de una formación de Postgrado (Master) Universitario con calidad acreditada de características autonómicas y colaboración interuniversitaria y la potenciación de la movilidad entre los Ciclos Superiores de Formación Profesional y las Titulaciones de Grado Universitario.

3.- Potenciar la capacidad emprendedora en la Universidad y la vinculación con el tejido productivo.

Como novedad en 2009 merece se¦alarse la incorporación de la titulaciones oficiales en Andalucía dentro del programa incubación del espíritu emprendedor para desarrollar la competencia emprender e innovar , el dise¦o y mantenimiento del Plan de Prácticas en Empresas para el alumnado de Educación Superior en Andalucía, la creación del Espacio Virtual de Aprendizaje para dar respuestas a las necesidades formativas y empresariales en Andalucía y el impulso a las relaciones del mundo empresarial con las diferentes titulaciones oficiales de la Comunidad Autónoma.

4.- Mayor responsabilidad de las Universidades por su propia sostenibilidad financiera.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	UNIVERSIDADES	42J
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES,INVESTIGACION Y TECN.	

Indicadores:

Entre los indicadores de este programa a se¦alar principalmente son:

1.- Aumento de las experiencias piloto de adaptación a Planes de Estudios al Espacio Europeo de Educación Superior Primer y Segundo curso.

Durante el 2009 se ha incrementado el número de experiencias de adaptaciones si se compara con el 2008, podemos observar que se ha aumentado en más de la mitad de las mismas.

El Plan de Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior se está orientado a la adecuación de las titulaciones universitarias a las vigentes en el citado espacio.

2.- Disminución del endeudamiento Planes de viabilidad.

Al inicio del 2009 se tenía programado que el mismo fuera de 7 por ciento. Al final del ejercicio la disminución ha sido bastante satisfactoria llegando la misma a una 14 por ciento.

3.- Alumnos/as matriculados/as Primer y Segundo Ciclo.

Comparando con a¦os anteriores, en el 2009 se ha estado en las líneas de a¦os anteriores, en donde se ha disminuido el número de alumnos. La disminución citada ha sido leve.

4.- Personal docente e investigador contratado/a.

En relación a este indicador se ha aumentado el número de personal contratado con respecto a a¦os anteriores.

5.- Personal de Administración y Servicio funcionarios/as y laborales.

En relación a este indicador, en términos absolutos también se ha aumentado respecto de a¦os anteriores.

Análisis de los resultados obtenidos:

En relación a los indicadores no ha habido ninguna modificación, sí un aumento de los mismos siguiendo los indicadores citados anteriormente, hemos de se¦alar los siguientes:

1.- Aumento de las experiencias piloto adaptación a Planes de Estudios al Espacio Europeo de Educación Superior Primer y Segundo curso.

Se ha incrementado el número de experiencias de adaptaciones. Si se compara con el 2008, podemos observar que se ha aumentado en más de la mitad de las mismas.

2.- Disminución de endeudamiento Planes de viabilidad

La disminución del endeudamiento ha llegado a un 14 por ciento, siendo la misma bastante satisfactoria comparada con la que hubo en 2006 que se llego a un 9,6 por ciento y con la que estaba programada que era de un 7 por ciento.

3.- Alumnos/as matriculados/as Primer y Segundo ciclo.

Comparando con a¦os anteriores, en el 2009 se ha estado en las líneas de a¦os anteriores, en donde se ha disminuido el número de alumnos. La disminución citada ha sido leve.

4.- Alumnos/as matriculados/as en Tercer Ciclo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	UNIVERSIDADES	42J
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES,INVESTIGACION Y TECN.	

Análisis de los resultados obtenidos:

En términos generales se ha aumentado en número total de alumnos/as matriculados/as comparado con lo que se había programado.

5.- Personal docente e investigador contratado/a.

En relación a este indicador se ha aumentado el número de personal contratado con respecto a a¦os anteriores.

6.- Personal de Administración y Servicios Funcionarios/as y Laborales.

En relación a este indicador, en términos absolutos también se ha aumentado respecto de a¦os anteriores.

Materialización efectiva de los indicadores:

En relación a los indicadores se puede concluir que los mismos se han logrados, e incluso en algunos se ha mejorado bastante.

Hay que resaltar la disminución del endeudamiento de los planes de viabilidad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIV.,INVEST.Y TECNOL/S.G.INNOVACION	

Finalidad última del programa:

El presupuesto del programa 54A correspondiente al a¦o 2009, permitió continuar con las iniciativas recogidas en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, instrumento aprobado por el Decreto 86/2007 como marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación. Este plan está claramente orientado a la mejora de la competitividad empresarial y la rentabilidad social de la ciencia, para contribuir al progreso social, económico y cultural de Andalucía, senda imprescindible para la construcción de un modelo de crecimiento sostenible en consonancia con la Estrategia para la Competitividad de Andalucía .

Mediante las iniciativas recogidas en el PAIDI y financiadas con este presupuesto, se persigue en definitiva alcanzar un nuevo escenario de progreso científico y tecnológico, que contribuya a la generación de riqueza de nuestra Comunidad, consolidando una sociedad mejor para todos, en la que los científicos y empresarios encuentren un espacio de colaboración para desarrollar el nuevo mercado de ideas y conocimiento.

Normas relativas a aspectos operativos:

· Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de 2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que en su artículo 54 reconoce la competencia autonómica en materia de investigación, desarrollo e innovación, sin perjuicio de las facultades de fomento y coordinación general atribuidas al Estado por la Constitución Espa¦ola. Además, el Estatuto también recoge en su artículo 10.3.11, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía.

· Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, que constituye el marco normativo sobre el que se pretende conformar un Sistema de I+D+I concebido como Sistema del Conocimiento, que favorezca la interacción entre instituciones científicas de investigación y ense¦anza, empresas, industrias y organismos gubernamentales para alcanzar una eficiencia que redunde en beneficio de la ciudadanía, de la sociedad y del desarrollo económico.

· Acuerdo de 7 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA).

· Decreto 86/2007, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI).

· Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Boja n° 109, de 9 de junio).

· Modelo de Financiación de Universidades, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007 (Boja n° 146), que permite el desarrollo de parte de la financiación destinada a investigación como financiación operativa y la totalidad de la inversión en infraestructuras científicas.

· Orden de 3 de septiembre de 2007, por la que se regula el funcionamiento del Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades y Organismos de Investigación ubicados en Andalucía y se establece su financiación (BOJA n° 187, de 21 de septiembre)

· Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a las Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (Boja n° 4 de 5 de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIV.,INVEST.Y TECNOL/S.G.INNOVACION	

Normas relativas a aspectos operativos:

enero de 2008), modificada por Orden de 17 de noviembre de 2008 (BOJA 240, de 3 de diciembre)

Actividades:

Las actividades desarrolladas en relación con el objetivo general recogido en el PAIDI 2007-2013 consisten en:

· Generar conocimiento y ponerlo en valor - Para lograrlo deberían ser evidentes para todos los beneficios que se derivan de lo uno y lo otro, no sólo en el plano tangible, sino también en el plano más inmaterial y personal. El placer que provoca el conocimiento, la situación de ventaja que proporciona el saber, o el modo en que cambian las perspectivas a medida que aumenta el conocimiento resultan potentes motores para nuestro trabajo. Pero también es necesario poner en valor el conocimiento, es decir, desarrollar innovación aplicando lo que se conoce para cambiar los métodos y los procedimientos, así como los productos y servicios y poner de manifiesto las ventajas que se derivan de ello.

· Desarrollar una cultura emprendedora en universidades, organismos de investigación y empresas - La actitud emprendedora es clave para el logro de un mayor nivel de desarrollo. Sin embargo, asumir los riesgos, aceptar los retos y desarrollar las líneas de mejora que esta actividad comporta son ideas necesarias pero con frecuencia alejadas de la práctica cotidiana en estas organizaciones. Por ello, es necesario establecer condiciones que potencien el surgimiento de iniciativas emprendedoras en todos los ámbitos del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+I), desde el reconocimiento de que el logro de metas cada vez más altas comporta no sólo mayores niveles de satisfacción personal, sino también mayores expectativas de desarrollo social y económico, y mejores niveles de bienestar.

· Mejorar los cauces de intercambio de conocimiento- Se trata de entender mejor dos cuestiones esenciales: Qué es el conocimiento que fluye entre dos organizaciones, y cuáles son sus efectos sobre ambas. Es evidente que tal flujo puede dar lugar a unas determinadas corrientes financieras, pero no es menos cierto que el proceso de transferencia requiere y produce relaciones interpersonales que incrementan el capital social de personas e instituciones. Al generarse capital social (entendido aquí como una serie de lazos que se convierten en recursos presentes y futuros para los nodos de la red) aparecerán extensos y variados efectos que normalmente no se recogen en las estadísticas al uso.

· Implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz de Conocimiento I+D+I- Es necesario reforzar los instrumentos ya existentes, o promover otros nuevos, para estimular la participación privada en investigación y desarrollo, con el fin de crear mayores sinergias entre lo público y lo privado. Se promueven así condiciones idóneas para estimular la creación de empresas, las inversiones de capital de riesgo, y la incorporación de más mujeres y hombres investigadores y técnicos por parte de las empresas.

Objetivos:

Los objetivos fijados en la ficha del programa del ejercicio 2009 son los siguientes:

· Transferencia financiación operativa resultados investigación: Centrado en torno a tres pilares (Formación, Investigación e Innovación) destinado a desarrollar una investigación de calidad y la transferencia de sus resultados.

· Financiación operativa investigación competitiva: Desarrollando convocatorias de Proyectos de I+D+I, de formación de investigadores, para mejora de infraestructuras y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIV.,INVEST.Y TECNOL/S.G.INNOVACION	

Objetivos:

· Gestión, coordinación y calidad modelo financiación universidades: El objetivo es que la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía encuentre el equilibrio adecuado entre la financiación básica, la competitiva y la basada en resultados.

· Inversión infraestructuras centros tecnológicos: La finalidad es impulsar la mejora de infraestructuras, el equipamiento y contribuir a los gastos de funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

· Servicios avanzados a empresas - RETA - Transferencia tecnológica a Citandalucía - Transferencia AIDA para infraestructura - Impulso a la Corporación Tecnológica de Andalucía: Se trata de ayudar a estas entidades de apoyo a la coordinación, gestión y divulgación del Sistema Andaluz del Conocimiento.

· Sistema Andaluz del Conocimiento: Se procura potenciar y consolidar la investigación científica de excelencia en las áreas de investigación prioritarias del PAIDI, mediante la incorporación a este sistema de investigadores/as de reconocido prestigio internacional, que acrediten una sólida trayectoria investigadora y capacidad de liderazgo.

Indicadores:

· INVESTIGADOR. SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO - HOMBRES

· INVESTIGADOR. SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO MUJERES

· INVESTIGADORES EN FORMACIÓN - HOMBRES

· INVESTIGADORES EN FORMACIÓN MUJERES

· MUJERES AGENTES CONOCIMIENTO

· HOMBRES AGENTES CONOCIMIENTO

· PERSONAL INTEGRADO EN GRUPOS INVESTIG. - HOMBRES

· PERSONAL INTEGRADO EN GRUPOS INVESTIG. MUJERES

· GRUPOS INVEST. POR INVESTIGADOR/A PPAL. . - HOMBRES

· GRUPOS INVEST. POR INVESTIGADOR/A PPAL. MUJERES

· PERSONAL CONTRATADO EN PROY. INVESTIG. . - HOMBRES

· PERSONAL CONTRATADO EN PROY. INVESTIG. MUJERES

· PROYECTOS DE EXCELENCIA INCENTIVADOS

· GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INCENTIVADOS

· CONCESIONES DE PATENTES

· EMPRESAS POLÍTICA GESTIÓN I+D+I

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIV.,INVEST.Y TECNOL/S.G.INNOVACION	

Indicadores:

· AGENTES CONOCIMIENTO EN FUNCIONAMIENTO

· EMPRESAS QUE REALIZAN I+D

· EMPRESAS EBT INCUBACIÓN AGENTES CONOC.

· EMPRESAS EBT SPIN OFF UNIVERS. Y C. INV.

· CENTROS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS

· EMPRESAS APOYADAS E INTEGRADAS EN RETA

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de cumplimiento de las previsiones iniciales del presupuesto correspondiente al a¦o 2009 es satisfactorio, ya que del total de los 22 indicadores establecidos, se superaron las citadas previsiones en 9 de los indicadores, en 2 se alcanzó el 100% de lo marcado como objetivo, en 6 se alcanzaron porcentajes muy cercanos al 100% y tan solo en 5 indicadores los porcentajes de ejecución quedaron por debajo del 80%.

Así, resultan especialmente llamativos los porcentajes correspondientes a los grados de ejecución de los indicadores: personal integrado en grupos de investigación hombres (198,39%) y grupos de investigación por investigador principal hombres (164,30%). Esto es debido a que el número de grupos de I+D en activo en Andalucía se ha visto potenciado gracias al nuevo sistema de incentivos establecido mediante la Orden de 11 de diciembre de 2007 de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Macroorden Agentes) y la Orden de 2 de septiembre de 2007 por la que se establece la financiación de los grupos de investigación dependientes de las Universidades y Organismos Públicos de Investigación. Esto ha repercutido igualmente en el incremento respecto a los valores previstos inicialmente de mujeres integradas en grupos de I+D, alcanzando el porcentaje de variación la cifra del 121,70%.

El siguiente porcentaje en importancia por su superación en el grado de cumplimiento es el de empresas EBT incubación Agentes del Conocimiento, que alcanzó la cifra del 146,67%, gracias al éxito de los incentivos convocados mediante la Orden de 9 de diciembre de 2008, para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía (cuya convocatoria estará en activo hasta el a¦o 2013).

Los indicadores referidos al número de investigadores en el sector público y privado (hombres y mujeres) son cifras oficiales ofrecidas por el Instituto Nacional de Estadística y que corresponden al a¦o 2008, pues este organismo oficial publica las estadísticas de Ciencia y Tecnología en diciembre del a¦o posterior al dato publicado. De acuerdo con estas cifras oficiales, las previsiones iniciales de 12.844 investigadores hombres en EDP se vieron superadas en un 107,52%, alcanzando así un total de 13.810 investigadores hombres en EDP. Por su parte, los datos equivalentes en el caso de las mujeres vieron mermadas las previsiones pasando de las 10.896 mujeres en EDP iniciales a 9.418.

Por otra parte, también se han visto superadas las previsiones realizadas para los investigadores en formación, objetivo conseguido gracias a las convocatorias de adscripción de PIF a proyectos de excelencia y a la de Formación de Personal Docente e Investigador en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes (Subsección II: Incentivos para la formación de personal investigador en las Universidades Públicas y centros públicos de investigación de Andalucía, Sección II: Formación de investigadores e impulso de la actividad científica, de la Macroorden de Agentes). Como consecuencia de este aumento en el número de personal incorporado al Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología, se

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIV.,INVEST.Y TECNOL/S.G.INNOVACION	

Análisis de los resultados obtenidos:

obtiene que las previsiones del personal contratado en proyectos de excelencia (hombres) ha visto superado igualmente su porcentaje hasta alcanzar el 126,88%.

Sin embargo, los valores previstos inicialmente sobre el número de proyectos de excelencia incentivados y el número de grupos incentivados han sido algunas de las estimaciones iniciales que han visto repercutidos de manera decreciente su ejecución real (aun aumentando el número de grupos evaluados, como se ha visto anteriormente), aunque para el caso de los grupos el porcentaje es prácticamente del 100%.

En el caso de estimación del número de patentes concedidas, el valor que se ha imputado corresponde al a¦o 2008, a¦o con el que se había realizado la previsión, lo que explica que se mantenga exactamente la cifra inicial. No ha sido posible facilitar el dato actualizado para el a¦o 2009 debido a que la Oficina Espa¦ola de Patentes y Marcas (organismo encargado de gestionar las patentes y de elaborar las cifras oficiales a este respecto) no había publicado el dato en la fecha de elaboración de este informe. Este hecho explica que el porcentaje de realización real del indicador sea exactamente el 100%.

Todas las iniciativas mencionadas en este apartado han desembocado en que, en términos generales, el número de personas integradas en los Agentes del Conocimiento se haya visto superado en un 111,25%, lo que nutre al Sistema Andaluz de I+D+I de la masa crítica adecuada de recursos humanos para avanzar en la Sociedad del Conocimiento

La estimación sobre el porcentaje de empresas que realizan actividades de I+D se han visto prácticamente conseguida, alcanzando casi el 100% de la previsión inicial. Esto implica que ha aumentado interanualmente de manera muy significativa el número de empresas que realizan actividades de I+D en Andalucía (un 51 94%), ya que el número total de empresas de más de 10 asalariados en Andalucía (tama¦o que se toma en la encuesta de innovación del INE; de donde se han tomado estas cifras), sólo creció un 2,15%. En este positivo crecimiento se reflejan los esfuerzos económicos que se están dedicando a los incentivos recogidos en la Orden de 9 de diciembre de 2008, para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía (Orden de incentivos a la Innovación Empresarial, gestionada por la Agencia IDEA). No obstante, hay que a¦adir que estos datos son referidos al a¦o 2008, pues la fuente oficial de información es el INE y, como ya se comentó anteriormente, este organismo publica las cifras de I+D de un determinado a¦o en diciembre del a¦o posterior.

El objetivo marcado de centros de infraestructura científica se alcanzó en un 86,96%, una cifra ligeramente inferior a lo inicialmente previsto. No obstante, el número de proyectos de infraestructuras concedidos en el a¦o 2009 (Macroorden Agentes del Conocimiento) creció un 285,71% con respecto a la resolución correspondiente al a¦o 2008.

La cifra del número de empresas apoyadas e integradas en RETA se ofrece anualmente en las memorias que RETA elabora, y dado que a la fecha de elaboración de este informe no se había editado la publicación correspondiente al a¦o 2009, se han imputado las cifras relativas al a¦o 2008, acercándose a las previsiones estimadas en un 93,36%. RETA agrupa las entidades que componen el Sistema Andaluz del Conocimiento y a través de su red de técnicos ayuda a las empresas tradicionales a innovar, a las innovadoras a incorporar I+D y a las que ya tienen I+D propio a crecer.

Para concluir cabe mencionar dos errores tipográficos detectados en la previsión inicial de los valores. Por un lado se encuentra el del indicador correspondiente a las empresas con políticas de gestión de I+D+I, para el cual se había previsto inicialmente un valor de 120.000 empresas, valor obviamente erróneo ya que el número total de empresas en Andalucía (de más de 10 trabajadores) es alrededor de las 30.000. Por otro lado, el valor inicial del indicador empresas EBT Spin off en las universidades y centros de investigación corresponde al conjunto de Espa¦a y no en concreto a la Comunidad Autónoma andaluza, por ello el porcentaje que aparece reflejado en el grado de ejecución representa en realidad el peso de Andalucía con respecto a Espa¦a.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIV.,INVEST.Y TECNOL/S.G.INNOVACION	

Materialización efectiva de los indicadores:

Las políticas de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa se reflejan en las siguientes iniciativas puestas en funcionamiento con el presupuesto del Programa 54A:

· Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras del programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que compila un marco común de incentivos para todos los Agentes con objeto de simplificar su tramitación electrónica y abundar en la eficacia y eficiencia del sistema, agrupando en un único documento el sistema de valoración, tramitación, criterios, comisiones, justificaciones, pagos obligaciones. Como novedad, esta Orden agrupa por primera vez los incentivos por categorías, en función del objeto al que van destinados los fondos, quedando estructurada en:

o Proyectos de Investigación (Proyectos de Investigación de Excelencia; Proyectos de Aplicación del Conocimiento; Incentivos a la participación en proyectos de investigación internacionales)

o Formación e impulso de la actividad científica (Actividades científicas y tecnológicas individuales; Incentivos para formación del Personal investigador; Incentivos para formación de Personal Docente e Investigador en Áreas Deficitarias; Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía)

o Infraestructuras, equipamiento y funcionamiento (Incentivos para Infraestructura, y equipamiento; Acciones Complementarias; Plan Anual de Actividades; Financiación a la actividad interanual de los grupos de I+D)

· Orden de 9 de diciembre de 2008, para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía, que efectúa su convocatoria para los a¦os 2008 a 2013 y cuyo objetivo principal es favorecer la inserción de Andalucía en la Sociedad del Conocimiento y fomentar el uso de TIC?s.

· La convocatoria de incentivos a los grupos de investigación para el a¦o 2009 se efectúa distinguiendo entre la financiación a los grupos de investigación universitarios y no universitarios. Es por ello, que los incentivos a grupos de investigación universitarios se rigen por la orden de 3 de septiembre de 2007 (Boja num. 187, de 21 de septiembre de 2007), mientras que la convocatoria de los grupos de investigación no universitarios se efectúa mediante la orden de 11 de diciembre de 2007 (Boja núm. 4, de 5 de enero de 2008).

· El Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas 2007-2011, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 10 de julio de 2007, que trata de garantizar la suficiencia financiera de las Universidades, tanto para la prestación del servicio público de la ense¦anza superior universitaria, como para desarrollar las actividades investigadoras que le son consustanciales.

· El Presupuesto del ejercicio 2009 para el Programa 54A refleja una serie de subvenciones nominativas, por importe aproximadamente de 8M Euros, dirigidas a Cartuja 93 para acciones de transferencia de tecnología; a la Corporación Tecnológica de Andalucía para el fomento de la competitividad y el desarrollo tecnológico de las empresas andaluzas; al Parque de las Ciencias de Granada para promover la cultura científica y el medio ambiente y contribuir a la democratización del conocimiento; y al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía para financiar los recursos electrónicos de información, bases de datos y herramientas informáticas que son necesarios para su funcionamiento.

· Además, en 2009 se otorgaron aproximadamente 10,5M Euros en subvenciones excepcionales, destinadas a la financiación de actividades como las VII Jornadas Doctorales de las Universidades Andaluzas; la potenciación de los recursos autonómicos, nacionales y europeos en la Comunidad Investigadora de Andalucía; el Programa Ramón y Cajal; el Programa I3; el desarrollo y ejecución del Programa Innocámaras en Andalucía; al Centro para la Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U. (CITANDALUCIA) para la ejecución de políticas y estrategias de desarrollo tecnológico que potencien y fomenten la transferencia de conocimiento de empresas, centros y grupos de investigación andaluces; al Instituto Andaluz de Salud Pública para el desarrollo del programa de gestión del conocimiento; y a la Red de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIV.,INVEST.Y TECNOL/S.G.INNOVACION	

Materialización efectiva de los indicadores:

Espacios Tecnológicos de Andalucía para el desarrollo de los proyectos RETA y para la elaboración de un estudio con el análisis, las conclusiones y recomendaciones de políticas para la región.

Relacionando estas políticas con el análisis de los resultados obtenidos, expresado en el apartado anterior, se puede apreciar que las iniciativas dirigidas a la formación de recursos humanos (Formación de personal investigador vinculado a proyectos de excelencia y Formación de personal docente e investigador universitario en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes) están generando resultados muy positivos, como puede comprobarse en la cantidad alcanzada respecto de los objetivos inicialmente previstos. Así, de los 325 hombres y 425 mujeres estimados como activos en formación investigadora se alcanzó en términos reales 469 hombres y 431 mujeres, lo que supone unos incrementos del 144,31% y del 101,41% respectivamente.

Estas iniciativas referentes a la formación de personal investigador, así como el resto de iniciativas puestas en funcionamiento al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Macroorden Agentes), la Orden de 2 de septiembre de 2007 por la que se establece la financiación de los grupos de investigación dependientes de las Universidades y Organismos Públicos de Investigación, así como todas aquellas iniciativas recogidas en subvenciones nominativas y excepcionales para dar respuestas a necesidades concretas, han reportado finalmente en un aumento de la masa crítica de personas que nutren el Sistema de Agentes del Conocimiento, como puede deducirse del 111,23% de consecución del objetivo del número de personas integradas en los Agentes del Conocimiento, siendo los porcentajes desagregados para hombres y mujeres del 99,76% y 122,69% respectivamente.

El número de Agentes del Conocimiento en funcionamiento contempla las entidades que se van registrando en el Registro de Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento así como los grupos de I+D que se encuentran en activo en Andalucía. El número de entidades creció a gran velocidad los primeros a¦os debido a que la creación del Registro era reciente (a fecha 02 de diciembre de 2009, estaban inscritas 196 entidades), pero el número de grupos en activo se mantiene estable a lo largo de los a¦os, debido a que responden a los incentivos que se conceden a la actividad interanual de los grupos de I+D, convocatoria que viene realizándose en Andalucía desde finales de los 80. Dado que la gran masa de agentes está compuesta por los grupos de I+D esto provoca que la previsión para este indicador se mantenga en los mismos niveles.

La tradicional convocatoria de ayudas a la actividad interanual de los grupos de I+D andaluces que viene convocándose en la Comunidad Andaluza desde el a¦o 1988, vio modificado su procedimiento mediante la Macroorden de Agentes (para los grupos no universitarios) y la Orden de 3 de septiembre de 2007 del Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (para los grupos universitarios). Así, todos los grupos universitarios son evaluados y se atiende a sus necesidades de financiación de acuerdo a esta evaluación. Esto ha posibilitado que se detecten un mayor número de grupos en activo de los que hasta ahora se venían detectando. Este incremento del número de grupos evaluados ha permitido a su vez que se vean superadas las estimaciones iniciales de personal integrado en grupos de investigación (198,39% para los hombres y 121,70% para las mujeres), así como el número de investigadores principales hombres de tales grupos (164,30%). No obstante, hay que se¦alar que las previsiones del número de mujeres investigadoras responsables de los grupos ha visto mermada su estimación inicial (62,71%), probablemente debido a que esta función dentro de los grupos de I+D suele ser desempe¦ada por personas con larga trayectoria investigadora, y la composición actual de este perfil en las Universidades Andaluzas tiene aún un destacado protagonismo masculino. Se prevé que gradualmente este porcentaje entre hombres y mujeres se vaya equilibrando, pues como puede observarse en los datos relativos al género de jóvenes investigadores, la proporción es prácticamente igualitaria.

Este mismo fenómeno de equidad entre hombres y mujeres en aquellos jóvenes investigadores que están incorporándose al sistema puede observarse en el grado de ejecución de los indicadores personal contratado en proyectos de excelencia (Macroorden Agentes del Conocimiento), ya que los grados respectivos de ejecución han sido del 84,35% y del 126,88% respectivamente. Además la proporción entre hombres y mujeres es prácticamente del 50% habiendo sido contratados 523 hombres y 524 mujeres, bien como técnicos de apoyo, bien como doctores.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIV.,INVEST.Y TECNOL/S.G.INNOVACION	

Materialización efectiva de los indicadores:

La Macroorden de Agentes del Conocimiento recoge en su artículo 14, una reserva de financiación del 20% de la financiación asignada a cada convocatoria y categoría para los proyectos de investigación desarrollados por equipos de investigación cuya investigadora principal sea una mujer, reserva que como se acaba de comprobar en las cifras anteriores está permitiendo que los porcentajes entre hombres y mujeres vayan progresivamente acercándose.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Finalidad última del programa:

Implantación y Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 168/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la adquisición de dispositivos y servicios TIC entre el colectivo de personas con discapacidad y personas mayores, posibilitándoles el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009.

Orden de 19 de octubre de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía Sociedad de la Información y se efectúa la convocatoria en su IV Edición.

Orden de 28 de septiembre de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se modifica la de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los a¦os 2008 a 2013, y se convalida la resolución del Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de 22 de diciembre de 2008.

Orden de 6 de julio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados al mantenimiento o a la apertura y explotación de centros de acceso público a internet dirigida a entidades asociativas con actuación en barriadas menos favorecidas en Andalucía y a la de puntos de acceso público a internet para comunidades andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009.

Orden de 12 de mayo de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para la digitalización de centros analógicos existentes de iniciativa local, emisores y reemisores de servicios de televisión de ámbito nacional y autonómico por ondas terrestres, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2009 (Orden xTDT).

Orden de 23 de junio de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para la innovación e impulso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía (Orden INNOVAL).

Orden de 25 de Septiembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, reguladora de los requisitos necesarios para el dise¦o e implementación de infraestructuras cableadas de red local de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Acuerdo 26 de diciembre de 2006 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía 2007-2010 (Plan Asi 2007-2010)

Instrucción 1/2006, de 15 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas, relativa a la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Normas relativas a aspectos operativos:

instalación de Redes de Área Local Inalámbricas y Enlaces Inalámbricos en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Actividades:

1. Coordinación de actuaciones y asesoramiento en telecomunicaciones:

Consulta Teleco es la denominación de la oficina de asesoramiento de telecomunicaciones para Administraciones Locales, creada con la finalidad de facilitar el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones por parte de los operadores y mediar en los casos de conflictos de despliegue entre Ayuntamientos y operadores. Durante el ejercicio 2009, se han realizado actuaciones de asesoramiento y jornadas informativas en municipios, y se han atendido consultas sobre el despliegue de banda ancha y TDT en Andalucía. En concreto se han atendido 3.015 llamadas, se han resuelto 1.541 consultas, y se han cerrado 124 asesorías y 141 actuaciones de mediación.

Generación de informes de cableado estructurado conforme a la Orden de 25 de Septiembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, reguladora de los requisitos necesarios para el dise¦o e implementación de infraestructuras cableadas de red local de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Generación de informes de redes y enlaces inalámbricos conforme a la Instrucción 1/2006, de 15 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas, relativa a la instalación de Redes de Área Local Inalámbricas y Enlaces Inalámbricos en el Ámbito de la Junta de Andalucía.

Respuesta a Mandamientos Judiciales provenientes de distintos Juzgados a nivel nacional relacionados con materia de telecomunicaciones.

2. Divulgación de las actuaciones de la sociedad de la información: todas las actividades que se describen en la memoria llevan aparejadas acciones de divulgación de las actuaciones de la sociedad de la información.

3. Planificación, coordinación e impulso de los sistemas de información y telecomunicaciones:

Orden Intelco denominación del programa de incentivos para el desarrollo de las infraestructuras soporte a los servicios de comunicaciones electrónicas en Andalucía, dirigido a operadores, cuyo objetivo es el despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones necesarias que permitan ampliar la cobertura de servicios de comunicaciones electrónicas en Andalucía, fundamentalmente en zonas en las que no existía dicha posibilidad antes del programa de incentivos o bien se ofrecía pero con muchas carencias. Con las líneas convocadas mediante esta orden, se han incentivado varios proyectos de ámbito provincial que actualmente se encuentran en ejecución. Las actuaciones en 2009 estuvieron encaminadas fundamentalmente al seguimiento del despliegue de infraestructuras, que para el ámbito de la Orden son las correspondientes a 290 núcleos, pertenecientes a las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.

Proyecto Pilotos a las Administraciones Locales: con carácter previo a la Orden Innoval 08-09, de 23 de junio de 2008 y dado que existía una línea novedosa para Administraciones Locales de despliegue de redes inalámbricas, se estimó necesario establecer unos pilotos previos, repartidos adecuadamente entre todas las provincias andaluzas que sirviesen de base y experiencia para la posterior Orden de Incentivos reglada. El a¦o 2009 se constituye en su totalidad como período de ejecución y las actuaciones estuvieron encaminadas fundamentalmente al seguimiento de los proyectos que se corresponde con el despliegue en 15 municipios.

Subprograma Avanza Infraestructuras: Orden de incentivos convocada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), con fondos propios del MITYC, donde se financian inversiones necesarias para extender la cobertura de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Actividades:

servicios de telecomunicaciones especialmente a las zonas rurales con condiciones similares a las disponibles en las zonas urbanas. En su primera convocatoria se han presentado dos líneas, una de desarrollo de la banda ancha y otros servicios de telecomunicaciones en entornos rurales y aislados (F1) y otra de redes rurales de alta capacidad (F2). Las funciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía en este subprograma y durante 2009, han sido las de coordinar la difusión del programa, coordinar las tareas de comprobación de las instalaciones necesarias, facilitar el despliegue de las infraestructuras en las zonas de aplicación del programa y estudiar las propuestas de modificaciones o adaptaciones de los proyectos aprobados. El ámbito del plan Avanza abarca para Andalucía 316 núcleos en la línea F1 y 84 municipios de la línea F2.

Proyecto PórTICo: contrato de prestación de servicios, dirigido a operadores, cuyo objeto es dotar de cobertura de banda ancha móvil a los núcleos de población donde se encuentran los centros Guadalinfo y, opcionalmente, a otros núcleos de población del mismo término municipal donde se encuentran dichos centros. Como resultado se permitirá, además de mejorar la cobertura en aquellos núcleos que entran dentro del ámbito del contrato, favorecer una ampliación del área de actuación de los Centros Guadalinfo, gracias a la introducción del concepto de movilidad. Las actuaciones en 2009 estuvieron encaminadas fundamentalmente al seguimiento en el despliegue del proyecto que en 2009 alcanzó 1.891 núcleos.

Mapa de Infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía: Para poder diferenciar el grado de implantación de las infraestructuras y servicios de comunicaciones se hace necesario disponer de un mapa de infraestructuras de telecomunicaciones de Andalucía, con este mapa se podrá actuar en la mejora de las capacidades de las redes de telecomunicaciones, asegurando un adecuado dimensionado de las infraestructuras. La herramienta informática adecuada para desarrollar estas tareas es un sistema de información geográfica (GIS). Durante el a¦o 2009 se han ido actualizando los datos de dicho mapa.

Proyecto Minerva: es una plataforma para la experimentación y desarrollo de servicios en movilidad en el parque tecnológico Cartuja 93. Su objetivo fundamental es contribuir al desarrollo de servicios en movilidad por parte de empresas andaluzas facilitando una plataforma tecnológica avanzada y ayudas a grupos de investigación para fomentar la colaboración universidad-empresa. Existe una web asociada al proyecto: http://www.proyectominerva.org/ donde se pueden encontrar las actividades realizadas así como un cronograma del proyecto.

Extensión de cobertura de la Televisión Digital Terrestre (xTDT). Según el plan técnico nacional de la televisión digital terrestre, antes del 3 de abril de 2010, las televisiones privadas deberán haber alcanzado una cobertura del 96% de la población y las televisiones públicas deberán haber alcanzado el 98% de la población en sus respectivos ámbitos de cobertura. Estas obligaciones de cobertura de población están referidas a la totalidad del territorio nacional, según estas disposiciones, habrá un porcentaje de la población que no dispondría de cobertura del servicio de televisión público o privado. El objetivo es financiar la dotación de las infraestructuras necesarias para complementar la cobertura y difusión de las se¦ales correspondientes a las entidades y sociedades concesionarias del servicio esencial de televisión de ámbito estatal. Durante 2009 y en base a la firma el 26 de diciembre de 2008 del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del Plan Nacional de Transición a la TDT, se han de realizar las siguientes acciones: - Igualar la cobertura existente en analógico: asegurar que se han desplegado las estaciones digitales necesarias para que la cobertura digital sea, al menos, igual a la analógica preexistente.

- Lograr un grado de conexión suficiente: comprobar que se han adaptado en grado suficiente las instalaciones colectivas de recepción de televisión y que los hogares disponen mayoritariamente de sintonizadores para recibir las se¦ales de la TDT.

- Informar adecuadamente acerca de las fechas de cese de emisiones: realizar campa¦as de comunicación local informando sobre las fechas de sustitución de las emisiones de televisión analógica que afectan a cada zona geográfica concreta, intensificando la periodicidad de la misma a medida que se vaya acercando la fecha efectiva del cese de emisiones.

- Elaborar y poner en estado operativo un Plan de Contingencia: dise¦o de un Plan de Contingencia cuyo objetivo será dar respuesta con la máxima diligencia y efectividad a cualesquiera problemas o situaciones de alteración de la normalidad que pudieran sobrevenir en el proceso de tránsito efectivo de cada uno de los Proyectos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Actividades:

Si partimos de una estimación de cobertura analógica previa superior al 98,5% de las se¦ales públicas y privadas, habrá una pérdida de cobertura respecto al porcentaje analógico previo. Para poder compensar este tipo de pérdidas es necesario actuar mediante extensiones de cobertura sobre aquellos centros complementarios que será necesario desplegar para obtener un cobertura digital similar a la existente en analógico y siempre por encima de las obligaciones de los radiodifusores (96%/98%). Las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se han centrado fundamentalmente en esta labor de extensión de cobertura así como en actuaciones de formación e información a la ciudadanía, aspectos básicos sobre el uso de los decodificadores, planificación de las fechas de cese y necesidades de adaptación de antena y elementos de recepción en viviendas.

ACTUACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

Extensión de Cobertura desde Centros Excedentes de la Red Principal Analógica

La primera actuación realizada es la contratación de la Extensión de cobertura en núcleos de población con recepción de Televisión Analógica desde centros con servicios excedentes de los operadores privados y centros de convenio públicos/privados.

El objeto de dicho contrato es la prestación del servicio de difusión de la se¦al TDT del múltiple público nacional (en adelante RGE) y de los múltiples privados nacionales (en adelante SFN) de tal forma que se iguale o supere la cobertura preexistente de televisión analógica en los núcleos de población con recepción desde centros de difusión con servicios excedentes de los operadores privados y centros de convenio públicos / privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de Incentivos para la Digitalización de Centros Locales de Iniciativa Local

Como ya se ha comentado, la ejecución del Plan de Transición en la Comunidad Autónoma de Andalucía dio lugar al Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que articulaba las actuaciones que permitirán una correcta transición de tecnología televisiva hacia la TDT.

Las actuaciones permitirían extender la cobertura de la TDT a las zonas en las que actualmente existe cobertura con tecnología analógica y que, por las disposiciones normativas actuales, quedarían con una deficiente recepción en TDT, al limitarse las coberturas en tecnología digital a un 98% para la Red General del Estado (RGE) y Red General Autonómica (RGA), y a un 96% para la SFN (red de frecuencia única, para las televisiones privadas de ámbito nacional.

Para favorecer la existencia de iniciativas locales de extensión de cobertura, acordes con la Disposición Adicional Duodécima, del Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha puesto en marcha, desde la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, un programa de incentivos (subvenciones) a proyectos que permitan acometer las inversiones necesarias para asegurar una cobertura de TDT similar, al menos, a la cobertura de televisión analógica previamente existente:

ORDEN de 12 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos para la digitalización de centros analógicos existentes de iniciativa local, emisores y reemisores de servicios de televisión de ámbito nacional y autonómico por ondas terrestres, y se efectúa su convocatoria. Estos incentivos están dirigidos a facilitar las inversiones necesarias para asegurar una cobertura TDT similar, al menos, a la cobertura de televisión analógica preexistente. En 2009, con esta Orden se han incentivado 96 centros correspondientes a 64 municipios.

Cobertura Complementaria de la TDT de Ámbito Autonómico

La Junta de Andalucía, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio Marco de Colaboración suscrito

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Actividades:

con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, debe disponer de mecanismos que permitan el establecimiento de un Plan de Contingencia cuyo objetivo será dar respuesta con la máxima diligencia y efectividad a cualesquiera problemas o situaciones de alteración de la normalidad que pudieran sobrevenir en el proceso de tránsito efectivo de cada uno de los Proyectos de Transición.

En orden a disponer de instrumentos que permitan atender a estos problemas, la aparición de la Ley 7/2009, de 3 de julio, de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones (procedente del Real Decreto-ley 1/2009, de 23 de febrero) permite el acceso a los referidos canales difundidos por el o los sistemas de difusión por satélite por los ciudadanos que residan en zonas en las que, una vez concluida la transición a la televisión digital terrestre, no vaya a disponer de cobertura del servicio de televisión digital terrestre de ámbito estatal. La Ley también establece que dicho acceso no requerirá la necesidad de suscripción al servicio por los usuarios ni la de alquiler de los equipos descodificadores.

Desde la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se han habilitado los mecanismos necesarios para favorecer la disponibilidad de este servicio en nuestra comunidad.

Desarrollo y mantenimiento de sistemas horizontales de la Junta de Andalucía; desarrollo de una plataforma de interoperabilidad que permita la implantación de una arquitectura orientada a servicios en la Junta de Andalucía; desarrollar instrumentos y proyectos de coordinación y racionalización de la gestión de las Tic en la Junta de Andalucía. Desarrollo de herramientas e instrumentos que faciliten el trabajo colaborativo, como un sistema de gestión de proyectos, una agenda corporativa. Desarrollo de servicios para el uso y gestión de información geográfica, como servicios de callejero, de conversión de información. Implantación de la infraestructura necesaria para el sistema de gestión de identidades de la Junta de Andalucía, que permitirá disponer de la identificación digital única del empleado público. Desarrollo e implantación de sistemas de información que facilitan la movilidad y la administración sin papeles, como eCO y portafirmas. Coordinación de la presencia web de la Junta de Andalucía.

Gestión y mejora de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA). Esta red, cuyos orígenes se remontan al a¦o 1998, consiste en un conjunto unificado de todos los servicios de telecomunicación de la Junta de Andalucía. Puesto que expira a finales del a¦o 2010 el contrato firmado en julio de 2004 con los operadores que actualmente están dando servicio, se ha dedicado recursos a la preparación del nuevo concurso de RCJA: definición del modelo de licitación, redacción de pliegos, estudios de otras licitaciones, etc. Esta actividad que se inició en 2008 se ha continuado a lo largo del a¦o 2009.

Dentro del marco legal de la RCJA, se empezaron en el cuarto trimestre del a¦o un conjunto de acciones con el objetivo de sacar a licitación a finales del a¦o 2010 una Red Privada de Radio Digital denominada Red Multiservicio de Seguridad Integral de Andalucía. Esta red trata de cubrir las necesidades de comunicaciones de los cuerpos de Seguridad y Emergencia de Andalucía. Además, se pretende que dicha red pueda ser explotada por otros organismos públicos con necesidades de comunicación que puedan ser cubiertas por esa red. Las actividades más destacables que se realizaron en 2009 estuvieron relacionadas con el análisis de necesidades y viabilidad de dicha Red.

En el ámbito de la Seguridad TIC, se finalizó el Programa Alcazaba. Basándose en los resultados del mismo, se redacta el Plan Director de Seguridad TIC (PDS), estrategia de Seguridad en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía. Este Plan está pendiente de aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno. El plan se concreta en 11 proyectos, siendo las actividades a destacar que se desarrollaron en el a¦o 2009 las siguientes: elaboración del Decreto de Política de Seguridad TIC; ejecución de una Revisión técnica de Seguridad en los sistemas horizontales de la Consejería de Economía y Hacienda; y licitación y lanzamiento del centro AndalucíaCERT. AndaluciaCERT, es el centro experto para la gestión de la seguridad TIC de la Junta de Andalucía. Este centro, formado por un equipo de profesionales especializados en seguridad, tiene como misión desplegar la capacidad de prevención, detección y respuesta a incidentes de seguridad, así como también, de potenciar la formación, concienciación y sensibilización en seguridad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Actividades:

Gestión de la Red Nerea, red encargada de interconectar la RCJA con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de la comunidad autónoma, a través de las infraestructuras de interconexión que les permita intercambiar información y compartir servicios. La red NEREA se conecta con la Administración General del Estado por la red SARA. De esta manera se pretende lograr la interconexión de todas las Administraciones presentes en Andalucía. Gracias a la Red Nerea todas las Administraciones del territorio andaluz pueden compartir servicios y recursos de manera segura.

Gestión y seguimiento del Centro de Respaldo que soporta la continuidad de los servicios TIC críticos de la Junta de Andalucía. En su nueva versión incluye un catalogo de servicio de continuidad donde cualquier entidad de la administración autonómica puede contratar los servicios que necesite relacionados con la replica de datos y la continuidad de las aplicaciones.

4. Política informática de la Administración Andaluza: Estudio del modelo de gestión de las TIC en la Junta de Andalucía.

El Plan de Acción para el desarrollo de la Estrategia Pública Digital de la Junta de Andalucía fue aprobado por la Comisión Interdepartamental para la Sociedad de la Información (CISI) en sesión plenaria celebrada en 4 de febrero de 2009. Este Plan constituye el programa de trabajo a ejecutar en los próximos a¡os, según lo establecido en la planificación estratégica existente y en la Ley 11/2007 de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. El documento se ha estructurado en dos ejes: uno para el área de racionalización y simplificación administrativa, y otro para el área de la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El planteamiento estratégico que la Junta de Andalucía ha realizado se basa en la idea de un modelo de Administración centrada en la ciudadanía, una Administración proactiva y participativa.

Se está desarrollando un Marco Tecnológico de Desarrollo de Sistemas de Información de la Junta de Andalucía, denominado proyecto MADEJA . Este marco establece las directrices y el entorno tecnológico que deben regir el ciclo de vida completo de desarrollo de sistemas de información, para garantizar un desarrollo de software sostenible, la calidad del software, el mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo del mismo, de una forma eficiente, así como la reutilización y optimización de los recursos

Respecto a las iniciativas relacionadas con la gestión del cambio, se ha dado un gran impulso a la Oficina Virtual de Coordinación de las TIC, se trata de un sitio web destinado principalmente al personal TIC de la Junta de Andalucía, cuyo objetivo es proporcionar toda la información y servicios necesarios para facilitar a todas las Consejerías la aplicación de las TIC de una forma coordinada y eficiente. Las aplicaciones Infocor y Guía TIC facilitan la coordinación de la contratación de bienes y servicios TIC.

Mantenimiento de todos los sistemas informáticos hardware de la administración general de la Junta de Andalucía. Esto incluye impresoras, equipos de escritorio, y todo tipo servidores y sistemas de almacenamiento.

5. Coordinación y seguimiento de proyectos para el desarrollo de la Sociedad de la Información:

Incorporación al Repositorio de Software Libre para las Administraciones Locales de Andalucía de nuevos aplicativos y sistemas de información construidos por los Ayuntamientos a través del programa de incentivos para la innovación e impulso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía.

Despliegue en Ayuntamientos de la plataforma de tramitación para las Administraciones Locales de Andalucía, denominada Modelo TIC de Ayuntamiento Digital (MOAD) . Este producto permitirá que los Ayuntamientos y resto de entidades locales de Andalucía puedan adaptarse a los requerimientos tecnológicos de la Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de la ciudadanía a los Servicios Públicos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Actividades:

Puesta en marcha del Centro Tecnológico Avanzado para la Gobernanza (CTAG). Esta fundación de capital público-privado, ubicada en el Parque Tecnológico para el Aceite y el Olivar GEOLIT, en Mengibar (Jaén), desarrollará la función de centro de transferencia de tecnología y de prestación de servicios de i-administración destinados a la Administración Local de Andalucía.

Gestión, tramitación y justificación de los gastos de las subvenciones concedidas a las Administraciones Locales en las convocatorias 2007, 2008, y 2009, al amparo del programa de incentivos regulado mediante las Ordenes de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por las que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para la innovación e impulso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía.

Impulso de la Sociedad de la Información en las Empresas: Asesoramiento, Diagnóstico e Implantación TIC en micropymes, con independencia de su sector de pertenencia (Novapyme) programa que se mantiene en funcionamiento hasta marzo de 2009, fecha en que desaparece.

El impulso de la Sociedad de la Información en las Empresas pasará a canalizarse a través del programa Cheque de Innovación que entrará en funcionamiento en 2010.

Impulso de la innovación empresarial desde una perspectiva sectorial y entrada en las mejoras TIC: Ecluster (pretende identificar y adaptar herramientas TIC a las necesidades de sectores empresariales claves de la economía andaluza, dotados de Centro Tecnológico: piedra, arcilla, madera y mueble, metalmecánico, plástico, textil e industria auxiliar de la agricultura y, en colaboración con los éstos, para su posterior explotación e implantación en las empresas) y PIER (pretende generar proyectos demostradores con soluciones TIC de gran impacto (Killers Applications) en sectores claves de la economía andaluza).

En el ámbito de la ciudadania, se han desarrollado las siguientes actividades:

Fomento de la participación ciudadana en todos los aspectos de la vida pública, tanto en el ámbito civil como en el político, mediante el uso de las TIC.

Garantía de la disponibilidad de un punto cercano de acceso, formación y asesoramiento sobre las TIC.

Promoción del conocimiento tecnológico como parte neutral de las habilidades de la ciudadanía.

Promoción de un uso responsable de las TIC por parte de las personas menores de edad.

Continuación del despliegue y sostenimiento de centros de acceso público a internet Guadalinfo en municipios andaluces y barriadas menos favorecidas.

Continuación del despliegue y sostenimiento de puntos de acceso a internet en comunidades andaluzas en el exterior.

Dise¦o de la nueva estrategia de transformación de la Red Guadalinfo para que sea el espacio de dinamización de referencia en el que la sociedad andaluza se desarrolla en red y en igualdad hacia una Sociedad del Conocimiento cosmopolita, innovadora, corresponsable y sostenible.

Promoción de la subida de contenidos a la wiki del saber popular de Andalucía.

Continuación del desarrollode la plataforma y la subida de contenidos del repositorio de recursos formativos Edukanda.

Fomento de la difusión de las TIC en el ámbito de la ciudadanía, para el aumento de la utilización de las TIC entre la población andaluza, con especial énfasis en los colectivos en riesgo de exclusión social.

Promoción de la creación de Orden de Incentivos destinados a la adquisición de dispositivos y servicios TIC, así como

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Actividades:

su formación entre el colectivo de personas con discapacidad y personas mayores, posibilitándoles el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones.

Sostenimiento de la red de voluntariado digital.

Servicios TIC específicos adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad.

Promoción de la subida de recursos formativos a plataforma de contenidos.

Promoción de acciones de comunicación, formación, acompa¦amiento y entrega de decodificadores entre colectivos específicos, en apoyo a la transición de la TDT a través de la Red de voluntariado, la red de centros Guadalinfo y los centros de día.

Elaboración de materiales formativos específicos, encuentros, cursos de formación para colectivos (mujeres, inmigrantes, personas con discapacidad, para favorecer la vida independiente) en forma de catálogos, podcast de aprendizaje.

Objetivos:

1. Impulsar la estructura de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía: a través de la explotación y desarrollo de la Red Corporativa de telecomunicaciones, de forma que cada vez se disponga de un mayor número de servicios, y éstos sean cada vez de mayor calidad. Renegociar con los adjudicatarios los servicios de RCJA tanto desde el punto de vista técnico como económico, e incorporar a la RCJA de las nuevas tecnologías y servicios de telecomunicaciones que aparezcan en el mercado.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Objetivos:

2. Fomentar la tecnología de la información y de la telecomunicación: Difusión del uso y de la utilidad de las TIC. Formación básica TIC para la ciudadanía andaluza. Puesta en valor de los recursos e infraestructuras disponibles para la dinamización de la Sociedad de la Información. Consolidar la Red de voluntariado digital y sus servicios asociados. Programa específico de formación para personas mayores en el uso de las TIC y de los servicios adaptados a sus necesidades. Introducción del uso de las nuevas tecnologías como vehículo de integración y equilibrio social y territorial. Incrementar el porcentaje de población que usa las TIC en Andalucía. Impulsar la participación ciudadana digital a través del Asociacionismo. Fomentar la confianza digital mediante el impulso de las prácticas de seguridad y el uso responsable de la Red entre la ciudadanía, con especial foco en los sectores más desprotegidos (menores de edad). Fomentar el desarrollo e intercambio de recursos formativos entre la ciudadanía. Promover la formación específica en TIC para colectivos en riesgo de exclusión. Impulso de la e-participación de la ciudadanía en distintos ámbitos de la vida social y civil. Fomentar el acceso a las TIC en igualdad de condiciones de la personas con discapacidad y personas mayores. Fomentar la libre difusión de contenidos formativos que potencien el autoaprendizaje a largo de la vida de los ciudadanos. Fomentar la incorporación de las mujeres a la Sociedad de la Información a través del uso de las TIC para reducir la brecha digital de género. Fomentar las buenas prácticas en materia de seguridad dentro de la administración de tal forma que aumente la confianza ciudadana en el uso de la e-administración. Impulsar, definir y construir infraestructuras TIC que posibiliten la implantación de la administración inteligente. Impulsar el uso de estándares abiertos y sowfware libre para fomentar la interoperabilidad dentro de la Junta de Andalucía y en su relación con los ciudadanos. Impulsar un cambio en la cultura de trabajo dentro de la administración andaluza, iniciando el trabajo colaborativo la movilidad y la gestión del conocimiento encaminados a hacer una realidad la administración sin papeles. Garantizar la neutralidad tecnológica, interoperabilidad de los servicios y sistemas de información intra e inter administraciones, la preservación del conocimiento generado y la gestión eficaz y eficiente del uso de las tic para el desarrollo de la administración inteligente.

3. Implantar programas de desarrollo y aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones a las pymes andaluzas, incrementando el porcentaje de pymes que usan las tic en Andalucía y mediante el fortalecimiento del sector TIC, que se traduce en el fortalecimiento de la industria existente mejorando sus capacidades de gestión y comerciales, especializando su oferta tecnológica, invitándola a cooperar, estimulando la innovación, impulsando la internacionalización y mejorando la cualificación de los recursos humanos.

4. Desarrollo e implantación de redes de telecomunicaciones en Andalucía, como soporte a la implantación y desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía. Todas las actividades desarrolladas se encuadran en el Plan ASI (Andalucía Sociedad de la Información) dentro del área de Infraestructura y Contexto Digital. Existen actividades cuyo objetivo es directamente la implantación de redes, como pueden ser los proyectos Intelco, Avanza Infraestructuras, PorTICo, los pilotos para redes inalámbricas o el proyecto xTDT pero existen otras, no menos importantes, que aunque directamente no finalizan con el despliegue de infraestructuras, si sirven para facilitar dicho despliegue (Consulta Teleco), verificar su correcto despliegue (Sespatel II), o bien para planificar el despliegue (Mapa de Infraestructuras). Otros proyectos, como Minerva, tienen como objetivo conseguir diferenciación en el acceso a la Sociedad de la Información en la búsqueda de nuevos campos de actuación.

5. Impulsar la innovación y la modernización tecnológica de las Administraciones Locales de Andalucía, mediante la aplicación de las TIC a la prestación de sus servicios públicos municipales y su adaptación para el acceso electrónico por parte de la ciudadanía. Asimismo mediante el despliegue de infraestructura y servicios que permitan, por un lado, la comunicación y cooperación de las distintas administraciones, y por otro, la aplicación de las TICs a la prestación de servicios públicos y su adaptación para el acceso electrónico por parte de la ciudadanía.

Indicadores:

Respecto a los indicadores de este programa, seguidamente se definen, desarrollando su vinculación con los objetivos del

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Indicadores:

mismo:

"Sedes conectadas a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía" , se refleja el desarrollo de la Red Corporativa de telecomunicaciones, en cuanto a su tama¦o, vinculándose con el objetivo destinado al impulso de la estructura de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.

"Nivel de implantación de Servicios de Seguridad" , se vincula con el objetivo relativo al fomento de la tecnología de la información y de la telecomunicación, implicando una mayor confianza por parte de la ciudadanía en el uso de la tecnología, en la medida que halla una mayor implantación de servicios de seguridad en la Junta de Andalucía.

"Entidades Locales que incorporan el modelo TIC de Ayuntamiento Digital (MOAD)" como portal de servicios telemáticos , hace referencia al número de instalaciones operativas en Ayuntamientos de esta plataforma, y por tanto, al número de entidades locales plenamente adaptadas a los requerimientos de tramitación electrónica de la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de la ciudadanía a los Servicios Públicos; se vincula con el objetivo de impulso de la innovación y la modernización tecnológica de las Administraciones Locales de Andalucía.

"Núcleos con cobertura de servicio de banda ancha" representa el porcentaje de los núcleos de población de Andalucía en los que se tiene acceso a banda ancha. Este indicador es el resultado del despliegue de redes de telecomunicaciones en Andalucía para prestar servicio de banda ancha, a través del despliegue de infraestructuras realizado en proyectos como Intelco, Avanza Infraestructuras, PorTICo o los pilotos para redes inalámbricas municipales. Como se puede observar son distintas actuaciones que constituyen un conjunto de aproximaciones sucesivas que permitan acceder a la ciudadanía a la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

"Población con cobertura de TDT" representa el porcentaje de población de Andalucía que tiene acceso al servicio de TDT en Andalucía. Este indicador es el resultado del despliegue de la red de difusión de la TDT a través del proyecto de extensión de la TDT (xTDT) de acuerdo al Convenio Marco firmado con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Ambos indicadores responden al objetivo de desarrollo e implantación de redes de telecomunicaciones en Andalucía, y constituyen una medida útil de cuán eficaz es dicho despliegue para alcanzar el fin último del programa, es decir, la implantación y el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía.

Con relación al objetivo del fomento de la tecnología y de la telecomunicación se vinculan los siguientes indicadores:

"Formación TIC ciudadanía/colectivos desfavorecidos" se relaciona con el objetivo de conseguir una mayor cualificación e implicación de los ciudadanos en general y de las asociaciones en particular a través de acciones directas de formación y de incentivos, así como su reflejo en colectivos en riesgo de exclusión.

"Red centros guadalinfo y capis en barriadas" Refleja el número de centros que se mantienen y aquellos otros de nueva apertura en 2009, que sirven para garantizar la disponibilidad de un punto cercano de acceso, formación y asesoramiento sobre las TIC a los ciudadanos en general.

"Andalucía compromiso digital acompa¦amientos digitales" Se refiere al número de usuarios a los que lo voluntarios digitales ha acompa¦ado en 2009 con el objetivo de acercar o mejorar en el conocimiento de las NN.TT.

"Asociación de mujeres con incentivos incorporación TIC" Instrumenta el número específico de asociaciones ciudadanas constituidas por mujeres que han sido incentivadas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Indicadores:

"Mujeres usuarias programas formación nuevas tecnologías" Se refiere al total de mujeres que han participado en las diferentes acciones y programas que desarrolla este centro directivo en relación al objetivo principal de Implantación y Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía.

"Diagnóstico y asesoramiento a pymes" se incluye dentro del objetivo implantar programas desarrollo y aplicación tecnologías de la información y comunicaciones a las Pymes andaluzas. Su justificación es la necesidad de facilitar el acceso a las TIC a las peque¦as y medianas empresas de Andalucía, detectando oportunidades de mejora mediante un análisis de la situación actual, un diagnóstico de necesidades TIC, una propuesta de soluciones adaptada y un asesoramiento particular en la implantación, si la empresa lo requiere.

"Desarrollo aplicaciones sectoriales" se incluye dentro del objetivo implantar programas desarrollo y aplicación tecnologías de la información y comunicaciones a las Pymes andaluzas pero adaptadas a las necesidades y oportunidades específicas de sectores claves, para incrementar su competitividad y su productividad.

"Actos sensibilización/jornadas TIC empresarial" se incluye dentro del objetivo implantar programas desarrollo y aplicación tecnologías de la información y comunicaciones a las Pymes andaluzas. Su finalidad fomentar un nuevo modelo de empresa orientado a una Andalucía Sostenible, tomando la innovación como base para el desarrollo económico del tejido empresarial andaluz.

Equipos informático en mantenimiento se vincula con el objetivo del fomento de la tecnología de la información y de la telecomunicación, ya que es preciso para el cumplimiento de este objetivo disponer de un parque de equipos informáticos donde su normal funcionamiento esté garantizado.

Incremento espacio correo corporativo del modelo centralizado se vincula con el objetivo del fomento de la tecnología de la información y de la telecomunicación, ya que el correo electrónico es una herramienta fundamental en el uso de las nuevas tecnologías.

Servicios respaldados en centro de continuidad de la Junta de Andalucía se vincula con el objetivo del fomento de la tecnología de la información y de la telecomunicación. Para el uso de las nuevas tecnologías es necesario disponer de planes de contingencia que garanticen la continuidad de los servicios prestados en caso de desastre. De esto se encarga el Centro de continuidad de la Junta de Andalucía.

Análisis de los resultados obtenidos:

Respecto a los Indicadores de género y en relación con los indicadores de resultados:

- Asociación de mujeres con incentivos incorporación TIC: 40

- Mujeres usuarias programas formación nuevas tecnologías: 49.443

Está ajustado a las previsiones que se realizaban por lo que se ha dado un estricto cumplimiento de los objetivos de resultados que ha permitido alcanzar e incluso superar los indicadores de impacto que afectan a hombres y mujeres.

Los indicadores de impacto:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Análisis de los resultados obtenidos:

Andaluces usuarios de internet 63,99 (frente a la previsión del 56%)

Andaluzas usuarias de internet 58,12(frente a la previsión del 51%)

Andaluces usuarios de móvil 89,98 (frente a la previsión del 86%)

Andaluzas usuarias de móvil 88,84(frente a la previsión del 85%)

Estos indicadores superan la previsión realizada. El motivo fundamental es que los programas y políticas de la SGTSI han actuado donde más brecha digital existe, es decir, entre mujeres mayores a través de los programas dirigidos específicamente a personas mayores, así como a través del programa Andalucía Compromiso Digital, Guadalinfo, formación a asociaciones de mujeres y colaboraciones formativas y de encuentros con asociaciones de mujeres en el marco del convenio con el IAM.

No obstante como se observa sigue habiendo diferencias porcentuales entre hombres y mujeres si bien es cierto que en estos indicadores tienden a disminuir. No obstante, y a futuro, es necesario utilizar otro tipo de indicadores más relacionados con el tipo de uso de las TIC que permiten identificar lo que viene denominándose segunda brecha digital de género.

Con relación a los indicadores que se vinculan con el objetivo del fomento de la tecnología y de la telecomunicación, como son Formación TIC ciudadanía/colectivos desfavorecidos, Red centros guadalinfo y capis en barriadas, Andalucía compromiso digital acompa¦amientos digitales, Asociación de mujeres con incentivos incorporación TIC y Mujeres usuarias programas formación nuevas tecnologías el grado de cumplimiento y de objetivos alcanzados, es altamente positivo, destacando el afianzamiento de la Red de Centros Guadalinfo y CAPIS/CAES, la apertura de nuevas líneas de formación e incentivos en el uso de las NN.TT. para personas con discapacidad y mayores, el refuerzo en la Red de Voluntariado Digital y la creciente implicación de las mujeres usuarias de las NN.TT.

Respecto a los indicadores relacionados con el objetivo de implantación de programas desarrollo y aplicación tecnologías de la información y comunicaciones a las Pymes andaluzas, el grado de ejecución alcanzado en 2009, supone unos resultados inferiores al a¦o anterior, pues el programa a través del cual se prestaba el diagnóstico y asesoramiento a las empresas andaluzas en materia de TIC, Novapyme, fue suspendido, y a lo largo de 2009 se ha trabajado en el lanzamiento de un nuevo programa auspiciado por la Orden de 9 de diciembre de 2008 reguladora del programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, y de la cual se obtendrán resultados a partir de 2010. En cuanto al desarrollo de aplicaciones sectoriales se¦alar que se ha elaborado un censo de empresas Tic de Andalucía como elemento de partida que permita elaborar estrategias de desarrollo sectorial adecuadas y adaptadas a la realidad del conjunto de empresas que lo conforman, habiendo hasta el momento más de 1400 empresas censadas y que la iniciativa denominada Business Forum supone un punto de encuentro de empresas líderes y agentes relevantes del sector TIC a nivel nacional e internacional, para el intercambio de conocimiento y transmisión de buenas prácticas de negocio entre ambas partes, y que se traduzca en oportunidades de negocio, siendo el celebrado en Sevilla, el referente en esta materia en todo el territorio nacional.

Respecto a los indicadores relacionados con fomento de la tecnología de la información y de la telecomunicación, se pone de manifiesto que el indicador de los servicios respaldados en centro de continuidad de la Junta de Andalucía cumple el objetivo marcado; mientras que respecto al número de equipos informáticos en mantenimiento se han superado las previsiones establecidas, debido al incremento que ha experimentado el censo de recursos informáticos hardware de la Junta de Andalucía (CRHIJA) con 4.000 altas nuevas, sin embargo el tipo de contrato suscrito soporta perfectamente esta variación.

Con relación al indicador de incremento de espacio correo corporativo en el modelo centralizado, los valores alcanzados se justifican por el incremento del número de Consejerías que han migrado al modelo centralizado, lo que supone que el número de usuarios de este servicio aumente y consecuentemente no haya sido posible alcanzar los objetivos previstos inicialmente, definido para un menor número de usuarios.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

El indicador relativo al número de Entidades Locales que incorporan el modelo de Ayuntamiento Digital (MOAD) como portal de servicios telemáticos, hace referencia al número de instalaciones operativas en Ayuntamientos de esta plataforma, y por tanto, al número de entidades locales plenamente adaptadas a los requerimientos de tramitación electrónica de la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de la ciudadanía a los Servicios Públicos.

La primera versión del Portal de servicios telemáticos MOAD finalizó en marzo de 2009, y desde esa fecha se distribuye a través del repositorio de software libre. El Plan de despliegue de esta plataforma de tramitación, y por tanto el valor previsto para su indicador, estima que durante el ejercicio 2010 serán 160 los Ayuntamientos que implanten este Portal.

Por otro lado, el proyecto Centro Tecnológico Avanzado para la Gobernanza está fuertemente vinculado al Plan de Despliegue anterior. Se prevé que en 2010 ya se encuentre operativa la Fundación a través de la cuál se gestionará, e implantados y operativos los primeros servicios de i-administración.

El indicador relativo a FORMACIÓN TIC CIUDADANIA/COLECTIVOS DESFAVORECIDOS se agrupó en grandes acciones (número de 10) que sin embargo han dado lugar a multitud de acciones concretas, que podemos desglosar de la siguiente forma:

Durante 2009 se ha producido la materialización de pagos de la Orden de incentivos a Asociaciones ciudadanas (CIU08), de lo que ha derivado el inicio de ejecución por parte de las asociaciones beneficiarias de unos 700 proyectos TIC asociativos. Particularmente, respecto de la referencia inicial de 40 asociaciones de mujeres como objetivo, finalmente el número fue superior a las 80.

Se puso en marcha una plataforma de teleformación destinada a su uso por asociaciones ciudadanas

Se puso en marcha una plataforma de teleformación para actuaciones formativas en el ámbito del voluntariado digital.

Se desarrolló un programa formativo en modalidad mixta teleformación-presencial con un alcance superior a las 4.000 acciones formativas en materia TIC y cuyos destinatarios fueron mujeres en un 60% y hombres en un 40%.

También, desde el punto de vista de la sensibilización sobre la importancia de un uso responsable de las TIC por parte de los menores se han llevado a cabo jornadas formativas de voluntarios de ACD en Granada (noviembre), talleres en evento Avanza de Sevilla, Jornadas de Defensores del Menor (octubre), Congreso internacional de Menores y TIC (octubre), Evento Blog 09 (noviembre), Foro Andaluz de la Infancia en Almería (noviembre).

Hay que considerar también las acciones formativas sobre TDT en los Centros de Día: 220 acciones concretas.

Acciones formativas realizadas en los centros Guadalinfo: 24.608, de las cuales unas 4.000 se destinaron exclusivamente a mujeres.

Acciones formativas realizadas en los centros Guadalinfo: que suponen una cifra de alrededor de 2.093 acciones concretas.

Acciones de formación a dinamizadores de la Red en materia de atención a personas con discapacidad:576 acciones concretas

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Materialización efectiva de los indicadores:

Por otro lado, en cuanto a personas con discapacidad y personas mayores con participación de entidades representativas de los mismos se ha tramitado la Orden de 9 de diciembre de 2009, cuyo plazo de solicitudes y ejecución material se llevará a cabo durante 2010.

En el caso del indicador concreto referido a la Red de Centros Guadalinfo y Red de Centros CAPIs en barriadas menos favorecidas, se ha considerado el valor acumulado de centros mantenidos y para aquellos otros de nueva apertura puestos en funcionamiento hasta la fecha de 31 de diciembre de 2.009.

Fruto de los Convenios con Cruz Roja Espa¦ola y de la red de voluntariado digital se han materializado los acompa¦amientos digitales expuestos en el indicador oportuno.

En cuanto a la participación de las asociaciones de mujeres usuarias incentivadas como a las propias usuarias en programas de formación de nuevas tecnologías, el dato es positivo, pues ese alcanza prácticamente el indicador que se estipuló en las previsiones iniciales.

Respecto a las actuaciones de diagnóstico y asesoramiento a empresas, como ya apuntábamos, aunque los datos de 2009 son inferiores respecto a a¦os anteriores, no significa que un fracaso del programa, sino más bien su cancelación debido al altísimo grado de cumplimiento de sus objetivos iniciales y su importante contribución a la variación positiva de los indicadores de penetración de sociedad de la información en las empresas. Esto determinó la necesidad, en un escenario presupuestario marcado por la austeridad y por la necesidad de una aplicación eficiente de los fondos públicos, de dise¦ar un nuevo proyecto que, aprovechando los fondos existentes en la Agencia IDEA para el Cheque Innovación, ofreciese nuevos servicios de asesoramiento a las pymes de carácter más empresarial y no exclusivamente TIC (consultoría en procesos de negocio, comercialización, generación o redise¦o de productos y servicios, etc) para ayudarlas en esta situación de dificultad económica a realizar cambios innovadores con impacto en su competitividad o productividad. Este nuevo programa que sustituye a Novapyme se denomina Cheque Innovación y empezará a dar resultados durante 2010.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	54H
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA. SECRETARIA GRAL. TECNICA	

Finalidad última del programa:

Aportar el soporte jurídico y administrativo de la Consejería, así como coordinar la actividad presupuestaria y la gestión del gasto.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 168/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

- Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Actividades:

Planificación y gestión de la política de personal.

Asistencia y asesoramiento jurídico y administrativo a los centros.

Desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.

Gestión y control de los recursos materiales.

Contratación administrativa.

Elaboración, seguimiento y control del presupuesto.

Objetivos:

- Aportar soporte jurídico para órdenes, decretos y leyes.

- Constituir el soporte administrativo de la Consejería

- Coordinar criterios y homogeneizar el funcionamiento entre las Direcciones Generales, las Delegaciones Provinciales y los Centros.

Indicadores:

Normas de carácter legal y procedimiento.

Estudios y análisis económicos.

Formación y perfeccionamiento de personal.

Alumnas de cursos de formación y perfeccionamiento.

Desconcentración presupuestaria.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	54H
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA. SECRETARIA GRAL. TECNICA	

Indicadores:

Contrataciones administrativas.

Propuestas de resolución de recursos.

Análisis de los resultados obtenidos:

La formación del indicador de desconcentración presupuestaria se ha obtenido tras el estudio del código 02 "Delegaciones Provinciales" de los programas 54H, 72A y 73A, el 03 "Otros servicios y centros" del programa 54B y el 04 "Otros servicios y centros" de los programas 42J y 54A, todos correspondientes al servicio autofinanciada. Asimismo, también se ha considerado la gestión por las Delegaciones Provinciales de los fondos europeos así como los correspondientes a la transferencias finalistas. De este modo, el presupuesto gestionado de forma desconcentrada supuso un 55%. La cifra es menor a la prevista, debido a que la mayoría de incentivos se han gestionado a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y de la Agencia Andaluza de la Energía.

En relación con el indicador correspondiente a las contrataciones administrativas, el menor número de contrataciones respecto a la previsión inicial se debe a que determinados contratos se aglutinaron en contratos de mayor volumen, en aras a garantizar mejores condiciones generales de contratación, así como a la aplicación de un plan de reajuste presupuestario de inversiones autofinanciadas, cuyo cumplimiento dio lugar al decaimiento de ciertos contratos así como al aplazamiento de otros a fututos ejercicios.

Respecto a los cursos de formación impartidos durante el ejercicio 2009, hay que señalar que la previsión de cursos contempló la resolución del concurso de méritos del personal funcionario durante el 2009. Dado que la incorporación de dicho personal no se hizo efectiva hasta el 2010, algunos de los cursos que estaban previstos para la adaptación del personal a sus nuevos puestos de trabajo no llegaron a celebrarse.

Por su parte, la diferencia entre el número de alumnos y alumnas de cursos de formación y perfeccionamiento organizados por esta Consejería, se explica porque uno de los cursos celebrados se destinó al colectivo de ingenieros, en el que existe una representación desequilibrada por sexos hacia una mayor presencia masculina. En concreto, en el referido curso los hombres representaron un 90% del total de asistentes al mismo, lo que justifica que en el conjunto de la Consejería el número de alumnos de cursos de formación haya superado en 15 al número de alumnas.

En cuanto a los estudios y análisis económicos, durante el 2009 se desarrollaron 31 informes económicos financieros y 67 estudios económicos.

El cambio de escenario presupuestario como consecuencia de la reestructuración de Consejerías realizada por el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, en virtud del cual, las competencias relativas al trabajo autónomo y a la Red de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, atribuidas hasta ese momento a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se asignan a la Consejería de Empleo, así como la aplicación del Plan de reajuste presupuestario de inversiones autofinanciadas y las implicaciones que el mismo ha tenido a nivel presupuestario, han hecho necesario el desarrollo de un mayor número de estudios económicos a los inicialmente previstos.

Finalmente, las propuestas de resolución de recursos han sido inferior a las previstas debido a un descenso de los recursos presentados.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	54H
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA. SECRETARIA GRAL. TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

Normas de carácter legal y procedimiento: 65

Estudios y análisis económicos: 98

Formación y perfeccionamiento de personal: 12

Alumnas de cursos de formación y perfeccionamiento: 85

Desconcentración presupuestaria: 100

Contrataciones administrativas: 328

Propuestas de resolución de recursos: 1040

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL	72A
RESPONSABLE:	S.G. DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Finalidad última del programa:

· Conseguir a través de la política de fomento económico y de la actividad empresarial una industria globalizada, innovadora y consolidada.

· Apoyar a las empresas andaluzas con nuevos instrumentos financieros.

· Incentivar la renovación del parque de vehículos.

· Promover la cultura emprendedora y empresarial en Andalucía.

· Fomentar la creación y modernización de las estructuras representativas de la Economía Social.

· Capacitación de los trabajadores de empresas de Economía Social, así como la incorporación de desempleados en las mismas.

Normas relativas a aspectos operativos:

· Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

· Orden de 19 de abril de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y Desarrollo de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los a¦os 2007-2009 (BOJA de 9 de mayo).

· Orden de 9 de diciembre de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y Desarrollo de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los a¦os 2008-2013 (BOJA de 17 de diciembre).

· Orden de 5 de noviembre de 2008 , por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los a¦os 2008 y 2009.

· Iniciativa JEREMIE "Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento del Consejo (CE) N° 1083/2006 y el Reglamento de la Comisión (CE) N° 1828/2006, y según Disposición Adicional Undécima Ley 3/2008 de 23 de diciembre de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el a¦o 2009 (BOJA de 31 de diciembre).

· Real Decreto 898/2009, de 22 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos, Plan 2000 E de apoyo a la renovación del parque de vehículos. En desarrollo de lo cual, el 22 de julio de 2009 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil, para el desarrollo en Andalucía del Plan 2000 E de apoyo a la renovación del parque de vehículos.

Actividades:

· Plan 2000E de apoyo a renovación del parque de vehículos

· Creación de Fondo de Cartera como instrumento financiero para incrementar la productividad e incentivar la internacionalización de las empresas andaluzas.

· Programa de apoyo a empresas solventes con problemas coyunturales.

· Programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial: Creación, modernización, cooperación competitiva e I+D+i

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL	72A
RESPONSABLE:	S.G. DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Actividades:

· Programa de apoyo e impulso de la actividad emprendedora en la sociedad andaluza.

· Premio andaluz a la excelencia empresarial.

· Encuentros y foros empresariales para fomentar la diversificación del tejido empresarial andaluz.

· Fomento de la calidad y la seguridad industrial.

· Programa de control e inspección en materia industrial.

· Desarrollo de la Economía Social a través del fomento y el impulso de las cooperativas y las sociedades laborales.

Objetivos:

· Establecer medidas de apoyo a empresas solventes con problemas coyunturales.

· Apoyo a la renovación del parque de vehículos.

· Promoción de la inversión en innovación.

· Desarrollo de una adecuada planificación empresarial andaluza.

· Fomentar la calidad, innovación y seguridad en la industria y en las empresas de servicios industriales.

· Potenciar las infraestructuras tecnológicas en Andalucía.

· Promover la inversión en Suelo Productivo, principalmente en creación de Parques Empresariales y Tecnológicos.

· Impulsar el desarrollo de la Economía Social.

· Promocionar y fomentar la cultura, la actitud y la actividad emprendedoras e innovadoras en el ámbito general de la sociedad andaluza, así como el fomento del espíritu empresarial entre los distintos grupos emprendedores, potenciando el acceso de la mujer, en general, y de la mujer emprendedora.

Indicadores:

Técnicos al Apoyo para Emprendedores. N° mujeres.

Técnicos al Apoyo para Emprendedores. N° hombres.

Centros de dllo empres. para emprendedores. N° Centros.

Empresas Creadas. N° empresas.

Empresas Consolidadas. N° empresas.

Empleo Creado.N° hombres.

Empleo Creado.N° mujeres.

Empleo Consolidadas. N° hombres.

Empleo Consolidadas. N° mujeres.

Estudios, trabajos de inv., difusión, promoc. y campa¦a. N° Acciones.

Prácticas de Empresas para Emprendedores. N° hombres.

Prácticas de Empresas para Emprendedores. N° mujeres.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL	72A
RESPONSABLE:	S.G. DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Indicadores:

Alumnos Formados. N° hombres.

Alumnos Formados. N° mujeres.

Nuevas iniciativas del Trabajo Autónomo. N° hombres.

Nuevas iniciativas del Trabajo Autónomo. N° mujeres.

Premios para la Economía Social. N° Premios.

Parques Industriales. Número.

Convenios suscritos. N° Convenios.

Suelo y Espacios Productivos. N° Actuaciones.

Inspecciones a Entidades en materia de Industria. N° Inspecciones.

Promoción Sist. Calidad y Excelencia Empres. N° Empresas.

Análisis de los resultados obtenidos:

A través de los resultados obtenidos se pone de manifiesto que se ha incidido en actividades inicialmente no incluidas en las previsiones iniciales, así como que se han incurrido en desviaciones que pasamos a comentar:

Aunque inicialmente no estuvo previsto, como desarrollo del Real Decreto 898/2009, de 22 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos (Plan 2000 E), hay que resaltar que durante 2009 se ha ejecutado un total de 20M de euros . Desglosando el tipo de incentivo, tenemos que se han beneficiado un total de 37.600 particulares y 2.400 empresas (pymes y autónomos).

Por otro lado, el programa relativo a suelo productivo ha sufrido un decremento en su desarrollo, incidiendo en 2009 en los Parques de ZAL Gibraltar (Cádiz) y Puchena y Urracal (Almería), así como dentro del PROSPA en el PIE Isla Cristina (Huelva), P. Científico Tecnológico de Aljaraque (Huelva), y PIE Sanlucar La Mayor (Sevilla).

Las órdenes de incentivos de 2007 y 2008 siguen incidiendo positivamente en la modernización y creación de empresas del sector industrial. A través de la Subvención Global de Andalucía (eje2 - categoría de gasto 08), y el Programa Innoempresa, se han atendido a 1327 empresas.

En el ámbito de la Calidad y Seguridad Industrial se continúa con los Convenios de Colaboración con los Centros de Apoyo a la Calidad y la Promoción de Sistemas de Calidad y Excelencia Empresarial, logrando apoyar a más empresas de las previstas en éste último apartado.

Destaca fundamentalmente el aumento de número de empresas creadas y el consiguiente empleo generado respecto a la previsión generada. Esto se debe a la inclusión de cifras de autónomos asistidos por las antiguas UTEDLT que en el 2009 se integraron en la Fundación.

Las prácticas de empresas en economía social finalmente tampoco se pudieron llevar a cabo, de ahí que el indicador tampoco haya podido alcanzar la cuantía prevista.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL	72A
RESPONSABLE:	S.G. DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Materialización efectiva de los indicadores:

Técnicos al Apoyo para Emprendedores. N° mujeres: 652
Técnicos al Apoyo para Emprendedores. N° hombres: 409
Centros de dllo empres. para emprendedores. N° Centros: 555
Empresas Creadas. N° empresas: 7.870
Empresas Consolidadas. N° empresas: 4.158

Empleo Creado.N° hombres:5.771
Empleo Creado.N° mujeres. 4.330
Empleo Consolidadas. N° hombres:2.741
Empleo Consolidadas. N° mujeres:2.479
Estudios, trabajos de inv., difusión, promoc. y campa¦a. N° Acciones: 45
Prácticas de Empresas para Emprendedores. N° hombres:0
Prácticas de Empresas para Emprendedores. N° mujeres: 0
Alumnos Formados. N° hombres: 2.781
Alumnos Formados. N° mujeres: 2.509
Nuevas iniciativas del Trabajo Autónomo. N° hombres: 0
Nuevas iniciativas del Trabajo Autónomo. N° mujeres: 0
Premios para la Economía Social. N° Premios:8
es Industriales. Número: 2
Convenios suscritos. N° Convenios: 16
Suelo y Espacios Productivos. N° Actuaciones: 3
Inspecciones a Entidades en materia de Industria. N° Inspecciones: 8.486
Promoción Sist. Calidad y Excelencia Empres. N° Empresas: 197.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	PLANIFICACION, DESARROLLO ENERGETICO Y FOMENTO DE LA MINERIA	73A
RESPONSABLE:	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Finalidad última del programa:

Mejora de los suministros de gas y electricidad en Andalucía.

Ahorro y eficiencia energética, mejorando la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente, disminución de las emisiones de CO2 e incremento del uso de las energías renovables en Andalucía.

El desarrollo económico sostenible de la industria minera andaluza.

Aumentar el conocimiento geológico minero del territorio andaluz y divulgación de la infraestructura de conocimiento geológico minero generada (SIGMA).

Ordenación minero ambiental.

Mejorar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías del beneficio de los minerales y rocas.

Aumentar la seguridad de las explotaciones e instalaciones mineras.

Recuperar terrenos degradados por la actividad minera antigua.

Minimizar riesgos en materia de seguridad y salud de los trabajadores de la industria minera.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.

- LEY 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (BOJA n° 70, de 10-04-2007).

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE n° 285, de 28-11-1997).

- Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE n° 276, de 18 de noviembre de 2003).

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE n° 176, de 25 de julio de 2006).

- Plan de Energías Renovables en Espa¦a 2005-2010 (Aprobado por Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2005).

- Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en Espa¦a 2004-2012 (Aprobada por el Consejo de Ministros el 28 de noviembre de 2003).

- Decreto 279/2007, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética PASENER 2007-2013 (BOJA n° 49, de 11-03-2008).

- Decreto 254/2001, 2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico. (BOJA n° 136, de 24 de noviembre de 2001).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	PLANIFICACION, DESARROLLO ENERGETICO Y FOMENTO DE LA MINERIA	73A
RESPONSABLE:	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 394/2008, de 24 de junio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las peque¦as y medianas empresas (PYME) que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n° 127, de 27-06-2008, deroga al anterior Decreto 21/2007 a partir del 28-06-2008).

- Decreto 23/2009, de 27 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente y desarrollo energético sostenible que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n° 25, de 06 de febrero de 2009).

- Orden de 22 de junio de 2005, por la que se delegan competencias para otorgar subvenciones en materia de energía a la Agencia Andaluza de la Energía (BOJA n° 132, de 8 de julio de 2005).

- ORDEN de 11 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2007 (BOJA n° 81, de 25 de abril de 2007).

- ORDEN de 22 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 11 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2007 (BOJA n° 234, de 28 de noviembre de 2007) (Prorroga el plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2008).

- ORDEN de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los a¦os 2009-2014 (BOJA n° 30, de 13 de febrero de 2009).

- Convenio para la encomienda de gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de fomento energético en Andalucía (Firmado el 22 de julio de 2005 y publicado en BOJA n° 163, de 22 de agosto de 2005, mediante Resolución de 29 de julio de 2005 de la Secretaría General Técnica).

- 1ª a 7ª Adenda al Convenio para la encomienda de gestión (Publicadas respectivamente en BOJA n° 6, de 11 de enero de 2006, BOJA n° 155, de 10 de agosto de 2006, BOJA n° 10, de 15 de enero de 2007, BOJA n° 145, de 24 de julio de 2007, BOJA n° 6, de 9 de enero de 2008, BOJA n° 240, de 3 de diciembre de 2008 y BOJA n° 7 de 13 de enero de 2010).

- Convenio de Colaboración de 3 de febrero de 2009 (BOJA n° 49, de 12 de marzo de 2009) y su Primera Adenda de 16 de julio de 2009 (BOJA n° 253, de 30 de diciembre de 2009) suscrito entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público con Fondos FEDER en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ley 22/1973, de 21 de Julio, de Minas.

- R.D. 2857/1978, de 25 de Agosto, por el que se desarrolla el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

- R.D. 863/1985, de 2 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Actividades:

Mejora de redes de distribución eléctrica y gasista.

Fomento del uso de energía renovable para generación eléctrica o térmica.

Apoyo al ahorro y eficiencia energética.

Estas actividades están encaminadas a contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan Andaluz de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	PLANIFICACION, DESARROLLO ENERGETICO Y FOMENTO DE LA MINERIA	73A
RESPONSABLE:	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Actividades:

Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER 2007-2013). Dicho plan recoge la apuesta estratégica de Andalucía en el ámbito energético, dirigida a alcanzar un nuevo modelo en el que se dé respuesta a las necesidades de abastecimiento energético de la sociedad sin generar desequilibrios territoriales, ambientales, económicos y sociales.

El PASENER profundiza en la senda iniciada por el Plan Energético de Andalucía (PLEAN) 2003-2006, que marcaba objetivos ambiciosos en materia de energías renovables y ahorro y eficiencia energética, introduciendo nuevas líneas de actuación que serán claves en el cambio de modelo energético.

Los objetivos estratégicos que formula el plan son los siguientes:

- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces, la protección del medio ambiente y la implantación de un sistema energético distribuido.

- Involucrar al conjunto de la sociedad (administración, agentes económicos y sociales y ciudadanos) en los principios de la nueva cultura de la energía, de manera que arraigue en ella una conciencia de la energía como bien básico y escaso, y se fomente la eficiencia y el ahorro energético en todos los sectores consumidores.

- Contribuir a la ordenación equilibrada del territorio y al crecimiento económico mediante un sistema de infraestructuras energéticas que garantice un suministro seguro, estable, diversificado, eficiente y de calidad a todos los andaluces, coherente y adaptado al modelo territorial establecido en el POTA.

- Impulsar un tejido empresarial competitivo basado en la economía del conocimiento en el ámbito de las tecnologías energéticas, contribuyendo a la robustez del conjunto del sistema a través de la innovación y la vinculación con la realidad andaluza.

Para ejecutar estas actividades en 2009, encaminadas a la consecución de los objetivos establecidos, se cuenta con la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los a¦os 2009-2014 (BOJA n° 30, de 13 de febrero de 2009).

Mejora de la seguridad y de las condiciones de salud laboral en las minas y en las instalaciones mineras de beneficio.

La realización de acciones o proyectos de mejora del espacio natural afectado por las actividades de explotación, aprovechamiento y beneficio de los yacimientos minerales y de los demás recursos geológicos.

Actuaciones para la modernización de la industria minera.

Trabajos de investigación básica y desarrollo tecnológico en la Planta Hidrometalúrgica que opera el IGME en Tharsis, encaminados a revalorizar los recursos existentes de minerales complejos de la Faja Pirítica, propiciando su explotación de forma competitiva.

Mejora de la infraestructura de conocimientos geológico minero a través de las diversas cartografías geológica, minera y de rocas ornamentales, que amplían y actualizan el conocimiento del recurso minero de Andalucía.

Mejora del medio ambiente minero, mediante ejecuciones subsidiarias en materia de seguridad y protección del medio ambiente.

Formación en materia de seguridad y salud laboral.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	PLANIFICACION, DESARROLLO ENERGETICO Y FOMENTO DE LA MINERIA	73A
RESPONSABLE:	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Objetivos:

Conseguir la finalidad última del Programa de Mejora de los suministros de gas y electricidad en Andalucía , se dirigen los siguientes objetivos:

- Mejorar el suministro eléctrico.
- Fomentar el empleo de gas natural para generación eléctrica.

Cuyo grado de ejecución se ve reflejado en los siguientes indicadores:

- Líneas de media y alta tensión instaladas.
- Nuevos municipios con actuaciones en mejora del suministro eléctrico.
- Potencia instalada o ampliada en transformación.
- Longitud de gasoductos y redes de gas.
- Suministro gas canalizado poblaciones entre 10.000 y 20000 habitantes.

Conseguir la finalidad última del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética, mejorando la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente, disminución de las emisiones de CO_2 e incremento del uso de las energías renovables en Andalucía , se dirigen los siguientes objetivos:

- Apoyo al uso de energía renovable.
- Aumentar el nivel de autogeneración eléctrica.
- Ahorro de energía.

Cuyo grado de ejecución se ve reflejado en los siguientes indicadores:

- Potencia de paneles fotovoltaicos instalada.
- Energía ahorrada en medidas eficacia.
- Potencia instalada en grupos de cogeneración.
- Superficie instalada en paneles solares.
- Potencia instalada en energía a partir de biomasa térmica.
- Potencia instalada grupos eléctricos con biomasa.

El desarrollo económico sostenible de la industria minera andaluza.

Aumentar el conocimiento geológico minero del territorio andaluz y divulgación de la infraestructura de conocimiento geológico minero generada (SIGMA).

Ordenación minero ambiental.

Mejorar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías del beneficio de los minerales y rocas.

Aumentar la seguridad de las explotaciones e instalaciones mineras.

Recuperar terrenos degradados por la actividad minera antigua.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	PLANIFICACION, DESARROLLO ENERGETICO Y FOMENTO DE LA MINERIA	73A
RESPONSABLE:	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Objetivos:

Minimizar riesgos en materia de seguridad y salud de los trabajadores de la industria minera.

Indicadores:

- Líneas de media y alta tensión instaladas.
- Nuevos municipios con actuaciones en mejora del suministro eléctrico.
- Potencia instalada o ampliada en transformación.
- Potencia de paneles fotovoltaicos instalada.
- Energía ahorrada en medidas eficacia.
- Potencia instalada en grupos de cogeneración.
- Superficie instalada en paneles solares.
- Longitud de gasoductos y redes de gas.
- Suministro gas canalizado poblaciones entre 10.000 y 20000 habitantes.
- Potencia instalada en energía a partir de biomasa térmica.
- Potencia instalada grupos eléctricos con biomasa.

- Actuaciones geológicas mineras.
- Planes de Labores.
- Centros Tecnológicos y de Investigación.
- Consulta Cartografía Digital web SIGMA.
- Consulta Plantes Labores web SIGMA.
- Planes Directores.
- Actuaciones Subsidiarias.
- Proyecto de Investigación Fundamental.
- Superficie restaurada.
- Actuaciones formativas Prev. Riesg. Laborales.

Análisis de los resultados obtenidos:

En cuanto al número de kilómetros de líneas de media y alta tensión instalados (tanto de nuevas líneas como modificaciones de las existentes) se han superado los objetivos previstos, situándose el 231,5% el grado de ejecución.

No se alcanzan las previsiones en cuanto al número de municipios en los que se ha mejorado el suministro eléctrico.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	PLANIFICACION, DESARROLLO ENERGETICO Y FOMENTO DE LA MINERIA	73A
RESPONSABLE:	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Análisis de los resultados obtenidos:

La potencia instalada o ampliada en transformación (subestaciones y centros de transformación) ha superado con creces el objetivo previsto al igual que en el ejercicio 2008.

La potencia en paneles fotovoltaicos instalada se ha situado muy por encima de la previsión, 2.624 kWp frente a 500 kwp, continuando la tendencia del a¦o anterior.

Los datos obtenidos sobre energía ahorrada (datos provisionales) debido a medidas de eficacia han superado lo previsto. Estos datos reflejan la mejora obtenida en este apartado y mantienen la tendencia del ejercicio 2008 en esta materia, con valores reales por encima de las previsiones.

El objetivo de potencia instalada en grupos de cogeneración se ha cumplido en un 65%, calculado en base a la nueva potencia instalada en cogeneración en el a¦o, mediante incentivos o fuera de estos.

La superficie instalada de paneles solares térmicos ha superado en un 165% el objetivo previsto, mostrando la consolidación de este sector.

La longitud de gasoductos y redes de gas alcanzada ha cuadruplicado las previsiones iniciales, sin embargo el número de nuevos municipios de entre 10.000 y 20.000 habitantes con redes de gas canalizado se queda lejos de alcanzar el objetivo para 2009.

Respecto al objetivo de potencia instalada en energía térmica a partir de biomasa, éste se ha cumplido en un 197 %.

En cuanto a la potencia eléctrica instalada con biomasa (incluyendo biogás), el valor obtenido ha situado muy por encima del objetivo propuesto, en contraste con lo ocurrido en el ejercicio anterior en el que el valor real se alejó notablemente del objetivo.

Actuaciones Geológico Mineras: Las actuaciones de investigación, cartografía temática y en general de creación y mantenimiento de la infraestructura de conocimiento geológico minero, siendo un total de cuatro actuaciones

Las consultas al SIGMA a través de los diversos medios se ha desglosado en Consultas Cartográfica (51.374) y en Consultas al Registro Minero (20.173). Afianzándose como una herramienta de consulta muy utilizada por los ciudadanos.

Las actuaciones de formación en materia de seguridad minera han sido cuatro, han sido menos de lo planificado, pero su difusión ha sido mayor.

El número de hectáreas restauradas, sigue encontrándose muchas dificultades tanto en su previsión inicial como en su validez de representatividad de la eficacia, intensidad, etc. de la actuación ya que el tipo de actuaciones son muy variables y no guardan una relación directa con la superficie afectada.

Rese¦ar que a la hora de elegir una actuación se ha priorizado aquellas cuyos residuos son peligros, teniendo una actuación lineal considerable.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Líneas de media y alta tensión instaladas (km = 463) (*1)
- Nuevos municipios con actuaciones en mejora del suministro eléctrico (n° municipios = 33) (*2)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1100
PROGRAMA:	PLANIFICACION, DESARROLLO ENERGETICO Y FOMENTO DE LA MINERIA	73A
RESPONSABLE:	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Potencia instalada o ampliada en transformación (kVA = 641.000)
- Potencia de paneles fotovoltaicos instalada (kWp = 2.624)
- Energía ahorrada en medidas eficacia (ktep/a¦o = 95,74) (*3)
- Potencia instalada en grupos de cogeneración (MW = 39) (*4)
- Superficie instalada en paneles solares (m2 = 66.216)
- Longitud de gasoductos y redes de gas (km = 643) (*5)
- Suministro gas canalizado poblaciones entre 10.000 y 20000 habitantes (n° municipios = 3)(*6)
- Potencia instalada energía a partir de biomasa térmica (kW = 197.000)
- Potencia instalada grupos eléctricos con biomasa (MW = 30,8)

(*1) Incluye nuevas líneas y modificaciones de las existentes.

(*2) Fuente: Expedientes de electrificación rural resueltos por la orden de incentivos de 2009, categoría 3.1.2 Redes de distribución de energía eléctrica.

(*3) Dato provisional.

(*4) Incluye la nueva cogeneración instalada en el a¦o tanto si ha sido incentivada como si no.

(*5) Dato provisional.

(*6) Se trata de municipios con suministro por plantas satélites de GLP. Si se tiene en cuenta solo el n° de municipios con suministro por gas natural canalizado en 2009 sería cero. Hay que matizar que el objetivo recogido en el PASENER está referido a suministro de gas, ya sea canalizado como por plantas satélites de GLP o GNL.

Valores cumplimentados en el apartado de Indicadores

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1131
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Finalidad última del programa:

Dotar a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de calidad y acreditación universitaria, le asigna la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Normas relativas a aspectos operativos:

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2005, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por la que se establece el procedimiento de evaluación para las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por la que se establece el procedimiento de evaluación para las figuras contractuales del Profesorado del sistema Universitario Andaluz .

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por la que se hace pública la composición de los Comités Técnicos designados para la evaluación de las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz (BOJA n° 219 de 10 de noviembre de 2009).

ACUERDO de 22 de diciembre de 2003 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, sobre retribuciones adicionales ligadas a meritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las Universidades Públicas de Andalucía.

ORDEN de 26 de mayo de 2006 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo solicite en los a¦os 2006, 2007 y 2008.

REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las ense¦anzas universitarias oficiales.

ORDEN de 11 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013.

ORDEN de 3 de septiembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regula el funcionamiento del Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades y Organismos de Investigación ubicados en Andalucía y se establece su financiación.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan incentivos en el 2009 para la formación de personal docente e investigador predoctoral en las Universidades Públicas de Andalucía, en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades institucionales docentes y de investigación y se establece el procedimiento de selección de dicho personal.

ORDEN de 29 de junio de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de Becas Talentia, para la realización de estudios de postgrado en Universidades y Centros de ense¦anza superior en el extranjero, y se efectúa su convocatoria para el 2009.

Actividades:

Las actividades desarrolladas por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria se

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1131
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Actividades:

resumen en las siguientes líneas de actuación:

Línea 1: Mejora de la calidad de los recursos humanos. Actuaciones:

Continuar con el programa de acreditación del profesorado no funcionario, en sus figuras de profesor ayudante doctor y profesor contratado doctor, para su contratación por las Universidades Andaluzas.

Continuar con el programa de evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía.

Continuar con el programa de evaluación del personal (profesores eméritos, contratos Averroes, becas.)

Línea 2: Mejora de la Calidad de la investigación. Actuaciones:

Elaborar el programa de redefinición de criterios de evaluación del personal y actividades de I+D+I introduciendo el concepto de resultados de la investigación aplicada como criterio de valoración.

Realizar la valoración de los Institutos Universitarios.

Realizar la evaluación de los grupos del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) según los resultados científicos y tecnológicos obtenidos.

Seleccionar mediante su evaluación previa los grupos de excelencia.

Realizar la evaluación de los proyectos de I+D de excelencia. Esta evaluación deberá hacerse en función de la calidad, capacidad y viabilidad para la consecución de los objetivos establecidos ex ante y ex post.

Realizar la evaluación para la asignación de incentivos para actividades de carácter científico y técnico.

Línea 3: Mejora de las Ense¦anzas Universitarias. Actuaciones:

Establecer un programa para la evaluación y acreditación de titulaciones y otros aspectos de la ense¦anza universitaria. La evaluación de la calidad de los estudios se llevará a cabo mediante un reconocimiento a la solvencia científica y formadora de los estudios.

Establecer un programa de adaptación de las ense¦anzas universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior.

Establecer un programa para la evaluación de la docencia universitaria.

Evaluar los estudios oficiales de posgrado que se implanten progresivamente en nuestras Universidades.

Línea 4: Mejora de la calidad de la gestión en las Universidades. Actuaciones:

Establecer un programa de evaluación y acreditación de la calidad de la estructura de Gestión de las Universidades Andaluzas. Este programa impulsará la evaluación continua y mejora del servicio, así como el reconocimiento público de los esfuerzos que se hayan realizado en materia de calidad.

Establecer un programa para la evaluación de los planes estratégicos de las Universidades Andaluzas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1131
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Actividades:

Objetivos:

Los objetivos de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para el a¦o 2009 fueron los que se citan a continuación:

Evaluar los procesos y los resultados de los actividades docentes investigadoras y de gestión desarrolladas por las Universidades Andaluzas en orden a potenciar la mejora de su calidad.

Evaluar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica que se realice en el sistema andaluz de investigación, desarrollo e innovación.

Promover y apoyar el desarrollo de sistemas internos de evaluación, control y mejora de la calidad en las Universidades Andaluzas.

Desarrollar y fomentar procesos de certificación y acreditación de programas, instituciones, grupos y personas pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz.

Proporcionar información sobre el funcionamiento y calidad del Sistema Universitario Andaluz a la sociedad, a los propios interesados y a la Administración Pública Autonómica.

Proponer planes de mejora de la calidad según los resultados obtenidos en los procesos de evaluación.

Indicadores:

1.-INDICADOR: PROFESORES ACREDITADOS.

El número de solicitudes masculinas evaluadas en este Programa ha sido de 396, de las que 173 eran para la figura de Profesor Contratado doctor, 138 para Profesor Ayudante doctor y 85 para Profesor de Universidad Privada; resultando positivas 242 evaluaciones. La previsión inicial era de 620 evaluaciones por lo que el grado de ejecución ha sido del 63,87 %.

2.-INDICADOR: PROFESORAS ACREDITADAS.

En el caso de las féminas, las solicitudes evaluadas han sido 359 (153 de Contratado Doctor, 131 de Ayudante Doctor y 75 de Universidad Privada), resultando positivas el 65%. El grado de ejecución es del 65,75 %.

En ambos indicadores, y acorde a la evolución del programa en los últimos ejercicios, continúan disminuyendo las solicitudes presentadas.

Así mismo, se presentaron 57 recursos (33 masculinos y 24 femeninos) cuyas evaluaciones negativas fueron revisadas por el Comité Técnico de Recursos.

3.-INDICADOR: PROFESORES EVALUADOS (COMPLEMENTO AUTONOMICO).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1131
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Indicadores:

4.-INDICADOR: PROFESORAS EVALUADAS (COMPLEMENTOS AUTONOMICO).

Durante el a¦o 2009 no se ha publicado la convocatoria que regula el procedimiento de evaluación de los méritos docentes, investigadores y de gestión del personal docente e investigador andaluz, por lo que la cuantía de estos dos indicadores resulta cero.

5.-INDICADOR: PROYECTOS DE INVESTIGACION EVALUADOS.

La Agencia ha sido responsable de la evaluación científica y técnica de la convocatoria 2009 para la concesión de incentivos a Proyectos de Investigación de Excelencia en Equipos de Investigación. Han sido 914 los proyectos presentados y evaluados, destacando que en el 72 % de los casos el investigador principal era varón frente al 28 % de mujeres. Supone un grado de ejecución del 130,95 %.

6.-INDICADOR: GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EVALUADOS.

El número de Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluz (P.A.I.D.I.) de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía para la evaluación de su actividad interanual fue de 2086, en los que el 79 % el investigador principal era del sexo masculino . La previsión inicial era de 1741 grupos por lo que el grado de ejecución alcanzado ha sido del 119,82 %.

7.-INDICADOR: POSGRADOS EVALUADOS.

Como ya se advertía en la memoria de cumplimiento de programas 2008, la evaluación de posgrados finalizó dando paso al Programa de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) conforme al RD 1393/2007, de 29 de Octubre. El total de títulos de grado evaluados en 2009 ha sido de 97 por lo que el grado de ejecución es de 102,11%.

8.-INDICADOR: INCENTIVOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO TÉCNICO.

El 62 % de las solicitudes evaluadas fueron de género masculino, lo que supone 899 solicitudes y se traduce en un grado de ejecución del 106,64 %.

9.-INDICADOR: INCENTIVOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO TÉCNICO.

El 38 % de las solicitudes evaluadas fueron de género femenino, lo que supone 549 solicitudes frente a las 475 inicialmente previstas. El grado de ejecución es del 115,58 %.

10.-INDICADOR: PROFESORADO EMERITO.

Las Universidades Andaluzas remitieron 12 currículas de profesores para ser contratados o renovados como Profesores Eméritos, de los que fueron evaluados 10, resultando positivas el 80%. El grado de ejecución resultante es del 83,33 %.

11.-INDICADOR: PROFESORADO EMERITO.

Se han evaluado las dos currículas de mujeres recibidas (50% positivas), por lo que el grado de ejecución para el profesorado emérito femenino resulta del 100%.

12.-INDICADOR: POSGRADOS EVALUADOS

Como ya se advertía en la memoria de cumplimiento de programas 2008, la evaluación de posgrados finalizó dando paso al Programa de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) conforme al RD 1393/2007, de 29 de Octubre. El total de máster evaluados en 2009 ha sido de 43 por lo que el grado de ejecución es de 116,22%.

Análisis de los resultados obtenidos:

El presupuesto inicial de la Agencia Andaluza de Evaluación sufrió a lo largo del ejercicio 2.009 una minoración del 20,24%, sin que ésta (a pesar de la significatica cuantía que representa) haya influido en la consecución de los resultados.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1131
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Corresponde al objetivo 1.- **Evaluar los procesos y los resultados de las actividades docentes, investigadoras y de gestión desarrolladas por las Universidades Andaluzas en orden a potenciar la mejora de su calidad**, los indicadores 3 y 4. Durante el a¦o 2009 no se ha publicado la convocatoria que regula el procedimiento de evaluación de los méritos docentes, investigadores y de gestión del personal docente e investigador (complementos autonómicos), por lo que esta Agencia no ha podido desarrollar las actividades correspondientes.

El objetivo n° 2.- **Evaluar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica que se realice en el sistema andaluz de investigación, desarrollo e innovación**, cuenta con los indicadores 5, 6, 8 y 9. Se han evaluado la totalidad de las solicitudes presentadas conforme a cada uno de los indicadores definidos, y se ha continuado con el desarrollo del resto de programas de evaluación de incentivos ya iniciados en el ejercicio 2008:

- Incentivos FPU: Se han evaluado 264 solicitudes del sexo masculino y 300 del sexo femenino de Incentivos para la Formación de Personal Docente e Investigador Predoctoral en las Universidades Públicas Andaluzas en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes.

- Incentivos de Mejora: esta convocatoria para la mejora de Infraestructuras, Equipamiento y Funcionamiento ha supuesto el examen de 202 solicitudes para infraestructuras, 78 Planes Anuales de Actividades y 42 Acciones complementarias.

- Proyectos de Investigación Internacionales: se han evaluado 27 proyectos.

- Programa de Captación del Conocimiento (C2A): se evalúan 2 solicitudes presentadas.

- Incentivos a las Actividades de Carácter Científico-Técnico: se han evaluado 779 solicitudes de Estancia en organismos de fuera de Andalucía , 119 de Estancia de personal investigador invitado , 254 de Organización de Congresos, Seminarios y Reuniones , y 296 solicitudes de Publicaciones de carácter científico-técnico .

En relación con el objetivo 3.- **Promover y apoyar el desarrollo de sistemas internos de evaluación, control y mejora de la calidad de las Universidades Andaluzas**, la Agencia Andaluza de Evaluación ha organizado en colaboración con la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), la IV Reunión de la Red de Agencias de Evaluación a la que asistieron representantes de Agencias e Instituciones de todas las Comunidades Autónomas en temas de evaluación de I+D+i con el objetivo de conseguir la máxima calidad y eficacia en la evaluación de estas actividades.

Al final de este ejercicio, la AGAE ha organizado las primeras Jornadas Andaluzas de Innovación Docente con el objetivo de apoyar y fomentar las iniciativas de innovación docente en nuestras Universidades.

En relación con el desarrollo del Programa Docentia (en colaboración con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)), se han verificado los procedimientos de evaluación docente de las cuatro Universidades Andaluzas que lo han solicitado.

Para la ejecución del objetivo n° 4.- **Desarrollar y fomentar procesos de certificación y acreditación de programas**, **instituciones, grupos y personas pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz**, se encuentran los indicadores 1, 2, 7, 10, 11, y 12. En los indicadores 1 y 2 relativos al Programa Acreditación del Profesorado se han evaluado todas las solicitudes presentadas.

En cuanto a los indicadores 10 y 11 de Profesorado Emérito , han quedado sin evaluar dos de las solicitudes del género masculino por haber entrado en el mes de diciembre.

Los indicadores 7 y 12 corresponden al desarrollo del nuevo Programa de Verificación de Títulos oficiales (Grado y Máster) , habiéndose evaluado la totalidad de las solicitudes presentadas por las Universidades Andaluzas.

Por otro lado, la Agencia ha procedido a la evaluación de las 253 solicitudes presentadas , al amparo de la convocatoria

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1131
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

2009, de los Programas de Posgrado en Universidades o Centros de Ense¦anza Superior Extranjeros (Becas Talentia).

Los instrumentos utilizados por la Agencia para la consecución del objetivo n° 5.- **Proporcionar información sobre el funcionamiento y calidad del Sistema Universitario Andaluz a la sociedad, a los propios interesados y a la Administración Pública Autonómica**, han sido la publicación de la Memoria Anual de Actividades, el seguimiento de la Carta de Servicios y la realización de un estudio para conocer la opinión que la sociedad tiene de las Universidades Andaluzas

En último lugar, el objetivo n°6.- **Proponer planes de mejora de la calidad según los resultados obtenidos en los procesos de evaluación**, se encuentra desarrollado en el Plan Estratégico de la Agencia 2008-2010, Plan de Calidad y el Autoinforme de evaluación de acuerdo con las directrices y estándares de la Quality Assurance in Higher Education (ENQA).

En febrero de 2009, la AGAE fue oficialmente nombrada miembro de pleno derecho de ENQA y ha entrado a formar parte del Registro Europeo de Garantía de Calidad en Educación Superior (EQAR).

Materialización efectiva de los indicadores:

INDICADORES	MAGNITUD	GÉNERO	CUANTÍA
PROFESORES EVAL. (COMP. AUTONÓMICOS)	NÚM. PROFESORES	MASCULINO	0
PROFESORAS EVAL. (COMP. AUTONÓMICOS)	NÚM. PROFESORAS	FEMENINO	0
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EVAL.	NÚM. PROYECTOS	IP MASCULINO	661
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EVAL.	NÚM. PROYECTOS	IP FEMENINO	253
GRUPOS PAIDI EVALUADOS	NÚM. GRUPOS	IP MASCULINO	1656
GRUPOS PAIDI EVALUADOS	NÚM. GRUPOS	IP FEMENINO	430
INCENTIVOS C.CIENTIFICO TECNICO	NÚM.INCENTIVOS	MASCULINO	899
INCENTIVOS C.CIENTIFICO TECNICO	NÚM.INCENTIVOS	FEMENINO	549
INCENTIVOS FPU	NÚM.INCENTIVOS	MASCULINO	264
INCENTIVOS FPU	NÚM.INCENTIVOS	FEMENINO	300
INCENTIVOS MEJORA	NÚM.INCENTIVOS	--	322
PROYECTOS INV. INTERNACIONALES	NÚM.PROYECTOS	IP MASCULINO	25
PROYECTOS INV. INTERNACIONALES	NÚM.PROYECTOS	IP FEMENINO	2
CAPTACIÓN CONOCIMIENTO C2A	NÚM.SOLICITANTES	MASCULINO	1

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1131
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

CAPTACIÓN CONOCIMIENTO C2A	NÚM.SOLICITANTES	FEMENINO	1
ACREDITACIÓN PROFESORADO	NÚM. SOLICITANTES	MASCULINO	396
ACREDITACIÓN PROFESORADO	NÚM.SOLICITANTES	FEMENINO	359
TÍTULOS DE GRADO	NÚM.TÍTULOS	--	97
MASTER	NÚM.MASTER	--	43
EVALUACIÓN EMÉRITOS	NÚM.PROFESORES	MASCULINO	10
EVLAUACIÓN EMÉRITOS	NÚM.PROFESORAS	FEMENINO	2
EVAL. BECAS TALENTIA	NÚM.SOLICITUDES	MASCULINO	134
EVAL. BECAS TALENTIA	NÚM.SOLICITUDES	FEMENINO	119

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE GOBERNACION	22A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

Elaboración de Planes Generales de la Consejería. Proponer actuaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los servicios prestados por las Direcciones Generales. Proponer normas generales de funcionamiento. Difusión de la normativa y publicaciones competencia de la Consejería. Estadística y asesoramiento informático. Gestión del Personal de la Consejería, que desempe¦a los puestos de trabajo, cuya actividad se dirige al cumplimiento del Programa.

Normas relativas a aspectos operativos:

Normativa general: Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ley 5/1983 de 19 de julio), Ley de Presupuestos, Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

Actividades:

Elaboración de Planes Generales de la Consejería. Proponer actuaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los servicios prestados por las Direcciones Generales teniendo en cuenta costes y rendimientos, así como atender a sus necesidades.

Proponer y difundir entre los Servicios la normativa y publicaciones competencia de la Consejería y las estadísticas y asesoramiento informático necesario para el desarrollo de sus actividades.

Objetivos:

La función de coordinación de los centros directivos de la Consejería, tanto a nivel de Servicios Centrales, como de Delegaciones, está orientada a la obtención de una mejor prestación de los servicios, alcazándose con ello un muy alto grado de ejecución de los indicadores previstos.

La elaboración de informes ha alcanzado el cien por cien de lo previsto, por lo que se ha conseguido el objetivo establecido. En cuanto a la resolución de recursos se han tramitado y resuelto la totalidad de los presentados, que han sido un veinticinco por ciento menor que los inicialmente previstos, número que se ha visto afectado por la disminución de solicitudes, motivado, en parte significativa, por la ausencia de las tareas de las Direcciones Generales segregadas como son las Direcciones Generales de Politica Migratoria y de Consumo.

Se ha producido una desviación en el indicador de expedientes de contratación administrativa, que ha experimentado una disminución del ochenta y uno con treinta y tres por ciento, tanto por el hecho apuntado de la segregación de dos Direcciones Generales, como por diversos motivos que han conducido a una merma en la solicitud de iniciacion de este tipo de expedientes, en relación con el ejercicio inmediatamente anterior y la cuantía prevista en el indicador.

La programación, gestión y control presupuestario han mantenido sus niveles de ejecución previstos.

El apoyo documental bibliográfico realizado entre los centros directivos, así como la correcta difusión y divulgación de las publicaciones de las actividades administrativas, mantienen las líneas establecidas en ejercicios anteriores como elementos de consulta y decisión, siguiendo asimismo, con la tarea iniciada de elaboración de estadísticas en esta materia.

Las tareas de atención al ciudadano y las actividades propias del registro de domentos han superado las previsiones en función del número de usuarios, que los han utilizados para realizar las gestiones tanto a nivel interno de la Consejería, como externo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE GOBERNACION	22A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Objetivos:

Las reuniones de coordinación, enmarcadas dentro de los planes generales de actuación de la Consejería, han cumplido con los objetivos marcados en la programación, alcanzando el cien por cien de lo previsto.

Indicadores:

REUNIONES DE COORDINACIÓN

INFORMES ASESORAMIENTO

RESOLUCIÓN RECURSOS

DOCUMENTOS ENTRADA Y SALIDA REGISTRO

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INCIDENCIAS DE PERSONAL

DOCUMENTOS CONTABLES

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos, así como la ejecución presupuestaria alcanzada hacen que la valoración conjunta de los resultados obtenidos sea satisfactoria.

Todos los indicadores tiene un grado de ejecución muy alto, alcanzándose el cien por cien en relación con las solicitudes presentadas, por lo que se considera que la ejecución presupuestaria llevada a efecto se corresponde con lo inicialmente previsto.

Materialización efectiva de los indicadores:

El indicador de asesoramiento, enmarcado dentro del objetivo de asesoramiento jurídico, ha visto cumplido su finalidad, siendo la cantidad alcanzada la de 350. El indicador de recursos ha experimentado un decremento en relación con el índice previsto y con relación al ejercicio precedente, motivado por el hecho de que la Dirección General de Consumo y la Dirección General de Política Migratoria han dejado de estar encuadras en la estructura Órganica de esta Consejería en el ejercicio presupuestario de 2009.

El número de documentos de entrada registrados ha sido de 150.642, superior a lo previsto, y sin tener en cuenta los documentos externos a esta Consejería, con lo que la previsión inicial se vería incrementada. En consencuencia las tareas de atención al ciudadano y las actividades propias del registro de documentos han superado ampliamente las previsiones.

Las incidencias de personal han mantenido sus índices de actividad, que se ha visto afectada por las tareas concernientes a las bajas del personal adscrito a las Direcciones Generales segregadas de la Consejería.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE GOBERNACION	22A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	22B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	

Finalidad última del programa:

- Supervisión de la Seguridad de los edificios de la Junta de Andalucía relativa a acceso de personas y paquetería, y sistemas de intrusismo e incendio.

- Gestión del Sistema Integrado de Emergencias de Andalucía, compuesto por teléfono único de emergencias 112-Andalucía y CECEM.

- Gestión y desarrollo del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.

- Apoyo a la Protección Civil Municipal.

- Apoyo a la Red Básica del Parque de Bomberos de Andalucía.

- Gestión de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Coordinación y Formación de los Cuerpos de Policía Local.

- Formación del personal perteneciente a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, y a Voluntarios de Agrupaciones Locales de Protección Civil.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de Policías Locales y Decretos que la desarrollan

- Ley 2/2002 de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias en Andalucía.

- Órdenes subvencionadoras en materia de Protección Civil.

- Acuerdo de colaboración Ministerio del Interior- Junta de Andalucía en materia policial, por la que se adscribe una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Junta de Andalucía.

Actividades:

Seguridad Pública e Institucional. Formación y Coordinación de Policías Locales.

Protección de edificios y autoridades de la Junta de Andalucía.

Colaborar en la ejecución de actuaciones de órganos administrativos.

Prevención de riesgos colectivos.

Comunicaciones y coordinación de emergencias.

Objetivos:

Protección de edificios públicos.

Red de comunicaciones y red móvil de emergencias.

Plan Director Parque de Bomberos.

Red de Centros Teléfono 112.

Planes de Emergencias Municipales.

Plan Territorial de Emergencia.

Despliegue Territorial Unidad de Policía

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	22B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	

Objetivos:

Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil.

Indicadores:

MANTEN. REDES COMUNICAC. 061-INFOCA-CICA-CECEM-CENTROS DE SALUD, ETC..
SUPERV.MANTEN. RED LOCAL Y EMERG. GOBER.
CONSTR. Y/O EQUIP. PARQUE DE BOMBEROS.
REDES CENTROS DEL TELEFONO 112
SUBV. EE.LL. PLANES DE EMERGENCIAS.
DESPLIEGUE TERRITORIAL UNIDAD DE POLICIA
CURSOS IMPARTIDOS ESPA Y COMARCALES
EMPLEO CREADO RED EMERGENCIA (MUJERES)
EMPLEO CREADO RED EMERGENCIA (HOMBRES)
EMPLEO MANTENIDO RED EMERGENCIA (MUJERES)
EMPLEO MANTENIDO RED EMERGENCIA (HOMBRES
SUBV. AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS PROT. CIVIL

Análisis de los resultados obtenidos:

Se han conseguido los objetivos previstos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se han producido algunas desviaciones de cierta relevancia, como disminución de un 35% en número de redes del 112 pues las expectativas de integración se han trasladado al objetivo 2010, y la disminución del número de subvenciones de bomberos de un 34% debida a falta de solicitudes. No obstante, los resultados obtenidos han sido incluso algo superiores a los alcanzados en los ejercicios anteriores como por ejemplo en Empleo mantenido en Mujeres y Hombres de la Red de Emergencias, 22 y 15 de incremento respectivamente.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	ESPECTACULOS PUBLICOS Y JUEGO	22C
RESPONSABLE:	D.G.DE ESPECTAC.PUBLIC. Y JUEGO	

Finalidad última del programa:

El programa 22C pretende atender a cuatro sectores básicos: juegos, espectáculos públicos, fomento de la tauromaquia y la protección animal. Para ello, lleva a cabo la gestión y control del juego, de los espectáculos públicos (con especial importancia de los espectáculos taurinos) y de la protección animal. Así se trabaja por una parte en la producción normativa que posibilite la regulación de estos sectores y por otra en el control de los mismos mediante la actividad inspectora y la sancionadora. Pór último, se pretende el fomento e la tauromaquia en Andalucía mediante ayudas a los diversos sectores del mundo del toro, así como para la mejora de las condiciones de seguridad de las infraestructuras taurinas.

Normas relativas a aspectos operativos:

La normativa aplicada por esta Dirección General en la tramitación de sus respectivos procedimientos viene constituida por la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, la Ley 5/09 de 28 de diciembre de presupuetos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el a¦o 2010, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 38/03 General de Subvenciones, el Decreto 254/01 de 20 de noviembre por el que se aprueba Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, Ley 50/99 de régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, el Decreto 42/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 11/2003 de protección de animales, Ley 2/86 de 19 de abril de juegos y apuestas de la Comunidad Autonoma de Andalucía, decreto 325/88 de 22 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de rifas, tombolas y combinaciones aleatorias, Decreto 65/08 de 26 de febrero por el que se aprueba el reglamento del bingo de la Comunidad autónoma de Andalucía, Decreto 250/2005 de 28 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de máquinas recreativas y de juego y del registro de empresas de juego de la Comunidad autónma de Andalucía, Ley 13/99 de 15 de diciembre de espectáculos públicos y actividades recreativas, Ley 10/91 de 4 de abril sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, Decreto 68/06 de 21 de marzo por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía

Actividades:

Esta Dirección General pretende el fomento de la tauromaquia en Andalucía. Para ello, realiza la edición de publicaciones y estudios en materia taurina, se conceden ayudas las escuelas taurinas, a la Fundación Andaluza de Tauromaquia y se financian proyectos de mejora de las condiciones de seguridad de los cosos taurinos andaluces. Igualmente lleva a cabo la gestión de permisos de juegos y del Registro de Prohibidos así como la inspección de espectáculos públicos y la persecución del juego ilegal. Se gestiona el Registro Andaluz de Identificación Animal y se combate el maltrato animal y difunde una conciencia de protección a los animales.

Objetivos:

Por una parte se pretende la regulación y gestión de los diferentes sectores en Andalucía (juegos, espectáculos públicos, espectáculos taurinos, portección animal) y por otro llevar a cabo una labor de inspección que permita el control sobre dichos sectores mediante el cuerpo de inspectores de Espectaculos públicos y juegos y la policía autonómica. Control de medidas de seguridad y control horario de los establecimientos públicos. erradicar el juego ilegal. Asimismo, se persigue el fomento de la cultura taurina y una mejora en las condiciones de seguridad de los espectáculos taurinos.Lucha contra el maltrato animal y mejora de las condiciones de los animales. Disponer de censos fiables sobre los que se establezcan programas sanitarios

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	ESPECTACULOS PUBLICOS Y JUEGO	22C
RESPONSABLE:	D.G.DE ESPECTAC.PUBLIC. Y JUEGO	

Objetivos:

preventivos o de urgencia ante enfermedades transmisibles tanto al hombre como a otros animales.

Indicadores:

Máquinas y juegos inspeccionados: los datos proceden de la consulta del Sistema de Información de Juegos y Espectáculos públicos (SISJUEP). Este dato nos permite comprobar el total de máquinas inspeccionadas y comparar esta cifra con la de ejercicios anteriores, así como hacer una previsión para el futuro.

Locales Visitados: los datos proceden de la consulta del Sistema de Información de Juegos y Espectáculos públicos (SISJUEP). Este dato nos permite saber el número total de locales con maquinas recreativas inspeccionados por la Policía Autónoma.

Actas de denuncias e inspección: los datos proceden de la consulta del Sistema de Información de Juegos y Espectáculos públicos (SISJUEP). Incluye todas las inspecciones realizadas en materia de juegos, espectáculos públicos (incluidos los taurinos) y protección animal.

Expedientes sancionadores: Este dato muestra el número de expedientes sancionadores abiertos tanto por la Dirección General de Espectáculos públicos y Juegos como por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación y Justicia. Se refiere a todos los expedientes sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos (incluidos los taurinos) y protección animal.

Registro de acceso a locales de juego: Este dato proviene del Sistema de Información de Juegos y Espectáculos públicos (SISJUEP) y muestra el número total de locales que tienen acceso al Registro de Acceso a Locales de Juego, para no permitir la entrada en ellos a las personas que la tengan prohibida.

Altas y bajas en juego: Este dato muestra los procedimientos administrativos resueltos en la gestión del Registro de Empresas de Juego de la comunidad autónoma de Andalucía: las autorizaciones de explotación de máquinas recreativas, los expedientes de bajas de máquinas, los procedimientos de aperturas de establecimientos de juegos, los procedimientos de extinción de autorizaciones de establecimientos de juego, altas y bajas de escuelas taurinas, inscripciones de empresas organizadora de espectáculos taurinos y su cancelación.

Autorizaciones de Espectáculos Públicos: este dato muestra las autorizaciones de espectáculos taurinos (actas de toros) y las autorizaciones de actividades ocasionales y extraordinarias de servicios centrales y de las Delegaciones Provinciales.

Análisis de los resultados obtenidos:

Con respecto a las previsiones establecidas se ha producido un nivel adecuado al esperado, superando las expectativas en determinados indicadores.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	ESPECTACULOS PUBLICOS Y JUEGO	22C
RESPONSABLE:	D.G.DE ESPECTAC.PUBLIC. Y JUEGO	

Materialización efectiva de los indicadores:

Las autorizaciones en materia de juegos y espectáculos públicos ha servido para llevar un control adecuado en estos sectores. Las inspecciones de máquinas y locales de juego han servido para disminuir el juego ilegal. Las inspecciones en materia de espectáculos públicos ha permitido clausurar aquellos que no cumplían adecuadamente con las normas de seguridad exigidas. De acuerdo con lo anterior, los procedimientos sancionadores instruidos han servido para depurar las responsabilidades oportunas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	VOLUNTARIADO	31H
RESPONSABLE:	AGENCIA ANDALUZA VOLUNTARIADO	

Finalidad última del programa:

Potenciar y fomentar las actividades de voluntariado. Facilitar la participación de las Universidades Públicas Andaluzas y otros Agentes Económicos y Sociales en materia de voluntariado, coordinando las actuaciones en esta materia. Formar y sensibilizar a la sociedad andaluza en este área mediante la divulgación y reconocimiento de las distintas actividades de voluntariado y realizando campa¦as informativas y de formación continuada.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 7/2001, de 12 de julio del voluntariado.
- Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo sobre reestructuración de Consejerías.
- Decreto79/2006, de 4 de abril por el que se aprueba el II Plan Andaluz del Voluntariado en Andalucía.
- Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía
- Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas.(boja n° 45 de 8 de marzo).

Actividades:

Reuniones de coordinación para el seguimiento de actuaciones en materia de voluntariado. Plan Andaluz de Formación de la Agencia Andaluza del Voluntariado. Subvenciones a entidades de voluntariado. Campa¦as de sensibilización en materia de voluntariado. Subvenciones a Universidades Públicas Andaluzas. Convenios con Agentes Económicos y Sociales. Impulso de los Consejos del Voluntariado. Convocatoria anual del Premio Andaluz al Voluntariado y del Certamen Literario Escolar Andaluz "Solidaridad en Letras" para el reconomiento de la Acción Voluntaria Organizada. Organización y realización anual del Congreso Andaluz del Voluntariado, así como la celebración del Congreso Universitario del Voluntariado. Realización de materiales para la sensibilización de la ciudadanía en materia de participación ciudadana y voluntariado.

Objetivos:

Coordinar, potenciar y fomentar las iniciativas que desarrollan las entidades de voluntariado en la Comunidad Autónoma, mediante instrumentos como: campa¦as de sensibilización, formación interna, estudios y adaptación a las nuevas tecnologías.

Establecimiento de los medios necesarios para promover la participación de las Universidades Públicas Andaluzas y demás Agentes Económicos y Sociales que realizan actividades en materia de voluntariado.

Indicadores:

Reuniones de Coordinación en materia de Voluntariado.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	VOLUNTARIADO	31H
RESPONSABLE:	AGENCIA ANDALUZA VOLUNTARIADO	

Indicadores:

Número de Acciones formativas. N° de mujeres y de hombres que participan en el Plan Andaluz de Formación. Número de acciones formativas y número de formadores/as.

Subvenciones concedidas a entidades de voluntariado.

Personas Voluntarias (mujeres - hombres).

Personas becarias (hombres - mujeres).

Análisis de los resultados obtenidos:

En referencia al Registro General de Entidades de voluntariado de Andalucía se ha producido un incremento del 49% de entidades inscritas con respecto al a¦o 2.008. Se ha realizado Campa¦as de sensibilización, así como estudios sobre la realidad de voluntariado. A la convocatoria del Premio Andaluz al Voluntariado y al Certamen Literario Escolar Andaluz se ha unido la convocatoria al II Festival de Cine Solidario. Apoyo a las iniciativas que desarrollan las Entidades de Voluntariado, contribuyendo a la promoción de la formación interna. Se ha realizado convenio con diferentes Agentes Económicos y Sociales, así como con las Universidades Públicas Andaluzas, aportando información, asesoramiento y sensibilización a colectivos sociales que no se encuentran dentro de las Entidades de Voluntariado

Materialización efectiva de los indicadores:

Realización de 45 reuniones de coordinación, desagregando a nivel de género 8 hombres y 7 mujeres. 84 acciones formativas. Se concedieron 587 subvenciones , desglosadas en 102 proyectos de ámbito andaluz y 485 proyectos de ámbito provincial. Se formalizaron un convenio de colaboración con las siguientes instituciones: UGT-ANDALUCÍA, CCOO ANDALUCÍA, Plataforma Andaluza del Voluntariado, Centro de Recursos para las Asociaciones de Cádiz y su Bahía, Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Confederación Andaluza de Empresario (CEA), Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de radio y televisión(EMA-RTV).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Finalidad última del programa:

Constituye la finalidad última del programa, el impulso, la planificación y la coordinación de las distintas políticas públicas que inciden en el territorio andaluz, en favor de la integración social de la población inmigrante.

Normas relativas a aspectos operativos:

1.- Decreto del Presidente DECRETO 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

2.- Decreto 92/2006 de 9 de mayo, por el que se aprueba el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006 - 2009.

3.- Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009.

Actividades:

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, para alcanzar la finalidad última del Programa presupuestario que tiene asignado, realiza las siguientes actividades:

- Dinamizar y actualizar los órganos de participación. La Comisión Interdepartamental, el Foro Andaluz para la Inmigración, los Foros Provinciales de la Inmigración y otros órganos de coordinación y participación, analizan la realidad del hecho migratorio en nuestra Comunidad y proponen políticas públicas en favor de la integración social de la población migrante.

- Desarrollo del Sistema de Información Digital para la Inmigración en Andalucía. Permite disponer de datos descriptivos de la realidad migratoria en Andalucía, esenciales para la correcta elaboración de Políticas Públicas de integración

- Realización de Estudios. El conocimiento del hecho migratorio es un factor esencial para poder dise¦ar correctas políticas públicas en materia de integración social de la población inmigrante.

- Organización de cursos. Tienen como finalidad dotar de los conocimientos necesarios a a quellas personas que trabajan en contacto directo con personas inmigrantes, para de esta forma mejorar el trabajo de integración que realizan.

- Desarrollo de Seminarios y Campa¦as de Sensibilización.- Las actuaciones de sensibilización constituyen un instrumento fundamental para lograr la integración social de la población inmigrante.

- Subvenciones a infreaestructuras de acogida y a actividades de promoción social.- Para cubrir estas necesidades, anualmente se publica una 0rden de Subvenciones

- 0rganización de los Pemios Andalucía sobre Migraciones.- Constituyen un elemento importantísimo en materia de sensibilización y de reconocimiento social a personas que desarrollan su actividad diaria en el ámbito de la inmigración.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Objetivos:

Los objetivos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias se pueden estructurar en los siguientes apartados:

1.- Estudios e Investigaciones.- El conocimiento del hecho migratorio constituye un elemento esencial para poder decidir correctamente las medidas a adoptar en favor de la integración social de la población inmigrante que habita en Andalucía. El indicador que reflejaría más fielmente el grado de cumplimiento de este objetivo sería "Estudios en materia de inmigración", en el que se ha obtenido un grado de ejecución del 126,67%.

2.- Formación.- Una adecuada formación en materia de inmigración, tanto del personal de las Administraciones Públicas como de otros colectivos, es imprescindible para conseguir la integración social de la población inmigrante. El indicador más representativo es "Actividades Formativas", en el que se ha obtenido un grado de ejecución del 129,63%

3.- Promoción de la perspectiva de género.- Se contempla la perspectiva de género como objetivo fundamental con actuaciones concretas y directamente desarrolladas para promover la misma, si bien de manera transversal aparece en cada una de las actuaciones de la Dirección General. El indicador que reflejaría mejor el grado de cumplimiento es "Edición de publicaciones con perspectiva de género", en el que se ha obtenido un grado de ejecución del 200% y "Estudios en materia de inmigración con perspectiva de género", en el que se ha obtenido un grado de ejecución del 113,64%

4.- Adecuación de Equipamientos e Infraestructuras destinadas a la población inmigrante, así como a potenciar la participación y el asociacionismo de la misma. Dotar, tanto a las Administraciones Públicas como a la Asociaciones, de los equipamientos e infreaestructuras que necesitan para realizar su labor, es básico para poder conseguir la integración social de la población inmigrante. Así mismo, potenciar la participación y el asociacionismo tanto de asociaciones de inmigrantes como de proinmigrantes, se considera de gran interés para la integración social de la población inmigrante. El indicador más representativo sería tanto "Subvenciones para proyectos desarrollados por asociaciones", en el que se ha obtenido un grado de ejecución del 120,87%.

5.- Mejorar la inserción y la promoción social de los inmigrantes.- Las actuaciones de sensibilización constituyen un instrumento fundamental para mejorar la inserción y promoción social de la población inmigrante. El indicador que reflejaría mejor el grado de cumplimiento sería "Actividades de Sensibilización con medidas contra la desigualdad", en el que se ha obtenido un grado de ejecución del 100%.

6.- Promoción de la igualdad- Promocionar en la población andaluza la igualdad de trato de las personas inmigrantes, es fundamental para conseguir la integración social de este colectivo. El indicador que reflejaría mejor el grado de cumplimiento es "Actividades formativas con medidas contra la desigualdad", en el que se ha obtenido un grado de ejecución del 218,18%.

Indicadores:

Los indicadores definidos como instrumento de medición o graduación del grado de eficacia alcanzado en la ejecución del presente programa son los siguientes:

- Nº de actividades formativas.- Este indicador refleja la actividad realizada en materia de formación.La realización de las actividades previstas, indicará que se está alcanzado el objtivo previsto en esta materia, y en consecuencia, se habrá potenciado adecuadamente la formación, tanto del personal de las Administraciones Públicas como de otras colectivos que

ANEXO II

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Indicadores:

trabajan directamente con personas inmigrantes.

- N° de actividades formativas sobre migraciones con medidas contra la desigualdad. Se incluye además como un indicador las actividades formativas que contemplen este tipo de medidas.

- Nº de personas formadas. N° de hombres. Constituye un indicador de género, que indica la participación de los hombres en las actividades de formación. Indicará si se está produciendo alguna discriminación por razón de género que requiera la oportuna corrección.

- Nº de personas formadas. N° de mujeres.- Constituye un indicador de género, que indica la participación de las mujeres en las actividades de formación. Indicará si se está produciendo alguna discriminación por razón de género que requiera la oportuna corrección.

- Nº de publicaciones.- Este indicador refleja la actividad realizada en materia de edición de publicaciones, así como la edición de publicaciones con perspectiva de género. Las distintas publicaciones editadas contribuyen a alcanzar los objetivos de formación, inserción y promoción social de la población inmigrante. En la medida en que se alcance la previsión establecida para este indicador, se estará fomentado adecuadamente la formación, la inserción y la promoción social de los inmigrantes.

-Nº de actividades de sensibilización.- Este indicador refleja la actividad realizada en materia de sensibilización.La igualdad de trato, el inserción y la promoción social de la población inmigrante se irá alcanzado, en la medida en que este indicador se vaya cumpliendo.

- N° de actividades de sensibilización. Medidas contra la desigualdad. Este indicador refleja la actividad realizada en materia de sensibilización con actuaciones que contemplan medidas contra la desigualdad. Al igual que el indicador anterior sobre sensibilización, la igualdad de trato, la inserción y la promoción social de la población inmigrante se irá alcanzando conforme se vaya cumpliendo este indicador, en el que además se prestará especial atención a las medidas adoptadas para lograr estos objetivos contra la desigualdad.

- Contratos mayores adjudicados. En este indicador se medirán el número de contratos mayores que se hayan adjudicado, indicándose con ello el volumen y la capacidad de gestión para la puesta en marcha de los instrumentos administrativos necesarios de cara a la consecución de los distintos objetivos enumerados.

- Nº de estudios.- Este indicador refleja la actividad en materia de estudios e investigaciones.La realización de las investigaciones e informes pevistos indicaría que se está alcanzado el objetivo establecido en esta materia y por consiguiente se habrá mejorando el conocimiento del hecho migratorio, lo que redundará en la adopción de correctas medidas de integración. Así mismo, se contempla como indicador los "estudios en materia de inmigración que contemplen la perspectiva de género".

Para actividades de formación, sensibilización, estudios e informes dentro del ámbito de las subvenciones se ha contado con los siguientes indicadores:

- Subvenciones a Proyectos de Universidades. Para proyectos de investigación y sensibilización. Con este indicador se contempla la actividad en materia de formación, sensibilización e investigación en el ámbito de las Universidades con lo que se mejora el conocimiento del hecho migratorio y se favorece el conocimiento y la adpoción de distintas medidas de integración.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Indicadores:

Dentro de este ámbito se contempla la importancia de la presencia de la perspectiva de género, teniendo en cuenta la misma, con los siguientes indicadores:

- Subvenciones a Proyectos de Universidades dirigidos por hombres

- Subvenciones a Proyectos de Universidades dirigidos por mujeres

Con estos indicadores se cuantifica el modo de participar tanto de hombres como de mujeres en el desarrollo de los distintos proyectos. Indicará si se está produciendo alguna discriminación por razón de género que requiera la oportuna corrección.

- Subvenciones a proyectos desarrollados por Asociaciones. Es un indicador que refleja el número de subvenciones que se otorgarán a los proyectos desarrollados por Asociaciones tanto en programas como en infraestructuras. En la medida en que el indicador se vaya alcanzando, se estará mejorando adecuadamente tanto la participación y el asociacionismo de la población inmigrante como en los equipamientos e infraestructuras destinadas a la mencionada población.

Así mismo, como indicador de género, se contempla el número de subvenciones concedidas a asociaciones para proyectos con impacto de género, proyectos dirigidos por mujeres y proyectos dirigidos por hombres. Se indicará como ya se ha mencionado anteriormente si se está produciendo alguna discriminación por razón de género que requiera la oportuna corrección.

- Número de subvenciones para proyectos de Corporaciones Locales. Este indicador refleja el número de proyectos destinados por las Corporaciones Locales tanto a programas como a infraestructuras. Por lo tanto, en la medida en que este indicador se vaya alcanzando, se estará ,mejorando adecuadamente en el ámbito local tanto en los equipamientos e infraestructuras destinada a la población inmigrante como en la participación y el asociacionismo de esta población.

Análisis de los resultados obtenidos:

De los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores establecidos se puede destacar lo siguiente:

1.- Actividades formativas.- En este indicador se ha alcanzado un grado de ejecución del 129,63 % con lo que se han superado los objetivos establecidos. Pero el aspecto más destacable de estas actividades viene dado por los indicadores de género donde el número de mujeres formadas alcanza el 144,98% , lo que significa un incremento de la participación de las mismas en este tipo de actividades.

2.- Numero de publicaciones. En este indicador se ha superado ampliamente el objetivo previsto tanto en el número de publicaciones en materia de inmigración como en el número de publicaciones con perspectiva de género, llegándose a alcanzar el 225 % y el 200% respectivamente

3.- Actividades de sensibilización. En este indicador, el grado de ejecución ha quedado por debajo de lo previsto. Esto puede responder al hecho de que se haya previsto cuantificar las actividades de distinta manera a cómo se han ejecutado finalmente, ya que por ejemplo, si bien se ha puesto en marcha y desarrollado una Campa¦a de Sensibilización, la misma, se ha ejecutado a través de la elaboración de numeroso material de sensibilización y ejecución de diversas actuaciones que han quedado comprendidas dentro de esa única actividad, computada como "Campa¦a de Sensibilización". Sin embargo, en el indicador de "actividades de sensibilización con medidas contra la desigualdad", se ha producido un incremento, llegándose a obtener un grado de ejecución del 100%.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

4.- Contratos mayores adjudicados.- En este indicador se ha alcanzado un grado de ejecución del 85,71%, ya que pese a que se han iniciado los contratos previstos, se ha realizado la adjudicación de 6.

5.- En los indicadores de número de estudios, se han superado ampliamente los objetivos previstos al alcanzarse un grado de ejecución del 126,67% en los estudios en materia de inmigración y un 113,64 en los estudios en materia de inmigración con perspectiva de género.

6.-En el ámbito de las subvenciones concedidas a Universidades, tanto a proyectos de investigación y sensibilización como a proyectos dirigidos por hombres y mujeres, se ha alcanzado un porcentaje inferior a la previsión inicial pero sin duda, se manifiesta un incremento en el desarrollo de este tipo de proyectos, así como también es valorable el aumento de mujeres que han participado ocupando tareas de dirección en proyectos en el ámbito universitario.

7.-Por otra parte, cabe destacar que en el indicador " Subvenciones que prevean impacto de género" se ha superado el objetivo previsto al alcanzar un grado de ejecución del 105%, con lo que se refuerza la importancia que se otorga a la consecuencias que las actuaciones realizadas puedan tener sobre el género.

8.- En el indicador Subvenciones a proyectos de Corporaciones Locales se han alcanzado un total de 56 de las 197 previstas, con lo que el grado de ejecución alcanzado ha sido de un 28,43%. Esto se debe a la reducción presupuestaria operada en capítulo siete y por haberse puesto en funcionamiento el Fondo Autonómico que se realiza mediante transferencia directa.

Materialización efectiva de los indicadores:

En cuanto a la materialización efectiva de los indicadores presupuestarios, podemos destacar los siguientes:

ACTIVIDADES FORMATIVAS

En materia formativa, durante 2009 cabe destacar el desarrollo de las siguientes actividades:

En materia de **Derecho de Extranjería**, se han desarrollado cinco actividades formativas con la celebración de los siguientes cursos:

a) El marco Jurídico de intervención en las Políticas migratorias desde el ámbito de la administración local: La gestión de la diversidad . De este curso se han celebrado cuatro ediciones, una en cada una de las siguientes provincias: Almería, Córdoba, Cádiz y Jaén. El objetivo del curso fue el análisis y prevención de los impactos que puede conllevar la presencia migratoria en el ámbito municipal, la puesta en marcha de políticas migratorias a escala municipal y los nuevos retos que asume nuestra Comunidad Autónoma a través del Estatuto de Autonomía de Andalucía en esta materia.

b) Derecho de Extranjería y Género: Enfoque y gestión desde la Administración local . De este curso se celebró una edición en Granada. La inmigración de género femenina repercute directamente en las condiciones de vida y en el proceso de integración social y económica con la sociedad de acogida, siendo necesaria y fundamental la formación en materia dirigida tanto a los profesionales que trabajen en este ámbito como a la población a la que va dirigida, las mujeres inmigrantes, siendo además un colectivo especialmente vulnerable.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Materialización efectiva de los indicadores:

Por otra parte, dentro del Proyecto **Forinter 2** del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013. Se han celebrado 24 actividades formativas. Se trata de cursos que se han celebrado en las ocho provincias de Andalucía, y han sido tanto de formación introductoria como de especialización en materia de interculturalidad y migraciones en distintos ámbitos de intervención: sensibilización, menores extranjeros no acompa¦ados, empleo, intervención social, mediación intercultural, juventud, etc...

Igualmente caben destacar las actividades formativas que se ha desarrollado en el Proyecto **Redes Interculturales**, también dentro del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013 y que son las siguientes:

a) Tres módulos formativos:

- Uso de los medios audiovisuales e internet para la comunicación, dinamización y mediación social intercultural

- Dise¦o y desarrollo de planes de comunicación intra e intersectorial

- Formulación de proyectos en red a través del enfoque del marco lógico y las metodologías participativas

b) Una Jornada formativa y de trabajo La comunicación y convivencia entre población autóctona y migrante

c) Un Seminario de Trabajo y Formación

d) Un curso virtual (e-learning) http://Uso del Portal Web 2.0. Redes Interculturales y posterior celebración de una edición del mismo para 20 alumno/as matriculados/as

PUBLICACIONES

En relación a las publicaciones realizadas cabe destacar las siguientes:

En el marco del Proyecto **Forinter 2** se han editado dos libros y un cd

- Interculturalidad y salud que consiste en la edición de una serie de materiales didácticos para profesionales en el ámbito de la salud

- La nueva mudawwana, el código de familia marroquí . Es una traducción comentada del código de familia marroquí.

Estas dos publicaciones responden a la edición de dos estudios previos en materia de inmigración y con perspectiva de género

-El cd que se ha editado se dirige a sensibilizar en diversidad a través de la música.

En el marco del Proyecto **Redes Interculturales**, se han realizado cinco boletines electrónicos de periodicidad mensual, y eventualmente de carácter extraordinario, para todas las entidades usuarias del portal web Redes Interculturales.

Igualmente se han realizado cuatro boletines en el marco del Proyecto OPAM.

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN

En cuanto a las actividades de sensibilización, cabe destacar las numerosas inserciones en prensa: Día Internacional del Migrante, Día Internacional contra el Racismo y la Xenofobia, así como la elaboración de material de sensibilización y spots de televisión y radio de la Campa¦a de Sensibilización Andalucía somos todos .

Así mismo cabe destacar la concesión y el acto de entrega de los Premios Andalucia sobre Migraciones.

CONTRATOS MAYORES

En cuanto a los contratos mayores adjudicados en este período, se han celebrado los siguientes:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Contrato negociado sin publicidad para el Proyecto Redes Interculturales

- Contrato negociado sin publicidad para el material de sensibilización tanto del Proyecto Redes Interculturales como del Proyecto Forinter 2

- Contrato para la logística del acto de celebración de los Premios Andalucía sobre Migraciones

- Contrato para el desarrollo de los medios audiovisuales del acto de celebración de los Premios Andalucía sobre Migraciones

- Contrato para la celebración de las numerosas reuniones de trabajo para el desarrollo de las distintas actividades competencia de esta Dirección General

ESTUDIOS

En los estudios realizados cabe destacar los siguientes:

En le marco del Proyecto **Redes Interculturales** bajo la denominación "Diagnóstico de necesidades sobre la comunicación interna y la cooperación entre las entidades andaluzas del Tercer Sector relacionado con las migraciones y la diversidad cultural y sobre sus relaciones con otros sectores de las sociedad andaluza" , se han realizado ocho estudios, uno en cada una de las 8 provincias andaluzas. Con estos estudios se realizaron sociogramas del sector no lucrativo y su entorno institucional y multicultural y otras técnicas de recogida de información y análisis participativo de problemas, necesidades y propuestas, se realizaron por parte de las entidades más implicadas en el proyecto entrevistas personales a miembros de otras entidades o colectivos de inmigrantes de las diferentes provincias.

En el marco del Proyecto **Forinter 2** se han realizado dos estudios que han dado soporte a las dos publicaciones anteriormente expuestas.

Así mismo se cuenta con veintisiete estudios realizados en el marco del Proyecto **OPAM**.

SUBVENCIONES

En el ámbito de las subvenciones se han concedido las siguientes:

Subvenciones a proyectos de universidades para investigación y sensibilización: 21

Subvenciones a proyectos de universidades dirigidos por mujeres: 14

Subvenciones a proyectos de universidades dirigidos por hombres: 7

Subvenciones a proyectos dirigidos a estudios con perspectiva de género: 3

Subvenciones que prevean impacto de género: 21

Subvenciones a proyectos de asociaciones: 278

Subvenciones a proyectos de asociaciones con impacto de género: 45

Subvenciones a proyectos de asociaciones dirigidos por mujeres: 165

Subvenciones a proyectos de asociaciones dirigidos por hombres: 113

Subvenciones a proyectos de Corporaciones Locales: 56

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	ANDALUCES EN EL MUNDO	31K
RESPONSABLE:	D.G.DE ANDALUCES EN EL EXTERIOR	

Finalidad última del programa:

Cumplimiento de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo;

Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas

Decreto 306/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Primer Plan Integral para los andaluces y andaluzas en el mundo

Actividades:

Tramitación, organización, seguimiento y gestión de cursos, estudios, publicaciones, reuniones y subvenciones, para la promoción y fortalecimiento de la cultura andaluza en el exterior.

Objetivos:

Promoción y mantenimiento y fortalecimiento de la vinculación de todos los andaluces asentados fuera de nuestro territorio

Indicadores:

EXPOSICIONES

SUBVENCIONES A COMUNIDADES ANDALUZAS

JORNADAS DIVULGATIVAS

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

REUNIONES DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

II ENCUENTRO MUNDIAL DE JOVENES ANDALUCES EN EL MUNDO

COMUNIDADES ANDALUZAS RECONOCIDAS Y CANCELADAS.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	ANDALUCES EN EL MUNDO	31K
RESPONSABLE:	D.G.DE ANDALUCES EN EL EXTERIOR	

Análisis de los resultados obtenidos:

Vistos los datos numéricos indicados en el apartado de cuantía de las magnitudes, entendemos el resultado como muy satisfactorio.

Materialización efectiva de los indicadores:

Todos los indicadores han visto cumplido su finalidad. Los indicadores correspondientes a Exposiciones, Subvenciones a Comunidades Andaluzas y Reuniones del Consejo de Comunidades Andaluzas han superado en su ejecución el cien por cien de su cuantía prevista.

El indicador Comunidades Andaluzas Reconocidas ha duplicado su previsión inicial alcanzando el doscientos por cien.

En cuanto a los indicadores Jornadas Divulgativas, Subvenciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro, Reuniones del Consejo de Comunidades Andaluzas y el indicador correspondiente al II encuentro Mundial de Jóvenes Andaluces en el Mundo han alcanzado un grado de ejecución del cien por cien de la previsión inicial.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	CONSUMO	44H
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	

Finalidad última del programa:

A la Dirección General de Consumo le corresponden las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuesta de actuación en materia de defensa del consumidor y control de mercado y, en particular, las siguientes:

1. La elaboración de programas de formación y educación, así como la promoción de investigaciones y estudios en materia de consumo.

2. La planificación, potenciación y coordinación de los sistemas de información y asesoramiento en materia de consumo y la potenciación de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

3. La planificación, propuesta de ordenación y coordinación de las actividades de control de los bienes de consumo y del ejercicio de la actividad sancionadora, así como la coordinación de la red de alerta de consumo.

4. El impulso, gestión y coordinación del arbitraje de consumo en el marco de los acuerdos vigentes con la Administración General del Estado y la Administración Local.

5. El fomento del asociacionismo, de los órganos de participación y de la colaboración con asociaciones de consumidores y organizaciones.

6. La coordinación y cooperación con otras Administraciones y Entidades.

Normas relativas a aspectos operativos:

* Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía.

* Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

* Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria.(Vigente sin perjuicio de la aplicación preferente de la ley 13/2003 de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía).

* Decreto 537/2004, de 23 noviembre , regula los derechos de los consumidores y usuarios en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares.

* Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre Seguridad General de los Productos.

* Decreto 72/2008 de 4 de marzo por el que se regula el Libro de Quejas y Reclamaciones de Andalucía.

* Orden de 11 de diciembre de 2008, por la que se desarrolla el Sistema de Hojas de Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía y las actuaciones administrativa relacionadas con ello.

* Decreto 5/2009, de 13 de enero , por el que se crea la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo y se regula la adopción de medidas administrativas.

* Decreto 120/1991, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario del Agua.

* Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el sistema arbitral de consumo.

* Decreto 57/1987, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo y de los Consejos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	CONSUMO	44H
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	

Normas relativas a aspectos operativos:

Provinciales. Vigente (art. 16 al 19).

* Decreto 517/2008, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Consumo y de los Consejos Provinciales de Consumo

* Orden de 8 de septiembre de 2006, por la que se regulan los Premios C de Consumo de Andalucía. Modificada por la Orden de 10 de octubre de 2007.

* Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

* Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

* Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería.

* Decreto 58/2006, de 14 marzo, Regula el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

* Orden de 26 de septiembre de 2007 por la que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Actividades:

Elaborar reglamentos e instrucciones. Campa¦as informativas. Campa¦as de difusión del Sistema Arbitral de Consumo. Subvenciones a asociaciones de consumidores. Subvenciones a entidades locales en materia de consumo. Impulsar la información del colectivo personas mayores y jóvenes. Control de calidad continuado.

Objetivos:

1) Fomentar la información, la formación y la educación en materia de consumo.

2) Fomentar el asociacionismo y consolidación de los órganos consultivos

3) Agilizar la respuesta de la Administración a las demandas de los consumidores

4) Adaptar los sistemas de protección de los consumidores a la nueva realidad

5) Garantizar la calidad y seguridad de los productos y servicios a disposición de los consumidores.

Indicadores:

Campa¦as de inspección ; Campa¦as informativas ; Jornadas y seminarios ; Edición publicaciones ; Subvenciones servicios locales en materia de consumo; Convenio universidades andaluzas; Subvenciones inversiones locales en materia de consumo; Estudios y trabajos técnicos ; Subvenciones federaciones consumidores; Subvenciones a asociaciones de consumidores; Teléfono del consumidor.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	CONSUMO	44H
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha continuado en el desarrollo practico de la Ley 13/2003, teniendo prioridad los relativos a sectores básicos para el consumidor .

Se ha impulsado la elaboración, adaptación o desarrollo de normas estatales que afecten a los consumidores y usuarios de Andalucía.

Se ha consolidado la estructura administrativa especifica de la Dirección General de Consumo, fortaleciendo la coordinación y cooperación con las distintas administraciones.

Se ha conseguido un aumento del número de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo en Andalucía, fomentando la mediación, como vía de resolución de conflictos.

A la vez que se ha desarrollado campa¦as de información sistemáticas sobre temas de interés general.

Especialmente se ha potenciado la formación y la información de los consumidores jóvenes ante las nuevas formas de consumo que introducen las nuevas tecnologías, fomentando la educación del consumo responsable y solidario para alcanzar un desarrollo sostenible.

También ha tenido una especial importancia la información dirigida al colectivo de personas mayores.

Se han realizado distintas ediciones de publicaciones y folletos tanto de normativa , como de temas que por su interés, conflictividad y actualidad , resulta imprescindible para que quienes desarrollan funciones de educación y formación de los consumidores y usuarios cuenten con material que sirva como herramienta de trabajo adecuada para fundamentar sus decisiones, que han tenido una gran acogida al publico al que iba dirigido.

Con la realización de Cursos y Jornadas en materias de Consumo se ha conseguido la participación de alumnos, técnicos de asociaciones de consumidores, del sector empresarial, así como de la Administración pública andaluza, para que, la cualificación y capacitación técnica de estas personas posibilitará en el futuro que las actividades , tanto desde el sector público como desde el privado se lleven a cabo para la protección y defensa de los consumidores y usuarios y gocen de una mayor especialización .

Materialización efectiva de los indicadores:

Campa¦as de inspección:

De las 38 campa¦as que se tenia planificado, solo se han celebrado 27, como consecuencia de la falta de recursos humanos (inspectores).

Campa¦as informativas:

Con las 4 campa¦as celebradas se han cubierto los objetivos marcados y la finalidad de los mismos .

Jornadas y seminarios:

El numero ha aumentado debido a la aceptación y participación de los distintos colectivos a los que va dirigido.

Edición de publicaciones:

El número de éstas ha disminuido considerablemente ya que se disponía en la Dirección General de una cantidad de publicaciones que cubría las necesidades que han surgido durante el ejercicio.

Subvenciones:

Los indicadores de las subvenciones han sufrido un gran aumento y esto se debe a que en relación con otros ejercicios se

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	CONSUMO	44H
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	

Materialización efectiva de los indicadores:

han presentado mas solicitudes de las estimadas.

Teléfono del consumidor :

El incremento de llamadas ha sido como consecuencia de los problemas ocasionados con la entrada en vigor de la nueva normativa del suministro eléctrico, especialmente.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	COOPERACION ECONOMICA Y COORDINACION CON LAS CORPORACIONES LOCALES	81A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION LOCAL	

Finalidad última del programa:

Gestionar determinadas líneas de subvenciones y transferencias públicas dirigidas a cooperar con las Entidades Locales de la C.A. en la mejora de la prestación de servicios que le son propios, según la legislación vigente, así como en la mejora de infraestructuras y en la adquisición de equipamientos o bienes inventariables por parte de las mismas.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 9 de febrero de 2010, por la que se convocan las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería (Subvenciones destinadas a inversiones en entidades locales).

Actividades:

-Colaboración en programas de inversiones en corporaciones locales (a través de las subvenciones para la mejora de infraestructuras municipales.

-Transferencias a Diputaciones Provinciales de Obras y Servicios de competencia Municipal.

- Subvenciones a Diputaciones créditos PFEA:

- Transferencias de nivelación de servicios municipales.

- Subvenciones excepcionales a Entidades Locales.

- Subvenciones nominativas.

Objetivos:

Coordinar actuaciones de la Junta de Andalucía en CC.LL.

Contribuir a la financiación de las Haciendas Locales.

Mejorar infraestructuras de los municipios andaluces.

Contribuir a la creación de empleo.

Asesoramiento jurídicos a Corporaciones Locales.

Indicadores:

Subvenciones excepcionales para gastos corrientes.

Subvenciones para la mejora de infraestructuras

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	1200
PROGRAMA:	COOPERACION ECONOMICA Y COORDINACION CON LAS CORPORACIONES LOCALES	81A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION LOCAL	

Indicadores:

Subvencioens a asistencias Técnicas.

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución del programa 81 A pro capítulos es el siguiente:

Capitulo 2 .....95,7%

Capítulo 4 .....99,9%

Capítulo 6 .....94,4%

Capitulo 7.....99,4%

Materialización efectiva de los indicadores:

Subvenciones para mejoras de infraestrcturas 676

Subvenciones para gastos corrientes 61

Se han concedido un número de subvenciones inferior a las inicialmente previstas pero por el importe total presupuestado, por lo que el grado de ejecución alcanza en capítulo 4 el 99,9% y en capítulo 7 99,4%

Respecto al tercer indicador, las subvenciones de asistencias técnicas, no se han tramitado ninguna, ya que los créditos de la aplicación correspondiente se transfirieron a otras aplicaciones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	MODERNIZACION Y GESTION DE LA FUNCION PUBLICA	12A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA	

Finalidad última del programa:

La actividad del presupuesto 2009, de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía, persigue continuar con la consecución de una Administración más ágil, más eficaz y más moderna, que contribuya a mejorar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía. Sus principales fines son:

- Tener a la ciudadanía como eje central de todas sus actuaciones y estar orientada por objetivos, valores y resultados.

- Ser una Administración Relacional, atendiendo de forma equilibrada las expectativas de los diferentes grupos de la Sociedad.

- Establecer colaboraciones eficientes con todas las administraciones públicas.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Acción Social, modificado por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y de 9 de junio de 2004.

Orden de 14 de diciembre de 1992 por la que se regula la concesión de anticipos reintegrables, modificada por las Órdenes de 20 de noviembre de 2000, 18 de febrero de 2002 y 20 de enero de 2005.

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2006 por el que se aprueba la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía.

Actividades:

- Aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión interna.

  Seguimiento del Plan de Medidas de simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites (2009-2010). Definición de una metodología de seguimiento del Plan, y realización de acciones de soporte y tutelaje a las Consejerías en los procesos de simplificación.

  Desarrollo y colaboración en la elaboración del Decreto de Modernización para la simplificación de procedimientos, agilización de trámites, ordenación e impulso de la administración electrónica, que desarrolla en el ámbito de la Comunidad Autónoma la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (aprobación prevista para el a¦o 2010) .

  Ampliación del Convenio entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM para incluir los servicios relativos a los nuevos certificados electrónicos recogidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Dichos certificados son: identificación de sedes electrónica, actuación administrativa automatizada (sello electrónico), y la firma electrónica del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

  Completar y manterner el Registro de Procedimientos Administrativos de la Junta de Andalucía.

  Asesoramiento continuo a Organismos de la J.A. en la elaboración de normas, con la correspondiente emisión de informes preceptivos.

  Desarrollo y continuas actualizaciones de las plataformas horizontales de Administración electrónica.
- Seguir facilitando la participación de la ciudadanía.

  Acciones de difusión a las Consejerías relativas a las actividades de soporte relacionadas con la modernización

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	MODERNIZACION Y GESTION DE LA FUNCION PUBLICA	12A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA	

Actividades:

administrativa (Registro de procedimientos, Servicios de respuesta inmediata, Supresión de fotocopia del DNI y certificado de empadronamiento, Telematización de trámites, Cartas de Servicio y proyectos de Calidad).

Elaboración y edición del Barómetro de Opinión y Satisfacción de la Ciudadanía de la J.A.

Dise¦o y desarrollo de la Trayectoria Digital de la Ciudadanía. Creación de un Formulario piloto para la solicitud del estado de tramitación de los expedientes.

- Potenciar mecanismos de atención a la ciudadanía.

Avance en el desarrollo del Modelo de Interrelación de la Administración de la J.A., reflejado en la plataforma CLARA que le da soporte, con actuaciones tales como la elaboración de un formulario piloto para la solicitud de información del estado de tramitación de expedientes, creación de un mecanismo de presentación de solicitudes que posibilita iniciar a través de Internet todos los procedimientos de la J.A., o la prestación del servicio de información administrativa de carácter general a través del Teléfono de Información a la Ciudadanía de la Junta de Andalucía (902 505 505), el Correo electrónico (informacion@juntadeandalucia.es), presencial y el canal web de CLARA.

Definición del Modelo de Oficina presencial de Atención a la Ciudadanía.

- Mejorar la transparencia del modelo de interrelación de la Junta de Andalucía con la ciudadanía

Realización de eventos de divulgación de la Administración electrónica y del Certificado digital.

Impulso de la certificación digital, mediante la firma de convenios con instituciones públicas y privadas correspondientes (prestadores de servicios de certificación) para reconocer los principales certificados digitales que se emiten en Espa¦a, o la creación de Oficinas de Registro.

- Promover la cultura de orientación a resultados y mejora continua.

Evolución del Observatorio para la Mejora de los Servicios Públicos, que contiene a su vez el Sitio web de participación ciudadana Mejora, el Banco de Expectativas de la Ciudadanía y el Banco de Buenas Prácticas.

Organización de la V Edición de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica.

- Desarrollar mecanismos de medición, de evaluación y de mejora continua de la calidad de los servicios.

Apoyo a la realización de proyectos de calidad a los organismos de la J.A. (autoevaluaciones, planes de mejora, procesos, y cartas de servicio) mediante la realización de consultorías y la gestión de los mismos a través de la plataforma Ágora.

Mantenimiento y evolución de la plataforma Ágora, herramienta para la gestión de proyectos de calidad.

Elaboración de la Memoria Global de Calidad de los Servicios Públicos de la J.A.

Seguimiento de la Estrategia de modernización de los Servicios Públicos.

- Establecer herramientas que faciliten la elaboración y evaluación de las Cartas de Servicios.

Elaboración, seguimiento, evaluación y actualización de las Cartas de Servicios.

- Potenciar el desarrollo profesional.

Desarrollo de los Planes de Formación 2009 vinculados a la modernización de los Servicios Públicos, en coordinación con el IAAP.

- Construir las infraestructuras que faciliten la transferencia de conocimiento.

Potenciar las herramientas que ponen en valor el conocimiento residente en el seno de la Junta de Andalucía.

Generación de conocimiento que permita apoyar el proceso de modernización de las unidades administrativas.

- Mejorar la atención a la ciudadanía facilitando mecanismos de cooperación .

Despliegue del convenio de adhesión de entidades locales a la Red de Oficinas Integradas 060 de atención al ciudadano.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	MODERNIZACION Y GESTION DE LA FUNCION PUBLICA	12A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA	

Actividades:

Actividades relacionadas con la transposición a Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, relativa a la regulación de los servicios de mercado interior entre los Estados miembros (Ventanilla Única, implantación del Sistema de Información del Mercado Interior -IMI- en Andalucía).

Desarrollo y difusión entre las Consejerías de la plataforma tecnológica SCSP (Supresión de Certificados en Soporte Papel) que posibilita el cumplimiento del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía, y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. Definición de nuevos certificados a incorporar a la plataforma.

- Intercambiar tecnología y experiencias que promuevan la modernización administrativa .

Firma de convenios de cesión de plataformas de administración electrónica de la J.A. a otras Administraciones.

Participación en Grupos de Trabajo de Administración Electrónica del MAP.

Participación en eventos de administración electrónica de otras Administraciones.

Despliegue de la Política de Calidad en otras Instituciones Públicas mediante la Firma de Convenios de Calidad y la participación en la Red Interadministrativa de Calidad.

- Conseguir una Administración innovadora.

Cooperación con Universidades y otras organizaciones en materia de modernización administrativa (firma de convenios, formación en simplificación y en aspectos técnicos de administración electrónica, acceso a servicios telemáticos, etc).

Objetivos:

- Aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión interna .
- Seguir facilitando la participación de la ciudadanía .
- Potenciar mecanismos de atención a la ciudadanía .
- Mejorar la transparencia del modelo de interrelación de la Junta de Andalucía con la ciudadanía .
- Promover la cultura de orientación resultados y mejora continua .
- Desarrollar mecanismos de medición, de evaluación y de mejora continua de la calidad de los servicios .
- Establecer herramientas que faciliten la elaboración y evaluación de las cartas de servicios .
- Potenciar el desarrollo profesional .
- Construir las infraestructuras que faciliten la transferencia de conocimiento .
- Mejorar la atención a la ciudadanía facilitando mecanismos de cooperación .
- Intercambiar tecnología y experiencias que promuevan la modernización administrativa .
- Conseguir una Administración innovadora .

Indicadores:

ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	MODERNIZACION Y GESTION DE LA FUNCION PUBLICA	12A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA	

Indicadores:

- Certificados electrónicos en la Comunidad: Número de certificados emitidos.
- Telefono único de información: Número llamadas anuales recibidas.
- Consultas realizadas por correo electrónico: Número de correos electrónicos.

ORIENTACION A RESULTADOS Y COMPROMISO PUBLICO

- Premios Calidad: Número de candidaturas a los Premios 51 (V Edición).
- Cartas de servicios: Número de unidades que han elaborado su carta de servicios.
- Autoevaluaciones EFQM realizadas: Número de unidades autoevaluadas.
- Actuaciones de Control: Número de evaluaciones realizadas a centros directivos conforme al modelo EFQM, y cartas de servicios evaluadas.

CREACIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE PERSONAS

- Planes de Formación: Número de ediciones formativas realizadas enmarcadas en la Estrategia de Modernización.
- Actuaciones formativas: Número de alumnos participantes en acciones formativas enmarcadas en la Estrategia de Modernización.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

- Análisis de fuentes y requisitos de conocimiento: Número de unidades analizadas.

COOPERACIÓN

- Uso de software J.A. por otras administraciones: Número de administraciones adheridas al convenio de cesión de software.
- Número de ayuntamientos adscritos al convenio 060: Número de ayuntamientos adscritos al convenio 060.
- Grupos de Trabajo para modernización admon. Electrónica: Número de grupos de trabajo en los que se participa y/o proyectos en colaboración para modernización.

Análisis de los resultados obtenidos:

El balance de la consecución de los objetivos establecidos para 2009 es notoriamente satisfactorio, tal como se refleja el hecho de que la mayoría de indicadores hayan alcanzado valores muy próximos (o incluso sobrepasado) a los inicialmente previstos. Destacan por ejemplo: el número de certificados electrónicos emitidos, los indicadores relacionados con el uso de los canales de comunicación con la ciudadanía (teléfono de información 902.505.505 y consultas por correo informacion@juntadeandalucia.es), las visitas a las webs del empleado público y de soporte a la Administración Electrónica, así como la favorable evolución de los indicadores asociados a la firma de convenios (Red de Oficinas 060 y Cesión de software), quedando ligeramente rezagado el de adhesión al convenio con la FNMT-RCM.

En el ámbito de la calidad presentan asimismo un alto grado de consecución los indicadores relacionados con la gestión de proyectos de este tipo (Autoevaluaciones, Cartas de Servicio), si bien han experimentado un retroceso el número de candidaturas presentadas a los Premios a la Calidad, y el de evaluaciones realizadas a los Centros Directivos conforme al

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	MODERNIZACION Y GESTION DE LA FUNCION PUBLICA	12A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

modelo EFQM.

Materialización efectiva de los indicadores:

1.- 254.820 operaciones de archivo de Ayudas.

2.- 282.526 codificaciones y mecanizaciones de Ayudas.

3.- 10.958 operaciones de archivo de Préstamos y Anticipos.

4.- 49.578 codificaciones y mecanizaciones de Préstamos y Anticipos.

5.- 1 expediente de prórroga del Contrato de Seguro de Accidentes.

6.- 198 tramitaciones de solicitudes de indemnización.

7.- Solicitudes de ayudas sometidas a convocatoria presentadas por hombres: 34.801

8.- Solicitudes de ayudas sometidas a convocatoria presentadas por mujeres: 52.090

Incluimos como ayudas sometidas a convocatoria las de Estudios, Guarderías, Alquileres, Préstamos por adquisición de primera vivienda y Anticipos reintegrables.

No se ofrecen datos de ayudas presentadas desagregadas por sexo en las modalidades de ayudas no sometidas a convocatoria (Médica, protésica y odontológica, Discapacitados, Defunción, Sepelio, Indemnización por accidentes, ayudas de Carácter excepcional y Préstamos por necesidades urgentes), ya que, al no gestionarse mediante el Subsistema SirHus, como sucede con las primeras, no se pueden obtener los datos con la diferenciación indicada.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ACCION SOCIAL DEL PERSONAL	12C
RESPONSABLE:	DIREC.GENERAL DE INSPECCION Y EVALUACION	

Finalidad última del programa:

Promover el bienestar social del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus familiares, tendiendo a beneficiar al mayor número de personas trabajadoras.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Acción Social, modificado por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y de 9 de junio de 2004.

Orden de 14 de diciembre de 1992 por la que se regula la concesión de anticipos reintegrables, modificada por las Órdenes de 20 de noviembre de 2000, 18 de febrero de 2002 y 20 de enero de 2005.

Actividades:

Recepción, codificacion y cotejo, baremación, mecanización, comprobación, elaboración de listados provisionales, cotejo con las bases de datos de ayudas de otras Administraciones, recepción de alegaciones, subsanación de exclusiones, mecanización y composición de listados definitivos, información telefónica general.

Chequeo de las bases de datos de préstamos y anticipos de anualidades anteriores y el subsiguiente seguimiento y control de los reintegros.

Periódicamente, se procede a la contratación de un seguro de accidentes y se remite a la compa¦ía correspondiente cuanta documentación envíen los interesados solicitando la indemnización, así como la difusión de las actividades dimanantes de la gestión del seguro.

Objetivos:

- Gestión y control de ayudas a fondo perdido.
- Gestión y seguimiento de anticipos y préstamos.
- Planificación y seguimiento del seguro de accidentes.

El objetivo final es distribuir el Fondo anual de Acción Social, a través de las modalidades de ayudas reguladas, entre todo el personal que, encontrándose dentro su ámbito subjetivo, las han solicitado, una vez comprobados los requisitos previstos para cada modalidad de ayuda. La ejecución de este Fondo viene alcanzando el 100%.

Indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ACCION SOCIAL DEL PERSONAL	12C
RESPONSABLE:	DIREC.GENERAL DE INSPECCION Y EVALUACION	

Indicadores:

- Operaciones de archivo de Ayudas.
- Codificación y mecanización de Ayudas.
- Operaciones de archivo de Préstamos y Anticipos.
- Codificación y mecanización de Préstamos y anticipos.
- Contrato y seguimiento del seguro de accidentes.
- Tramitación de solicitudes de la indemnización por accidentes.

Análisis de los resultados obtenidos:

Se han cumplido los objetivos que se establecieron.

El Capítulo I del Presupuesto, destinado a las ayudas a fondo perdido, ha alcanzado el 99,98% y el del Capítulo VIII, destinado a los préstamos y a los anticipos, el 99,49 %, por lo que se estima que los objetivos se han alcanzado con éxito. La diferencia hasta el 100% obedece, en el Capítulo VIII, a no existir más ayudas con derecho y, en el Capítulo I, a los peque¦os sobrantes una vez adjudicadas las ayudas sometidas a convocatoria, cuando dicha adjudicación se realiza al final del ejercicio, sin posibilidad de adjudicarlo a otra modalidad de ayuda.

Materialización efectiva de los indicadores:

1.- 254.820 operaciones de archivo de Ayudas.

2.- 282.526 codificaciones y mecanizaciones de Ayudas.

3.- 10.958 operaciones de archivo de Préstamos y Anticipos.

4.- 49.578 codificaciones y mecanizaciones de Préstamos y Anticipos.

5.- 1 expediente de prórroga del Contrato de Seguro de Accidentes.

6.- 198 tramitaciones de solicitudes de indemnización.

7.- Solicitudes de ayudas sometidas a convocatoria presentadas por hombres: 34.801

8.- Solicitudes de ayudas sometidas a convocatoria presentadas por mujeres: 52.090

Se incluye como ayudas sometidas a convocatoria las de Estudios, Guarderías, Alquileres, Préstamos por adquisición de primera vivienda y Anticipos reintegrables.

No se ofrecen datos de ayudas presentadas desagregadas por sexo en las modalidades de ayudas no sometidas a convocatoria (Médica, protésica y odontológica, Discapacitados, Defunción, Sepelio, Indemnización por accidentes, ayudas de Carácter excepcional y Préstamos por necesidades urgentes), ya que, al no gestionarse mediante el Subsistema SirHus, como sucede con las primeras, no se pueden obtener los datos con la diferenciación indicada.

Las cantidades previstas de indicadores han superado las reales, a excepción de las solicitudes de indemnización por accidentes, debido al incremento de solicitudes de ayudas durante 2009, habiéndose presentado 6.443 solicitudes más que en 2008, que recogen 29.255 peticiones de ayudas más que en el mismo a¦o.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	14A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa no es otra que coadyuvar al funcionamiento eficaz de todos los centros directivos de la Consejería, poniendo a disposición de éstos todos los medios materiales y personales necesarios así como el apoyo jurídico y presupuestario que demanden.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 167/2009, de 18 de mayo, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Actividades:

Las actividades que se desarrollan en el ámbito de gestión de este programa son fundamentalmente de carácter instrumental, de apoyo de carácter jurídico, técnico y económico a los distintos centros directivos de la Consejería y coordinación entre los mismos y las Delegaciones Provinciales así como de mantenimiento y provisión de medios materiales necesarios para el funcionamiento de los distintos servicios.

Podemos destacar las siguientes.

- Administración general de las distintas sedes de la Consejería, esto incluye provisión material de oficina, material informático, mantenimiento de edificios y vehículos oficiales, gestión de la contratación y pagos, servicio de registro y cartería, arrendamiento de edificios para las distintas sedes con que cuenta esta Consejería, entre otras actividades.
- Mantenimiento, renovación, adaptación y ampliación de los equipos informaticos y de los sistemas de información de la Consejería.
- Apoyo legislativo mediante elaboración de informes jurídicos, propuesta de resolución de recursos administrativos y elaboración de disposiciones de carácter general en el ámbito de competencias de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- Elaboración del anteproyecto de Presupuestos, modificaciones presupuestarias, redistribución de créditos a las Delegaciones Provinciales, intermediación entre la Consejería y la Consejería de Economía y Hacienda: solicitud de informes económicos previos a la elaboración de disposiciones normativas y calendarios de pagos. Coordinación de toda la información para la elaboraciómn de informe de impacto de género en los presupuestos de cada ejercicio.
- Gestión del personal de Administración General de la Consejería así como control de los créditos de Gastos de Personal necesarios para las Delegaciones Provinciales.
- Apoyo informativo, documental y bibliografico mediante edición de publicaciones internas y adquisición de publicaciones para su difusión.

Objetivos:

- Con independencia de las competencias propias o delegadas que ejercen las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, son muchas las cuestiones y trámites que se coordinan desde los Servicios Centrales. Así un ejemplo de ello es la desconcentración de créditos de las citadas Delegaciones para el ejercicio de sus competencias, el nuestro es un Presupuesto que nace centralizado y es a través de los SS.CC, concretamente a través de la Secretaría General Tëcnica, gestora del programa 14A, la encargada de distribuir dicho crédito en función de las necesidades, los criterios de oportunidad del gasto y la racionalización de los recursos de que disponemos. Igualmente

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	14A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Objetivos:

existen ciertos trámites necesarios para la gestión periférica diaria que son gestionados a través de los Servicios Centrales, como pueden ser solicitudes de informes de la Dirección General de Patrimonio para contratos de arrendamientos, informes a Innovación para determinados expedientes de contratación e informes a la Dirección General de Presupuestos para diversas cuestiones de personal.

- Propuesta de resolución de recursos administrativos, apoyo legislativo y emisión de informes jurídicos, son objetivos que se pueden agregar pues se gestionan por la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Legislación. El apoyo legislativo se desarrolla mediante la tramitación, informe y, en su caso, preparación de disposiciones de carácter general.
- Tramitación de expedientes administrativos, este objetivo se desarrolla a través de la tramitación de los expedientes de contratación centralizados en la SGT en coordinación con los centros directivos e igualmente tramitación de los diversos pagos bien a través del anticipo de caja fija o pagos en firme.
- Apoyo documental y bibliográfico, mediante actuaciones de biblioteca, ediciones propias y centro documental de tratamiento de la información relacionados con el ámbito competencial de la Consejería para su difusión interna (intranet) o externa (internet).
- Gestión de personal, el contenido de este objetivo es la organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería así como su formación.
- Programación, gestión y control del Presupuesto. Este objetivo se desarrolla a través de la fase de elaboración del anteproyecto del Presupuesto de la Consejería, solicitando de todos los centros directivos información sobre sus políticas de gasto para el ejercicio siguiente así como la justificación detallada de la misma y una vez aprobado el Presupuesto control de su ejecución dentro de los criterios de oportunidad, eficacia y racionalización así como atendiendo a las necesidades imprevistas que puedan plantearse a lo largo del ejercicio mediante la tramitación de las modificaciones presupuestarias.
- Informe de impacto de género. Se realiza desde la SGT en coordinación con todos los centros directivos, impulsando que cada uno de ellos se esfuerce en incluir en todas sus actuaciones la perspectiva de género y desagreguen todos los indicadores por sexo, adaptando las herramientas y bases de datos a tal fin.

Indicadores:

Los podemos agrupar para su definición por su vinculación con un objetivo de la ficha de programa:

- Disposiciones de carácter general, informes de asesoramiento, resolución de recursos administrativos, responsabilidad patrimonial y resolución de recursos contenciosoadministrativos. Están vinculados al objetivo de apoyo legislativo de la Consejería enumerado en segundo lugar en el apartado Objetivo de esta memoria.

- Documentación de entrada y salida de registro y arrendamiento sedes administrativas que pueden englobarse en el objetivo de coordinación de centros directivos SS.CC. y periféricos.

- Expedientes de contratación administrativa, vinculado al objetivo de tramitación de expedientes de gasto.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	14A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Indicadores:

- Las solicitudes de certificados digitales desagregadas por sexo es un indicador íntimamente relacionado con la perspectiva de género en los presupuestos.

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución en la mayoría de los indicadores ha sido positivo, concretamente en la actividad legislativa y de resolución de recursos.

El hecho de reducir una sede alquilada es un dato positivo pues supone un ahorro en gastos de alquiler. En este sentido hay que destacar la adscripción por de la Dirección General de Patrimonio de parte de un edificio a la Consejería de Justicia, redundando en un mayor aprovechamiento de los espacios existentes.

Se observa un aumento en el área de documentación y publicaciones, en adquisición de fondos bilbliográficos y en consulta y movimiento de fondos.

El indicador que con un mayor grado de ejecución, superando con creces las previsiones, ha sido el del número de solicitantes de certificados digitales, en 2009 4.246 solicitantes, siendo la distribución por sexos cercana a la paridad, lo que pone de manifiesto el creciente aumento del interés de la ciudadanía por las nuevas tecnologías en sus relaciones con la Administración y el avance hacia una Administración moderna, ágil y más cercana.

La actividad formativa también ha superado las expectativas con un mayor número de asistentes a los cursos y en la distribución por sexos de los asistentes, se observa una mayor presencia femenina.

Materialización efectiva de los indicadores:

En este apartado hay que destacar la producción normativa en 2009 enumerando las disposiciones generales siguientes:

1. Decreto por el que se modifica parcialmente la R.P.T de la Consejería de Gobernación.

2. Decreto por el que se modifica parcialmente la R.P.T de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

3. Decreto por el que se modifica parcialmente la R.P.T de la Consejería de Economía y Hacienda.

4. Orden por el que se establece la cantidad anual que en concepto de indemnización percibirá el personal idóneo que presta servicio a la Administración de Justicia como Secretario de Juzgado de Paz de poblaciones de menos de 7000 habitantes, para el ejercicio 2009.

5. Orden por la que se modifica parcialmente la R.P.T de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

6. Orden por la que se modifica la R.P.T de varias Consejerías, Justicia y Administración Pública e Igualdad y Bienestar Social.

7. Decreto por el que se modifica parcialmente la R.P.T de la Consejería de Educación.

8. Orden por la que se modifican parcialmente la R.P.T de varias Consejerías.

9. Orden por la que se modifica parcialmente la R.P.T de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	14A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

10. Decreto por el que se modifican parcialmente la R.P.T de varias Consejerías.

11. Decreto por el que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

12. Orden por la que se distribuyen a los Ayuntamiento Andaluces las Transferencias destinadas a colaborar en los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz para el a¦o 2009.

13. Orden por la que se modifica la R.P.T de varias Consejerías.

14. Decreto por el que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Juventud, Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

15. Orden por la que se modifican los atributos de modo de acceso y de titulación de determinados puestos de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

16. Decreto por el que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de centros educativos dependientes de Ministerio de Defensa.

17. Orden por el que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

18. Decreto por el que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

19. Orden por la que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud.

20. Decreto por el que se modifica parcialmente la R.P.T de la Consejerías de Salud y Gobernación.

21. Decreto por el que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.

22. Orden por la que se modifican parcialmente la R.P.T de varias Consejerías.

23. Orden por la que se modifican parcialmente la R.P.T de varias Consejerías.

24. Orden por la que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

25. Orden por la que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua y los Anexos del Decreto 531/2008 de 22 de diciembre.

26. Orden por la que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Presidencia.

27. Decreto por el que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo.

28. Orden por la que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo.

29. Orden por la que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.

30. Orden que modifica la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

31. Orden por la que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	14A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua.

32. Orden por la que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

33. Orden por la que se modifican parcialmente la R.P.T de varias Consejerías.

34. Decreto por el que se regula la composición y funcionamiento del Observatorio Andaluz de Violencia de Género.

35. Orden por la que se determinan la guardias que corresponden realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el correspondientes ejercicio 2009.

36. Decreto por el que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Salud y Medio Ambiente.

37. Orden por la que se determina el Calendario Laboral para 2010 en le ámbito de la Administración de Justicia.

38. Orden por la que se modifica la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura.

39. Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Medio Ambiente Atmosférico.

40. Decreto por el que se modifica la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura.

41. Orden por la que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Gobernación, a la Consejería de Empleo y Servicio Andaluz de Empleo así como a la Consejería de Salud.

42. Decreto por el que se modifica la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.

43. Orden por la que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

44. Orden por la que se modifica parcialmente la R.P.T de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura.

Por lo que respecta a las bases de datos adquiridas:

1. BASE DE DATOS LABORAL. ANTIGUA XPERTIA (ed. GAGE DATA)
2. BASE DE DATOS ACTUALIDAD ADMINISTRATIVA (ed. LA LEY)
3. BASE DE DATOS ACTUALIDAD CIVIL (ed. LA LEY)
4. BASE DE DATOS ACTUALIDAD PENAL (ed. LA LEY)
5. BASE DE DATOS ACTUALIDAD LABORAL (ed. LA LEY)
6. LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE (ed. LEX NOVA)
7. LIBRO ELECTRÓNICO (ed. LA LEY)
8. LA LEY DIGITAL (ed. LA LEY)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	14A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

9. WESTLAW.ES (ed. ARANZADI)

10. WESTLAW CONTRATA (ed. ARANZADI)

11. BASE DE DATOS DE ALTOS CARGOS (ed. FICESA

EDICIONES PUBLICACIONES PROPIAS

1.Cuadernos para la elaboración de las Cartas de Servicios (II Edición)

- Edición en papel: 500 ejemplares. Coste unitario: 28,71 eur

- Edición en CD: 1000 ejemplares. Coste unitario: 3,64 eur

2. Manual de simplificación administrativa y agilización de trámites de la Junta de Andalucía

- Edición en papel: 1000 ejemplares. Coste unitario: 15,64 eur

- Edición en CD: 500 ejemplares. Coste unitario: 7,34 eur

3. Ciudad de la Justicia de Jaén. Excavaciones Arqueológicas: 1000 libros y 1000 DVDs, con un presupuesto de 56.840 euros.

En el apartado de publicaciones hay que a¦adir 6 dipticos con motivo de la inauguración de sedes judiciales, con una tirada de 1500 cada uno y un presupuesto global de 12.462 euros. Estos dípticos los podemos considerar como unidades independientes, con lo que el indicador pasaría de 3 a 9.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	S.GRAL.DE MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	

Finalidad última del programa:

INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES.

- Conseguir una Administración de Justicia ágil, eficaz y moderna es la finalidad última del programa. Desarrollar e implantar un modelo de sedes judiciales que permita dotar de unas infraestructuras adaptadas a las necesidades actuales de la sociedad, de tal forma que los Órganos Judiciales puedan ofrecer un servicio acorde con las necesidades de la Ciudadanía, haciendo estas infraestructuras económicamente sostenibles, pero también que recoja las nuevas necesidades, adaptando las infraestructuras a los nuevos usos, principalmente a la implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial.

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

- Proporcionar los medios necesarios para ayudar a conseguir una Justicia de calidad y accesible para todos.

Normas relativas a aspectos operativos:

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

- Decreto 67/2008, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 9 de marzo de 2009 por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio.
- Orden de 9 de marzo de 2009 por la que se aprueban los modelos de solicitud normalizados y la documentación necesaria para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 13 de noviembre de 2009 por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2009 y los baremos aplicables a la compensación económica por dichos servicios.
- Orden de 15 de diciembre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica la organización del servicio de asistencia letrada al detenido o preso del Colegio de Abogados de Sevilla. (BOJA núm. 7 de 12 de enero de 2006).
- Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se determinan la cuantía y forma de pago de la retribución a técnicos privados por la realización de pruebas periciales en procedimientos de justicia gratuita.
- Orden 11 de Junio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm 77 de 7 de Julio, pág. 11.535), por la que se establecen requisitos mínimos complementarios de formación y especialización necesarios para acceder a la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita en determinados procedimientos judiciales.
- Orden de 3 de junio de 1997 del Ministerio de Justicia (BOE núm 144 de 17 de Junio), por la que se establecen los requisitos generales mínimos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita.

JUSTICIA DE PAZ.

- Orden de 18 de marzo de 2009 por la que se distribuyen los gastos de funcionamiento(BOJA n° 66, de 6 de abril).
- Orden de 10 de febrero de 209 por la que se establecen las indemnizaciones del personal idóneo(BOJA n° 36, de 23 de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	S.GRAL.DE MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	

Normas relativas a aspectos operativos:

febrero).

- Orden de 30 de noviembre de 2009 por la que se establecn las bases reguladoras de las subvenciones para infraestrucuturas y equipamiento (BOJA n° 244, de 16 de diciembre).

AREA DE FORMACION.

- Convenio en materia de formación de Jueces y Magistrados suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Justicia y Administración Publica, de fecha 17 de abril de 2006. (Prórroga anual).
- Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía para la creación de un Foro de Formación y Estudios Medioambientales del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma Andaluza, de fecha 3 de julio de 2.003. (Vigencia indefinida, salvo denuncia de parte).
- Convenio de colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos, de la Administración de Justicia, y la Consejería de Gobernación y Justicia sobre formación de Fiscales y Secretarios Judiciales destinados en Andalucía, de 16 de junio de 1997. (Prórroga anual).
- Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal, para la especialización de Fiscales con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente, de fecha 21 de junio de 2.004. (Vigencia inicial hasta 31 de diciembre de 2.004, prorrogándose automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia de parte).
- Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal, para la especialización de Fiscales con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Siniestralidad Laboral, de fecha 30 de julio de 2.004. (Vigencia inicial de dos a¦os, prorrogable anualmente, salvo denuncia de parte).
- Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal, para la especialización de Fiscales con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Violencia sobre la Mujer, de fecha 30 de noviembre de 2.004. (Vigencia inicial de dos a¦os, prorrogable anualmente, salvo denuncia de parte).

AREA DE ARCHIVOS JUDICIALES.

- Reales Decretos de Transferencias de Competencias; En 1997 por el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, el Estado procede a traspasar a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia. (BOE n. 62 de 13/3/1997). Y por el Real Decreto 142/1997 de 31 de enero las competencias en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia. (BOE n. 62 de 13/3/1997).
- Real Decreto 937/2003 de Modernización de Archivos Judiciales, de 18 de julio BOE N° 181 de 30 de julio).
- Orden de 1 de septiembre de 2004 (BOJA 184, de 20 de Septiembre), por la que se constituye la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.
- Orden de 20 de febrero de 2007 (BOJA 71, de 11 de abril), por la que se regula la implantación y uso del Sistema de Información para la Gestión de los Archivos de titularidad y/o gestión de la Junta de Andalucía (proyecto @rchivA Andalucía)
- Orden de 18 de diciembre de 2007 (BOJA 5, de 8 de enero), por la que se constituye el Archivo Judicial Territorial de Málaga de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.

RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	S.GRAL.DE MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	

Normas relativas a aspectos operativos:

- DECRETO 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Espa¦ola y la Posguerra.
- DECRETO 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnización de cuantía única a las personas ex presas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre. (Modificado por Decreto 397/2009, de 22 de diciembre).
- Orden de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

  Estatuto de Autonomía Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, art. 148 d), en su artículo 148.d) Establece que la Comunidad Autónoma tendrá competencia en Medios materiales:

  La gestión y la custodia de los archivos, de las piezas de convicción y de los efectos intervenidos, en todo aquello que no tenga naturaleza jurisdiccional

Actividades:

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

- Implantación definitiva del nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 67/2008, de 26 de febrero.
- Desarrollo del sistema informático previsto para la tramitación telemática del procedimiento administrativo de reconocimiento del derecho y de liquidación y gestión de los pagos.
- Actualización de los baremos que determinan la compensación económica a abonar por las actuaciones efectuadas por los abogados y procuradores del turno de oficio mediante la aprobación de la Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio.
- Publicación de la Orden de 9 de marzo de 2009 por la que se aprueban los modelos de solicitud normalizados y la documentación necesaria para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la que se adecua la solicitud de asistencia jurídica gratuita al nuevo Reglamento y a las modificaciones normativas por las que se establece la supresión de determinados documentos y la posibilidad de la utilización de medios telemáticos para la consulta de datos económicos y las notificaciones.
- Constitución de las Comisiones Mixtas entre la Administración de la Junta de Andalucía y los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y de Procuradores de los Tribunales como órganos permanentes de comunicación en la mejora continua del servicio.
- Optimización de los recursos destinados a los servicios de asistencia jurídica gratuita mediante la puesta en marcha del nuevo sistema de financiación previsto en el Reglamento.

JUSTICIA DE PAZ

- Transferencias para cooperar con los Ayuntamientos andaluces con Juzgados de Paz en los gastos de funcionamiento

ANEXO II

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	S.GRAL.DE MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	

Actividades:

que generen así como la mejora del equipamiento e infraestrcutura de dichos Juzgados. Indemnización al personal idóneo que cumple funciones de secretaría en Juzgados de Paz de menos de 7.000 habitantes.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA

- Para garantizar el funcionamiento eficaz de los órganos judiciales es fundamental la formación de los distintos operadores jurídicos, para ello se potencia la formación continuada y especialización de jueces, fiscales y secretarios judiciales que prestan servicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ARCHIVOS JUDICIALES

- Implantar un sistema de información integrada de archivos que llegue a formar un Sistema Andaluz de Archivos .

APOYO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

- Adquisición de material bibliográfico y bases de datos para suministrar a los órganos judiciales de nueva creación, y a las nuevas plazas de magistrados y fiscales, de medios bibliográficos especializados.

FORMACIÓN INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL, (IML)

- Desde esta perspectiva destaca la labor de impulso de la investigación forense llevada a cabo desde la Consejería de Justicia, especialmente en materia de muerte súbita, violencia de genero y suicidio, así como la implantación de los resultados de la investigación en el campo de la pericial forense. Asimismo, especial relevancia adquieren las actividades formativas desarrolladas en aras a garantizar la adquisición de destrezas y conocimientos por los profesionales de la Medicina Legal de acuerdo con los principios especialización y formación progresiva mediante módulos en las principales áreas de la práctica forense: valoración del da¦o, Psiquiatría Forense y Patología Forense.

ASISTENCIA A VÍCTIMAS

- Los Servicios de Asistencia a Víctimas existentes en cada capital de las ocho provincias andaluzas y en Algeciras, cuentan con un equipo interdisciplinar, integrado por profesionales con titulación en Derecho, Psicología y Trabajo Social, y formación especializada en Criminología y/o Victimología. Se encuentran ubicados en los Palacios de Justicia o en lugar próximo a ellos, manteniendo estrecho contacto con los órganos del orden jurisdiccional penal, incluidos los Juzgados de Guardia.

RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

- En concreto se tramitan indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos (Decreto 35/2006), financiación a Universidades, Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para realización de actividades de investigación, jornadas, ciclos de conferencias, levantamiento de monumentos conmemorativos, etc (Orden de 7 de marzo de 2007); convenios con instituciones para realización de actividades especificas (exhumaciones, exposiciones, congresos, etc).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	S.GRAL.DE MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	

Actividades:

INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

- Obtención del suelo sobre el que construir las nuevas sedes judiciales mediante expedientes patrimoniales de compraventa, donación, mutación demanial subjetiva o permuta.
- Análisis de viabilidad de la actuación.
- Estudio de las necesidades funcionales de los órganos judiciales para la construcción del futuro edificio, o bien para su reforma o ampliación y en su caso, arrendamiento.
- Levantamientos topográficos. Estudios geotécnicos de los terrenos.
- Realización de actividades arqueológicas, en su caso.
- Evaluación del resultado de las actividades arqueológicas.
- Redacción de proyectos técnicos de construcción.
- Actividades de seguimiento de la redacción de los proyectos.
- Supervisión de los estudios, anteproyectos y proyectos técnicos.
- Ejecución de las obras de construcción.
- Actividades de seguimiento y supervisión de la ejecución de las obras.
- Tramitación de expedientes patrimoniales relativos al ejercicio del derecho de reversión sobre bienes inmuebles.
- Tramitación de expedientes patrimoniales para la autorización del arrendamiento de inmuebles destinados a sedes judiciales.
- Tramitación de expediente de cesión de Derecho de Superficie para la construcción de infraestructuras judiciales mediante formulas de colaboración Público-Privadas.
- Divulgación y difusión de las actividades de interés y de la obra ejecutada.

Objetivos:

Conseguir una Administración de Justicia eficaz y moderna, es la finalidad última del programa presupuestario 14B "Administración de Justicia", para ello los objetivos propuestos son los siguientes:

- **Ejecución y desarrollo del Plan de Infraestructuras Judiciales.**

  En este grupo de gastos se recogen los créditos necesarios para impulsar la redacción de nuevos proyectos en parcelas cedidas por los Ayuntamientos para la construcción de nuevas sedes judiciales, con objeto de dotar de unos edificios adecuados a los servicios que la Administración de Justicia debe prestar a los ciudadanos; realizar loa trabajos previos, la adjudicación de obras de construcción sobre la base de proyectos redactados y supervisados. Por otra parte, se pretende impulsar la redacción de proyectos de reforma de edificios que son sedes de órganos y servicios judiciales que pueden ser mejorables y adecuarlos a las nuevas prestaciones; así como el impulso a la realización de obras de reforma. Este Plan de Infraestructuras se completa con un equipamiento adecuado al servicio público de la justicia que se presta, tanto de mobiliario (nuevo y de reposición), maquinaria (elementos de seguridad pasiva, destructoras de documentos, cajas de seguridad.....) e instalaciones adecuadas a las nuevas tecnologías de la información. Por último, resaltar la necesidad de dotar a estas sedes judiciales de elementos de archivos suficientes por la acumulación de expedientes existentes.
- **Modernización de Archivos Judiciales.**

  Las actuaciones que se llevan a cabo para esta línea de trabajo, son las siguientes: * Constitución de Archivos Judidciales Territoriales de Andalucía. * Plan de descripción de la documentación judicial. * Proyecto de implantación de @rchivA, sistema de información integrada de archvivos, en los órganos judiciales. * Adquisición de material

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	S.GRAL.DE MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	

Objetivos:

bibliográfico para los Juzgados y Institutos de medicina Legal. *Adquisición de bases de datos legislativas para el portal Adriano.

- **Informatización de los órganos judiciales.**

  El nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 152, recoge la competencia de la Junta de Andalucía en materia de Justicia de Paz. La cobertura de las necesidades de dotación informática de los Juzgados de Paz se ha venido realizando, en lo que al capítulo de inversiones se refiere, a través del proyecto 2003000321 (Red Informática Justicia de Paz). Este servicio tiene entre sus objetivos el dotar a estos órganos de los medios informáticos necesarios para el desempe¦o de sus funciones, para lo cual precisa un incremento de los créditos destinados a este fin. Dentro de esta línea de actuación, durante el presente ejercicio se está procediendo a dotar a los Juzgados de Paz de Andalucía de más de seiscientas líneas de banda ancha. Dicho incremento cuantitativo hace necesario de cara a ejercicios futuros un fuerte incremento en la partida de gastos corrientes destinada al pago de comunicaciones informáticas. Asimismo, y en cuanto al capítulo de inversiones, se prevé un gasto creciente derivado de la intención de proseguir la dotación de hardware informático (ordenadores personales, impresoras) destinado a estos órganos.

  La consolidación de infraestructuras judiciales y del plan informático judicial, así como el mantenimiento de la Red Judicial de Andalucía, hasta este a¦o objeto de los proyectos de inversión 1997000677 (Plan informático Judicial para Andalucía) y 2001001219 (Mantenimiento del Centro de Explotación de la Red Judicial de Andalucía), son objetivos que se desglosan en una serie de actuaciones como pueden ser el despliegue de certificados digitales en el ámbito judicial de cara a garantizar mayor seguridad y privacidad de la información, tal como se establece en las líneas de actuación de la Consejería de Justicia y Administración Pública en la presente legislatura, la dotación material de nuevos juzgados, el soporte a las redes de comunicaciones y la conservación y renovación de todo el equipamiento microinformático necesario de los Órganos Judiciales de la Comunidad Autónoma, así como la gestión de las redes informáticas y bases de datos necesarias para que dichos Órganos desarrollen su labor. La previsión de un incremento en la planta judicial de Andalucía, estimada en veinticinco nuevos juzgados, supone la necesidad del aumento de los créditos destinados a estos fines, con el propósito de dotarlos de medios microinformáticos (microordenadores, impresoras). Asimismo, y de forma general, el aumento del número global de infraestructuras informáticas (parque de ordenadores e impresoras, redes de comunicaciones, servidores, aplicaciones informáticas) comprendidas en el ámbito de actuación de este Servicio de Informática conlleva un incremento en los gastos que se han de llevar a cabo a fin de garantizar el soporte y la correcta gestión de la Red Judicial de Andalucía. Asimismo, se ha previsto la creación de un nuevo proyecto de inversión, denominado Expediente Digital Judicial.

- **Impulso de la Justicia de paz.**

  Principales líneas de Trabajo. Las principales actuaciones consisten en conceder subvenciones a los Ayuntamientos para sufragar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, en función de los tramos de población en que se sitúe cada municipio. En el marco comparado con otras Comunidades Autónomas estamos entre las que más aportamos a los municipios para esta materia, que no se olvide, por el momento es de su competencia, según la ley 38/1988 de Demarcación y Planta Judicial

  Por otra parte, se otorgan con este mismo objetivo, subvenciones para infraestructuras de Juzgados de Paz. Esta línea de actuación seguida desde el ejercicio 2002 se ha consolidado plenamente. Persigue complementar la ayuda a los municipios que cuentan con Juzgados de Paz, de modo que puedan modernizar las infraestructuras de todo tipo en dichos Juzgados.

- **Optimización de los recursos y ampliación de cobertura de la asistencia jurídica gratuita.**

  Principales líneas de Trabajo. El acceso a la Justicia en igualdad de condiciones se alcanza a través de la asistencia jurídica gratuita, cuyo acceso está garantizado en condiciones de igualdad a todos los ciudadanos y ciudadanas, garantía que fue materializada mediante la desjudicialización del procedimiento para el reconocimiento del derecho a la asistencia gratuita y el traslado de la decisión de su reconocimiento o denegación a sede administrativa, además, Andalucía cuenta con Turnos de Oficio Especializados en Violencia de Género, Menores, Extranjería y Penitenciaría, en colaboración con los Colegios de Abogados de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	S.GRAL.DE MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	

Objetivos:

- **Lucha contra las diversas formas de violencia.**

  Principales líneas de Trabajo. Las principa¦es líneas de actuación para lograr este objetivo son las siguientes:

  - Dise¦o, elaboración y seguimiento de planes de acción contra las diversas formas de violencia en general.

  - Formación y especialización de los diferentes operadores jurídicos que intervienen en los procesos de información, atención y protección a las vícitmas con el objetivo de conseguir la detección, asistencia y recuperación integral de aquellas.

  - Dirección y coordinación de las oficinas de asitencia a las vícitmas, previstas e la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas a Víctimas de de Delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual, asi como de los servicios que prestan aquéllas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía .

- **Modernización de la Medicina Legal.**

  Principales líneas de Trabajo.Los Institutos de Medicina Legal nacen como órganos técnicos para el auxilio de Juzgados, Tribunales, Oficinas del Registro Civil y Fiscalías en aquellas materias propias de la biología y medicina que competen al saber médico-forense, y suponen una nueva organización de la Medicina Forense, que rompe con el modelo individual del Médico Forense adscrito a un Juzgado o Agrupación de Juzgados, para pasar a una organización en equipo sobre criterios científico-técnicos basados en la especialización y en la jerarquización de la estructura.La nueva organización de la Medicina Forense es reflejo de la orientación de sus funciones, que superan la orientación pericial para incorporar de manera estructural, es decir, como parte de los objetivos de los IMLs, las tareas de investigación, formación y docencia. Bajo este nuevo planteamiento, el concepto de auxilio a los órganos judiciales y Fiscalías no puede quedar limitado a la respuesta pericial sobre aquellas cuestiones que hayan sido planteadas desde los mismos, sino que ha de adoptarse una actitud proactiva que aborde la problemática médico-legal existente en la sociedad desde una perspectiva global que permita desarrollar actuaciones integrales. Esta actuación integral significa que debemos ir a las causas de los problemas médico-forenses (homicidios, suicidios, agresiones sexuales, accidentes de tráfico, malpraxis médicas,), y no sólo quedarnos en el estudio valorativo de las manifestaciones ante un caso determinado, pues de esa forma, en lugar de adoptar una perspectiva global que nos permita entender una realidad que se manifiesta de esa forma, nos quedaremos con la imagen desintegrada de las distintas manifestaciones caracterizadas por circunstancias diferentes.

  La conceptualización de los IMLs como organismos científicos permite incorporar la dimensión social a sus actuaciones y facilita entender que su mayor compromiso surge del servicio público entendido de manera global, es decir, dirigido a actuar sobre los diferentes elementos, factores y circunstancias que acompa¦an a los casos médico-forenses.

- **RECUPERACIÓN MEMORIA HISTÓRICA.**

  El Gobierno andaluz viene desarrollando una serie de actuaciones tendentes a realizar el reconocimiento público y la rehabilitación moral de aquellas personas que fueron objeto de la represión durante la dictadura por defender la libertad, la justicia y los valores democráticos, a partir de la aprobación del DECRETO 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento. En definitiva, se pretende conseguir el establecimiento de un marco adecuado para el reconocimiento público y la rehabilitación moral de las personas que fueron sus víctimas, poniendo fin a un olvido injusto e interesado que se ha producido por la distorsión de lo sucedido, por la negación de los hechos o por haberlos ignorado intencionadamente. institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Espa¦ola y la Posguerra.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	S.GRAL.DE MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	

Indicadores:

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

- Designación Abogados y Procuradores T.O. O1 Total de procedimientos, procesos o recursos en los que han intervenido abogados y procuradores designados de oficio.
- Justicia gratuita Abogados asistencia detenido. O1 Número total de servicios de guardias efectuados por los abogados adscritos a este turno y las asistencias efectuadas durante el mismo. En cuanto al cumplimiento de objetivos, en el ejercicio 2009, como se constata en el cuadro, se ha producido un incremento considerados de las previsiones, ello pudiera venir motivado porque en el ejercicio 2009, atendiendo a las circunstancias coyunturales de la economía en estos momentos, ha visto incrementarse asimismo el número de solicitantes de asistencia jurídica gratuita que hasta el momento se venían produciendo. Se puede hablar de hasta un 23% el incremento de los gastos por los servicios de asistencia jurídica gratuita producidos en 2009, con relación a otros ejercicios donde se hablaba de un 9%.

JUSTICIA DE PAZ

- Número de ayuntamientos beneficiarios.el indicador muestra el alcance de las ayudas para gasots de funcionamiento a todos los ayuntamientos que cuentan con juzgado de Paz.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA

- Curso jueces, magistrados y fiscales, actividades formativas, se distribuyen entre estancias, jornadas, seminarios, cursos y estancias, la realización de los mismos contribuye a la especialización de los operadores jurídicos.

ARCHIVOS JUDICIALES

- Actuación de archivos judiciales, desarrolladas para evaluación y diagnóstico de la situación de los archivos judiciales en Andalucía.

APOYO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES

- Adquisición de fonfos bibliográficos y bases de datos, íntimamente ligado al objetivo del buen funcionamiento de los órganos judiciales existentes y a los de nueva creaciónde nueva creación, a fiscales y a IML.
-

MEDICINA LEGAL

- El indicador que aparece en la ficha se refiere al número de analisis los realizados por el INT a instancia de los IMLs de Andalucia. Este indicador si bien no está relacionado con los objetivos que aparecen en la ficha de programa que van más encaminados a la formación y el conocimiento, si es verdad que refleja el volumen de trabajo que de los IMLs de Andalucía.

ASISTENCIA A VÍCTIMAS

- En 2009 se han atendido en las instalaciones de los Servicios de Asistencia a Víctimas de cada capital de las ocho

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	S.GRAL.DE MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	

Indicadores:

provincias andaluzas y en Algeciras un total de 8.324 Mujeres y 2.122 hombres.

RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

- Indemnizaciones a ex presos y represaliados: 6 expedientes resueltos favorablemente. 4 beneficiarios hombres y 2 mujeres. 1.800 euros a cada beneficiario.

Subvenciones regladas Actividad Número de benificiarios Cuantía subvención

MONUMENTOS 19 AYUNTAMIENTOS 90.733,72

INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS 26 ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 178.449,80

63 AYUNTAMIENTOS 295.878,00

2 UNIVERSIDADES 16.000,00

TOTAL 110 581.061,52

- 1. INTEGRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ADRIANO CON EL RESTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
- SERVICIO: INTRODUCCIÓN DE ALARMAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL ADRIANO. Se ha implantado este módulo de alarmas para cumplir con el Acuerdo del Pleno del CGPJ de 23/12/2008 para implantación de avisos, alertas o alarmas en los sistemas de gestión procesal en la tramitación de los asuntos de Violencia sobre la Mujer. Según este Acuerdo, la finalidad pretendida consiste en asegurar que los sistemas muestren, tras la elaboración de diversas resoluciones judiciales en procedimientos de Violencia sobre la Mujer, unos avisos, alertas o alarmas que recuerden al personal funcionario la obligación legal de proceder a su notificación a la víctima.
- SERVICIO: INTERCONEXIÓN DE ÓRGANOS JUDICIALES. Se han conectado 64 penales y a final del a¦o se interconectarán todos los juzgados. Funciones: Buscar personas que intervienen en los asuntos mostrando todos en los que participa Buscar empresas que intervienen en los asuntos mostrando todos en los que participa Se muestran alertas de la prisión preventiva vigente sobre las personas y órdenes de busca y captura en los dos últimos meses, diferenciando las de violencia de género. Muestra los expedientes inactivos del órgano judicial al que pertenece el usuario clasificándolos por tipos. Permite consultar el detalle proporcionando la información concreta de cada expediente. Cuando por baja calidad de la información no se pueda mostrar información correcta se indica mediante un aviso.
- SERVICIO: INTEGRACIÓN SISTEMA PROCESAL ADRIANO CON LOS SISTEMAS DE GRABACIÓN DE VISTAS. Actualmente hay instalados 402 sistemas de grabación de vistas en la Comunidad Andaluza. La integración permite durante la celebración de la vista recuperar los datos de todos los intervinientes desde el Sistema de Gestión Procesal Adriano, la confección semiautomatizada de las actas y la devolución de los datos actualizados y acta al Sistema de Gestión Procesal.
- SERVICIO: INTEGRACIÓN SISTEMA GESTIÓN PROCESAL ADRIANO CON LEXNET. El sistema telemático Lexnet se concibe como una plataforma de intercambio seguro de información entre una gran diversidad de agentes y los Órganos Judiciales, permitiendo la presentación de escritos y documentos, el traslado de copias y la realización de actos de comunicación procesal por vía telemática garantizando los requisitos exigidos en las leyes procesales. No obstante, se ha comenzado por implantar el sistema de notificaciones a través de este sistema. Se ha hecho un piloto en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada (notificación a los procuradores).Se desplegará próximamente al resto de Órdenes Jurisdiccionales.
- SERVICIO: INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA FISCALÍA FORTUNY. Dada la necesidad requerida por la Fiscalía de conectar el Sistema de Gestión Procesal Adriano con el Sistema Fortuny, se ha desarrollado un módulo de integración. Actualmente, esta posibilidad sólo existe para los sistemas Adriano de la jurisdicción Penal que tienen el módulo de Guardia instalado, es el caso de los sistemas Adriano que están implantados en capitales y en algunos Partidos Judiciales relevantes. Actualmente el sistema Fortuny se integra con los sistemas procesales Adriano de la Jurisdicción Penal que tienen el módulo de Guardia instalado, es el caso de los sistemas

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	S.GRAL.DE MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	

Indicadores:

Adriano que están implantados en capitales y en algunos Partidos Judiciales relevantes.

- SERVICIO: INTEGRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ADRIANO CON EL SISTEMA DE ARCHIVOS JUDICIALES (@RCHIVA). Se construyó en esta Comunidad la aplicación @rchiva como herramienta para dar cumplimiento al REAL DECRETO 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales. Archiv@ es una herramienta horizontal de gestión de archivos. En su adaptación al mundo judicial se pretende facilitar la labor de la Oficina de Gestión para el traslado de expedientes desde los Órganos Judiciales a los archivos judiciales. Dado el gran volumen de información judicial que es necesario grabar en Archiv@, el uso de una herramienta de integración con el Sistema de Gestión Procesal Adriano permite a los usuarios traspasar la información susceptible de ser registrada con un considerable ahorro de tiempo y esfuerzo. Está en fase de validación por parte de los usuarios.
- SERVICIO: INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL. Actualmente los IML poseen sistemas de información para la gestión de historiales y agenda de consultas médicas. Sistemas que están en constante evolución. Además de estos sistemas, se ha desarrollado un módulo que permite dar soporte tecnológico al protocolo de colaboración entre las Consejerías de Gobernación y Justicia e Igualdad y Bienestar Social para el intercambio de información en materia de drogas y adicciones. En aquellas causas en las que concurren sujetos con historial de adicciones se solicita un informe forense por los Juzgados y Tribunales cuya petición debe dirigirse a un Director/a del Instituto de Medicina Legal. El facultativo que deba emitir informe forense debe solicitar la información disponible en el sistema SIPASDA. Dicho sistema se trata de un aplicativo web que recoge, almacena, procesa y explota información de usuarios con adicciones. Desde la Consejería de Gobernación y Justicia se está trabajando en la integración del Sistema de Gestión Procesal (Adriano) con el Sistema de información del II Plan Andaluz de Drogas y Adicciones (SIPASDA). Este módulo permite la automatización del envío de solicitudes de informe médico forense desde los Juzgados a los Institutos de Medicina Legal.
- SERVICIO: REMISIÓN TELEMÁTICA DEEXHORTOS. Las Administraciones competentes en Justicia de la Junta de Andalucía y Gobierno Vasco se erigieron como participantes de un proyecto piloto de intercambio de exhortos telemáticos.
- 2. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LOS JUZGADOS DE PAZ. El 29 de Noviembre de 2007 se firma un convenio de colaboración y financiación entre la empresa pública RED.es y la Comunidad autónoma de Andalucía para el desarrollo del programa de Registro civil en línea . Este convenio se establece con la Consejería de Gobernación y Justicia y la Consejería de Innovación Ciencia y Empresas, además de la citada Red.es. Dentro del proceso de informatización de los Juzgados de Paz de Andalucía, se está procediendo a dos actuaciones diferenciadas. El suministro de ordenadores personales e impresoras y asistencia microinformática, y la dotación de líneas de comunicación para la conexión a servicios telemáticos: Inforeg (registro civil informatizado y centralizado del Ministerio de Justicia), correo electrónico y servicios web. Se diferencia dos periodos antes al 2007 donde el equipamiento era suministrado por parte de la Consejería de Gobernación y Justicia a través de subvenciones y por parte del ayuntamiento y un segunda fase a partir de 2007 que se dota directamente a través del Convenio Se ha dotado de 1034 Ordenadores de los cuales el 52% se ha instalado durante el periodo 2007-2009, así como de 940 Impresoras siendo 42% instalados durante el periodo 2007-2009. Del total de impresoras 538 son láser y 402 son impresoras matriciales necesarias para la implantación de Inforeg, cubriendo la demanda de Juzgados de Paz de localidades hasta 2.000 habitantes. A continuación se muestra las actuaciones realizadas en a¦o de 2009 Equipamiento Actuaciones 2009 Ordenadores 106 Impresoras láser 52 Impresoras matriciales 233 Se ha dotado a un 87,45% de los Juzgados de Paz de la Conexión a la Red Corporativa de datos de la Junta de Andalucía (RCJA) y se ha habilitado la conexión de los Juzgados a la aplicación Inforeg4 del Ministerio de Justicia, así como enlace a Internet y acceso al Correo Corporativo.
- 3. DOTACIÓN Y DESPLIEGUE DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS. La dotación actual de videoconferencias alcanza los 232 equipos, de los que unos 140 son de gran formato y se usan en salas de vistas. Estos equipos dan cobertura al 100% de los edificios judiciales permitiendo reducir los desplazamientos de los profesionales y dando solución a necesidades específicas de la Administración de Justicia, como la comparecencia de testigos protegidos y menores.
- 4. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE GRABACIÓN DE VISTAS. La Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, que entrará en vigor a los seis meses de su

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	S.GRAL.DE MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	

Indicadores:

publicación en el B.O.E. (4 de noviembre de 2009), implicará la introducción de nuevas tecnologías, al disponer la utilización de la firma electrónica reconocida u otro sistema de seguridad equivalente en la grabación de las vistas, audiencias y comparecencias de forma que quede garantizada la autenticidad e integridad de lo grabado, sin ser necesaria la presencia del Secretario Judicial. Actualmente se dispone de dos sistemas de grabación de vistas, ARCONTE propiedad de la empresa Fujitsu, con 94 salas instaladas, un 24% del total, y SIGGRA desarrollado expresamente por la Consejería de Gobernación y Justicia, con 306 salas instaladas, un 76%.

- 5. ADQUISICIÓN MICROINFORMÁTICA. Se han adquirido los siguientes elementos microinformáticos para cubrir las necesidades por la creación de nuevos órganos judiciales: - 500 ORDENADORES PERSONALES - 50 ESCÁNERES - 100 ORDENADORES PORTÁTILES - 700 IMPRESORAS LOCALES - 400 IMPRESORAS DE RED.

INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

- El indicador aplicable es el de construcción de nuevas sedes judiciales, así como, la realización de obras de rehabilitación, reforma, acondicionamiento y ampliación de los edificios judiciales preexistentes.

  Todo con la finalidad de dotar de unas infraestructuras adaptadas a las necesidades actuales y a las nuevas necesidades derivadas de la implantación del nuevo modelo de oficina judicial, además de la consecución de otros objetivos colaterales como la minoración del gasto público en arrendamientos, el incremento del patrimonio público inmobiliario de la Comunidad Autónoma y, principalmente el de mejorar sustancialmente el Servicio Público de la Administración de Justicia.

  Mediante dicho indicador se pretende eliminar la tradicional dispersión de sedes Judiciales padecida por la Comunidad Autónoma a fin de lograr la prestación de un mejor Servicio Público al ciudadano.

  Finalmente, respecto de los edificios preexistentes, se procede a la paulatina eliminación de las deficiencias materiales existentes en los inmuebles afectos al Servicio Público de la Administración de Justicia, convirtiéndolos en instrumentos capaces de servir a las necesidades actuales y futuras.

  El objetivo que engloba a las actividades e indicadores anteriormente expuestos, es el de dignificar los edificios en los que se presta el Servicio Público de la Administración de Justicia.

  La cuantía efectivamente alcanzada de este indicador, único del programa, es el de trece (13) nuevas sedes judiciales, cuyas obras han finalizado y se han recepcionado en 2009, seis (6) en inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía y siete (7) en locales arrendados.

Análisis de los resultados obtenidos:

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

- Grado de cumplimiento del indicador y evolución del mismo:

  INDICADOR GRADO DE CUMPLIMIENTO EVOLUCIÓN

  PREVISTO REALIZADO 2007 2008

  Desig. Abog. y Proc. T.O. 250.091 282.547 230.746 242.000

  J.G. Abogados asist. deten. 79.668 90.484 73.634 92.000

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	S.GRAL.DE MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

- En cuanto al cumplimiento de objetivos, en el ejercicio 2009, como se constata en el cuadro, se ha producido un incremento considerados de las previsiones, ello pudiera venir motivado porque en el ejercicio 2009, ndiendo a las circunstancias coyunturales de la economía en estos momentos, ha visto incrementarse asimismo el número de solicitantes de asistencia jurídica gratuita que hasta el momento se venían produciendo. Se puede hablar de hasta un 23% el incremento de los gastos por los servicios de asistencia jurídica gratuita producidos en 2009, con relación a otros ejercicios donde se hablaba de un 9%.

JUSTICIA DE PAZ.

- Transferencia a Ayuntamientos de Juzgados de Paz 685.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

- Cursos jueces, magistrados , fiscales y secretarios, se han realizado 28 actividades formativas, en temas tan importantes como medio ambiente, violencia de génenero o siniestralidad laboral .A lo largo del ejercicio 2.009 se han realizado un total de 28 actividades formativas, apostamos por impulsar la formación continua y la especialización de los Jueces, Fiscales y Secretarios Judiciales que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el marco de la colaboración institucional con el Consejo General del Poder Judicial y con la Fiscalía del Estado. Todo ello con el fin de contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

  - Acercar la Justicia a los Ciudadanos y a los operados jurídicos.

  - Mejorar de forma continua la prestación del servicio de la Administración de Justicia.

  - Impulsar la colaboración y los mecanismos de cooperación entre todas las entidades e instituciones implicadas en la Administración de Justicia.

  - Dirigirnos hacia el Expediente judicial digital.

APOYO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO A LOS ORGANOS JUDICIALES.

- - Este indicador tiene como finalidad dotar a los Juzgados y Tribunales de los medios precisos para el desarrollo de su función; entre otros:

  - Suscripción a revistas especializadas (consultadas por los peritos judiciales, en especial sobre vehículos).

  - Boletines oficiales (BOJA) con destino a las bibliotecas judiciales. - Bases de datos de jurisprudencia y legislación para los portales temáticos del Sistema Adriano.

  - Suministro de textos legales a los órganos judiciales de nueva creación y plazas de nueva toma de posesión de magistrados y fiscales.

  - Suministro de textos técnicos y especializados para los Institutos de Medicina Legal y equipo técnicos de menores

RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

- Respecto a indemnizaciones a ex presos el número de solicitudes ha disminuido sensiblemente. Las causas de esta disminución parecen encontrarse en la edad avanzada de muchos de los posibles beneficiarios y el hecho de que las ayudas llevan en vigor desde 2001. En las subvenciones regladas, se mantiene el número de solicitantes; con un

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	S.GRAL.DE MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

número superior a las cantidades subvencionadas (en torno al 10-15% son desestimadas por falta de crédito). La cantidad de subvenciones es doble a lo previsto en los indicadores (150 solicitudes frente a las 77 previstas). Las actuaciones específicas, sobre todo exhumaciones de fosas comunes, han supuesto un gasto importante y se prevé su mantenimiento o posible incremento, dificultado por las imitaciones presupuestarias, al tratarse de realizaciones relativamente costosas.

INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES.

- Atendida la complejidad inherente a la culminación de toda obra de edificación (que suele ir precedida de diversos estudios previos como levantamiento topográfico, estudio geotécnico de los terrenos y, en todo caso, de un proyecto y de un estudio de seguridad y salud) en razón de los diferentes contratos de consultoría y de obras que se suceden, se consideran satisfactorios los resultados obtenidos en razón del siguiente desglose del anexo de inversiones del ejercicio del a¦o 2009.

  Sedes concluidas en el a¦o 2009.

- Grado de ejecución alcanzado:

  Atendidos los resultados obtenidos, en los que han de incluirse tanto obras concluidas, como en desarrollo o en fase de estudios y proyectos, el grado de ejecución alcanzado es del 75% si nos referimos a obra propiedad de la Comunidad Autónoma, si a¦adimos las sede arrendadas el grado de ejecución alcanzado supera el 100%, (162,5%).
- Relación entre el indicador y los recursos humanos y presupuestarios afectos al mismo:

  Para el cumplimiento de objetivos, y llevar a cabo las actividades adecuadas a los indicadores el Servicio de Obras y Patrimonio dispone de los siguientes recursos humanos: 19 puestos existentes en la relación de puestos de trabajo, de los que 5 se encuentran vacantes y 14 provistos.

  Ante la notoria insuficiencia de medios personales la Secretaría General Técnica cedió un puesto de trabajo (Auxiliar Administrativo).

  Los recursos humanos disponibles (incluyendo los provistos y los cedidos por Secretaría General Técnica) son claramente insuficientes para llevar a cabo una eficaz gestión de las actuaciones derivadas del presupuesto.
- Factores que, a juicio del órgano responsable, han incidido negativamente en los resultados alcanzados:

  La concepción, proyección y ejecución de edificios queda sujeta a numerosos imponderables, difícilmente previsibles, que pueden afectar tanto a su plazo de realización como a los propios resultados finales. Así son relativamente frecuentes las demoras en los plazos de ejecución motivadas por causas no imputables ni a la Administración contratante ni al contratista ejecutor, tales como modificaciones del modelo judicial, creación de nuevos órganos con posterioridad al proyecto del edificio o un planeamiento municipal que dificulte extraordinariamente o inclusive impida ejecutar el programa de necesidades sobre la finca donada.

  Por otra parte, son asimismo frecuentes las dilaciones en la tramitación de expedientes de cesión de suelo por parte de las Corporaciones Locales.

  Tales obstáculos, así como la escasez de recursos humanos y materiales destinados a la gestión de las nuevas infraestructuras judiciales, impiden frecuentemente la realización al cien por cien del programa de actividades inicialmente previsto.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	S.GRAL.DE MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

- Orden de 9 de marzo de 2009 por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio.
- Orden de 9 de marzo de 2009 por la que se aprueban los modelos de solicitud normalizados y la documentación necesaria para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Orden de 9 de marzo de 2009 por la que se aprueban los modelos de solicitud normalizados y la documentación necesaria para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 13 de noviembre de 2009 por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2009 y los baremos aplicables a la compensación económica por dichos servicios.

JUSTICIA DE PAZ

- Orden de 18 de marzo de 2009 por la que se distribuyen los gastos de funcionamiento(BOJA n° 66, de 6 de abril).
- Orden de 10 de febrero de 209 por la que se establecen las indemnizaciones del personal idóneo(BOJA n° 36, de 23 de febrero).
- Orden de 30 de noviembre de 2009 por la que se establecn las bases reguladoras de las subvenciones para infraestrucuturas y equipamiento (BOJA n° 244, de 16 de diciembre).

APOYO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO A LOS ORGANOS JUDICIALES

- Bases de datos

  THOMSON REUTERS (ARANZADI)

  ON.LINE WESTLAW.ES

  LA LEY (WOLTERS KLUWER)

  BASE DATOS JURIDICAS LA LEY DIGITAL

  IUSTEL

  PORTAL DEREC.

  TIRANT LO BLANCH, S.L.

  ACC.B.DAT. VIA ON LINE (TIRANT ON LINE)

  EL DERECHO EDITORES S.A.

  EL DERECHO INTERNET

ARCHIVOS JUDICIALES

- Durante el ejercicio 2.009 se desarrollaron trabajos relacionados con la organización y descripción del Archivo Judicial Territorial de Málaga y con el diagnóstico de la situación en todas las provincias.

RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	S.GRAL.DE MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Encomienda de gestión a Fundación de estudios andaluces para edición de 4 libros (se están editando este año): 41.300 euros
- Convenio con la misma Fundación para ordenación y clasificación de los archivos del Tribunal Territorial Militar 2° : 87.000 euros.
- Convenios con las Fundaciones Archivo Hco de CCOO-Andalucia y Desarrollo de los Pueblos de Andalucía para ordenación y clasificación de sus archivos. 70.000 euros (pendiente abonar 2° pago)
- Convenio con el Ayuntamiento de Málaga para exhumación de fosa del cementario de San Rafael. 120.000 euros.
- Convenio con Entidades sin ánimo de lucro para exhumaciones de fosas en La Puebla de Cazalla (Sevilla) y Alfacar (Granada). (40.000 euros y 70.000 euros respectivamente).

INFRAESTRUCUTRAS JUDICIALES.

OBRAS FINALIZADAS CON ACTA DE RECEPCION FIRMADA EN 2009.

-Reforma de la Sede Judicial de Aguilar de la Frontera (Córdoba)

-Reforma de la Sede Judicial de Baena (Córdoba)

-Reforma de la Sede Judicial de Montilla (Córdoba)

-Reforma y ampliación de la Sede Judicial de Andújar (Jaén)

-Nueva Sede Judicial de Coín (Málaga)

-Nueva Sede Judicial de Vélez Málaga (Málaga)

Nuevas Sedes Judiciales arrendadas.

-Juzgados de Primera Instancia n° 6 e Instrucción n° 5 de Jerez de la Frontera (Cádiz)

-Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° de La Línea de la Concepción (Cádiz)

-Sede del IML de Córdoba

-Sede del Juzgado y Fiscalía y Violencia contra la Mujer de Córdoba

-Sede de los Juzgados de lo Penal, de lo Social y de lo Mercantil de Sevilla (Edificio NOGA)

-Sede del IML de Sevilla

-Sede Judicial de Coria del Río (Sevilla)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ATENCION A MENORES INFRACTORES	31N
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa es la **reinserción** de los menores infractores, reinserción social, educativa y laboral, a esta finalidad están destinados todas las actividades y objetivos expuestos anteriormente

Normas relativas a aspectos operativos:

La normativa básica que regula la ejecución de las medidas no privativas de libertad está constituida por:

- Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 5/2000.
- Ley orgánica 8/2006, de 4 de diciembre por la que se modifica la Ley orgánica 5/2000.

Para lograr el objetivo de ejecutar las medidas impuestas por los juzgados hay que tener en cuenta que la normativa recoge el tramo de edad de los menores acogidos a la misma (que hayan cometido el delito entre los 14 y 18 a¦os), la posibilidad de establecer convenios con entidades sin ánimo de lucro para colaborar en su ejecución, el principio de intervención mínima con la figura de la conciliación-reparación, y que enumera el catálogo de medidas de tipo sancionador-educativo que pueden imponer los jueces.

- La normativa básica que regula la ejecución de las medidas privativas de libertad está constituida por:

Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 5/2000.

Ley orgánica 8/2006, de 4 de diciembre por la que se modifica la Ley orgánica 5/2000.

Decreto 33/2008, de 5 de febrero, por el que se regulan los centros y servicios de reforma juvenil y se establece el sistema de calidad.

Actividades:

MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN

- Implantación de un nuevo recurso para la ejecución de las medidas no privativas de libertad impuesta por los Juzgados de menores.
- Mantenimiento y ampliación de los actuales programas de medidas no privativas de libertad.
- Formación y especialización del personal de los recursos medio abierto.

Durante el a¦o 2009 se firmó un nuevo convenio para satisfacer las necesidades de los menores infractores en medio abierto. De este modo se aumentaron en 8 el número de plazas en los grupos educativos de convivencia para que pudieran cumplir dicha medida las menores infractoras, ya que ha aumentado de manera significativa la imposición de dicha medida por los juzgados de menores.

Igualmente se han mantenido los recursos existentes pero con las ampliaciones necesarias para adecuarlos a las demandas surgidas en las distintas provincias, para fortalecer las medidas que se ejecutaron en dicho medio.

En el 2009 se siguió avanzando considerablemente en la implantación del expediente único del menor, una vez adjudicado el contrato mediante concurso público. Para el desarrollo del subsistema medi@ , se continuó trabajando en

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ATENCION A MENORES INFRACTORES	31N
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL	

Actividades:

su dise¦o, definición y establecimiento a todos los niveles, de forma que permitirá a todos los profesionales implicados en la justicia juvenil un acceso en tiempo real a la situación del menor y a los datos sobre la ejecución de medidas judiciales en medio abierto.

- Se han seguido desarrollando los cursos de formación dirigidos al personal de las entidades colaboradoras en la ejecución de medidas jduciales sobre los menores infractores alcanzándose la eficacia y éxito previsto en el contenido educativo de la intervención.

INTERNAMIENTO

- Creación de nuevos recursos de internamiento, mantenimiento y ampliación de los actuales recursos de internamiento .
- Formación y especialización del personal de los recursos de internamiento y en su caso de medio abierto.

En lo que se refiere a la creación de nuevos recursos de internamiento, no se ha llevado a cabo ninguna actividad.

No obstante lo anterior, si se han adoptado medidas en cuanto al mantenimiento y ampliación de los actuales recursos de internamiento:

- En el Centro de Internamiento de Menores Infractores Tierras de Oria , se ha realizado un estudio especializado sobre las condiciones de protección contra incendios.
- CIMI Medina Azahara: Se han realizado obras para la mejora y adecuación de la instalación eléctrica del Centro.
- CIMI La Jara : Se iniciaron obras para la mejora de las instalaciones del Centro.
- CIMI La Marchenilla : El cerramiento del Centro de Internamiento padecía deficiencias propias de su antigüedad por lo que se han realizado inversiones para la reposición del vallado.
- CIMI San Miguel : Se ha acometido una inversión de reposición del centro de transformación eléctrica.
- Desde el 5 de noviembre de 2009 a 31 de diciembre se aumentaron las plazas de internamiento en 19, afectando a los siguientes Centros de Internamiento: Purchena, Los Alcores y El Limonar.

En lo que se refiere a la formación y especialización del personal de los recursos de internamiento se han realizado 2 cursos organizados por la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, de 20 horas de duración cada uno: uno denominado tramitación de expedientes de menores/jóvenes, en cumplimiento de medidas privativas de libertad y otro sobre discriminación por razón de sexo e igualdad de oportunidades entres hombre y mujeres.

Asimismo, desde la Dirección General se han organizado unas acciones formativas destinadas al personal de la citada Dirección para formar a los nuevos profesionales en la aplicación informática intr@.

Se ha colaborado con la Universidad de Almería en el desarrollo de un Curso Universitario de Experto sobre Justicia Juvenil, en la que han participado profesionales de los recursos de justicia juvenil de Andalucía, empleados/as públicos, así como estudiantes universitarios

Objetivos:

- Ejecución de las medidas no privativas de libertad acordadas por los juzgados de menores.

Se ha cumplido el objetivo previsto. Se han ejecutado 9.922 medidas impuestas por los Juzgados de menores beneficiándose un total de 7.963 menores. De estas medidas ejecutadas es de destacar que la mayoría corresponde a medidas de libertad vigilada (4.460) y prestaciones en beneficio de la comunidad (2.280).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ATENCION A MENORES INFRACTORES	31N
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL	

Objetivos:

- Ejecución de las medidas privativas de libertad acordadas por los juzgados de menores.

Se ha cumplido el objetivo previsto. Se han ejecutado 1734 medidas impuestas por los Juzgados de menores. El número mayor de medidas ejecutadas ha sido en régimen semiabierto, sin embargo con respecto al ejercicio 2008 se aprecia una leve disminución del número de medidas de internamiento en régimen semiabierto, aumentando las medidas de régimen cerrado.

Asimismo, indicar que se ha venido produciendo un aumento significativo de las medidas ejecutadas de internamiento terapéutico.

El número de plazas disponibles en los 16 Centros de Internamiento de Menores Infractores en Andalucía durante el ejercicio 2009, ha permitido abordar la imposición de medidas impuestas por los Juzgados de Menores.

Indicadores:

- Convenios para la ejecución de las medidas en medio abierto, recoge el número de convenios que firmó la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública con entidades privadas sin ánimo de lucro para la ejecución de medidas judiciales sobre menores alternativas a las privativas de libertad. Durante el a¦o 2009 se prorrogaron los convenios firmados en ejercicios anteriores adaptándolos en algunos casos a las nuevas necesidades existentes y se estableció otro nuevo para satisfacer la demanda del incremento de la medida judicial de convivencia en grupo educativo aplicada a mujeres.
- El número de convenios durante el a¦o 2009 fue 55.
- Medidas en medio abierto, hace referencia al conjunto de medidas que se ejecutan o que se encuentran en vías de ejecución. Durante el a¦o 2009 se produjo una disminución conrespecto al a¦o anterior, que había acusado un incremento considerable de las mismas, debido entre otros factores a la entrada en vigor de la ley orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, la creación de nuevos Juzgados de menores y a la descarga de asuntos pendientes acumulados en los Juzgados de menores.
- Menores que han cometido infracciones en medio abierto, recoge todos los menores a los que el juzgado ha impuesto la ejecución de una medida en medio abierto. Conocer el número de menores infractores y el sexo de los mismos es fundamental para lograr los objetivos, puesto que las variaciones en los mismos, provoca variaciones en el número de las medidas y por tanto de los convenios que habrá que mantener, modificar o realizar. Durante el 2009 el número de menores/jóvenes infractores fue de 7.963, representando el sexo femenino un 12,85% del total de los mismos.
- Profesionales asistentes a cursos de formación de reforma menores, se refiere al número de profesionales de la administración y de las entidades colaboradoras inmersos en la ejecución de medidas judiciales sobre menores infractores que asisten a cursos de formación al objeto de alcanzar la eficacia y éxito previsto en la aplicación de la medida impuesta. Viene diferenciado por sexos.
- Profesionales dedicados a reforma menores, se encuentra desagregado por sexos, siendo un dato significativo y a tener en cuenta, que trabajaron en el a¦o 2009 más mujeres que hombres en los recursos de medio abierto. De los 455 profesionales, 199 son hombre (43,7%) y 256 mujeres (56,3%).
- Población potencialmente afectada medio abierto. Diferenciado por sexos, hace referencia al número de menores que se calcula son susceptibles de encontrarse en la situación de cometer infracciones en medio abierto, aunque no lleguen a cometerlas.
- Convenios de Internamiento: Son los distintos Convenios firmados entre la Consejería de Justicia y las distintas Entidades sin ánimo de lucro encargadas de la gestión y mantenimiento de los Centros de Internamiento propiedad de las citadas entidades, indicar que existen otros centros de internamiento propiedad de la Junta de Andalucía que son gestionados a través de contratos de gestión de servicio público.
- Menores que han cometido infracciones: Son las personas comprendidas entre 14 a¦os y menores de 18 a¦os de edad

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ATENCION A MENORES INFRACTORES	31N
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL	

Indicadores:

que ha cometido hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal o las Leyes Penales especiales, en los términos de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero.

- Internamiento en régimen cerrado: Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro y desarrollaran en el mismo las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio.
- Internamiento en régimen semiabierto: Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro pero podrán realizar fuera del mismo alguna o algunas de las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio, establecidas en el programa individualizado de ejecución de medida.
- Internamiento en régimen abierto: Las personas sometidas a esta medida llevarán a cabo todas lasa actividades del proyecto educativo en los servicios normalizados del entorno, residiendo en el centro como domicilio habitual , con sujeción al programa y régimen interno del mismo.
- Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto y abierto: En los centros de esta naturaleza se realizará una atención educativa especializada o tratamiento específico dirigido a personas que padezcan anomalías o alteraciones psíquicas, un estado de dependencia debebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas o alteraciones en la percepción que determinen una alteración grave en la conciencia de la realidad.
- Personal empleado en centros educativos: Se encuentra desagregado por sexos, siendo escasamente mayor el número de hombres frente al de las mujeres.
- En la ficha programa 2009 aparece como indicado los conciertos sin embargo desde esta Dirección General se quiere indicar que no son conciertos sino que son contratos de gestión de servicio público en su modalidad de concesión regulados en los artículos 154 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Número de Contratos de gestión de servicio público en su modalidad de concesión realizados en 2009, fueron 10.

Estas concesiones son los contratos de gestión de Servicio Público celebrados con las distintas entidades sin ánimo de lucro encargadas de la gestión de los Centros de Internamiento propiedad de la Junta de Andalucía, a su propio riesgo y ventura en los términos establecidos en la normativa de aplicación en materia de contratos.

Análisis de los resultados obtenidos:

Análisis de los resultados obtenidos.

N° de convenios. En el ejercicio 2009 se prorrogaron 54 convenios y se firmó un nuevo convenio, más abajo relacionado, para incrementar los recursos de medio abierto.

N° convenios nuevos Recursos

1 Convivencia grupo educativo

El aumento del número de convenios es consecuencia del incremento de la medida de convivencia con grupo educativo. A continuación se analiza como ha sido la evolución de dichos indicadores en ejercicios anteriores respecto al ejercicio 2009.

Número	2006	2007	2008	2009
Medidas	8.057	9.633	10.717	9.922
Medida convivencia grupe	148	180	276	373
Menores	6.138	8.302	8 .865	7.963
Convenios	43	51	54	55

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ATENCION A MENORES INFRACTORES	31N
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL	

Análisis de los resultados obtenidos:

Profesionales	445	455	500	455

Al plantearse el objetivo ejecución de las medidas de internamiento acordadas por los juzgados de menores y habiéndose ejecutado todas las impuestas en 2009, no se puede sino asegurar que el grado de cumplimiento de este objetivo ha sido 100%.

Además es necesario recalcar que la adecuación de los Centros de Internamiento, la formación de los profesionales, el seguimiento y mantenimiento de nuevas herramientas tecnológicas de control y supervisión de los expedientes han contribuido a que la ejecución de las medidas, aparte de lograr la ejecución antedichas, se realice con la calidad que los menores y jóvenes a los cuales van destinados todo el esfuerzo presupuestario, humano y organizativo.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se ha cumplido el objetivo previsto en medio abierto en el ejercicio 2009, a saber la ejecución de las medidas no privativas de libertad acordada por los juzgados de menores. Se han obtenido resultados satisfactorios. En el a¦o 2009 se atendió a un total de 7.963 menores en conflicto social, asignando a cada menor el recurso más adecuado para cumplir con la máxima satisfacción posible la medida establecida por los Juzgados de menores. También se mantuvieron y ampliaron los recursos necesarios y se firmó un nuevo convenio para dar respuesta a las nuevas demandas. Se optimizaron los recursos mediante acciones como la formación de sus profesionales y se ha continuado con la política de calidad de los centros y servicios.

Finalmente en el a¦o 2009, además de continuar y avanzar en el sistema de establecer y adecuar a través de los convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro los instrumentos necesarios para gestionar eficazmente que cada menor infractor ejecutase la medida en medio abierto acordada por los juzgados de menores, se ha obtenido un balance positivo en el fin último del cumplimiento de las medidas, que es la reinserción del menor infractor en la sociedad procurando su formación e inserción laboral a través de los correspondientes convenios.

Los contratos de gestión de servicio público en su modalidad de concesión ejecutados en 2009 son los que a continuación se indican:

Gestión de Servicio Público, modalidad Concesión de guarda y reeducación Centro de Menores Infractores Tierra de Oria, siendo la entidad adjudicataria la Asociación para la Gestión de la Integración Social.

Gestión de Servicio Público modalidad Concesión de guarda y reeducación menores infractores en la Marchenilla, siendo la entidad adjudicataria La Asociación para la Gestión de la Integración Social.

Gestión de Servicio Público modalidad Concesión de guarda y reeducación de menores infractores en el centro de Medina de Córdoba, siendo la entidad adjudicataria Diagrama.

Gestión de Servicio Público modalidad Concesión de guarda y reeducación de menores infractores en el centro de las Lagunillas, siendo la entidad adjudicataria Diagrama.

Gestión de Servicio Público, modalidad de Concesión de guarda y reeducación de menores infractores en el centro la Jara, siendo la entidad adjudicataria Diagrama.

Gestión de Servicio Público modalidad de Concesión de guarda y reeducación de menores infractores en el centro Azahara, siendo la entidad adjudicataria Diagrama.

Gestión se Servicio Público modalidad de Concesión de guarda y reeducación de menores infractores en el centro San Miguel, siendo la entidad adjudicataria Diagrama.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1300
PROGRAMA:	ATENCION A MENORES INFRACTORES	31N
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL	

Materialización efectiva de los indicadores:

Gestión de Servicio Público modalidad de Concesión de guarda y reeducación de menores infractores en el centro la Biznaga de Torremolinos, siendo la entidad adjudicataria Meridianos. Gestión de Servicio Público modalidad de Concesión de guarda y reeducación de menores infractores en el centro El Molino, siendo la entidad adjudicataria Meridianos.

Gestión de Servicio Público modalidad Concesión de guarda y reeducación de menores infractores en el centro Sierra Morena, siendo la entidad adjudicataria Meridianos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ ADMON. PUBLICA	1331
PROGRAMA:	SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL DE LA ADMON. GENERAL	12B
RESPONSABLE:	DIRECTOR DEL I.A.A.P.	

Finalidad última del programa:

Gestión de la Formación y Perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de las Pruebas de Acceso a la Función Pública de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 6/1985 de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de Andalucía.

- Decreto 50/1987 de 25 de febrero que aprueba los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Decreto 249/1997 de 28 de octubre que regula el régimen de formación a impartir por el IAAP.

- Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 8 de marzo de 2007, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

- Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de octubre de 2006, que establece las bases reguladoras para la concesión de Becas de Formación y Apoyo a la gestión en el ámbito del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para los empleados públicos.

- Resolución de 13 de marzo de 2008, por la que se convocan Becas de Formación y Apoyo para el ejercicio 2008.

- Resolución de 10 de enero de 2002 que determina los requisitos y el procedimiento para la homologación de acciones formativas.

Actividades:

1.- Formación del Personal

2.- Gestión de Pruebas de acceso a la Función Pública

3.- Modernización de la Administración

4.- Homologación de actividades de Formación

5.- Estudios e Investigación.

6.- Publicaciones Formación a Distancia, Estudios e Investigación.

Objetivos:

1.- Actividades y Cursos.- 813

N° participantes hombres.- 8.770

N° participantes mujeres.- 10.720

N° horas lectivas.- 36.125

Jornadas y Conferencias.- 40

2.- N° opositores hombres.- 39.598

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ ADMON. PUBLICA	1331
PROGRAMA:	SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL DE LA ADMON. GENERAL	12B
RESPONSABLE:	DIRECTOR DEL I.A.A.P.	

Objetivos:

N° opositores mujeres.- 48.396

N° colaboraciones.- 2.600

N° asistencias Tribunales.- 4.000

3.- Auditorías externas, Estudios.- 8

4.- N° actividades de Homologación.- 751

N° participantes hombres.- 13.500

N° participantes mujeres.- 14.220

5.- Premios y Becas.- 10

N° solicitudes hombres.- 6

N° solicitudes mujeres.- 28

6.- Edición de Textos y Publicaciones.- 60.000

Indicadores:

1.- Actividades y Cursos

N° participantes hombres

N° participantes mujeres

N° horas lectivas

Jornadas y Conferencias

2.- N° opositores hombres

N° opositores mujeres

N° colaboraciones

N° asistencias Tribunales

3.- Auditorías externas, Estudios

4.- N° actividades de Homologación

N° participantes hombres

N° participantes mujeres

5.- Premios y Becas

N° solicitudes hombres

N° solicitudes mujeres

6.- Edición de Textos y Publicaciones

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ ADMON. PUBLICA	1331
PROGRAMA:	SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL DE LA ADMON. GENERAL	12B
RESPONSABLE:	DIRECTOR DEL I.A.A.P.	

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

1.- Se ha producido un aumento sustancial (119,31%) en el número de actividades de Formación, y por tanto de participantes (114,44%), con motivo de la concesión de Ayuda convocada por el INAP al Plan de Formación Interadministrativa presentado, dentro del Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

2.- Disminución del número de colaboraciones (72,69%), al haberse unificado en una sola prueba las fases teórica y práctica de la mayoría de los procesos selectivos. Baja la participación (84,20%), pero se constata un aumento del número de opositoras (106,01%) y una disminución del número de opositores (57,54%) sobre la previsión efectuada.

Teniendo en cuenta que la indemnización por asistencia de los Tribunales en los procesos selectivos ya no se realiza en base a sesiones, sino a una cantidad a distribuir entre sus miembros en base a las plazas ofertadas, el número previsto ha disminuido (63,00%), para cuyo cálculo se ha multiplicado el número de Tribunales constituidos (42), por el número de miembros (generalmente 5) y por un promedio de 12 sesiones (teniéndose en cuenta sólo la fase de oposición, que es la que se ha realizado en la mayoría de los cuerpos convocados).

3.- Se ha cumplido, incluso incrementado (125%) la previsión de Consultorías externas y Estudios programados en materia de Calidad de la Acción Formativa del IAAP y también (125,00%) el número de Jornadas, Conferencias y Seminarios celebrados.

4.- Se ha superado (100,13%) la previsión de Homologación de Actividades de Formación, aunque ha disminuido el de participantes (93,55%), lo que se traduce en un aumento de los estándares de calidad y excelencia de las acciones formativas en aras del perfeccionamiento y especialización del personal al servicio de la Junta de Andalucía, Entidades Locales comprendidas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma y de postgrados en materia de interés para la Administración, habiéndose conseguido dos Premios a la Calidad de los Materiales Didácticos convocados por el INAP.

5.- Respecto a la Convocatoria de la XI edición de los Premios Blas Infante de Estudios e Investigación sobre Gestión y Administración Pública, se han concedido (4), uno por cada modalidad (A, B y C) más un Accesit en la modalidad C. Ha disminuido el número de participantes (52,94%), habiendo sido el de solicitantes hombres (200%) y el de solicitantes mujeres (21,43%), sobre lo previsto.

La convocatoria de dos Becas de Formación de Postgrados, en el ejercicio 2008 implicaba la plurianualidad en su ejecución, por lo que durante 2009 se ha realizado la fase final (6 meses). Se ha continuado con la colaboración con las Universidades Andaluzas y Entidades Locales en cuanto a organización conjunta de cursos, jornadas y publicaciones.

6.- No se ha alcanzado la previsión de edición de textos y publicaciones para la Formación a Distancia, Estudios y Trabajos de Investigación (54%), aún con el aumento de actividades formativas, debido a la utilización de nuevas metodologías didácticas (teleformación), que no precisan textos por ser su desarrollo on line.

Materialización efectiva de los indicadores:

1.- Actividades y Cursos.- 970

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ ADMON. PUBLICA	1331
PROGRAMA:	SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL DE LA ADMON. GENERAL	12B
RESPONSABLE:	DIRECTOR DEL I.A.A.P.	

Materialización efectiva de los indicadores:

N° participantes hombres.- 10.037
N° participantes mujeres.- 12.267
N° horas lectivas.- 31.869
Jornadas y Conferencias.- 50

2.- N° opositores hombres.- 22.785
N° opositores mujeres.- 51.307
N° colaboraciones.- 1.890
N° asistencias Tribunales.- 2.520

3.- Auditorías externas, Estudios.- 10

4.- N° actividades de Homologación.- 752
N° participantes hombres.- 11.670
N° participantes mujeres.- 14.263

5.- Premios y Becas.- 6
N° solicitudes hombres.- 6
N° solicitudes mujeres.- 28

6.- Edición de Textos y Publicaciones.- 32.400

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	51A
RESPONSABLE:	SEC.GRAL.TECNICA/D. GRAL. PLANIFICACION	

Finalidad última del programa:

- Coordinación en la gestión de los diferentes centros directivos.
- Desarrollo Normativo e Informático.
- Asesoramiento jurídico, divulgativo y coordinación entre los diferentes Centros directivos para la gestión de las competencias de la Consejería.
- Soporte jurídico y administrativo a la Consejería en su conjunto.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 6/2006 de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Andaluza.
- Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Progresiva adaptación de la Directiva 2006/123/CE, de 12 diciembre de 2006.
- Decreto 192/2008 de 6 de Mayo por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Decreto 169/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Actividades:

- Elaboración, gestión y control del Presupuesto.
- Adecuación de medios personales y materiales.
- Desarrollo de instrumentos de planificación de de seguimiento de inversiones y sistemas de información para la mejora de la atención al ciudadano.
- Control de la calidad de edificación.
- Publicaciones, exposiciones y convenios, estudios, estadísticas y desarrollo de instrumentos de planificación.

Objetivos:

- Dirección y coordinación de las actuaciones de la Consejería.
- Mejora y modernización de las instalaciones, equipos y edificios administrativos.
- Fomento de la calidad de la edificación y obra pública.
- Planificación y estadísticas.
- Difusión de actividades de la Consejería.
- Planificación de infraestructuras.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	51A
RESPONSABLE:	SEC.GRAL.TECNICA/D. GRAL. PLANIFICACION	

Indicadores:

- Trabajos y estudios. Número de actuaciones de trabajos y estudios.

- Actividades formativas. Número de actividades formativas.

- Actividades formativas hombres/mujeres. Referente al número de formadores de cada sexo.

- Actividades formativas hombres/mujeres. Número de participantes en los cursos realizados por ambos sexos.

- Equipamiento, ofimática, gestión de recursos y otros. Número de actuaciones de equipamiento, ofimática, gestión de recursos y otros.

- Actuaciones en edificios administrativos. Número de actuaciones en edificios administrativos.

- Actuaciones en laboratorios de control de calidad. Número de actuaciones en laboratorios de control de calidad.

- Convenios con universidades en materia de control de calidad. Número de convenios con universidades en materia de control de calidad.

- Elaboración de planes y programas. Número de actuaciones para la elaboración de planes y programas.

- Desarrollo de proyectos estadísticos. Número de actuaciones para el desarrollo de proyectos estadísticos.

- Publicaciones. Número de actuaciones para publicaciones.

- Exposiciones y otras actividades de difusión. Número de actuaciones en exposiciones y otras actividades de difusión.

- Expedientes de entidades de control de calidad para la construcción. Número de expedientes relacionados con entidades de control de calidad para la construcción.

- Creación de Observatorios. Número de observatorios creados.

Análisis de los resultados obtenidos:

- Trabajo y Estudios. El número de actuaciones ha sido menor, 72 actuaciones, con respecto a lo esperado, 80 actuaciones, debido a que se ha necesitado un menor número de asistencias técnicas, al consolidar el mantenimiento y soporte de sistemas de información de los servicios centrales en un único contrato.

- Actividades formativas. Superamos las previsiones iniciales al respecto.

- Actividades formativas. Destacar la similitud en el número de alumnos y alumnas en los cursos recibidos, cumpliendo el número de formadores hombres el objetivo previsto y en el caso de las mujeres, continua la evolución positiva de a¦os anteriores.

- Equipamientos, ofimática y gestión de recursos. El número de actuaciones alcanzadas menor que las previstas, cumpliendo el objetivo de austeridad en el equipamiento necesario para las nuevas sedes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Actuaciones en Edificios Administrativos. El número de actuaciones ha sido de 99 y la cantidad prevista de 110 actuaciones. Optimizando los recursos existentes.

- Actuaciones en laboratorios de control de calidad. Superándose la previsión en 16 actuaciones, considerándose como tales, las nuevas acreditaciones, ampliaciones, bajas y desistimientos.

- Realización de Convenios con Universidades para desarrollo en materia de Calidad. Durante el 2009 ha finalizado el último de los convenios que la Consejería tenía con las universidades, para la realización de investigaciones de la investigación de los análisis de firmes reciclados, con la Universidad de Granada.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	51A
RESPONSABLE:	SEC.GRAL.TECNICA/D. GRAL. PLANIFICACION	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Elaboración de Planes y Programas. Incluimos el seguimiento del PISTA (2007/2013) y Plan Más Cerca, como contenido de los existentes, coincidiendo el número de planes previstos, con el de los vigentes.

- Desarrollo de Proyectos Estadísticos. Se mantienen los 9 proyectos estadísticos existentes durante el ejercicio.

- Publicaciones. Previsiones superadas, facilitando el acceso a éstas en distintos idiomas y países.

- Exposiciones y Otras Actividades de Difusión. Superamos las previsiones iniciales, al objeto de lograr la máxima divulgación de las actividades y servicios prestados.

- Expedientes de Entidades de Control Calidad Construcción. Superamos las previsiones de 3 actuaciones, alcanzando 5 durante el ejercicio. Dando lugar a 3 nuevas entidades de control de calidad de la construcción.

- Creación de Observatorios. Se ha impulsado la creación de dos observatorios, cumpliendo las previsiones iniciales.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Trabajo y Estudios. Dentro de los sistemas internos de la Consejería es importante el impulso realizado en el desarrollo y mantenimiento de los sistemas para la gestión del transporte regular de viajeros de uso especial y de las Juntas Arbitrales del Transporte.

- Actividades formativas. Subrayar los cursos específicos por razón de la materia, como los de expropiaciones forzosas y ocupaciones temporales, así como del régimen sancionador en los transportes por carretera.

- Equipamientos, ofimática y gestión de recursos. Destacar recursos necesarios para los servicios centrales y las delegaciones provinciales de Granada y Almería.

- Actuaciones en Edificios Administrativos. Como las realizadas en los servicios centrales y los estudios de adaptación y reforma del edificio administrativo de Plaza de San Juan de la Cruz perteneciente a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transporte de Málaga.

- Actuaciones en laboratorios de control de calidad. En esta función se ha producido una adaptación a la nueva directiva de libertad de servicios , dejando de estar acreditados y pasando a cumplir los requisitos para el ejercicio de la actividad. Siendo fundamental la realización de inspecciones de los laboratorios que hayan presentado declaración responsable, para el ejercicio de la actividad de laboratorio de ensayos de control de calidad, para la prestación de asistencia técnica a las obras de construcción y obra pública. La realización de la inspección tiene como objeto verificar los requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad, en cuanto a documentación, sistema de calidad implantado según norma UNE-EN 17025, equipos de ensayos, calibraciones, etc. Actualmente hay 84 laboratorios acreditados en Andalucía.

- Realización de Convenios con Universidades para desarrollo en materia de Calidad. Valorando la publicación de los resultados en la página web de la Consejería. Además de, en www.ideandalucia.es , Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía, punto de acceso telemático del Sistema Cartográfico Andaluz.

- Elaboración de Planes y Programas. Incluimos el seguimiento del PISTA (2007/2013).

- Desarrollo de Proyectos Estadísticos. Cabe destacar la creación de la Comisión Estadística y de la Unidad Cartográfica y Estadística de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y sus Entidades Instrumentales. Desarrollado durante el ejercicio 2009 y publicado mediante la orden de 28 de enero de 2010, el 19 de febrero de 2010.

- Publicaciones. Destacamos la edición del PISTA 2007-2013 en inglés, Carreteras Paisajísticas y el 2° Congreso de Paisaje e Infraestructuras.

- Exposiciones y Otras Actividades de Difusión. Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía, realizada en Punta Umbría (Huelva), Jaén y Granada y la exposición de Los Andaluces, realizada en Sestao, Córdoba colaborando con el programa de Andaluces por el Mundo de la Consejería de Gobernación.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	51A
RESPONSABLE:	SEC.GRAL.TECNICA/D. GRAL. PLANIFICACION	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Expedientes de Entidades de Control Calidad Construcción. Fundamentalmente inspecciones en entidades que hayan presentado declaración responsable, para el ejercicio de la actividad de entidad de control de calidad de la construcción para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad de los proyectos, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones, de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable.

- Creación de Observatorios. Impulso a la creación orgánica y funcional del Observatorio de Logística y Observatorio de Movilidad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRALES DE TRANSPORTES Y DE CARRETERAS	

Finalidad última del programa:

La finalidad del programa, en lo que respecta a la Dirección General de Transportes y Movilidad, es mejorar la Sostenibilidad Ambiental y Energética de nuestro sistema de Transporte y la lucha contra el cambio climático. La mejora en de los sistemas y servicio del Transporte en nuestra comunidad autónoma en los ámbitos tanto de transporte de viajeros como de mercancías y sus diversas modalidades como ferrocarril, portuario, urbano e interurbano. Mejorar la competitividad de nuestros sectores productivos y elevar la calidad de vida de la población. El desarrollo de Centros de Transporte de Mercancías, Áreas Metropolitanas de Transporte de viajeros, etc., y las labores de inspección y regulación del Sector.

La finalidad del programa en lo que respecta a Infraestructuras Viarias es la consecución de una Red de Infraestructuras Viarias completa y de calidad, que favorezca tanto a la cohesión interna de la región, como su conexión con el exterior, permitiendo la plena integración de las carreteras andaluzas en los circuitos económicos nacionales e internacionales, de cara a un mayor desarrollo económico de la región.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 457/2008, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007/2013, como instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materias de Infraestructuras del Transporte.

Además de Subvenciones regladas para ayuda al sector del transporte (Taxi y Autobuses), así como los Convenios de Colaboración suscritos con otras Administraciones, cuyo contenido constituye una auténtica declaración de intenciones de cooperación, ayuda mutua y una referencia normativa básica para el mejor desarrollo de las actuaciones concertadas.

Actividades:

El programa está integrado por la Dirección General de Infraestructuras Viarias y la Dirección General de Transportes y Movilidad. La actividad Básica de la Dirección General de Trasportes y Movilidad consiste en la financiación de actuaciones para el cumplimiento de los objetivos fijados y las estrategias marcadas en las áreas de infraestructuras y transporte, desarrollando medidas y cuantificando los recursos económicos. Se articulan convenios, actuaciones y subvenciones para el desarrollo de los objetivos previstos, en colaboración con las diversas Empresas Públicas, Agencias Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, los Consorcios de Transporte Metropolitanos, otras Administraciones y los agentes afectados en el transporte, cargadores, transportistas, empresarios logísticos y asociaciones de consumidores y usuarios. Además de la planificación, proyección construcción conservación y explotación de carreteras de competencia autonómica, atendiendo a criterios de eficiencia, calidad, seguridad en integración ambiental.

La actividad básica de la Dirección General de Infraestructuras Viarias es la planificación, proyección, construcción, conservación y explotación de carreteras de competencia autonómica, atendiendo a criterios de eficiencia, calidad, seguridad e integración ambiental, centrada en distintos ámbitos : Red de Gran Capacidad, Red Convencional, Actuaciones en el Medio Urbano y en Áreas Metropolitanas, y Actuaciones de Conservación y Seguridad Vial.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRALES DE TRANSPORTES Y DE CARRETERAS	

Objetivos:

En materia de Transportes:

1. Modernización del transporte por Ferrocarril, obra nueva y renovación; mejora de la infraestructura ferroviaria existente y la duplicación de plataformas ferroviarias con características de alta velocidad. Mejorar la competitividad de nuestros transportes y elevar la calidad de vida de la población.

2. Mejorar la sostenibilidad ambiental y energética de nuestro sistema de transporte. Reduciendo los impactos negativos que puede provocar el transporte y luchar contra el cambio climático.

3. Multimodalidad de Redes Logísticas y Servicios de Transporte de Mercancías. Sistema de transporte en Áreas Urbanas y Metropolitanas, en relación con la constitución de los Consorcios de Transporte Metropolitanos. Desarrollo de los proyectos de las redes de metro en Sevilla, Málaga y Granada.

4. Mejora de la Seguridad y Calidad, con objeto de crear servicios de información al usuario y subvenciones para mantenimiento de calidad en los autobuses.

5. Continuar con el desarrollo de la ampliación de los puertos deportivos del litoral andaluz, manteniendo el esfuerzo inversor en los procesos de modernización de las instalaciones del sector pesquero.

6. Mejorar el equipamiento y prestaciones de servicios de los puertos de gestión directa.

7. Importante inversión en mejora de las infraestructuras portuarias existentes.

En materia de Infraestructuras Viarias:

1. Desarrollar y completar la Red de Gran Capacidad, que junto con la Red de Carreteras del Estado, que configuran la malla viaria que da soporte a los largos recorridos y principales conexiones exteriores.

2. Acondicionamiento del resto de la Red, la Red Convencional, que complementa a la Red de Gran Capacidad, constituye el soporte de relaciones tanto de largo como de medio recorrido, conecta los distintos ámbitos territoriales entre sí y proporciona accesibilidad al interior de la región, fundamentalmente.

3. Construcción de variantes de población, tratamiento de travesías y tramos de acceso a las poblaciones, buscando la integración de la carretera en un medio en el que el ciudadano demanda habitabilidad y calidad de vida.

4. Mejorar la organización y capacidad de la red viaria en las Áreas Metropolitanas, ámbitos de influencia de las grandes ciudades caracterizados por una movilidad con carácter local y niveles de tráfico muy importantes.

5. Incrementar la calidad y seguridad vial en la Red de Carreteras Autonómica, para que los usuarios puedan hacer uso de la misma en condiciones de comodidad y seguridad.

Indicadores:

En materia de Transportes y movilidad:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRALES DE TRANSPORTES Y DE CARRETERAS	

Indicadores:

1. Modernización del transporte por Ferrocarril, obra nueva y renovación; mejora de la infraestructura ferroviaria existente y la duplicación de plataformas ferroviarias con características de alta velocidad. Mejorar la competitividad de nuestros transportes y elevar la calidad de vida de la población.

2. Mejorar la sostenibilidad ambiental y energética de nuestro sistema de transporte. Reduciendo los impactos negativos que puede provocar el transporte y luchar contra el cambio climático.

3. Multimodalidad de Redes Logísticas y Servicios de Transporte de Mercancías. Sistema de transporte en Áreas Urbanas y Metropolitanas, en relación con la constitución de los Consorcios de Transporte Metropolitanos. Desarrollo de los proyectos de las redes de metro en Sevilla, Málaga y Granada.

4. Mejora de la Seguridad y Calidad, con objeto de crear servicios de información al usuario y subvenciones para mantenimiento de calidad en los autobuses.

5. Continuar con el desarrollo de la ampliación de los puertos deportivos del litoral andaluz, manteniendo el esfuerzo inversor en los procesos de modernización de las instalaciones del sector pesquero.

6. Mejorar el equipamiento y prestaciones de servicios de los puertos de gestión directa.

7. Importante inversión en mejora de las infraestructuras portuarias existentes.

En materia de Infraestructuras Viarias:

1. KMS terminados Red de Gran Capacidad (número de Kms. terminados y puestos en servicio en 2009).
2. KMS terminados resto de Red (número de Kms. terminados y puestos en servicio en 2009).
3. Travesías y variantes (número de actuaciones realizadas en el medio urbano).
4. Áreas metropolitanas (número de actuaciones realizadas en las Áreas Metropolitanas).
5. Conservación, calidad y seguridad vial del dominio público viario (número de Kms. de carreteras que han sido objeto de actuaciones de conservación).
6. Empleo directo creado hombres.
7. Empleo directo creado mujeres.

Análisis de los resultados obtenidos:

Kms Terminados Red Gran Capacidad. Nuevo trazado de alta velocidad. Desarrollo de 18 kilómetros de vía de ferrocarril del Eje Ferroviario Transversal de nuevo trazado Alta Velocidad entre Marchena-Osuna tramo I y II.

En cuanto a las integraciones del Ferrocarril en las ciudades, se termina la obra de Integración del Ferrocarril en Málaga, y se inaugura la estación de San Andrés, complementaria a la obra. Se continúan con las obras de infraestructura de la integración del Ferrocarril en Puerto Real iniciadas el a¦o anterior.

Referente al análisis de la Infraestructura ferrocaril metropolitana:

- Obras en Línea 1 Interurbana del metro Sevilla en los tramos Pablo de Olavide-Condequinto-Montequinto. Obras en Línea 1 y 2 del metro de Málaga y obras en el metro de Granada. Estudios y proyectos de nuevos Sistemas Tranviarios en Andalucía para subsanar la falta de infraestructuras de transporte eficaz y no contaminante como son los tranvías, sistema de Alcala de Guadaíra. Se estudia la viabilidad del trazado y proyecto de construcción de los sistemas tranviarios para subsanar los problemas de comunicación y transporte de viajeros existentes en el área metropolitana.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRALES DE TRANSPORTES Y DE CARRETERAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Sistema Tranviario de Jaén: Inicio de obras de infraestructura y terminación de 4,5 kilómetros de via. Se inician las obras del tranvía del Rincón de la Victoria a Velez-Málaga (Málaga) y del proyecto del sistema tranviario de Córdoba.

- Ramal ferroviario de Linares - Vadollano: Se inician las obras.

- Desarrollo de los Consorcios de Transportes de Sevilla, Cádiz, Granada, Málaga, Campo de Gibraltar, de Almería y Jaén; Se crea el Consorcio de Córdoba.

Centro de Transportes. Las inversiones están orientadas a la promoción de actuaciones contempladas en la Red de Áreas Logísticas de Andalucía. Destacan las siguientes actuaciones:

Área Logística Puerta de Andalucía. Para el desarrollo del Área Logística de Bailén se aprueban el Plan Especial de delimitación de área de reserva y el Plan Funcional, se redacta el Plan Especial y se finaliza el expediente de expropiación, primera fase, de los terrenos. Para el desarrollo del Área Logística de Linares se aprueba el Plan Funcional, se redacta el Plan Especial y se finaliza el expediente de expropiación, primera fase, de los terrenos.

En la Zona de Actividades Logísticas de la Bahía de Algeciras. Se finaliza la ejecución del Edificio de Servicios y Atención al Público del sector de El Fresno, se ha redactado el proyecto de ejecución del Centro de Servicio al Transporte y el de ejecución de Naves Industriales, y se continúan las obras de urbanización de la 1ª fase del sector de San Roque.

Se aprueba definitivamente el Plan Funcional para la ampliación del Centro de Transporte de Mercancías en Málaga.

Se aprueba el Plan Funcional para la ampliación del Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla (Majarabique) y se inicia la primera fase de expropiación de los terrenos afectados, tras la formulación del correspondiente documento urbanístico.

En el Parque Logístico de Córdoba se continuó con la comercialización de sus parcelas y se puso en funcionamiento el parking de pesados; además se inicia la ejecución de la Naves Logísticas Multicliente.

Para la promoción y establecimiento del Centro de Transporte de Mercancías de interés autonómico ZAL de Almería se han adquirido 88,60 hectáreas y se está redactando el Plan Funcional y el Plan Urbanístico y Documentación Ambiental.

Estaciones. Impulsando la red de estaciones y apeaderos de autobuses y de aparcamiento de camiones. En Estaciones de autobuses se inaugura la ampliación de la Estación de Autobuses de Andujar en Jaén y se terminan los nuevos accesos en la Estación de Autobuses de Ayamonte en Huelva. Se llevan a cabo las obras de reforma del Apeadero de autobuses de Hinojosa del Duque en Córdoba.

En aparcamiento de camiones se termina el aparcamiento de Pulpí en Almería, en Atarfe (Granada). Se inicia la Construcción de la ciudad del Taxi de Almería y se termina el Carril Bici en Cúllar Vega de Almería.

Estudios y actuaciones. Estudios: Planes de Transportes en Áreas Metropolitanas (Plan de Movilidad sostenible), se continúa con el Plan de Transporte Metropolitano de Sevilla y se estudian los planes de transporte en las otras provincias andaluzas para su aprobación. Actuaciones para mantenimiento de calidad en autobuses y renovación de flota, se han ejecutado 44 expedientes de subvenciones a Concesionarios de transporte público de la Junta de Andalucía, y se han concedidos para equipos de GPS y Mamparas de seguridad.

Puertos afectados. Se realizan actuaciones de Modernización de la red portuaria en quince puertos, siendo las actuaciones más significativas las siguientes:

Con respecto al desarrollo del planeamiento y dise¦o de las ampliaciones de puertos deportivos se han realizado los pliegos para otorgar las concesiones de obra pública de Caleta de Vélez, Marbella y Carboneras.

En puertos deportivos se acomete la ampliación de atraques en el puerto de Punta Umbría, se inicia la ejecución de unas nuevas instalaciones náutico deportivas en el puerto de Adra y se realiza el estudio de redacción de proyecto para ejecutar unas instalaciones náutico-deportivas en el puerto de Garrucha. Se finalizan las obras de ampliación del varadero del puerto de Mazagón.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRALES DE TRANSPORTES Y DE CARRETERAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

Con el fin de mejorar el equipamiento, las infraestructuras y las prestaciones de servicios de los puertos de gestión directa se han realizado las siguientes inversiones: se finaliza la obra de ampliación al Norte del Puerto de Garrucha mediante la ejecución de un nuevo dique de abrigo; se lleva a cabo la ampliación del varadero del puerto de Barbate, y se mejora la urbanización del puerto de Estepona, además finalizamos, para su puesta en servicio, el Edificio de Capitanía y aseos del Puerto de Roquetas de Mar así como el inicio de las obras de rehabilitación de la antigua Casa Cuartel de la Guardia del Puerto de Bonanza. Se realizan actuaciones de mantenimiento del calado en los puertos de Marbella, La Atunara, Rota y El Rompido.

En infraestructura pesquera se han ejecutado edificios destinados a la actividad de manipulación de productos pesqueros en el puerto de Bonanza y continuan las obras de del Centro de Comercialización de productos pesqueros de dicho puerto.Se finalizan las obras de cuartos de armadores en el puerto de Roquetas de Mar y se ejecutan unos nuevos cuartos de armadores en el puerto de Barbate. En en puerto de Adra se proyecta la ejecución de cuartos para armadores en el nuevo muelle pesquero.

Durante el a¦o 2009 se ha desarrollado el proyecto de Puntos de Información al Navegante , que será instalado en los puertos, para su utilización por los usuarios, durante el a¦o 2010.

En el caso de los números de usuarios, se constata una peque¦a disminución en el caso de los hombres, como consecuencia de la situación económica general.

El valor alcanzado por los indicadores definidos para cada uno de los diferentes ámbitos de actuación en materia de carreteras permite concluir un elevado grado de cumplimiento de los objetivos previstos para el a¦o 2009.

En la Red de Gran Capacidad se han finalizado y puesto en servicio un total de 33,2 Kms, frente a los 39 Kms previstos inicialmente, con una inversión de 100,01 Mill/ . La diferencia entre la cifra de Kms realizados en relación a los previstos, se debe al retraso en la ejecución de las obras correspondientes al tramo de la Autovía del Almanzora entre Albox y El Cucador, así como en la construcción del enlace de Santa Fe en la A-92G, este último ya en servicio.

En la red convencional, de una sola calzada, han finalizado y se han puesto en servicio un total de 294 Kms frente a los 303 Kms previstos. La inversión en este ámbito de actuación asciende a 182,86 Mill/ .

En el ámbito de variantes y travesías, se han realizado un total de seis actuaciones, habiéndose previsto inicialmente la ejecución de doce. Se ha realizado una inversión de 90,23 Mill/ .

En Áreas Metropolitanas han finalizado tres actuaciones de las cinco previstas inicialmente. La inversión realizada ha sido de 49,29 Mill/ .

La inversión en Conservación y Seguridad Vial, de 192,73 Mill/ ha permitido actuar con los contratos de conservación integral y con los de conservación ordinaria y seguridad vial sobre la totalidad de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, alcanzando los 10.360 Kms a finales del a¦o 2009.

Los empleos directos generados han disminuido respecto a ejercicios anteriores, en los cuales la cantidad alcanzada superaba la prevista en ambos sexos, aunque han quedado cercanos a las previsiones iniciales a pesar de la situación coyuntural.

Materialización efectiva de los indicadores:

Desarrollo de 18 Km. de vía de ferrocarril de nuevo trazado. Alta velocidad. Obras Marchena - Osuna tramo I con 9,5 kms, Marchena - Osuna tramo I I con 8,5 kms. Integración del Ferrocarril en Málaga se terminan las obras (1 Km) y se inaugura la Estación de San Andrés complementaria a la obra principal.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRALES DE TRANSPORTES Y DE CARRETERAS	

Materialización efectiva de los indicadores:

Obras en línea 1 metro Sevilla (2,5 Kms Pablo de Olavide-Condequinto-Montequinto), línea 1 y 2 metro de Málaga (5 Kms), metro de Granada (7 Kms), tranvía Chiclana - S.Fernando-Cádiz (3,6 Kms), tranvia de Alcalá de Guadaira (4 Kms) y inicio del Sistema tranviario de Jaén con 4,5 (Kms).

Por otro lado esta la puesta en marcha e inicio de trabajos en Consorcio de Córdoba.

Centro de Transportes. Area Logística Puerta de Andalucía Jaén (incluye Linares y Bailen), ZAL de Algeciras, ZAL de Almería, Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla (Majarabique), Parque Logístico de Córdoba.

Estaciones. Terminación de la ampliación de la Estación de Autobuses de Andujar en Jaén, terminación de los nuevos accesos en la Estación de Autobuses de Ayamonte,(Huelva) y reforma del Apeadero de autobuses de Hinojosa del Duque en Córdoba. Aparcamiento de camiones en Pulpí (Almería) y en Atarfe (Granada), construcción de la Ciudad del Taxi de Almería y terminación del Carril Bici en Cullar Vega de Almería.

Estudios y actuaciones: 44 expedientes de subvenciones a autobuses para imágen común de la Junta de Andalucía y renovación de flota, 138 expedientes de subvenciones para equipos de GPS y mamparas de seguridad en taxis.

Puertos. Modernizar la Red de Puertos en 15 puertos: Garrucha, Roquetas de Mar, Adra, Fuengirola, Marbella, Estepona, La Atunara, Barbate, Rota, Chipiona, Bonanza, Mazagón, Punta Umbría, El Rompido y El Terrón.

Red de Gran Capacidad: Se ha puesto en servicio el tramo de la autovía del Almanzora entre Fines y Albox, los tramos de la autovía del Olivar entre Lucena y Cabra y entre Úbeda y Baeza, y se han realizado las obras complementarias de la A-376 entre Sevilla y Utrera.

Resto de Red (Red Convencional): Como actuaciones más relevantes, en Almería ha finalizado la mejora de trazado y carriles adicionales de vehículos lentos en la A-349; el acondicionamiento de la A-391 entre la Envía Golf y Felix; la adecuación funcional de la A-334 entre Serón y Huércal-Overa; la mejora de la A-1100 entre Albánchez y Cobdar; acondicionamiento de la A-348 entre Fondón y Beires; la mejora de la seguridad vial en la A-491 entre Chipiona y Rota; en Córdoba el acondicionamiento de la A-3130 entre Montilla y Nueva Carteya; el acondicionamiento de la A-3278 entre Valsequillo y el límite de provincia con Badajoz; la mejora de la carretera A-339 entre los p.k. 0 y el 41; el nuevo puente en el acceso a Montoro; puente de Bayazas en la carretera 4132 en las Alpujarras granadinas; el acondicionamiento de la A-335 entre Alcalá la Real y Moraleda de Zafayona; el acondicionamiento de la A-336 entre los p.k. 0 y 10+780; en Huelva al acondicionamiento de la A-5300 entre la N-435 y Arroyomolinos de León, tramo 1; el acondicionamiento de la A-5053 entre el p.k. 0 y 8+450; el acondicionamiento de A-5054 entre el p.k. 0 y el 10+250; en Jaén el ensanche y mejora de la A-315 entre Quesada y Huesa; en Jaén la mejora de la seguridad vial en la A-6050 entre la JA-3301 y Valdepe¦as de Jaén; en Málaga la conexión de la A-367 desde la Venta del Cordobés con la A-357; en Sevilla el acondicionamiento y ensanche de la A-8203 entre Écija y El Villar; y el acondicionamiento de la A-477 desde la Ruta de la Plata a Gerena.

Travesías y variantes de población: Destaca la puesta en servicio de la variante de la Estación de San Roque en la A-405 y la variante sureste de Alcalá la Real. También se han realizado las obras de adecuación urbana de la travesía de Vélez Rubio en la A-317; adecuación urbana de los accesos a Sanlúcar de Barrameda; el acondicionamiento de la travesía de Jédula en la antigua A-382 en Arcos de la Frontera; y la remodelación del Paseo Virgen de Linarejos en Linares.

En Áreas Metropolitanas, destaca la finalización de la ampliación de la A-491 hasta la A-4 en su Fase 1, la mejora y rehabilitación de los viaductos de acceso a San Juan de Aznalfarache y la mejora de la accesibilidad desde la A-316 a la zona industrial de Jaén.

En Conservación y Seguridad Vial, destacar las obras de renovación del firme de la autovía A-92, actuaciones de eliminación de tramos de concentración de accidentes y la colocación de barreras de protección para motoristas, además de la extensión de la conservación integral y del resto de actuaciones de conservación ordinaria a prácticamente la totalidad de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRALES DE TRANSPORTES Y DE CARRETERAS	

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	ACTUACIONES INTEGRADAS	81C
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Finalidad última del programa:

Apoyar a las Corporaciones Locales en la realización de obras urgentes en materia de infraestructuras y servicios del transporte, mediante ayudas.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 28/2003, de 17 de Noviembre, de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 28/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Orden de 26 de Febrero de 2002, por el que se crea y regula la Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma.

Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias. Administrativas y Financieras.

Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actividades:

Intervenciones de carácter excepcional en materia de infraestructuras y en servicios del transporte.

Objetivos:

Colaborar en la mejora y recuperación de las infraestructuras en los nucleos de población, adecuándolos a las necesidades no cubiertas por otros programas y restaurando o impidiendo el deterioro causado, tanto por el tiempo como por otros agentes.

Indicadores:

Número de subvenciones concedidas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	ACTUACIONES INTEGRADAS	81C
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha conseguido un alto grado de ejecución, solventando necesidades urgentes en materia de infraestructuras.

Materialización efectiva de los indicadores:

Exponemos alguna de las actuaciones en ejecución:

Subvención al ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén). Demolición de macizo Rocoso .

Subvención al ayuntamiento de Grazalema (Cádiz). Reparación urgente de muros de contención .

Subvención al ayuntamiento de Soportújar (Granada). Desprendimiento de talud en la carretera de acceso a Sopotújar .

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL. VIVIENDA Y ARQUITECTURA	

Finalidad última del programa:

La finalidad de este programa es adoptar las medidas necesarias para favorecer la adecuación funcional de aquellas viviendas que constituyan la residencia habitual de las personas mayores y/o personas con discapacidad y movilidad reducida, a efectos de garantizar una vivienda segura y adecuada a su capacidad física.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 100/2007 de 10 de abril, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Orden de 16 de junio de 2005.

La Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 ha modificado la de 16 de junio de 2005, que regula las ayudas para la adecuación básica de viviendas, posibilitando el comienzo de las obras para las que se solicita subvención desde el mismo momento de presentación de la correspondiente solicitud.

Actividades:

Adecuación funcional básica de viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores y/o personas con discapacidad y movilidad reducida.

Objetivos:

El programa de ayudas para la adecuación funcional de viviendas está destinado a las personas mayores de 65 a¦os o personas con discapacidad y movilidad reducida, que necesiten mejorar la seguridad y la adecuación de las viviendas en que residen a sus necesidades específicas.

Las ayudas consisten en la aportación de hasta un 70% de los costes de las obras y, en su caso, de las asistencias técnicas necesarias, siempre que estos no superen 2.000 euros y 600 euros, respectivamente.

Indicadores:

- Adecuación funcional básica de viviendas. N° Solicitudes.Hombres

- Adecuación funcional básica de viviendas. N° Solicitudes.Mujeres

Análisis de los resultados obtenidos:

El cumplimiento global del programa ha superado las previsiones iniciales. Habiéndose realizado un número superior de actuaciones a las previstas originalmente.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL. VIVIENDA Y ARQUITECTURA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

- Adecuación funcional básica de viviendas. N° Solicitudes.Hombres :3.540
- Adecuación funcional básica de viviendas. N° Solicitudes.Mujeres : 4.640

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	43A
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL VIVIENDA Y ARQUIECTURA	

Finalidad última del programa:

1° Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Espa¦ola, siendo los poderes públicos los responsables de promover las condiciones necesarias para su efectivo cumplimiento, en base a los objetivos definidos en el Plan Concertada de Vivienda y Suelo 2008-2012

2° Rehabilitación y conservación del Patrimonio Público de Interés Arquitectónico de nuestra Comunidad Autónoma, desarrollándose en este sentido actuaciones encaminadas a la rehabilitación de edificios de titularidad pública de marcado interés arquitectónico, a los que se dota de nuevas funcionalidades al servicio del interés general a la vez que se recupera un patrimonio arquitectónico de indudable valor. Así como actividades de fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura y de los valores arquitectónicos de nuestra Comunidad Autónoma.

3° Acciones de Cooperación Internacional en materia de Arquitectura y Vivienda.

Normas relativas a aspectos operativos:

Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 .

Normativa autonómica y/o estatal en materia de rehabilitación arquitectónica y cooperación internacional.

Actividades:

En materia de vivienda: Facilitar a familias con menores ingresos el acceso a una vivienda digna, de calidad, adecuada a sus circunstancias familiares.Impulsar la conservación, mantenimiento y la rehabilitación de las viviendas y mejora de la ciudad existente .

En materia de arquitectura: Rehabilitación del patrimonio y fomento de los valores de la arquitectura.

Cooperación internacional.

Objetivos:

Actuaciones de vivenda destinadas a facilitar a familias con menores ingresos acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada .

Movilizar el parque de viviendas desocupadas, fomentando la cesión en alquiler.

Conservación, mantenimiento y la rehabilitación de las viviendas y mejora de la ciudad existente .

Rehabilitación y conservación del patrimonio de interes arquitectónico , fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura.

Cooperación con Latinoamérica y Norte de África.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	43A
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL VIVIENDA Y ARQUIECTURA	

Objetivos:

Indicadores:

Adquisición jóvenes-hombres : n° de ayudas
Adquisición jóvenes-mujeres : n° de ayudas
Subsidiaciones adquirentes : n° de subsidiaciones
Subsidios préstamos promotores . Alquiler.: n° de viviendas
Subsidios préstamos promoción pública: n° de viviendas.
Subvención promotores :n° de viviendas
Inquilinos: n° de ayudas
Inquilinos: n° de ayudas
Agencias fomento alquiler: n° de ayudas
Arrendadores: n° de ayudas
Arrendadoras: n° de ayudas
Transformación infravivienda: n° de viviendas
Rehabilitación Autonómica hombres: n° de viviendas
Rehabilitación Autonómica mujeres: n° de viviendas
Rehabilitación individualizada de viviendas: n° de viviendas
Rehabilitación de edificios: n° de viviendas
Rehabilitación singular: n°de viviendas
Rehabilitación parque público residencial: n° de viviendas
Rehabilitación barrios y centros históricos: n° de viviendas
Rehabilitación arquitectura: n° de actuaciones
Fomento de la arquitectura:n° de actuaciones
Cooperación internacional: n° de actuaciones

Análisis de los resultados obtenidos:

Los objetivos e indicadores previstos en el presupuesto de 2009 se han cumplido con carácter general, aunque resulta preciso formular los siguientes comentarios para aquellos indicadores en los que la ejecución difiere de la prevista.

-Programa de vivienda protegida : Los indicadores previstos para este programa (adquisición jóvenes, subsidiaciones

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	43A
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL VIVIENDA Y ARQUIECTURA	

Análisis de los resultados obtenidos:

adquirentes, subsidios préstamos promotores alquiler, subsidios préstamos promoción pública y subvención a promotores), han superado las previsiones en una media de un 50% más en cada una de las líneas de actuación.

Es significativo el aumento de las ayudas concedidas para la adquisición de viviendas por jóvenes, debido al aumento de las calificaciones de las viviendas de programas dirigidos preferentemente a los mismos.

- Programas de rehabilitación : El número de actuaciones llevadas a cabo en algunos programas, como transformación de infravivienda, rehabilitación autonómica y rehabilitación individualizada, ha sido inferior a las previsiones iniciales, debido a las menores disponibilidades presupuestarias resultantes de los planes de ajustes realizados por la Consejería en 2009.

En cambio, los programas de rehabilitación de edificios y rehabilitación singular han superado ampliamente los objetivos, especialmente el de rehabilitación singular, que con la finalidad principal de instalar ascensores en edificios que carecían del mismo, se ha visto incrementado por la puesta en carga de solicitudes presentadas en a¡os anteriores.

- Programas de fomento del alquiler: En estos programas el número de solicitudes ha sido muy superior al previsto inicialmente, destacando el elevado cumplimiento de los objetivos en las ayudas a inquilinos y a arrendadores.

- Fomento de la arquitectura: no se alcanzan las previsiones iniciales debido a las menores disponibilidades presupuestarias resultantes de los planes de ajustes realizados por la Consejería.

- Cooperación Internacional: las actuaciones realizadas superan los objetivos previstos.

Materialización efectiva de los indicadores:

El alto número de calificaciones de viviendas protegidas alcanzado durante los a¡os 2007 y 2008 se ha traducido durante el a¡o 2009 en un incremento del número de ayudas concedidas para la adquisición de viviendas, tanto subvenciones para adquisición de jóvenes como subsidiaciones a adquirentes de las cuotas de los préstamos cualificados, superando en ambos casos los objetivos previstos, dado que han llegado a concederse 11.277 ayudas.

Por otra parte, en lo que se refiere a las subvenciones a promotores y las subsidiaciones de préstamos a los promotores para alquiler, la cantidad alcanzada en 2009 ha resultado también superior a lo previsto inicialmente, debido fundamentalmente al incremento de las actuaciones de viviendas protegidas destinadas al arrendamiento por el fomento de estos programas en los sucesivos Planes de Vivienda.

En cuanto a los subsidios de los préstamos concedidos a los promotores de los programas de promoción pública, hay que mencionar que se corresponden con las ayudas autonómicas de mayor cuantía, por lo que se vieron afectadas por las menores disponibilidades presupuestarias resultantes de los planes de ajustes realizados por la Consejería, motivando que la cantidad alcanzada fuera de 7.433 ayudas.

En cuanto al programa de fomento del alquiler, se concedieron 4.948 ayudas a inquilinos, cuatro veces más de lo previsto debido al incremento de este tipo de solicitudes, destacando las concedidas a mujeres. Igualmente se superan los objetivos en las ayudas a arrendadores. Sin embargo, en lo que se refiere a las Agencias de Fomento del Alquiler, no pudo alcanzarse el objetivo previsto debido al mencionado ajuste presupuestario llevado a cabo en 2009.

En los programas de rehabilitación de edificios y rehabilitación singular, ambos con un gran número de solicitudes

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	43A
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL VIVIENDA Y ARQUIECTURA	

Materialización efectiva de los indicadores:

presentadas, se superan en un amplio porcentaje los objetivos planificados, fundamentalmente debido a los fondos estatales recibidos del Plan E, siendo significativa la ejecución del 440,14% alcanzada en rehabilitación singular.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	SG.PLAN.DES.TERRIT,DG.URBAN Y DG.INSPECC	

Finalidad última del programa:

El programa 43B tiene como finalidad dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de instrumentos de planificación territorial y urbanística de referencia para las políticas sectoriales y económicas, así como cooperar con las Corporaciones Locales en la planificación urbanística para lograr un crecimiento ordenado y sostenible de nuestras ciudades. Se persigue así la mejora de los procesos de ordenación territorial y urbana, propiciando un desarrollo integral de Andalucía, el aumento de la competitividad del territorio y la corrección de los desequilibrios territoriales desde la sostenibilidad. Finalmente, debe mencionarse el ejercicio de la potestad disciplinaria y la inspección de la ordenación del territorio y urbanismo atribuida a la Junta de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decretos de formulación y de aprobación de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional. Orden 17 de junio de 1998 por la que se aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Ley 13/2005, de 11 de Noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. Ley 1/2006, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y de la Ley 13/2005, de 11 de Noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. Decreto 206/2006, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA). Orden 3 de abril de 2007 por la que se regula la emisión del informe de incidencia territorial sobre los Planes Generales de Ordenación Urbanística y su tramitación ante la Comisión Interdepartamental de valoración territorial y urbanística. Orden 13 de marzo de 2007 por la que se crea el Observatorio Territorial de Andalucía y se regula su organización y funcionamiento, modificada por la Orden de 23 de febrero de 2009. Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas; Orden de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo; Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se regula el coeficiente aplicable para el cálculo de crecimiento poblacional derivado de las viviendas previstas en los instrumentos de planeamiento urbanístico; Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Decreto 525/2008 de 16 de diciembre por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo; Orden de 7 de julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008 de 24 de junio con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009 de 9 de junio. Orden de 3 de noviembre de 2009, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de actividades sociales, de información, difusión, formación, estudios y evaluación en materia de vivienda, suelo, urbanismo y ordenación del territorio. Decreto 190/2005, de 6 de septiembre, por la que se creó la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda con el objeto, entre otras, de impulsar las competencias que, en materia de disciplina urbanística, tiene asumidas la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía. Orden de 28 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el modelo de acta que se extenderá por la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda en el ejercicio de las actuaciones inspectoras. Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el formato de la acreditación del personal inspector de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda de la Junta de Andalucía. Orden de 11 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda para el cuatrienio 2009-2012.

Actividades:

En materia de Urbanismo: fomento de la urbanización de suelo destinado a la promoción de viviendas protegidas,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	SG.PLAN.DES.TERRIT,DG.URBAN Y DG.INSPECC	

Actividades:

mediante ayudas dirigidas a promotores públicos y privados; colaboración con los Ayuntamientos para la constitución o ampliación del Patrimonio Municipal de Suelo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía; adquisición de terrenos de interés regional por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo, dirigida a la construcción de viviendas protegidas, así como crear reservas de suelo para actuaciones públicas; construcción y dotación de espacios de uso público asociados a sistemas generales previstos en el planeamiento y en ámbitos singulares como Centros Históricos, Bienes de Interés Cultural y espacios de especial singularidad urbana o territorial; implantación y seguimiento de oficinas territoriales en ámbitos supramunicipales para el asesoramiento en la gestión a los Ayuntamientos; coordinación, seguimiento e impulso para la dotación del planeamiento urbanístico general adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística; difusión de los contenidos del planeamiento urbanístico en sus vertientes de formación y divulgación; ayudas a los Ayuntamientos para la redacción y tramitación del planeamiento urbanístico, así como para el asesoramiento técnico en materia de urbanismo y para la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico; elaboración y divulgación de los instrumentos normativos y orientativos, tanto de carácter general como internos, que desarrollen diversos aspectos de la Ley, según sus previsiones o necesidades constatadas; desarrollo de actuaciones relacionadas con la mejor definición del contenido del planeamiento y con su gestión y ejecución, así como con la actividad de los órganos urbanísticos.

En lo que se refiere a Planificación y Desarrollo Territorial: elaboración y aprobación de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional; seguimiento, desarrollo y ejecución de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional; actuaciones de gestión y ejecución de Espacios Públicos Metropolitanos o Supramunicipales así como otras actuaciones de desarrollo territorial; Impulsar las actividades en materia de Paisaje así como otras actuaciones complementarias a la ordenación del territorio

En materia de Inspección Urbanística: Actuaciones propias de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de disciplina urbanística, relativas a la restauración de la legalidad urbanística alterada y al ejercicio de la potestad sancionadora, así como la impugnación jurisdiccional de las licencias, proyectos de actuación, proyectos de urbanización, órdenes de ejecución y declaraciones de innecesariedad de licencias, por ser contrarios al ordenamiento jurídico. Colaboración con las Corporaciones Locales, prestando auxilio en materia de disciplina urbanística y en la elaboración de los Planes Municipales de Inspección. Colaboración con los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal mediante la elaboración de informes en materia de disciplina urbanística, así como la prestación de auxilio judicial para la ejecución de sentencias firmes que impliquen la restitución de la realidad física alterada por delitos contra la ordenación del territorio. Desarrollo del Foro de Disciplina Urbanística mediante la celebración de sesiones de trabajo para la mejora de las actuaciones en materia de disciplina urbanística. Aplicación de técnicas de georreferenciación en materia de I+D+I. Desarrollo de un módulo cartográfico integrado en TESEO para la edición, consulta y mantenimiento de la componente geográfica georreferenciada de los expedientes de disciplina urbanística. Tramitación del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

Objetivos:

Alcanzar un crecimiento ordenado, equilibrado y sostenible del territorio y de las poblaciones de Andalucía. Dotar de instrumentos de planificación territorial. Coordinación, seguimiento y fomento del planeamiento urbanístico. Colaboración en materia urbanística a Corporaciones Locales. Desarrollo de actuaciones de suelo para favorecer el acceso a una vivienda protegida. Mejora de Espacios Públicos. Desarrollo y aplicación de la LOUA. Impulso de la inspección urbanística y de la ordenación del territorio y vivienda.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	SG.PLAN.DES.TERRIT,DG.URBAN Y DG.INSPECC	

Indicadores:

COBERTURA POBLACIONAL DE PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ÁMBITO SUBREGIONAL EN REDACCIÓN: Indica el número total de habitantes localizados en el ámbito territorial del conjunto de planes que se encuentran en redacción al final del ejercicio presupuestario al que se refiere.

COBERTURA POBLACIONAL DE PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ÁMBITO SUBREGIONAL APROBADOS: indica el número total de habitantes localizados en el ámbito territorial del conjunto de los planes aprobados por el Consejo de Gobierno hasta el final del ejercicio presupuestario al que se refiere.

OFICINAS TERRITORIALES DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO: número de oficinas en funcionamiento para el asesoramiento en materia urbanística.

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. SUBVENCIONES A CC.LL.: número de ayudas concedidas a Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de planeamiento urbanístico.

ACTUACIONES DEL PLAN GENERAL DE INSPECCIÓN 2008-2012: número de actuaciones en ejecución del Plan General de Inspección 2008-2012.

COLABORACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES: número de municipios a los que se presta colaboración en materia de disciplina urbanística.

ACTUACIONES FORO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA: número de actuaciones de fomento del estudio de la disciplina urbanística y territorial.

AYUDAS A LA URBANIZACIÓN: fomento de la urbanización de suelo destinado a la promoción de viviendas protegidas, mediante ayudas dirigidas a promotores públicos y privados, medidas en número de viviendas.

AYUDAS ADQUISICIÓN SUELO PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO: incorporación de suelo al Patrimonio Municipal de Suelo dirigido a la construcción de viviendas protegidas, medido en número de viviendas.

ADQUISICIÓN SUELO PARA PATRIMONIO AUTONÓMICO SUELO: incorporación de suelo al Patrimonio Autonómico de Suelo dirigido a la construcción de viviendas protegidas, medido en número de viviendas.

ESPACIOS PÚBLICOS. ACTUACIONES EJECUTADAS: número de actuaciones ejecutadas en Espacios Públicos a través del Programa Regional de Espacios Públicos.

PARQUES PREPARADOS: metros cuadrados que suman los parques que han sido objeto de actuaciones terminadas en el ejercicio, a través del Programa Regional de Espacios Públicos.

NORMATIVA DESARROLLO LOUA: número de disposiciones de carácter general dictadas en desarrollo y aplicación de la LOUA.

DIRECCIONES DE OBRA Y PROYECTOS DE ESPACIOS PUBLICOS: número de directoras y directores de obras y proyectos de actuación en Espacios de interés público.

Análisis de los resultados obtenidos:

En materia de Urbanismo:

- El número de subvenciones concedidas a los Ayuntamientos para la financiación de las actuaciones de fomento del planeamiento municipal ha sido de 262, debido a la necesidad de adaptar el planeamiento municipal vigente a la Ley de Ordenación Urbanística, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero. En este ejercicio ha estado vigente la Orden de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo, conforme a la que se han concedido ayudas tanto para la redacción de nuevos Planes Generales de Ordenación

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	SG.PLAN.DES.TERRIT,DG.URBAN Y DG.INSPECC	

Análisis de los resultados obtenidos:

Urbanística y sus revisiones totales; Adaptaciones de los Planes Generales vigentes; Fomento de la participación pública en el planeamiento y Difusión del planeamiento.

El número inicialmente previsto de subvenciones a conceder durante el ejercicio 2009 fue de 80. Finalmente, se han concedido 262 subvenciones, lo que supone un porcentaje de realización superior el 100%.

- En las actuaciones de suelo, se ha continuado con el fomento de la urbanización de suelo destinado a la promoción de viviendas protegidas mediante ayudas a promotores públicos y privados. A pesar de no haber finalizado ningún proceso de adquisición de terrenos, tanto para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo como al Patrimonio Autonómico de Suelo, debido fundamentalmente a los plazos necesarios para su calificación, el número de viviendas promovidas ha sido de 5.046 frente a las 5.440 previstas inicialmente, dado que el número de ayudas solicitadas ha sido inferior al previsto en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo.

- Las actuaciones en Espacios Públicos se desarrollan en ejecución del Programa Regional de Espacios Públicos a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Durante 2009 se han concluido siete actuaciones dentro del citado PREP, lo que supone una ejecución por encima de las previsiones, que fueron de seis actuaciones Esto se ha debido, fundamentalmente, a que se finalizaron actuaciones del ejercicio 2008 que iban con retraso en el desarrollo de los trabajos y a la ejecución de la práctica totalidad de las actuaciones previstas para 2009. Por otro lado, se han preparado un total de 23.406 metros cuadrado de parques, como consecuencia de la terminación de los trabajos realizados en tres parques municipales, lo que supone no alcanzar el objetivo previsto inicialmente, que fue de 35.641 metros cuadrados de parques preparados.

- Se ha continuado con la implantación y el seguimiento de las Oficinas Territoriales en ámbitos supramunicipales para el asesoramiento en la gestión a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. El número de oficinas en funcionamiento a lo largo de 2009 ha sido de 39. Inicialmente, se previeron 44 oficinas. Esta diferencia se debe, fundamentalmente, a un reajuste territorial motivado por la evolución positiva de los resultados obtenidos sobre las oficinas que estaban en funcionamiento en base a la planificación realizada a priori consiguiendo una mayor eficacia de los recursos económicos.

- Se han contratado 5 directores y 2 directoras de obras y proyectos de actuación en Espacios de interés público durante 2009, doblando el objetivo previsto inicialmente en el caso del número de directoras de obra mujer. En este último caso, el resultado obtenido es el reflejo del esfuerzo que este centro directivo está realizando para el fomento de la contratación paritaria de hombres y mujeres para las direcciones de obras en las actuaciones de esta índole.

- Por último, en relación con las disposiciones de carácter general elaboradas en desarrollo y aplicación de la LOUA, se previó inicialmente elaborar diez disposiciones durante 2009, estando todas aún en tramitación.

Relacionada con Planificación y Desarrollo Territorial:

El indicador de Cobertura poblacional de los planes aprobados alcanza un valor de 4.335.497 habitantes, frente a los 4.814.279 previstos, suponiendo un 90% del objetivo previsto, mientras que el de los planes en redacción alcanza el valor de 2.620.998 habitantes frente a la previsión de 2.732.414 suponiendo el 96% de la previsión, siendo un resultado muy aceptable dada la complejidad de los procesos de redacción de los planes subregionales.

En materia de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda:

- En el apartado de Actuaciones del Plan General de Inspección 2009-2012, durante el ejercicio 2009 se ha alcanzado la cifra de 1.069 actuaciones frente a las 450 inicialmente previstas, lo que arroja un grado de cumplimiento del 237,56%.

- En relación con la Colaboración con las Corporaciones Locales, el número de municipios a los que se ha prestado colaboración en materia de disciplina urbanística ha sido de 50, lo que ha permitido alcanzar el 100% de las previsiones iniciales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	SG.PLAN.DES.TERRIT,DG.URBAN Y DG.INSPECC	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Finalmente, las Actuaciones relacionadas con el Foro de Disciplina Urbanística fueron 10, lo que ha supuesto, al igual que en el apartado anterior, cumplir el 100% de las actuaciones previstas para el ejercicio.

Materialización efectiva de los indicadores:

En materia de Urbanismo, las actividades llevadas a cabo por la Dirección General de Urbanismo durante 2009 han sido las siguientes:

1. Se encuentran en tramitación un total de 542 subvenciones a Ayuntamientos para el fomento del planeamiento urbanístico municipal. Esto es debido a que el proceso desde que se solicita la ayuda hasta que se procede al abono del último pago se dilata en el tiempo por la dificultad de la elaboración y aprobación del planeamiento. De estos expedientes, 262 han sido de nueva concesión durante este ejercicio, lo que supone un incremento importante (73,51 %) frente a las concedidas en el ejercicio anterior, que fueron 151 subvenciones. Por provincias, la distribución de las ayudas ha sido la siguiente: Granada (57 ayudas), Almería (49 ayudas), Sevilla (43 ayudas), Jaén (38 ayudas), Huelva (31 ayudas), Córdoba (20 ayudas), Cádiz (13 ayudas) y Málaga (11 ayudas). En términos absolutos, todas las provincias a excepción de Cádiz, han recibido más ayudas que en 2008, destacando un importante incremento en las provincias de Granada (45 ayudas más), Almería (32 ayudas más), Jaén (22 ayudas más) y Huelva (16 ayudas más).

2. En cuanto a las ayudas a la urbanización, se ha calificado suelo para la construcción de 5.046 viviendas protegidas, una cifra muy similar a la prevista, que fue de 5.440 viviendas. En cambio, no se ha concedido ninguna ayuda durante 2009 para la adquisición de suelo tanto para su incorporación al Patrimonio Autonómico como al Patrimonio Municipal de Suelo.

3. Por lo que se refiere al Programa Regional de Espacios Públicos se han terminado un total de siete actuaciones en 2009, una más de las previstas inicialmente. Concretamente, han finalizado las obras del Parque Municipal Cerro del Torreón de Arboleas (Almería), las de las Plazas y Ronda Histórica de Santa Fe (Granada), el Concurso de Ideas para la Ordenación del Espacio Público denominado La Hoya en Almería, el Concurso de Ideas de Ordenación para la integración de los medios que faciliten la accesibilidad al Centro Histórico de Vejer de la Frontera (Cádiz), el Concurso de Ideas de Ordenación para la integración de los medios que faciliten la accesibilidad al Centro Histórico de Alcalá de Los Gazules (Cádiz), las obras del Parque de La Albina en Castilleja de la Cuesta (Sevilla) y la actuación en el Centro Histórico de Huéscar (Granada). Por último, se han preparado 23.406 metros cuadrados de parque en 2009, que se corresponden con las actuaciones realizadas en el Parque Municipal Cerro del Torreón de Arboleas (Almería) y en el Parque de La Albina en Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Por lo que se refiere al número de directores y directoras de obras y proyectos de actuación en Espacios de interés público, se han contratado cinco directores y dos directoras de obras y proyectos, frente a los siete directores y una directora de obras y proyectos previstos inicialmente para 2009.

4. En relación con el asesoramiento en materia urbanística a las Corporaciones Locales, durante 2009 el total de Oficinas Territoriales de Asesoramiento Urbanístico en funcionamiento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma ha sido de 39, cinco menos de las previstas. Se ha conseguido un uso más racional de los recursos mediante un proceso de reajuste territorial del ámbito de actuación de las oficinas que ya estaban en funcionamiento.

5. En relación con las disposiciones de carácter general elaboradas en desarrollo y aplicación de la LOUA, durante 2009 se han iniciado los trámites para la redacción del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo y del Anteproyecto de Adaptación de la LOUA al Texto Refundido de la Ley de Suelo Estatal, estando aún en tramitación.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	SG.PLAN.DES.TERRIT,DG.URBAN Y DG.INSPECC	

Materialización efectiva de los indicadores:

En lo que se refiere a Planificación y Desarrollo Territorial, durante el ejercicio 2009:

1. Se ha aprobado el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana (A.U.) de Sevilla; A.U. de Málaga, y del Levante de Almería

2. Se ha formulado el Plan de Ordenación del Territorio del Sur de Córdoba

3. Se encuentran en redacción los siguientes Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional: A.U. de Huelva; A.U. de Almería; A.U. de la Sierra de Huelva; Sur de la Provincia de Córdoba; A.U de Córdoba; AU. de Jaén; Alto Almanzora; revisión de la Bahía de Cádiz-Jerez; Costa Noroeste de Cádiz; Janda; Campo de Gibraltar; Litoral de Granada

Así, la cobertura poblacional de los planes aprobados en 2009, junto a los ocho planes aprobados anteriormente alcanza el valor de 4.335.497habitantes mientras que la de los planes en redacción 2.620.998 habitantes.

Además en materia de planificación territorial se llevan a cabo otras actuaciones no recogidas en los indicadores, destacando: ejecución de proyectos europeos transfronterizos y de I+D+I relacionados con el paisaje; puesta en funcionamiento del Observatorio Territorial de Andalucía (OTEA), y de los estudios de su competencia; actuaciones de ejecución y de gestión realizadas por la EPSA en relación al Parque del Alamillo en la Aglomeración Urbana de Sevilla, Parque de los Toru¦os y del Río San Pedro, en la Bahía de Cádiz, y Parque Metropolitano de la Menacha en el Campo de Gibraltar; redacción de Planes Especiales (Plan especial de las zonas de regadíos ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Do¦ana. y Plan Especial del curso medio y bajo del Río Palmones (Cádiz)).

En materia de inspección de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, durante el ejercicio 2009:

1. Se ha profundizado en la colaboración con otros centros directivos de la Consejería en la búsqueda de soluciones en los procesos de reconducción a la legalidad urbanística.

2.- Se ha Impulsado el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía hasta su tramitación ante la Comisión General de Viceconsejeros.

3.- En desarrollo del Plan General de Inspección, se ha consolidado el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales en materia de disciplina urbanística.

4.- Se ha profundizado en el análisis del suelo no urbanizable mediante la elaboración de los Inventarios Municipales de Inspección en ámbitos territoriales considerados prioritarios.

5.- Se han reducido los plazos en la tramitación de las denuncias interpuestas por las ciudadanas y los ciudadanos de Andalucía.

6.- Se ha avanzado en la consolidación del Cuerpo de Inspectores mediante la incorporación de nuevos efectivos.

7.- Asímismo se ha consolidado la colaboración tanto con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, materializada en la firma del convenio entre la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el Ministerio del Interior, como con el Ministerio Fiscal, mediante la organización de las IV Jornadas de Formación a Fiscales en materia de Disciplina Urbanística en la localidad de Mojacar.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES DE LA CONS.DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	43C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

- Elaboración, gestión y control de sus presupuestos.
- Adecuación de medios personales y materiales.
- Seguimiento de las inversiones y sistemas de información.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

Actividades:

- Elaboración, gestión y control de sus presupuestos.
- Adecuación de medios personales y materiales.
- Seguimiento de las inversiones y sistemas de información para la mejora de la atención al ciudadano.
- Exposiciones, convenios, estudios y estadísticas.

Objetivos:

- Dirección y coordinación de las actuaciones de la Consejería.
- Mejora y modernización de instalaciones, equipos y edificios administrativos.
- Estadísticas, difusión de actividades de la Consejería.

Indicadores:

- Trabajos y estudios. Número de actuaciones.
- Actividades formativas. Número de actividades.
- Actividades formativas. Hombres. Número de formadores.
- Actividades formativas. Mujeres. Número de formadores
- Actividades formativas. Hombres. Número de participantes
- Actividades formativas. Mujeres. Número de participantes
- Equipamiento, ofimática, gestión de recursos y otros. Número de actuaciones
- Actuaciones en edificios administrativos. Número de actuaciones
- Convenios con universidades control de calidad. Número de convenios.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES DE LA CONS.DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	43C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Indicadores:

- Elaboración de planes y programas. Número de actuaciones
- Desarrollo de proyectos estadísticos. Número de actuaciones
- Publicaciones. Número de actuaciones
- Exposiciones y otras actividades de difusión. Número de actuaciones

Análisis de los resultados obtenidos:

- Trabajos y estudios: Se han logrado los mismos objetivos con un menor número de asistencias técnicas, fundamentalmente debido a la consolidación, en un único contrato, del mantenimiento y soporte de los sistemas de información en los servicios centrales.

- Actividades formativas: Se han realizado cinco cursos en materia de vivienda, inspección y ordenación del territorio, si bien han sido financiados por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Equipamiento, ofimática, gestión de recursos y otros: el número de actuaciones ha descendido respecto al previsto, debido al contrato único comentado en el indicador de trabajos y estudios, si bien, las actuaciones que se incluyen en dicho contrato han superado los objetivos, resultado de las actividades realizadas para la puesta en marcha de la recién creada Consejería.

- Actuaciones en edificios administrativos: se han logrado los objetivos con un menor número de actuaciones, debido al contexto de austeridad en el gasto.

- Convenios con universidades control de calidad, elaboración de planes y programas y desarrollo de proyectos estadísticos: estos son indicadores pertenecientes a la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes. El grado de ejecución y el análisis de resultados de dichos indicadores se encuentra en la ficha de cumplimiento del programa 51A de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Publicaciones: se considera que el grado de cumplimiento del objetivo en materia de publicaciones ha sido satisfactorio.

- Exposiciones y otras actividades de difusión: Las actuaciones realizadas superan en un amplio porcentaje las previsiones, debido a la necesidad de lograr la máxima divulgación de las actividades y servicios prestados por la recién creada Consejería.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Trabajos y estudios: se incluyen como actuaciones más relevantes, además de las relativas a la adecuación de los sistemas de información, los estudios para la implantación del sistema para el mantenimiento de archivos y los realizados para la generación de mapas guías para la difusión del planeamiento general vigente de Andalucía.

- Equipamiento, ofimática, gestión de recursos y otros: actuaciones de dotación y mantenimiento de los sistemas de información y servicios de la Consejería, destacando la construcción de solicitudes telemáticas correspondientes a la concesión de ayudas de acuerdo al nuevo Plan Concertado de Vivienda 2008-2012.

- Actuaciones en edificios administrativos: destaca tanto el proyecto de obra, dise¦o y acondicionamiento de la nueva sede de los servicios centrales de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, obras incluidas en una única actuación, como las adaptaciones realizadas en las Delegaciones Provinciales de Córdoba, Jaén y Málaga.

- Publicaciones: se¦alar la publicación de un informe especializado acerca del Plan Concertado de Vivienda y Suelo y los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, incluido en la revista Andalucía Inmobiliaria , siendo asimismo relevante , la edición de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía .

- Exposiciones y otras actividades de difusión: como actividades más relevantes de difusión de las actividades y servicios

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES DE LA CONS.DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	43C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

prestados por la Consejería se pueden se¦alar las jornadas de promoción en materia de vivienda y la edición de trípticos informativos del POTAUS (Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	54E
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA	

Finalidad última del programa:

Coordinación de la producción y difusión de la cartografía y de la Información Geográfica en la Comunidad Autónoma a través del Sistema Cartográfico de Andalucía y de sus instrumentos de planificación. Producción de las bases cartográficas y mantenimiento de las infraestructuras geográficas de referencia. Puesta a disposición de la información geográfica mediante productos difusión y prestación de servicios en web.

Normas relativas a aspectos operativos:

DECRETO 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y en el que se establecen las funciones del Instituto de Cartografía de Andalucía. Directiva 2007/2/CE por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE), y Real Decreto 1545/2007 por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional. Acuerdo de 16 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales se incorporan al Sistema Cartográfico Nacional. Acuerdo de 16 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012.

Actividades:

Desarrollo institucional del Sistema Cartográfico de Andalucía y de las infraestructuras y equipamientos geográficos de referencia, producción de datos espaciales de referencia (cartografía básica y derivada, límites municipales, ortofotos, modelos digitales del terreno, red de estaciones GPS, servicios geodésicos, etc), Mantenimiento de la Cartoteca y Fototeca Aérea de Andalucía. Compilación de productos cartográficos, ediciones de productos cartográficos, desarrollo de canales de difusión en web, actividades de divulgación de la cartografía, atención a peticiones institucionales y ciudadanas, fomento de la investigación, la innovación y la formación en materia cartográfica.

Objetivos:

-Producir datos espaciales para reconocimiento del territorio.

-Facilitar la accesibilidad de la ciudadanía a los productos y datos espaciales generados por la administración autonómica en condiciones que no restrinjan su utilización

-Deslindar y amojonar las líneas de términos municipales.

-Aumentar la accesibilidad de los IG a través de la web.

-Asignar la eficiencia y la cooperación institucional por la producción y difusión de datos espaciales.

-Desarrollo y coordinación del Sistema de Información Geográfica.

Indicadores:

-Actualización de Cartográfica Territorial (1:1000).Km2.

-Producción de Base Cartográfica de Andalucía (Mapa Base) 1/10000-50000 3D. Km2

-Producción Ortofotos con resolución mayor de 1 metro. Km2.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	54E
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA	

Indicadores:

-Cartografía Urbana: Número de cascos urbanos en los que se produce cartografía a escala urbana (1:1000, y 1:2000) y control de calidad de la misma.

-Mantenimiento de la Red Andaluza de posicionamiento: Número de días de servicio.

-Número de documentos cartografiados y servidos en web: Incluye la digitalización de documentos de cartografía histórica y el número de ficheros descargados en la web de la Consejería.

-Delimitación de Términos Municipales. Kilómetros de líneas límites delimitados.

-Peticiones digitales y analógicas atendidas: Número de peticiones atendidas a través de la red.

-Publicaciones: Número de publicaciones editadas y digitalizadas.

-Reuniones de organización y coordinación del Sistema Cartográfico de Andalucía : Números de reuniones celebradas de los grupos de trabajo que componen el SCA.

-Grupos de trabajo constituidos: Número de grupos constituidos teniendo en cuenta el factor género.

Análisis de los resultados obtenidos:

El balance ha sido positivo respecto a las previsiones, en la medida que, en el ámbito de la producción de cartografía y ortofotografías, éstas se han mantenido en los niveles establecidos. Para la producción de cartografía básica (ortofotografías, mapas territoriales 1:5.000 y MTA 1:10.000) la cota ha sido la prevista, al igual que las previsiones de producción de cartografía a escalas urbana.

Por otro lado continúan dos líneas de trabajo fundamentales a largo plazo en el ámbito de la producción cartográfica: La generación del Mapa Base de Andalucía (MBA) y el desarrollo de las líneas de límites municipales, en los que se ha alcanzado la realización de 7.000 Km2 y 1.500 Kms. Respectivamente. La similitud del grado de cumplimiento, entre lo previsto y lo realizado, se debe a que es una actividad planificada con carácter plurianual y en general hay pocas desviaciones.

En relación a los servicios geodésicos, es de rese¦ar la consolidación e inicio de las prestaciones de la Red Andaluza de Posicionamiento, la cual ha estado funcionando con normalidad a lo largo de todo el a¦o (365 días).

De los indicadores relacionados con las actividades de difusión destaca el aumento exponencial de los documentos servidos en la web, muy superior al previsto, que tiene que ver con la entrada en funcionamiento de nuevos servicios que han tenido una aceptación mayor al esperado. La atención a peticiones personalizadas han aumentado, gracias a un crecimiento de las peticiones institucionales y el resto de los valores se aproximan a las cuantías previstas.

Respecto a las reuniones de los organismos de coordinación del Sistema Cartográfico de Andalucía (SCA), estás han aumentado sobre las previsiones por el gran impulso que ha tenido. Su proceso de organización ha continuado, para lo cual se han desarrollado 25 reuniones de los órganos de coordinación previstos en el Decreto 141/2006, se¦alando la mayoritaria presencia de mujeres en la composición de los grupos de trabajo. En este sentido, cabe destacar, que se han a¦adido cinco grupos de trabajo a los cinco que ya funcionaban el a¦o pasado y se han formalizado un nuevo grupo con la Administración Local.

Se ha aprobado, asimismo, el primer Programa Cartográfico, que contempla un total de 200 actividades, con la participación de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía y de 4 Diputaciones. También, se han mantenido en funcionamiento las infraestructuras del Sistema Cartográfico de Andalucía entre las que destaca la IDE Andalucía, que ha ampliado su número de servicios en web de 28 a 114 a finales de 2009. Por último ha existido una importante incorporación de mujeres a los grupos de trabajo del SCA, superior al previsto.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	54E
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

Del total de lo ejecutado destaca la mejora de las bases de referencia territorial, con la actualización de casi un 25% de la cartografía básica (MTA 10) de Andalucía, la elaboración de vuelos fotogramétricos del 50% de la Comunidad y la producción de ortofotografías digitales correspondientes, afectando especialmente a la parte oriental de Andalucía.

Otro aspecto relevante es la mejora del uso de los servicios de visualización y descarga gratuitos, que se han puesto en funcionamiento a través de Internet (52.544 mapas y ortofotos descargados), lo que supone un incremento exponencial de su uso. Es de resaltar también, el incremento de los documentos consultables a través del Buscador de Cartografía Histórica (148.000) y de la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía, que ha alcanzado la cifra de 86 nuevos servicios interoperables.

Respecto a la producción de cartografía urbana, esta ha sido de 100 núcleos, correspondiente a la demanda de los Ayuntamientos. El correcto funcionamiento de la RAP ha garantizado que se puedan llegar a precisiones centimétricas, mediante correcciones diferenciales vía GPS, para la totalidad del territorio de la comunidad Autónoma, a través del adecuado funcionamiento de 22 estaciones a lo largo de todo el a¦o. Se han consolidado,igualmente, las líneas de trabajo puestas en marcha recientemente como el Mapa Base de Andalucía, del que se han producido 7.000 km2, y la del replanteo de líneas límite municipales, de la que se han producido 1.500 km.

Para el indicador de Digitalización de Cartografía Histórica, se ha seguido aumentado los fondos puestos a disposición de los ciudadanos en la Cartoteca Histórica mediante la catalogación y digitalización de cartografía histórica (8298 documentos), que están accesibles en la web.

Se ha continuado la actividad de difusión de la Cartografía con exposiciones, jornadas y talleres. Los productos cartográficos se han puesto a disposición del público mediante publicaciones en soporte papel y electrónico (28), por lo que se mantienen indicadores parecidos a los previstos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	ACTUACIONES INTEGRADAS EN MATERIA DE VIVIENDA Y ESPACIOS PUBLICOS	81D
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa es el apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la realización de actuaciones urgentes de consolidación de infraestructuras urbanas.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 38/2003, de 17 d noviembre, General de Subvenciones.

- Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

- Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Actividades:

Mejora de la infraestructura urbana de Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de vivienda y ordenación de territorio.

Objetivos:

Apoyo a Corporaciones Locales en materia de vivienda y ordenación del territorio.

Indicadores:

Número de actuaciones con Corporaciones Locales.

Análisis de los resultados obtenidos:

Las líneas de ayuda en apoyo de las Corporaciones Locales, atienden las solicitudes de dotación económica recibidas, en atención a situaciones de especial urgencia, favoreciendo la mejora de las infraestructuras en los núcleos de población y la prestación de servicios a los ciudadanos en materia de vivienda, urbanismo y ordenación del territorio.

En el ejercicio 2009 se ha realizado una actuación en relación a las 11 previstas, atendiéndose la solicitud recibida que cumplía los requisitos exigidos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1500
PROGRAMA:	ACTUACIONES INTEGRADAS EN MATERIA DE VIVIENDA Y ESPACIOS PUBLICOS	81D
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

En ejecución de esta línea de cooperación, se se¦ala la concesión de una subvención excepcional al Ayuntamiento de Gorafe (Granada) mediante Orden de 27 de abril de 2009, para financiar la Reparación de da¦os en infraestructuras de dos viviendas afectadas por un desprendimiento de tierra .

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONOMICA Y SOCIAL	11F
RESPONSABLE:	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	

Finalidad última del programa:

LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE SUS INTERESES, REFORZAR LOS MECANISMOS DE CORRESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO ANDALUZ, SINDICATOS, ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y OTRAS ORGANIZACIONES CON REPRESENTACIÓN EN EL CES DE ANDALUCÍA, FACILITANDO EL DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES MENCIONADAS. LA FORMACIÓN, DIVULGACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA SOCIOECONÓMICA.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley Orgánica 2/2007, de 17 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, art. 132, apartado 1.

Ley 5/1997, de 26 de noviembre (BOJA n° 141, de 4 de diciembre de 1997), de creación del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000 y publicado en BOJA n° 53, de 6 de mayo de 2000.

Actividades:

ELABORACIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES CON CARÁCTER PREVIO SOBRE ANTEPROYECTOS DE LEY Y PROYECTOS DE DECRETOS QUE REGULAN MATERIAS SOCIECONÓMICAS Y LABORALES. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES Y DICTÁMENES QUE, CON CARÁCTER FACULTATIVO, LE SEAN SOLICITADOS. PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIAS SOCIOECONÓMICAS, BÁSICAMENTE A TRAVÉS DEL PREMIO ANUAL DE INVESTIGACIÓN QUE CONVOCA EL CES DE ANDALUCÍA.

Objetivos:

IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE SUS INTERESES, REFUERZO DE LOS MECANISMOS DE CORRESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO ANDALUZ, SINDICATOS. ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y OTRAS ORGANIZACIONES. FACILITAR EL DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES MENCIONADAS. PROCURAR LA FORMACIÓN, DIVULGACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y DE OTROS TIPOS EN MATERIA SOCIOECONÓMICA.

Indicadores:

- Jornadas organizadas por el CES de Andalucía
- Reuniones, Conferencias, Cursos, etc.
- Publicación de Estudios, Dictámenes, Memoria, Informe Socioeconómico, etc.
- Asistentes a las Jornadas CES-A (Hombres)
- Asistentes a las Jornadas CES-A (Mujeres)
- Entidades Receptoras de Publicaciones
- Personas receptoras de Publicaciones (Hombres)
- Personas receptoras de Publicaciones (Mujeres)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONOMICA Y SOCIAL	11F
RESPONSABLE:	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Se realizó una Jornada en el ejercicio 2009 en la materia de La Situación Económica y Social en Andalucía ante la encrucijada de la crisis y medidas para su superación , dado su interés. El número previsto de Jornadas organizadas por el CES-A fue menor dada la amplitud de las realizadas y las restricciones presupuestarias sufridas.

- El número de reuniones creció respecto de la previsiones iniciales fundamentalmente debido al mayor número de Dictámenes emitidos.

- El número de publicaciones del CES de Andalucía decreció respecto de lo previsto inicialmente debido a la no publicación de los Dictámenes emitidos (se ha decidido concentrar su publicación en un volumen anual o bianual 2008-2009) y a la menor calidad de los trabajos presentados a su Premio Anual de Investigación.

- El número de asistentes a las Jornadas organizadas se incrementó, dada la alta participación y la amplitud temporal de las actividades.

- El número de Entidades receptoras de publicaciones fue mucho menor debido a la reestructuración y adecuación de nuestra base de datos de envío, en la que, en el caso de las Entidades, se decidió eliminar aquellas a las que podíamos personalizar el envío a sus representantes o titulares.

- El número de Personas receptoras de publicaciones también sufrió variación respecto de las previsiones por las razones expuestas en el párrafo anterior.

Materialización efectiva de los indicadores:

Dicha materialización se refleja porcentualmente en la ficha de cumplimiento de objetivos por Programa, Anexo I.

Se organizaron unas Jornadas los días 11 y 12 de noviembre de 2009, de debate y reflexión sobre La situación Económica y Social en Andalucía ante la encrucijada de la crisis y medidas para su superación .

Sobre nuestra actividad editora, se publicaron los siguiente trabajos:

- Memoria Anual de Actividades 2008.

- Informe sobre la situación Socioeconómica de Andalucía 2008.

- Estudio Dinamismo, Innovación y Desarrollo en ciudades peque¦as y medias de Andalucía .

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES	31L
RESPONSABLE:	D. G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Finalidad última del programa:

Este programa tiene como principales cometidos el mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, así como la gestión y fomento del conocimiento e investigación sobre las relaciones laborales y la responsabilidad social corporativa de las empresas privadas dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza en el marco de las relaciones laborales individuales y colectivas de empresa y trabajadores . Asimismo, pretende potenciar la investigación y sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, así como conocer la incidencia de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia en el ámbito laboral. Igualmente persigue el fomento de la negociación colectiva y la mejora de los servicios públicos encomendados a esta Dirección General, dando respuesta a los mandatos recogidos en el Título VI del Estatuto de Autonomía.

Normas relativas a aspectos operativos:

R.D. Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Decreto 170/2009, de estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Servicio Andaluz de Empleo

R. D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el orden social.

Decreto 113/2006, de 13 de junio, por el que se determinan los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Ley 39/2006, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Ley 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Decreto 149/1988, de 5 de abril por el que se aprueba el reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía.

Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

R. D. 43/1996, de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo y de Actuación Administrativa en materia de Traslados Colectivos.

Orden de 9 de octubre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal laboral de las empresas privadas en Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2009.

Decreto 86/2006, de 11 de abril, distinción al mérito en el ámbito laboral en Andalucía.

Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de julio de 1995 modificada por Orden de 22 de noviembre de 2001 (BOJA n° 1 de 03/01/2002), y de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de julio de 1995 y Resolución de esta Dirección General de 2 de noviembre de 2005, en relación con el artículo 6 del Decreto 170/2009 de 19 de mayo (BOJA n° 95 de 20/05/2009).

Ley 45/1999 de 29 de noviembre.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES	31L
RESPONSABLE:	D. G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Normas relativas a aspectos operativos:

ACTIVIDADES

En síntesis:

Las correspondientes a este programa para el normal funcionamiento de los servicios públicos que como máxima autoridad laboral le han sido trasferidas por el Estado.

En concreto:

1.- Transferencias a IDEA en aplicación del concierto de ayudas a empresas en crisis para el mantenimiento tanto del empleo como del tejido productivo andaluz.

2.- Estudio, análisis y distribución de las inversiones en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza con destino a Delegaciones Provinciales.

3.-Organización de actividades congresuales en materia de igualdad en el empleo y dependencia y responsabilidad social corporativa.

4.- Impulso de la investigación en el marco de la sostenibilidad empresarial en las áreas de la responsabilidad social corporativa, igualdad y dependencia, así como el desarrollo de técnicas socialmente responsables para empresas.

5- Realización de autoevaluaciones (modelo EFQM) e implantación de los resultados obtenidos. Elaboración de cartas de servicios.

6.-Elaboración, tramitación, y seguimiento para la puesta en marcha de sistemas informáticos de gestión en materia de expedientes de regulación de empleo, convenios colectivos, recursos, sanciones y elecciones sindicales. Puesta en funcionamiento de los sistemas de información en CMAC, sanciones y recursos.

7.- Elaboración, tramitación y publicación en BOJA de normativa:

-Decreto anual de fiestas laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

-Resolución de publicación de fiestas locales en Andalucía,

-Convocatoria anual de subvenciones a organizaciones sindicales.

-Ordenes reguladoras de SERVICIOS MINIMOS en las convocatorias de huelgas.

-Decreto permiso laboral retribuido en las distintas convocatorias electorales.

8.- Gestión integral de procedimientos administrativos de regulación de empleo (ERE Y ERTE).

9.- Gestión presupuestaria:

-Subvenciones nominativas vía Convenios Bipartitos.

-Subvenciones regladas mediante Orden a Organizaciones sindicales.

-Ayudas previas a la jubilación.

-Compensación económica árbitros en resolución reclamaciones elecciones sindicales.

-Expediente económico para impresión y distribución modelos formalizados elecciones sindicales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES	31L
RESPONSABLE:	D. G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Normas relativas a aspectos operativos:

10.- Cobertura administrativa procesos de elecciones sindicales en toda Andalucía.

11.- Negociación colectiva: Registro general de Convenios colectivos y otros acuerdos vinculantes (laudos SERCLA, sentencias..)

-Coordinación de la tramitación de convenios colectivos inscritos en los registros de las Delegaciones Provinciales.

12.-Tramitación administrativa de la información en los desplazamientos transnacionales de trabajadores.

13.-Tramitación de expedientes de sanciones, de recursos de alzada de las sanciones y de los recursos de alzada en los expedientes de ERE Y ERTE.

14.- Revisión en vía contencioso-administrativa: informe y remisión de expediente en impugnaciones de expedientes de sanciones y ordenes reguladoras de servicios mínimos de huelgas.

15.- Expedientes administrativos de autorizaciones a Mutualidades, Montepíos y Economátos.

Actividades:

En síntesis:

Las correspondientes a este programa para el normal funcionamiento de los servicios públicos que como máxima autoridad laboral le han sido trasferidas por el Estado.

En concreto:

1.- Transferencias a IDEA en aplicación del concierto de ayudas a empresas en crisis para el mantenimiento tanto del empleo como del tejido productivo andaluz.

2.- Estudio, análisis y distribución de las inversiones en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza con destino a Delegaciones Provinciales.

3.-Organización de actividades congresuales en materia de igualdad en el empleo y dependencia y responsabilidad social corporativa.

4.- Impulso de la investigación en el marco de la sostenibilidad empresarial en las áreas de la responsabilidad social corporativa, igualdad y dependencia, así como el desarrollo de técnicas socialmente responsables para empresas.

5- Realización de autoevaluaciones (modelo EFQM) e implantación de los resultados obtenidos. Elaboración de cartas de servicios.

6.-Elaboración, tramitación, y seguimiento para la puesta en marcha de sistemas informáticos de gestión en materia de expedientes de regulación de empleo, convenios colectivos, recursos, sanciones y elecciones sindicales. Puesta en funcionamiento de los sistemas de información en CMAC, sanciones y recursos.

7.- Elaboración, tramitación y publicación en BOJA de normativa:

-Decreto anual de fiestas laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES	31L
RESPONSABLE:	D. G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Actividades:

-Resolución de publicación de fiestas locales en Andalucía,

-Convocatoria anual de subvenciones a organizaciones sindicales.

-Ordenes reguladoras de SERVICIOS MINIMOS en las convocatorias de huelgas.

-Decreto permiso laboral retribuido en las distintas convocatorias electorales.

8.- Gestión integral de procedimientos administrativos de regulación de empleo (ERE Y ERTE).

9.- Gestión presupuestaria:

-Subvenciones nominativas vía Convenios Bipartitos.

-Subvenciones regladas mediante Orden a Organizaciones sindicales.

-Ayudas previas a la jubilación.

-Compensación económica árbitros en resolución reclamaciones elecciones sindicales.

-Expediente económico para impresión y distribución modelos formalizados elecciones sindicales.

10.- Cobertura administrativa procesos de elecciones sindicales en toda Andalucía.

11.- Negociación colectiva: Registro general de Convenios colectivos y otros acuerdos vinculantes (laudos SERCLA, sentencias..)

-Coordinación de la tramitación de convenios colectivos inscritos en los registros de las Delegaciones Provinciales.

12.-Tramitación administrativa de la información en los desplazamientos transnacionales de trabajadores.

13.-Tramitación de expedientes de sanciones, de recursos de alzada de las sanciones y de los recursos de alzada en los expedientes de ERE Y ERTE.

14.- Revisión en vía contencioso-administrativa: informe y remisión de expediente en impugnaciones de expedientes de sanciones y ordenes reguladoras de servicios mínimos de huelgas.

15.- Expedientes administrativos de autorizaciones a Mutualidades, Montepíos y Economátos.

Objetivos:

1.- Mantenimiento del empleo y tejido productivo andaluz: Cobertura de los compromisos adquiridos y asumidos por expedientes de regulación de empleo, ayudas a proyectos de viabilidad de peque¦as, medianas y grandes empresas y potenciación económica en aquellas empresas con dificultades de mantenimiento del empleo, instrumentándose las ayudas a través de convenios.

2.- Gestión del conocimiento e investigación de las relaciones laborales: Mejora del servicio de resolución de recursos, expedientes sancionadores, expedientes de regulación de empleo, huelgas, conflictos colectivos, etc. Reestructuración y puesta en funcionamiento de los sistemas de información de CMAC, sanciones y recursos, así como el análisis, elaboración e implantación de sistemas de gestión en aras a agilizar la tramitación de los diferentes procedimientos, alcanzando así una mayor eficiencia administrativa. Impulso de la investigación y promoción en el área de la RSC, así como en materia de igualdad y de dependencia en materia de relaciones laborales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES	31L
RESPONSABLE:	D. G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Objetivos:

3.- Impulso de la negociación colectiva y gestión de subvenciones: Impulsar y fomentar la negociación colectiva y la mediación en la resolución de conflictos colectivos, utilizando para ello instrumentos tales como subvenciones nominativas con convocatoria pública a sindicatos menores en función de su representatividad, así como mediante la financiación de la cuota de seguridad social a las empresas que optan por proporcionar ayudas previas a la jubilación a trabajadores previamente afectados por ERES.

4.- Cobertura adecuada de los servicios públicos, Delegaciones y CMAC: Mejora del servicio de resolución de recursos, expedientes sancionadores, expedientes de regulación de empleo, huelgas, conflictos colectivos, etc. Reestructuración y puesta en funcionamiento de los sistemas de información de CMAC, sanciones y recursos, así como el análisis, elaboración e implantación de sistemas de gestión que agilicen la tramitación de los diferentes procedimientos, alcanzando así una mayor eficiencia administrativa.

Indicadores:

Mujeres beneficiarias ayudas a empresas

Hombres beneficiarios ayudas a empresas

Jornadas técnicas

Publicaciones relaciones laborales

Becas investigación

Recursos resueltos en expedientes sancionadores

Expedientes sancionadores

Beneficiarias ayudas previas a la jubilación

Beneficiarios ayudas previas a la jubilación

Conciliaciones individuales

Análisis de los resultados obtenidos:

Analizado el resultado obtenido se consiguen valores superiores con respecto a las previsiones marcadas, produciéndose una consecución próxima al 100%; hay que destacar el cumplimiento del concierto de ayudas a empresas en crisis, la mejora en la gestión y modernización de los servicios públicos con especial importancia de la puesta en funcionamiento de nuevos sistemas de gestión, la reducción del tiempo de respuesta, resolución y conclusión de recursos, la inversión inmaterial para promoción y difusión de la conciencia investigadora en materia de RSC, igualdad y dependencia, así como el impulso de la investigación sobre relaciones laborales.

Impulso de la labor investigadora y formativa en materia de relaciones laborales.

Materialización efectiva de los indicadores:

Habida cuenta de la actual y especial coyuntura económica y sus consecuencias sobre el empleo, así como la estrategia de reducción de determinadas partidas no prioritarias, con el fin de generar un volumen de ahorro, los resultados reflejados en los indicadores han sido conformes y acordes con las previsiones marcadas en casi el 100%, cubriéndose aquellos gastos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES	31L
RESPONSABLE:	D. G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

que ocupan un lugar prioritario con respecto a otros. Cabe destacar los indicadores relativos al número de recursos resueltos y expedientes sancionadores, apreciándose un mayor porcentaje en su resolución con respecto a las previsiones. Hay que destacar especialmente la protección que se dispensa a los trabajadores, con respecto a los derechos que les amparan recogidos en la norma.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	31M
RESPONSABLE:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	

Finalidad última del programa:

Apoyar e impulsar los procesos de negociación colectiva que se desarrollan en Andalucía; concretar en el ámbito de las relaciones laborales los compromisos contenidos en el VI Acuerdo de Concertación Social y favorecer el estudio e investigación en materia de mercado de trabajo y relaciones laborales. Promover la ordenación de la conflictividad laboral a través del sistema de mediación del S.E.R.C.L.A.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones. R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico. Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Actividades:

Estudio analítico sobre la adecuación de los convenios colectivos andaluces a las leyes para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; estudio sobre la negociación colectiva en el Sector Público; estudio de necesidades de los departamentos de RR.HH. de las principales empresas andaluzas en el ámbito de las relaciones laborales y la negociación colectiva; edición actualizada de las recomendaciones a la negociación colectiva en los pactos colectivos en materia de igualdad de género, inmigración, discapacidad, condiciones de trabajo y empleo; estudio de campo sobre Diálogo en el Trabajo: modelo de demandas y recursos laborales aplicado a los representantes de los trabajadores ; implementación de la Intranet del Mediador y del Mapa de Negociación por medio del Gestor de Convenios; nuevo portal web del C.A.R.L., implantación de dos nuevos portales temáticos en el sitio web del Consejo denominados Portal de Igualdad en la Negociación Colectiva y Portal de Derecho del Trabajo (1ª fase); mantenimiento actualizado de los portales de Calidad en el Empleo y RSE; extensión de la formación a través de cursos on line de expertos universitarios y de módulos dirigidos a directores de recursos humanos; Encuentros con negociadores de convenios, Foros de Relaciones Laborales a nivel provincial como sitio común donde compartir recursos y servicios entre todos los protagonistas de las relaciones laborales.

Objetivos:

Impulso de la negociación colectiva andaluza y articulación de la misma.. Puesta a disposición de servicios desde el Consejo para los negociadores de convenios colectivos en las áreas de formación, apoyo logístico y técnico. Implementación tecnológica en las relaciones laborales a través de portales web. Seguimiento del ritmo de la negociación colectiva y dinamización del mismo. Formación, divulgación e investigación en materia de relaciones laborales; gestión, desarrollo y ampliación del ámbito funcional del S.E.R.C.L.A. Mejora de la información sociolaboral entre las diferentes administraciones y colaboración en la normalización de los procesos de negociación y diálogo social.

Indicadores:

Estudios en materia de género: Indicador específico para el desarrollo de análisis especializados sobre buenas prácticas en materia de igualdad de género en la negociación colectiva andaluza y estudio de su eficacia y progresiva implantación. Viene a potenciar el objetivo relativo a la investigación en materia de relaciones laborales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	31M
RESPONSABLE:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	

Indicadores:

Jornadas y cursos de formación: Indicador que comprende las distintas acciones de formación e investigación que desarrolla el Consejo con los diferentes colectivos que intervienen en las relaciones laborales (negociadores de convenios, agentes económicos y sociales, responsables de recursos humanos, colegios profesionales, poder judicial, inspección de trabajo y personal docente de universidades públicas). Este indicador mide el cumplimiento del objetivo relativo a la formación, divulgación e investigación en materia de relaciones laborales, sirviendo eficazmente como instrumento de medición de tal objetivo y como índice del grado de gestión y eficacia en la consecución del mismo.

Estudios y trabajos técnicos: relativo a la realización de informes, análisis y estudios sustantivos en el amplio ámbito de las relaciones laborales y el desarrollo de aplicaciones técnicas para su conocimiento, adaptación y funcionalidad. Se relaciona con el objetivo relativo a la investigación en materia de relaciones laborales y resulta de utilidad para la medición cualitativa del citado objetivo.

Publicaciones: indicador destinado tanto a la investigación en materia de relaciones laborales y mercado de trabajo, como a la divulgación de conocimientos, novedades, experiencias y buenas prácticas negociales en el ámbito sociolaboral.

Indemnizaciones Agentes Sociales: Indicador relativo a la compensación a los Agentes Sociales representados en el C.A.R.L. por su participación en los órganos colegiados del mismo y en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, potenciando el objetivo de la promoción de la negociación colectiva y la ordenación de la conflictividad laboral.

Convenios con universidades: magnitud referida a líneas de trabajo estable con las universidades públicas andaluzas, tanto en materia de formación docente y de postgrado de los alumnos del área laboral de las mismas como de análisis de contenido. Incide de nuevo en el objetivo relativo a la formación, divulgación e investigación en materia de relaciones laborales, y es adecuadamente medible en atención al número de alumnos que participan en dichos procesos formativos.

Análisis de los resultados obtenidos:

Estudios en materia de género: 100 % ejecutado al haberse realizado los estudios previstos en materia de Adecuación de los convenios colectivos andaluces a las leyes para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y sobre Discriminación por razón de género en el empleo y las condiciones de trabajo. Igualdad retributiva y la violencia de género .

Jornadas y cursos de formación: 100 % de ejecución al haberse atendido todas las propuestas que fueron recibidas en este Consejo de los diferentes colectivos profesionales.

Estudios y trabajos técnicos: 100 % de ejecución en este indicador al haberse atendido todos los proyectos presentados y autorizados por los órganos colegiados del C.A.R.L., habiéndose asimismo culminado los trabajos técnicos precisos para la adecuada funcionalidad de los citados estudios.

Publicaciones: ejecutado al 100 % al haberse culminado el proceso de racionalización del fondo documental especializado del Consejo y desarrollado igualmente la biblioteca electrónica del mismo y el gestor documental de las diversas aplicaciones existentes en el sitio web de esta institución. Igualmente se atendieron plenamente los compromisos de publicación de las distintas cabeceras editoriales del C.A.R.L.

Indemnizaciones Agentes Sociales: 100 % de ejecución, al tratarse de la compensación a los Agentes Sociales representados en el C.A.R.L. por su participación en los órganos colegiados del mismo y en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía.

Convenios con universidades: ejecutado al 100 % al haberse atendido todas las propuestas recibidas en el C.A.R.L. (2), de universidades públicas andaluzas, para la realización de jornadas y seminarios en materia sociolaboral.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	31M
RESPONSABLE:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	

Materialización efectiva de los indicadores:

Estudios en materia de género: Realización de dos estudios en materia de género: Análisis de adecuación de los convenios colectivos andaluces a las leyes para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y Discriminación por razón de género en el empleo y las condiciones de trabajo. Igualdad retributiva y la violencia de género .

Jornadas y cursos de formación: Realización de 25 Jornadas/Seminarios en materia de relaciones laborales, destinadas a la formación y perfeccionamiento de los protagonistas de estas relaciones en sus diversos roles profesionales (Agentes económicos y sociales, profesionales de las relaciones laborales, abogados, graduados sociales, jueces y magistrados, inspección de trabajo, estudiantes universitarios), realizadas en distintos puntos de la geografía andaluza: 1 en Almería, 2 en Cádiz, 2 en Córdoba, 1 en Granada, 3 en Huelva, 2 en Jaén, 2 en Málaga y 12 en Sevilla. Cabe destacar, entre otras, las siguientes:

Encuentro de Negociación Colectiva 2009 . Sevilla, del 14 al 15 de enero.

X Encuentro Anual de Mediadores . Aracena (Huelva), del 11 al 12 de febrero.

Actividades formativas para mediadores. Cursos nivel básico . Sevilla, del 16 al 17 de febrero. Cádiz, del 15 al 16 de abril.

XI Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo social. Ley de Igualdad: Permisos y reducción de jornada por motivos familiares . Córdoba, del 9 al 10 de marzo.

Encuentros Provinciales con Negociadores de Convenios . Sevilla, 17 de marzo; Córdoba, 18 de marzo; Jaén, 19 de marzo; Huelva, 15 de abril; Cádiz, 17 de abril; Granada, 2 de julio.

II Programa Ejecutivo. Gestión empresarial, relaciones laborales y Negociación colectiva . Sevilla, del 23 de junio al 17 de diciembre.

V Jornadas Andaluzas de Graduados Sociales . Islantilla (Huelva), del 6 al 7 de julio.

VI Jornadas Técnicas de la Administración del Trabajo . Adra (Almería), del 29 al 30 de septiembre.

XXVIII Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Reestructuraciones de empresas . (Antequera) Málaga, del 5 al 6 de noviembre.

V Foro de encuentro con las relaciones laborales. Igualdad y negociación colectiva . Jaén, del 24 al 26 de noviembre.

Estudios y trabajos técnicos: Realización de estudios técnicos por expertos universitarios en el ámbito sociolaboral. Cabe citar, entre otros: Análisis de adecuación de los convenios colectivos andaluces a las leyes para la igualdad efectiva de mujeres y hombres , Estudio sobre la Negociación Colectiva en el Sector Público y el estudio de campo sobre Diálogo en el Trabajo: modelo de demandas y recursos laborales aplicado a los representantes de los trabajadores . Asimismo se han acometido otros trabajos técnicos como la implementación del Portal web del Consejo; Aplicación informática Gestor de Convenios ; Implementación de la Intranet del Mediador; Portal de Igualdad en la Negociación Colectiva; Portal de Derecho del Trabajo (1ª fase).

Publicaciones: Memoria CARL. Memoria SERCLA. Catálogo de publicaciones CARL. Edición actualizada de las recomendaciones a la negociación colectiva en los pactos colectivos en materia de igualdad de género, inmigración, discapacidad, condiciones de trabajo y empleo. Revista Temas Laborales (5 volúmenes). Observatorios Sociolaborales: Legislación Social Estatal y Autonómica; Mercado de Trabajo en Espa¦a y Andalucía. Edición Doctrina Social. Monografías de Temas Laborales (6 volúmenes).

Indemnizaciones Agentes Sociales: Expedientes tramitados (2) para la compensación a los Agentes Sociales representados en el C.A.R.L. por su participación en los órganos colegiados del mismo y en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía.

Convenios con universidades: 2 Convenios realizados con universidades andaluzas para la realización de Jornadas y Seminarios en materia sociolaboral, uno con la Universidad de Jaén y otro con la Universidad Internacional Menéndez

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	31M
RESPONSABLE:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	

Materialización efectiva de los indicadores:
Pelayo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G. DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Finalidad última del programa:

La salud laboral, la reducción de la siniestralidad y la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 171/04, de 30 de enero, por el que se desarrolla el articulo 24 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riegos Laborales.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

Real Decreto 277/1997, de 9 de diciembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de prevención de Riesgos Laborales.

Decreto 117/2000, de 11 de abril, por el que se crean los Servicios de Prevención de riesgos Laborales para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Acuerdo de 9 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014.

Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Decreto 166/2005, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía, por el que se crea el Registro de Coordinadoras y Coordinadores en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 189/2006, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la habilitación del personal funcionario que ejerce en la Consejería de Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales para el desempe¦o de funciones comprobatorias en colaboración con la inspección de trabajo y seguridad social.

Orden de aplicación en Andalucía del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, de disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajadores con riesgo de amianto.

Orden de 7 de julio de 2008, por la que se establecen los contenidos y datos mínimos a consignar en las memorias anuales de los servicios de prevención ajenos.

Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden por la que se desarrolla el procedimiento de habilitación del libro de subcontratación, regulado en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

DECRETO 26/2010, de 9 de febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación y de participación de los trabajadores y las trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía.

Normativa reguladora de subvenciones:

Orden de 25 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de ayudas destinadas a la realización de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G. DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Normas relativas a aspectos operativos:

trabajos de Estudio e Investigación en materia de prevención de riesgos laborales y condiciones de trabajo

Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de Riesgos Laborales.

Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se crean y regulan los Premios a la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se convocan los correspondientes al a¦o 2007.

Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales. Modificada por Orden de 2 de junio de 2008.

Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, peque¦as y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, peque¦as y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento del Trabajo Autónomo de Andalucía.

Actividades:

- Campa¦as de alto contenido técnico dirigidas a colectivos determinados: inmigrantes, jóvenes, discapacitados, etc.
- Dotación de recursos y herramientas para el Servicio de Prevención Propio de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Convocatoria de Ordenes de incentivos (empresas, pymes, minipymes y construcción).
- Convocatoria de Ordenes de ayudas a Colegios Profesionales y Universidades.

Objetivos:

Reducción de la siniestralidad laboral mediante la implantación de una cultura preventiva en la sociedad andaluza. Con carácter general, todos los indicadores persiguen como finalidad última la consecución de este objetivo.

Desarrollo de relaciones institucionales con entidades nacionales e internacionales. Dicho objetivo se ha materializado a través de los Convenios Específicos de Colaboración suscritos con varias Universidades Andaluzas para el desarrollo de proyectos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales, así como también la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

Desarrollo de la participación de los agentes sociales y económicos en la prevención de riesgos laborales así como del compromiso en esta materia asumido mediante el vigente Acuerdo de Concertación Social de Andalucía este objetivo ha sido alcanzado mediante la concesión de subvenciones a los agentes sociales más representativos, alcanzando un grado de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G. DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Objetivos:

cumplimiento del 150%.

Coordinación de los distintos centros de prevención de riesgos laborales dependientes de la Consejería.

Indicadores:

Subvenciones Agentes Sociales

Acuerdos interdepartamentales

Ayudas a Universidades

Ayudas a Colegios Profesionales

Visitas a empresas construcción

Ayudas Pymes y Micropymes

Ayudas a empresas construcción

Ayudas PRL a Autónomos

Ayudas PRL a Autónomas

Análisis de los resultados obtenidos:

Subvenciones Agentes Sociales: Cumplimiento de los compromisos derivados del VI Acuerdo de Concertación Social, en cuanto a convenios y subvenciones a los distintos agentes sociales y económicos, arrastrando un grado de cumplimiento del 150%.

Ayudas a Universidades: Con un grado de ejecución del 340%, se han concedido en el ejercicio 2009 un número total de 34 ayudas.

Estas cifras corresponden a las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de 2008, cuyo plazo de resolución y notificación fue ampliado hasta el 27 de abril de 2009, y aquellas correspondientes a la convocatoria de 2009 a Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales.

Al propio tiempo, se han concedido con carácter excepcional ayudas a las Universidades de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla, para el desarrollo de proyectos en materia de prevención de riesgos laborales. Una de ellas instrumentada a través de convenio especifico de colaboración suscrito con la Universidad de Sevilla.

Ayudas a Colegios Profesionales: El grado de ejecución correspondiente a la convocatoria 2008, cuyo plazo de resolución y notificación fue ampliado hasta el 14 de marzo de 2009, y convocatoria 2009, de concesión de subvenciones a Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales ha sido muy positivo, con un total de 39 ayudas concedidas.

Asimismo, se han concedido subvenciones excepcionales, para el desarrollo de actuaciones en materia de seguridad y salud laboral al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla, al Consejo Andaluz de Ingenieros Técnicos Industriales, y la suscripción de un Convenio específico de colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G. DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

De lo anterior se desprende un grado de ejecución total del 280%.

Visitas a empresas de la construcción: Desarrollo satisfactorio de las visitas a empresas de la construcción, con un grado de ejecución del 125,65%.

Ayudas a pymes y micropymes y ayudas a empresas construcción: Continua la tendencia del a¦o 2008, incrementándose las ayudas a empresas del sector construcción en detrimento de las ayudas a pymes y micropymes del resto de sectores. Resultando un grado de ejecución del 59,83% para estas últimas y de un 207% en aquellas pertenecientes al sector de la construcción.

Ayudas PRL autónomos y autónomas: Grado de ejecución del 144,29% y 19,33% respectivamente.

En la convocatoria 2009, correspondiente a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del trabajo autónomo en Andalucía, de las 304 solicitudes de ayudas presentadas por autónomos, 202 fueron concedidas. En el caso de las autónomas, de las 50 solicitudes de ayudas en PRL se concedieron 29.

Materialización efectiva de los indicadores:

Subvenciones Agentes Sociales:

· Subvención nominativa a CAPRL-UGT

· Subvención nominativa a CAPRL-CCOO

· Subvención nominativa a CAPRL-CEA

· Convenio Específico Colaboración VI Acuerdo UGT.

· Convenio Específico Colaboración VI Acuerdo CCOO

· Convenio Específico Colaboración CEA

Ayudas a Universidades:

· ORDEN de 9 de junio de 2009, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de los riesgos laborales para el a¦o 2009, con sujeción a las bases reguladoras aprobadas por Orden de 19 de julio de 2005.

· ORDEN de 2 de junio de 2008, por la que se modifica la de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G. DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

reguladoras de la concesión de subvenciones a las Universidades públicas andaluzas para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales y se convocan las correspondientes al a¦o 2008. (Modificada por la orden de 25 de noviembre de 2008)

· Convenio específico de colaboración suscrito el 14 de octubre de 2009 por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla, por el que se instrumenta la concesión una subvención de carácter excepcional para el desarrollo del proyecto El acoso laboral (mobbing) en Andalucía dentro del marco de la prevención de riesgos laborales: pautas para su detección y prevención .

· Resolución de la Consejería de Empleo, de fecha 10 de diciembre de 2009, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Huelva para el desarrollo del Proyecto de evaluación de la integración de las actividades formativas de nivel superior en prevención de riesgos laborales al ámbito universitario andaluz .

· Resolución de la Consejería de Empleo, de fecha 3 de diciembre de 2009, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Cádiz para el desarrollo del proyecto: Estudio sobre las resoluciones judiciales penales en materia de siniestralidad laboral en Andalucía.

· Resolución de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de diciembre de 2009, por la que se concede una subvención excepcional a la Universidad de Málaga, para el desarrollo de la Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa.

Ayudas a Colegios Profesionales:

· ORDEN de 12 de mayo de 2009, por la que se convoca la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de los Riesgos Laborales para el a¦o 2009.

· ORDEN de 18 de abril de 2008, por la que se convoca la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de los Riesgos Laborales para el a¦o 2008. (Modificada por la orden de 25 de noviembre de 2008)

· Convenio específico de colaboración suscrito el 30 de noviembre de 2009, entre la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, para el desarrollo del proyecto El graduado social como promotor preventivo .

· Resolución de la Consejería de Empleo, de fecha 28 de septiembre de 2009, por la que se concede una subvención excepcional al Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, para el desarrollo de las VII Jornadas técnicas andaluzas sobre seguridad, calidad y salud laboral .

· Resolución de la Consejería de Empleo, de fecha 9 de diciembre de 2009, por la que se concede una subvención excepcional al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla, para el desarrollo del curso de nivel superior en prevención de riesgos laborales, en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicosociología aplicada.

Visitas a empresas construcción:

· Subvención Nominativa a la Fundación Laboral de la Construcción en Andalucía para el desarrollo de un plan inmediato de actuación en el sector de la construcción, en materia de prevención de riesgos laborales.

Ayudas Pymes y Micropymes:

· ORDEN de 26 de marzo de 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, peque¦as y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G. DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el a¦o 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006.

Ayudas a empresas construcción:

· ORDEN de 26 de marzo de 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, peque¦as y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el a¦o 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006.

Ayudas a Autónomos:

· ORDEN de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria, al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO_Y SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	32A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA/SGT DE EMPLEO	

Finalidad última del programa:

Apoyo tanto administrativo, técnico, jurídico y presupuestario de la Consejería de Empleo.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 5/1983 General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 3/2008 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009.

Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Actividades:

Para la Consejería de Empleo se desarrollan actividades de adquisición, contratación y equipamiento de sedes administrativas, acciones publicitarias, informes jurídicos y recuroso, adquisición y gestión de temas informáticos, la elaboración, seguimiento y control presupuestario, así como las modificaciones presupuestarias. Caja fija, planificación de la relación de puestos de trabajo, gestión del personal, concursos de méritos y pago de nóminas. También se realizan la ordenación formal y material de pagos del Servicio Andaluz de Empleo y del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales.

Objetivos:

Gestión, seguimiento y seguridad de los sistemas informáticos.

Asesoramiento jurídico.

Contratación administrativa y patrimonial.

Convenios y subvenciones.

Elaboración, seguimiento y control del presupuesto.

Planificación de la política de personal.

Desarrollo de la tesorería del Servicio Andaluz de Empleo y del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales.

Indicadores:

Contrataciones administrativas.

Contrataciones patrimoniales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO_Y SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	32A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA/SGT DE EMPLEO	

Indicadores:

Normas de carácter general.

Recursos.

Ejecución presupuestaria.

Convenios con entidades sin ánimo de lucro.

Desconcentración de créditos.

Cursos de formación.

Expedientes de personal.

Elaboración preograma de calidad.

Soporte atención al ciudadano.

Análisis de los resultados obtenidos:

El incremento del número de desconcentraciones de crédito (Cap. II y VI) respecto a lo inicialmente previsto se debe a un cambio en los criterios en la gestión presupuestaria de la Consejería, teniendo en cuenta la situación restrictiva del gasto público, por tanto la desconcentración se realiza puntualmente, previa petición de la correspondiente Delegación Provincial en la que se justifica la necesidad del gasto, frente a la gestión de ejercicios anteriores que se realizaban desconcentraciones globales (no puntuales) para atender previsiones de gastos, de todo el ejercicio presupuestario en cada Delegación Provincial.

Los cursos de formación, también han superado el número inicialmente previsto, debido a la necesidad de formar a nuestro personal de Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales que se habían visto afectados por la resolución del concurso de méritos de funcionarios.

Respecto a los indicadores de calidad y los soportes de atención al ciudadano, se mantienen los niveles alcanzados en ejercicios anteriores.

Por lo que respecta,a los demás indicadores se han cumplido las previsiones en términos generales.

Materialización efectiva de los indicadores:

Contrataciones administrativas: 300

Contrataciones patrimoniales: 10

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO_Y SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	32A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA/SGT DE EMPLEO	

Materialización efectiva de los indicadores:

Normas de carácter general: 23

Recursos: 18

Ejecución presupuestaria: 57

Convenios con entidades sin ánimo de lucro: 1

Desconcentración de créditos: 585

Cursos de Formación: 37

Expedientes de personal: 2.326

Elaboración programas de calidad: 3

Soporte atención al ciudadano: 70

Normas de carácter general relativo Ingualdad de Género: 1

Cursos de Formación: 37

Asistentes a cursos de Formación (hombres): 348

Asistentes a cursos de Formación (mujeres): 392

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	PLANIFICACION PARA EL EMPLEO	32H
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

ESTE PROGRAMA DEBE DESAPARECER, YA QUE EN ESTE EJERCICIO 2009, NO ESTÁ EN EL PRESUPUESTO DE ESTA CONSEJERIA DE EMPLEO, NI EN LA MEMORIA ECONOMICA.

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	ACCIONES INTEGRADAS PARA EL EMPLEO	32K
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA/SGT DE EMPLEO	

Finalidad última del programa:

En este nuevo programa presupuestario se han recogido las actuaciones en materia de empleo de carácter transversal y que integran medidas de las distintas políticas gestionadas por la Consejería de Empleo en materia de mejora de las condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral, negociación colectiva y cualesquiera otras que pudieran tener carácter integral.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas.

Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Actividades:

Las actividades a realizar se instrumenta a través de:

- Convenios con los agentes sociales y económicos en el marco de concertación social.

- Subvenciones nominativas a fundaciones de carácter instrumental.

- Subvenciones excepcionales a entidades sin ánimo de lucro y otro agentes con intervención en el mercado de trabajo.

Objetivos:

Dentro de los objetivos perseguidos en este programa, destacamos:

- La gestión de programas instrumentados a través de convenios.

- Subvenciones nominativas o de carácter excepcional que respondan a objetivos de interés general en la política de empleo y a criterios de gestión de eficacia y maximización de la eficacia de los recuros públicos, integrando varias de las siguientes políticas:

  - Mejora de las condiciones de trabajo.

  - Seguridad y salud laboral.

  - Negociación colectiva.

  - Planificación y experimentación de nuevas líneas de acción de carácter transversal.

Indicadores:

Convenios.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	ACCIONES INTEGRADAS PARA EL EMPLEO	32K
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA/SGT DE EMPLEO	

Indicadores:

Expedientes de subvenciones.

Análisis de los resultados obtenidos:

A través de los créditos asignados a este programa presupuestario se han gestionado:

- Dos convenios de colaboración con agentes sociales en el marco de las políticas de empleo.

- Tres subvenciones excepcionales para el desarrollo de sendos proyectos en los que se integran las políticas de seguridad y salud laboral, la responsabilidad social corporativa y la coordinación de políticas migratorias.

- Dos subvenciones nominativas dirigidas a acciones integradas de empleo.

Materialización efectiva de los indicadores:

Convenios: 2

Expedientes de subvenciones: 5

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	ADMINISTRACION Y GESTION DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	44J
RESPONSABLE:	D.G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Finalidad última del programa:

Faciltar a los trabajadores andaluces y a sus familias el acceso a un periodo vacacional a lo largo de todo el a¦o en los Centros de Tiempo Libre de la Junta de Andalucia en unas condiciones económicas mas ventajosas que las ofrecidad en el sector hotelero.

Facilitar a jubilados, pensionistas, personas con discapacidad y otros colectivos programas vacacionales gratuitos.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 15/99 de 2 de febrero modificado parcialmente por el **Decreto 27/2007 de 6 de febrero.**

Orden de desarrollo en fase de elaboración.

Actividades:

1. Gestión y coordinación del capítulo II y VI.
2. Procedimiento de comprobación de solicitudes, grabación, adjudicaciones de plazas, control de ingresos, devoluciones del precio publico establecido para estancias en los Centros de Tiempo Libre.
3. Comprobación de los requisitos contemplados en la Orden del Programa "Conoce tu Tierra", y adjudicación de estancias acogidas a dicho programa.
4. Gestión de procedimientos de contratación y gestión de facturas.
5. Actividades propias de la prestación de un servicio hotelero.
6. Coordinación en la Gestión de la Red de Centros de Tiempo Libre.

Objetivos:

Faciltar a los trabajadores andaluces y a sus familias el acceso a un periodo vacacional a lo largo de todo el a¦o en los Centros de Tiempo Libre de la Junta de Andalucia en unas condiciones económicas mas ventajosas.

Desarrollar programas de contenido social con ayuntamientos andaluces y otras organizaciones para colectivos de jubilados, pensionistas, personas con discapacidad y otros perfiles desfavorecidos.

Indicadores:

ACLARACION SOBRE LOS INDICADORES Y SU MAGNITUD.

Desde hace a¦os se han mezclados la magnitud de los indicadores (**n° de personas y n° de estancias**) dando lugar a resultados obtenidos no correctos.

Para seguir un criterios unico, **necesitariamos replantear** los indicadores y sus magnitudes de la siguiente manera:

- Trabajadores y familias.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	ADMINISTRACION Y GESTION DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	44J
RESPONSABLE:	D.G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Indicadores:

- n° de personas hombres
- n° de presonas mujeres
- n° de estancias hombres
- n° de estancias mujeres

- Pensionistas y jubilados.

- n° de personas hombres
- n° de presonas mujeres
- n° de estancias hombres
- n° de estancias mujeres

- Personas con Discapacidad.

- n° de personas hombres
- n° de presonas mujeres
- n° de estancias hombres
- n° de estancias mujeres

Análisis de los resultados obtenidos:

Los resultados obtenidos hay que analizarlos teniendo en cuenta los recortes presupuestarios producidos en Noviembre de 2009, lo que nos provoco una peque¦a desaceleracion en la reserva de los centros.

Durante 2009 se ha continuado avanzando en la licitacion de un nuevo centro en Adamuz (Cordoba), la instalacion de televisiones en todas las habitaciones de la Red, el cambio de ascensores en Aguadulce (Almeria), la sustitucion de maquinarias en la Linea (Cadiz), la remodelacion e impermeabilizacion de bungalows, cambio de cuadros electricos y reposicion de parque infantil en Marbella (Malaga), el inicio de la obra de rehabilitacion de cubierta-fachada, sustitucion de lineas electricas y reformas de zonas comunes en Pradollano (Granada), la reforma y ampliacion de almacen, vestuario y el inicio de la obra de cerramiento perimetral de Punta Umbria (Huelva), la terminacion de la escalera de incendios y la reforma del bar piscina en Siles (Jaen). Ademas de otras adquisiciones de mobiliario y maquinarias en todos los centros de la Red de Tiempo Libre en Andalucia.

Materialización efectiva de los indicadores:

El grado de ejecución de los indicadores ha sido el siguiente:

Estancias de trabajadores y familiares: 93,75%

Estancias de pensionistas y jubilados: 114,75%

Estancias de personas con discapacidad: 41,51%

Obras en Residencias de Tiempo Libre: 132,26%

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1600
PROGRAMA:	ADMINISTRACION Y GESTION DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	44J
RESPONSABLE:	D.G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1631
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO_Y SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	32A
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA SAE/SECRET.GEN.TECNIC	

Finalidad última del programa:

APOYO TANTO JURIDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO Y TECNICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Normas relativas a aspectos operativos:

LEY 5/1983 GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

LEY 3/2008 DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA PARA 2009

LEY 7/2007 DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

LEY 30/1992 DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES

Actividades:

ADQUISICION, CONTRATACION Y EOUIP. SEDES ADVAS.ACT.PUBLICITARIAS SAE. ASESORAM. JURIDICOS Y RECURSOS.ADQUISICION Y GESTIN FORMATIC. ELABORACION,SEGUIMIENTO,MODF. Y CONTROL PRESUPUESTARIO. CAJA FIJA.PLANIF. R.P.T. GESTION PERSONAL, CONCURSO MERITOS,PAGO NOMINAS DEL SAE. ORDENACION FORMAL Y MATERIAL DE PAGOS DEL SAE.

Objetivos:

GESTION, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD SIST.INFORMATICOS EN EL SAE. ASESORAM. JURIDICO NORMATIVA CONTRATACION ADMINISTRATIVA. CONVENIOS Y SUBVENC.GENERALES.ELABORACION,SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO.PLANIF. DE LA POLITICA DE PERSONAL.DESARROLLO DE LA TESORERIA DEL SAE

Indicadores:

CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

CONTRATACIONES PATRIMONIALES

NORMAS DE CARACTER GENERAL

RECURSOS

EJECUCION PRESUPUESTARIA

CONVENIOS UNIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1631
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO_Y SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	32A
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA SAE/SECRET.GEN.TECNIC	

Indicadores:

DESCONCENTRACION CREDITOS

CURSOS DE FORMACION

EXPEDIENTES DE PERSONAL

ELABORACION PROGRAMAS CALIDAD

SOPORTE ATENCION AL CIUDADANO

Análisis de los resultados obtenidos:

LOS RESULTADOS SON MUY SATISFACTORIOS EN CASI TODOS LOS INDICADORES RELATIVOS AL PROGRAMA, DESTACANDO EL ELEVADO NÚMERO SOBRE EL SOPORTE DE ATENCION AL CIUDADANO.

TAMBIÉN HAN DESTACADO LAS DESCONCENTRACIONES DE CRÉDITOS.

POR LO QUE RESPECTA A LOS DEMÁS INDICADORES SE HAN CUMPLIDO LAS PREVISIONES EN TÉRMINOS GENERALES.

RESPECTO A LA MAGNITUD DEL INDICADOR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA NO ES NÚM. INFORMES SINO PORCENTAJE DE EJECUCIÓN.

EL NÚMERO DE RECURSOS ES DESTACABLE

EL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PERSONAL CORRESPONDE AL NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS Y LABORALES QUE TRABAJAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Materialización efectiva de los indicadores:

CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS 150

CONTRATACIONES PATRIMONIALES 5

NORMAS DE CARACTER GENERAL 17

RECURSOS 135

EJECUCION PRESUPUESTARIA 24

CONVENIOS UNIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 1

DESCONCENTRACION CREDITOS 24

CURSOS DE FORMACION 5

EXPEDIENTES DE PERSONAL 1939

ELABORACION PROGRAMAS CALIDAD 1

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1631
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO_Y SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	32A
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA SAE/SECRET.GEN.TECNIC	

Materialización efectiva de los indicadores:
SOPORTE ATENCION AL CIUDADANO 6

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1631
PROGRAMA:	FOMENTO E IGUALDAD EN EL EMPLEO	32B
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.FOMENT.E IGUALDAD EMPLEO	

Finalidad última del programa:

Fomentar el empleo de calidad y el acceso al mercado de trabajo de forma estable

Normas relativas a aspectos operativos:

No procede

Actividades:

- AYUDAS A LA CREACION DE EMPLEO ESTABLE

- CREACION Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS EN CENTROS ESPECIALES EMPLEO

- INCENTIVOS PARA LA CREACION DE EMPLEO AUTONOMO

- CONTRATACIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERES SOCIAL

- PROYECTOS DE ESCUELA S TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES EMPLEO

- ESCUELAS DE EMPLEO EN SECTORES PRODUCTIVOS Y TALLERES DE OFICIO,

Objetivos:

INCENTIVAR LA CREACION DE EMPLEO DE CALIDAD.

FAVORECER EL ACCESO DE LA MUJER AL MERCADO DE TRABAJO Y LA CONCILIACILIACION LABORAL Y FAMILIAR.

FOMENTAR LA ADQUISICION DE EXPERIENCIA LABORAL.

MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE JOVENES, MUJERES Y PERSONAS DISCAPACITADAS

Indicadores:

EMPLEOS ESTABLES CREADOS (CON VARIABLE SEXO)

PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO (CON VARIABLE SEXO)

PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE ESCUELAS DE EMPLEO Y TALLERES DE OFICIO (CON VARIABLE SEXO)

PARTICIPANTES EN .PROYECTOS INTERES SOCIAL (CON VARIABLE SEXO)

N° DE PROYECTOS FOMENTO DEL EMPLEO EN EL AMBITO RURAL

PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAS DISCAPACITADAS (CON VARIABLE SEXO)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1631
PROGRAMA:	FOMENTO E IGUALDAD EN EL EMPLEO	32B
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.FOMENT.E IGUALDAD EMPLEO	

Indicadores:

EMPLEO CREADO EN GUARDERIAS EN LOS CENTROS DETRABAJO (CON VARIABLE SEXO)

ESTUDIOS SOBRE PROYECTOS PARA LA CONCILIACION LABORAL

N° DE PYMES CON PLANES DE IGUALDAD

MUJERES BENEFICIARIAS DE .ACTUACIONES DE IGUALDAD Y CONCILIACION LABORAL

Análisis de los resultados obtenidos:

En general, se puede afirmar que se el nivel de consecución de los objetivos del Programa ha sido medio alto, con algunas salvedades que se explicarán a continuación. Es necesario tener en cuenta siempre a la hora de evaluar la gestión de las Políticas Activas de Empleo dos aspectos importantes: por un lado, la crisis económica que ha tenido su apogeo en el ejercicio 2009, y, por otro, que los incentivos al empleo deben ser solicitados por las entidades y empresas para ser puestos en marcha. Así, en el ejercicio 2009, los indicadores del mercado de trabajo, tanto a nivel nacional como autonómico, reflejan lo citado.

En el ejercicio 2009 el Programa 32B ha vuelto a asumir las competencias en materia de fomento del empleo autónomo. No obstante, diversos problemas de índole presupuestario y de gestión, han impedido que las actuaciones no hayan podido comenzarse hasta el final del ejercicio, por lo que los resultados en cuanto a beneficiarios no ha tenido valor alguno.

Igualmente, en el ejercicio 2009 se iniciaron las actuaciones en materia de concliliación e igualdad laboral entre hombres y mujeres. No obstante, la normativa para regular estas actuaciones no ha entrado en vigor en el ejercicio 2009, de ahí que no se aporten indicadores en este sentido.

Por último, cabe rese¦ar la importancia que ha supuesto en la consecución de los objetivos propuestos la puesta en marcha de las actuaciones incluidas en el PLAN MEMTA, que ha incrementado de manera extraordinaria el número de empleos creados, sobre todo a nivel local.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Los empleos estables creados han supuesto 7. 075de los 8.000 previstos

- Los participantes en proyectos de Escuelas Taller, casas de Oficio y Talleres de Empleo han sido 7.518 de los 9.800 previstos

- Los proyectos para facilitar la adquisicíón de experiencia profesional han tenido 3.696 beneficiarios y beneficiarias, cuando se habían previsto inicialmente 4.450

- Se han financiado 919 proyectos de empleo en el ámbito rural en vez de los 90 previstos

- Las personas discapacitadas que ocupan un puesto de trabajo en empresas calificadas como Centros Especiales de Empleo y en empresas ordinarias han sido 12.756 en vez de las 15.000 previstas.

- La actuaciíon de fomento de empleo en guarderías ubicadas en centros de trabajo no ha tenido ejecución por lo ya dicho en el apartado anterior relativo a la nueva legislación en materia de conciliación e igualdad en el trabajo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1631
PROGRAMA:	FORMACION PARA EL EMPLEO	32D
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.FORMACION PARA EL EMPLEO	

Finalidad última del programa:

En gran medida se han conseguido los objetivos propuestos con las limitaciones presupuestarias existentes. Destacar que se ha realizado un esfuerzo importante para incrementar la empleabilidad de los trabajadores desempleados con las acciones formativas del Plan MEMTA así como en el ámbito local con el Plan PROTEJA.

Por otra parte se siguen manteniendo el impulso de la formación en nuevas tecnologías como apuesta de futuro así como la formación con compromiso de contratación y la formación en la red de consorcios- escuela que viene demostrandose un valor seguro a la hora de la inserción mediante una formación de calidad.

Normas relativas a aspectos operativos:

1. Normativa estatal.

LEY 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-1992).

LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (BOE de 18-11-2003).

REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, (BOE de 25-07-2006).

REAL DECRETO 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, (BOE de 11-4-2007).

ORDEN TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, (BOE de 18-3-2008).

2. Normativa autonómica.

LEY 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (BOJA de 26-07-1983).

DECRETO 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen jurídico, (BOJA de 24-11-2001).

LEY 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, (BOJA de 28-12-2004).

DECRETO 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, (BOJA de 05-10-2009).

ORDEN de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1631
PROGRAMA:	FORMACION PARA EL EMPLEO	32D
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.FORMACION PARA EL EMPLEO	

Normas relativas a aspectos operativos:

concesión del subvenciones y ayudas y otros procedimientos, (BOJA de 03/11/2009).

4. Normativa especifica planes MEMTA

ORDEN de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo, (BOJA 06-11-2008).

Orden de 23 de marzo de 2009, por la que se modifica la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el Plan Extraordinario para la mejora de empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo, (BOJA 01-04-2009.

Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo al amparo de lo dispuesto la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para su ejecución, (BOJA 03-06-2009).

Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional, por la que se aprueba la segunda convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo, (BOJA 14-10-2009).

Instrucción 4/2008, de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se establecen las directrices de gestión de ayudas en el marco del plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo establecido por la Orden de 31 de octubre de 2008 que se cita, (BOJA 12-01-2009)

Normativa Europea de aplicación:

REGLAMENTO (CE) N° 846/2009 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2009 que modifica el Reglamento (CE) n° 1828/2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) n° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

REGLAMENTO (CE) N° 396/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1081/2006 en lo que respecta al Fondo Social Europeo para ampliar los tipos de costes subvencionables por el FSE.

REGLAMENTO (CE) N° 284/2009 del Consejo de 7 de abril de 2009 que modifica el Reglamento (CE) N° 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, por lo que se refiere a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera.

REGLAMENTO (CE) N° 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) n° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

REGLAMENTO (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1631
PROGRAMA:	FORMACION PARA EL EMPLEO	32D
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.FORMACION PARA EL EMPLEO	

Normas relativas a aspectos operativos:

generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999.

REGLAMENTO (CE) N° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1784/1999.

ORDEN de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, (BOJA de 30-07-2008).

ORDEN TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación de 2007-2013, (BOE de 18-10-2008), con las modificaciones introducidas por la Orden TIN/788/2009, de 25 de marzo, (BOE de 01-04-2009).

Actividades:

Impartición de cursos de formación para el empleo en centros colaboradores, mediante subvenciones.

Realización en Centros Propios de actividades formativas.

Acciones de perfeccionamiento de la Formación para el Empleo.

Programa extraordinario de creación de empleo MEMTA con formación para el empleo.

Acciones formativas del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Acciones de investigación e innovación para la mejora de la formación para el empleo.

Formación en la Red de Consorcios - Escuela.

Acciones formativas y de apoyo Plan Bahía de Cádiz - Jerez.

Objetivos:

Mejorar la cualificación de desempleados/as con acciones formativas con compromiso de contratación.

Promover la recualificación profesional de los trabajadores de PYMES.

Promover el acceso al mercado laboral de las mujeres, jóvenes, discapacitados y colectivos en riesgo de exclusión.

Formación de jóvenes a través de programas de formación - empleo.

Perfeccionar el modelo de formación profesional para el empleo.

Plan de mejora de la competitividad de la Bahía Cádiz - Jerez.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1631
PROGRAMA:	FORMACION PARA EL EMPLEO	32D
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.FORMACION PARA EL EMPLEO	

Objetivos:

Mejorar la conexión empresa-formación para adaptar los recursos humanos a la demanda de trabajo.

Mejora de la Formación Profesional para el Empleo potenciando la calidad de la formación de las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas.

Impulso de la actividad y del empleo en las peque¦as y medianas empresas del sector de la construcción en el ámbito municipal (PROTEJA)

Formación para el empleo en el marco del Plan Extraordinario para la mejora de la Empleabilidad de las personas demandantes de empleo.

Indicadores:

Cursos de Formación para el Empleo dirigidos prioritariamente a personas desempleadas.

Alumnos/as en acciones formativas desempleados/as.

Cursos de formador de formadores.

Alumnos/as en cursos de formador de formadores.

Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Alumnos/as en planes de formación a ocupados.

Acciones de apoyo y acompa¦amiento a trabajadores ocupados.

Acciones formativas en la sociedad del conocimiento.

Alumnos/as formados en teleformación.

Proyectos de la sociedad del conocimiento.

Acciones de apoyo y acompa¦amiento a trabajadores/as desempleados.

Cursos en la Red de Consorcios - Escuela.

Alumnos/as en la Red de Consorcios - Escuela.

Análisis de los resultados obtenidos:

La ejecución de cursos de formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados ha alcanzado un 99.97 % lo que nos indica un cumplimiento de los objetivos marcados. A este respecto, de forma agregada, el número de participantes ha ascendido a un 98.82% manteniendose la coherencia con el dato anterior; la distribución por sexo ha sido del 45% para hombres y 55% para mujeres.

Los Planes formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados han alcanzado un número menor al previsto ya que se ha producido un incremento en el número de beneficiarios. Así pues, los objetivos de alumnos/as formados se han

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1631
PROGRAMA:	FORMACION PARA EL EMPLEO	32D
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.FORMACION PARA EL EMPLEO	

Análisis de los resultados obtenidos:

conseguido e incluso superado.

Las acciones de apoyo a la formación de ocupados se han incrementado en número reduciendo el coste unitario de las mismas consiguiendo así una mayor diversidad de campos estudiados.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se han ejecutado un total de 5843 cursos de formación profesional para el empleo a desempleados para un total de 76.786 alumnos/as.

A su vez, los cursos de formador de formadores se incrementaros hasta el número de 201 habida cuenta de la necesidad de perfeccionamiento de los monitores de los cursos.

Las personas ocupadas han visto también cómo se aumentaban sus capacidades con 5474 acciones formativas para 108500 participantes.

Sumando ambos campos obtenemos una población beneficiaria de 185.286 personas en toda andalucía sin contar alumnos de teleformación y de la red de consorcios escuela.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1631
PROGRAMA:	EMPLEABILIDAD E INTERMEDIACION LABORAL	32I
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.EMPLEAB.E INSERC.LABORAL	

Finalidad última del programa:

El logro de una constante mejora de la Intermediación en la Comunidad Autónoma de Andalucia, a los efectos de conseguir alcanzar un alto nivel de eficacia en la prestación de los servicios a los distintos tipos de usuarios del SAE, y reducir con ello los niveles de desempleo.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 26 de diciembre de 2007 por la que se desarrollan los programas de orientación profesional como intinerarios de inserción, acciones experimentales, estudios y difusión sobre el Mercado de Trabajo, experiencias profesionales para el empleo y acompa¦amiento a la inserción, establecidos por el Decreto 85/2003 de 1 de abril, y se determinan las Bases Reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

Orden de 21 de enero de 2004 y sus modificaciones posteriores por la que se establecen las Bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades territoriales de empleo y las empresas calificadas como I ¨ E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Actividades:

Prestación de servicios tutorizados de búsqueda de empleo. Fomento de prácticas para adquirir Experiencia Profesional. Actividades Experimentales para Inserción Laboral desempleados. Jornadas y estudios para conocimiento mercado de trabajo. Tecnologías innovadoras en la atención personalizada y el acercamiento al mundo empresarial. Fomento y desarrollo actividades a nivel local.

Objetivos:

Mejorar la accesibilidad de desempleados al mercado laboral .Inserción laboral colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral. Proporcionar Experiencias Profesionales a desempleados. Mejora en el conocimiento del mercado de trabajo. Promover el desarrollo local.

Indicadores:

N° Empresas que registran ofertas, Número de puestos ofertados, Baja por colocación con oferta previa hombres, Baja por colocación con oferta previa mujeres, Numero empresas que registran contratos , Número de contratos registrados, Número de contratos registrados via telemática, alta demanda empleo hombres, alta demanda de empleo mujeres, demandantes en baja por colocación n° hombres, demandantes en baja por colocación n° mujeres, atenciones a personas por Alpes hombres, atenciones a personas por alpes mujeres, puestos I+E caracter indefinidos hombres, puestos I+E caracter indefinidos mujeres, personas que participan en IPI hombres, personas que participan en IPI mujeres, participación otros progr. Inserción laboral hombres, participación otros progr. Inserción laboral mujeres, participación progr. Inserción medidas conciliación hombres, participación progr. Inserción medidas conciliación mujeres, estudios y difusión del mercado de trabajo.

Análisis de los resultados obtenidos:

En los programas de Orientación Profesional y Acompa¦amiento a la inserción, ha sobrepasado el nivel de cumplimiento

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1631
PROGRAMA:	EMPLEABILIDAD E INTERMEDIACION LABORAL	32I
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.EMPLEAB.E INSERC.LABORAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

de objetivos inicialmente marcados en cuanto a aprobación de proyectos y atención a usuarios. Los programas de Experiencias Profesionales y de Acciones Experimentales han superado en similar proporción los objetivos previstos. En el Programa de Estudios, se supera de forma significativa el cumplimiento de objetivos, manteniéndose para las actuaciones en materia de Desarrollo Local, cubriendo los objetivos marcados.

También hay que puntualizar lo siguiente: no se cumplen los objetivos marcados en los indicadores de participantes en programas de inserción medidas conciliación hombres y mujeres. Esto es debido a que se ha tenido que hacer frente a los compromisos de a¦os anteriores, no pudiendose destinar fondos para medidas de conciliación.

Materialización efectiva de los indicadores:

Nº de proyectos de orientación y acompa¦amiento a la Inserción = 198

Nº de proyectos de Experiencias Profesionales = 65

Nº proyectos Accciones Experimentales = 50

Nº proyectos Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo = 36

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1631
PROGRAMA:	ACCIONES INTEGRADAS PARA EL EMPLEO	32K
RESPONSABLE:	DIRECCION-GERENCIA S.A.E./SGT. DE EMPLEO	

Finalidad última del programa:

APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Normas relativas a aspectos operativos:

LEY 5/1983 GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES

LEY 30/1992 DEL REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANDALUZ

LEY 30/2007 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Actividades:

SUBVENCIONES NOMINATIVAS A FUNDACIONES DE CARACTER INSTRUMENTAL Y SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y OTROS AGENTES CON INTERVENCION EN EL MERCADO DE TRABAJO. ACTUACIONES DE COOPERACIÓN DE TRANSNACIONAL INCLUIDAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE FONDO SOCIAL EUROPEO

Objetivos:

GESTION DE PROGRAMAS, INSTRUMENTADOS A TRAVÉS DE CONVENIOS, SUBVENCIONES NOMINATIVAS, REGLADAS O DE CARACTER EXCEPCIONAL, QUE RESPONDAN A OBJETIVOS DE INTERES GENERAL EN LA POLITICA DE EMPLEO Y A CRITERIOS DE GESTION DE EFICACIA Y MAXIMIZACION DE LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS PUBLICOS, QUE INTEGREN VARIAS DE LAS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y GESTION DE PROGRAMAS DE COOPERACION TRANSNACIONAL EN MATERIA DE EMPLEO

Indicadores:

EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES

CONTRATOS

BECAS HOMBRE

BECAS MUJER

Análisis de los resultados obtenidos:

SE HA ALCANZADO SATISFACTORIAMENTE EN TODOS LOS INDICADORES RELATIVOS AL PROGRAMA SIENDO DESTACABLE EL NUMERO DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES TRAMITADOS.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1631
PROGRAMA:	ACCIONES INTEGRADAS PARA EL EMPLEO	32K
RESPONSABLE:	DIRECCION-GERENCIA S.A.E./SGT. DE EMPLEO	

Análisis de los resultados obtenidos:

EN CUANTO A LOS DEMÁS SE MANTIENE EN LA MISMA CUANTÍA

Materialización efectiva de los indicadores:

NUMERO DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES 9

NUMERO CONTRATOS 1

NUMERO BECAS HOMBRE 65

NUMERO MUJER 135

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A.DE PREV. RIESGOS LABORALES	1632
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Finalidad última del programa:

El programa 31O, tiene por finalidad última la consecución de la mejora de las condiciones de trabajo, para que se reflejen en la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras de Andalucía, concretándose en la reducción de la siniestralidad laboral.

Así mismo, se ha conseguido fomentar el conocimiento de las materias relacionadas con la prevención de riesgos laborales y difundir la cultura preventiva.

La formación en prevención de riesgos de la población andaluza tanto desempleada como ocupada.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, TRLISOS.

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, Reforma del marco normativo en PRL.

Ley 10/2006, de 26 de diciembre, Creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Decreto 34/2008, de 5 de febrero, que aprueba los Estatutos del IAPRL.

Actividades:

Las propias del normal funcionamiento de los servicios públicos que corresponden a este programa. Entre ellos:

Programa de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales, mediante una campa¦a publicitaria.

Subvenciones y ayudas encaminadas a la mejora de las condiciones de trabajo.

Estudios y trabajos técnicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Formación de la población trabajadora en materia de seguridad y salud laboral.

Realización de encuestas de condiciones de trabajo en Andalucía.

Difusión y divulgación de trabajos y materiales relacionados con la materia del IAPRL.

Estudio y proyecto para la realización de un parque temático para la prevención de riesgos laborales, tráfico y transporte.

Objetivos:

Reducción de la siniestralidad laboral.

Implantación de la cultura preventiva.

Desarrollo de la participación de los agentes sociales.

Implicación de instituciones, entidades y expertos en la materia.

Información y análisis sobre políticas de prevención de riesgos laborales en la población ocupada.

Formar en prevención de riesgos a los demandantes de empleo.

Conocer la realidad de la implantación de la prevención en las empresas andaluzas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A.DE PREV. RIESGOS LABORALES	1632
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Objetivos:

Promocionar la materia de prevención en las políticas activas de empleo.

Desarrollo de programas preventivos específicos en empresas andaluzas y sectores de actividad.

Indicadores:

Campa¦as publicitarias

Ayudas a instituciones sin ánimo de lucro.

Convenios con universidades.

Programa en materia de género.

Ayudas a la investigación en prevención de riesgos laborales.

Ayudas a universidades.

Análisis de los resultados obtenidos:

La realización de las actividades y objetivos planteados por el IAPRL, se ha visto condicionada por la aprobación en el mes de junio de la relación de puestos de trabajo del mismo y su posterior dotación.

Se ha realizado una campa¦a publicitaria a nivel autonómico, sobre sensibilización en prevención de riesgos laborales, denominada "Trabajar sin prevención, es cosa del pasado". Se ha conseguido concienciar a la población trabajadora de la importancia de la utilización de equipos de protección en su actividad laboral. Del indicador campa¦as publicitarias se ha alcanzado el 50%.

A través de las subvenciones y ayudas a las universidades se ha conseguido disponer de dos portales web sobre riesgos psicosociales y enfermedades profesionales, donde se actualiza toda la información necesaria para actuar en la prevención de esos riesgos laborales. Del indicador convenios con universidades se ha llegado al 60% del mismo.

Con la realización de la Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo, se ha llegado a conocer a nivel andaluz y provincial la realidad de la implantación de los planes de prevención en las empresas y las consecuencias de su aplicación. Se está realizando el estudio del nivel formativo de la población ocupad del sector industrial, medio ambiental y de servicios en Andalucía. Del indicador ayudas a la investigación en PRL se ha alcanzado el 30%.

Se han formado a más de 25.000 trabajadores demandantes de empleo en materia de seguridad y salud laboral, mediante acciones formativas presenciales y a distancia mediante e-learning. Del indicador correspondiente a ayudas a instituciones sin ánimo de lucro en PRL se ha alcanzo un 116,67%.

Divulgación de la prevención en el sector de la construcción mediante representaciones teatrales.

Materialización efectiva de los indicadores:

No ha sido posible alcanzar la totalidad de los objetivos planificados y su control a través de los indicadores. Se relaciona a continuación aquellos en los que se ha actuado:

Campa¦as publicitarias: se ha alcanzado el 50%, ya que debido a las restricciones de gastos se ha realizado solo una.

Ayudas a Instituciones sin ánimo de lucro en PRL: Se ha alcanzo un 116,67% del indicador al haberse gestionado 7

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A.DE PREV. RIESGOS LABORALES	1632
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

expedientes.

Convenios con Universidades: Se ha llegado al 60% del mismo, ya que se han materializado convenios con las universidades de Jaén, Huelva y Córdoba.

Programas en materia de género: se alcanza el 100%, debido a la creación del Laboratorio Observatorio de Condiciones de Trabajo desde la Perspectiva de Género.

Ayudas a la investigación en PRL: El 30% del indicador se ha ejecutado a través de la realización de investigaciones en los sectores de: centros especiales de empleo, enfermedades profesionales y condiciones de trabajo.

Ayudas a universidades: Se ha conseguido el 30% al realizar proyectos relacionados con las actividades preventivas acordadas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	46A
RESPONSABLE:	D.G.TECN. E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	

Finalidad última del programa:

El programa 4.6.A., es el instrumento económico-presupuestario mediante el cual la Comunidad Autónoma de Andalucía contribuye a la consecución de los compromisos constitucionales (art. 43.3 de la C.E.) y autonómicos (art. 72, E.A) en relación con el fomento del deporte; construyendo las instalaciones adecuadas para la práctica deportiva, así como dotándolas del equipamiento necesario, diversificándolas por el territorio andaluz, y acercando el deporte a todos los ciudadanos.

Normas relativas a aspectos operativos:

La Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA 239 de 13 de diciembre), modificada por la de 28 de junio de 2008, por la de 27 de noviembre de 2007 y por la de 23 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en su modalidad de infraestructuras deportivas, es el punto de partida para la firma de convenios con las EELL para la construcción de instalaciones, que podrán ser ejecutadas por la J.A. a través de Inversiones Gestionadas en capítulo 6; o ejecutadas por los EELL como subvenciones en capítulo 7.

Actividades:

Para alcanzar los objetivos del programa 4.6.A. en La Secretaría General para el Deporte, definimos las siguientes líneas de actuación:

1.- Mantenimiento y Gestión del Inventario de los espacios deportivos de Andalucía.

2.- Desarrollo y finalización del Plan Director de Infraestructuras Deportivas, así como su aprobación definitiva.

3.- Programa de actuación para completar y mejorar las infraestructuras deportivas básicas en el ámbito local, finalizando actuaciones pendientes.

4.- Construcción de nuevas instalaciones en el marco del Plan Director.

5.- Dotación de equipamiento deportivo para instalaciones deportivas municipales

6.- Dotaciones de equipamiento especializado de ámbito supra municipal y universitario.

7.- Desarrollar proyectos de investigación en instalaciones deportivas para la reducción del consumo energético.

Objetivos:

La Secretaría General para el Deporte tiene la finalidad de desarrollar en el ejercicio 2009 las acciones necesarias para alcanzar las siguientes metas u objetivos generales:

1.- Definir el nivel de equipamiento e infraestructuras deportivas en el territorio andaluz, dentro de los principios de sostenibilidad ambiental y socioeconómica.

2.- Rentabilizar las dotaciones existentes en infraestructuras deportivas.

3.- Construcción de las infraestructuras necesarias acordes con el nivel definido en el desarrollo de un programa que se materializará en el futuro Plan Director de Infraestructuras Deportivas.

4.- Participar en la cooperación al desarrollo con órganos internacionales en la construcción de instalaciones deportivas en ámbitos territoriales por su especificidad económica y social.

Por lo tanto, pretendemos completar y mejorar la infraestructura básica de las instalaciones deportivas situando el

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	46A
RESPONSABLE:	D.G.TECN. E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	

Objetivos:

deporte de base al nivel que le corresponde en todas las provincias, para atender a la tecnificación deportiva, todo ello dentro de una planificación y ordenación de las instalaciones.

Indicadores:

-Convenios de colaboración entre la Consejería y Entidades públicas y privadas

-N° Actuaciones derivadas de los convenios

-Red Básica: incluye la construcción de campos de fútbol, pistas de atletismo, pabellones, piscinas

-Equipamientos

-Red complementaria: Instalaciones singulares

-Red especial: Grandes estadios

Análisis de los resultados obtenidos:

La ejecución del presupuesto de 2009, en su capítulo 6, alcanza un porcentaje de ejecución del 70% respecto a los créditos iniciales; y un 68% respecto a los compromisos. Esta diferencia en el incremento de los créditos iniciales asciende a 1.193.646,97 y se origina por la generación de crédito reconocida en el servicio 18 del programa presupuestario 4.6 A. derivada de los ingresos realizados por los EELL para la financiación de instalaciones deportivas, acordadas en los convenios. Estos créditos no pudieron llegar a la fase de compromiso porque su disponibilidad no fue operativa hasta bien avanzado el ejercicio presupuestario, por un lado, y por otro, como consecuencia de el recorte presupuestario sufrido en el ejercicio 2009 que imposibilitó el pago de muchos compromisos. En relación con el capítulo 7, se alcanza un nivel de ejecución del 77,52% de compromisos sobre los créditos iniciales y un 78.51% de obligaciones reconocidas sobre los créditos iniciales. Esta peque¦a diferencia hasta alcanzar el nivel máximo está motivada por retrasos en la ejecución de obras y su consiguiente compromiso en anualidades futuras. Por otro lado la ejecución presupuestaria no ha alcanzado un mayor nivel por el recorte sufrido en el ejercicio 2009 que ha impedido la ejecución de nuestro presupuesto.

Materialización efectiva de los indicadores:

Convenios de colaboración entre la Consejería y Entidades públicas y privadas. Se ha producido una minoración respecto de los previstos, debido a que algunos beneficiarios que han solicitado subvenciones que se instrumentan a través de estos convenios, no han cumplido los requisitos necesarios para obtener las mismas.

N° Actuaciones derivadas de los convenios. Al reducirse el número de beneficiarios igualmente tiene lugar una reducción de actuaciones a realizar derivadas de los convenios.

Red Básica: Las instalaciones deportivas incluidas en la red básica, son las que se incluyen como subvencionables dentro de la Orden que las regula, por tanto al disminuir el número de subvenciones otorgadas también se reduce el número de actuaciones dentro de la red básica.

Equipamientos : Al encontrarse incluidos en la Orden de subvenciones, al reducir el número de subvenciones concedidas,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	46A
RESPONSABLE:	D.G.TECN. E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	

Materialización efectiva de los indicadores:

también se ha reducido el número de equipamientos .

Red complementaria y Especial : En la Red complementaria y Red Especial se incluyen actuaciones singulares y grandes instalaciones que no se regulan por nuestra Orden de Subvenciones. En estas redes se ha producido un incremento de actuaciones que compensa la disminución experimentada en otros indicadores.

Se trata de instalaciones de mayor inversión que en la Red básica, por lo que la compensación no es tanto en número de instalaciones entregadas al servicio público como en inversión ya que varias actuaciones de la Red básica financian una sola actuación de la Red Especial o Complementaria.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	46B
RESPONSABLE:	D.G.DE ACTIVIDADES Y PROMOC. DEPORTIVA	

Finalidad última del programa:

Mediante el programa 4.6 B, destinado a la promoción y el fomento de la práctica deportiva, se pretende la universalización de la práctica de la Actividad Física y del Deporte por parte de la población andaluza.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA núm. 148, de 29 de diciembre).

- Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía. (BOJA núm.200, de 13 de octubre).

- Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía.

- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas correspondientes al programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento. (BOJA núm.121, de 17 de octubre de 2002).

- Orden de 19 de mayo de 2003, por la que se regulan las becas correspondientes al Programa Élite dirigidas al Deporte andaluz de Alto Nivel (BOJA núm.109, de 10 de junio de 2003).

- Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

Actividades:

1. EJECUCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

En cumplimiento del Plan Director de Actividades Deportivas se ejecutaron en 2009 las siguientes actividades:

· 1.1 FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR: materializado mediante el PLAN DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR, entendido como el conjunto de actuaciones dirigidas a la promoción, fomento y desarrollo del deporte en edad escolar integrado por los siguientes programas: Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía (EDEA), Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), Programa Andaluz de Identificación de Deportistas en la Escuela (PAIDE), Organización de Campeonatos de Espa¦a por Selecciones Autonómicas de Deporte en Edad Escolar.

· 1.2 FOMENTO DEL DEPORTE MUNICIPAL: materializado mediante el PLAN DEL DEPORTE LOCAL, consistente en subvenciones a entidades locales andaluzas para colaborar con su Plan de Deporte Local, como instrumento de planificación integrado por un conjunto de programas, medidas y actuaciones que las entidades locales o sus Organismos Autónomos realizan en materia de deporte. Comprende a su vez los siguientes programas: Programa Deporte Adaptado, Programa Deporintegra, Programa Actividad físico-deportiva para Personas Mayores y Programa Organización de actividades puntuales de promoción deportiva.

· 1.3 FOMENTO DEPORTE UNIVERSITARIO: materializado mediante el PLAN DEL DEPORTE UNIVERSITARIO, que fue financiado con subvenciones a las universidades públicas andaluzas para la organización y/o participación en Campeonatos de Andalucía Universitarios y la organización de programas de actividades deportivas propias.

· 1.4 FOMENTO DEL DEPORTE FEDERADO: materializado mediante el PLAN DEL DEPORTE FEDERADO, a través del cual se han concedido subvenciones a las federaciones deportivas andaluzas, destinadas a colaborar financieramente con los igualmente denominados Planes de Deporte Federado elaborados por cada federación, como instrumento de planificación y programación de sus actuaciones deportivas en un período anual, compuesto a su vez por tres programas: 1. de rendimiento deportivo, 2. de organización y promoción de actividades territoriales, y 3. de gestión y funcionamiento de la estructura

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	46B
RESPONSABLE:	D.G.DE ACTIVIDADES Y PROMOC. DEPORTIVA	

Actividades:

federativa.

· 1.5 FOMENTO DEPORTE ALTO RENDIMIENTO: materializado a través del PLAN DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO, conjunto de programas dirigidos a potenciar y desarrollar el deporte de alto nivel y alto rendimiento en Andalucía, como la Relación Anual de Deportistas, entrenador o técnicos y jueces o árbitros de Alto Rendimiento, el Programa Estrella Andalucía, por el que se fomenta la integración, desarrollo, consolidación y mantenimiento de clubes-equipos andaluces que participan en las categorías máximas y submáximas de competiciones nacionales, el Programa Salto dirigido a los deportistas andaluces de alto rendimiento y el Programa Elite dirigido a los deportistas andaluces de alto nivel y los Planes Andalucía Olímpica y Andalucía Paralímpica, dirigidos a facilitar la participación de los deportistas andaluces en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

2. EJECUCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE PROMOCIÓN DEPORTIVA:

En cumplimiento del Plan Director de Promoción Deportiva se ejecutaron en 2009 las siguientes actividades:

· DEPORTE ESPECTÁCULO: PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN ANDALUCÍA (POEDA). Este programa es un instrumento de planificación para colaborar en la organización y celebración en Andalucía de competiciones deportivas que, por su ámbito, naturaleza e impacto deportivo, social y/o económico, sean de interés para Andalucía. Preferentemente serán competiciones oficiales de ámbito estatal, europeo, mundial u otras competiciones internacionales que por su singularidad se asimilen a las anteriores.

Objetivos:

El objetivo es el de universalización progresiva de la practica de la actividad física y del deporte en Andalucía, que coincide con la finalidad última del programa, durante 2009 se ha desarrollado, entre otras, mediante las actividades consignadas en el anterior apartado denominado "Actividades", considerando que se ha logrado un notable grado de cumplimiento a la vista de los resultados consignados en la ficha de cumplimiento de objetivos por programa.

Indicadores:

1. Número de ni¦as participantes en los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA): expresa la cuantificación del número de ni¦as participantes en los citados Encuentros, culminación de la vía de promoción del Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar.

2. Numero de ni¦os participantes en los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA): expresa la cuantificación del número de ni¦os participantes en los citados Encuentros, culminación de la vía de promoción del Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar.

3. Número de modalidades deportivas participantes en los CADEBA (Campeonatos de Andalucía de Deporte Base): expresa la cuantificación del número de modalidades deportivas en los CADEBA, que permite valorar la implantación y extensión de los citados campeonatos.

4.. PAIDE. Número de actuaciones: El Programa Andaluz de Identificación de Deportistas en la Escuela (PAIDE), tiene como objetivo la participación en actuaciones de promoción deportiva en los centros escolares por parte de los clubes incluidos en el Programa Estrella Élite, para el contacto, iniciación o captación de jóvenes para una modalidad deportiva, de personas ajenas al club. El indicador expresa el número de actuaciones realizadas en el a¦o.

5. CASEBA: Campeonatos de Espa¦a de deporte en edad escolar (infantiles, cadetes y/o juveniles) por Selecciones

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	46B
RESPONSABLE:	D.G.DE ACTIVIDADES Y PROMOC. DEPORTIVA	

Indicadores:

Autonómicas, convocados por el Consejo Superior de Deportes y las Comunidades Autónomas. El indicador refleja el número de campeonatos por la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. Deporte Universitario. Participantes femeninas: cuantificación del número de mujeres universitarias participantes en los Campeonatos Universitarios de Andalucía.

7 Deporte Universitario. Participantes masculinos: cuantificación del número de hombres universitarios participantes en los Campeonatos Universitarios de Andalucía.

8. Deporte Federado. Subvenciones a Federaciones deportivas andaluzas: expresa el número de subvenciones concedidas a las citadas federaciones para el desarrollo de su Plan de Deporte Federado, integrado por programas de tecnificación, organización de actividades territoriales y gestión y funcionamiento de la estructura federativa.

9. Deporte Federado. Número de licencias deportivas masculinas: expresa la cuantificación de hombres deportistas andaluces, que practican deporte mediante su participación en competiciones deportivas oficiales, a través de la correspondiente licencia deportiva federativa.

10. Deporte Federado. Número de licencias deportivas femeninas: expresa la cuantificación de mujeres deportistas andaluzas, que practican deporte mediante su participación en competiciones deportivas oficiales, a través de la correspondiente licencia deportiva federativa.

11. Subvenciones concedidas a clubes por participación: expresa el número de subvenciones concedidas a clubes deportivos andaluces, por su participación en competiciones deportivas oficiales.

12. PAE (PROGRAMA ANDALUZ DE ENTRENAMIENTO): Expresa el número de mujeres que participan en el PAE, que tiene por objeto la formación de los deportistas seleccionados por sus federaciones por contar con cualidades excepcionales para la práctica deportiva general, y para la práctica del deporte concreto en particular.

13. PAE (PROGRAMA ANDALUZ DE ENTRENAMIENTO): Expresa el número de hombres que participan en el PAE.

14. Deporte de Alto Nivel. PROGRAMA ELITE. Becas deportistas masculinos: se corresponde con el numero de becas concedidas a los deportistas andaluces de alto nivel a través del Programa Elite, para colaborar en la financiación de su proyecto deportivo.

15. Deporte de Alto Nivel. PROGRAMA ELITE. Becas deportistas femeninas: se corresponde con el numero de becas concedidas a las deportistas andaluzas de alto nivel a través del Programa Elite, para colaborar en la financiación de su proyecto deportivo.

16. Deporte de Alto Rendimiento. PROGRAMA SALTO. Becas deportistas masculinos: se corresponde con el numero de becas concedidas a los deportistas andaluces de alto rendimiento a través del Programa Salto, para colaborar en la financiación de su proyecto deportivo.

17. Deporte de Alto Rendimiento. PROGRAMA SALTO. Becas deportistas femeninas: se corresponde con el numero de becas concedidas a las deportistas andaluces de alto rendimiento a través del Programa Salto, para colaborar en la financiación de su proyecto deportivo.

18. Número de clubes (masculinos) acogidos al PROGRAMA ESTRELLA: Encuadrado en el fomento del deporte de alto rendimiento, expresa la cuantificación de clubes masculinos, integrados en el Programa Estrella Andalucía.

19. Número de clubes (femeninos) acogidos al PROGRAMA ESTRELLA: Encuadrado en el fomento del deporte de alto

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	46B
RESPONSABLE:	D.G.DE ACTIVIDADES Y PROMOC. DEPORTIVA	

Indicadores:

rendimiento, expresa la cuantificación de clubes femeninos, integrados en el Programa Estrella Andalucía.

20. Gestión de Eventos Deportivos- POEDA (EPDASA): contempla el número de eventos deportivos tanto NACIONALES como INTERNACIONALES con los que ha colaborado durante el a¦o la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., con cargo a las transferencias de financiación correspondientes al Programa 46B.

21. Promoción y Comunicación EPDASA: contempla el número de actuaciones relativas a promoción y comunicación en actuaciones y eventos deportivos (comunicación, imagen, presencia en eventos, promoción, relaciones externas, etc.), realizadas en 2009, por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., con cargo a las transferencias de financiación correspondientes al Programa 46B.

22. Gestión de Instalaciones Deportivas. Usos de las instalaciones (EPDASA): contempla el número de usuarios que durante el a¦o, han utilizado las instalaciones deportivas gestionadas por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., con cargo a las transferencias de financiación correspondientes al Programa 46B.

Análisis de los resultados obtenidos:

La ejecución del programa presupuestario 46B, correspondiente al Presupuesto de 2009, alcanza a 31 de diciembre, un porcentaje de crédito comprometido del 100% respecto de los créditos definitivos (32.849.814,86 euros de disposición del crédito definitivo) y un porcentaje de pagos propuestos del 99,07% (32.545.313,02 euros), por lo que tanto en fase de compromiso, como en fase de ejecución de obligaciones reconocidas se ha ejecutado materialmente la totalidad de los créditos presupuestarios.

Por otra parte, del análisis de los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores se observa que el grado de ejecución alcanzado respecto de las previsiones establecidas, se aproxima o supera en la mayoría de los casos el 100% de las previsiones. Se significa que las magnitudes de una gran parte de los indicadores dependen de los resultados obtenidos por los deportistas y clubes deportivos en competiciones deportivas, por lo que en estos casos, es inevitable que se produzcan desviaciones porcentuales acusadas, dado el carácter imprevisible de los resultados de los participantes andaluces en dichas competiciones. Asimismo resulta en muchos casos difícil de prever la participación de deportistas en campeonatos Nacionales e Internacionales, lo cual tiene una lectura positiva cuando se trata de incrementos sobre el valor inicial del indicador, ya que supone una mayor participación en el ámbito deportivo.

1. Número de ni¦as participantes en los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA): con la participación de 192 escolares femeninas sobre las 200 previstas, se alcanza un grado de cumplimiento de 96 %.

2. Numero de ni¦os participantes en los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA): con la participación de 192 escolares masculinos sobre los 200 previstos, se alcanza un grado de cumplimiento de 96 %.

3. Número de modalidades deportivas participantes en los CADEBA (Campeonatos de Andalucía de Deporte Base): con la participación de 17 modalidades deportivas en los CADEBA, se alcanza el 100% de grado de cumplimiento.

4.. PAIDE. Número de actuaciones: las 650 actuaciones realizadas supone el 100 % de grado de cumplimiento.

5. CASEBA: Campeonatos de Espa¦a de deporte en edad escolar (infantiles, cadetes y/o juveniles). La organización efectiva de 3 campeonatos de Espa¦a, supone cumplir con la previsión inicial y alcanzar el 100% de cumplimiento.

6. Deporte Universitario. Participantes femeninas: el número de participantes femeninas (541) en los Campeonatos de Andalucía Universitarios, ha supuesto un cumplimiento del 108,20% sobre la previsión inicial de 500.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	46B
RESPONSABLE:	D.G.DE ACTIVIDADES Y PROMOC. DEPORTIVA	

Análisis de los resultados obtenidos:

7 Deporte Universitario. Participantes masculinos: el número de participantes masculinos (859) en los Campeonatos de Andalucía Universitarios, ha supuesto un cumplimiento del 108,73% sobre la previsión inicial de 790.

8. Deporte Federado. Subvenciones a Federaciones deportivas andaluzas: de las 59 subvenciones previstas a federaciones deportivas andaluzas se han concedido finalmente 61, coincidiendo con el número actual de federaciones que existen actualmente (no así cuando se elaboró el presupuesto en el ejercicio anterior).

9. Deporte Federado. Número de licencias deportivas masculinas: contempla un aumento del número de licencias deportivas masculinas expedidas por las federaciones deportivas, al tramitarse un total de 460.089, frente a las 390.000 previstas inicialmente (117,97% de ejecución). Este nivel de ejecución en un indicador de difícil previsión, resulta positivo de cara al incremento de deportistas federados.

10. Deporte Federado. Número de licencias deportivas femeninas: el incremento es mayor aún que las masculinas (136,35%), se han expedido 106.351 sobre las 78.000 previstas inicialmente, lo que supone un aumento importante del deporte femenino.

11. Subvenciones concedidas a clubes por participación: la ejecución de este indicador ha sido del 182,15%, tras la concesión de 847 a clubes deportivos andaluces, por su participación en competiciones deportivas oficiales, frente a las 465 inicialmente previstas. El elevado incremento es debido a el aumento de beneficiarios que participan de las mismas en detrimento del importe individual.

12. PAE (PROGRAMA ANDALUZ DE ENTRENAMIENTO): presenta un porcentaje de ejecución del 171,43%, por la participación de 360 mujeres en el PAE de 2009, frente a la previsión de 210. Este resultado es debido a el aumento del Rendimiento deportivo de base femenino de manera muy significativa.

13. PAE (PROGRAMA ANDALUZ DE ENTRENAMIENTO): muy distinto del caso anterior, la participación masculina en el PAE presenta un grado de ejecución del 56,90%, debido a la participación de sólo 239 hombres, frente a la previsión de 420.

14. Deporte de Alto Nivel Femeninas. PROGRAMA ELITE. Becas deportistas masculinos: el porcentaje de ejecución es de un 130% por la concesión de 26 Becas frente a las 20 previstas. Ello es debido al aumento del número de deportistas mujeres de alto nivel.

15. Deporte de Alto Nivel. PROGRAMA ELITE. Becas deportistas femeninas: Se conceden 12 becas frente a las 15 previstas, lo que supone una ejecución del 80%.

16. Deporte de Alto Rendimiento. PROGRAMA SALTO. Becas deportistas masculinos: el número de Becas concedidas fue de 176 frente a las 120 previstas, lo que supone un porcentaje de ejecución del 146,67%. Esta mayor ejecución se debe a el incremento de los resultados deportivos en pruebas no olímpicas por parte de deportistas andaluces.

17. Deporte de Alto Rendimiento. PROGRAMA SALTO. Becas deportistas femeninas: el grado de ejecución es del 184%. Se han concedido 46 becas frente a las 25 inicialmente previstas. Bastante alejado de la previsión inicial por los mismos motivos que en el caso anterior incrementado aún más que el indicador anterior.

18. Número de clubes (masculinos) acogidos al PROGRAMA ESTRELLA: su ejecución es del 63,33%, el número de clubes integrados en el Programa Estrella de Andalucía es de 38 frente a los 60 previstos. Esta disminución sobre la previsión inicial se debe a la menor participación de los equipos en categorías máxima y submáxima en las ligas nacionales de los principales deportes.

19. Número de clubes (femeninos) acogidos al PROGRAMA ESTRELLA: el grado de ejecución es del 89,58%, el número

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA	46B
RESPONSABLE:	D.G.DE ACTIVIDADES Y PROMOC. DEPORTIVA	

Análisis de los resultados obtenidos:

de clubes integrados en el Programa Estrella de Andalucía es de 43 frente a los 48 inicialmente previstos. El número de equipos femeninos supera al de equipos masculinos.

20. Gestión de Eventos Deportivos- POEDA (EPDASA): contempla el número de eventos deportivos tanto NACIONALES como INTERNACIONALES. Los eventos Nacionales han supuesto un grado de ejecución del 61,05% de ejecución (58 eventos frente a los 95 previstos) y los Internacionales una ejecución del 80,59% (137 frente a los 170 previstos).

21. Promoción y Comunicación EPDASA: contempla el número de actuaciones relativas a promoción y comunicación en actuaciones y eventos con una ejecución de un 35% (21 realizadas frente a las 60 previstas).

22. Gestión de Instalaciones Deportivas. Usos de las instalaciones (EPDASA): el número de usuarios que durante el a¦o, han utilizado las instalaciones deportivas gestionadas por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A, con un grado de ejecución del 100% (1.430.000 de usos previstos y realizados).

Materialización efectiva de los indicadores:

Se considera que los indicadores se han materializado correctamente, en algunos casos con aumentos en su ejecución, como se indica en el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos.

Destaca la total ejecución presupuestaria y material en materia de fomento del deporte federado, al haberse subvencionado a la totalidad de federaciones deportivas andaluzas (61), con un importe total de 6.640.163,86 euros; en materia de fomento del deporte universitario, donde igualmente se ha subvencionado a las nueve Universidades Públicas Andaluzas, con un importe total de 323.257,00 euros y en materia de fomento del deporte de alto rendimiento, mediante la concesión de 222 becas correspondientes al Programa Salto (35 más que el ejercicio anterior), a deportistas, entrenadores o técnicos andaluces de alto rendimiento, por un importe total de 414.269,05 euros, la concesión de 38 becas correspondientes al Programa Elite (5 más que el a¦o anterior), a deportistas andaluces de alto nivel, por un importe total de 157.887,47 euros, así como la colaboración con la Fundación Andalucía Olímpica, mediante una subvención nominativa de 600.000,00 euros.

En relación con las licencias federativas, se considera aceptable el grado de ejecución alcanzado del 117,97% en hombres y del 136,35% en mujeres, superando ampliamente las previsiones en atención a las dificultades de predecir un a¦o antes el número de dichas licencias, dado su alto volumen: 460.089 masculinas y 106.351 femeninas.

Igualmente aceptable, aunque también de difícil previsión se estima las subvenciones concedidas a clubes deportivos por participación en competiciones oficiales, al haber alcanzado las 847 subvenciones concedidas (un 182,15% de ejecución).

Los 1.430.000 usuarios de las instalaciones deportivas gestionadas por la Empresa Pública de Deporte, S.A., con cargo al Programa 46B, coinciden con la previsión realizada, marcando el 100% de ejecución.

Por último los 266 eventos y programas propios realizados durante 2009, han superado ampliamente las 220 inicialmente previstas, alcanzando así un 120,91% de ejecución.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Finalidad última del programa:

La Secretaría General para el Deporte a través de los créditos consignados en el programa presupuestario 46C Centros Deportivos tiene como finalidad favorecer la actuación de los centros deportivos, dotando a los mismos de los medios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades que, en el ámbito deportivo andaluz, dichos centros realizan. En las Delegacciones Provinciales los créditos del programa 46C tiene como finalidad atender los gastos necesarios para un adecuado funcionamiento de los centros e instalaciones ubicados en dicho territorio.

El Instituto Andaluz del Deporte, como servicio administrativo con gestión diferenciada, se configura como un centro de formación de formadores , cuyas actividades pretenden contribuir a mejorar la calidad de toda la ciudadanía andaluza, y, mediante el uso del talento en los procesos de estudio y trabajo, a alcanzar la excelencia. El programa de formación ofrece acciones formativas presenciales (que se celebran en toda la geografía andaluza), semi presenciales y de teleformación. Además impulsa la formación de los técnicos deportivos con los cursos del bloque común en colaboración con las federaciones deportivas.

Durante el a¦o 2009, el IAD centró la mayor parte de sus esfuerzos en el programa de formación , de acuerdo con la idea de que la constante evolución del deporte en Andalucía no podría continuar su progresión en todas las áreas sin una completa formación de todos los profesionales implicados en este fenómeno social , como diría el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, don Luciano Alonso.

Por ello, y dado que las competencias de formación en materia deportiva las desarrolla en ese momento el IAD, se trata de proponer un nuevo concepto de formación, de gran utilidad, más intensa, enérgica y eficaz; basada, por un lado, en la tradicional formación presencial, pero buscando un efecto multiplicador en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación al usar una plataforma de teleformación a través de la cual impartir acciones formativas de tipo semi presencial o no presencial.

Además, el IAD mantiene su programa de publicaciones, centrado en las áreas temáticas que impulsa la formación: 1) la gestión y administración del deporte, 2) las infraestructuras deportivas, 3) la ingeniería de la formación, y 4) la actividad física y la salud.

Por otra parte, se concluyen prácticamente las obras de la nueva sede de la Biblioteca y centro de Documentación del IAD. El centro también continúa su impulso a los seminarios de investigación que estudian, debaten y hacen una propuesta de desarrollo relacionada con alguna de las líneas de actuación en materia de deportes de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Y también, sigue con las tareas derivadas de la encomienda de gestión que le hacen responsable en Andalucía de la gestión de las titulaciones náutico deportivas.

Asimismo, el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, también se constituye como servicio administrativo con gestión diferenciada, nutriendose de los créditos consignados en el programa 46C con la finalidad de prevención y programación en materia de salud deportiva, el control de la aptitud general para el deporte, el seguimiento médico del entrenamiento de alto nivel y alto rendimiento, la prevención y control de sustancias no autorizadas dirigidas a aumentar artificialmente la capacidad física de los deportistas, así como la promoción del estudio y la investigación en el campo de la medicina deportiva.

La Secretaría General para el Deporte gestiona también, a través del programa 46C, la Modalidad 7 (FMD): Formación en materia de deporte, con la finalidad de incentivar la formación en el ámbitoo deportivo andaluz.

Las dotaciones presupuestarias del programa 46C permiten asimismo que la Secretaría General para el Deporte desarrolle las competencias atribuidas en materia de grandes eventos, realizando transferencias de financiación a la Empresa Públia Deporte Andaluz S.A., para el fomento de los mismos en el territorio andaluz.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte.

- Decreto 119/2008 de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, modificado por los Decretos 173/2009, de 19 de mayo y 311/2009, de 28 de julio.

- Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

-Decreto 86/1986, de 7 de mayo,`por el que se crea el Instituto Andaluz del Deporte.

- Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, modificada por la Orden de 28 de junio de 2007, por la Orden de 27 de noviembre de 2007 y por la Orden de 23 de diciembre de 2008.

Actividades:

La actuación llevada a cabo por los centros deportivos con los créditos del servicio 03 del programa 46C está constituida por un conjunto de acciones tales como el arrendamiento de edificios, la adquisición de material, suministros..etc, que permiten dotar a los centros de los bienes y servicios necesarios para su adecuado funcionamiento.

Por lo que al C.A.M.D. respecta, y, con objeto de llegar a la finalidad prevista para el programa 46C, en el ejercicio 2009 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Gestionar y tramitar Convenios de Colaboración con las Universidades andaluzas de titularidad pública y otros Organismos y Centros públicos andaluces de investigación con personalidad jurídica propia.

- Gestionar y conceder ayudas para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte con destino a Universidades andaluzas de titularidad pública y Organismos y Centros públicos andaluces de investigación con personalidad jurídica propia.

- Ofrecer información y documentación especializada en el campo de la Medicina del Deporte, y en aquellas ciencias de aplicación a la salud y el rendimiento del deportista: psicología, pedagogía, entrenamiento, etc. en colaboración con el Centro de Documentación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- Elaborar la Revista Andaluza de Medicina del Deporte: Revista Científica en Medicina del Deporte y publicaciones de contenido técnico en materia de medicina deportiva dentro del Plan Anual de Publicaciones de la Consejería.

- Organizar jornadas, seminarios, y foros de discusión sobre Medicina del Deporte dentro del Plan Anual de Actividades Formativas de la Consejería.

- Contribuir a la formación de médicos especialistas en Medicina de la Educación Física y el Deporte mediante alguna colaboración en la docencia teórico/práctica con las Escuelas de Formación de la especialidad.

- Convocar, gestionar y conceder becas de formación e investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte.

- Dirigir y supervisar tesis doctorales y otros estudios de investigación para especialista en Medicina del Deporte y áreas

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Actividades:

afines.

- Evaluar el estado de salud del deportista mediante valoraciones médico-deportivas.

- Valorar la no contraindicación para la práctica deportiva, la presencia, o no, de patologías que puedan contraindicar o limitar la práctica de actividad física y deporte (Unidad de Medicina Interna y Cardiología) y adaptar la prescripción del ejercicio físico a posibles situaciones patológicas o funcionales concretas.

- Valorar el estado de forma del deportista, la eficacia del entrenamiento y la presencia de patologías relacionadas con el propio entrenamiento mediante la realización de distintos tipos de pruebas de esfuerzo en el laboratorio y en el terreno deportivo, y pruebas de valoración de la fuerza muscular (Unidad de Fisiología del Esfuerzo).

- Valorar la alimentación del deportista y su adecuación a sus necesidades energéticas y nutricionales, mediante encuestas de frecuencias de consumos de alimentos, historia dietética por nutrientes y consultas e intervenciones dietéticas específicas. Igualmente valorar el estado de salud y el físico del deportista mediante una batería de determinaciones hematológicas, bioquímicas y enzimáticas (Unidad de Nutrición y Bioquímica).

- Valorar morfológicamente al deportista y observar sus modificaciones en el tiempo en función al entrenamiento y alimentación, mediante diferentes técnicas de medición (Unidad de Cineantropometría).

- Valorar clínica, mecánica y funcionalmente el aparato locomotor con el objeto de detectar posibles desalineaciones anatómicas y descompensaciones musculares en aras a su corrección, además de diagnosticar y tratar patologías lesionales, a través de la práctica de diferentes estudios y pruebas. (Unidad de Aparato Locomotor).

- Estudiar, conocer y aplicar las técnicas de análisis del movimiento humano, con el fin de prevenir lesiones deportivas y mejorar el rendimiento. (Unidad de Biomecánica).

- Reintegrar al deportista lesionado a su práctica deportiva habitual mediante la utilización

de diferentes terapias eléctricas, manuales y de hidroterapia (Unidad de Recuperación Funcional).

- Impulsar acciones encaminadas a mejorar la salud y el ejercicio físico mediante :

- Realizar charlas/conferencias/jornadas, cursos y actividades sobre diferentes problemas de salud en grupos de población con prevalencia de alguna patología en diversos lugares de la Comunidad Autónoma (centros escolares, asociaciones de ciudadanos, ayuntamientos, diputaciones) encaminadas a incrementar o promover la realización de ejercicio y/o deporte.

- Promover cursos de formación a formadores sobre la planificación, control y realización de actividad física en la población general.

Por su parte, el I.A.D. las acciones del programa 46C para 2009,tuvieron que ver con la formación, la investigación, las publicaciones y o las titulaciones náuticas.

Así, en materia de Formación, un total de 3.610 alumnos (2.658 hombres y 952 mujeres) han participado en los 58 cursos de formación que el Instituto Andaluz del deporte (IAD), dependiente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ha celebrado a lo largo de 2009. El total de solicitudes presentadas este a¦o para participar en alguna de dichas actividades ascendió a 12.741.

De las acciones formativas celebradas, 24 se han impartido de forma presencial, una a distancia, 15 en la modalidad semi presencial y, por último, 18 exclusivamente a través de la teleformación. Todas las actividades online, incluidos los cursos semi presenciales, se han desarrollado a través del denominado Espacio Virtual de Aprendizaje del IAD.

Estas actividades se han distribuido en 6 áreas temáticas: formación de técnicos deportivos (6 cursos), ingeniería de la formación (19 cursos), clínics (9 cursos), actividad física y salud (10 cursos), gestión y administración deportiva (10 cursos) e infraestructura deportiva (4 cursos).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Actividades:

Por otro lado, el número de horas de formación impartidas a lo largo de este a¦o asciende a 2.085, de las cuales 660 se desarrollaron de forma presencial, 140 a distancia y 1.285 a través de la teleformación.

Los cursos que se han celebrado han contado con una media de 60 participantes, la mayoría de ellos estudiantes y licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, aunque también han asistido otros profesionales relacionados con el ámbito deportivo, como fisioterapeutas, médicos, periodistas o docentes de Educación Física.

En lo referido a las titulaciones náutico deportivas, se expidieron 3.130 títulos y renovaciones de tarjetas náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo en Andalucía en 2009. De los títulos emitidos o renovados, 1.796 corresponden a la categoría de Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER), 981 a la de Patrón de Navegación Básica (PNB), 202 a la de Patrón de Yate (PY), 17 a la de Capitán de Yate (CY); 133 a la de Moto Náutica tipo A; y, por último, uno a la de Moto Náutica tipo B.

Cádiz es la provincia para la que más títulos se expidieron el pasado a¦o, con 835; seguida de Sevilla, con 81; de Málaga, con 693; y, de Huelva, con 474. Granada (con 121 títulos), Almería (108), Córdoba (72) y Jaén (16) son las provincias andaluzas que menos titulaciones náuticas recibieron a lo largo de 2009.

Para la obtención de estas titulaciones, el IAD, que tiene encomendada la gestión de las titulaciones náutico-deportivas en la comunidad andaluza, celebró durante este ejercicio seis convocatorias de exámenes, cuatro teóricas y dos prácticas, para las cuales se presentaron más de 5.200 solicitudes.

La primera convocatoria de exámenes teóricos, tanto para la obtención del título de gobierno de embarcaciones de recreo como para el de motos náuticas, se celebró en marzo en Huelva, Almería, Sevilla y Granada. La segunda, en la que solo se celebraron pruebas para el gobierno de embarcaciones de recreo, se desarrolló en junio en Puerto Real (Cádiz), Málaga, Sevilla y Córdoba. La tercera de las convocatorias tuvo lugar en septiembre en Huelva, Almería, Málaga y Puerto Real (Cádiz); y la cuarta y última, en diciembre en Granada, Sevilla, Málaga y Puerto Real (Cádiz).

Además, el IAD celebró dos convocatorias, en junio y octubre, para la realización de los exámenes prácticos de las titulaciones mencionadas anteriormente. Ambas pruebas se celebraron en Cádiz.

El Instituto Andaluz del Deporte también refrenda los certificados de las prácticas básicas de seguridad y navegación expedidas por las escuelas náuticas, imprescindibles para la obtención de los títulos. A lo largo del a¦o 2009, el IAD refrendó 6.694 prácticas.

La Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz colabora con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la organización de todas estas pruebas. Se encarga de la realización y control de los exámenes en todo el territorio andaluz, así como de llevar a cabo la corrección de los exámenes.

Por último, en lo que respecta a las publicaciones, se amplió el catálogo del centro con diez nuevos títulos, de los cuales cinco, son recursos electrónicos. Con estas obras, el IAD pretende impulsar la publicación de las últimas novedades e investigaciones en el ámbito deportivo, con el ánimo de contribuir a la formación de los técnicos, directivos y demás miembros integrantes del sistema deportivo andaluz.

En total, se han editado 14.500 ejemplares, de los que casi 8.000 se han distribuido entre instituciones públicas, bibliotecas y federaciones deportivas y 2.500 se han donado a las asociaciones o a los organismos públicos y privados sin ánimo de lucro que así lo han solicitado.

Entre las nuevas publicaciones se encuentran el libro El balón blanquiverde: 135 a¦os de fútbol en Andalucía , escrito por los periodistas deportivos Javier Bermejo y José Carlos Barbado, y el manual Iníciate en la vela ligera . También se han editado

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Actividades:

en papel otros títulos como la Memoria 2008 del centro o la Guía de buenas prácticas para la gestión por procesos en instalaciones deportivas .

De entre las publicaciones en formato digital destacan por su novedoso contenido, el DVD interactivo Actividades físicas en parques para mayores: ejercicios aconsejados y desaconsejados , y el cedé Prevención de la obesidad en edad escolar . Ambas obras son fruto del trabajo de los grupos de expertos que participan en los distintos proyectos de investigación y seminarios que organiza el IAD.

Además, a lo largo del 2009, el IAD ha editado otros recursos electrónicos como la Memoria 2008 del centro o los Informes de evaluación del plan de formación de los a¦os 2007 y 2008.

Todas las publicaciones del Instituto Andaluz del Deporte están recogidas en un catálogo publicado recientemente con motivo del XXV Aniversario del centro, titulado 25 a¦os de publicaciones para el deporte . Entre monografías, vídeos, publicaciones periódicos, folletos y recursos electrónicos, el IAD ha editado ya 256 obras

En matria de grandes eventos deportivos en el ejercicio 2009 las cuantía que se dotaron permitieron la realización de los siguientes eventos: "Desafío Do¦ana", "Andalucía Master Femenino de Tenis", e "Ishares Cup".

Objetivos:

Los créditos consignados en el servicio 03 tiene como objetivo dotar a los centros deportivos gestionados por las correspondientes Delegaciones Provinciales de los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de los mismos.

Por su parte, los objetivos a conseguir con los créditos del servicio 04 viene determinados por los propios objetivos sumidos por el I.A.D y el C.A.M.D.

El C.A.M.D. en el ejercicio 2009 se propusolos siguientes objetivos:

- Convenios de colaboración: Además de continuar con los convenios existentes, el objetivo del CAMD era conseguir realizar un proyecto de investigación una universidad extranjera.

- Gestionar y conceder ayudas, el objetivo era ejecutar todo el presupuesto en proyectos de investigación en el ámbito de la medicina del deporte que resultaran de interés.

- Elaborar la Revista Andaluza de Medicina del Deporte, el objetivo era lograr que esta publicación pasara de ser trimestral a cuatrimestral.

- Contribuir a la formación de médicos especialistas en medicina del deporte.

- Convocar y conceder becas de formación e investigación, el objetivo era convocar y conceder una beca de investigación para la sede de Sevilla.

- En el área asistencial, el objetivo era atender a un mayor número de deportistas andaluces que en el ejercicio anterior y lograr no tener lista de espera en ninguna de nuestras sedes.

En lo que al I.A.D. se refiere los objetivos del ejercicio 2009 se correspondieron con los siguiente:

- Implementar acciones formativas tomando como punto de partida las necesidades sectoriales detectadas en el Sistema Deportivo Andaluz

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Objetivos:

- Generar alianzas estratégicas en los sectores deportivos, vinculadas alPEGEDA

- Apoyar, complementar y ser soporte de formación, difusión e investigación delos planes de la Consejería deTurismo, Comercio y Deporte

- Intensificar los proyectos relacionados con las materias de deportes en la edadescolar,salud,igualdad y sostenibilidad

- Aumentar la presencia y dinamizar las actuaciones del IAD relacionadas consu entorno territorial

La cualificación de los agentes intervinientes en el sistema deportivo andaluz constituye uno de los objetivos permanentes de la Secretaría General para el Deporte, mostrando a tal fin apoyo económico en cada ejercicio presupuestario mediante la gestión en materia de subvenciones de la Modalidad 7 (FMD): Formación en materia de deporte.

El impulso y el fomento de los grandes eventos deportivos constituye un instrumento idóneo para cohesionar la activiadad deportiva y el territorio andaluz de manera que la áreas de Turismo y Deporte se interrelacionen en un mismo objetivo de promoción de la marca Andalucía

Indicadores:

- Personal Becario Femenino

- Personal Becario Masculino

- Cursos de formación, jornadas y simposios

- Publicaciones

- Expedición de titulaciones naúticas

- Proyectos de investigación

- Controles a la salud del deportista

- Convenios con Universidades

- Subvenciones a la formación deportiva a entidades sin ánimo de lucro

- Subvenciones a la formación deportiva a Entidades Locales

- Subvenciones a la formación deportiva a Universidades

- Grandes eventos deportivos

Análisis de los resultados obtenidos:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Análisis de los resultados obtenidos:

Los resultados obtenido en el ejercicio 2009 en relación al programa presupuestario 46C han sido satisfactorios habiendose alcanzado un alto grado de cumplimiento en los objetivos propuestos.

Los créditos consignados en el Servicio 03 han permito dotar a los Centros Deportivos ubicados en el territorio andaluz de los medios necesarios para disponer de los bienes y servicios necesarios para su adecuado funcionamiento haciendo posible que las actividad que los mismos desarrollan se realce de manera eficaz y eficiente.

De los resultados obtenidos en 2009 en el IAD, se desprende un elevado índice de participación en todas las actividades, no siendo posible la celebración de tan sólo dos acciones formativas por baja demanda. Sigue en aumento la demanda de solicitantes de tarjetas y participantes en exámenes de náutica deportiva.

Igualmente, ha sido un a¦o especialmente prolífico en publicaciones, sin bien la tendencia en éstas es hacerlo en formatos que permitan una mayor difusión y un menor coste de distribución.

En función de los resultados obtenidos por el CAMD,se puede concluir que el grado de cumplimiento de los objetivos consignados en el presupuesto 2009 con cargo al programa 46c centros deportivos es positivo y los mismos se dan por cumplidos.

En este sentido, se han seguido llevando a cabo los convenios de colaboración tanto de formación como de proyectos de investigación, se han concedido ayudas en el ámbito de la medicina del deporte, la Revista Andaluza de Medicina del Deporte ha pasado de tener una tirada cutrimestral a trimestral, se sigue contribuyendo a la formación de médicos especialistas en medicina del deporte, se siguen convocando becas de formación e investigación y por último en el área asistencial se ha incrementado el número total de deportistas pasando de 3.826 en 2008 a 4.257 en 2009.

Asimismo, y a través de la Modalidad 7 (FMD) de la Orden de 9 de noviembre de 2006, la Secretaría General para el Deporte, en el ejercicio 2009, ha impulsado y fomentado la formación en el ámbito deportivo andaluz, apoyando económicamente las actuaciones que se realizan en dicha materia y que contribuyen al desarrollo tanto desde el punto de vista cunatitativo como desde el punto de vista cualitativo a la formación de los agentes intervinientes en el sistema deportivo andaluz.

Finalmente, en materia de grandes eventos, la política de la Secretaría General para el Deporte de impulso y fomento de los mismos ha permitido que en el ejerciio 2009 Andalucía disfrute de tres grandes eventos: "Desafío Do¦ana", "Andalucía Master Femenino de Tenis", e "Ishares Cup"

Materialización efectiva de los indicadores:

- <u>Personal becario:</u>

En el CAMD se han concedido un total de 4 becas, 2 a personal masculino y 2 a personal femenino.

Por su parte, los créditos del IAD destinados a este concepto han permitido becar a 5 hombres y a 3 mujeres

- <u>Cursos de formación, jornadas y simposios:</u>

En el ejercicio 2009 se han ejecutoda un total de 119 cursos de formación, jornadas y simposios. En esta materia destaca la actividad llevada a cabo por el IAD con un total de 63 acciones. En el CAMD es rese¦able la celebración del I Foro Andaluz de Estadios Saludables, organizado por el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, en el marco del Proyecto Europeo Healthystadia

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Publicaciones:

Se han realizado un total de 10 publicaciones, de las cuales 9 corresponden al IAD y entre las que se encuentra el libro "El balón blanquiverde: 135 a¦os de fútbol en Andalucía, el manual "Iníciate en la vela ligera" o la "Guía de buenas prácticas para la gestión por procesos en instalaciones deportivas", así como otras publicaciones en formato digital que destacan por su novedoso contenido. En el CAMD en materia de publicaciones hay quie rese¦ar la Revista Andaluza de Medicina del Deporte con una tirada de 4.500 ejemplares.

- Expedición de titulaciones naúticas:

En Andalucía en 2009 se expidieron 3.130 títulos y renovaciones de tarjetas náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo . De los títulos emitidos o renovados, 1.796 corresponden a la categoría de Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER), 981 a la de Patrón de Navegación Básica (PNB), 202 a la de Patrón de Yate (PY), 17 a la de Capitán de Yate (CY); 133 a la de Moto Náutica tipo A; y, por último, uno a la de Moto Náutica tipo B.

- Proyectos de investigación:

En el ejercicio 2009 se han realizado 2 proyectos de investigación correspondientes ambos al CAMD, uno con la Universidad Pablo de Olavide en el área de actividad física y discapacidad, y otro con la Universidad de Sevilla relativo al efecto de vivraciones mecánicas.

- Controles a la salud del deportista:

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte ha realizado en el ejercicio 2009 un total de 4.257 controles a la salud del deportista.

- Convenios con Universidades:

En 2009 el CAMD ha firmado un Convenio en materia de investigación con la Universidad Autónoma de Nuevo León (México)

- Subvenciones a la formación deportiva a entidades sin ánimo de lucro:

En el ejercicio 2009 se han concedido un total de 25 subvenciones en matria de formación deportiva a entidades sin ánimo de lucro. Los beneficiarios de dichas subvenciones están constituidos por clubes deportivos, asociaciones y, fundamental mente Federaciones Deportivas Andaluzas. Los conceptos subvencionables incluyen la celebración de cursos, jornadas, conferencias y aquellas otras actividades de carácter esencialmente divulgativo y/o formativo; la producción, edición y difusión de material metodológico, divulgativo y formativo; asicomo la impartición de cursos de técnicos deportivos autorizados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- Subvenciones a la formación deportiva a Entidades Locales:

Respecto a las Entidades Locales, en materia de formación deportiva, en el ejercicio 2009 se han concedido un total de 11 subvenciones, entre los que se incluyen Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Organismos Autónomos para la la celebración de cursos, jornadas, conferencias y aquellas otras actividades de carácter esencialmente divulgativo y/o formativo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Subvenciones a la formación deportiva a Universidades:

Las Universidades que se han beneficiado de la Modalida 7 (FMD) de subvenciones han sido: la Universidad Pablo de Olavide para la celebración del VII Edición de los Cursos de verano Centro Cultural Olavide en Carmona y La Universidad de Cádiz para el Seminario en la UCA juega limpio,el deporte educa y para el Estudio sobre el deporte universitario andaluz

- Grandes eventos deportivos:

Las transferencias de financiación realizadas a través del programa presupuestario 46C a la Empresa Pública Deporte Andaluz S.A. ha permitido la realización por parte de ésta de`tres grandes eventos deportivos: "Desafío Do¦ana", "Andalucía Master Femenino de Tenis", e "Ishares Cup".

- Centros Deportivos:

Los 10 centros deportivos ubicados en el territorio andaluz se han podido dotar de los bienes y servicos necesarios para el desarrollo de su actividades gracias a los créditos del servicio 03 del programa 46C.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	75A
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TECNICO	

Finalidad última del programa:

GESTION EFICAZ DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS EN EL DECRETO 137/2010, DE 13 DE ABRIL POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ASI COMO EN LA ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2009 DE DELEGACION DE COMPETENCIAS EN ORGANOS DE LA CONSEJERIA Y EN GENERAL, ASISTENCIA JURIDICO ADMINISTRATIVA A LOS DISTINTOS ORGANOS QUE LA COMPONEN. ADMINISTRACION Y GESTION DEL PERSONAL DE LA CONSEJERIA SIN PERJUICIO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LA VICECONSEJERIA. ORGANIZACION Y RACIONALIZACION DE SUS UNIDADES Y SERVICIOS Y FUNCIONES GENERALES DE ADMINISTRACION Y REGISTRO. IMPULSO Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA Y LA GESTION DEL GASTO, COORDINANDO A ESTOS EFECTOS LOS DISTINTOS ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA, ASI COMO LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y SU EJECUCION. LA COORDINACION DE LA GESTION DEL PATRIMONIO ADSCRITO A LA CONSEJERIA, ASI COMO LA GESTION DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA. TRAMITACION DE RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS DICTADOS POR LOS DISTINTOS ORGANOS DE LA CONSEJERIA. PLANIFICACION, COORDINACION, ANÁLISIS Y GESTION INFORMATICA DE LA CONSEJERIA, COORDINACION DE LA LABOR ESTADISTICA DE LA CONSEJERIA, MANTENIMIENTO Y GESTION DE LAS PUBLICACIONES, LOS RECURSOS Y FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y MULTIMEDIA DE LA CONSEJERIA.

Normas relativas a aspectos operativos:

COMPETENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LAS ESPECIFICAMENTE ATRIBUIDAS POR EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 137/2010, DE 13 DE ABRIL POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE .

Actividades:

COORDINACION DE LOS CENTROS DIRECTIVOS. GESTION DEL PERSONAL DE LA CONSEJERIA, IMPULSO Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA. GESTION DEL GASTO. COORDINACION DE LA GESTION DEL PATRIMONIO ADSCRITO A LA CONSEJERIA ASI COMO GESTION DE LA CONTRATACION Y ADMINISTRACION GENERAL DE LA CONSEJERIA. TRAMITACION, INFORME Y ELABORACION DE DISPOSICIONES. TRAMITACION Y RESOLUCION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS, CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL TRATAMIENTO INFORMATICO DE LA GESTION DE LA CONSEJERIA, GESTION DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA CONSEJERIA. EDICION DE PUBLICACIONES EN LAS MATERIAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERIA.

Objetivos:

COORDINACION DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS DE LA CONSEJERIA Y DE SU PATRIMONIO. IMPULSO Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA, GESTION DEL GASTO, CONTRATACION, ADMINISTRACION Y GESTION DE PERSONAL DE LA CONSEJERIA. TRAMITACION, INFORME Y ELABORACION DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS. TRAMITACIÓN, ORGANIZACION Y COORDINACION DE SISTEMAS DE INFORMACION. GESTION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS Y PUBLICACIONES.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	75A
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TECNICO	

Indicadores:

.- AUTOEVALUACIONES Y CURSOS, DISTINGUIENDO TANTO LA ASISTENCIA COMO LA LOCALIZACION DEL CURSO EN EL CENTRO DE TRABAJO O EN LOCALIDAD DISTINTA AL MISMO, ENTRE HOMBRES Y MUJERES, HACIENDO DISTINCION EN EL NÚMERO DE PROFESORES Y PROFESORAS, SON INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL OBJETIVO GESTION DE PERSONAL.

.- EXPEDIENTES DE GASTOS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, RELACIONADOS CON LA GESTION, CONTROL Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

.-EXPEDIENTES DE CONTRATACION Y DE CONVENIOS COORDINADOS RELACIONADOS CON LA GESTION DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

.-NORMAS Y ACTOS, MEDIDOR DE LA ELABORACION NORMATIVA, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, MEDIDOR DE LOS TRAMITADOS POR EL SERVICIO DE LEGISLACION Y RECURSOS.

.-USUARIOS DE INFORMATICA. DISTINGUIENDOSE ENTRE HOMBRES Y MUJERES. RELACIONADO TANTO CON EL ACCESO A SERVICIOS DOCUMENTALES PRESENCIALES COMO A LA INFORMACION POR VIA TELEMATICA.

Análisis de los resultados obtenidos:

EN EL AMBITO DE LAS TAREAS DE COORDINACION FINALMENTE NO HA SIDO POSIBLE REALIZAR NINGUNA AUTOEVALUACIÓN. EN LA GESTION DE PERSONAL SE PUEDE RESALTAR EL DATO DEL MAYOR NUMERO DE ASISTENTES A CURSOS MUJERES FRENTE A HOMBRES.

EN CUANTO AL NUMERO DE PROFESORES/AS, AUN CUANDO EL NUMERO DE PROFESORES SUPERA AL DE PROFESORAS, DESTACA EL INCREMENTO DE LAS MISMAS EN UN VEINTICINCO POR CIENTO.

RESPECTO A LOS INDICADORES CURSOS EN LA LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO DESTACA QUE AUNQUE EL NUMERO DE ASISTENTES MUJERES RESPECTO A HOMBRES SIGUE SIENDO MAYOR, ESTE NUMERO SE HA REDUCIDO CASI EN UN TREINTA Y SIETE POR CIENTO, IGUALANDOSE AL NUMERO DE ASISTENTES MUJERES FUERA DE LA LOCALIDAD.

DE OTRO LADO, POR LO QUE RESPECTA A LOS CURSOS DE FUERA DE LA LOCALIDAD, EL NUMERO DE ALUMNAS A DIFERENCIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO ANTERIOR SE HA INCREMENTADO HASTA CASI ALCANZAR AL DE ALUMNOS.

DESTACA POR LO QUE RESPECTA AL ACCESO A SERVICIO DOCUMENTALES PRESENCIALES EL NOTABLE INCREMENTO EN EL PORCENTAJE DE USUARIOS TANTO DE HOMBRE, QUE DUPLICA LA PREVISION ESTABLECIDA COMO EN MUJERES.EN CONCRETO EN ESTE ULTIMO CASO EL NUMERO DE USUARIAS SE CUADRUPLICA.

EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA, SE HA REDUCIDO EN UN CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO EL NUMERO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION COMO RESULTADO DE LA COYUNTURA ECONÓMICA. TAMBIEN SE HAN REDUCIDO SENSIBLEMENTE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. AUNQUE SE HAN INCREMENTADO TANTO LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS COMO EL NUMERO DE EXPEDIENTES DE GASTO.EN ESTOS, A PESAR DEL INCREMENTO DEL NUMERO DE EXPEDIENTES, EN CONCRETO EN UN SESENTA Y TRES POR CIENTO, SE HA REDUCIDO EL IMPORTE MEDIO DE LOS MISMOS.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	75A
RESPONSABLE:	SECRETARIO GENERAL TECNICO	

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

AUTOEVALUACIONES(N°) 0
EXPEDIENTES DE GASTOS (N°) 4.658
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. (N°) 29
EXPEDIENTES DE CONTRATACION (N°) 136
EXPEDIENTES DE CONVENIOS COORDINADOS (N°) 283
NORMAS Y ACTOS (N°) 476
RECURSOS ADMINSITRATIVOS N°(421)
USUARIOS DE INFORMATICA HOMBRES (N°) 61
USUARIO INFORMATIVA MUJERES (N°) 39
PUBLICACIONES (N°) 27
FONDOS BIBLIOGRAFICOS (N°) 1513
ACCESO A SERVICIOS DOCUMENTALES PRESENTCIALES USUARIOS(PORCENTAJE) 98
ACCESO A SERVICIOS DOCUMENTALES PRESENCIALES USUARIA (PORCENTAJE) 134

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	75B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	

Finalidad última del programa:

CONSOLIDAR EL TURISMO COMO SECTOR CLAVE PARA EL DESARROLLO FUTURO DE ANDALUCÍA.

Normas relativas a aspectos operativos:

- DECRETO 261/2007 DE 16 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE TURISMO SOSTENIBLE 2008-2011.

- ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2006 POR LA QUE SE ARTICULA LA ESTRATEGIA DE DE TURISMO SOSTENIBLE. DE ANDALUCIA Y SE INSTRUMENTAN MEDIDAS PARA SU DESARROLLO.

- DECRETO 78/2007 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2007-2010.

- DECRETO 70/2006 DE 21 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 158/2002 DE 28 DE MAYO DE MUNICIPIO TURÍSTICO.

-ORDEN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE ESTABECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO.

- DECRETO 43/2008 DE 12 DE FEBRERO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMPOS DE GOLF EN ANDALUCÍA.

Actividades:

EL PLAN GENERAL TURISMO SOSTENIBLE 2008-2011 SE CONCRETA EN:

- PROGRAMAS TURISMO SOSTENIBLE PROMOVIDO POR REDES DE CIUDADES.

- PROGRAMA TURISMO SOSTENIBLE PROMOVIDO DESDE INICIATIVAS LOCALES.

- POLITICAS RECUALIFICACIÓN DESTINOS LITORALES.

- RECUPERACIÓN FUNCIONALIDAD RED ALOJAMIENTOS PROPIOS.

- ACCIONES COOPERAC.INTERNACIONAL

- APOYO ACTIVIDADES TURÍSTICAS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

- DISPOSITIVO GESTIÓN PROCESOS.

- PLANES CONTINGENCIA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	75B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	

Objetivos:

REDEFINICIÓN DEL POSICIONAMIENTO COMPETITIVO.

ADECUACION DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA A LAS NUEVAS NECESIDADES.

MEJORAR LA COHERENCIA Y EFICACIA EN LA ACTUACIÓN CONJUNTA.

Indicadores:

PROGRAMAS INICIATIVA TURISMO SOSTENIBLE.

PROGRAMAS INICIATIVAS GRANDES CIUDADES.

PROGRAMA DE RECUALIFICACION TURISTICA.

MUNICIPIO TURISTICO.

Análisis de los resultados obtenidos:

EN RESUMEN LA EJECUCIÓN HA SIDO:

PROGRAMAS INICIATIVA TURISMO SOSTENIBLE: 92,59%

PROGRAMAS INICIATIVAS GRANDES CIUDADES: 200%

PROGRAMA DE RECUALIFICACION TURISTICA: 100%

MUNICIPIO TURISTICO: 150%

Materialización efectiva de los indicadores:

PROGRAMAS INICIATIVA DE TURISMO SOSTENIBLE:

ITS de los Alcornocales

ITS del Litoral de la Janda

ITS Sierra de Cádiz

ITS Turismo Náutico de la Bahía de Cádiz

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	75B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

ITS de la subbética Cordobesa

ITS del Valle del Guadalquivir

ITS Comarca de Baza

ITS del Poniente Granadino

ITS de Sierra Mágina

ITS de Sierra Sur de Jaén

ITS Sierra de las Nieves

ITS de la Vega del Guadalquivir

ICT de Conjuntos Históricos de Andalucía

ICT del Tempranillo

ITS de Sierra Morena

ITS de la Faja Pirítica del Suroeste Peninsular

ITS del Poniente Almeriense

ITS Campi¦a de Jerez

ITS Los Pedroches

ITS Altiplanicies Granadinas "Paisajes Troglodíticos"

ITS de la Costa Occidental de Huelva

ITS Los Paisajes Mineros de Jaén

ITS Costa del Sol - Axarquía

ITS Andalucía en tus Manos

ITS de las Villas Termales de Andalucía

PROGRAMAS INICIATIVAS GRANDES CIUDADES

Plan Turístico de la Ciudad de Málaga

Plan Turístico de la Ciudad de Jerez de la Frontera

Plan Turístico de la Ciudad de Granada

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	75B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

Plan Turístico de la Ciudad de Jaén

Plan Turístico de la Ciudad de Marbella

Plan Turístico de la Ciudad de Sevilla

PROGRAMA DE RECUALLIFICACIÓN TURÍSTICA

Recualificación de Destinos de la Costa del Sol Occidental Plan Qualifica

MUNICIPIO TURÍSTICO

Municipio Turístico Chipiona

Municipio Turístico Rota

Municipio Turístico Almonte

Municipio Turístico Nerja

Municipio Turístico Torremolinos

Municipio Turístico Fuengirola

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURISTICA	75C
RESPONSABLE:	D.G.PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURIST.	

Finalidad última del programa:

CONSOLIDAR EL TURISMO COMO SECTOR CLAVE PARA EL DESARROLLO FUTURO DE ANDALUCIA.

Normas relativas a aspectos operativos:

PLAN DE MARKETING 2009-2012. PLANIFICACION Y ESTRUCTURACION DE LA ESTRATEGIA TURISTICA PARA EL SECTOR TURISTICO ANDALUZ. PLAN DE ACCION 2009.

ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO. CONVOCATORIA DE 2009.

ORDEN DE 22 DE JUNIO DE 2009, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BA#O.

ORDEN DE 27 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÒN EXCEPCIONAL A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BA#OS.

ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL DE LA AXARQUIA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BA#OS.

Actividades:

MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y

SERVICIOS TURISTICOS ANDALUCES.

CELEBRACION DE FERIAS , CONGRESOS Y JORNADAS PROFESIONALES DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

ACCIONES DIRIGIDAS AL CONSUMIDOR

BOLSAS DE COMERCIALIZACION

ACCIONES INVERSAS

COLABORACIÓN CON OPERADORES TURISTICOS

CAMPA#AS DE PUBLICIDAD.

ACCIONES ESPECIALES DE COMUNICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ANALISIS

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURISTICA	75C
RESPONSABLE:	D.G.PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURIST.	

Actividades:

PATROCINIOS PUBLICITARIOS Y DEPORTIVOS

CAMPA#AS COOPERATIVAS DE PRODUCTOS

CAMPA#AS DE MARKETING INTERACTIVO

HERRAMIIENTAS DE TURISMO ANDALUZ EN INTERNET

DISTRIBUCION DE PUBLICACIONES DESTINADAS AL PÚBLICO ACTUAL

DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES PROFESIONALES

DISTRIBUCION DE MATERIAL PROMOCIONAL

SERVICIOS PARA EMPRESAS

COLABORACIÓN CON PROYECTOS EMPRESARIALES

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURISTICA	75C
RESPONSABLE:	D.G.PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURIST.	

Actividades:

Objetivos:

CONSOLIDAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN ANDALUCÍA EN TÉRMINOS DE COMPETITIVIDAD ECONÓMICA, AMBIENTAL Y SOCIAL.

DOTAR DE UN NUEVO ENFOQUE A LA POLÍTICA DE MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

PUESTA EN MARCHA DEL PLAN ESTRATEGICO DE MARKETING Y COMERCIALIZACION TURISTICA 2009-2012, PLAN DE ACCION 2009. CON LA FINALIDAD DE:

- ATENDER A LOS MERCADOS MAS CERCANOS Y ACCESIBLES
- DIVERSIFICAR EL MAPA DE MERCADOS EMISORES HACIA EL DESTINO ANDALUZ
- OPTIMIZAR LA RENTABILIDAD DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DURANTE TODO EL A#O Y TODO EL TERRITORIO ANDALUZ
- FAVORECER EL CONOCIMIENTO DEL DESTINO POR EL TURISTA
- FIDELIZAR AL CLIENTE TURISTICO
- IMPULSAR LA COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LOCAL, ASI COMO CON EL SECTOR TURISTICO Y LOS CIUDADANOS.

Indicadores:

SUBVENCIONES (NÚMERO): 480

INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA TURÍSTICA ANDALUCIA. Número de Acciones: 1

INTERNACIONALIZACION EMPRESA TURÍSTICA ANDALUCÍA. Número de Empresas: 0

ACCIONES PROMOCIONALES GENÉRICAS. Número de Acciones: 404

ACCIONES PROMOCIONALES GENÉRICAS. Número de destinatarios. (En millones) : 1.290

ACCIONES PROMOCIONALES DE DESTINOS. Número de Acciones: 41

ACCIONES PROMOCIONALES DE DESTINOS. Número de destinatarios. (En millones) : 167

CIRCUITO DE JEREZ. Número de Acciones: 1

CIRCUITO DE JEREZ. Número de destinatarios. (En millones): 110

ACCIONES PROMOCIONALES DE SEGMENTOS ESPECÍFICOS: Número de Acciones: 340

ACCIONES PROMOCIONALES DE SEGMENTOS ESPECÍFICOS: Número de destinatarios. (En millones): 278

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURISTICA	75C
RESPONSABLE:	D.G.PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURIST.	

Indicadores:

COLABORACIÓN CON PATRONATOS PROVINCIALES DE TURISMO. Número de Acciones: 42

DESARROLLO DE PLATAFORMAS BASADAS EN NUEVAS TECNOLOGÍAS. Número de Acciones: 60

APOYO AL E-COMERCIO. Número de Acciones: 0

MEJORA DE LA ATENCION AL TURISTA EN DESTINO. Número de Acciones: 18

Análisis de los resultados obtenidos:

EN RESUMEN, LA EJECUCIÓN HA SIDO:

SUBVENCIONES (NÚMERO): 80%

INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA TURÍSTICA ANDALUCIA. Número de Acciones: 100%

INTERNACIONALIZACION EMPRESA TURÍSTICA ANDALUCÍA. Número de Empresas: 0 %

ACCIONES PROMOCIONALES GENÉRICAS. Número de Acciones: 142,76 %

ACCIONES PROMOCIONALES GENÉRICAS. Número de destinatarios. (En millones) : 270,40%

ACCIONES PROMOCIONALES DE DESTINOS. Número de Acciones: 20%

ACCIONES PROMOCIONALES DE DESTINOS. Número de destinatarios. (En millones) : 136,89 %

CIRCUITO DE JEREZ. Número de Acciones: 100%

CIRCUITO DE JEREZ. Número de destinatarios. (En millones): 152,78 %

ACCIONES PROMOCIONALES DE SEGMENTOS ESPECÍFICOS: Número de Acciones: 274,19 %

ACCIONES PROMOCIONALES DE SEGMENTOS ESPECÍFICOS: Número de destinatarios. (En millones): 151,09 %

COLABORACIÓN CON PATRONATOS PROVINCIALES DE TURISMO. Número de Acciones: 100 %

DESARROLLO DE PLATAFORMAS BASADAS EN NUEVAS TECNOLOGÍAS. Número de Acciones: 200 %

APOYO AL E-COMERCIO. Número de Acciones: 0 %

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURISTICA	75C
RESPONSABLE:	D.G.PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURIST.	

Análisis de los resultados obtenidos:

MEJORA DE LA ATENCION AL TURSTA EN DESTINO. Número de Acciones: 100%

Materialización efectiva de los indicadores:

EJECUCION DE Y DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN 2009. ESTRATEGIAS DE MARKETING.

LINEAS DE SUBVENCIONES GESTIONADAS:

- INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA ENTIDADES LOCALES. (MODALIDAD 1-ITL)
- SERVICIOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS. (MODALIDAD 2- ITP)
- ACTUACIONES INTEGRALES QUE FOMENTEN EL USO DE LAS PLAYAS (MODALIDAD 3-PLY)
- ACTUACIONES INTEGRALES QUE FOMENTEN EL USO DE LAS PLAYAS (MODALIDAD 3-PPY)
- FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ (MODALIDAD 4-FTE)
- SUBVENCIONES EXCEPCIONALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BA#O. (COSTA DEL SOL OCCIDENTAL, COSTA DEL SOL AXARQUÍA Y MÁLAGA)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	CALIDAD, INNOVACION Y PROSPECTIVA TURISTICA	75D
RESPONSABLE:	D.G.CALIDAD,INNOVAC.Y PROSPECTIVA TURIST	

Finalidad última del programa:

La apuesta por la calidad, como estrategia marco para poder competir con destinos emergentes, a través de la implantación de sistemas de calidad turística, de la innovación y la formación de profesionales del sector.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo. (Modalidad 5 y 6)

Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA 194, de 2 de octubre de 2007).

Resolución de 10 de febrero de 2009 de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan becas para la realización de tesis doctorales en materia de turismo (Boja 42, de 3 de marzo de 2009).

Resolución de 4 de febrero de 2009 de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan becas para la formación en materia de turismo (Boja 49, de 11 de marzo de 2009).

Actividades:

DESARROLLO DE PLANES Y SISTEMAS DE CALIDAD, INNOVACIÓN, FORMACIÓN, PROSPECTIVAS Y ESTADÍSTICAS TURÍSTICAS.

Objetivos:

POTENCIAR LA CALIDAD DE LOS DESTINOS, RECURSOS SERVICIOS Y EMPRESAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA. IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS Y ESTBLECIMIENTOS TURÍSTICOS. FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DEL TURISMO. PLANIFICACIÓN, DISE#O Y COORDINACIÓN DE LOS ESTUDIOS, ANÁLISIS Y PROSPECTIVAS TURÍSTICAS.

Indicadores:

PROY. ANALISIS ESTADÍSTICOS. PROY. INNOVACIÓN TELEMÁTICA. PROGRAMA FORMACIÓN HOSTELERÍA. PROY. INVESTIGACIÓN. PROY. FORMACIÓN. PROY. IMPLANTACIÓN DE CALIDAD. PROY. FOMENTOS ESTUDIOS.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	CALIDAD, INNOVACION Y PROSPECTIVA TURISTICA	75D
RESPONSABLE:	D.G.CALIDAD,INNOVAC.Y PROSPECTIVA TURIST	

Análisis de los resultados obtenidos:

El análisis de los resultados obtenidos manifiesta la consecución de los objetivos previstos, principalmente a través de la consolidación de los instrumentos de fomento, confirmando la necesidad de mantener las líneas de trabajo destinadas a alcanzar la excelencia del sector turístico.

Materialización efectiva de los indicadores:

Proyectos Análisis Estadísticos: se han acometido menos proyectos de los previstos, pero de mayor entidad.

Proyectos Innovación Telemática: se han acometido menos proyectos de los previstos, pero de mayor entidad.

Programa Formación Hostelería: la cuantía prevista es ampliamente superada en número, tanto de alumnas como de alumnos, denotando un empleo más eficiente de los recursos destinados al efecto.

Proyectos de Investigación: La demanda de subvenciones de la modalidad Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo se consolida e incrementa en ejercicio analizado en el campo de la investigación, duplicando la cuantía prevista.

Proyectos de Formación: La demanda de subvenciones de la modalidad Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de Turismo se consolida e incrementa en ejercicio analizado en el campo de la formación, cuadriplicando prácticamente la cuantía prevista.

Proyecto Fomentos Estudios: La previsión de concesión de becas para la formación e investigación en materia turística se ha ejecutado al completo, destacándose como única incidencia la distinta distribución por género, al presentarse una demanda superior por parte de mujeres.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	ORDENACION Y PROMOCION COMERCIAL	76A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	

Finalidad última del programa:

La política de Comercio Interior, tiene como finalidad la mejora de la eficacia y eficiencia y la reducción de los desequilibrios, dentro del sistema de distribución comercial.

También desde este programa se atiende al impulso de la modernización de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y al apoyo a la modernización de la artesanía andaluza.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 6/2002, de 16 de Diciembre, por la que se modifica la ley 1/1996, de 10 de Enero, del Comercio Interior de Andalucía y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales.
- Ley 10/2001, de 11 de Octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.
- Ley 15/2005, de 22 de Diciembre, de artesanía de Andalucía.
- Decreto 182/2003, de 24 de Junio, por la que se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial.
- Decreto 209/2007, de 17 de Julio, por el que se aprueba el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía.
- Orden de 12 de Diciembre de 2006, por la que se aprueba el III Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2007-2010.

Actividades:

- Actuaciones para la renovación y mejora de las pymes comerciales y de los equipamientos comerciales colectivos.
- Actuaciones para la mejora de la infraestructura comercial, ferial y congresual.
- Ayudas para el desarrollo de la Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, para la cooperación empresarial.
- Ayudas para la promoción comercial y de la artesanía.

Objetivos:

- Adecuar la oferta formativa a las necesidades del sector.
- Fomento de la modernización de las peque¦as y medianas empresas comerciales andaluzas.
- Fomento y modernización de la artesanía.
- Aumentar las relaciones de cooperación en el sector comercial andaluz.
- Mejorar la captación, gestión y difusión de la información comercial.
- Reducir los desajustes y relaciones comerciales.
- Fomento de la promoción comercial.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	ORDENACION Y PROMOCION COMERCIAL	76A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	

Indicadores:

- Formación en Comercio Interior: Hombres.
- Formación en Comercio Interior: Mujeres.
- Estudios sobre el Sector Comercial.
- Pymes: Renovación y mejora tecnológica.
- Pymes; Innovación en la gestión.
- Planes o estudios localización en eje comercial.
- Proyectos concentración de minoristas en áreas de carácter comercial.
- Mercados de abastos.
- Mercadillos de apertura periódica.
- Palacios de Congresos.
- Asociaciones de Comerciantes.
- Pymes: Promoción Comercial.
- Asociaciones: Promoción Comercial.
- Pymes Artesanía.
- Instituciones sin ánimo de lucro: Artesanía.
- Ferias Comerciales Oficiales.
- Entidades Locales: Eventos Comerciales.
- Asociaciones: Eventos comerciales.

Análisis de los resultados obtenidos:

a) El indicador Formación en Comercio Interior, ha alcanzado en su realización total, un grado de ejecución inferior al previsto, debido a que se ha producido una disminución en la dotación de créditos destinados a la formación de expertos en comercio interior, por lo cual se han convocado menos becas de las previstas.

El indicador Formación en Comercio Interior: Hombres, tenía una previsión de 3 becas, alcanzando finalmente 5 becas.

Por otra parte el indicador Formación en Comercio Interior: Mujeres, tuvo una previsión de 18 becas, llegando al final a las 11 becas.

b) En la evolución de los indicadores previstos y realizados, que a continuación se relacionan, hay que tener en cuenta la situación económica financiera actual, ya que aunque reflejan número de subvenciones hay que tener en cuenta que las que se conceden suponen un cincuenta por ciento de la inversión a realizar, por lo cual las pymes, asociaciones o ayuntamientos solicitantes deben aportar el cincuenta por ciento restante, con la dificultad que conlleva esta aportación privada con las presentes restricciones de liquidez, lo que ha implicado un menor número de solicitudes.

El indicador Pymes: Renovación y mejora tecnológica, tuvo una previsión de 3.288 subvenciones, llegando al final a las 2.446 subvenciones. Este indicador presenta un grado de ejecución inferior al previsto.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	ORDENACION Y PROMOCION COMERCIAL	76A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	

Análisis de los resultados obtenidos:

El indicador Pymes: Innovación en la gestión, tenía una previsión de 7 subvenciones, alcanzando finalmente 3 subvenciones. Este indicador presenta una desviación negativa respecto a las previsiones iniciales.

El indicador Proyectos concentración de minoristas en áreas de carácter comercial, tenía una previsión de 126 proyectos, alcanzado finalmente los 93 proyectos. Este indicador presenta un grado de ejecución inferior al previsto.

El indicador Mercadillos de apertura periódica, tenía una previsión de 59 mercadillos, alcanzando finalmente los 21 mercadillos. Este indicador presenta esta desviación negativa, debido a que los proyectos de inversión para la adecuación física de los espacios destinados a mercadillos de apertura periódica, se realiza por ayuntamientos y por tanto, queda afectado por lo dicho al comienzo de este apartado.

El indicador Pymes: Promoción Comercial, tuvo una previsión de 454 subvenciones, llegando al final a las 359 subvenciones. Este indicador presenta un grado de ejecución inferior al previsto debido, a las circunstancias económicas actuales.

El indicador Instituciones sin ánimo de lucro: Artesanía, tenía una previsión de 62 subvenciones, alcanzando finalmente las 22 subvenciones. Este indicador presenta una desviación negativa respecto a las previsiones iniciales, debido a la actual situación económica.

c) En la evolución de los indicadores previstos y realizados, que a continuación se relacionan, se observa que los indicadores han alcanzado las previsiones iniciales o bien su valor se encuentra dentro de los márgenes de desviación de una previsión.

El indicador Estudios sobre el sector comercial, tenía una previsión de 2 estudios, alcanzando finalmente 3 estudios. Este indicador presenta una desviación ligeramente superior debido a la necesidad de dar cobertura a estudios sobre el sector comercial.

El indicador Planes o estudios localización en eje comercial, tuvo una previsión de 1 subvención, no concediendo al final ninguna subvención debido a la falta de solicitudes presentadas, estando su realización dentro de los márgenes previstos.

El indicador Mercados de abastos, tuvo una previsión de 42 mercados, llegando al final a los 41 mercados. Este indicador presenta un grado de ejecución que se mantiene en el margen de la previsión realizada.

El indicador Palacios de Congresos, tuvo una previsión de 3 palacios, llegando al final a los 3 palacios. Este indicador ha alcanzado las previsiones iniciales.

El indicador Asociaciones de Comerciantes, tenía una previsión de 248 subvenciones, alcanzando finalmente igual número de subvenciones. Este indicador presenta un grado de ejecución acorde a lo previsto.

El indicador Asociaciones: Promoción Comercial, tenía una previsión de 29 subvenciones, alcanzado finalmente las 33 subvenciones. Este indicador presenta un grado de ejecución superior al previsto, pero que se mantiene dentro de las previsiones iniciales.

El indicador Pymes Artesanía, tuvo una previsión de 348 subvenciones, llegando al final a las 331 subvenciones. Este indicador presenta un grado de ejecución ligeramente inferior al previsto, pero que se mantiene en el margen de la estimación realizada.

El indicador Ferias comerciales oficiales, tuvo una previsión de 11 subvenciones, llegando al final a las 13 subvenciones. Este indicador presenta unas magnitudes alcanzadas acorde a las previsiones iniciales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1700
PROGRAMA:	ORDENACION Y PROMOCION COMERCIAL	76A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	

Análisis de los resultados obtenidos:

El indicador Entidades Locales: Eventos Comerciales, tenía una previsión de 63 subvenciones, alcanzado finalmente las 62 subvenciones. Este indicador presenta unas cantidades alcanzadas que están dentro del margen de las previsiones.

d) El indicador Asociaciones: Eventos Comerciales, tuvo una previsión de 9 subvenciones, llegando al final a las 18 subvenciones. Este indicador presenta un grado de ejecución superior al previsto.

Analizada la situación del valor real con respecto al valor previsto, se observa que en las distintas solicitudes presentadas, la inversión para la que se solicita la subvención ha disminuido con respecto a inversiones de ejercicios anteriores prácticamente al cincuenta por ciento. Esto implica, que al ser la subvención el cincuenta por ciento de la inversión solicitada, el importe de la subvención se ha reducido en esta misma proporción.

La reducción en el importe de subvención por beneficiario ha permitido, que con la dotación de créditos existentes, se alcance a un mayor número de beneficiarios.

En definitiva, el grado de ejecución alcanzado ha sido bueno en líneas generales. Por otro lado, si comparamos el grado de ejecución de los indicadores durante 2009 en relación con el alcanzado en ejercicios anteriores se observa una estabilización y un buen cumplimiento de los objetivos previstos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se han resuelto las convocatorias de subvenciones de 2009, reguladas por la Orden de 9 de Noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía.

Se ha resuelto la convocatoria de concesión de becas de expertos en comercio interior de 2009, reguladas por la Orden de 20 de Septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Además se han resuelto las prórrogas de la convocatoria de 2007 y de la de 2008.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	SGT.VICEC.SG.AGR.G.Y DLLO.R.DG.P.A.MERC.	

Finalidad última del programa:

- Publicación y divulgación de avances tecnológicos en la actividad agraria y pesquera.

-Apoyo a las medidas del PDR 2007-2013 mediante la planificación, evaluación, seguimiento, gestión y control de las operaciones que la integran.

-Contribuir al funcionamiento y gestión de las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de asociacionismo de desarrollo rural, así como de actividades de colaboración, divulgación y transferencia de tecnología desarrolladas por estas.

-Mejora de los servicios al medio rural, mediante construcción y equipamiento de las OCAS.

-Conservación de edificios, adquisición de mobiliario, maquinaria y vehículos.

Normas relativas a aspectos operativos:

-Orden de 4 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural.

-Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en materia de estadísticas e información de precios agrarios.

Actividades:

- Gestión de las publicaciones y actividades divulgativas de la Consejería, al objeto de hacer llegar avances tecnológicos a los distintos sectores productivos.

- Seguimiento y evaluación de la Política Agraria Común (PAC), realizando estudios prospectivos, organizando jornadas y editando material divulgativo.

- Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR). Coordinación con los Centros Directivos de actuaciones de seguimiento y control así como actividades, en el complejo agroalimentario.

- Reuniones con la Organizaciones Profesionales Agrarias y constitución de mesas de diálogo, colaboración, divulgación y transferencia de tecnologías agrarias.

- Actuaciones de formación e información a los consumidores a través de las Federaciones de consumidores, editando material divulgativo y realizando jornadas.

-Elaboración de estadísticas de superficies y producciones agrícolas, censos y producciones ganaderas. Cálculo del Producto Interior Bruto del sector agrario.

-Información de precios agrarios y su inclusión en los boletines semanales, mensuales y elaboración del anuario.

-Análisis y estudios continuos de precios, costes y márgenes comerciales de los principales productos agrarios de la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	SGT.VICEC.SG.AGR.G.Y DLLO.R.DG.P.A.MERC.	

Actividades:

Comunidad Autónoma. Actualización y ampliación del observatorio de precios de mercados agrarios.

-Realización de estudios coyunturales, sectoriales y prospectivos de la agricultura y ganadería andaluzas.

-Elaboración de programas específicos para diferentes sectores estratégicos, mediante informes de aquellos sectores que presentan una problemática coyuntural, para el apoyo a la toma de decisiones.

-Proyecto SIOSE en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Trabajos de fotointerpretación de 2.550.000 has. y la realización de los trabajos de campo correspondientes a 450.000 has. de zonas agrícolas.

- Construcción, adaptación, reparación y reforma de inmuebles, sedes de Oficinas Comarcales Agrarias. (OCAS).

- Dotación y equipamiento de las OCAS.

- Ampliación y mejora de infraestructuras hardware y software de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para mejorar el servicio al administrado.

- Ampliación y mejora de las redes de datos y comunicaciones de todas las sedes de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como las infraestructuras necesarias para facilitar el acceso a los Sistemas de Información.

- Coordinación en las tareas de desarrollo e implantación de procedimientos y servicios de tramitación electrónica entre el ciudadano y la administración.

- Aplicación de políticas de Gestión de Calidad en el área de las TIC.

- Ampliación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad de las TIC.

- Obras de adaptación de espacios administrativos y adquisición de mobiliario en las oficinas de los Servicios Centrales.

- Compra de vehículos en Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales.

Objetivos:

- Coordinación de las actuaciones en materia de publicaciones y divulgación. La planificación de las publicaciones ejecutadas durante el ejercicio 2009 se ha hecho de acuerdo a la oportunidad de las mismas.

-Coordinación de Fondos Europeos.

-Impulso de la concertación y el diálogo social en el sector agrario.

-Mejora y mantenimiento de la red de OCAS.

-Seguimiento y evaluación de la PAC.

- Coordinación de los centros directivos y de la ejecución de programas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	SGT.VICEC.SG.AGR.G.Y DLLO.R.DG.P.A.MERC.	

Objetivos:

- Información agroalimentaria a los consumidores.

-Elaboración de estudios y estadísticas coyunturales del sector agrario para el apoyo a la toma de decisiones.

-Planificación, dise¦o y coordinación de la elaboración de estudios, propectiva e investigación de mercados que se consideren prioritarios para la Consejería.

-Formulación de propuestas de políticas sectoriales y de sectores estratégicos, así como la elaboración de indicadores para la evaluación de los planes y programas sectoriales.

-Elaboración de estudios técnicos y económicos especizalizados y necesarios para el dise¦o de políticas agrarias.

-Dise¦o, planificación, elaboración y coordinación de las estadísticas agrarias.

- Ampliación y mejora de las infraestructuras hardware y software corporativas de todas las sedes de la Consejería.

- Evolución, coordinación e implantación de los sistemas de información.

- Informatización de puestos y entornos de usuario. Dotación de ordenadores personales y software ofimático.

- Conservación de edificios, adquisición de mobiliario y renovación y reparación de vehículos.

Indicadores:

-N° de publicaciones y n° de de actividades de divulgación.

-Actuaciones de promoción.

-Asistencia técnica PDR 207-2013.

-Fomento de Actividades Agrarias.

-Convenios Ayuntamientos- sedes oficinas OCAS.

-N° OCAS. Sedes OCAS, adaptación, reforma y ampliación.

-N° expedientes. Adquisición mobiliario y equipos OCAS.

- Información agroalimentaria al consumidor. N° convenios.

- Creación servicios asesoramiento. Por modificación presupuestaria esta actividad para al Programa 71B.

- Cursos.

-Seguimiento y evaluación de la PAC (n° de reuniones, jornadas).

-Número de peticiones de información atendidas.

-Número de encuestas de superficie y ganaderas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	SGT.VICEC.SG.AGR.G.Y DLLO.R.DG.P.A.MERC.	

Indicadores:

- Número de informaciones de precios de productos agrarios.

-Número de informes técnicos y estudios.

-Número de programas específicos para diferentes sectores estratégicos de la producción agraria de Andalucía.

-Números de hectáreas fotointerpretadas (SIOSE).

- Num. Puntos de red de cableado voz datos y electricidad: proyectos de cableado estructurado de voz, datos y electricidad de los Servicios Centrales y centros Periféricos, así como a la mejora de los Centros de Proceso de Datos.

- Num. Licencias equipos equipamiento corporativos: suministro, implantación, renovación y soporte de licencias software, tanto en equipamiento de servidores corporativos como de equipamiento microinformático.

- Num. Horas analista adaptativo-evolutivo-correctivo: desarrollo, mantenimiento, evolución y corrección de aplicaciones corporativas.

- Num. Desarrollo dotación y aplicación de TIC: desarrollo, evolución, soporte y monitorización de la Web institucional y la Intranet corporativa.

- Num. Informatización de Puesto de trabajo: proyectos relacionados con la mejora de la informatización de los puestos de trabajo: Suministro y soporte microinformático, gestión de incidentes y peticiones, distribución de software, seguridad, etc.

- Num. Sistema de Informatización con gestión de calidad: evolución y explotación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Aplicación y mejora de la metodología de gestión de calidad del organismo, su implantación en el área informática, y su coordinación con la Oficina de Calidad para la gestión, control de calidad, documental y seguimiento de todos los proyectos TIC.

- Cursos: mejora y ampliación del proyecto de tele-formación. Desarrollo de plan de formación al empleado público tanto en el área del conocimiento del software ofimático como en la funcionalidad de los diferentes aplicativos informáticos y sistemas de información de la Junta de Andalucía.

- Dotación mobiliario, maquinaria e instalaciones.

-Renovación de vehículos.

Análisis de los resultados obtenidos:

-La ejecución de la previsión inicial de los indicadores "n° de publicaciones y n° de actividades de divulgación" ha sido sensiblemente inferior debido exclusivamente a recortes presupuestarios.

-La previsión inicial del indicador "actuaciones de promoción", se cuantificó en función de la demanda de actuación en ejercicios anteriores. Pero al no existir solicitudes en el ejercicio 2009, no se han alcanzado las previsiones.

-De las cuatro asistencias técnicas previstas para el Marco Operativo 2007-2013 , dos de ellas ligadas a actuaciones de divulgación y publicaciones, se han realizado en el ámbito del indicador "publicaciones y divulgación". Las otras dos relacionadas con tareas informáticas de seguimiento y realización de los procedimientos de gestión, se han realizado con la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	SGT.VICEC.SG.AGR.G.Y DLLO.R.DG.P.A.MERC.	

Análisis de los resultados obtenidos:

correspondiente asistencia técnica.

-Se han realizado las cinco actuaciones previstas de "fomento de actividades agrarias", concediéndose subvenciones a cuatro Organizaciones Profesionales Agrarias y a una Entidad representativa de asociaciones de Desarrollo Rural.

Se han realizado las encuestas previstas en los segmentos territoriales del panel de superficies y producciones para los principales cultivos de Andalucía.

Se han realizado dos encuestas ganaderas de vacuno y de porcino y una de ovino y caprino, no llegando al número de cuestionarios previstos al haberse suprimido una de las tres encuestas de porcino previstas por regulación comunitaria posterior.

Se han realizado diversos informes de apoyo al observatorio de precios y mercados, así como el estudio de la incorporación de productos al observatorio, estudios de cadenas de valor, informes técnicos de apoyo a los grupos de expertos para la elaboración de la ley del olivar e informes sectoriales de los principales grupos de cultivos. El total de informes ha descendido respecto al estimado, debido al recorte presupuestario realizado en la financiación autónoma.

-En cuanto a la elaboración de programas para sectores específicos, se han realizado estudios de los sectores de cítricos, vino, fresa, flor cortada y arroz.

-Con respecto a las hectáreas fotointerpretadas, se han realizado más de las previstas al incluir zonas agrícolas dentro de las forestales, que inicialmente estaban excluídas.

-En el ámbito de las informaciones de precios, se ha logrado un número de informaciones superior al previsto, debido al impulso logrado por el observatorio de precios y mercados, con la incorporación de precios al consumo y precios del mercado exterior, entre otros.

-Se han realizado obras en las OCAS de Úbeda, Cazalla de la Sierra, El Ronquillo y Baena, que comenzaron en el ejercicio 2008, ejecutándose de acuerdo con los convenios suscritos con los Ayuntamientos. Se redactan los proyectos de Puebla de Guzmán y de Motril. Se inician los trámites para el encargo de la obra en la OCA de Chipiona.

- Respecto a las actuaciones de adaptación, reforma y ampliación de las OCAS, destacan las actuaciones realizadas en los accesos para minusválidos en dos de ellas, y se liquidan los expedientes de instalación de agua caliente sanitaria mediante placas solares iniciadas en el ejercicio 2008. Asimismo se acuerda la ejecución de los trabajos de adecuación y reforma del silo de la Delegación Provincial de Córdoba para ubicar la nueva OCA.

-Los expedientes de adquisición de mobiliario y equipos en las OCAS, ascienden a 27, cifra ligeramente inferior a la del ejercicio anterior en el que se produjo la gestión descentralizada de estos créditos.

-La firma de nuevos convenios con los ayuntamientos que permitieran la construcción o reforma de las Oficinas Comarcales Agrarias, si bien estaban previstos inicialmente, no se llevan finalmente a término ante la falta de crédito para afrontar los acuerdos derivados de los mismos.

- Estaba previsto renovar 47 vehículos, pero solo se han renovado 2 debido a los recortes presupuestarios.

- Asimismo se tenía previsto tramitar 184 expedientes de adquisición de mobiliario en los Servicios Centrales, pero solo se han realizado 42 por el mismo motivo.- De igual manera, en lo que se refiere a los expedientes de reparación de edificios, estaban previstos inicialmente 47 expedientes, pero se han tramitado 37.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	SGT.VICEC.SG.AGR.G.Y DLLO.R.DG.P.A.MERC.	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Informatización puestos trabajo, el grado de ejecución de los proyectos relacionados con la mejora de la informatización de los puestos de trabajo ha estado muy cerca de lo inicialmente planificado, al tratarse de proyectos necesarios para la Consejería.

- Sistemas con gestión de calidad, el cumplimiento del número de aplicaciones informáticas incluidas en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) ha sido sensiblemente superior al planificado inicialmente, al desarrollarse nuevas aplicaciones informáticas y ser necesario incluirlas en la metodología de gestión de calidad del Servicio de Informática.

- Equipos Informaticos/Licencias, el grado de cumplimiento de suministro, implantación, renovación y soporte de licencias software (servidores corporativos y equipamiento microinformático) ha sido muy superior al planificado, al detectarse nuevas necesidades y ser estos proyectos prioritarios para el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos de la Consejería.

- Puntos de red cableado estructurado voz/datos, la ejecución alcanzada ha sido sensiblemente inferior a la prevista, debido exclusivamente a recortes presupuestarios.

- Cursos, el grado de ejecución del desarrollo de plan de formación al empleado público ha sido la prevista y planificada, al no realizarse ningún recorte presupuestario.

- Estudios y Auditorias, el grado de ejecución alcanzada ha sido del 0% debido a la falta de necesidad de realizar este tipo de estudios y auditorías durante el 2009.

- Desarrollo aplicaciones TIC, el número de aplicaciones desarrolladas y evolucionadas ha sido la prevista y planificada.

- Horas analista programador , la ejecución alcanzada en proyectos de desarrollo, mantenimiento, evolución y corrección de aplicaciones corporativas ha sido sensiblemente inferior a la prevista, debido exclusivamente a recortes presupuestarios.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Número de títulos de divulgaciones y publicaciones (49,45%)

-Actuaciones de promoción (0%)

-Asistencia técnica Marco Apoyo Comunitario (50%)

-Fomento actividades agrarias (100%)

-Número de peticiones de información atendidas: 205 (102.5%)

-Número de encuestas de superficies y producciones agrícolas :1.181(39,37%)

-Número de encuestas ganaderas: 5.735 (78,56%). Cuestionarios de SYG:6.916(67%)

- Número de informaciones de precios de productos agrarios:69.424 (106,81%)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	SGT.VICEC.SG.AGR.G.Y DLLO.R.DG.P.A.MERC.	

Materialización efectiva de los indicadores:

-Número de informes técnicos y estudios : 231(64,17%)

-Número de hectáreas fotointerpretadas:2.550.000(148,26%)

-Número de programas específicos para diferentes sectores estratégicos: 5 (100%)

-Convenios ayuntamientos sedes OCAS (0%)

-N° OCAS. Sedes OCAS. Adaptación, reforma y ampliación (81,25%)

-N° Expedientes. Adquisición mobiliario y equipos OCAS (90%).

- Informatización de puestos de trabajo 775 (94,97%)

- Sistemas con gestión de calidad 30 (107,14%)

- Equipos informáticos/licencias 196 (196%)

- Puntos de red, cableado estr. voz/datos 714 (55,17%)

- Cursos 22 (100%)

- Estudios y auditorías (O%)

- Desarrollo aplicaciones TIC 2 (100%)

- Horas analista programador 15.000 (79,78)

- Renovación de vehículos (4,26%)

-Reformas edificios, conservación maquinaria e instalaciones (78,72%)

-Dotación mobiliario (22,83%)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA	71B
RESPONSABLE:	D.G.DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	

Finalidad última del programa:

Conseguir una mayor competitividad y valor a¦adido de las producciones agrarias, adaptando éstas a la demanda de un mercado cada vez más globalizado.

Fomentar la vertebración del sector incrementando su cualificación para abordar los nuevos retos del siglo XXI: trazabilidad y seguridad alimentaria.

Defensa sanitaria y comercial de los animales y productos de origen animal y vegetal, además de la garantía de higiene en los eslabones primarios de la cadena alimentaria.

Normas relativas a aspectos operativos:

Área de Producción Agrícola:

- Real Decreto n° 1244/2008 de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola. Desarrolla a nivel nacional las normas comunitarias relativas al potencial de producción vitícola. (BOE n° 174, de 19/07/2008)

- Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola espa¦ol (BOE n° 51, de 28/02/2009).

- Orden de 7 de abril de 2009, por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo de algodón para la campa¦a 2009/2010.(BOJA n° 72, de 16/04/2009).

- Orden de 8 de abril de 2009, por la que se modifica la de 19 de octubre de 2000, por la que se establecen normas de aplicación de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del vi¦edo. (BOJA n° 74, de 20/04/2009).

- Orden de 17 de abril de 2009, por la que se establecen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía normas de aplicación del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial vitícola en lo relativo a las plantaciones ilegales de vi¦edo. (BOJA n° 80, de 28/04/2009).

- Real Decreto 1539/2006, de 15 de diciembre, se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (BOE n° 9, de 10/01/2007), modificado por Real Decreto 228/2008, de 15 de febrero (BOE n° 54, de 03/03/2008).

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 11 de junio de 2008, por la que se convocan para el a¦o 2008 las ayudas reguladas en Real Decreto 1539/2006, de 15 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (BOJA n° 122, de 20/06/2008).

- Resolución de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan, para el a¦o 2009, la concesión de ayudas destinadas a la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola reguladas en la Orden de 11 de junio de 2008.

- Orden, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 19 de febrero de 1993, de medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios (BOE n° 52, de 02/03/1993), modificada por Orden APA 1135/2007, de 26 de abril (BOE n° 102, de 28/04/2007).

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 14 de Febrero de 2007, de medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios (BOJA n° 49, de 14/02/2007).

- Orden de 17 de abril de 2009, por la que se modifica la de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.

- Orden de 8 de julio de 2009, por la que se convoca para el a¦o 2009 la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, reguladas por la Orden de 19 de febrero de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA	71B
RESPONSABLE:	D.G.DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 12 de febrero de 2008, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campa¦a 2008-2009 (Frutos de Cáscara) (BOJA n° 50, de 12/03/2008).

- Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el SIGPAC (BOE n° 274, de 13/11/2004).

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 13 de abril de 2007, modificada por la de 20 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del SIGPAC (BOJA n° 83, de 27/04/2007)

- Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciben pagos directos en el marco de la Pac, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima de arranque del vi¦edo (BOE n° 94, de 17/04/2009).

- Orden de 22 de junio de 2009, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciben pagos directos en el marco de la Pac, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima de arranque del vi¦edo (BOJA n° 130, de 07/07/2009).

- Orden de 2 de enero de 2009, por la que se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la producción y de la calidad de los plantones de hortalizas y de las plantas de vivero y se realiza la convocatoria para el a¦o 2009 (autónoma) (BOJA n° 10, de 16/01/2009).

- Orden de 31 de julio de 2009, por la que se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la producción y de la calidad de los plantones de hortalizas y de las plantas de vivero y se realiza la convocatoria para el a¦o 2009 (cofinanciada con el fondo FEADER) (BOJA n° 154, de 10/08/2009).

Área de Producción Ganadera:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 15 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, en el marco del Programa de Desarrollo Rural y se efectúa su convocatoria para 2008 (BOJA N° 84, de 28 de abril de 2008)

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento y tipificación de bovino, ovino y caprino, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2009 (BOJA N° 138 de 17/07/2009).

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre y se efectúa su convocatoria para 2009 (BOJA N° 127, de 2/07/2009) .

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de ganaderos para la implantación de servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas de sus agrupados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (BOJA N° 120 de 23/06/2009)

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía y se procede a su convocatoria para el a¦o 2009 (BOJA N° 128 de 3 de julio de 2009)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA	71B
RESPONSABLE:	D.G.DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la concesión de subvenciones a la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, previstas en el Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre, y se efectúa su convocatoria para 2008 (BOJA N° 102, de 23 de mayo de 2008).

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Productores en los sectores ovino y caprino de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero, y se efectúa su convocatoria para 2008 (BOJA N° 102, de 23 de mayo de 2008).

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 23 de septiembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas, previstas en el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, y se efectúa su convocatoria para 2008 (BOJA N° 197 de 2 de octubre de 2008).

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 18 de noviembre de 2008, por la que se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y se efectúa su convocatoria para 2008 (BOJA N° 242, de 5 de diciembre de 2008).

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 30 de enero de 2008, por la que se convocan para el a¦o 2008 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción (BOJA n° 29, de 11 de febrero de 2008).

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 15 de julio de 2008, por la que se regulan las ayudas para el apoyo a los Programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para 2008 (BOJA N° 148, de 25 de julio de 2008), modificada por resolución de 24 de octubre de 2008 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (BOJA N° 220, de 5 de noviembre de 2008).

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 8 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la aplicación del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, y se procede a su convocatoria para 2008 (BOJA N° 98, de 19 de mayo de 2008)

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 15 de abril de 2008, por la que se regulan y convocan ayudas en el marco del Plan Andaluz de Recuperación de la Capacidad Productiva del Sector Ovino y Caprino, así como ayudas a tipos de interés a préstamos en apoyo a explotaciones ganaderas de vacuno de carne, porcino y cunícola ubicadas en Andalucía (BOJA N° 82, de 24 de abril de 2008).

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 30 de enero de 2008, por la que se convocan para el a¦o 2007 las citadas ayudas reguladas en el Real Decreto 1312/2005 (BOJA N° 9, de 11 de febrero de 2008).

- Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones (BOE N° 131, de 1 de junio de 2002).

- Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina (BOE N° 97 de 23 de abril de 2005).

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008 (BOJA N° 69, de 8 de abril de 2008).

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA	71B
RESPONSABLE:	D.G.DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	

Normas relativas a aspectos operativos:

concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 (BOJA 130 de 7 de julio de 2009).

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la aplicación del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, y se procede a su convocatoria para 2008 (BOJA N° 98 de 19/05/2008).

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de ganaderos para la implantación de servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas de sus agrupados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (BOJA 120 de 23/06/2009)

Área de Sanidad Animal:

- Real Decreto 1328/2000, de 7 de julio, por el que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales objeto de programas nacionales de erradicación de enfermedades (B.O.E. n° 163 de 8 de julio de 2000).

- Orden del M.A.P.A de 15 de diciembre de 2000 por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de animales sospechosos o afectados de encefalopatías espongiformes transmisibles (B.O.E. n° 303 de 19 de diciembre de 2000).

- Orden del M.A.P.A., de 15 de diciembre de 2000, por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales afectados de lengua azul.

- Real Decreto 1260/2005, de 21 de octubre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estatales al sacrificio en matadero de gallinas ponedoras afectadas o sospechosas de salmonelosis de importancia para la salud pública.

- Orden APA/940/2008, de 2 de abril, por la que se establecen los baremos de indemnización por el sacrificio obligatorio de los animales objeto de los programas nacionales de control de salmonela en manadas de aves reproductoras y ponedoras del género «Gallus gallus».

- Directiva 64/432/CEE del consejo, de 26 de junio de 1964, relativa a problemas de policía sanitaria en materia de intercambios intracomunitarios de animales de las especies bovina y porcina

- Directiva 2004/68/CE del Consejo, de 26 de abril de 2004, por la que se establecen normas zoosanitarias para la importación y tránsito en la Comunidad de determinados ungulados vivos.

- Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal.

- Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

- Real Decreto 1716/2000, de 13 de octubre, sobre normas sanitarias para el intercambio intracomunitario de animales de las especies bovina y porcina.

- Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía.

- Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto, por el que se regulan las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas.

- Real Decreto 784/2009, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas.

- Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de agrupaciones de defensa sanitaria, en el ámbito ganadero.

- Decreto 276/1997, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA	71B
RESPONSABLE:	D.G.DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	

Normas relativas a aspectos operativos:

regula la constitución y funcionamiento de agrupaciones de defensa sanitaria en el ámbito ganadero.

- Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

- Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky.

- Orden de 16 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el Programa Andaluz para la lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky en Andalucía, en desarrollo de la Orden de 29 de noviembre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía.

Área de Sanidad Vegetal:

- Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal (BOE n° 279, de 21/11/2002).

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 9 de mayo de 2008 por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución (BOJA n° 100, de 21/05/2008). Resolución de 9 de junio de 2009, por la que se convoca ayuda para 2009. (BOJA n° 119, de 22/06/2009).

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs). Resolución de 3 de diciembre de 2008, por la que se convoca ayuda para 2009. (BOJA n° 247, de 15/12/2009)

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal, mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs). Resolución de 12 de diciembre de 2008, por la que se convoca ayuda para 2009. (BOJA n° 247, de 15/12/2009)

Área de Laboratorios:

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 12 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de perfeccionamiento profesional en el ámbito de los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal y Vegetal y se efectúa su convocatoria para el 2007. (BOJA n° 187, de 21/09/2007).

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 2 de octubre de 2008, por la que se modifica la de 12 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de perfeccionamiento profesional en el ámbito de los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal y Vegetal y se efectúa su convocatoria para el 2007. (BOJA n° 206 de 16/10/2008).

- Decreto 101/2005, de 11 de abril, por el que se modifica el Capitulo III del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, en lo referente a Centros Periféricos. (BOJA n° 81, de 27/04/2005).

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 23 de mayo de 2005, por la que se establecen normas transitorias en relación con el ejercicio de competencias en materia de gasto, contratación y personal como consecuencia del Decreto 101/2005, de 11 de abril, que se cita, de modificación del Decreto 4/1996, en lo referente a Centros Periféricos. (BOJA n° 106, de 2/06/2005).

- Decreto 73/2007, de 4 de marzo, por el que se regula la autorización, Régimen Jurídico y Registro Único de los Laboratorios Agroganaderos y de los Laboratorios de Especies Silvestres. (BOJA n° 54, de 18/03/2008)

- Resolución de 4 de febrero de 2009 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de convocatoria de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA	71B
RESPONSABLE:	D.G.DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	

Normas relativas a aspectos operativos:

cuatro becas de perfeccionamiento profesional en el ámbito de los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal y Vegetal para el a¦o 2009 (BOJA n° 46 de 9/03/2009)

Actividades:

Área de Producción Agrícola:

- Evaluación y ordenación de los sectores productivos que incluya la actualización y mantenimiento de la distribución y caracterización del uso de las tierras agrícolas, mediante herramientas como SIG-PAC, SIG- Vitícola, SIG Citrícola, entre otros.

- Estudio, diagnóstico y control de los medios de producción en las explotaciones agrarias, fomentando la optimización de recursos, la rentabilidad de las empresas agrarias y la calidad de las producciones, a través de instrumentos económicos (distintas líneas de ayudas como las de nuevas tecnologías, renovación de tractores, ayudas para la mejora de la producción y la calidad en viveros, etc.); instrumentos técnicos (convenios con fincas colaboradoras para la caracterización técnico económica de los cultivos, etc.) y logísticos (plan de controles y certificación en semillas y plantas de vivero, sistema de gestión integral del proceso de certificación de semillas, etc.) y el control de sector a través de la creación y/o mantenimiento de registros oficiales, que permitan una lucha eficaz contra el fraude.

- Cooperación con el sector productivo, para la adaptación a las nuevas normas de producción.

- Apoyo a la Reestructuración y Reconversión de los sectores productivos, favoreciendo la conversión varietal hacia variedades de mayor calidad y adaptadas a las nuevas demandas del mercado a partir de los siguientes planes y programas:

- Programa de reestructuración y reconversión del vi¦edo.

- Medidas de apoyo a la reconversión de ciertos frutales.

- Actuaciones encaminadas al control de una agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente a través de la ejecución, entre otros, del Plan Andaluz de Controles de Condicionalidad y el del Plan de actuaciones en determinadas áreas sensibles a la contaminación por nitratos de origen agrario y el plan de calibración de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

Área de Producción Ganadera:

- Medidas Preventivas (El Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal PAVACAA- y Plan de Control e Inspección (PCI) en materia de identificación animal).

- Programas de Intervención (alimentación animal).

- Mejora de la eficacia de las explotaciones y de la calidad de las producciones.

- Mejora y conservación de razas ganaderas.

- Ordenación de sectores productivos.

- Fomento de la ganadería sostenible y compatible con el medio ambiente.

- Fomento de los productos agroalimentarios de calidad de origen animal.

- Promoción de la divulgación de conocimientos y transferencia de nuevas tecnologías en el sector ganadero.

Área de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas:

- Relativas a la Gestión de riesgos en la agricultura y la ganadería.

- Medidas extraordinarias, por circunstancias adversas, para contribuir al mantenimiento de la competitividad de las explotaciones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA	71B
RESPONSABLE:	D.G.DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	

Actividades:

Área de Sanidad Animal:

El Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica (PAVE) se trata de canalizar la todas las acciones de lucha y de vigilancia relativas a las enfermedades objeto de tratamiento oficial.

- PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN

- PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

- PLAN ANDALUZ DE INSPECCION SANITARIA

- FOMENTO DE LA VERTEBRACIÓN SECTORIAL (Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera).

Área de Sanidad Vegetal:

- Actuaciones de control sobre la comercialización, el uso y los residuos en origen de los productos fitosanitarios.

- Actuaciones de control sobre los organismos nocivos de cuarentena y sobre el movimiento del material vegetal portador potencial de los mismos.

- Mejora de la información al sector productor a través de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF).

- Desarrollo de campa¦as fitosanitarias de contención o erradicación de agentes nocivos.

- Funciones de detección precoz de plagas y enfermedades ausentes y de graves repercusiones económicas, mediante prospecciones de agentes nocivos.

- Fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs) y de Producción Integrada (APIs).

- Fomento de la lucha biológica en el control de los insectos vectores de virus de los cultivos hortícolas.

- Fomento de medidas alternativas a los tratamientos químicos en los cítricos.

Para finalizar hay que destacar la actividad de carácter horizontal desarrollada por la Red de Laboratorios Agroganaderos que da cobertura diagnóstica a la ejecución de los distintos programas relacionados anteriormente, sin perder de vista la modernización de su infraestructura, la renovación del aparataje y la formación de personal especializado.

Objetivos:

MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA

Ofrecer información actualizada sobre el tipo de cultivo, sistema de explotación, pendientes, red natura, zonas vulnerables, variedades, especies, a¦os de plantación, etc., con respecto a las distintas parcelas agrícolas.

Modernización el sector del vi¦edo y su reconversión a variedades de alta demanda. Gestión de la reserva de derechos y mantenimiento del registro vitícola (transferencias, arranques y plantaciones).

Modernización y mejora de la calidad de los plantones de hortalizas y las plantas de vivero.

Mejora y modernización de los frutos de cáscara, mediante un apoyo por superficie, encaminado a equilibrar la renta de los agricultores.

Ofrecer al sector información sobre las nuevas tecnologías en maquinaría (ferias, demostraciones).

Apoyar económicamente a la adquisición de maquinaria de nuevas tecnologías y la renovación del parque de tractores.

Ejecución de un plan de control de fertilizantes para contribuir a la seguridad de los agricultores que adquieran estos medios de producción, así como continuar con la mejora y la modernización de los medios utilizados para el control y

ANEXO II

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA	71B
RESPONSABLE:	D.G.DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	

Objetivos:

certificación de semillas y plantas de vivero, informatizando toda la información generada tanto por los servicios de inspección como por las entidades productoras, a través de una aplicación informática web.

Divulgar los beneficios de una agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente, así como controlar su implementación.

MODERNIZACIÓN DE LA GANADERÍA

Mejora genética de la caba¦a ganadera.

Mejora de las estructuras productivas de los sectores ganaderos, mediante el apoyo y vertebración de las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino, ayudas a las razas autóctonas en regímenes extensivos, ayudas a las razas autóctonas en peligro de extinción y la creación de Centros de Referencia.

Mejora de Infraestructuras del sector equino.

Reducir la contaminación y mejora de la salud pública, mediante el apoyo al traslado de explotaciones fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos.

Creación y adecuación de centros de tipificación y aislamiento de bovino, ovino y caprino.

Fomento de la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal.

Apoyo a los programas de gestión medioambiental en explotaciones porcinas.

Fomento de la divulgación de conocimientos y nuevas tecnologías en el sector ganadero.

Fomento de la mejora de la calidad de vida de los ganaderos.

EXTENSIÓN DE LOS SEGUROS AGRARIOS

Proporcionar a la agricultura y la ganadería una herramienta útil frente a las adversidades climáticas y accidentes/ enfermedades.

Mejora y divulgación del sistema de seguros.

Disminución de riesgos.

Recuperación de la capacidad productiva.

Gestión de las subvenciones a los seguros agrarios.

MEJORA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADVERSIDADES EN LA AGRICULTURA Y GANADERÍA

- Proporcionar a la agricultura y la ganadería nuevas herramientas relacionadas con la red de seguridad de ingresos.

- Prevención de los riesgos agrarios.

- Riesgos de mercado.

MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL

- Programa de Vigilancia y Control de la Sanidad Animal (PAVE).

- Desarrollo de actuaciones colectivas contra enfermedades del ganado (subvenciones a las ADSG).

- Compensación de las pérdidas provocadas a los titulares de explotaciones ganaderas por sacrificio obligatorio de ganado, pérdidas como consecuencia de actuaciones sanitarias oficiales obligatorias y por muerte de animales por enfermedades incluidas en programas oficiales de erradicación.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA	71B
RESPONSABLE:	D.G.DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	

Objetivos:

MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL

Seguimiento y control del estado fitosanitario de las especies vegetales para evitar la entrada o dispersión de agentes nocivos de cuarentena.

Aplicación de los planes de contingencia aprobados en virtud a Decisiones de la Comisión en relación con determinados agentes nocivos.

Seguimiento y control de la comercialización, el uso y los residuos de los productos fitosanitarios para asegurar la calidad y la seguridad de los productos finales, así como la salud laboral de los aplicadores.

Aplicación de técnicas de control de plagas alternativas al uso de productos fitosanitarios, para asegurar una agricultura sostenible, segura para el agricultor y el consumidor.

Mejorar la información fitosanitaria a disposición de los sectores productores, para optimizar la toma de decisión respecto al control de plagas y enfermedades de los vegetales.

Indicadores:

Área de Producción Agrícola:

Se han llevado a cabo los 2 módulos de actualización de SIGs (sistemas de información geográfica) previstos, lo que ha supuesto la actualización de algo más de 650.000 recintos en SIG PAC, 8.800 recintos en SIG citrícola, y 1.850 en SIG vitícola. Así mismo se ha continuado con el mantenimiento y actualización de los visores específicos para cada uno de estos sistemas tanto públicos como de acceso restringido a los gestores públicos.

Los expedientes de controles de condicionalidad alcanzaron la cifra de 5.367, muy por encima de lo previsto.

El apoyo a la mejora y modernización de los frutos de cáscara ha beneficiado a 12.236 agricultores, afectando a una superficie de 113.945,06 Has (por error se hizo constar como previsión el dato de 11.000,00 Has., cuando lo previsto eran 110.000,00 Has.).

Detalle expedientes ayudas maquinaria (277): En el apoyo a la adquisición de maquinaria de nuevas tecnologías se ha financiado 71 expedientes en 2009, cifra similar a la alcanzada en 2008; mientras que el número de expedientes atendidos en el plan renove del parque de tractores ha disminuido, a la par que las disponibilidades presupuestarias, alcanzando los 206 en este ejercicio (frente a los 494 del pasado).

Área de Producción Ganadera:

Los indicadores utilizados en el Servicio de Producción Ganadera, como N° de Certámenes Agroganaderos celebrados que cuentan con el apoyo para ello de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como las subvenciones otorgadas a los Centros de Referencia miden el grado de actividades de divulgación y transferencia de conocimientos que tienen lugar en el sector ganadero, mejorando así el flujo de comunicaciones y reactivando con ello la Modernización de la Ganadería.

De la misma forma, los expedientes de subvención dirigidas al Traslado de explotaciones fuera del Casco Urbano, así como a la construcción/adecuación de centros de tipificación y aislamiento protegen por una parte la salud pública y por otra, fomentan la modernización de las explotaciones ganaderas, contribuyendo todo ello al objetivo global de Modernización de la Ganadería.

En relación con los certámenes agroganaderos a lo largo de 2009, se han solicitado 82 subvenciones a los certámenes agroganaderos celebrados en este a¦o y correspondientes a la convocatoria 2009, los cuales se encuentran en tramitación.

Respecto a los certámenes agroganaderos procedentes de la convocatoria 2008, su tramitación ha sido excepcional debido a la adaptación de esta línea de ayudas al procedimiento de gestión de fondos Feader:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA	71B
RESPONSABLE:	D.G.DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	

Indicadores:

Por una parte, se han resuelto 74 certámenes agroganaderos correspondientes a la convocatoria 2008 (70 ordinarios) y 4 excepcionales, de los cuales se procede al pago en 2010.

En cuanto a los certámenes agrícolas excepcionales celebrados en 2008, 3 fueron resueltos y pagados en su totalidad en 2009, así como uno procedente de 2007.

Se procedió al pago del 25% que quedaba respecto a 7 certámenes ganaderos excepcionales celebrados en 2008.

En relación con los expedientes de subvención al Traslado de explotaciones fuera del casco urbano, en 2009 se ha procedido a la resolución de los 8 expedientes favorables presentados al amparo de la convocatoria de 2008, por importe de 996. 342, 40 , cuya tramitación se ha retrasado debido a que parte de su procedimiento de gestión se ha hecho según lo establecido en la Orden publicada en julio de 2009, que establece las bases reguladoras de estas subvenciones.

En 2009 se han presentado 40 expedientes de solicitud de subvención en Andalucía, que se encuentran en estado de tramitación,

En relación con las subvenciones a los Centros de Referencia Agroganaderos, se ha procedido a resolver ocho expedientes en 2009, correspondientes a la convocatoria de este mismo a¦o, por un importe de 758.705,23 .

<u>Área de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas</u>:

El número de pólizas suscritas en seguros agrícolas y ganaderos ha sido de 70.000 (36.929 agrícolas y 33.058 ganaderas), gestionándose el pago correspondiente a las subvenciones de las 32.500 previstas, que representan el 50% de las pólizas suscritas.

El número de animales asegurados ha sido 36.303.726.

La superficie asegurada asciende, globalmente a 910.000.000 hectáreas.

Se han gestionado un total de 23.200 expedientes relativos a adversidades climáticas; con el siguiente detalle:

- Plan de recuperación de la capacidad productiva del olivar: se han materializado los pagos de la anualidad 2009, del 100% de los expedientes con derecho a la ayuda.

- En sequía se ha gestionado el 100% de las subvenciones a los préstamos formalizados.

- Ayudas por las heladas 2005: se ha materializado el pago de las subvenciones correspondientes a los intereses del 100% de los préstamos.

Plan Andaluz para la recuperación de la Capacidad Productiva de los Sectores Ganaderos (ovino, caprino, vacuno carne, porcino cunícola): se ha gestionado la concesión de ayuda (y pago de la primera anualidad) a 4.200 titulares de explotaciones, lo que se corresponde con 5.200 préstamos formalizados por el sector ganadero.

<u>Área de Sanidad Animal</u>:

Se han gestionado las ayudas a los programas sanitarios de las ADS Ganaderas, ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

El total de ADSG beneficiarias de estas ayudas asciende a 78, más 2 federaciones de ADSG reconocidas en Andalucía.

En cuanto a las Explotaciones investigadas han sido un total de 93.276 explotaciones frente a las 57.314 previstas, diferencia que se debe al incremento que ha supuesto la intensificación del control de especies de Salmonella zoonósicas en explotaciones de gallinas reproductoras, de gallinas ponedoras y de broilers.

Las visitas de controles realizadas durante el a¦o 2009 se elevan a 32.377, frente a las 30.000 previstas para ese mismo periodo.

También debe rese¦arse la disminución en el número de Expedientes de sacrificio, en relación con las previsiones realizadas,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA	71B
RESPONSABLE:	D.G.DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	

Indicadores:

debido a la drástica reducción en la aparición de focos de Lengua azul durante los a¦os 2008 y 2009. Durante el a¦o 2008 fueron tramitados 7.636 expedientes de indemnización por sacrificio frente a los 36.000 expedientes previstos, mientras que en el a¦o 2009 solamente hubo que dar trámite a 350 expedientes relacionados con esta enfermedad, frente a los 5.000 expedientes previstos.

Área de Sanidad Vegetal:

Campa¦as fitosanitarias, han supuesto la actuación sobre 674.073,16 hectáreas. Sobre la base de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución (BOJA 100 de 21 de mayo de 2008), se aplicaron técnicas de control integrado para el control de Bactrocera oleae en 650.347 has de olivar de Andalucía, 4.167,16 has en control de la mosca de la fruta, y 19.559 has en control biológico de insectos vectores de virus en hortícolas bajo abrigo.

En la campa¦a contra la mosca del olivo (Bactrocera oleae) se previeron un total de 850.000 hectáreas, realizándose al final 650.347 has.. El motivo de la reducción se debe a que hubo menos solicitudes que en otros a¦os, y que la efectividad de los tratamientos en los primeros pases, bajó sensiblemente el nivel de población de la plaga.

La implantación del Control Biológico de los insectos vectores ha supuesto la confianza de los técnicos y agricultores del sector en el sistema implantado, que consigue el doble objetivo de ser eficaz y ser de garantía de calidad agroalimentaria, generando en estos mercados una confianza en las producciones por la ausencia real de residuos.

Durante el a¦o 2009 se ha subvencionado el funcionamiento de 193 Agrupaciones de Producción Integrada (APIS), lo cual supera el seguimiento exhaustivo de 360.000 hectáreas de cultivo (principalmente olivar, hortícola, arroz, algodón, cítricos, vid, remolacha, fresa... etc) a través del asesoramiento prestado por más de 500 técnicos cualificados y formados específicamente para la correcta aplicación de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada (P.I.), con la consiguiente repercusión favorable sobre el medio ambiente al reducir el uso de productos de síntesis y cuidar aspectos como la erosión, el consumo de agua, etc; y sobre la calidad de los productos obtenidos, en definitiva reduciendo contaminaciones innecesarias en el suelo, aire y agua y obteniendo productos agrícolas que contengan la menor cantidad posible de productos químicos indeseables.

Análisis de los resultados obtenidos:

Área de Producción Agrícola:

La implementación de un sistema de incumplimientos menores en el control de la aplicación de la condicionalidad, ha supuesto para el agricultor una clara mejora en el sistema global de controles, al evitarles penalizaciones por incumplimientos de menor importancia, a costa, sin embargo, de un claro incremento del número final de controles a realizar por la Administración, como ha quedado reflejado en el correspondiente indicador.

La gestión de la línea de ayudas a los frutos de cáscara, por su parte, ha experimentado una significativa mejoría, gracias a la puesta en producción de una aplicación informática específica.

Aún sin reflejo en indicadores, cabe rese¦ar el trabajo acometido con la puesta en marcha de la línea de ayudas a inversiones no productivas. Iniciado con un proyecto piloto instrumentado a través de un convenio con el Ayuntamiento de Córdoba para la caracterización técnico económica del paisaje rural de la campi¦a cordobesa , los conocimientos y experiencia adquiridos en dicho proyecto han servido de base para la redacción de una Orden de ayudas que, habiendo sido publicada en junio de 2009 y habiendo experimentado una espectacular demanda por parte de los posibles beneficiarios, alcanzará la fase de pagos en 2010.

Área de Producción Ganadera:

En relación con las subvenciones a los Centros de Referencia, se ha llevado a cabo la ejecución del 100% de la magnitud

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA	71B
RESPONSABLE:	D.G.DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	

Análisis de los resultados obtenidos:

prevista. En este caso no refleja el grado de ejecución ya que aunque esta línea de subvención se concede en régimen de concurrencia competitiva y no existiendo disponibilidades presupuestarias para satisfacer los 100.000 euros como máximo que se puede conceder a cada Centro de Referencia, los beneficiarios no han solicitado en su mayoría la cantidad máxima que se podría conceder, debido a la tardanza en la publicación de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas subvenciones que ha reducido el periodo de ejecución de las actividades al periodo desde agosto a diciembre de 2009.

En cuanto al Traslado de Explotaciones, el Grado de Ejecución ha sido del 26.67%, lo cual no es significativo, ya que aunque existían disponibilidades presupuestarias para más expedientes de subvención, de los 35 expedientes presentados en 2008 sólo se han resuelto favorablemente 8. De los expedientes negativos en la mayoría de los casos se ha producido la desestimación de la solicitud de subvención y en otros, el desistimiento de los solicitantes al no subsanar la documentación, originado por el temor a invertir por parte de los ganaderos debido a la situación de crisis general vivida en 2009.

En relación con los certámenes agroganaderos en 2009 se han resuelto favorablemente expedientes correspondientes a 78 certámenes agroganaderos, por lo que el grado de ejecución ha sido de 109.86%. Se ha producido una modificación en la cuantía inicial de 95 certámenes, reduciéndose a 71, debido a una modificación presupuestaria que se ha producido.

Área de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas:

Se consigna como grado de ejecución de los indicadores referidos a pólizas suscritas (seguros agrícolas y ganaderos), superficie asegurada (Has.) y animales asegurados (millares) el 100%; ello es debido a que si bien los datos reales han duplicado las previsiones, en contrapartida, las restricciones presupuestarias han impedido hacer frente al 50% de los pagos en concepto de subvención a la contratación de los seguros a lo largo del a¦o 2009.

Los expedientes por adversidades climáticas y los préstamos ganaderos han tenido un grado de ejecución del 116 y 94,55%, respectivamente, compensándose el crédito entre ellos.

Área de Sanidad Animal:

La previsión en el número de explotaciones ganaderas investigadas durante el a¦o 2009 se ha visto desbordada a lo largo del a¦o, debido a la implementación de controles indicados en el Plan de Control de la higiene de la producción primaria, que se basa en la normativa europea reguladora de los controles para vigilar la seguridad e higiene en la cadena alimentaria, sobre todo en el Reglamento (CE) No 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano y en el Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

Durante el a¦o 2009 se ha superado en 2.677 el número de controles previstos (la previsión inicial fue de 30.000 y la cifra alcanzada ha sido de 32.677, lo que supone un incremento del 9%); este aumento ha implicado el incremento (en un 63%) del número de explotaciones investigadas (93.276) consiguiéndose controlar 35.962 explotaciones más de las previstas (que eran 57.314).

En referencia a las ADSG, fueron cubiertas las solicitudes de ayudas a la realización de los programas sanitarios de 78 agrupaciones y de 2 federaciones de ADSG, representando la ejecución del programa de ayudas en su totalidad.

El número de EXPEDIENTES DE SACRIFICIO y, por tanto, la cuantía económica de la partida dedicada a compensación e indemnización por pérdidas derivadas de la muerte de animales o de disminución en las producciones, se redujo drásticamente en relación con las previsiones realizadas, debido a la eficacia de las medidas de control y erradicación de las enfermedades de los animales, con la consecuencia de disminución en la aparición de focos.

Área de Sanidad Vegetal:

La implantación más significativa del Control Biológico de los insectos vectores de enfermedades víricas en el marco de la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA	71B
RESPONSABLE:	D.G.DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Producción Integrada de Cultivos Hortícolas, ha sido en el cultivo del pimiento. El caso del tomate presenta más dificultades para la implantación de los Organismos de Control Biológico (O.C.B.) pero se están estudiando y valorando estrategias combinadas de: fechas de plantación, sueltas de OCB con otros medios que se pueden incorporar con antelación y otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF) efectivos y compatibles.

Hay que destacar la confianza de los técnicos y agricultores del sector en el sistema implantado, que consigue el doble objetivo de ser eficaz y ser de garantía de calidad agroalimentaria, generando en estos mercados una confianza en las producciones, por la ausencia real de residuos.

La superficie de Producción Integrada (P.I.) en 2009 se ha incrementado notablemente respecto a la del a¦o anterior (mas de un 20%); esto da una idea de la evolución positiva del sistema de producción en nuestra Comunidad Autónoma, debido a la concienciación del consumidor y del productor respecto a la importancia de la prevención de la salud y la protección del medio ambiente, entre otras causas. Igualmente, el incremento de superficie de P.I. ha supuesto el desarrollo de la actividad biológica, sobre todo, en los cultivos hortícolas bajo plástico

Materialización efectiva de los indicadores:

Área de Producción Agrícola:

Se han alcanzado los objetivos previstos.

En la ficha del programa no se recoge el grado de ejecución correspondiente a la superficie afecta a la mejora y modernización de frutos de cáscara, toda vez que la previsión inicial correcta era de 110.000 has. (por error se transcribió 11.000 has) y la cantidad alcanzada es muy similar (113.945 has.) lo que supone, realmente, un grado de ejecución del 104%.

Área de Producción Ganadera:

Se han superado los objetivos previstos en la mayor parte de los casos, tanto en las distintas líneas de ayudas, como en la identificación animal.

No ha sido así en el caso de las subvenciones al traslado de explotaciones fuera del casco urbano y a la construcción y/o adecuación de centros de tipificación y aislamiento; de las 35 solicitudes presentadas en 2008, únicamente han podido resolverse favorablemente, en 2009, 8 de ellas debido al elevado grado de desistimiento por parte de los ganaderos.

Área de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas:

La materialización de los indicadores previstos ha sido del 100% tanto en la gestión de los seguros agrarios como en la gestión de las líneas por adversidades climáticas y de crisis del sector ganadero. No obstante, el incremento del seguro agrario, sobre las previsiones iniciales ha impedido atender al 100% de la cantidad alcanzada, por las limitaciones presupuestarias en el ejercicio 2009.

Área de Sanidad Animal:

El grado de ejecución de los indicadores previstos pone de manifiesto la eficacia de las actividades desarrolladas en aras de la mejora del estado sanitario de la caba¦a ganadera.

Área de Sanidad Vegetal:

El fomento por parte de la Junta de Andalucía al sistema de Producción Integrada (P.I.) se materializa mediante la Orden de ayuda de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la P.I. mediante el fomento de las APIs, según lo cual se subvencionan parte de los gastos de contratación del técnico en P.I., así como los gastos de certificación y analítica.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRARIA	71B
RESPONSABLE:	D.G.DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	

Materialización efectiva de los indicadores:

El apoyo de la Junta de Andalucía a las Campa¦as Fitosanitarias se pone de manifiesto mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución. Según las bases reguladoras de la citada Orden las subvenciones que se otorgan son:

- Mosca del Olivo: Se subvenciona a las entidades solicitantes con un máximo del 75% de los gastos ocasionados para la compra de los productos fitosanitarios y del medio de aplicación que se emplee, ya sea por medios terrestres o por medios aéreos.

- Insectos vectores: Se subvenciona a las entidades solicitantes con un máximo del 50% de los gastos ocasionados en la implantación de lucha biológica en los cultivos hortícolas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	71D
RESPONSABLE:	D.G.DESARR.SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Finalidad última del programa:

- Activar la economía del medio rural, mejorar la renta de los agricultores y agricultoras, reforzar el papel de la mujer en el sector agrario y rejuvenecimiento de la población activa agraria.
- Mejorar las infraestructuras necesarias para incrementar la competitividad agrícola y ganadera.

Normas relativas a aspectos operativos:

- R(CE) 1698/2005, ART. 20 a) ii) Y 22 DEL CONSEJO de 20 de septiembre de 2005.
- R(CE) 1974/2006 DE LA COMISIÓN de 15 de diciembre de 2006, ART. 13, Anexo II, apartado 5.3.1.1.2 y apartado 5.3.1.2.1.
- REGLAMENTO (CE) No 1975/2006 DE LA COMISIÓN de 7 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- Orden de 31 de julio de 2009 (BOJA N° 154 de 10 de Agosto 2009), por la que se establecen la bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores y agricultoras en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- Orden de 15 de febrero de 2008 (BOJA N° 48 de 10 de Marzo de 2008), por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007.
- ORDEN de 23 de abril de 2009, por la que se modifica la de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007.
- ORDEN de 27 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el 2008.
- ORDEN de 23 de abril de 2009, por la que se modifica la de 27 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el 2008.

Actividades:

- Mejorar el rendimiento global de las explotaciones agrarias, a través de un mejor uso de los factores de producción, incluida la introducción de nuevas tecnologías de innovación. Contribuir a la consecución de la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos económicos y productivos, y a una mejora estructural y modernización, en el momento de la instalación de los jóvenes y con posterioridad a ella. Reforzar el papel de la mujer en el sector agrario. Reforzar el papel de los jóvenes en el sector agrario.
- Mejorar las infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la actividad agrícola y ganadera, mediante la modernización de regadíos, mejora de la gestión del uso del agua a través de la implantación de los servicios de asesoramiento al regante, y la mejora de las infraestructuras rurales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	71D
RESPONSABLE:	D.G.DESARR.SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Actividades:

Objetivos:

- Reestructuración productiva y elevar la competitividad en los mercados. Este objetivo está relacionado con la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas" y el grado en el que se ha alcanzado dicho objetivo lo podemos cifrar en un 12% .
- Rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional. Este objetivo está relacionado con la medida 112 "instalación de jóvenes agricultores" y el grado en el que se ha conseguido dicho objetivo ha sido del 8%.
- Fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación. Este objetivo está relacionado con las medidas 112 "instalación de jóvenes agricultores" y 121 "modernización de explotaciones agrícolas". El grado en el que se ha conseguido dicho objetivo ha sido del 10%.
- Contribución al mantenimiento de la población en el medio rural. Este objetivo está relacionado con la medida 112 "instalación de jóvenes agricultores" y el grado en el que se ha conseguido dicho objetivo ha sido del 8%.
- Mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente. Este objetivo está relacionado con la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas" y el grado en el que se ha alcanzado dicho objetivo lo podemos estimar en un 12%.
- Mejora del bienestar animal. Este objetivo está relacionado con la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas" y el grado en el que se ha alcanzado dicho objetivo lo podemos cifrar en un 12%.
- Fomento de la introducción de nuevos productos y/o nuevas técnicas. Este objetivo está relacionado con la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas" y el grado en el que se ha alcanzado dicho objetivo lo podemos cifrar en un 12%.
- Uso racional y eficiente del agua para asegurar la sostenibilidad y regularidad en las producciones. Este objetivo está relacionado con la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas" y el grado en el que se ha alcanzado dicho objetivo lo podemos estimar en un 12%.
- Mejorar el rendimiento económico de las explotaciones. Este objetivo está relacionado con la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas" y el grado en el que se ha alcanzado dicho objetivo lo podemos cifrar en un 12%.
- Modernizar los regadíos y racionalizar la utilización de recursos hídricos. Este objetivo se ha cumplido en un 64,45% debido a que se han acumulado muchos retrasos en obras por las condiciones climatológicas ocurridas en los últimos meses del a¦o, y la exigencias que se han establecido en los planes de control sobre el terreno para el control de las ayudas.
- Mejorar las infraestructuras de apoyo a la producción agraria. Para este objetivo no se ha realizado pago de ayudas a la mejora de caminos rurales puesto que no se han presentado las solicitudes conforme a los criterios de control establecidos para las ayudas FEADER, por el Organismo Pagador. Solo se ha realizado pago de infraestructuras para expedientes de líneas eléctricas, que ha supuesto un cumplimiento del objetivo inicial del 17,80% provocado por las circunstacias indicadas anteriormente.
- Prevenir efectos de catástrofes climáticas sobre infraestructuras rurales. Este objetivo está regulado por la misma Orden de ayudas que el objetivo anterior de mejora de infraestructuras. No se han recibido solicitudes de pago en el ejercicio anterior por lo que el grado de ejecución es 0%.
- Simplificación de procedimientos administrativos, agilización de trámites y gestión de ayudas. El grado en el que se ha alcanzado dicho objetivo ha sido de un 100%.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	71D
RESPONSABLE:	D.G.DESARR.SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Objetivos:

Indicadores:

- N° Jóvenes que se instalan mujeres.- Este indicador mide el número de agricultoras que han cumplido 18 a¦os y son menores de 40, y que se instalan por primera vez como jefas de una explotación agrícola y/o ganadera cumpliendo unas determinadas condiciones de viabilidad. Está vinculado a los objetivos de rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional, contribución al mantenimiento de la población en el medio rural, fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación.
- N° Jóvenes que se instalan hombres.- Este indicador mide el número de agricultores que han cumplido 18 a¦os y son menores de 40, y que se instalan por primera vez como jefes de una explotación agrícola y/o ganadera cumpliendo unas determinadas condiciones de viabilidad. Está vinculado a los objetivos de rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional, contribución al mantenimiento de la población en el medio rural, fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación.
- N° Agricultoras beneficiadas.- Este indicador mide el número de titulares o jefas de explotaciones agrarias, personas físicas, incluidas jóvenes agricultoras de la medida 112, beneficiarios de la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas". Está vinculado a los objetivos de reestructuración productiva y elevar la competitividad en los mercados, fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación, mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente, fomento de la introducción de nuevos productos y/o nuevas técnicas, mejorar el rendimiento económico de las explotaciones, mejora del bienestar animal, uso racional y eficiente del agua para asegurar la sostenibilidad y regularidad en las producciones.
- N° Agricultores beneficiados.- Este indicador mide el número de titulares o jefes de explotaciones agrarias, personas físicas o jurídicas, incluidos jóvenes agricultores beneficiarios de la medida 112 y Comunidades de Bienes titulares de explotaciones beneficiarios de la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas". Está vinculado a los objetivos de reestructuración productiva y elevar la competitividad en los mercados, fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación, mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente, fomento de la introducción de nuevos productos y/o nuevas técnicas, mejorar el rendimiento económico de las explotaciones, mejora del bienestar animal, uso racional y eficiente del agua para asegurar la sostenibilidad y regularidad en las producciones.
- N° Agrupaciones.- Grupo de agricultores, agricultoras o ganaderos, ganaderas que han implantado un servicio que les permite mejorar la gestión técnico-empresarial de sus explotaciones. Está vinculado a los objetivos de mejora del capital humano en las explotaciones.
- N° Agricultores reclamaciones.- Número de agricultores, agricultoras a los que se le han concedido ayuda por reclamaciones en vía judicial. Está vinculado a los objetivos reestructuración productiva y elevar la competitividad en los mercados, rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional, fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación, contribución al mantenimiento de la población en el medio rural, mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente, mejora del bienestar animal, fomento de la introducción de nuevos productos y/o nuevas técnicas, uso racional y eficiente del agua para asegurar la sostenibilidad y regularidad en las producciones, mejorar el rendimiento económico de las explotaciones.
- N° Análisis elaboración-implan.-migrac. .- Número de aplicaciones informáticas implantadas.
- N° Expedientes ayudas prioritarias.- Número de expedientes de ayuda directa gestionados por la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. .Se vincula a los objetivos de simplificación de procedimientos administrativos, agilización de trámites y gestión de ayudas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	71D
RESPONSABLE:	D.G.DESARR.SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Indicadores:

- N° Préstamos gestionados.- Número de expedientes de ayuda a préstamos gestionados por la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. . Se vincula a los objetivos de simplificación de procedimientos administrativos, agilización de trámites y gestión de ayudas.
- Infraestructuras Prevenc.: km de caminos reparados para la prevención de catástrofes climatológicas.
- Superficie regadío modernizada: (Has) n° de hectáreas de superficie de regadío modernizadas que han sido objeto de ayuda.
- N° Servicios Asesoramiento al Regante: número de Servicios de Asesoramiento al Regante implantados con motivo del pago de ayudas.
- Longitud de caminos rurales construidos, km: indica los kilómetros de caminos rurales construidos que han sido subvencionados.
- Longitud de líneas eléctricas, km: kilómetros de líneas eléctricas por los que se ha solicitado pago de ayudas.

Análisis de los resultados obtenidos:

- El Servicio de Modernización y Explotaciones no ha visto cumplidos plenamente los objetivos marcados inicialmente, quedando lo dispuesto en el ejercicio corriente sobre los presupuestado en un 58 %, mientras que en pagos esta cifra se ha movido en torno al 11%. Entre las razones que podrían explicar estas cifras, destacan las retenciones de crédito practicadas a este Servicio de la Consejería y que supusieron una reducción del 19%, otra de las posibles causas podríamos encontrarlas en la adaptación de la gestión a las exigencias del nuevo período de programación, salvando los posibles perjuicios a los potenciales beneficiarios, a través de actuaciones altamente garantistas desde la Administración. Por otro lado, aunque el nivel de compromisos ha sido alto el de pagos se reduce debido a que de manera general los expedientes gestionados desde el Servicio de Modernización y Explotaciones, tienen un período de ejecución de 1.5 a¦os, lo que hace que se espere un mayor grado de ejecución en este a¦o en curso. No se han producido modificaciones presupuestarias.
- En el Servicio de Regadíos e Infraestructuras, no se han llegado a alcanzar lo objetivos que se habían previsto, debido a que ha sido menor el número de solicitudes de pago recibidas y además en la mayoría de los casos no se cumplian los criterios de admisibilidad fijados en los Planes de Control establecidos para las líneas de ayudas FEADER. Se ha debido tambien la baja ejecución a que se han tenido que adaptar las resoluciones que había aprobadas de convocatorias de 2007 y 2008 , ya que conceptos anteriormente subvencionados como el IVA han dejado de serlo y ha motivado la modificación afectando principalmente a la línea de ayudas a las infraestructuras rurales (caminos rurales y líneas eléctricas). Del mismo modo en la línea de ayudas a los regadíos ha dejado de ser elegible el IVA, y para el establecimiento de los servicios de asesoramiento al regante los gastos en alquileres de local, gastos de organización de jornadas formativas y los gastos de edición y publicación de material divulgativo. Esto ha dado lugar a que las resoluciones de las convocatorias de 2008 se hayan tenido que revisar y ajustar.

Materialización efectiva de los indicadores:

- N° Jóvenes que se instalan mujeres **7**. La linea de subvención gestionada se enmarca dentro de la medida 112 "instalación de jóvenes agricultores" del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- N° Jóvenes que se instalan hombres **16**. La linea de subvención gestionada se enmarca dentro de la medida 112 "instalación de jóvenes agricultores" del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- N° Agricultoras beneficiadas **8**. La linea de subvención gestionada se enmarca dentro de la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas" del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- N° Agricultores beneficiados **32**. La linea de subvención gestionada se enmarca dentro de la medida 121

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	71D
RESPONSABLE:	D.G.DESARR.SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

"modernización de explotaciones agrícolas" del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

- N° Agrupaciones **0**. La linea de subvención a que hace alusión este indicador se enmarca dentro de la medida 115 "establecimiento de sistemas de gestión" del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- N° Agricultores reclamaciones **0**. Se asocia a todas las líneas gestionadas por el Servicio de Modernización.
- N° Análisis elaboración-implan.-migrac. **0**.
- N° Expedientes ayudas prioritarias **1016**. Principalmente se asocia con las lineas de subvención de las medidas 112 y 121 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- N° Préstamos gestionados **1007**. Se asocia con las lineas de subvención de las medidas 112 y 121 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- Infraestructuras Prevenc. Catastrofes climatológicas, km. **0.** Este indicador está asociado a la medida 126 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- Superficie regadío modernizada, **13.406,60 Has,** indicador de resultado de la medida 125 del PDR de Andalucía.
- N° Servicios Asesoramiento al Regante. **0,** resultado que refleja la realización dentro de la medida 115 del PDR de Andalucía.
- Longitud de caminos rurales construidos, km. **0,** indicador de resultado de la medida 125 del PDR de Andalucía
- Longitud de líneas eléctricas, **2,67 km,** al igual que el anterior refleja resultados de realización dentro de la medida 125.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDEN. Y FTO. DE LAS ESTRUCT. INDUST. Y COMERC.AGRARIAS	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Finalidad última del programa:

La industria agroalimentaria se configura como un factor de impulso debido a su carácter estratégico en la sociedad, y al elevado peso en la economía.

A través de este programa presupuestario la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria quiere hacer frente a los retos que presenta el sector agroalimentario andaluz, con el objetivo primordial de acentuar su carácter competitivo, para lo que incide en la capacidad de innovación, la mejora de la comercialización, la gestión de la calidad tanto en la promoción como en el control de la misma, y en acciones que contribuyan a la estructuración del sector.

Normas relativas a aspectos operativos:

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013

Reglamento 1698/2005, del Consejo de 20de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Plan Estratégico de la Agroindustria Andaluza Horizonte 2013, en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social.

Orden de 25 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se efectua su convocatoria para 2007.

Orden de 10 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2009.

Orden de 8 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Empresas Agroalimentarias para la transformación y comercialización de productos agrícolas y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 11 de marzo de 2009, por la que se convocan para el a¦o 2009 las ayudas para la promoción en mercados de terceros países, reguladas en el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola espa¦ol.

Orden de 22 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias y se efectúa su convocatoria para 2009.

Orden de 21 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en aquellos términos municipales afectados por el cierre de fábricas debido a la reestructuración del sector del azúcar en Andalucía.

Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para el fomento de la cooperación entre empresas de transformación y comercialización de productos agrícolas, mediante la concesión de subvenciones para la creación de nuevas estructuras de comercialización, y se efectúa su convocatoria para 2009.

Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la primera integración de las entidades asociativas agrarias en sociedades cooperativas andaluzas agrarias de grado superior, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDEN. Y FTO. DE LAS ESTRUCT. INDUST. Y COMERC.AGRARIAS	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la fusión de las cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009.

Resolución de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan para el a¦o 2009 las subvenciones para las ayudas a industrias agroalimentarias, al almacenamiento y procesado intermedio de subproductos y a plantas de transformación, destrucción o valoración de subproductos, destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Orden de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifica la de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Resolución de 1 de septiembre de 2008, por la que se convocan para el a¦o 2009 las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada.

Orden de 27 de noviembre de 2009, por la que se modifica la de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013, y se efectúa su convocatoria para 2010.

Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para constitución y puesta en marcha de Consejos Reguladores, fomento de la producción de productos agrícolas de calidad y asistencia técnica al sector agrario, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009.

Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para promover la creación de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 30 de enero de 2008, por la que se regulan las medidas de apoyo a la realización de estudios previos de integración y de cooperación entre empresas agroalimentarias con fines de concentración de la oferta, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2008.

La Red de Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía se compone de una serie de centros especializados en la realización de análisis de productos agroalimentarios y de medios para la producción agraria.

La RELAE, dando cumplimiento al RD 50/1993, de 15 de enero de 1993, y RD 1397/1995, de 4 de agosto de 1995, sobre control oficial de los productos alimenticios, ha implantado un Sistema de Calidad adaptado a los criterios recogidos en la norma europea EN 45001-89 (a partir de febrero de 2002 se iniciarán nuevas auditorías en estos centros para adaptarlos a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025) y que acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), supone el reconocimiento, a nivel internacional de los resultados de los análisis para los que han sido acreditados sus laboratorios agroalimentarios y estaciones enológicas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDEN. Y FTO. DE LAS ESTRUCT. INDUST. Y COMERC.AGRARIAS	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Normas relativas a aspectos operativos:

Entre las competencias propias de la Consejería de Agricultura y Pesca, la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y dentro de ella el Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria, tiene asignadas las funciones en materia de defensa contra fraudes y calidad agroalimentaria, que fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía (establecido en la Constitución) mediante el Real Decreto 1400/1995, de 4 de agosto.

Actividades:

> Ayudas para la realización de cursos y actividades formativas en dirección, planificación y administración de empresas, dirigidas a directivos y gerentes de empresas agroalimentarias.

> Apoyar la creación y mantenimiento de servicios comunes de cooperación empresarial, infraestructura y equipamiento general de interés para el sector.

> Ayudas para proyectos de inversión que abarquen aspectos como la transformación y comercialización, y que conduzcan a mejorar el rendimiento global de la empresa.

> Ayudas para proyectos que persigan la implantación de sistemas de calidad, así como para equipos de control y registro que contribuya a la mejora de los sistemas de gestión de la trazabilidad.

> El apoyo a las Interprofesionales Agroalimentarias y el apoyo a mercados agrarios se enmarcan dentro del objetivo de una mejora de estructuración del sector, para una respuesta más rápida y eficaz ante los cambios que puedan surgir en el mercado.

> El control de la calidad , como base para una confianza por parte del consumidor, se trata de conseguir a través del control del fraude y de la calidad, siguiendo para ello con el apoyo a la dotación de infraestructura de la Red de Laboratorios Agroalimentarios, encargados de asegurar la calidad de los productos agroalimentarios.

>Ayudas para la promoción de productos de calidad diferenciada , destacando la promoción genérica de sus productos y los Consejos Reguladores .

> Ayudas para la modernización y actualización de las estructuras de gestión de las entidades asociativas agrarias, con especial atención en este caso a políticas de impacto de género a la hora de contratar gerentes y técnicos administrativos.

Objetivos:

- Acciones de formación agroalimentaria .

- Los cambios económicos, tecnológicos y ambientales provocan la necesidad de nuevas cualificaciones para todos los recursos humanos implicados en actividades agroalimentarias, para lo que se precisa poner en marcha acciones de formación no reglada que permitan la mejora de la competencia técnica de los profesionales que desarrollan su labor en el ámbito agroalimentario. En concreto, se llevarán a cabo cursos, seminarios, ... en materia de sistemas de calidad agroalimentaria, y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDEN. Y FTO. DE LAS ESTRUCT. INDUST. Y COMERC.AGRARIAS	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Objetivos:

en planificación y administración de empresas, para directivos de empresas del sector agroalimentario. Se están preparando las bases reguladoras con fecha prevista de salida en el ejercicio 2010.

- Fomento y mejora del tejido productivo agroindustrial :

- Con la Orden de 25 de abril de 2007 se continúa con el apoyo a proyectos de inversión para mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de los productos agrarios y alimentarios, y los canales de comercialización, la mejora de la presentación de los productos y mejor uso o eliminación de los subproductos o residuos generados, la aplicación de nuevas tecnologías, la mejora del control de calidad, condiciones sanitarias y la adaptación ambiental, así como el apoyo a la integración de la agroindustria.

- Fomento del asociacionismo.

- Se continua con el apoyo a las entidades asociativas agrarias, mediante acciones que incidan en la mejora de sus estructuras, el incremento de la calidad de sus productos , mejora de la comercialización así como la integración de entidades asociativas en otras de ámbito superior.

- Implantación de sistemas de calidad y mejora de la trazabilidad.

- Se incentiva la implantación de sistemas de calidad y la mejora de la trazabilidad, a través de la adopción de sistemas de calidad como ISO 9000, ISO 22000 para gestión de calidad y procesos, UNE 155000 para sistemas de calidad de productos, producción integrada, o protocolos privados. Con estas ayudas se pretenden subvencionar :

- Gastos de contratación de consultores externos para implantación de sistemas operativos de calidad.

- Inversiones destinadas a la adquisición de equipos de control de calidad integrados en el proceso, y sus programas informáticos.

- Gastos derivados de la certificación de calidad.

- Gastos derivados de la adquisición de equipos de control y registro para la mejora del sistema de gestión de la trazabilidad.

- Estructuración del sector agroalimentario.

En vías de lograr una vertebración del sector se siguen potenciando las medidas de apoyo para la constitución y funcionamiento de las organizaciones interprofesionales, desarrolladas a través de la Orden de 8 de marzo de 2008, vinculada al Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

También se continua con el apoyo a mercados de productos agrarios en zonas de producción, a través de la Orden relacionada al efecto, actualmente en tramitación.

- Apoyo a la creación de servicios comunes de cooperación empresarial.

La intención manifestada con este objetivo se centra en el apoyo para la creación de servcios comunes de cooperación empresarial, infraestructura y equipamiento general de interés para el sector, expresado por medio de acciones como :

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDEN. Y FTO. DE LAS ESTRUCT. INDUST. Y COMERC.AGRARIAS	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Objetivos:

- Apoyo a la cooperación para el desarrollo de n uevos productos, procesos y tecnologías.

- Fomento de la cooperación entre productores para buscar servicios comunes en el marco de la mejora medioambiental.

- Medidas para fomentar la creación, potenciación y mantenimiento de laboratorios que aporten servicios comunes.

- Fomento de la cooperación entre productores para buscar servcios comunes en el marco de la mejora de la comercialización, y medidas para impulsar y desarrollar nuevas posibilidades de comercialización.

• Fomento y promoción de la producción agroalimentaria de calidad.

Dentro de este objetivo se recogen distintas iniciativas :

- Promoción institucional de los productos agroalimentarios andaluces.

- Promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada, desarrollada a través de la Orden de 18 de enero de 2008, para subvencionar actuaciones de los Consejos Reguladores, y para asociaciones, fundaciones, federaciones y organizaciones empresariales acogidas a programas de calidad , así como por Ordenes sucesivas en el mismo sentido.

• Control de la calidad agroalimentaria y Fomento de la seguridad alimentaria.

Se continua con el incremento de las inversiones bajo una doble perspectiva :

- Por un lado, se sigue dotando a la red de Laboratorios Agroalimnetarios y Estaciones Enológicas (R.E.L.A.E.) en actuaciones como la construcción del Laboratorio Agroalimentario de Huelva, el traslado del Laboratorio Agroalimentario de Sevilla, la potenciación de instalaciones globales (NIR, Red informática de alta velocidad, Acreditación), adecuación del Laboratorio de Granada con sede en Santa Fé, fomento de Centros Tecnológicos D+T dentro del área de actuación vitivinícola.

- Por otro lado, se sigue con la dotación y equipamiento de los servicios de inspección de calidad, fomentando con ello la seguridad alimentaria.

Indicadores:

- Acciones de formación
- Aumento del valor a¦adido
- Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías
- Infraestructuras para el desarrollo y adaptación agricultura
- Inspecciones de calidad
- Mejora calidad producción y de los productos agrícolas
- Acciones de apoyo al sector agroalimentario
- Tecnología de la información y el conocimiento
- Contratados gerentes y administrativos (Hombres)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDEN. Y FTO. DE LAS ESTRUCT. INDUST. Y COMERC.AGRARIAS	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Indicadores:

- Contratados gerentes y administrativos (Mujeres)
- Muestras registradas en laboratorios
- Determinaciones realizadas en Laboratorios Agroalimentarios
- Muestras tomadas en inspecciones de calidad
- Procedimientos de análisis acreditados
- Ayuda fomento mercado ganado (a¦adido por modificación presupuestaria)

Análisis de los resultados obtenidos:

El nivel global de ejecución ha venido condicionado por Limitación de Obligaciones aplicada en el ejercicio 2009, y que afectó al pago de los créditos autofinanciados de capítulo 6 y 7 en un 50% aproximadamente, habiéndose alcanzado un 96,31% de nivel de compromiso, y un nivel de obligaciones de pago del 71,90%.

Vistos desde la perspectiva de la fuente de financiación nos encontramos el siguiente panorama :

> En financiación autónoma (01) se ha llegado al 100% en el nivel de compromisos, y a un porcentaje de obligaciones de pago del 83,06%. Y en servicio 03, con un 100% de compromisos, y un 98,76% de pago. Dentro de la financiación autónoma habría que destacar el Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias, encauzado a través de capítulo 8, por importe de 120 millones de euros.

> En servicio 11, con un 79,47% de compromisos se llegó a ejecutar el 11,65%, y ello es debido al calendario de justificación de las inversiones, que va más allá del ejercicio 2009.

> En servicio 17, se ha alcanzado un 61,81% de compromisos, de los que se ordenó el pago en un 50,96%.

> Por último, en servicio 18, encontramos un 0% de compromisos y pago, por haber tenido suficiente con los créditos Remanentes, y respecto a lo cual ya se ha procedido en 2010 a regularizar dicha situaciuón devolviendo los fondos que no van a ser utilizados.

Desde la perspectiva de las distintas Ordenes de ayudas gestionadas a través de la Dirección general de Industrias y calidad Agroalimentaria nos encontramos con la siguiente ejecución :

Orden de 25 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se efectua su convocatoria para 2007. Durante el ejercicio 2009 se resolvieron 199 expedientes de ayuda, y se ordenó el pago parcial de 48 y total de 151 por importe de 28.425.648,56 euros, con una inversión subvencionable de 288.984.391,86 euros.

Orden de 10 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2009. Actualmente en fase de tramitación, con 530 solicitudes presentadas.

Orden de 8 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Empresas Agroalimentarias para la transformación y comercialización de productos agrícolas y se efectúa su convocatoria para 2008. En el ejercicio 2009 se resolvieron 8 expedientes, con una inversion subvencionable de 50,97 millones de euros, y una subvención concedida de 7,64 millones de euros, de las cuales se llegó a fase de pago por 1,157 millones de euros.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDEN. Y FTO. DE LAS ESTRUCT. INDUST. Y COMERC.AGRARIAS	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Orden de 11 de marzo de 2009, por la que se convocan para el a¦o 2009 las ayudas para la promoción en mercados de terceros países, reguladas en el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola espa¦ol. En 2009 se tramitaron 32 expedientes, con una inversión subvencionable de 1.705.356,89 euros, que representaron una subvención concedida de 852.678,45 euros.

Orden de 22 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias y se efectúa su convocatoria para 2009. Actualmente en tramitación, con 149 solicitudes presentadas.

Orden de 21 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en aquellos términos municipales afectados por el cierre de fábricas debido a la reestructuración del sector del azúcar en Andalucía. Actualmente en tramitación, con 39 expedientes, con una inversión subvencionable de 162,6 millones de euros.

Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para el fomento de la cooperación entre empresas de transformación y comercialización de productos agrícolas, mediante la concesión de subvenciones para la creación de nuevas estructuras de comercialización, y se efectúa su convocatoria para 2009. Con una solicitud presentada, que se procederá a resolver en 2010, con una inversión subvencionable de 319.596 euros.

Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la primera integración de las entidades asociativas agrarias en sociedades cooperativas andaluzas agrarias de grado superior, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009. Con 24 expedientes resueltos, que representan un compromiso de 1.425.576,36 euros, y un pago de 1.175.370,29 euros.

Orden de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la fusión de las cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009.

Resolución de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan para el a¦o 2009 las subvenciones para las ayudas a industrias agroalimentarias, al almacenamiento y procesado intermedio de subproductos y a plantas de transformación, destrucción o valoración de subproductos, destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano. Con 3 expedientes resueltos a través de créditos de Remanente por importe de 438.673,64 euros , y que se procederá a pagar en 2010 cuando acabe el plazo de justificación de las inversiones.

Orden de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifica la de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

De las dos Ordenes anteriores, quedó un pago pendiente en 2008, y que se hizo efectivo en 2009 por importe de 126.192,28 euros, correspondientes a los expedientes de la convocatoria de 2008.

Resolución de 1 de septiembre de 2008, por la que se convocan para el a¦o 2009 las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada. En 2009 se resolvieron 26 expedientes, que representaron una subvención de 4.916.592,50 euros.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDEN. Y FTO. DE LAS ESTRUCT. INDUST. Y COMERC.AGRARIAS	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Orden de 27 de noviembre de 2009, por la que se modifica la de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013, y se efectúa su convocatoria para 2010. En 2009 se presentaron 23 solicitudes.

Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para constitución y puesta en marcha de Consejos Reguladores, fomento de la producción de productos agrícolas de calidad y asistencia técnica al sector agrario, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009. En 2009 se presentaron 8 solicitudes.

Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para promover la creación de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 30 de enero de 2008, por la que se regulan las medidas de apoyo a la realización de estudios previos de integración y de cooperación entre empresas agroalimentarias con fines de concentración de la oferta, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2008. Con 4 expedientes resueltos por importe de 24.833,10 euros.

Encomienda de gestión a la empresa pública D.A.P.S.A para la promoción de frutas en centros escolares, con gasto comprometido por importe de 1.414.633,00 euros.

Para la dotación de La Red de Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía se han llevado a cabo los siguientes expedientes de contratación :

- Obras : 5 expedientes por importe de 434.145,22 euros

- Suministros : 45 expedientes por importe de 2.277.640,75 euros

- Servicios : 19 expedientes por importe de 720.115,68 euros

Y para Reparaciones, 4 expedientes por importe de 68.370,40 euros.

Entre las competencias propias de la Consejería de Agricultura y Pesca, la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y dentro de ella el Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria, tiene asignadas las funciones en materia de defensa contra fraudes y calidad agroalimentaria. Durante el ejercicio 2009 se han ejecutado según el siguinete detalle :

ACTAS INSPECCIÓN DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

Provincias	Almacén Polivalente	Productos Origen Animal	Productos Origen Vegetal	Vinos y Bebidas	Total
Almería		98	193	14	305
Cádiz	1	50	51	38	140
Córdoba		77	131	43	251
Granada		75	120	7	202
Huelva	1	57	130	25	213

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDEN. Y FTO. DE LAS ESTRUCT. INDUST. Y COMERC.AGRARIAS	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Jaén		42	181	11	234
Málaga	1	74	91	7	173
Sevilla		81	162	18	261
Total	3	554	1059	163	1779

En lo concerniente a las acciones realizadas con transferencias de financiación a la empresa pública D.A.P.S.A., se ha seguido financiando la puesta en marcha de los Parques Tecnoalimentarios, del Parque Teconlógico del aceite y la difusión de la dieta mediterránea a través del Instituto Europeo de Alimentación Mediterránea, aparte de la variedad de acciones según el siguiente detalle :

FERIAS AGROALIMENTRIAS Y ANDALUCÍA SABOR.

Andalucía Sabor.

Entre las grandes actuaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, destaca sin duda la celebración de la II Edición de la Feria Internacional Andalucía Sabor 2009, organizada por la Junta de Andalucía y que supuso su consolidación entre las grandes citas agroalimentarias para las empresas andaluzas.

Este éxito que se plasmó en la importante participación de la empresa andaluza, se materializó también en la afluencia de un público eminentemente profesional (más de 7.000 asistentes entre distribuidores, cadenas y centrales de compra, operadores de hostería y restauración, representantes de la alta gastronomía, empresas agroalimentarias, consejos reguladores y casi 300 periodistas de 92 medios de comunicación, entre otros) y en los más de 1.400 contactos comerciales con más de cien compradores nacionales y de otros 20 países que se produjeron. Esta cifra corresponde a las reuniones cerradas por la propia organización de la feria, a las que hay que sumar, las mantenidas por los empresarios en sus respectivos stands.

El éxito de la feria vino acompa¦ado además, la gran aceptación de la segunda edición del Congreso de Alta Cocina que, bajo el lema El Nuevo Descubrimiento acogió a los mejores chefs del mundo, entre ellos Ferran Adrià, Martín Berasategui, Dani García, Ángel León, Kisko García, Paco Roncero, Pedro Subijana, el francés Antoine Heerah o el norteamericano Dan Barber, quienes han debatido en torno a la creación culinaria andaluza más internacional: la tapa.

Otras ferias.

Calidad Certificada estuvo además en todas las grandes ferias agroalimentarias celebradas en nuestro país. Debido a su carácter bienal, especialmente esperada era Expoliva, un gran acontecimiento para el sector del aceite. De hecho, el objetivo principal de esta edición fue el incremento de la proyección internacional de las empresas del sector aceitero. Además, el pasado a¦o contó entre sus novedades con la organización del Simposium Científico Técnico y el Salón Internacional del Aceite de Oliva Virgen Extra, donde se reunieron más de 150 productos diferentes. A esta zona se sumaron, los nuevos espacios Zoco de la cosmética y Aula de la Salud , dirigidos a la promoción del mercado de la cosmética, el primero, y a la salud y nutrición, el segundo

Mientras, siguiendo con ferias andaluzas, y al igual que en 2008, la Consejería de Agricultura y Pesca mantuvo su apuesta por ExpoAgro Almería, una feria que permitió poner en valor los productos procedentes de la agricultura andaluza.

En lo que se refiere a otras grandes citas, la ausencia de celebración de Alimentaria de Barcelona, debido a su carácter bienal, determina también de alguna forma el calendario de grandes ferias en nuestro país.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDEN. Y FTO. DE LAS ESTRUCT. INDUST. Y COMERC.AGRARIAS	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Sin embargo, se participó por primera vez en Fruit Attraction un nuevo evento que a¦adir en este calendario. Se celebró en Madrid y reunió a todo el sector hortofrutícola en el ámbito internacional, convirtiéndose en un referente para estas empresas.

Respecto a Gourmet Madrid, Feria internacional de carácter exclusivamente profesional y que promociona los productos de alimentación y bebidas de calidad, se produjo una destacada participación andaluza.

En cuanto al resto de ferias locales, en 2009 Calidad Certificada estuvo presente en las que se detallan a continuación.

Agroganadera y comercial Rociana del Condado (Huelva) 23/25 enero

Oleozufre Zufre (Huelva) 23/25 enero

Feria Gastronómica Santa Bárbara (Huelva) 27 febrero/1 marzo

Expocitfresa Cartaya (Huelva) 25/27 febrero

Ficar Rosal de la Frontera (Huelva) 6/8 marzo

Feria del Gurumelo Paymogo (Huelva) 20/22 marzo

Feria de los Pueblos y Ciudades de Málaga Málaga 26/29 marzo

Agrogant Antequera (Málaga) 29/31 marzo

Feria Valle de los Pedroches Pozoblanco (Córdoba) 16/19 abril

Feria de la Sierra de Cádiz Villamartin (Huelva) 24/26 abril

Agroganadera y Comercial Los Palacios (Sevilla) 24/26 abril

Ficoder Sevilla 8/10 junio

Feria Agroganadera Puebla de Guzmán (Huelva) 24/26 julio

Feria Expohuelma Huelma (Jaén) 20/23 agosto

FERIAS LOCALES (continúa) LUGAR FECHA

Feria Ganadera Encinasola (Huelva) 10/13 septiembre

Feria Ganadera Aroche (Huelva) 18/20 septiembre

Feria Cinegética San Silvestre de Guzmán (Huelva) 18/20 septiembre

Feria Agropriego Priego de Córdoba (Córdoba) 18/20 septiembre

Feria Iberjamon Aracena (Huelva) 22/23 octubre

Fedviantur Montilla (Córdoba) 26/29 noviembre

Feria del Mosto Los Marines (Huelva) 28/29 noviembre

Oleum Sevilla 1/5 diciembre

Feria del Cerdo Ibérico y su industria Villanueva de Castillejos (Huelva) 4/6 diciembre

También se realizaron patrocinios de acciones con otras Ferias, caso de la III Feria Internacional de Biomasa, Energías Renovables y Agua, Bióptima , en marzo, la Feria del Jamón Ibérico de Bellotade Los Pedroches, en octubre; la Feria Vitivinícola y del Turismo de Montilla; la Feria del Queso Artesano, para la promoción del queso de la Sierra de Cádiz; la Fiesta del Mosto y la Aceituna de Fina del Aljarafe; y la II Muestra del Vino Nuevo de Moriles, en diciembre.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDEN. Y FTO. DE LAS ESTRUCT. INDUST. Y COMERC.AGRARIAS	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

6.2. ACCIONES ESTRATÉGICAS DE PROMOCIÓN.

La Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria lleva a cabo acciones estratégicas encaminadas a un mejor conocimiento de Calidad Certificada por parte de productores, distribuidores, consumidores y certificadoras.

Programas de escolares

En este sentido, durante 2009 se ha mantenido, un a¦o más, uno de los programas más significativos de los últimos tiempos al estar destinado a escolares andaluces. La mascota de Calidad Certificada, Lujita, continuó recorriendo los distintos centros educativos de Andalucía en su autobús itinerante, ense¦ando a los alumnos las bondades de la agricultura, la pesca y la industria agroalimentaria andaluza. Un total de 150 centros educativos andaluces y 10.300 ni¦os se beneficiaron de este programa.

También en 2009 se inician los trabajos para la puesta en marcha del programa cofinanciado por la Unión Europea para el fomento del consumo de frutas y hortalizas en centros escolares.

El patrocinio deportivo

Igualmente se mantuvo el patrocinio de los equipos de Fútbol andaluces de Primera División. En la temporada 2008/2009 fueron cinco los equipos patrocinados, mientras que en la temporada 2009/2010 son cuatro ya que descendieron a segunda Betis y Recreativo y subió a primera el Xerez D. Además de la celebración especial de los derbis regionales, destaca el importante esfuerzo realizado con la contratación de un importante número de soportes de publicidad estática en los respetivos estadios.

Dentro del patrocinio deportivo, se patrocinó al equipo Ciclista Andalucía-Cajasur por lo que este equipo promocionó durante toda la temporada, la marca Calidad Certificada en su vestimenta y otros enseres propio de las carreras ciclistas, tanto en pruebas en nuestro país como de otros países.

También se estuvo presente en otros acontecimientos puntuales patrocinando eventos tales como el III Raid Hípico Tierras de Al-Andalus , que se desarrolló durante ocho etapas en que recorrió las provincias andaluzas; la Media Maratón Isla de la Cartuja, organizado por la Asociación Deportiva San Pablo, de Sevilla, y los torneos navide¦os de pádel y fútbol sala de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La promoción en puntos de venta

Otra acción destacada es la relativa a las Promociones en Punto de Venta. En total, durante 2009 se realizaron cuatro. La primera de ellas se desarrolló en 30 Hipermercados Alcampo de toda Espa¦a durante el mes de junio, mientras que en julio ocurrió lo propio con la promoción en 25 hipermercados Carrefour de Madrid y otros 37 de Andalucía.

En el mes de agosto se llevó a cabo una acción similar en 52 centros de El Corte Inglés de toda Espa¦a, mientras que en septiembre fue el turno de 40 supermercados y 15 hipermercados de Eroski.

Otras acciones de promoción.

De otro lado, durante 2009 hubo importantes novedades en acciones de otra índole y muy específicas, como es el caso del Patrocinio del Concurso Nariz de Oro, que en colaboración con la revista Vino y Gastronomía, elige, mediante distintas semifinales que se desarrollan por toda Espa¦a y una gran final en Madrid, al mejor sumiller del a¦o en nuestro país.

En último término, se realizaron acciones tales como el patrocinio de la promoción de los mantecados y polvorones de Estepa entre los viajeros del AVE durante la Navidad, el patrocinio del Plan de Promoción de los Vinos de Calidad de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDEN. Y FTO. DE LAS ESTRUCT. INDUST. Y COMERC.AGRARIAS	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Granada, cuyo objetivo es el de conseguir una imagen genérica para estos vinos ante la opinión pública, el patrocinio de la Campa¦a de Promoción del Brandy de Jerez en México o el del Plan de Promoción del Proyecto Málaga ConArte, organizado por el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga y por la que reunió a artistas encargados de dise¦ar la etiqueta de los vinos de estas denominaciones.

También se colaboró con la Asociación Slowfood SevillaySur que busca la promoción y la formación para la mejor promoción de los productos agroalimentarios andaluces; al igual que con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la promoción de los vinos de este municipio, englobado dentro de la Denominación de Origen de Montilla.

CAMPA#AS Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN.

A lo largo de 2009 se han llevado a cabo numerosas acciones de comunicación con el fin de difundir la calidad diferenciada de la producción agroalimentaria y pesquera de Andalucía, así como las características de la marca Calidad Certificada y los productos adscritos a ella.

Además de la continua actualización de la información en la página Web del distintivo (www.calidadcertificada.org), se difundieron numerosas notas de prensa sobre calidad agroalimentaria entre los medios de prensa general y especializada, medios en los que también se insertaron reportajes sobre productos agroalimentarios redactados o supervisados por esta Dirección General. De esta manera se logró una presencia continuada de Calidad Certificada y las denominaciones de calidad de Andalucía en los medios de comunicación a lo largo de diversos meses.

Por otro lado, semanalmente se ha elaborado un dossier en el cual se recogían las noticias publicadas en prensa general y especializada sobre calidad o promoción agroalimentaria, así como otros temas de interés para la Dirección General.

Por último, se ha elaborado con periodicidad mensual un boletín informativo relativo a las acciones en las que trabaja el Servicio de Calidad y Promoción.

En el apartado correspondiente a las grandes campa¦as de publicidad, merece la pena destacar la llevada a cabo para la promoción de los beneficios del aceite de oliva para la salud y que tuvo como medio principal el de la publicidad exterior, con vallas, mupis y gran formato en las distintas capitales andaluzas. La campa¦a se apoyó igualmente en otros medios como la televisión, mediante publirreportajes, la radio, con cu¦as en las principales cadenas, y la prensa, con anuncios en los periódicos generalistas y la prensa especializada del sector.

También en relación con este producto, durante 2009 se colaboró con la Interprofesional del Aceite de Oliva en la campa¦a de comunicación que se llevó a cabo en las principales cadenas de televisión.

Especial repercusión tuvo la acción publicitaria llevada a cabo con ocasión del Programa Se llama Copla , con la que se logró un mejor conocimiento de la marca. La gran audiencia de este programa de Canal Sur dedicado a la copla espa¦ola pudo conocer la marca Calidad Certificada gracias a los spot emitidos en las desconexiones. Dicha edición de Se llama Copla se inició en las últimas semanas de 2008 y se prolongó hasta el mes de abril de 2009.

Mientras y en otro orden de cosas, se continuó con el Plan de Medios Especializados que garantiza una presencia permanente durante el a¦o en las grandes revistas del sector.

En el campo del patrocinio de acciones con medios de comunicación, continuó la emisión de cu¦as en la Cadena SER a nivel nacional en el programa Carrusel Deportivo, y también en radio, se patrocinó durante seis meses, de marzo a septiembre con excepción del mes de agosto, el programa de Onda Cero Uno de ochocientos dedicado al turismo y la gastronomía, el programa Surco y Marea de la Cadena SER de Andalucía, cada domingo por la ma¦ana, y las acciones puntuales en la cadena Agrocope.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDEN. Y FTO. DE LAS ESTRUCT. INDUST. Y COMERC.AGRARIAS	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

También en radio, se patrocinaron los programas Almería Agrícola , de la Cadena SER en esta ciudad. En cuanto a las televisiones locales, también se patrocinaron programas sobre agricultura en Canal Almería y una sección agrícola en Canal 28, de dicha ciudad.

En el campo de la comunicación en prensa, se realizaron contratos para la publicación de publirreportajes o contenidos redaccionales con los siguientes medios: 20 minutos, Diario de Almería, La Voz de Almería, El Correo de Andalucía, Jaén, Ideal de Jaén, La Razón, Ideal de Almería, Empresa y Finanzas y Mundo Empresarial, alcanzándose también acuerdos para acciones puntuales en el Diario Córdoba, Mundo Empresarial y las revistas especializadas, Mercados, con ocasión de Fruitlogística, y Novaciencia.

En último término, en cuanto a las agencias, se hicieron patrocinios de canales temáticos con Efeagro y Europa Press Andalucía, mientras que en el campo de Internet, se patrocinó la página web tusrecetas.tv , del grupo Vocento, dedicada al mundo de los productos y la gastronomía, y la inserción de banner en el plural.com e infocostatropical.com.

Con ocasión de Andalucía Sabor, se cerraron acuerdos publicitarios con ABC de Sevilla, Diario de Sevilla, El Correo de Andalucía, El País Andalucía, La Razón, El Mundo, Giralda Televisión, Canal Sur Televisión, Radio Sevilla y Efeagro.

CONGRESOS, JORNADAS, PRESENTACIONES Y DEGUSTACIONES

Calidad Certificada ha estado presente en los grandes foros agroalimentarios celebrados en 2009. En este sentido, los congresos, jornadas, cursos y seminarios han estado a la orden del día

En algunos casos, la repercusión mediática ha determinado un mejor conocimiento de estos Congresos, como es el caso del patrocinio del V Congreso Mundial del Jamón celebrado en mayor de 2009 y que fue organizado por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Huelva. Este Congreso sirvió además para poner en valor la calidad diferenciada de estos jamones, reconocidos a nivel internacional así como acercar la riqueza patrimonial de su entorno.

Respecto a las jornadas celebradas a lo largo de 2009, caben destacar las Jornadas Gastronómicas de Andalucía en Madrid, en diciembre de 2009, las Jornadas Gastronómicas en Hoteles de Sevilla organizadas por la Asociación de Hoteles de Sevilla y el Patrocinio de las Jornadas Técnicas de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA) que se celebraron en Sevilla en septiembre en que se analizaron los distintos sectores de la agricultura andaluza.

Respecto a la colaboración con distintos medios de Comunicación, destaca el patrocinio del Primer Encuentro de Marketing Agroalimentario organizado por Grupo Joly y que reunió en noviembre en Sevilla a grandes expertos internacionales en la materia. También con la revista Alcuza se colaboró en la organización de las IV Jornadas Profesionales del Aceite de Oliva y del Olivar Espa¦ol, organizadas por la Revista Alcuza.

Destacar también la colaboración prestada a la Universidad Internacional de Andalucía para la realización de un curso de Clasificación de Aceites en Producción, y otro de Experto en Gestión de Comunidades Regantes. Mientras, con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo se participó en el seminario El Aceite de Oliva: un excelente alimento y mucho más , que tuvo lugar en Santander. Por último, Calidad Certificada patrocinó los cursos de Verano de la Universidad de Almería, con la participación de más de 1.500 alumnos.

Mención aparte merecen los concursos en los que igualmente estuvo presente Calidad Certificada. Es el caso de IV Concurso Internacional de Vinos y Espirituosos que se celebró en Sevilla en septiembre y del Patrocinio de la XV Edición de los Premios Mezquita que se celebró también en septiembre en Córdoba organizada por la Asociación Cultural del vino de esta ciudad. En este último certamen se concede el Premio Calidad Certificada al vino que alcance la mayor puntuación. Con el Ayuntamiento de Carboneros, en Jaén, se colaboró en los premios Colonos Solidarios que entrega este Ayuntamiento, para

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDEN. Y FTO. DE LAS ESTRUCT. INDUST. Y COMERC.AGRARIAS	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

mantener el recuerdo de los primeros pobladores colonos.

También en este sentido, se repitió en aquellos escenarios en los que en ocasiones anteriores se había obtenido una importante repercusión social y mediática como es el caso del Restaurante de Andalucía en FITUR, o la celebración del Día de Andalucía en Madrid. A ello hay que unir la degustación de productos andaluces que tuvo lugar con ocasiónde la inauguración oficial del Metro de Sevilla.

Respecto a los estudios y la innovación, destacamos la colaboración con la Fundación CEAS al objeto de investigar el efecto de una alimentación Mediterránea, rica en aceite de oliva, en enfermos coronarios de alto riesgo, o el patrocinio al proyecto de fabricación de un molde único para los quesos de Andalucía, que permita la promoción del queso elaborado en Andalucía.

MATERIAL DIVULGATIVO Y MERCHANDISING.

Sin lugar a dudas, si en 2008 una de las grandes novedades fue la nueva página Web de Calidad Certificada, en 2009 se hizo un nuevo dise¦o para la página Web de Andalucía Sabor, que entre otros servicios ofreció la posibilidad de la acreditación on line, así como un servicio de agenda on line, a través del cual los expositores podían agendarse sus propias citas con los diferentes compradores nacionales e internacionales presentes en la feria.

En el campo de las publicaciones se realizaron tres nuevas ediciones del díptico de Calidad Certificada así como una más en inglés y otra en francés.

En materia de producciones destacan dos guías, una sobre vinos y aceite de Almería, y otra sobre la agricultura verde de Almería, ambas en colaboración con la revista almeriense Focosur, mientras que con El Correo de Andalucía se hizo una nueva edición de la Guía de Tapas de Sevilla.

Mientras, y en materia audiovisual, destacan los trabajos consistentes en la grabación de un documental del Congreso Andalucía Sabor en el mes de septiembre y que se emitió en el programa Chef del Mar que tiene lugar en el Canal Cocina.

Por último, se continuó con el boletín digital mensual con información relativa a la marca

PLANES ESTRATÉGICOS DE PROMOCIÓN.

En 2009 se renovó el convenio anual con EXTENDA para la realización de acciones en las principales ferias y eventos a nivel mundial como es el caso de las ferias SIAL en París o Fruitlogística en Alemania, además de apoyar los planes sectoriales y la campa¦a genérico-marquista del aceite de oliva en China.

Igualmente se ha mantenido la colaboración con la Asociación Empresarial para la Calidad Certificada, Landaluz, como apoyo a sus actividades de comunicación del plan estratégico realizado a lo largo de todo el a¦o.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Acciones de formación : 0 expedientes
- Aumento del valor a¦adido : 199 expedientes
- Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías : 0 expedientes

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDEN. Y FTO. DE LAS ESTRUCT. INDUST. Y COMERC.AGRARIAS	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Infraestructuras para el desarrollo y adaptación agricultura : 0 expedientes
- Inspecciones de calidad : 1779 inspecciones
- Mejora calidad producción y de los productos agrícolas : 218 expedientes
- Acciones de apoyo al sector agroalimentario : 70 acciones
- Tecnología de la información y el conocimiento : 0 expedientes
- Contratados gerentes y administrativos (Hombres) : 0
- Contratados gerentes y administrativos (Mujeres) : 0
- Muestras registradas en laboratorios : 57.875
- Determinaciones realizadas en Laboratorios Agroalimentarios : 467.060
- Muestras tomadas en inspecciones de calidad : 903
- Procedimientos de análisis acreditados : 145
- Ayuda fomento mercado ganado (a¦adido por modificación presupuestaria) : 1 expediente . Gracias a modificación presupuestaria llevada a cabo durante el ejercicio 2009. En relación con los indicadores previstos por la Dirección General este cambio presupuestario modificó los mismos, generando un nuevo indicador denominado "Ayuda fomento mercado ganado ", cuantificado en 1 expediente y relacionado con el objetivo Fomento y mejora del tejido productivo agroaindustrial. En concreto, se procedió a traspaso de compromisos adquiridos en ejercicio anterior por importe de 523.978,92 euros, de los cuales durante 2009 se justificó y ordenó el pago de 505.661,16 euros, barrándose el resto por una menor justificación.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	MODERN. DE LAS ESTRUCT. PRODUCT. Y MEJORA DE RENTAS AGRARIAS	71G
RESPONSABLE:	D.G. FONDOS AGRARIOS	

Finalidad última del programa:

Compensar la renta agraria de los agricultores y agricultoras que se han acogido a las ayudas de la Política Agraria Común.

Realizar las funciones propias del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Realizar actividades de apoyo al Sistema Integrado de Gestión y Control exigido por el Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 1290/2005, (CE) 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) 1782/2003.

Realizar actividades de conservación y mejora de la Red Básica de Silos de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

Reglamento (CE) 1290/2005, de 21 de junio, del Consejo, sobre la financiación de la Política Agrícola Común.

Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 1290/2005, (CE) 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) 1782/2003.

Reglamento (CE) 1698/2005, de 20 de septiembre, del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actividades:

Gestión, tramitación y control de determinadas ayudas de los ejes 1 y 2 del Reglamento 1698/2005, de 20 de septiembre, del Consejo, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y de las ayudas financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Actividades de apoyo a la intervención y regulación de mercados y al Sistema Integrado de Gestión y Control de las Ayudas.

Gestión, tramitación y control de las ayudas del Plan Apícola Nacional.

Objetivos:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	MODERN. DE LAS ESTRUCT. PRODUCT. Y MEJORA DE RENTAS AGRARIAS	71G
RESPONSABLE:	D.G. FONDOS AGRARIOS	

Objetivos:

- Compensar la renta de los agricultores y agricultoras de Andalucía mediante las medidas de la Política Agraria Común establecidas en el Plan de Desarrollo Rural para Andalucía 2007-2013, mediante la adquisición de compromisos que conllevan un beneficio medioambiental.

- Mejorar la estructura y eficacia de la gestión y el control de las ayudas cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

- Conservar y mejorar la Red de Silos.

- Desarrollar las funciones del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Indicadores:

- N° de expedientes de apoyo a la gestión

- N° de actuaciones para conservación y mantenimiento de Silos

- N° de beneficiarios de forestación en tierras agrícolas (Hombres, Mujeres, Personas Jurídicas)

- N° de expedientes de ayudas del Plan Apícola Nacional (Hombres, Mujeres, Personas Jurídicas)

- N° de expedientes de indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas de monta¦a (Hombres, Mujeres)

- N° de expedientes de indemnizaciones en zonas desfavorecidas en zonas distintas a las de monta¦a (Hombres, Mujeres)

- N° de expedientes de cese anticipado (Hombres, Mujeres)

- N° de expedientes de ayudas agroambientales (Hombres, Mujeres, Personas Jurídicas)

Los siguientes indicadores pertenecen al programa presupuestario 71K, y no al 71G. Aparecieron en este programa por error.

- N° de solicitantes ayudas PAC (Hombres, Mujeres, Personas Jurídicas)

- N° de solicitudes de ayuda cultivos herbaceos

- N° de solicitudes de ayuda aceite de oliva

- N° de solicitudes de ayuda bobino, ovino, caprino

- N° de solicitudes de ayuda forraje y cítricos

Análisis de los resultados obtenidos:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	MODERN. DE LAS ESTRUCT. PRODUCT. Y MEJORA DE RENTAS AGRARIAS	71G
RESPONSABLE:	D.G. FONDOS AGRARIOS	

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ejecutó todo el crédito realmente disponible en capítulo 6 y prácticamente todo el disponible en capítulo 7 en el programa. El que aparece como no ejecutado se corresponde en su mayoría con el crédito que fue objeto de retención por Acuerdo de No Disponibilidad, y que alcanzaba la cifra de 3.799.232.-euros en capítulo 6 y 17.397.420.-euros en capítulo 7.

Materialización efectiva de los indicadores:

En lo que respecta a las Medidas de Acompa¦amiento de la PAC, la desviación entre los indicadores previstos y los efectivamente alcanzados se debe a que los datos recogidos en el Presupuesto para 2009 se basaron en estimaciones de solicitudes, existiendo beneficiarios que no renovaron sus compromisos en 2009.

Además, la actualización de datos en las respectivas aplicaciones de gestión resultó en bajas de beneficiarios por revocación de las ayudas, reintegros o fin de los compromisos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	D.G.DESARR. SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Finalidad última del programa:

Promover el desarrollo endógeno de las comarcas rurales mediante la diversificación y fortalecimiento de su economía y la generación de empleo para frenar las pérdidas de población de estas áreas. Se ha puesto énfasis en la incorporación de las políticas de género y juventud en todos los ámbitos del programa.

Normas relativas a aspectos operativos:

-Decreto 7/2002, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión.

- Decreto 8/2002, de 15 de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional LEADER Plus de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión.

- Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, por el que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, se establecen los requisitos de las entidades interesadas en obtener dicha condición, sus funciones y obligaciones, se regula la constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, y se crea el fichero automatizado de datos de caracter personal para la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos en aplicación del enfoque Leader.

-Orden de 2 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global.

-Orden de 10 de diciembre de 2008 por la que se concede una subvención de carácter excepcional a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para los gastos de funcionamiento de la anualidad de 2009.

-Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se establecen directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global.

-Orden de 15 de julio de 2009, por la que se establecen para el a¦o 2009 ayudas en el término municipal de la Rinconada como municipio afectado por reestructuración del sector del azucar en Andalucía

-Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio ambiente y Medio Rural Y Marino y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural en Andalucía (15 de diciembre de 2008).

Actividades:

El a¦o 2009 ha supuesto un periodo de transición entre el Periodo de Programación 2000-2006 y 2007-2013, por lo que los esfuerzos de la DGDSMR se han centrado en preparar todos los mecanismos necesarios para el desarrollo del nuevo marco. Para ello se han dise¦ado y desarrollado los dispositivos y mecanismos pertinentes, como la regulación de la convocatoria para que los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía puedan optar a las ayudas de FEADER, el dise¦o del Plan de Actuación Global y de su Procedimiento de Gestión y control, los Manuales Técnicos de Aplicación (incluyendo los de los Planes de Género y Juventud), el proceso de asignación, de fondos a los grupos para la gestión de las ayudas, la Evaluación de sus Estrategias de Actuación Global comarcales para el nuevo periodo de programación, el reconocimiento de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	D.G.DESARR. SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Actividades:

la condición definitiva como GDR a las asociaciones que han cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria para el nuevo periodo de programación, la formación al Personal técnico de los GDR para la gestión del FEADER y de los planes de género y juventud, las labores de actualización del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en lo referente a la gestión del su EJE 4, y la coordinación con el resto de centros directivos de la Junta de Andalucia y el ministerio para la homogeneización del dise¦o y ejecución de las políticas de desarrollo rural.

Para ello se han llevado a cabo la I Jornada de Coordinación en Jaén, el 26 y 27 de marzo de 2009, la celebración de la II Jornada de Coordinación con los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en Lucena (Córdoba), 23 y 24 de junio de 2009 y la III Jornada de Coordinación con los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en Antequera (Málaga), 17 de noviembre de 2009.

Además, la oportunidad de ampliación de las intervenciones en el medio rural que supone la aparición de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural se ha materializado mediante las propuestas de zonificación de la región de Andalucía para la ejecución en nuestra comunidad del Programa de desarrollo rural sostenible, mediante la elaboración del borrador de la metodología para la elaboración de los Planes por Zona. También se ha venido trabajando en diversas cuestiones relacionadas con el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio ambiente y Medio Rural Y Marino y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural en Andalucía, que ha culminado en una importante ampliación de las actuaciones financiadas mediante la firma de una Addenda de modificación de 9 de diciembre de 2009.

Otras iniciativas, como la participación en el proyecto Ruraljobs, presentando a la 1° Convocatoria del 7° Programa marco para la investigación y el Desarrollo (FP7) ha permitido nuevas intervenciones para la generación de empleo y para la formación de los habitantes del medio rural andaluz.

En el ámbito de la promoción, todas estas líneas de trabajo se han mostrado a la sociedad andaluza a través de diversos eventos, como la Jornada Presentación País Rural. Albox (Granada), 25 de febrero de 2009, el Acto de Presentación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, la celebración del Día Mundial de la Mujer Rural, Jaén, 15 de octubre de 2009y la organización de FICODER: I Foro Internacional de Cooperación en Desarrollo Rural. Sevilla, del 8 al 10 de junio de 2009, que ha dado lugar a la creación de una página Web dedicada al evento y el mantenimiento a través de la misma de un foro permanente de cooperación, que actua como lugar de encuentro para la cooperación entre los agentes participantes en las actuaciones de desarrollo rural.

Además, la DGDSMR ha participado en diversas ferias y eventos como FERANTUR: Feria Andaluza del Desarrollo y el Turismo Rural. Sevilla, del 20 al 22 de marzo de 2009 la participación TERRACULTURA: V Feria Nacional de Maquinaria y Productos Agrícolas Chirivel (Almería), del 1 al 3 de mayo de 2009, la participación en la III Conferencia de Economía y Presupuestos en Clave de Género, Sevilla, del 6 al 7 de mayo de 2009, la asistencia a TIERRA ADENTRO: IX Feria de Turismo Interior de Andalucía, Jaén, del 1 al 4 de octubre de 2009 . Como puede apreciarse, los resultados obtenidos permiten una gestión eficiente del nuevo Periodo de Programación 2007-2013 en materia de desarrollo rural.

Por otra parte, se ha participado en el procedimiento relativo a la Orden de 15 de julio de 2009, por la que se establecen para el a¦o 2009 ayudas en el término municipal de la Rinconada como municipio afectado por reestructuración del sector del azucar en Andalucía, del que la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural es órgano instructor.

Objetivos:

Dada la realidad socioeconómica del medio rural andaluz, el modelo de desarrollo rural andaluz persigue el objetivo prioritario del mantenimiento de la población en el medio rural mediante un sistema de cooperación entre las instituciones y agentes de los territorios rurales tanto del ámbito público como del privado que se materializa a través de los Grupos de Desarrollo Rural. Dicho modelo posibilita la adopción de un modelo de toma de decisiones con enfoque ascendente, permitiendo que sea la sociedad rural, representada a través de sus agentes territoriales, la que elabore e implemente las

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	D.G.DESARR. SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Objetivos:

estrategias para el desarrollo de sus territorios optimizando sus recursos y los efectos que dichas políticas de desarrollo endógeno tienen sobre el mismo.

Para ello se establecen los siguientes objetivos específicos:

-Mantenimiento de la Población en el Medio Rural.

-Consolidación de la estructura productiva competitiva en la población rural.

-Conservación del Patrimonio y Medio Ambiente.

-Dinamización de las Áreas Rurales.

-Aprovechamiento pleno de las posibilidades derivadas de la aplicación de la metodología LEADER tal y como se refleja en el 4° Eje del FEADER.

-Complementariedad entre las intervenciones financiadas por FEDER Y FEADER.

-Favorecer la cooperación mediante la creación y consolidación de iniciativas en este ámbito

-Aumento de la competitividad de los sectores productivos de las comarcas rurales.

-Fortalecer las capacidades locales para promover propuestas de desarrollo con perspectiva de género y juventud.

-Reducir le desigualdad y facilitar la plena integración de la mujer en las actuaciones de desarrollo.

-Integración de las entidades relacionadas con el desarrollo rural.

Indicadores:

- Inversión privada en programas de desarrollo rural.
- Campa¦as de promoción e imagen de productos y servicios.
- Edificios turísticos y culturales construidos, superficie y número.
- Establecimientos de agroturismo.
- Establecimientos de artesanía.
- Asistencia técnica con universidades.
- Jornadas, seminarios, congresos, etc.
- Estudios, ediciones de libros, divulgación, etc.
- Proyectos de incorporación de la Juventud.
- Proyectos de incorporación de la perspectiva de género.
- Solicitudes de ayudas presentadas, desagregadas por sexo.
- Beneficiarios de los programas de desarrollo rural, desagregados por sexo.
- Grupos de Desarrollo Rural con presencia de asociaciones de mujeres en su junta directiva.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	D.G.DESARR. SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Indicadores:

- Empleo creado y/o mantenido por los programas de desarrollo rural, datos desagregados por sexo (H/M) y edad (Joven/no joven).

Análisis de los resultados obtenidos:

En relación con los resultados obtenidos, hay que considerar algunos hechos relevantes:

- El 30 de junio de 2009 finalizó el periodo de elegibilidad de los gastos financiados al amparo del Programa PRODER de Andalucía y de la Iniciativa LEADER Plus de Andalucía, por lo que durante la primera mitad del ejercicio se materializaron numerosas actuaciones financiadas con FEOGA-O y FEDER del Marco 2000-2006. El hecho de que se continuaran ejecutando proyectos subvencionados con fondos transferidos a los Grupos de Desarrollo Rural en anteriores anualidades, ha posibilitado la culminación de importantes inversiones y actuaciones financiadas por el Programa de Desarrollo Rural.

Se han imputado al ejercicio aquellas actuaciones correspondientes a expedientes de gasto cuyo pago durante la anualidad 2009 representa más del 50% de la subvención concedida.

- En el último trimestre del ejercicio, una vez concluido el proceso de selección de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para participar en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, y aprobada su asignación financiera para el periodo 2007-2011, se ha procedido a la prefinanciación necesaria para atender las subvenciones que se concedan a los emprendedores rurales para realizar actuaciones amparadas por las Medidas 411, 412, y 413 der PDR de Andalucía, así como para sufragar los gastos de funcionamiento de los Grupos (Medida 431 del PDR). Las obligaciones derivadas de esta prefinanciación, que se corresponden con el importe asignado a cada GDR para la ejecución del PAG en las anualidades de 2008 y de 2009, ha supuesto en la práctica la ejecución de los créditos vinculados con el FEADER, pero las inversiones no han sido ejecutadas por los emprendedores rurales. Por ello, no se han introducido datos relativos a la ejecución del PDR de Andalucía, ni siquiera de aquellos que pudieran contabilizarse por no requerir de materialización efectiva de inversiones, como por ejemplo el número de solicitudes presentadas, por no estar en funcionamiento a 31 de diciembre de 2009 la aplicación informática SEGGES II para la gestión y control de las actuaciones que, financiadas por el Programa 71H de Desarrollo Rural, realicen los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

- En relación con los fondos FEDER asignados al programa para la implementación de las medidas 57 y 58 del Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía, a la fecha de cierre no estaba aprobada la correspondiente Orden reguladora. Por otra parte, se informa que durante el ejercicio presupuestario se han transferido fondos de la Medida 57 al Banco Europeo de Inversiones, en concepto de aportación al fondo de cartera creado para financiar la Iniciativa JESSICA, por importe de 4.589.286 euros, de acuerdo con la instrucción recibida desde la D.G. de Fondos Europeos y Planificación, aportación que no ha repercutido en la cuantía de los indicadores.

En relación con el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa y sus indicadores, agrupados por objetivos homogeneos, se puede obtener el siguiente análisis de resultados:

- Inversión privada en programas de desarrollo rural. La menor inversión a la prevista se debe a la no incorporación de las actuaciones financiadas con FEADER y con FEDER del periodo 2007-2013, por los motivos expuestos anteriormente. El indicador se relaciona con los objetivos de consolidación de la estructura productiva, de dinamización de áreas rurales, y de fortalecimiento de capacidades locales y aumento de la competitividad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	D.G.DESARR. SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Campa¦as de promoción e imagen; jornadas, seminarios y congresos; estudios, edición de libros, divulgación,etc. Las actuaciones realizadas por Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y las ingentes actividades promovidas o ejecutadas directamente por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía ha permitido que se superara ampliamente el valor de los objetivos previstos, que se relacionan con los de dinamización de las áreas rurales y con la integración y fortalecimiento de las estructuras y capacidades locales.

- Edificios turísticos y culturales construidos, número y m2. Se ha producido una menor actividad a la prevista, debido principalmente a la no ejecución de actuaciones financiadas con FEADER y con FEDER del periodo 2007-2013. La modificación de la cantidad inicialmente prevista está justificada por la incorporación de créditos de la AGE para la realización de programas piloto de desarrollo sostenible, a ejecutar inicialmente en 2009 (El plazo de ejecución se ha ampliado hasta la anualidad 2011 mediante la Addenda de modificación de 9 de diciembre de 2009 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural). El menor descenso relativo en la superficie construida se debe a la magnitud de las dos edificaciones financiadas. Ambos indicadores se relacionan con los objetivos de consolidación de la estructura productiva y con la conservación del patrimonio cultural.

- Establecimientos de agroturismo. Se ha sobrepasado con creces en valor previsto, fruto de los buenos resultados derivados de las políticas implementadas con enfoque leader en el periodo 2000-2006 (PRODER Y LEADER Plus).

- Establecimientos de artesanía. Menor valor al esperado, posiblemente por la incompatibilidad de las ayudas del FEOGA-O con las derivadas del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía.

- Asistencia técnica con universidades. En esta materia, se ha incluido el acuerdo suscrito con la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo para ralizar trabajos y estudios que forman parte del proyecto RURALJOBS.

- Proyectos de incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollor rural. La minoración observada se debe a que este tipo de actuaciones se han venido financiando con fondos autonómicos, y la importante reducción de los mismos durante el ejercicio ha dado lugar a que no se realizara convocatoria de ayudas durante el 2009 al amparo de la Orden de 5 de junio de 2006 (BOJA núm. 116 de 19 de junio), que modifica la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural.

- Proyectos de incorporación de la perpectiva de género en actuaciones de desarrollo rural. La reducción observada se deriva de la ausencia de convocatoria de ayudas al amparo de la Orden de 5 de junio de 2006 (BOJA núm. 116 de 19 de junio), que modifica la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural. El indicador se relaciona directamente con el objetivo de reducción de desigualdades e integración de la mujer en el desarrollo rural.

- Solicitudes de ayudas presentadas por personas individuales al amparo del PDR y número de personas beneficiarias de las ayudas, datos desagregados por sexo. Las solicitudes presentadas y el número de personas beneficiarias se computarán en la anualidad 2010, que es el a¦o de partida efectiva del eje 4 del PDR de Andalucía 2007-2013.

- Grupos de Desarrollo Rural con mujeres en su Junta Directiva. Se ha superado con creces el objetivo previsto de alcanzar el 40% de los GDR, ya que finalmente, 48 de los 50 GDR contaban con representación femenina entre los miembros de su Junta Directiva, alcanzándose por lo tanto un porcentaje final del 96 %. El indicador se relaciona con el objetivo de reducir desigualdades y facilitar la plena integración de la mujer en los procesos de desarrollo rural.

- Indicadores de empleo, desagregados por sexo y edad, distinguiendo entre empleos nuevos y empleos mantenidos. Son indicadores que informan con carácter relevante acerca del impacto producido por la ejecución del Programa de Desarrollo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	D.G.DESARR. SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

Rural . En relación con los resultados obtenidos, destaca el hecho de que proporcionalmente el efecto del Programa ha incidido muy favorablemente a la población femenina, contribuyendo con ello a la disminucion de la brecha de empleo, en todas las edades y tipos de contratos. De esta forma, podemos decir que el retraso en la puesta en marcha del PDR 2007-2013 y la contracción presupuestaria ha afectado menos a la creación y mantenimiento del empleo femenino, que sí lo ha hecho con fuerza en el masculino. En resumidas cuentas, pese a la general y justificada minoración en los resultados esperados, la doble lectura en los mismos resalta el importante avance en materia de igualdad que se está produciendo en las zonas rurales de Andalucía, que es uno de los objetivos prioritarios de Programa 71H de Desarrollo Rural.

Materialización efectiva de los indicadores:

En relación con la materialización efectiva de los indicadores, ya se ha detallado a lo largo de la memoria algunos de los hechos relevantes en la ejecución del Programa. Los factores determinantes en sus resultados han sido, como se ha comentado, el cómputo parcial de actuaciones financiadas por anteriores programas (siempre que en la anualidad 2009 haya sido certificado al menos el 50% del gasto subvencionable), y la paralización de las inversiones financiadas con fondos del actual periodo de programación 2007-2013, que se refleja negativamente en la cuantía alcanzada en la mayor parte de los indicadores del Programa.

En general, la anualidad 2009 se ha caracterizado por ser un ejercicio puente entre las actuaciones programadas para el periodo 2000-2006, cuyo plazo de imputación de gastos finalizó el 30 de junio, y la apertura hacia el nuevo periodo 2007-2013. Ambas circunstancias han derivado en una ingente actividad administrativa encaminada por un lado al cierre del periodo anterior, con las actuaciones de verificación y control pertinentes (PRODER, LEADER Plus, acciones conjuntas de cooperación, etc) , y en la preparación de las normas reguladoras y otros documentos administrativos necesarios para la ejecución del eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y de las medidas 557 y 558 del Programa Operativo Feder de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	71P
RESPONSABLE:	D.G.PESCA Y ACUICULTURA	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa es contribuir a la modernización de las estructuras productivas del sector pesquero andaluz y, favorecer la conservación y explotación sostenible a largo plazo de los recursos pesqueros, de conformidad con los objetivos de la política pesquera común. Así como, estimular en las zonas dependientes de la pesca la creación de nuevas fuentes de ingresos sostenibles y, el incremento de la calidad de vida.

Normas relativas a aspectos operativos:

Reglamento (CE) n° 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca (DO L 223 de 15.08.2006).

Reglamento (CE) n° 498/2007, de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1198/2006 (DO L 120 de 10.05.2007).

Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de Espa¦a para el período de programación 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión de 13-XII-2007 (CCI 2007 ES 14 FPO 001).

Reglamento (CE) n° 744/2008, del Consejo, de 24 de julio de 2008, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica (DO L 202 de 31.07.2008).

Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca (BOE núm 245, de 10 de octubre de 2009).

Orden de 16 de mayo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013 (BOJA núm. 112, de 6 de junio de 2008).

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convocan para el a¦o 2009 las ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

Orden de 23 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las normas básicas de intervención del Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013) para el Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n° 147, de 30 de julio de 2009).

Actividades:

- Ayuda pública a la paralización definitiva de buques pesqueros.
- Ayudas públicas a la paralización temporal de actividades pesqueras.
- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad.
- Desarrollo y modernización de la pesca costera artesanal.
- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota.
- Ayudas a la acuicultura marina.
- Inversiones en el ámbito de la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	71P
RESPONSABLE:	D.G.PESCA Y ACUICULTURA	

Actividades:

- Acciones colectivas promovidas por los propios operadores del sector.
- Medidas dirigidas a proteger y desarrollar la fauna y flora acuáticas.
- Inversiones en puertos de pesca y lugares de desembarque.
- Desarrollo de nuevos mercados y campa¦as de promoción.
- Proyectos pilotos para el estudio de la viabilidad de tecnologías innovadoras en el sector.
- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca.
- Asistencia técnica para el desarrollo del programa operativo.

Objetivos:

- Protección y conservación de zonas marinas costeras.
- Vigilancia y control de las actividades pesqueras.
- Mejora en infraestructuras y servicios portuarios a favor de la flota pesquera.
- Valorización de los productos de la pesca.
- Ajuste del esfuerzo pesquero y modernización de la flota.
- Fomento de la acuicultura.
- Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.

Indicadores:

Los siguientes 4 indicadores pretenden evaluar el grado de cumplimiento del objetivo definido como Protección y conservación de zonas marítimas costeras .

- Arrecifes instalados: número de arrecifes destinados a la protección y conservación de las zonas marítimas costeras.
- Estudio seguimiento arrecifes: número de informes científicos de los arrecifes artificiales instalados por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Estudios de recursos: número de estudios referidos a la protección y evaluación de los recursos pesqueros y marisqueros.
- Análisis realizados: número de análisis efectuados en las zonas de producción marisquera de Andalucía.

Estos 2 indicadores pretender analizar el cumplimiento del objetivo Vigilancia y control de las actividades pesqueras .

- Actas de inspección: número de actas levantadas, en las labores de inspección pesquera, por funcionarios competentes.
- Informes sistemas localización: miles de mensajes recibidos en el sistema de localización de embarcaciones.

Los siguientes 2 indicadores se enmarcan en el objetivo del programa definido como Dotación de infraestructuras e instalaciones portuarias a favor de la flota pesquera .

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	71P
RESPONSABLE:	D.G.PESCA Y ACUICULTURA	

Indicadores:

- Modernización de puertos: número de puertos en los que se han realizado obras de modernización y ampliación de las lonjas existentes, instalación de fábricas de hielo y almacenes frigoríficos, así como, de otras instalaciones portuarias.

- Informatización de lonjas: número de lonjas en las que se han implantado o realizado labores de mantenimiento, de sistemas logísticos e informatizados para la mejora de la calidad, el etiquetado y, la trazabilidad de los productos de la pesca.

Estos 7 indicadores pretenden cuantificar la eficacia en la consecución del objetivo definido como Valorización de los productos de la pesca y la acuicultura .

- Ayudas industrias transformación y comercialización: número de expedientes de ayudas resueltos con la finalidad de aumentar la competitividad del tejido productivo, mediante la creación, ampliación y modernización de empresas del sector.

- Empleo generado industrias: número de empleos femeninos creados como consecuencia del grado de ejecución del indicador definido como Ayudas industrias transformación y comercialización .

- Empleo generado industrias: número de empleos masculinos creados como consecuencia del grado de ejecución del indicador definido como Ayudas industrias transformación y comercialización .

- Organización de productores: número de expedientes de ayudas resueltos para los gastos de constitución y/o funcionamiento de las organizaciones de productores del sector.

- Distintivo de calidad: número de marcas que buscan la diferenciación de los productos de la pesca y la acuicultura andaluces, con el objetivo de identificar la calidad de los mismos con respecto a los que proceden del exterior.

- Presencia en ferias: número de ferias a las que se asiste para la promoción de productos y empresas del sector pesquero andaluz.

- Campa¦as promoción: número de actuaciones emprendidas para dar a conocer los productos que alcanzan el distintivo de calidad en el mercado andaluz.

Los siguientes 7 indicadores sirven para evaluar el cumplimiento del objetivo del programa Adaptación de la flota pesquera andaluza .

- Barcos modernizados: número de barcos que han sido objeto de alguna modernización.

- Paralización definitiva buques: número de barcos objeto de ayudas a la retirada definitiva de la actividad pesquera.

- Beneficiarios ayudas socioeconómicas: número de tripulantes que han recibido ayudas con motivo del ajuste estructural de la flota pesquera.

- Proyectos pesca costera artesanal: número de proyectos de interés colectivo promovido por asociaciones, cofradía de pescadores u organizaciones de productores, destinados a los actores que participen de esta pesca, entendiendo la misma, como la realizada por buques pesqueros no arrastreros -, de eslora total inferior a 12 metros.

- Paradas temporales de la flota: número de planes de gestión desagregados por modalidad -, afectados por la medida de paralización temporal de la flota destinada a la conservación de los recursos.

- Armadores afectados paradas temporales: número de barcos, pertenecientes a un plan de gestión desagregado por modalidad, cuyos armadores han sido beneficiarios de las ayudas a la parada temporal de la flota.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	71P
RESPONSABLE:	D.G.PESCA Y ACUICULTURA	

Indicadores:

- Tripulantes afectados paradas temporales: número de tripulantes que han recibido indemnizaciones por el cese temporal de la actividad pesquera de los barcos pertenecientes a un plan de gestión desagregado por modalidad.

Este indicador quiere establecer la eficacia de las operaciones realizadas para el cumplimiento del objetivo del programa Fomento de la acuicultura marina .

- Inversiones en acuicultura: número de expedientes de ayudas resueltos para la ejecución de proyectos en instalaciones de acuicultura marina con el objetivo de consolidar el sector acuícola andaluz.

Este indicador está relacionado con el objetivo del programa Desarrollo sostenible de zonas de pesca .

- Actuaciones zonas dependientes de pesca: número de Grupos de Desarrollo Pesquero reconocidos por Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, para que en el ámbito de su competencia, desarrollen las actuaciones definidas en el Eje 4 del Reglamento (CE) n° 1198/2006.

Análisis de los resultados obtenidos:

En relación con la cantidad alcanzada en los indicadores definidos en la ficha de programa y, como consecuencia, con el valor del grado de ejecución de los mismos; cabe el análisis de los resultados más significativos.

El valor de los indicadores vinculados al objetivo de Protección y conservación de zonas marítimas costeras nos se¦alan que en relación con el presupuesto asignado a este objetivo, se ha producido una desviación de los recursos económicos hacia la elaboración de los informes de seguimiento de los arrecifes instalados en a¦os anteriores, así como, a los estudios de las zonas marítimas protegidas. Esto también tiene su impacto en el indicador que define los análisis realizados, ya que los mismos son necesarios para la elaboración de los informes antes referidos. Esta situación es debida a la importancia, que la Comisión Europea otorga a los informes científicos en determinadas líneas de ayudas.

Los indicadores referidos al objetivo del programa Vigilancia y control de las actividades pesqueras , presentan todos un grado de ejecución por encima del 100%. Ello, ha sido consecuencia de la labor de concienciación, emprendida, en aras de una pesca responsable, que ha originado el levantamiento de un gran número de actas informativas. Por otro lado y, en paralelo con la mencionada labor de concienciación, se han aumentado las labores de vigilancia de las prácticas de pesca ilegal y antirreglamentaria, que se visualizan en el grado de ejecución del indicador asociado a los sistemas de localización de la flota pesquera.

Dentro del objetivo denominado Valorización de los productos de la pesca y la acuicultura , cabe destacar la cantidad alcanzada por el indicador que cuantifica el número de expedientes de ayudas resueltos para la creación, ampliación y modernización de estas industrias. Las solicitudes no pudieron ser presentadas hasta la fecha de entrada en vigor de la Orden de 16 de mayo de 2008, que establecía la convocatoria para el ejercicio 2008 y, que se trataba de la primera convocatoria de ayudas en el actual período de programación 2007-2013; existiendo, con anterioridad a esta fecha, un gran número de proyectos elegibles sin atender. Esto, unido a la propia tramitación de este tipo de proyectos, originaron la dilación en la resolución de las ayudas solicitadas.

En este objetivo, se deben mencionar los indicadores que presentan un valor cero en la cantidad alcanzada; informatización de lonjas y distintivo de calidad. Las cuantías previstas para estos indicadores se basaron en las cantidades alcanzadas en el programa presupuestario de 2008; no obstante durante el ejercicio 2009, no se presentaron solicitudes.

En cuanto a los indicadores que pretender analizar el cumplimiento del objetivo de programa Adaptación de la flota pesquera andaluza , es significativo el valor alcanzado por el indicador referido a los barcos modernizados. El gran número

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	71P
RESPONSABLE:	D.G.PESCA Y ACUICULTURA	

Análisis de los resultados obtenidos:

de barcos modernizados ha sido debido a la entrada en vigor de la Orden ARM/2515/2009, de 17 de septiembre, que obligaba a los barcos de arrastre en el Golfo de Cádiz, ha redimensionar la malla de los artes de pesca; siendo el cambio de arte, considerado como una modernización del barco. Dentro de este mismo objetivo, el valor nulo, del indicador que identifica las actuaciones realizadas al amparo de la pesca costera artesanal, ha sido motivado porque los proyectos presentados no cumplían los criterios de selección definidos para esta medida. Dichos proyectos fueron derivados a otras medidas, fundamentalmente a la de modernización, lo cuál ha contribuido, aún más, al incremento de ese indicador.

Dentro de este mismo objetivo, es igualmente significativo el valor del indicador que cuantifica el número de barcos que han sido objeto de resolución de ayudas a la paralización definitiva de la actividad pesquera. La cantidad alcanzada en este indicador está motivada por la situación económica, en particular tras el aumento drástico de los precios de los combustibles, que ha ocasionado la inviabilidad económica de muchas empresas armadoras, que se han visto obligadas a presentar, durante las convocatorias de 2008 y 2009, expedientes de desguace; siendo estos resueltos en su mayoría durante el ejercicio 2009.

El indicador relativo a las inversiones en acuicultura presenta un valor bajo, con respecto a la cuantía prevista. La normativa europea establece para este tipo de proyectos una financiación pública máxima del 60%, el resto debe ser aportado por el promotor privado. En la actual coyuntura económica y, dada la envergadura de alguno de estos proyectos, este límite de financiación, ha provocado que la cantidad alcanzada en este indicador no haya sido la prevista.

El objetivo Desarrollo sostenible de zonas de pesca , tenía una cuantía prevista para el indicador que establecía el número de Grupos de Desarrollo Pesquero ha implantar en Andalucía. Finalmente y, por Orden de 23 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se establecieron 7 zonas de pesca, que fueron cubiertas por otros tantos Grupos de Desarrollo Pesquero, que fueron reconocidos mediante Resolución de 3 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Arrecifes instalados: 1 arrecife.
- Estudio seguimiento arrecifes: 5 estudios.
- Estudios de recursos: 5 estudios.
- Análisis realizados: 24.581 análisis.
- Actas de inspección: 5.310 actas.
- Informes sistemas localización: 7.353. 322 mensajes.
- Modernización de puertos: 5 puertos.
- Ayudas industrias transformación y comercialización: 63 expedientes de ayudas.
- Empleo generado industrias: 42 empleos femeninos.
- Empleo generado industrias: 22 empleos masculinos.
- Organización de productores: 9 expedientes de ayudas.
- Presencia en ferias: 5 ferias.
- Campa¦as promoción: 4 actuaciones.
- Barcos modernizados: 242 barcos.
- Paralización definitiva buques: 78 barcos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	ORDENACION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	71P
RESPONSABLE:	D.G.PESCA Y ACUICULTURA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Beneficiarios ayudas socioeconómicas: 101 tripulantes.
- Paradas temporales de la flota: 6 planes de gestión (desagregados por modalidad).
- Armadores afectados paradas temporales: 773 barcos.
- Tripulantes afectados paradas temporales: 2.962 tripulantes.
- Inversiones en acuicultura: 9 expedientes de ayudas.
- Actuaciones zonas dependientes de pesca: 7 Grupos de Desarrollo Pesquero constituidos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	AGRICULTURA ECOLOGICA	71Q
RESPONSABLE:	D.G. DE LA PRODUCCION ECOLOGICA	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa es el desarrollo de la producción ecológica en Andalucía, utilizando un método de producción que procure llegar a sistemas ecológicamente equilibrados y estables.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007.

- Orden de 15 de julio de 2009, por la que se modifica la Orden de 10 de julio de 2007, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de residuos de la molturación de aceituna y se efectúa convocatoria para 2007, y y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009.

- Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Agricultura Ecológica, por la que se convoca para el a¦o 2008 la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales, para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas, previstas en la Orden que se cita.

- Orden de 25 de abril de 2007, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas.

-Orden de 15 de julio de 2009, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para le apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos y se efectúa su convocatoria para 2009.

Actividades:

Objetivo 1: Apoyo a las producciones ecológicas.

Este apoyo se tradujo en el mantenimiento de ayudas agroambientales a los productores que optaron por reconvertir o continuar su actividad agraria, ganadera o apícola de acuerdo a técnicas de manejo respetuosas con los recursos.

Una segunda línea de apoyo fue el asesoramiento especializado dirigido a productores individuales y a agrupaciones de productores. Se mantuvo esta línea que tenía por objetivo acompa¦ar a los productores para propiciar así sistemas productivos ecológicos eficientes y que se enmarcaba en un propósito, más amplio, de mejorar el conocimiento y eficiencia económicas y ambientales de las producciones ecológicas, para lo que también se elaboraron y publicaron materiales técnicos dirigidos a los operadores.

Se continuó dando apoyo asimismo a los sectores productivos agrícolas y ganaderos en todos aquellos elementos que son clave para su desarrollo como la protección contra plagas y enfermedades de los cultivos, fertilización, semillas y material vegetal de reproducción, alimentación, sanidad y bienestar animal, incluida la apicultura y la acuicultura.

Objetivo 2: Apoyar la transformación y comercialización de productos ecológicos

Se dedicaron importantes esfuerzos y recursos al desarrollo de la industria de transformación con el objeto de que se

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	AGRICULTURA ECOLOGICA	71Q
RESPONSABLE:	D.G. DE LA PRODUCCION ECOLOGICA	

Actividades:

ampliase la oferta en Andalucía de productos ecológicos transformados y que este subsector productivo gane en competitividad y en valor a¦adido. Para lograrlo, entre otras medidas, se fomentó la mejora de los procesos de transformación y comercialización de los productos ecológicos, así como la mejora de la gestión global de la industria a través de la modernización de las infraestructuras y la apuesta por la calidad. Se realizaron estudios sobre la normativa y sobre el estado de la producción artesanal ecológica, pues la peque¦a industria artesanal enfrenta dificultades mayores y específicas. Se pretendía así aumentar el conocimiento acerca de sus procesos tecnológicos y productivos para, a partir de ahí, buscarse alternativas para la mejora.

Se prestó especial atención en este eje a la producción de aceite de oliva ecológico, para lo que se hizo un seguimiento permanente de los procesos de calidad en las almazaras ecológicas.

Objetivo 3: Desarrollar el consumo interno de alimentos ecológicos

Constituye un objetivo fundamental de la política andaluza de promoción de la producción ecológica el incremento del consumo de alimentos ecológicos en nuestra Comunidad. Esto implica una actuación coordinada en distintos frentes:

- Se apoyó a las empresas ecológicas al objeto de que se pudiera planificar la producción, concentrar la oferta y comercializar en el mercado interno.

- Se impulsó a las agrupaciones de empresas, especialmente a plataformas distribuidoras y comercializadoras, pues son los ámbitos que aún presentan mayor debilidad.

- Se fomentó el consumo social e institucional de alimentos ecológicos para lo que se continuó trabajando con centros educativos y hospitales y se trató de aumentar el número de centros acogidos al programa de consumo social.

- Se realizaron campa¦as de promoción institucional para sensibilizar a la población de la importancia y beneficios del consumo de productos ecológicos. En este sentido, la Secretaria General participó en ferias, jornadas, congresos y exposiciones sobre esta cuestión y apoyó asimismo la participación de otras organizaciones vinculadas a la producción ecológica así como otras actividades relacionadas con la sensibilización para el consumo de estos productos.

- Se fomentó los canales cortos de comercialización: mercados de productores ecológicos, incorporación del sector HORECA en el sector ecológico, difusión de los puntos de venta andaluces de alimentos ecológicos.

Objetivo 4: Potenciar la formación, investigación y transferencia de tecnología

Dado que persistía una importante carencia de personal técnico cualificado en producción ecológica, resultaba pertinente seguir apoyando la formación de distintos agentes en esta materia. Se impulsaron actividades formativas específicas para posgraduados en agricultura, ganadería, transformación y empresa ecológica y se dise¦aron actuaciones de capacitación para jóvenes productores y para productores convencionales dirigidas a propiciar en sus producciones una reconversión hacia el manejo ecológico. Por otra parte, se trató de fortalecer los consorcios de investigación y formación y la colaboración con otras entidades y administraciones públicas en investigación para la producción ecológica.

Objetivo 5: Garantizar la protección y transparencia de la producción ecológica

Se trató de mejorar la regulación de la producción ecológica y su sistema de control de la certificación modificándose o ampliándose, cuando fue necesario, la normativa existente con el objeto de que contemplase y diera respuestas a las condiciones específicas de la agricultura, ganadería y acuicultura ecológicas en Andalucía. Por otra parte, se siguió mejorando el sistema de inspección y supervisión a los operadores ecológicos, de forma coordinada con otras administraciones. Las eventuales modificaciones normativas estuvieron orientadas especialmente al apoyo a los peque¦os productores, a la simplificación de trámites burocráticos de las diversas gestiones que los operadores ecológicos deben realizar y a la protección de los cultivos ecológicos frente a eventuales contaminaciones procedentes de cultivos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	AGRICULTURA ECOLOGICA	71Q
RESPONSABLE:	D.G. DE LA PRODUCCION ECOLOGICA	

Actividades:

convencionales o de organismos modificados genéticamente.

Objetivo 6: Potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico

Se siguieron realizando actuaciones que revirtieron en un mayor conocimiento en lo que se refiere al rol de la mujer en la producción, transformación y consumo de los alimentos ecológicos, incidiendo en su participación en organizaciones agrarias. Para tener un mejor conocimiento de la situación se procedió a reforzar los mecanismos de toma de datos sobre el papel de la mujer en la producción ecológica.

Un segundo ámbito de actuación en este sentido se dirigió al apoyo a la creación de empresas dirigidas por mujeres en el subsector de la producción ecológica, para lo que se priorizó la participación de la mujer en los criterios de concesión de proyectos de agricultura ecológica.

Para conseguir estos objetivos, es fundamental la colaboración con otras administraciones, con lo que se potenció la cooperación con centros directivos diversos orientadas, especialmente, a la divulgación y concienciación de género a agentes del sector y al dise¦o de actuaciones formativas.

Objetivo 7: Desarrollar planes estratégicos horizontales de carácter sectorial y territorial

Es necesario avanzar en la planificación, fundamental para el desarrollo equilibrado y diversificado de la producción ecológica. Para ello, se llevaron a cabo estudios y programas para subsectores estratégicos o que presentasen la necesidad de una actuación especial para propiciar el desarrollo de la producción ecológica.

Por otra parte, se profundizó en la interrelación entre la producción ecológica y los espacios naturales protegidos y zonas de especial interés, priorizando en las órdenes de ayuda a las explotaciones e industrias localizadas en estos espacios o su área de influencia.

Objetivos:

Objetivo 1: Apoyo a las producciones ecológicas.

Objetivo 2: Apoyar la transformación y comercialización de productos ecológicos

Objetivo 3: Desarrollar el consumo interno de alimentos ecológicos

Objetivo 4: Potenciar la formación, investigación y transferencia de tecnología

Objetivo 5: Garantizar la protección y transparencia de la producción ecológica

Objetivo 6: Potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico

Objetivo 7: Desarrollar planes estratégicos horizontales de carácter sectorial y territorial

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	AGRICULTURA ECOLOGICA	71Q
RESPONSABLE:	D.G. DE LA PRODUCCION ECOLOGICA	

Objetivos:

Indicadores:

Actuaciones Producción Ecológica; Estudios Producción Ecológica; Actuaciones de mejora; Acciones de Información y Divulgación; Acciones de Producción Ecológica; Apoyo Tecnico; Medios de Producción Mejorados; Acciones de Apoyo; CC.LL. Beneficiarios Desarrollo de Producción Ecológica; Beneficiacios Desarrollo Producción Ecológica (Hombres); Beneficiarios Desarrollo de Producción Ecológica (Mujeres); Beneficiarios Producción Ecológica; Beneficiarios Ayudas Agrícolas (Hombres); Beneficiarios Ayudas Agrícolas (Mujeres).

Análisis de los resultados obtenidos:

La ejecución presupuestaria total del ejercicio 2009 ha sido, tomando como base los créditos iniciales, del 49,03 %; sumando las fuentes de Financiación Autónoma y la correspondiente a FEADER. No obstannte, se debe tener en cuenta que, dentro de la ejecución de la financiación autónoma, se produjo una minoración por límite de obligaciones por un total de 2.160.781,70 Euros; afectando al crédito definitvo que pasó de 6.350.153 Euros a 4.189.371,30 Euros, siendo por ello la ejecución real no del 65,10%, sino del 98,6%, según dicho crédito definitivo. De este modo, y teniendo en cuenta dicha modificación del Presupuesto, la ejecución total de este Programa Presupuestario fue del 60,73 %.

En el Ejercicio 2009 se realizó una modificación presupuestaria, dentro de la Financiación Autónoma, por importe total de 67.612,86 Euros; afectando a los indicadores que mostraban el grado de ejecución de la línea de Ayudas de Fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas, con un aumento de 5 sobre el valor inicial del indicador para "Corporaciones Locales, beneficiarios desarrollo producción ecológica" y la correspondiente disminución en "Beneficiarios desarrollo producción ecológica", para asociaciones sin ánimo de lucro. No obstante, la incidencia de esta modificación sobre los valores totales de los objetivos e indicadores del programa fue mínima, al tratarse de una cuantía total poco significativa.

En cuanto al Presupuesto destinado a Financiación Autónoma el grado de ejecución fue, como se ha dicho anteriormente, del 98,6 % por lo que en este apartado se vieron cumplidos los objetivos previstos. En lo que se refiere al Capitulo IV, se realizó una modificación presupuestaria que supuso un cambio en la denominación del proyecto, pasando del "Centro de Biodiversidad de Loja", por importe de 189.837 Euros, a su distribuición entre los Consorcios CIFAED y CAFAGE. Este cambio se realizó como consecuencia de que dicho Centro de Biodiversidad, aún no se encontraba operativo en el a¦o 2009, debiéndose realizar los proyectos a través de los mencionados Consorcios. La ejecución final de estos proyectos fue alta, alcanzándose el 86,58 %.

En lo que se refiere a las Transferencias de Financiación a la Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero, se cumplieron las previsiones en su totalidad, alcanzándose una ejecución del 100% del Presupuesto.

En cuanto a la Resolución de 10 de diciembre de 2007, que convoca para el a¦o 2008 la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales, para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas; se tramitaron gran parte de dichas ayudas dentro del ejercicio 2009, cumpliéndose con las previsiones de ejecución e incluso superándolas, ya que el grado de ejecución en las ayudas a "Corporaciones Locales" fue del 93% y en las correspondientes a "Entidades sin ánimo de lucro", fue del 180%.

En relación con las ayudas correspondientes a "Apoyo a planes territoriales de producción ecológica", los proyectos se

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	AGRICULTURA ECOLOGICA	71Q
RESPONSABLE:	D.G. DE LA PRODUCCION ECOLOGICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

vieron desprovistos de crédito, ya que se produjo un recorte en el limite de obligaciones que afectó al artículo 78 de Financión Autónoma, por un total de 2.152.038,70 Euros; por lo que dicha línea de ayudas no pudo ejecutarse.

El Presupuesto correspondiente a fondos FEADER se destina a la financiación de varias órdenes, habiéndose producido una ejecución dispar en estas líneas de ayudas:

- En cuanto a la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, acogidas al régimen de mínimis (régimen que pone límites de financiación por la suma de las ayudas recibidas por el beneficiario en los tres a¦os anteriores); se resolvió la primera parte en cuanto al reconocimiento de entidades susceptibles de ayudas. En cuanto a las ayudas correspondientes, todavía no se habían ultimado los trámites para que el Organismo Pagador diera el visto bueno al manual de procedimiento. Además, en el a¦o 2009, se estuvo creando una nueva aplicación informática para la gestión de dichas ayudas.

- En lo que se refiere a la Orden de 15 de julio de 2009, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos y se efectúa su convocatoria para el 2009, se tramitaron un total de 13 exptes. de ayuda, habiéndose cargado un importe total de 439.542,77 Euros en la Financiación de FEADER; por lo que la ejecución fue del 100% del crédito inicial.

- Para la línea de ayudas correspondiente a la Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de Agricultura Ecológica, por la que se convoca para el a¦o 2008 la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los residuos de la molturación de aceituna, al amparo de la Orden de 10 de julio de 2007; se tramitaron 5 expedientes de ayudas por un total de 436.000 Euros, habiéndose cumplido en un 100% con las previsiones iniciales.

- En cuanto a la Orden de 25 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas, se tramitaron un total de 38 expedientes por importe total de 3.212.850 Euros, alcanzándose el 80% del presupuesto inicial.

- Por último, en relación con las ayudas correspondientes a "Participación de Agricultores y Ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica" aún no se ha publicado la Orden que regula dichas Ayudas, por lo que no se ejecutó su presupuesto.

En resumen, dentro de la partida presupuestaria correspondiente a fondos FEADER, la ejecución presupuestaria alcanzó el porcentaje del 22,86%, siendo un porcentaje bajo debido a que dos líneas de ayuda no fueron ejecutadas en el Ejercicio 2009.

Materialización efectiva de los indicadores:

En relación con la Financiación Autónoma la ejecución de los indicadores ha sido muy alta, alcanzándose el 98,6%. Así, podemos destacar el indicador "Actuaciones de producción ecológica" cuyo grado de ejecución fue del 171,79%, realizándose un gran número de Inserciones publicitarias sobre la Producción Ecológica. Esta alta ejecución se ha visto compensada con un menor grado de ejecución del indicador "Estudios producción Ecológica", ya que tan sólo se realizaron cuatro estudios relacionados con la producción ecológica. El motivo de esta diferencia es, básicamente, la dificultad para realizar previsiones en el número de servicios y estudios a realizar en el ejercicio.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1800
PROGRAMA:	AGRICULTURA ECOLOGICA	71Q
RESPONSABLE:	D.G. DE LA PRODUCCION ECOLOGICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

En cuanto al indicador "Actuaciones de mejora" relacionado con el apoyo técnico para el control de plagas y enfermedades en producción ecológica y el Proyecto Estrella del Olivar, ha tenido un grado de ejecución acorde con las previsiones.

Los indicadores "Acciones de Información y divulgación", "Acciones de producción ecológica", "Apoyo técnico", "Medios de producción mejorados" y "Acciones de apoyo" destinados a contemplar el grado de ejecución de las transferencias de financiación a la Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero se han cumplido en su totalidad conforme a las previsiones.

Por otra parte, en lo que respecta a los indicadores "CC.LL. Beneficiarios desarrollo producción ecológica" y "Beneficiarios desarrollo producción ecológica" han tenido un grado de ejecución superior a las previsiones, debido al gran número de solicitudes recibidas para esta línea de ayudas.

En lo que se refiere a los indicadores correspondientes a las líneas de ayuda financiadas con fondos FEADER, han tenido un grado de ejecución desigual. Así, en el Indicador "Beneficiarios Ayudas Agrícolas" que incluye las líneas de ayuda de "Apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos" y "Servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica" han tenido un grado de ejecución bajo debido a que estas últimas ayudas no se ejecutaron ya que aún no se había dado el visto bueno al manual de procedimiento. Por contra, el indicador "Beneficiarios producción ecológica, a pesar de que la ejecución aparece sólo en un grado del 35,43%, sí consiguió una alta ejecución, puesto que se utilizaron los fondos de remanentes del ejercicio 2008, que no se reflejan en la ejecución del ejercicio 2009. En este caso se encuentran las ayudas correspondientes a "Mejora de la gestión de los residuos de la molturación de aceituna" y "Apoyo para la transformación y comercialización de productos agrícolas".

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST.ANDALUZ DE REFORMA AGRAR.	1831
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	71D
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARROLLO SOSTEN.DEL MEDIO RURAL	

Finalidad última del programa:

1) El IARA tiene por objeto principal la mejora de las estructuras agrarias, resolviendo los déficit de infraestructuras del medio rural, especialmente mediante la mejora de regadíos y de caminos de acceso a explotaciones.

2) Constituir explotaciones agrarias económicamente viables y para su posterior adjudicación a los agricultores.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo y ejecución del Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos en Andalucía.

- Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infrestructuras agrarias establecidas en el Decreto 280/2001.

- Orden de 7 de junio de 2005, por la que se dictan las normas de desarrollo y ejecución del Decreto 448/2004, de 6 de julio, por el que se establecen ayudas a las comunidades de regantes y usuarios de zonas de riego para la ejecución de obras declaradas de interés general.

EXPROPIACIONES Y ACTUACIONES GRALES

- Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria Andaluza.

-Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, que aprobó el Reglamento para la ejecución de la Ley citada.

- Decreto 118/1973, de 12 de enero, que aprobó el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

A EFECTOS RECAUDATORIOS

-Decreto 74/2000, de 21 de febrero, por el que se establecen normas sobre recaudación de los derechos económicos derivados de las concesiones administrativas del IARA y se regula el régimen de aplazamiento y fraccionamiento de los pagos.

-Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de bienes del IARA.

-Decreto 293/202, de 3 de diciembre, por el que se establece en régimen de enajenación de determinadas explotaciones agrarias y otros bienes accesorios

Actividades:

- Nuevas transformaciones en regadío, para zonas declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma.
- Mejorar las infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la actividad agrícola y ganadera, mediante la modernización de regadíos, mejora de la gestión del uso del agua a través de la implantación de los servicios de assesoramiento al regante, y la mejora de las infraestructuras rurales.
- Expropiación obras infraestructuras de caminos y regadíos. en zonas declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma y también de Interés Nacional.
- Gestión administrativa Patrimonio IARA, dirigida a regularizar y liquidar situaciones derivadas de la declaración de zonas regables, en lo que se refiere a otorgamiento de escrituras a colonos y adjudicatarios de tierras y liquidación de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST.ANDALUZ DE REFORMA AGRAR.	1831
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	71D
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARROLLO SOSTEN.DEL MEDIO RURAL	

Actividades:

derechos económicos del Instituto. Y por otra parte, a la puesta en valor económico y social del resto del patrimonio vacante

- Conservación y mejora fincas del IARA., gestionadas por la Empresa Pública DAP, SA, hasta tanto se le asigna otro destino, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito entre ambos, en el que priman criterios de reinversión para la mejora de dichas tierras, así como la realización de trabajos y líneas de experimentación que generan mejoras en las zonas donde se emplazan dichas explotaciones.

Objetivos:

- Transformaciones en regadío de zonas declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma. El cumplimiento de este objetivo no se ha alcanzado con motivo de que no se ha llegado a aprobar el Plan de Transformación del Andévalo Fronterizo.
- La Modernización de regadíos, cuyas características no cumplen con los criterios de elegibilidad y no son susceptibles de ser financiados por FEADER. No se ha cumplido la previsión en su totalidad en este ejercicio ya que se han producido retrasos en la licitación de obras.
- Expropiación obras infraestructuras de caminos y regadíos, en zonas declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma y también de Interés Nacional.
- Gestión administrativa Patrimonio IARA, dirigida a regularizar y liquidar situaciones derivadas de la declaración de zonas regables, en lo que se refiere a otorgamiento de escrituras a colonos y adjudicatarios de tierras y liquidación de derechos económicos del Instituto. Y por otra parte, a la puesta en valor económico y social del resto del patrimonio vacante.
- Conservación y mejora fincas del IARA, gestionadas por la Empresa Pública DAP, SA, hasta tanto se le asigna otro destino, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito entre ambos, en el que priman criterios de reinversión para la mejora de dichas tierras, así como la realización de trabajos y líneas de experimentación que generan mejoras en las zonas donde se emplazan dichas explotaciones.

1

Indicadores:

- Superficie transformada en regadío (Ha), según los planes de transformación aprobados.

- Superficies de regadío modernizada (Ha), para aquellas Comunidades de Regantes que necesiten una mejora de sus infraestructuras.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST.ANDALUZ DE REFORMA AGRAR.	1831
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	71D
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARROLLO SOSTEN.DEL MEDIO RURAL	

Indicadores:

- N° Servicio Asesoramiento al regante implantados, encaminado hacia una mejora de la gestión del uso del agua de riego.

- N° de Transferencias de crédito a Cultura, ya que según el art 84 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en toda obra pública financiada total o parcialmente por la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo presupuesto exceda de un millón de euros, se incluirá una partida equivalente al menos al 1 por ciento de la aportación autonómica destinada a obras de conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico Andaluz.

- N° Asistencias técnicas, para la elaboración de planes de mejora de uso del agua.

- N° Actuaciones apoyo al servicio, para la tramitación y gestión de expedientes.

- N° de Expedientes TIC, apoyo al estudio y elaboración de herramientas informáticas para el desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación.

- Terrenos expropiados, m2, en zonas declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma y también de Interés Nacional.

- N° Expedientes patrimonio IARA, dirigida a regularizar y liquidar situaciones derivadas de la declaración de zonas regables, en lo que se refiere a otorgamiento de escrituras a colonos y adjudicatarios de tierras y liquidación de derechos económicos del Instituto. Y por otra parte, a la puesta en valor económico y social del resto del patrimonio vacante.

Análisis de los resultados obtenidos:

No se han alcanzado los objetivos respecto de la superficie transformada en regadío, ya que solo se han atendido los compromisos iniciales y no se ha podido comprometer nuevos gastos ya que plan de transformación del Andévalo Fronterizo no se ha llegado a aprobar.

Se ha alcanzado un 60,83% de la superficie modernizada inicialmente prevista debido a que no se ha podido licitar en su totalidad las obras comprometidas.

No se han realizado las transferencias de crédito a Cultura, ya que los expedientes que dan lugar a estas transferencias del 1% están pendientes de resolución, y además están con cargo a la sección 18.00.

Se ha cumplido con el objetivo del número de Servicios de Asesoramiento al Regante y de actuaciones de apoyo al servicio previstos ejecutando el 100%.

El número de expedientes para el desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación solo se ha ejecutado uno ya que se está en fase de estudio y recopilación de información para la metodología de cálculo de la aplicación informática que se va a elaborar.

Para las obras que se han llevado a cabo no ha sido necesario expropiar más de un 33% de los terrenos inicialmente previstos.

Se ha alcanzado casi en su totalidad el objetivo de número de expedientes tramitados con un 91,67%.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST.ANDALUZ DE REFORMA AGRAR.	1831
PROGRAMA:	REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	71D
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARROLLO SOSTEN.DEL MEDIO RURAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

- Superficie transformada, 207 Has. ejecutadas según los compromisos que existían para esta anualidad con la Comunidad de Regantes de Canal de San Clemente.

- Superficie modernizada, 3302 Has., principalmente en la Comunidad de Regantes Valle Inferior en Sevilla.

- N° Servicio Asesoramiento al regante, 3 correspondientes a compromisos adquiridos en el anterior período de programación de la Unión Europea y que no cumplen los requisitos para poderse financia con FEADER.

- N° Transferencias de crédito: 0, por necesidades de crédito y al no haberse iniciado las obras de los expedientes a los que correspondía la cesión de crédito del 1% a Cultura no se ha realizado ninguna transferencia.

- N° Asistencias técnicas: 0, para la elaboración de planes y estudios.

- N° Actuaciones apoyo al servicio: 2, para el apoyo a la gestión y tramitación de expedientes.

- N° de expedientes TIC: 1, en el que se ha procedido al estudio de la metodología para la elaboración una aplicación informática para la gestión del riego.

- Terrenos expropiados, 90.582,26 m*2*

- N° Expedientes patrimonio IARA, 330.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A.I.F.A.P.A.P.E.	1832
PROGRAMA:	INVESTIGACION, DESARROLLO Y FORMACION AGRARIA Y PESQUERA	54D
RESPONSABLE:	I.A.I.F.A.P.A.P.E.	

Finalidad última del programa:

1. Contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero, alimentario y de la produciión ecológica de Andalucía.
2. Mejora de la competitividad a través de la investigación, el desarrollo la transferencia de tecnología y la formación del sector agrario y pesquero

Normas relativas a aspectos operativos:

- **Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013**
- **Plan nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación tecnológica**
- **Planes Nacionales de Cultivos Marinos**
- **Orden de Incentivos** de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa
- **Ley de Creación del IFAPA**: Ley 1/2003 de 10 abril (BOJA núm. 83 de 05/may/03)
- **Estatutos del IFAPA** Decreto 359/2003 de 22 de diciembre (BOJA núm. 248 de 26/dic/03)

  Decreto 94/2006 de 9 de mayo, (BOJA núm. 89 de 12/may/06)

  Decreto 240/2008, de 13 de mayo, (BOJA núm. 98 de 19/may/08)

  Adscripción a la Consejería de Agricultura y Pesca. Decreto 10/2008 de 19 de abril (BOJA núm. 79 de 21/abr/08)
- **Ley 16/2007**, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. (BOJA núm. 250 de 21/12/2007)

Actividades:

Las Actividades básicas a desarrollar por el Instituto las podemos clasificar en las siguientes:

1. **Acciones de Investigación:** Realización de proyectos de Investigación y desarrollo tecnológico que han sido aprobados en diferentes convocatorias regionales, nacionales e internacionales.
2. **Actuaciones en formación**: Planificación y realización de programas de información de agricultores, pescadores, trabajadores y técnicos así como la capacitacióny formac ión de personal dedicadoa estas actividades, además de propiciar la transferencia del sector de los avances tecnológicos avanzados.
3. **Innovación, Transferencia y Asesoramiento:** Se basan en actuaciones integradas que incluyen acciones de experimentación y desarrollo tecnológico, divulgación, asesoramiento y formación, bien en actuaciones coordinadas con organismos públicos o empresas privadas, o bien ejecutadas directamente por el IFAPA, en la medida que sean necesarias y en conexión con otras acciones de la misma naturaleza realizadas por otras Consejerías del Gobierno Andaluz.
4. **Infraestructuras e instalaciones:** El IFAPA dispone de una excelente red de Centros cuyas instalaciones y fincas experimentales garantizan soporte material para la realización de actividades y la consecución de nuevos empe¦os. Estos diecinueve centros se encuentran localizados por todo el territorio andaluz.
5. **Gestión de procesos y resultados:** Racionalización de los procedimientos y actuaciones, gestionando de forma

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A.I.F.A.P.A.P.E.	1832
PROGRAMA:	INVESTIGACION, DESARROLLO Y FORMACION AGRARIA Y PESQUERA	54D
RESPONSABLE:	I.A.I.F.A.P.A.P.E.	

Actividades:

eficiente, el conocimiento generado en todas las actuaciones ejecutadas.

Objetivos:

El IFAPA pretende ser un instrumento agil y eficaz en su funcionamiento, realista y pragmático en sus programas de actuación, volcado en impulsar la investigación, la innovación tecnológica y la formación en el ámbito agrícola, pesquero y de las industrias alimentarias.

Indicadores:

- Centros Vinculados
- Convenios de colaboración.
- Contratos I+D.
- Infaestructura y equipos en centros
- Puestos creados (hombres)
- Puestos creados (mujeres)
- Acciones de Transferencia Tecnológica
- Proyectos I+D Orden de incentivos
- Proyectos de Investigacióny Desarrollo
- Refuerzo de personal investigador (hombres)
- Refuerzo de personal investigador (mujeres)
- Actuaciones de formación concertada
- Alumnos formados
- Alumnas formadas
- Ayudas a asistencia a cursos (hombres)
- Ayudas a asistencia a cursos (mujeres)
- Becas formación de personal (hombres)
- Becas formación de personal (mujeres)

Análisis de los resultados obtenidos:

Durante el ejercicio 2009, se han cumplido los objetivos marcados.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DG PLANIF Y FINANC / SG SALUD PUB Y PART	

Finalidad última del programa:

Permite la prestación asistencial dental al 100% de los ni¦os/as andaluces a los que se oferta la misma cada a¦o. Durante 2009 se ha alcanzado la cobertura a los ni¦os/as de 6 a 15 a¦os de edad, lo que supone un total de 850.861. Complementando con este programa la actividad asistencial realizada por dentistas del Servicio Andaluz de Salud.

En el Programa de Atención Temprana, impulsar un conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0 a 6 a¦os, a la familia y al entorno, que tienen como objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los ni¦os con trastornos de desarrollo o que tienen riesgo de padecerlo. (La Atención Infantil Temprana supone el conjunto de actuaciones que desarrolla el Sistema Sanitario, dirigidas a la población general en edad fértil, progenitores, población infantil y entorno, que tienen como finalidad evitar la aparición de factores de riesgo que pueden afectar el normal desarrollo del ni¦o, así como prevenir y detectar, de forma precoz, la aparición de cualquier alteración en el desarrollo y atenderla. Para ello, se propone la realización de determinadas actuaciones de carácter preventivo sobre progenitores y se establece, en los casos en que se precise, una atención integral sobre el ni¦o, la familia y el entorno dirigida a potenciar sus capacidades, y a evitar o minimizar el agravamiento de una posible deficiencia.)

Conseguir mejores niveles de formación, información y asesoramiento entre los implicados en atención a enfermos de Alzheimer, familiares, profesionales y miembros de las Asociaciones.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la Prestación Asistencial Dental a la Población de 6 a 15 a¦os de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA n°150, de 31 de diciembre de 2001).

- Orden de 7 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer presistas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.
- Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.
- Plan Andaluz de Alzheimer 2007-2010.

Actividades:

- Prestación de asistencia dental.

- Promoción de la salud bucodental.

Dichas actividades se desarrollan mediante:

El seguimiento de las condiciones en las que se facilita la asistencia, a través del control de la actividad realizada y de los gastos generados, así como de la evaluación de estos resultados de acuerdo con los objetivos marcados.

PRESTACIÓN ASISTENCIAL DENTAL

Tramitación de los expedientes de gasto oportunos.

La elaboración de la normativa precisa para determinar la cobertura de la prestación y la relación con los proveedores privados.

El envío postal, a las personas con cobertura, del Talón de Asistencia Dental Anual.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DG PLANIF Y FINANC / SG SALUD PUB Y PART	

Actividades:

La elaboración y difusión de material informativo acerca de la prestación y de directorios de dentistas que participan en la prestación asistencial dental.

Las acciones formativas dirigidas a profesionales participantes.

- ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA

1. **Prevención Primaria**

Conjunto de actuaciones preventivas en población general en edad fértil, así como sobre progenitores y entorno, que tienen como objetivo evitar la aparición de factores

de riesgo que pueden afectar el normal desarrollo del ni¦o, tanto en el periodo gestacional como tras el nacimiento. En este apartado se incluyen también las actuaciones sobre el feto sin factores de riesgo conocidos.

a) Actuaciones sobre población sin intención inmediata de reproducción.

b) Actuaciones sobre población con intención de reproducción.

c) Control del embarazo.

d) Diagnóstico fetal y terapia fetal.

e) Asistencia al parto.

f) Detección de riesgo psicosocial y ambiental.

g) Controles de salud

h) Promoción de vínculos de apego adecuados en las relaciones madre-hijo.

2. **Prevención Secundaria**

a) Conjunto de actuaciones sobre el ni¦o, progenitores y entorno, que tienen como objetivo detectar de manera precoz enfermedades, trastornos, o situaciones de riesgo psicosocial en progenitores o entorno que puedan afectar su desarrollo.

b) Asistencia neonatal.

c) Seguimiento y atención integral de ni¦os con riesgo de alteraciones del desarrollo.

d) Detección en fase postnatal.

e) Detección de riesgos psicosociales.

f) Atención a ni¦os con trastornos de la función visual.

g) Atención a ni¦os con trastornos de la función auditiva.

h) Atención a ni¦os con trastornos funcionales.

i) Tratamiento de los trastornos psicopatológicos en el ni¦o

3. **Prevención Terciaria**

Conjunto de actuaciones preventivas y asistenciales sobre los ni¦os que presentan trastornos en su desarrollo, sobre sus familiares y su entorno, orientadas a potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal de la forma más completa posible.

a) Tratamiento psicoeducativo de los ni¦os de 0 a 3 a¦os con trastornos del desarrollo, continuando hasta los 6 a¦os en los casos en los que se considere necesario seguir actuando, conjuntamente con los centros educativos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DG PLANIF Y FINANC / SG SALUD PUB Y PART	

Actividades:

b) Orientación individual previa a la escolarización.

- PLAN ANDALUZ DE ALZHEIMER:

Información, formación y asesoramiento a los cuidadores y a las cuidadoras, asociaciones y profesionales implicados. (Programa FIA).

Atención integral a los pacientes y apoyo a las personas cuidadoras.(Programas PAS, ESCUCHA, ERES)

Sensibilización de la opinión pública, instituciones, entidades y medios de comunicación.

Impulsar uso de las tecnología de la información y comunicación. (Programas CONECTA y PASA)

Desarrollar un sistema de acreditación y de mejora continua de la calidad

Desarrollar programas para la captación de personas que de manera voluntaria colaboren con las Asociaciones de Familiares. (Programa VIVO)

Establecer un Sistema de Evaluación.

Impulsar líneas de investigación.

Objetivos:

- La prestación de asistencia dental a las personas con derecho a la cobertura de la misma por dentistas del sector privado que han sido contratados por la Consejería de Salud.

- Potenciar las actividades de promoción de la salud bucodental en el ámbito familiar, el medio escolar y en los centros sanitarios.

En el Programa de Atención Temprana, impulsar un conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0 a 6 a¦os, a la familia y al entorno, que tienen como objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los ni¦os con trastornos de desarrollo o que tienen riesgo de padecerlo. (La Atención Infantil Temprana supone el conjunto de actuaciones que desarrolla el Sistema Sanitario, dirigidas a la población general en edad fértil, progenitores, población infantil y entorno, que tienen como finalidad evitar la aparición de factores de riesgo que pueden afectar el normal desarrollo del ni¦o, así como prevenir y detectar, de forma precoz, la aparición de cualquier alteración en el desarrollo y atenderla. Para ello, se propone la realización de determinadas actuaciones de carácter preventivo sobre progenitores y se establece, en los casos en que se precise, una atención integral sobre el ni¦o, la familia y el entorno dirigida a potenciar sus capacidades, y a evitar o minimizar el agravamiento de una posible deficiencia.)

Conseguir mejores niveles de formación, información y asesoramiento entre los implicados en atención a enfermos de Alzheimer, familiares, profesionales y miembros de las Asociaciones

Indicadores:

La población protegida es el número de personas que tienen derecho a la prestación asistencial dental, que son todas las personas nacidas en los a¦os 1994 a 2003, residentes en Andalucía y protegidas por el Sistema Sanitario Público Andaluz.

La asistencia dental con medios ajenos se refiere al número de personas atendidas por dentistas del sector privado contratados por la Consejería de Salud.

En cuanto a la asistencia dental básica, se trata del número de personas que se estima podrían solicitar la asistencia

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DG PLANIF Y FINANC / SG SALUD PUB Y PART	

Indicadores:

dental, prestada tanto por parte de dentistas del sector privado contratados como por los del Sistema Sanitario Público Andaluz.

- **N° de centros inscritos al programa aprende a sonreír**. Las enfermedades bucodentales, y en especial la caries y la enfermedad periodontal (problema de las encías), constituyen un importante problema de salud pública, dada su elevada frecuencia y su alto coste personal y económico, y sin embargo son fácilmente evitables si se practica diariamente una higiene y alimentación adecuada.Con el fin de promocionar la salud bucodental entre los Escolares de 3 a 12 a¦os de los Centros de Infantil y Primaria se configuró el Programa Aprende a Sonreír. Con el fin de medir su incidencia se establece como indicacor el número de centros incritos al mismo.
- **N° de escolares beneficiarios del programa aprende a sonreír**. Por motivos similares al anterior se establece como indicador el número de escolares beneficiarios de dicho programa.
- **N° de asociaciones inscritas en la Confederación** (Plan Andaluz de Alzheimer).
- **Asociados actividad tipo I** (Plan Andaluz de Alzheimer).
- **N° de ni¦os/as atendidos por el programa de atención infantil temprana**.

Análisis de los resultados obtenidos:

La Prestación Asistencial Dental comienza en el mes de octubre de 2002 con la incorporación anual de una nueva cohorte. La propuesta de presupuesto para el a¦o 2009 se realizó basándose:

En la incorporación de una nueva cohorte, la de 2003.

En base a los indicadores de utilización de a¦os anteriores y sobre hipótesis del número probable de personas que puedan acudir, al ser libre elección, a cada dentista según relación disponible.

El número de profesionales de la Prestación Asistencial Dental ha aumentado respecto al del a¦o anterior, no encontrándose diferencia significativa entre el número de hombres y el de mujeres.

En cuanto a los cursos de formación realizados en las distintas delegaciones por los dentistas participantes en la Prestación, su número es el previsto.

Referente a la Asistencia Dental Básica con medios ajenos, los niveles alcanzados en los resultados no coinciden, con los esperados, habiéndose obtenido finalmente unos porcentajes inferiores a los previstos.

La diferencia entre Prev. Final y Cant. lograda de Asistencia Dental Básica y medios ajenos es consecuencia de que, al ser una prestación de libre elección, los usuarios pueden utilizar o no el servicio del dentista público y/o del sector privado contratado.

La diferencia entre la CUANTÍA PREV. de Remisión de cartas Programa Salud Bucodental (850.861) con su CANT. LOGRADA (866.990), es consecuencia de la estimación que se hizo del número de personas de la nueva cohorte y los posteriores valores recibidos de la Base de Datos de Usuarios del Sistema Sanitario Público.

Respecto al programa Aprende a Sonreír , los resultados referentes al número de centros participantes (CUANTIA PREV. 1.015 y CANTIDAD LOGRADA 1.376) han sido positivas mientras que las cifras de escolares (CUANTIA PREVISTA: NI#OS 156.140 Y NI#AS 150.860 y CANTIDAD LOGRADA: NI#OS 133.457 Y NI#AS: 124.420), están por debajo de lo previsto.

El n° de asociaciones de Alzheimer, integradas en la confederación ha superado lo previsto, alcanzando las 113, y el n° de centros asociados con actividad tipo I ha alcanzado los 25 superando también el indicador previsto.

El n° de ni¦os atendidos en el plan de Atención Infantil Temprana, ha superado los previstos, llegando a los 3.805,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DG PLANIF Y FINANC / SG SALUD PUB Y PART	

Análisis de los resultados obtenidos:

igualmente el de ni¦as, que ha alcanzado los 2.538.

Debemos hacer la salvedad que en el cuadro de indicadores inicial, las cifras correspondientes a ni¦os y ni¦as estaban intercambiados, siendo los inicialmente previstos para ni¦os de 3.531 y para ni¦as de 2.354.

Materialización efectiva de los indicadores:

En este a¦o no se ha elaborado ninguna orden que establece la población con derecho a la Prestación Asistencial Dental al haberse completado el número de cohortes (6 a 15 a¦os) que regula el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre.

En el marco de la Atención Infantil Temprana, como cada a¦o, debemos hacer la salvedad de que el importe destinado a financiar las asociaciones y centros que prestan la Atención infantil temprana, queda por debajo de las necesidades reales. A pesar del incremento de menores atendidos en el presente a¦o, hasta llegar a los 6343, todavía estamos lejos de atender a la población infantil menor de seis a¦os que presente limitaciones (2,14 % de los menores de seis a¦os: 11966) y mucho más hacerlo con aquella población que presentando un Trastorno del Desarrollo acabará por producir una limitación si no realizamos una correcta intervención (5% de de la población infantil menor de seis a¦os: 23500). La sensibilización y formación de los profesionales hace que cada a¦o se detecte y derive a estos centros un mayor número de menores; si esto no se acompa¦a de un incremento presupuestario adecuado, disminuye la cantidad que se destina per cápita y persiste la lista de espera, quedando cada a¦o cerca de 1000 ni¦os y ni¦as en dicha lista, sin recibir asistencia creando una inequidad en la asistencia a esta población. Resulta necesario dotar esta partida presupuestaria del 31P con la cantidad suficiente para afrontar de forma correcta estas necesidades, pudiendo plantearse una meta presupuestaria que consiga una cobertura que evite desigualdades, estableciendo un cronograma progresivo que permita llegar a la misma en un plazo corto de tiempo.

A modo de ejemplo, en el apartado de la atención temprana que se presta a través de subvenciones concedidas a las asociaciones habría que se¦alar:

- El n° de entidades ha pasado de 40 en 2003 a 57 en el a¦o 2009.
- El n° de personas atendidas en el a¦o 2003 fue 963, mientras que en el a¦o 2009 se ha incrementado hasta alcanzar las 2489 personas.
- El incremento de personas atendidas no se ha visto acompa¦ado de un incremento presupuestario, de esta forma, en el a¦o 2003 el presupuesto disponible para el desarrollo de esta actividad ascendión a 1.002.706,3 , lo que suponía el empleo de 1.042 por persona y a¦o. En cambio, par el a¦o 2009, el presupuesto consignado fue por la cantidad de 1.632.270 , que dar lugar a una subvención de 655,80 por persona y a¦o, complementada mediante una modificación presupuestaria procedente del programa 41 D con un importe de 600.000 , alcanzado un incremento en la cantidad subvencionada por persona y a¦o de 241,06 , dando lugar a un importe total de 896,86 por persona y a¦o, muy lejos de los 1.042 del referido a¦o 2003.

En referencia al Plan Andaluz de Alzheimer, además de seguir con las actividades previstas, se han distribuido 30.000 ejemplares de la TARJETA + CUIDADO para personas cuidadoras de enfermos de Alzheimer y otras demencias, que se reparten a los interesados a través de los Distritos de Atención Primaria, Hospitales y Áreas de Gestión del SSPA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	41A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

El Programa 41A se dirige a dar soporte y apoyo al conjunto de Centros Directivos y departamentos de la Consejería de Salud, soportando los gastos relativos al mantenimiento de los diferentes edificios sede, suministros, adquisición de material y equipos, etc.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Actividades:

Mantenimiento inventario de procedimientos; Elaboración catálogo de servicios; Impulso y coordinación en la elaboración de las guías de tramitación de procedimientos; Implantación de medidas relacionadas con la estrategia andaluza de desarrollo sostenible; Implantación de la tramitación por medios electrónicos de determinados procedimientos administrativos de la Consejería de Salud; Culminación de la catalogación de los fondos de la biblioteca. Modernización y adecuación de las dependencias administrativas de Atención Directa al Ciudadano en las Delegaciones Provinciales y en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud. Desarrollo y homogeneización de los ficheros que contienen datos de carácter personal en las Delegaciones Provinciales. Mantenimiento inventario de procedimientos. Elaboración catálogo de servicios. Mantenimiento y actualización de equipos informáticos; implantación de la gestión de la calidad en proyectos TIC; gestión de la seguridad; integración de sistemas de información; dise¦o, implantación, evaluación, seguimiento y explotación de sistemas de información.

Mantenimiento y actualización de los equipos informáticos. Implantación de la gestión de la calidad en proyectos TIC. Gestión de la seguridad. Auditorías. Integración entre sistemas de información. Dise¦o, implantación, evaluación, seguimiento y explotación de sistemas de información, con especial incidencia en los aspectos relacionados con la e-administración. Implantación de la oficina de Calidad y consolidación de la Oficina de Calidad. Desarrollo de aplicaciones que den soporte a los procedimientos relacionados con el ciudadano en general o con determinados colectivos profesionales. Integración de S.I. tanto internos cono de otros organismos. Implantación de un sistema de gestión de usuarios mediante LDAP. Implantación Portal Web de la Consejería de Salud. Análisis y dise¦o del Sistema de Información de Centros Concertados. Dise¦o de Cuadros de Mando Operacionales. Implantación del Registro del Cáncer. Implantación del Sistema de información de Subvenciones basado en Saw@. Desarrollo e implantación del Sistema de información para el Procedimiento Sancionador. Implantación de software libre microinformático. Desarrollo del Sistema de información de Profesionales Sanitarios.

Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria, expedientes de modificación de plantilla presupuestaria, expedientes de generación de crédito, elaboración del anteproyecto de presupuesto; control y seguimiento del Presupuesto de la Consejería; gestión de expedientes de contratación; gestión de expedientes de concesión de subvenciones y convenios; informes específicos de ejecución del presupuesto; gestión, tramitación y justificación de gastos de funcionamiento: pagos por anticipo de caja fija,; gestión usuarios Júpiter.

Ampliar y perfeccionar los procedimientos administrativos electrónicos (tramitador de expedientes): expedientes de contratación, fundamentalmente para su adaptación a futuras modificaciones legislativas. Implantación del tramitador de expedientes de concesión de subvenciones. Implantación del procedimiento de gestión de dietas por vía telemática en su fase de solicitud.

Tramitación de los procedimientos de elaboración de disposiciones generales, convenios, procedimientos de recursos, procedimientos de responsabilidad patrimonial e informes jurídicos. Elaboración y tramitación de las disposiciones generales de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud. Informes jurídicos solicitados por órganos de la Consejería y de las Delegaciones Provinciales y del Servicio Andaluz de Salud. Procedimientos de Recursos sobre Registro General Sanitario de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	41A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Actividades:

alimentos, tabaco, sancionadores y otros referentes a asuntos competencias de la Consejería. Procedimientos de Tramitación de Convenios. Procedimientos de declaración de nulidad y anulabilidad de actos administrativos. Implantación del tramitador de normas y base de datos de procedimientos de Responsabilidad Patrimonial. Implantación telemática de procesos sancionadores y recursos. Procedimientos de Recursos sobre tabaco y sancionadores competencias de la Consejería.

Objetivos:

Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Salud; Actualización y desarrollo de sistemas de información que den soporte a la organización, adaptándolos a las normativas de calidad; Implantación de metodologías de calidad para el seguimiento de proyectos TIC; Gestión Económica y Presupuetaria y Control Presupuestario; Asistencia jurídica y Gestión de Personal.

Indicadores:

Ejecución presupuestaria. Procedimientos electrónicos a implantar. Elaboración de convenios. Resolución de recursos. Informes técnicos. Cursos de formación de Personal. Elaboración de nóminas. Documentos contables. Subvenciones otorgadas. Expedientes de contratación. Elaboración de normas. Expedientes de personal. Incidencias informáticas resueltas. Usuarios E.C.T.

Análisis de los resultados obtenidos:

La elevada ejecución presupuestaria ha contribuido a la materialización de las principales actuaciones que esta Secretaría General Técnica planificó para el ejercicio 2009, acometiendo proyectos que han favorecido la mejora del servicio y apoyo a la Organización, contribuyendo a incrementar la calidad de las condiciones de trabajo y su repercusión en la atención al ciudadano.

Materialización efectiva de los indicadores:

Sobre la base de la previsión efectuada y a la vista de los resultados de ejecución de los indicadores que se han obtenido, se observa que, junto a una correcta ejecución presupuestaria (95,65% ejecutado, sobre la base de un 99,92% en fase AD, debido en parte a los acuerdos de no disponibilidad), la cuantificación supera en algunos casos los valores inicialmente previstos, consecuencia de una mayor actividad, directamente relacionada con el incremento de actuaciones hacia la propia Consejería y sus centros directivos.

Aunque se iniciaron durante el ejercicio 2009 nueve procedimientos electrónicos, finalmente solo se ha llegado a su ejecución final en dos de ellos, llegando a la implantación definitiva de los 7 restantes en los primeros meses de 2010.

Se ha reducido considerablemente el número de expedientes de contratación menor, en beneficio del negociado. Ello ha repercutido en un resultado en los valores correspondientes a los indicadores expedientes de contratación y documentos contables por debajo de lo estimado.

La implantación de la solicitud telemática en la convocatoria de subvenciones ha contribuido al incremento del número de expedientes tramitados y, en este sentido, al aumento del número de subvenciones concedidas.

El clima de incertidumbre financiera ha forzado a un seguimiento más continuado de la ejecución del Presupuesto, lo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	41A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

cual se traduce en un incremento del número de informes emitidos.

La herramienta Entorno Colaborativo de Trabajo (E.T.C.) ha significado un instrumento eficaz y de gran aceptación por parte de los usuarios de los SSCC y DDPP y, gracias a su apertura a los usuarios del Servicio Andaluz de Salud, ha experimentado un incremento sobre su presupuestación inicial.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	D.GENERAL PLANIFICACION Y FINANCIACION	

Finalidad última del programa:

La prestación de asistencia sanitaria de carácter especializado a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por las empresas públicas dependientes de la Consejería de Salud o por los centros hospitalarios convenidos o concertados por la misma.

Normas relativas a aspectos operativos:

* Ley 2/1998, de 15 de junio, de salud de Andalucía.

* Decreto 165/95 de 15 de julio, para la prestación de asistencia sanitaria concertada

* Orden de 23 de octubre de 1998 de tarifación y presupuestación de conciertos sanitarios

Para las empresas públicas, sus respectivas normas de creación.

Actividades:

Atención de pacientes por empresas públicas hospitalarias. Atención de emergencias por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES). Asistencia sanitaria en centros convenidos o concertados. Mejora de sistemas de información. Actualización de situación financiera de convenios vigentes. Orientación de los servicios de hospitales concertados.

Objetivos:

- La prestación de asistencia sanitaria de carácter especializado y de emergencia a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por las empresas públicas dependientes de la Consejería de Salud.

- La prestación de asistencia sanitaria especializada por los centros hospitalarios convenidos o concertados por la Consejería de Salud, de carácter complementario a la prestada por los hospitales públicos, de manera que se incremente el nivel de salud de la población andaluza.

Indicadores:

La definición de los indicadores de este programa no se considera necesaria, ya que se deduce claramente de sus respectivas denominaciones.

La vinculación de estos indicadores con los objetivos del programa reside en que mediante los mismos se gradúa la producción de la asistencia sanitaria prestada tanto por las empresas públicas como por los centros convenidos o concertados.

Estos indicadores y su cuantificación para el a¦o 2009 son los siguientes:

Hospitales concertados; Urgencias atendidas; Intervenciones quirúrgicas; Consultas externas; Otros servicios; Ingresos de hospitalización en EEPP Hospitalarias; Intervenciones quirúrgicas en EEPP Hospitalarias; Consultas médicas en EEPP Hospitalarias; Urgencias asistidas en EEPP Hospitalarias; Llamadas totales EPES; Tiempo medio respuestas urbanas EPES; Activaciones de recursos; Pacientes asistidos EPES; Pacientes atendidos hospitalización Concertada; Ingresos hospitalarios hospitalización Concertada.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	D.GENERAL PLANIFICACION Y FINANCIACION	

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

De los indicadores correspondientes a las Empresas Públicas Hospitalarias se puede observar que el valor alcanzado por los ingresos hospitalarios es un 7,5 % inferior al estimado (-3.952), ya que no se ha producido el incremento esperado para 2009 sobre la actividad de 2008 (se atendieron 49.343 ingresos).

La reducción de la actividad con hospitalización (ingresos) es positiva ya que estos hospitales disponen de profesionales y de alta tecnología, con innovaciones organizativas que permiten una alta resolución diagnóstica y terapéutica en régimen ambulatorio:

- Son centros con alto porcentaje de Cirugía sin Ingreso (72,86% sobre el total de intervenciones de Cirugía Mayor en 2009; 67,62% en 2008). Se han realizado 1.977 intervenciones de este tipo por encima de las realizadas en 2008, lo que ha evitado ingresos en igual número.

- La alta resolución diagnóstica en consultas reduce en gran medida el número de ingresos médicos para estudio diagnóstico.

- El Hospital Valle del Guadiato ha iniciado su actividad de hospitalización en el segundo semestre de 2009 con 177 ingresos reales frente los 450 ingresos estimados para el a¦o completo.

- Al considerar su distribución por género se observa que la reducción ha sido superior en mujeres (-2.315) que en hombres (-1.637), si bien el porcentaje que corresponde a estos valores absolutos es similar (-7,72% y -7,23% respectivamente).

La actividad quirúrgica final es inferior en 1.647 intervenciones (- 2,91%) sobre la estimada en presupuesto. Es una reducción de 2,93% en hombres y de 2,90% en mujeres.

Los hospitales han cumplido las garantías de tiempo de espera para intervenciones quirúrgicas y por tanto, ningún paciente ha superado los plazos de demora máxima. Se han realizado 1.438 intervenciones programadas y 18 intervenciones urgentes más que en el a¦o 2008.

En cuanto a urgencias asistidas, se observa un incremento mínimo sobre la previsión (3.669 urgencias) y de algo más de 64.153 urgencias sobre las atendidas en 2008. En porcentaje, es superior en 0,21% del valor estimado en hombre y en 0,76% en mujeres. La apertura del Hospital Valle del Guadiato ha atendido 11.327 urgencias (en 6 meses de actividad). En los municipios de ubicación de los Hospitales de Alta Resolución se han cerrado los servicios de Urgencias de A. Primaria a partir de las 20 h, quedando los hospitales como único punto de atención sanitaria urgente.

Por último, en cuanto a consultas externas, éstas presentan un incremento de 4,58 % (4,97% en hombres y 4,29% en mujeres). Son 52.661 consultas más de lo estimado; de éstas, 18.568 se han realizado en el Hospital Valle del Guadiato.

En cuanto a los indicadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias los resultados han superado las previsiones efectuadas, el número de llamadas recibidas ha sido un 13,83% superior, el número de activaciones de recursos un 4,87 % y el número de pacientes atendidos presenta un ligero incremento del 0,49%. En cuanto al indicador referido al tiempo medio de respuesta urbana en capital, al tener su magnitud (segundos) el carácter de máxima, el sentido del grado de ejecución debe invertirse, considerándose que se ha cumplido el objetivo siempre que el porcentaje resultante sea igual o inferior al 100% de la cuantía prevista. En este sentido se pone de manifiesto que este indicador presenta una mejora del 13,20%.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	D.GENERAL PLANIFICACION Y FINANCIACION	

Análisis de los resultados obtenidos:

Respecto a la actividad concertada se ha realizado con un alto cumplimiento de objetivos, alcanzando un 94.35% del total del servicios planteados en la previsión para el 2009. Con un total de 17 hospitales concertados, sin variación con respecto a la previsión.

Urgencias Atendidas: La previsión para el a¦o 2009, se realizó en función de los históricos de urgencias realizadas por el sector concertado en a¦os anteriores, aunque en el a¦o de análisis, solo tres hospitales concertados han atendido urgencias. Estos hospitales son: Hospital Virgen de la Monta¦a (Villamartín), Virgen del Camino (Sanlúcar de Barrameda) y Santa Maria del Puerto (Puerto de Santa Maria). No obstante, no se ha producido variación en los porcentajes de atención en urgencias entre hombres y mujeres; ni en las previsión del 2009 (53.30% de mujeres), ni en lo realizado (53,29% de mujeres atendidas).

En los indicadores de: actividad quirúrgica (regulada por decreto específico de garantía), número de consultas realizadas y en el indicador otros servicios (pruebas diagnosticas, sesiones de rehabilitación, sesiones de logopedia, visitas domiciliarias, atención temprana y estancias en UCI), los objetivos se ha cubierto prácticamente al 100%.

Es destacable que desde el Servicio de Conciertos Sanitarios se ha coordinado la actividad de los Hospitales Concertados, en función al cumplimiento de los decretos de garantía, tanto en intervenciones quirúrgicas, como en consultas o pruebas diagnósticas, redistribuyendo la actividad según las necesidades de los hospitales del SSPA.

Engeneral, la proporcionalidad del cumplimiento de objetivos según género, es del 54% de mujeres y el 46% por hombres. Este porcentaje de consumo de servicios según género, es una constante en los últimos a¦os.

En relación a los ingresos hospitalarios, hemos observado que los objetivos generales se han conseguido en un 92,04%, que según el análisis que estamos haciendo para la publicación de la Memoria de Actividades y CMBD del 2009, es debido a una reducción de la estancia media y a un aumento de la complejidad de los hospitales concertados. En este sentido y en función de las características de los ingresos realizados, tanto médicos como quirúrgicos, en estos últimos a¦os se ha ido incrementado el grado de complejidad, pasando de un 1.10 (2007) a 1.16 (2009). Esta mayor complejidad implica un mayor consumo de recursos sanitarios para atender a pacientes más complejos, con GRD más específicos.

El total de pacientes atendidos ha variado según las previsiones iniciales, aunque se ha conseguido un objetivo del 95.14%, con una variación en las previsiones iniciales según género, con un 12% más de hombres atendidos.

En general, en aquellos servicios que son derivados por las Unidades de Gestión Provincial, en función de la demanda de los hospitales públicos; se ha cumplido íntegramente los objetivos previstos; sin embargo, los que responden a la demanda directa de la población (atención de urgencia) se ha reducido el porcentaje previsto.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	41D
RESPONSABLE:	SG DE SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 171/2009, de 19 de mayo, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud.
- III Plan Andaluz de Salud 2003-2008, en el marco de lo establecido en los arts. 30 a 33 de la Ley 2/1998 de 15 de junio de Salud de Andalucía.
- II Plan de Calidad 2005-2008 en la línea de garantizar la calidad de las políticas de Salud Pública en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, que incorpora y desarrolla dicho objetivo.
- Decreto 66/1996, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Decreto 297/2007, de 18 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro de Cáncer de Andalucía.
- Orden de 19 de diciembre de 1996, por el que se desarrolla el Decreto 66/1996, de 13 de febrero, de Sistema de Vigilancia Epidemiológica, y se establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria.
- Decreto 70/2009, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano de Andalucía.
- Decreto 194/1998, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre vigilancia higiénico-sanitaria de las aguas y zonas de ba¦o de carácter marítimo.
- Orden de 7 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud y se efectúa su convocatoria para 2008.
- Orden de 7 de enero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de suvenciones de promoción de la salud y se efectúa su convocatoria.
- Planes integrales: Diabetes, Cardiovascular, Oncología, Obesidad infantil, Salud Mental, Tabaquismo, Accidentabilidad.

Actividades:

1. La planificación y evaluación de las políticas de Salud Publica en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Salud, así como de los centros asistenciales concertados con la misma.
2. La definición y seguimiento de los instrumentos que desarrollen las citadas políticas de Salud Pública.
3. El dise¦o y la coordinación del Plan Andaluz de Salud, así como la evaluación del mismo, los planes integrales y planes sectoriales.
4. La definición y seguimiento de los objetivos e instrumentos de Salud Pública a incluir en los Contratos-Programa y en los planes de actuación elaborados por la Consejería de Salud.
5. La definición y desarrollo del modelo integrado de salud pública.
6. El análisis de las necesidades y definición de contenidos de las políticas de formación y desarrollo profesional de los profesionales de Salud Pública.
7. La definición e impulso de las políticas de salud intersectoriales de la Consejería de Salud.
8. La definición e impulso de las políticas de acción local y comunitarias en salud.
9. La promoción de la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en las políticas de salud y en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
10. La coordinación y explotación de los sistemas de información de vigilancia en salud.
11. Evaluación del impacto en salud de las políticas públicas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	41D
RESPONSABLE:	SG DE SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	

Actividades:

12. El análisis de la situación de salud de la comunidad y la relación entre factores de riesgo.
13. El control de las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, la organización de la respuesta ante situaciones de alertas y crisis sanitarias, así como la gestión de la Red de Alerta de Andalucía y su coordinación con otras redes nacionales o de Comunidades Autónomas.
14. La definición, programación, dirección y coordinación de las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción, prevención, vigilancia, protección de la salud y salud laboral.
15. El control sanitario, la evaluación del riesgo, la comunicación del mismo y la intervención pública en seguridad alimentaría, salud medioambiental y otros factores que afecten a la salud pública.
16. Las autorizaciones administrativas sanitarias en las materias que afecten al ámbito competencial de la Secretaría General.
17. La ordenación, inspección y sanción en materia de infracciones sanitarias, en su ámbito de actuación y dentro de las competencias asignadas a la Secretaría General.
18. El desarrollo de los programas de Farmacovigilancia, así como la coordinación de los convenios que se suscriban a tal fin.
19. La planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias que corresponden a la Consejería de Salud en materia de atención socio-sanitaria y participación ciudadana.
20. El impulso de programas participados dirigidos a mejorar la equidad en salud.

Objetivos:

1. Elaboración del Proyecto de Ley de Salud Pública - Definir un modelo integrado de Salud Pública: Uno de los compromisos de la legislatura que asume la Consejera de Salud es el de definir un nuevo modelo de Salud Pública, moderna e innovadora que responda a las demandas de los ciudadanos y a las nuevas necesidades de la Salud Pública a raíz de los cambios que se producen por la globalización, inmigración, desigualdades, etc.
2. Evaluación final y seguimiento del III Plan Andaluz de Salud. La consecución de los objetivos del III PAS a través de la evaluación de los indicadores especificados para cada uno de ellos, es objetivo que anualmente se plasma en la evaluación que se presenta del PAS vigente. Elaboración del IV Plan Andaluz de Salud.
3. Coordinación de las competencias en materia de vigilancia de la Salud Pública, prevención, promoción y protección de la salud y farmacovigilancia.
4. Coordinación de la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales.
5. Impulso de la participación de ciudadanos e instituciones. El fomento de la participación de los ciudadanos y de las instituciones tiene su expresión tanto en las subvenciones de programas de subvención y autoayuda como en los planes de intervención participados en zonas con necesidades de transformación social.

Indicadores:

1. **Porcentaje de hospitales del SSPA con el programa de hipoacusia implantado**: Existe un programa de detección precoz de hipoacusia en el recién nacido para la prevención de la discapacidad y problemas de desarrollo de ni¦os y ni¦as. Se pretende una cobertura total en nuestra Comunidad.
2. **Centros escolares con programas de alimentación equilibrada y actividad física**: El Plan de Promoción de la Actividad Física y Alimentación Equilibrada contempla una línea de actuación específica en centros escolares.
3. **Autorizaciones Sanitarias**: Número de expedientes de Registro Sanitario gestionados por Seguridad Alimentaria.
4. **Campamentos para la promoción de hábitos de vida saludable en ni¦os diabéticos**: Refleja el número de ni¦os diabéticos que asisten a campamentos para la promoción de hábitos de vida saludable.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	41D
RESPONSABLE:	SG DE SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	

Indicadores:

5. **Campa¦as de publicidad para la promoción y prevención de problemas de salud**: Edición de folletos y publicaciones para la difusión de campa¦as de promoción y prevención de problemas de salud.
6. **Reuniones sobre implantación y seguimiento de los planes integrados en el IV P.A.S**.: Número de cursos de formación a profesionales y población afectada.
7. **Cursos sobre implantación y seguimiento de los planes integrados en el IV P.A.S**.: Número de cursos de formación a profesionales y población afectada.
8. **Porcentaje de proyectos subvencionados de los solicitados en las convocatorias de ayudas en salud pública**: La Secretaría General de Salud Pública, para el fomento de la participación ciudadana establece anualmente unas convocatorias de ayuda en diferentes líneas: ayuda mutua, prevención de accidentes de tráfico, promoción y educación para la salud y atención a la población inmigrante. El indicador seleccionado mide la proporción de la respuesta institucional a la demanda ciudadana para las líneas relacionadas**.**
9. **Porcentaje de proyectos subvencionados, con perspectiva de género**: Dentro de las estrategias transversales de enfoque de género, cuantifica aquellos de los subvencionados en los que se contempla la desigualdad de género.
10. **Proyectos de ayuda mutua**: Número de proyectos subvencionados.
11. **Proyectos de prevención de accidentes**: Número de proyectos subvencionados.
12. **Proyectos de prevención prostitución**: Número de proyectos subvencionados. Número de asociaciones que reciben subvención para trabajar en la promoción y prevención de ITS, drogadicción y programas de reducción de da¦os y riesgos.
13. **Proyectos de tabaquismo**: Número de proyectos subvencionados.
14. **Proyectos de promoción de la salud**: Número de proyectos subvencionados.
15. **Determinaciones analíticas**: Número de determinaciones analíticas realizadas por la Red de Laboratorios de Salud Pública.
16. **Puntos de Forma Joven**: Los Puntos Forma Joven, representan una asesorías de atención a los problemas de salud de la población joven en tres líneas de desarrollo: afectivo sexual, adicciones, salud mental/conductas. Están formadas por equipos multidisciplinares de los sectores de la salud, educativos y juvenil y se localizan fundamentalmente en el espacio educativo.
17. **Escolares en el programa "A no fumar me apunto":** El programa A no fumar me apunto es un proyecto para la prevención del tabaquismo en adolescentes, que se desarrolla en el sector educativo, promovido por el sector salud, para ese colectivo específico. El número de escolares participantes en dicho programa, nos indica la cobertura del mismo.

Análisis de los resultados obtenidos:

- El programa de prevención de hipoacusia, está implantado en el 100% de los hospitales públicos del Sistema Sanitario Público de Andalucía, estando pendiente su implantación en los hospitales privados.
- Se ha superado el número de Centros Escolares con programa de alimentación equilibrada y actividad física.
- El número de expedientes de autorizaciones sanitarias gestionados, se ha reducido en el a¦o 2009, fruto de la menor actividad económica registrada en esta área.
- El número de ni¦os y ni¦as con diabetes asistentes a los campamentos de promoción de hábitos saludables ha sido mayor en ni¦os y menor en ni¦as.
- El número de campa¦as realizadas durante el 2009 han sido las previstas.
- Se han realizado las reuniones previstas para la implantación y seguimiento de los planes integrales.
- El número de cursos en el marco de los planes integrados en el III PAS y en su provincialización así como la preparación del IV PAS, han sido los previstos.
- Se ha mantenido el porcentaje de proyectos subvencionados sobre los presentados.
- Se ha alcanzado el porcentaje previsto de los proyectos subvencionados con perspectiva de género.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	41D
RESPONSABLE:	SG DE SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	

Análisis de los resultados obtenidos:

- El número de proyectos de Ayuda Mutua subvencionados se ha reducido ya que, muchas asociaciones al igual que en el a¦o 2008, han dirigido sus proyectos hacia otras líneas de subvención que se han habilitado en la Orden de Subvenciones de Salud Pública.
- Se han superado ampliamente las previsiones los proyectos subvencionados para la prevención de accidentes de tráfico y los relacionados con la prostitución.
- Ha disminuido el número de proyectos subvencionados en la línea de tabaquismo y prácticamente se han doblado los de promoción de salud.
- El número previsto de determinaciones analíticas realizadas por los Laboratorios de Salud Pública, ha disminuido, debido a que se han realizado menos analíticas pero con mayor acreditación y calidad, hecho que esperemos se irá repitiendo en a¦os sucesivos.
- Se ha superado también el número de puntos forma joven en funcionamiento en los institutos de ense¦anzas secundaria, programa que se realiza conjuntamente con la Consejería de Educación.
- Por último el Programa A no fumar me apunto, que se realiza también con la Consejería de Educación, ha tenido durante este a¦o, una gran aceptación por parte de los centros escolares, con lo que se han visto ampliamente superadas las previsiones de participación de los y las escolares.

Materialización efectiva de los indicadores:

El a¦o 2009 ha estado marcado por una situación de crisis, con una disminución presupuestaria, que sin reducir la actividad programada, si ha condicionado su proyección para el 2010.

Así desde la Secretaría General de Salud Pública y Participación, podemos afirmar que de una forma global tanto las actividades proyectadas y presupuestadas así como sus correspondientes indicadores se han llevado a cabo prácticamente en su totalidad.

En el campo de la promoción de salud podemos citar toda la actividad realizada en educación para la salud dirigida a los jóvenes que ha tenido su concreción en programas destinados a combatir el tabaquismo y fomentar una alimentación sana y una actividad física adecuada; así como una convivencia y forma de relacionarse de los jóvenes en las que están presente el respeto hacia los demás, la perspectiva de género, el rechazo a la violencia, y la consecución de una sexualidad sana, segura y satisfactoria.

Al mismo tiempo se han concretado, desarrollado y ejecutado planes, programas y proyectos subvencionados dirigidos a los accidentes de tráfico, personas que ejercen la prostitución, personas afectas de VIH/SIDA, personas con problemas de salud crónicos

El conocimiento de la distribución de las cargas de enfermedad entre la población andaluza y la mortalidad que conlleva, ha llevado a la implantación de un sistema de información de vigilancia de la salud que permite la toma de decisiones, tanto en el campo de la promoción y prevención como en el de la asistencia, un ejemplo concreto es la publicación del Atlas de Mortalidad de Andalucía.

El desarrollo de los planes integrales frente a diferentes causas de enfermedad, ha permitido mejorar la asistencia prestada a las personas a las que estas causas les producen problemas de salud.

La política de participación social, se ha desarrollado tanto recabando la opinión y el sentir de las diferentes asociaciones y ONG s presentes en nuestra Comunidad Autónoma a la hora de abordar problemas de salud que les ata¦e; así como abriendo un abanico amplio de líneas de subvención en las que presentar proyectos para conjuntamente con el Sistema Sanitario Público Andaluz, hacer más cercana, real, integrada y participada la atención prestada a las personas que viven en Andalucía y a sus problemas de salud.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y FINANCIACION	41H
RESPONSABLE:	D.GENERAL PLANIFICACION Y FINANCIACION	

Finalidad última del programa:

Realizar la planificación de los recursos sanitarios, tanto asistenciales como económicos. La presupuestación, financiación, seguimiento y control presupuestario de los entes proveedores públicos. La evaluación económica de programas y servicios sanitarios, la financiación sanitaria, garantizando el aseguramiento único y público.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 2/1988, de 15 de junio, de Salud Pública de Andalucía.

- Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Actividades:

- Garantía del aseguramientro público y planificación y programación sanitaria.

- Planificación de fuentes sanitarias y financiación de los proveedores sanitarios.

- Planificación y evaluación de los recursos económicos.

- Seguimiento y evaluación de los aspectos económico-financieros de los Contrratos Programas del Servicio Andaluz de Salud y de las Empresas Públicas adscritas a la Consejería de Salud.

- Seguimiento y control de la política de inversiones.

Objetivos:

- Aseguramiento sanitario público, ordenación de las prestaciones sanitarias, planificación sanitaria e implantación de la tarjeta sanitaria.

- Elaboración y seguimiento de los Contratos Programas del Servicio Andaluz de Salud y de las Empresas Públicas adscritas (aspectos económico-financieros).

- Financiación sanitaria y planificación de los recursos económicos asignados a la Sanidad.

- Estrategias de modernización de las Empresas Públicas Sanitarias.

- Planificación,seguimiento y control de la política de inversiones del Sistema Sanitario Público Andaluz .

Indicadores:

La definición de indicadores no se considera necesaria ya que se deduce claramente de sus respectivas denominaciones y la vinculación con los objetivos del programa consiste en que mediante los mismos se gradúa la consecución de las finalidades perseguidas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y FINANCIACION	41H
RESPONSABLE:	D.GENERAL PLANIFICACION Y FINANCIACION	

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Destacar el alto grado de ejecución en cuanto al número de informes sobre convenios (866% de la previsión), de informes de seguimiento de Empresas Públicas y Fundaciones (293% de la previsión), de informes sobre Ordenación de Prestaciones (200% de la previsión), de documentos contables de transferencias al Servicio Andaluz de Salud, Publicaciones (166% de la previsión), Empresas Públicas y Fundaciones (165% de la previsión), informes sobre Fondos de Cohesión (164% de la previsión), Oficinas de Farmacia convocadas (156% de la previsión), informes de Planificación, Ordenación y Evaluación de Recursos Asistenciales (109% de la previsión) e informes sobre análisis y ejecución del Presupuesto Sanitario (108% de la previsión). Todos estos porcentajes de ejecución ponen de manifiesto el grado de superación de las cuantías previstas para los anteriores indicadores.

La realización de Informes Económicos y Financieros (95%), Informes sobre certificaciones de Gastos de Proyectos Feder (85%), y de informes sobre expedientes económicos del Servicio Andaluz de Salud (36%), en número inferior a la previsión es consecuencia de la cantidad de informes demandada. En cuanto a la falta de ejecución de las normativas previstas se debe a la no necesidad en algún caso y a la imposibilidad de inclusión en el ejercicio por razones de procedimiento en otros.

Por último, poner de manifiesto el cumplimiento del resto de indicadores (expedientes de subvenciones nominativas a Fundaciones, informes de seguimiento de construcción de Chares e informes sobre certificaciones de Gastos de Proyectos de Fondo Social Europeo).

Materialización efectiva de los indicadores:

La producción bibliográfica editada ha sido la siguiente:

-Cifras y datos 2009

-Análisis de la actividad realizada por los Hospitales concertados 2006-2008

-Conjunto Mínimo Básico de Datos al alta hospitalaria en Hospitales Concertados 2008

-Memoria de actividades Prevención y Promoción de la visión 2008

-Memoria 2007-2008 de la Prestación Asistencial Dental a la población de 6 a 15 a¦os.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	INSPECCION DE SERVICIOS SANITARIOS	41J
RESPONSABLE:	SUBDIR. INSPECCION SERVICIOS SANITARIOS	

Finalidad última del programa:

Cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan Anual de Inspección del a¦o 2009.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 23 de marzo de 2009 por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios (BOJA 77 de 23-04-2009).

Decreto 224/05 de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía (BOJA 217 de 07-11-2005)

Actividades:

Programa General de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios.

Programa General de Inspección Farmacéutica.

Programa General de Inspección de Incapacidad Temporal.

Objetivos:

Línea estratégica destinada a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Línea estratégica de garantía de calidad de los Centros y Servicios Sanitarios.

Línea de colaboración de la Inspección de Servicios Sanitarios con otras Instituciones.

Línea estratégica destinada a impulsar la innovación y modernización del Sistema.

Desarrollo de los Servicios de Información que permitan diferenciar patologías causa de Incapacidad Temporal, relacionándolas con el sexo.

Indicadores:

Informes de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios.

Informes de Inspección de Oficinas de Farmacia.

Número de asegurados (diferenciando género) en situación de Incapacidad Laboral.

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de cumplimiento ha superado el 100% en todos los indicadores excepto en la evaluación de ensayos clínicos por una

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	INSPECCION DE SERVICIOS SANITARIOS	41J
RESPONSABLE:	SUBDIR. INSPECCION SERVICIOS SANITARIOS	

Análisis de los resultados obtenidos:

disminución coyuntural de la plantilla de Inspectores Farmacéuticos,

Materialización efectiva de los indicadores:

Las principales causas del incremento en la cantidad alcanzada en los diversos indicadores son:

Aumento de las inspecciones de la Incapacidad Temporal en respuesta al Convenio suscrito entre la Consejería de Salud y el INSS y el protocolo de colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Pública para el control del Personal de la Junta de Andalucía.

Se ha incrementado el número de programas de evaluación de Centros y Servicios y la petición de informes para Autorización de Centros Sanitarios.

Como consecuencia de las inspecciones de la receta electrónica han aumentado el número de farmacias inspeccionadas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	POLITICA DE CALIDAD Y MODERNIZACION	41K
RESPONSABLE:	SG DE CALIDAD Y MODERNIZACION	

Finalidad última del programa:

La Consejería de Salud modifica su estructura orgánica mediante Decreto 193/2008, de 6 de mayo. La nueva organización obedece a criterios de eficacia, eficiencia, innovación, racionalidad administrativa y refuerzo de las tareas de dirección y control, mejorando la funcionalidad del Sistema Sanitario Público. Potencia la innovación sanitaria con una política de investigación de excelencia, con el impulso y desarrollo de la gestión del conocimiento y con el apoyo de una dirección estratégica de los sistemas y tecnologías de la información, en consonancia con la Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía como un decidido avance en la modernización de los servicios en la necesidad de dar una respuesta ágil a las demandas del ciudadano. Haciendo responsable de estos cambios a la Secretaría General de Calidad y Modernización que cuenta con dos Direcciones Generales: la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento y la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Ley 41/2002, de 14 noviembre, ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Ley 5/2003, de 9 de octubre, de Voluntad Vital Anticipada.

Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in Vitro.

Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.

Ley 1/2007, de 16 de marzo, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica.

Ley 11/2007, de 26 de noviembre, Reguladora del Consejo Genético, de protección de los derechos de las personas que se sometan a análisis genéticos y de los bancos de ADN humano en Andalucía.

Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica.

Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación sanitaria.

Decreto 232/2002, de 17 de septiembre, por el que se regulan los órganos de Ética e investigación Sanitaria y los Ensayos Clínicos en Andalucía.

Decreto 156/2005, de 28 de junio, por el que se regula el Diagnóstico Genético Preimplantatorio en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

Orden de 14 de noviembre de 2006, por la que se aprueba el Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa y se nombra a don Bernat Soria Escombs como Director del mismo.

Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y se convocan las correspondientes para el a¦o 2007.

Orden de 7 de enero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de promoción de la salud y se efectúa su convocatoria.

II Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	POLITICA DE CALIDAD Y MODERNIZACION	41K
RESPONSABLE:	SG DE CALIDAD Y MODERNIZACION	

Normas relativas a aspectos operativos:

Plan Estratégico de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de Andalucía, 2006-2010.

Actividades:

1.- Medidas de personalización.

2.- Marco integral de relaciones con el ciudadano.

3.- Nueva generación de derechos.

4.- Nuevos ámbitos y canales de información al ciudadano.

5.- Entorno virtual de Trabajo del Profesional.

6.- Identificar, reconocer e impulsar las buenas Prácticas del SSPA, a través del Proyecto Banco de Prácticas Innovadoras.

7.- Impulsar las innovaciones organizativas y tecnológicas en Salud a través de las líneas de subvención.

8.- Establecer líneas de colaboración en el Marco Europeo para la Innovación de los servicios de Salud.

9.- Integrar el mapa de procesos asistenciales integrados a la Historia Digital Ùnica.

10.- Incorporación de la perspectiva de género en las líneas y procesos de evaluación de la investigación en Andalucía.

11.- Medidas para incorporar el género en la formación de los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía.

12.- Promover proyectos innovadores soportados en la nntt que favorezcan la igualdad de oportunidades.

13.- Medidas para favorecer la igualdad de oportunidades en el entorno laboral del SSPA.

14.- Incluir la perspectiva de género en los procesos asistenciales.

15.- Reforzar la cultura de investigación en el SSPA.

16.- Dotar al SSPA del capital humano investigador adecuado.

17.- Impulsar la orientación de la investigación a la aplicación de sus resultados en Salud.

18.- Promover la investigación cooperativa y el desarrollo de redes de investigación.

19.- Desarrollar una política de alianzas interinstitucional para incrementar la competitividad de la investigación.

20.- Incrementar la calidad y competitividad de la investigación clínica.

21.- Fomentar el desarrollo de tejido empresarial que posibilite la transferencia del conocimiento generado en el ámbito del SSPA.

22.- Potenciar el desarrollo de la investigación en torno a Líneas Marco Priorizadas.

23.- Contribuir a la sostenibilidad financiera de la investigación.

24.- Desarrollo de bioáreas de excelencia y bioclusters sanitarios.

25.- Consolidad el modelo de Biblioteca Virtual y de los centros de formación y documentación científica.

26.- Establecer las alianzas estratégicas necesarias con instituciones y organizaciones homólogas.

27.- Nuevo modelo de colaboración con universidades.

28.- Mejora de la calidad de la formación de especialistas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	POLITICA DE CALIDAD Y MODERNIZACION	41K
RESPONSABLE:	SG DE CALIDAD Y MODERNIZACION	

Actividades:

29.- Potenciación de la formación continuada de género en las líneas y procesos de evaluación de la investigación en Andalucía.

30.- Extender modelos de gestión más descentralizados, dotando de mayor capacidad y autonomía a los centros y unidades a través de la utilización de las herramientas de gestión clínica, gestión por procesos y gestión por competencias.

31.- Progresar en la integración de niveles asistenciales, mediante la extensión del Modelo de Área Integrada de Gestión y la incorporación de nuevos modelos organizativos como los CHARES.

Establecer el Modelo de Unidades Clínicas de Gestión del Sistema Sanitario como núcleo de desarrollo organizacional.

32.- Vincular el desarrollo de las Unidades de Gestión Clínica a la implantación y gestión de los Procesos Asistencias Integrados.

33.- Gestión de la calidad a los centros y profesionales.

34.- Acreditación del sistema sanitario (centros, unidades profesionales)

35.- Plan de desarrollo profesional.

36.- Contar con un Observatorio para la Seguridad del paciente.

37.- Dise¦ar un sistema unificado de registro y notificación de efectos adversos.

38.- Plan de Genética del SSPA.

39.- Plan de atención a las personas con enfermedades raras.

40.- Plan Integran de Atención al Dolor.

41.- Plan Andaluz de Cuidados Paliativos.

42. Desarrollo de la línea directa de atención al ciudadano sobre eficacia, efectividad y seguridad de las tecnologías sanitarias.

43.- Elaboración de Fichas de información basadas en la evidencia científica sobre los mejores tratamientos de enfermedades prevalentes.

44.- Desarrollo de Herramientas para la Ayuda a la toma de decisiones.

45.- Detectar posibles desigualdades entre hombres y mujeres en la utilización de tecnologías efectivas.

46.-Realizar revisiones y estudios sobre tecnologías que puedan tener un impacto importante en la salud de las mujeres.

47.- Fomentar la discusión con los profesionales de salud (incluidas las sociedades científicas), directores de los planes integrales de salud y autoridades sanitarias sobre las posibles desigualdades encontradas en los estudios realizados por AETSA y posibles estrategias de abordaje.

48.- Detectar precozmente nuevas tecnologías o cambios en las existentes- con impacto potencial sobre el SSPA.

49.- Sintetizar la información disponible sobre las tecnologías detectadas.

50.- Elaborar recomendaciones dirigidas a los diferentes niveles de decisión del SSPA.

51.- Promover la visión de que la introducción de nuevas tecnologías debería estar precedida de una evaluación científica de sus beneficios y riesgos.

52.- Impulsar la incorporación y uso de nuevas tecnologías con criterios de equidad y evidencia científica.

53.- Promover que el uso de las tecnologías sanitarias en el SSPA se realice en condiciones óptimas y especialmente en la selección de indicaciones para las que ha sido demostrada su efectividad, en términos de superioridad de beneficios frente a

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	POLITICA DE CALIDAD Y MODERNIZACION	41K
RESPONSABLE:	SG DE CALIDAD Y MODERNIZACION	

Actividades:

los riesgos o efectos adversos para los pacientes.

54.- Difusión en el SSPA de herramientas elaboradas por AETSA para la adecuada evaluación de pruebas genéticas antes de su inclusión en la cartera de servicios (Marco de evaluación de pruebas genéticas en el SSPA y Guía GEN).

55.- Apoyo metodológico al SSPA en el ámbito de la genómica (en el Plan de Genética y definición de cartera de servicios en el ámbito de la genética).

56.- Realización de actividades dirigidas a la formación e intercambio de información en el ámbito de la evaluación de tecnologías sanitarias.

57.- Actualización y desarrollo del programa de formación sobre evaluación de tecnologías sanitarias dirigido a los especialistas en formación.

58.- Organización de un espacio para el debate y la interacción entre profesionales del ámbito nacional y del SSPA en el tema de la participación ciudadana en la evaluación y uso de las tecnologías sanitarias.

59.- Desarrollo de proyectos de investigación relevantes y de calidad, en el ámbito de la evaluación y utilización de las tecnologías sanitarias, en colaboración con otros centros del Sistema Nacional de Salud, de Europa y del SSPA.

60.- Potenciar la difusión de los resultados de la investigación.

61.- Apoyo metodológico a centros y profesionales del SSPA en la investigación sobre evaluación y utilización de tecnologías sanitarias.

62.- Promover proyectos comunes y líneas de trabajo conjuntas, así como compartir recursos con otras unidades y agencias de ETS.

Objetivos:

1.- Asumir las necesidades y expectativas de ciudadanas y ciudadanos.

2.- Impulsar la innovación y la modernización del sistema.

3.- Impulsar políticas de igualdad de oportunidades entre los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía.

4.- Gestionar el conocimiento.

5.- Garantizar la gestión de Calidad de los servicios sanitarios.

6.- Facilitar información de calidad, científica, sobre seguridad, efectividad y eficacia de las Tecnologías Sanitarias potenciando la autonomía de pacientes y ciudadanos, en un lenguaje no técnico, con el fin de ayudar e implicar a los ciudadanos.

7.- Mujer: Género y Tecnología Sanitarias, Investigación de las Desigualdades de Género en el uso de las tecnologías y su impacto en el nivel de salud.

8.- Detectar y vigilar la evolución de las tecnologías sanitarias emergentes en los principales campos diagnósticos y terapéuticos, y proporcionar herramientas que anticipen su impacto con la finalidad de aportar información oportuna y relevante.

9.- Mejorar la seguridad de los pacientes y la calidad asistencial y contribuir a la sostenibilidad del sistema a través de u uso eficaz y eficiente de las tecnologías sanitarias en el SSPA.

10.- Contribuir a la elaboración de una cartera de servicios de genómica del SSPA, basada en la evaluación de su efectividad, utilidad clínica, eficiencia social y garantía de protección de los derechos de los ciudadanos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	POLITICA DE CALIDAD Y MODERNIZACION	41K
RESPONSABLE:	SG DE CALIDAD Y MODERNIZACION	

Objetivos:

11.- Impulsar una cultura de evaluación en el SSPA a través de actividades de formación y de intercambio de información.

Indicadores:

1.- Profesionales inscritos en el banco de prácticas inn. (núm. hombres/mujeres)

2.- Profesionales que acceden bibliotecas virtuales SSPA (núm. hombre/mujeres)

3.- Consult. Atend. Canal tlfno Andalucía 24 h.(núm. hombres/mujeres)

4.- Organismos registrados en OPIMEC. (número)

5.- Pacientes en talleres formación formadores (núm. hombres/mujeres)

6.-Tiempo respuesta línea atención ciudadano (días)

7.- Elaboración fichas medicamentos y productos milagrosos (número)

8.- Herramientas ayuda toma decisiones HATD (número)

9.- Fichas tecnológicas emergentes (número)

10.- Informes evaluación técnicas sanitarias (número)

11.- Seminarios y talleres ETSA (número)

12.- Publicaciones, artículos, revistas revisión pares. (Número)

13.-Implantación del tercer plan de calidad (número)

14.- Implantación observatorio Andalucía Calidad Formación (porcentaje)

15.- Incorporación estrategia cuidados SSPA (número)

16.- Impulso ética asistencial e investigación SSPA (porcentaje)

17.- Alumnos incorporados formación prácticas clínicas (porcentaje alumnos/alumnas)

Análisis de los resultados obtenidos:

A la vista de los resultados obtenidos en los indicadores descritos para el ejercicio 2009, podemos observar el aumento generalizado en la cantidad de los mismos, que viene a justificar la respuesta positiva de la población destinataria (profesionales sanitarios, ciudadanos, pacientes) en el uso y beneficio de un servicio público, poniendo en relación el factor calidad con la mejora y diversificación de los servicios. No obstante se observan algunos decrementos entre los que destacan la incorporación de alumnos/as a la formación práctica clínica. Este marcador se ajustó a unas expectativas de futuro en el ámbito de las Universidades Andaluzas en relación con los compromisos derivados de convenios de colaboración para la elaboración de los nuevos planes para la incorporación de la formación por competencias y la presencia de nuevos escenarios de aprendizaje (primaria, centros de simulación)y que por reducción del gasto presupuestario no han llegado a implantarse en la totalidad de las Universidades Andaluza.

Por otro lado, y en relación con el indicador Implantación del Tercer Plan de Calidad , señalar que el Segundo Plan está en fase final de desarrollo, dificultando en inicio del Tercero, programado para el ejercicio 2009.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1900
PROGRAMA:	POLITICA DE CALIDAD Y MODERNIZACION	41K
RESPONSABLE:	SG DE CALIDAD Y MODERNIZACION	

Análisis de los resultados obtenidos:

Por ultimo destacar la interpretación del indicador referente al tiempo de respuesta en la línea de atención al ciudadano como una mejora evidente en la prestación del servicio puesto que se ha reducido el tiempo de espera en un 60%.

Materialización efectiva de los indicadores:

La nueva estructura de la Consejería de Salud incorpora nuevas competencias a la Secretaría General de Calidad y Modernización, dentro del marco de la Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía. Las mencionadas competencias han sido abordadas en el ejercicio 2009, correspondiendo a las funciones encomendadas en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud. Las competencias y funciones, insertadas en su marco jurídico y legal, se han ejecutado sirviéndose del presupuesto asignado a la Secretaría General de la Calidad y Modernización. Las previsiones presupuestarias incluidas en el proyecto de presupuesto, aunque minoradas en el ejercicio 2009 por las exigencias de recortes presupuestarios, consideramos han alcanzado las expectativas previstas. La información ofrecida por los indicadores dise¦ados en su día, inciden más en valores de calidad de la prestación del servicio puesto a disposición de los ciudadanos que en el valor dinerario de unidades concretas. Estas definiciones se elaboraron de forma coherente en su día con los objetivos previstos en las líneas estratégicas de la Consejería de Salud ajustados al Plan de Calidad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Finalidad última del programa:

Cuidados domiciliarios

- Mejorar los cuidados domiciliarios de los mayores y personas discapacitadas de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Rehabilitación y Fisioterapia

- Proporcionar tratamiento de rehabilitación, fisioterapia y terapia ocupacional en las salas de tratamiento o en el domicilio a un segmento de población vulnerable

Salud Mental Infantil y Juvenil

- Mejorar la atención a los problemas de salud mental de la infancia y la adolescencia.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Manual de objetivos y actividades de la enfermera gestora de casos.
- Estrategias de Mejora de la Atención Domiciliaria en Andalucía.
- Protocolo de asignación de material de ayuda para los cuidados domiciliarios.
- Manual de enfermera gestora de casos en el ámbito hospitalario.
- Plan de mejora de la atención a personas cuidadoras de familiares en Andalucía.
- Cuestionarios, test e índices para la valoración del paciente.
- Cuestionarios, test e índices para la valoración del paciente de Salud Mental.
- Guias de atención a pacientes con incontinencia urinaria.
- Guías de procedimeintos para la rehabilitación y fisioterapia en Atención Primaria y de los Equipos Móviles de Rehabilitación domiciliaria.
- Guías para el desarrollo de la Terapia Ocupacional en Atención Primaria.
- Pautas de actuación conjunta de los Equipos **Básicos de Atención Primaria y los Dispositivos de Apoyo a la Rehabilitación.**

Actividades:

- Consolidación de la figura de la Enfermera gestora de casos en todos los Distritos Sanitarios.
- Mejora de la accesibilidad de la población en atención domiciliaria a través del contacto con las enfermeras gestoras de casos en el Servicio Salud Responde.
- Consolidación del servicio de enfermera ghestora en el ámbito hospitalario.
- Talleres de formación en cuidados para cuidadores familiares.
- Garantizar la accesibilidad a los tratamientos de rehabilitación, fisioterapia y terapia ocupacional en su propio entorno a los pacientes que mas lo necesitan, consolidadndo laoferta de servicios implantada en el a¦o 2002.
- Hacer posibles los tratamientos en el domicilio mediante los fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales de las Salas de tratamiento y los Equipos Móviles de Rehabilitación Domiciliaria.
- Provisión de ayudas técnicas que garanticen el mejor cuidado de los pacientes.
- Consolidación en la implantación de protocolos de derivación de pacientes desde el médico de familiaal fisioterapeuta, siguiendo las indicaciones de las guías de procedimeintos y las pautas de actuación EBAP-DAR.
- Participación de los profesionales de los Dispositivos de Apoyo a la Rehabilitación (DAR) en las actividades de formación de los profesionales de Atención Primaria a fin de procurar las mejores competencias de atención a los pacientes y personas cuidadoras.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Actividades:

- Los Distritos de Atención Primaria de las zonas urbanas y los Hospitales de referencia analizarán la accesibilidad de los usuarios a las salas de fisioterapia.este ánálisis se acompa¦ará de un plan de actuaciones para resolver los problemas detectados, que contemplará la propuesta de establecer acuerdos con los Hospitales del área para la apertura conjunta de nuevas salas.
- Desarrollo de la terapia ocupacional en Atención Primaria.

Objetivos:

- Potenciar, modernizar y dinamizar la Atención Domiciliaria.

- Dar a conocer y hacer partícipes a las enfermeras del Servicio Andaluz de Salud de las medidas adoptadas para la mejora de los cuidados domiciliarios a partir del Plan de Apoyo a las Familias.

- Mejorar la atención a las personas cuidadoras familiares.

- Mejorar la accesibilidad y personalización de los servicios.

- Mejorar los mecanismos de cooperación con otros niveles asistenciales asegurando la continuidad de los cuidados.

- Desarrollar programas de atención dirigidos a los cuidadores principales: formación y asesoramiento para el cuidado y problemas de afrontamiento.

- Conocer la satisfacción de los ciudadanos con este servicio.

- Mejorar la accesibilidad de los pacientes a los programas de rehabilitación y fisioterapia de Atención Primaria, consolidando la oferta de servicios.

- Ampliar la cartera de servicios de equipos móviles de rehabilitación y fisioterapia, completando el espectro de técnicas terapéuticas ofertadas.

- Mejorar la provisión de ayudas técnicas para los cuidadores principales.

- Consolidar los mecanismos de coordinación y colaboración con los equipos de atención primaria y hospitales de referencia.

- Ampliar la capacidad de indicación de tratamiento fisioterapéutico a los médicos de familia (siguiendo los criterios de las guías de procedimientos).

- Analizar y evaluar la eficacia y efectividad de los servicios de rehabilitación y fisioterapia implantados.

- Desarrollar una red de dispositivos socio-sanitarios de Salud Mental para la población infanto- juvenil, mediante la creación de una red especializada para las patologías complejas (hospitales de día y hospitalización completa) al objeto de paliar la sobrecarga familiar que supone estas patologías.

- Establecer medidas para consolidar la atención comunitaria desde las Unidades de Salud Mental Comunitarias.

Indicadores:

- Número de pacientes valorados por la Enfermera de Familia/ Enfermera Gestora de Casos en el domicilio y residencias.

- Número de personas cuidadoras valoradas por la enfermera de familia y la enfermera gestora de casos

- Número de talleres impartidos a cuidadoras.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Indicadores:

- Número de cuidadoras asistentes a los talleres.

- Número de domicilios que disponen de material inventariable de apoyo para el cuidado proporcionados por el Plan de Apoyo a las familias andaluzas.

- Población susceptible de acceder a las salas de rehabilitación: Poblaciones de referencia de las sala de fisioterapia de Andalucía.

- Población susceptible de acceder a los Equipos Móviles de rehabilitación:

- Poblaciones de referencia de los equipos móviles de fisioterapia de Andalucía.

Población atendida en las salas de rehabilitación:

- Porcentaje de población atendida en las salas de fisioterapia: Población atendida en las salas de fisioterapia x 100/ Población susceptible de acceder a las salas.

- Población atendida con equipos móviles de rehabilitación.

- Porcentaje de población atendida por los Equipos Móviles: Población atendida por los Equipos Móviles x 100/ Población susceptible de acceder a los Equipos Móviles.

Actividad asistencial de las Salas de Rehabilitación de AP:

- N° de Pacientes en Tratamiento/10.000 habitantes : N° total de pacientes en tratamiento (individual + grupo + domiciliario)10.000 habitantes

- N° de Visitas Domiciliaria por Fisioterapeuta y Mes:

- N° total de visitas domiciliarias en el mes

- N° de Asistencia a Tratamiento por sala y día:

- N° total de asistencias a tratamiento(individual + grupo + domiciliario)/ N° de Salas/ N° días laborables del a¦o

Actividad asistencial de los Equipos Móviles de Atención Domiciliaria:

- % Pacientes Atendidos sobre Población Diana: Pacientes atendidos por los Equipos Móviles x 100/ Población diana estimada

- Media de Visitas Domiciliaria por Equipo y día: Promedio de las visitas domiciliarias al día realizada por cada equipo móvil.

Actividad asistencial en los dispositivos de salud mental infanto-juvenil

- Ni¦as/os susceptibles de atención salud mental

- Consultas ambulatorias salud mental infanto-juvenil

- Pacientes <18 a¦os atendidos en USMC y USMIJ

- Plazas hospital de día salud mental infanto-juvenil

- Pacientes hospitalizados. Hospital de Día infanto- juvenil.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Se continúan cumpliendo los objetivos fijados para impulsar la atención domiciliaria en lo referente a personalización de los servicios, mejora de la accesibilidad, continuidad de cuidados y calidad de los mismos.

Por último, la revisión y actualización del Plan de de mejora de la atención a personas cuidadoras en Andalucía y la implantación de la tarjeta +cuidado de 2008, está permitiendo la identificación de las cuidadoras de grandes discapacitados pudiendo tomar medidas de discriminación positiva que mejore la calidad de vida de las mismas.

El programa de rehabilitación, fisioterapia y terapia ocupacional en Atención Primaria continua cumpliendo los objetivos propuestos, proporcionando especial atención y haciendo este recurso más accesible a la población que más lo necesita debido a su discapacidad o situación de dependencia.

A lo largo de 2009 continuó aumentando la población de referencia de las salas de fisioterapia en Atención Primaria y la población atendida en el domicilio por los rehabilitadores, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales.

Asimismo, se detallan los siguientes resultados obtenidos en 2009, en relación a los nuevos objetivos definidos, que complementan a los incluidos anteriormente, en este Programa Presupuestario:

- N° talleres realizados: 6.702 talleres y actividades grupales de formación

- N° de personas cuidadoras que ha participado en los talleres 41.307 personas.

- Población atendida por los fisioterapeutas en las salas de rehabilitación (incluyendo tratamiento individual, grupal y atención domiciliaria): 202 pacientes por cada 10.000 habitantes (tomando como referencia la población susceptible de acceder a las salas de rehabilitación).

- Número de asistencias a las salas de rehabilitación para recibir tratamiento: 24 por sala y día.

- Número de pacientes atendidos por los equipos móviles de rehabilitación en su domicilio: 77% de la población objetivo.

- Media de visitas domiciliaria de cada equipo: 6,15 por día.

- Media de visitas domiciliarias al mes de los fisioterapeutas de las salas: 3,53 visitas domiciliarias al mes.

En el ámbito de salud mental, como se puede observar, se han superado las previsiones realizadas para 2009, tanto en relación al número de consultas realizadas, las cuales ha supuesto un crecimiento de un 16,29%, como en el número de pacientes atendidos, obteniendo un incremento de 36,52%.

Al mismo tiempo, cabe destacar que las plazas de hospital de día se han distribuido entre ni¦as y ni¦os de acuerdo a la frecuentación obtenida. Así, en 2009, de las 252 plazas en hospital de día, 79 plazas han sido para mujeres y 173 para varones.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	41A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL	

Finalidad última del programa:

Coordinar la actividad del Servicio Andaluz de Salud para prestar un servicio sanitario eficiente y de calidad.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Real Decreto 63/1995, de 20de enero, sobre Ordenacion de Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Actividades:

- Planificar los servicios sanitarios y la asignación de recursos.
- Prestar apoyo técnico, jurídico, económico y administrativo a los órganos gestores desconcentrados.
- Formalizar contratosprogramas para la gestión de los centros asistenciales, fijando objetivos y recursos.

Objetivos:

- Establecer contratos de gestión con los centros asistenciales y realizar un seguimiento continuo de su cumplimiento.
- Distribuir los créditos del presupuesto de gastos, controlar su ejecución y hacer un seguimiento del gasto, tanto por su volumen como por su destino.
- Garantizar la respuesta del sistema sanitario a los riesgos y da¦os derivados de la prestación de la asistencia.

Indicadores:

1. Contratos programa con Hospitales.
2. Contratos programas con Distritos Sanitarios.
3. Contratos programas con Areas de Gestión Sanitarias.
4. Contratos programas con Centros de Trasfusión.
5. Edición de informes de seguimiento del gasto.
6. Informe de seguimiento presupuestario generales.
7. Otros informes presupuestarios.

Análisis de los resultados obtenidos:

Se han negociado y firmado acuerdos de gestión con todos los órganos gestores de gasto. Asimismo, se han publicado y distribuidos los informes de seguimiento mensual.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	41A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	FORMACION SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	41B
RESPONSABLE:	D.G PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	

Finalidad última del programa:

Conseguir la adecuación de los recursos humanos a las necesidades del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con los mapas de competencias establecidos.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Resolución 21/93, de 10 de agosto, de la Dirección General de Recursos, sobre organización de actividades internas de formación.
- Resolución 20/93, de 10 de agosto, de la Dirección General de Recursos, sobre asistencia a actividades externas de formación.
- Decreto 462/96 de 8 de octubre, (Juntas Facultativas y de Enfermería).
- Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones al personal de la Junta de Andalucía.

Actividades:

- Incentivar la realización de actividades de formación y la participación en éstas y otras actividades formativas.
- Prestar apoyo técnico y logístico en la organización de las actividades formativas.
- Colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública y con la Fundación IAVANTE en la formación de los profesionales sanitarios.
- Facilitar al personal del Servicio Andaluz de Salud su participación en la actividades formativas.

Objetivos:

- Actualización de los conocimientos y mejora de las competencias de los profesionales del S.A.S.
- Colaboración con distintos entes públicos para la formación de los profesionales del S.A.S.
- Contribuir a la formación de posgrado de los profesionales sanitarios en Andalucía.

Indicadores:

Los indicadores se agrupan en cuatro grandes áreas:

1.-Participación de todas las categorias de profesionales en actividades formativas. En este área se concretan los indicadores en:

* N° de actividades internas y externas de formación.

*N° de participantes en actividades de formación.

2.-Colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública:

*N° de actividades de formación realizadas en colaboración con la EASP.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	FORMACION SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	41B
RESPONSABLE:	D.G PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	

Indicadores:

*N° de participantes en actividades de formación.

3.-Colaboración con la Fundación IAVANTE para la formación en cuidados críticos y urgencias sanitarias:

*N° de actividades de formación realizadas en colaboración con la Fundación IAVANTE.

*N° de participantes en actividades de formación.

4.-N°. de Médicos Internos y Residentes (MIR) y de matronas en formación que han participado en los módulos formativos del programa PCCEIR.

Análisis de los resultados obtenidos:

- Tanto el número de actividades como el de participantes ha estado muy por encima de lo inicialmente previsto en la actividades formativas internas.
- El número de asistenetes a actividades externas de formación ha sido inferior a lo previsto inicialmente, aunque los participantes en actividades formativas de la EASP y de la Fundación IAVANTE han sido superiores a las previstas.
- En cuanto al número de facultativos residentes el número esta ligeramente por debajo del objetivo previsto, mientras que en el caso de las matronas está ligeramente por encima de lo previsto.

Materialización efectiva de los indicadores:

- El número de ediciones de actividades internas en formación continuada, de formación continua (MAP) y de actividades internas centralizadas autorizadas ha sido en total de 23.996 con 482.352 asistentes.
- Los asistentes a actividades externas contabilizados ascienden a 23.809, una cifra algo inferior a lo previsto.
- El número de participantes en las actividades formativas de la EASP ha sido de 3.989 en 144 actividades, cifras por encima de las previstas inicialmente.
- El nímero de participantes en las actividades formativas realizadas con IAVANTE correspondientes al PAUE ha sido de 5.995 en 326 actividades, cifras muy superiores a las previstas inicialmente.
- Los facultativos internos residentes en formación han sido 3.626 y 103 matronas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Finalidad última del programa:

- La prestación de asistencia sanitaria de forma integral y continuada a la ciudadanía, ya sea en ámbito de atención primaria como en atención hospitalaria.
- Incrementar y mejorar los resultados en salud de la población en Andalucía, aumentando la esperanza de vida y a¦os libres de incapacidad.
- Reducir la morbilidad, mortalidad prematura y discapacidad desarrollando planes integrales de actuación.
- Conseguir la igualdad social y el equil¦ibrio territorial desde el sector sanitario, mejorando el acceso, la cobertura y la asistencia sanitaria.
- Alcanzar el mayor grado de satisfacción de los ciudadanos, elevando la calidad y la eficacia del sistema sanitario.

Normas relativas a aspectos operativos:

Las actuaciones llevadas a cabo responden a lo establecido en la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, y al Plan Andaluz de Salud como principal instrumento en el que se expresan las líneas directivas y de planificación de actividades y programas para alcanzar la finalidad expresada en la citada Ley, respondiendo a las grandes líneas estratégicas que deben guiar la orientación de los servicios.

Actividades:

- Consultas a demanda y programada, de atención domiciliaria y atención de urgencia en medicina de familia, pediatría y enfermería de familia.
- Seguimiento de programas sanitarios específicos (enfermedades crónicas, embarazo, planificación familiar, educación maternal, salud infantil, vacunación, tabaquismo, etc.)
- Cirugía menor.
- Prestación de asistencia sanitaria de carácter especializado (consultas, hospitalización, atención urgente y actividad quirúrgica hospitalaria y ambulatoria).
- Incremento de los procesos susceptibles de ser realizados mediante Cirugía Mayor Ambulatoria y de hospital de día.
- Prestación de los servicios complementarios mediante concierto (transporte sanitario, diálisis, terapias respiratorias domiciliarias, diagnóstico por la imagen, etc).
- Consultas externas hospitalarias.

Objetivos:

- Prestar asistencia sanitaria integral, personalizada y segura a la población de Andalucía
- Adecuar la actividad a las necesidades de la población
- Impulsar nuevas formas de gestión: cirugía sin ingreso, hospital de día, gestión clínica, gestión por procesos,
- Fomentar la Investigación y docencia
- Aumentar la capacidad diagnóstica y de resolución en Atención Primaria
- Mejorar las infraestructuras y equipamientos sanitarios.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Indicadores:

- N° de ingresos hospitalarios
- N° intervenciones quirúrgicas por 10.000 habitantes.
- Primeras consultas atención especializada
- Consultas de Medicina de Familia (mujeres por mil)
- Consultas de Medicina de Familia (hombres por mil)
- Consultas de Enfermería en Atención Primaria(mujeres por mil)
- Consultas de Enfermería en Atención Primaria (hombres por mil)
- Consultas de Pediatría en Atención Primaria(ni¦as)
- Consultas de Pediatría en Atención Primaria(ni¦os)
- Urgencias atención especializada
- Urgencias en Atención Primaria(mujeres)
- Urgencias en Atención Primaria(hombres)
- N° de partos totales

Análisis de los resultados obtenidos:

ATENCIÓN HOSPITALARIA

En el objetivo relativo a : Incrementar la cirugía mayor ambulatoria y la actividad de los hospitales de día médico, cabe destacar las siguientes resultados:

Las intervenciones de Cirugía Mayor Ambulatoria con respecto a la cirugía con ingreso han tenido un peque¦o aumento de 41,06% a un 42,3%, esto supone un incremento de unas 4.000 intervenciones de CMA.

El hospital de día en relación al a¦o anterior ha tenido un incremento del 3,3%, de 760.014 en 2008 a 785.229 en 2009.

Ha disminuido el n° de ingresos, también lo han hecho las intervenciones con ingreso.

En las tasa de intervenciones se han incluido el total de intervenciones, incluidas las CMA.

En el número total de primeras consultas no se han incluido las interconsultas, si de incluyeran serían 4.657.773.

ATENCIÓN PRIMARIA

Los valores se han mantenido respecto a las previsiones, si bien se ha producido un aumento en la actividad de la Enfermería de Familia.

Materialización efectiva de los indicadores:

Así, de forma complementaria a la evaluación de los indicadores de 2009, se detallan, a continuación, la relación de indicadores propuestos para el ejercicio 2010, y los valores alcanzados al cierre de 2009:

- Altas hospitalarias (mujeres): 286.225
- Altas hospitalarias (hombres): 227.420

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Índice de complejidad hospitalización por 100 (mujer): 1,47
- Índice de complejidad hospitalización por 100 (hombre): 2,03
- Demora media de intervenciones quirúrgicas(Decreto 209/2001): 57 días
- Tasa de intervenciones quirúrgicas por 10.000: 763
- Altas de Cirugía Mayor Ambulatoria (mujer):75.095
- Altas de Cirugía Mayor Ambulatoria (hombre):68.451
- Índice de complejidad CMA por 100 (mujer):0,84
- Índice de complejidad CMA por 100 (hombre):0,78
- Demora media en Primera Consulta de Especializada: 48,21 días
- N° de estudios de procedimientos diagnósticos afectados por el decreto 96/2004: 4.248.021
- Tratamientos en Hospital de Día Médico: 785.229

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	HEMOTERAPIA	41E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Finalidad última del programa:

Dar cobertura a la demanda de sangre y derivados del Sistema Sanitario Público y Privado de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden de 23 de marzo de 2009,sobre Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios.
- Real Decreto 1343/2007, de 11 de octubre, en el que se establecen normas y especificaciones relativas al sistema de calidad de los centros y servicios de trasfusión.
- Orden SCO/322/2007, de 9 de febrero, en el que se establecen los requisitos de trazabilidad y de notificación de reacciones y efectos adversos graves de la sangre y de los componentes sanguíneos.
- real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, en el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de célilas y tejidos humanos, y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.
- Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, en el que seestablecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.

Actividades:

- Promoción Social de la donación altruista de sangre y componentes sanguíneos.
- Coordinación de la Red de Centros de Transfusión.
- Extracción de sangre y componentes sanguíneos a los donantes.
- Separación de la sangre en sus distintos componenetes sanguíneos.
- Estudio analítico de la sangre.
- Cumplir y mantener las medidas de seguridad y trazabilidad de todos los productos obtenidos de la sangre según la legislación vigente.
- Conservación y distribución de los componentes obtenidos para uso terapéutico, según la normativa vigente.
- Envío de plasma a la empresa fraccionadora para su separación en productos plasmáticos.
- Coordinación con los Servicos de Transfusión Hospitalarios para una utilización racional de la sangre y sus componentes sanguíneos.
- Hemovigilancia.
- Banco de cordón umbilical.
- Implementación de estándares de calidad en donaciones y otros procesos mediante auditorías internas y continuas de calidad.

Objetivos:

- Mantener la autosuficiencia en sangre y componentes sanguíneos.
- Conseguir el autoabastecimiento en derivados plasmáticos.
- Atender a la demanda de tejidos de los Hospitales Públicos de Andalucía para su trasplante.
- Garantizar la calidad de los procedimientos relacionados con la transfusión en los Centros de Transfusión Sanguínea y los Servicios de Transfusión de Andalucía.
- Garantizar la suficiencia en la disponibilidad de la sangre de cordón umbilical para el trasplante en Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	HEMOTERAPIA	41E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Objetivos:

- Colaborar con la investigación en nuevas técnicas de terapia tisular.

Indicadores:

1. Donanciones totalesde mujeres.
2. Donaciones totales de hombres.
3. Producción de plasma.
4. Producción de hematies.
5. Producción de plasma para fraccionamiento.
6. Tejidos procesados.
7. Números de centros acreditados.

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	TRASPLANTE DE ORGANOS	41F
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa es la de trasplantar a todos los pacientes que están en lista de espera de algún tipo de trasplante con la finalidad de salvar sus vidas y/o mejorar la calidad de las mismas.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden de 18 de noviembre de 1997, por la que se regula la estructura organizaiva de la Red de Coordinadores de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las funciones de los mismos, así como el marco de relaciones de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de donación-trasplante de órganos y tejidos.
- Orden de 19 de noviembre de 2003, por la que se modfiica la de 18 de noviembre de 1997, por la que se regula la estructura organizativa de la Red de Coordinadores de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las funciones de los mismos, así como el marco de relaciones de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de donación-tyrasplante de órganos y tejidos.
- Reasl Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para uso en humanos.
- Orden de 22 de marzo de 2007, por la que se actualiza la estructura y cuantía de las compensaciones por la participación de los Centros Hospitalarios en el Programa de Detecciónm, Extracción y Trasplantes de Organos y Tejidos.

Actividades:

Todas las actividades realizadas tienen como finalidad última incrementar la donación de órganos.

Entre las actividades que se realizan habitualmente se encuentran:

- Cursos de formación a los Coordinadores de Trasplantes de Andalucía.
- Organización de todos los programas de trasplantes,autorización de centros hospitalarios, control de resultados, elaboración de normativas al respecto.
- Divulgación del concepto de donación y trasplante con charlas a distintos colectivos (colegios,asociaciones, hermandades, cuarteles,etc).
- Reuniones frecuentes con personas, colectivos o instituciones que de alguna manera estén involucrados o tengan relación con el programa de trasplante de órganos como pueden ser los jueces, forences,medios de comunicación, etc.
- Aplicación del Programa de Garantía de Calidad del Proceso de Donación.

Objetivos:

Los objetivos del programa de trasplante de órganos está encaminado a :

1. Aumentar al mayor número posible de donantes, siendo necesario para ello seguir impulsando la detección de todos los donantes potenciales, reforzando la actividad de coordinación en los hospitales extractores no trasplantadores. Asimismo, y en aras a conseguir este objetivo habría que aumentar la aceptación de la población a la donación, disminuyendo la pérdida de donantes por negativa familiar.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	TRASPLANTE DE ORGANOS	41F
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Objetivos:

2. Incrementar la actividad de trasplante de órganos y tejidos, con la finalidad de reducir la lista de espera de los enfermos que necesitan trasplante.

Indicadores:

1. Donantes.
2. Trasplantes renales.
3. Trasplantes hepáticos.
4. Trasplantes cardíacos.
5. Trasplantes de pulmón.
6. Trasplantes de pancreas.
7. Trasplantes de corneas.

Análisis de los resultados obtenidos:

Los resultados obtenidos en el a¦o 2009 se pueden considerar como aceptables, ya que aunque no se han alcanzado los objetivos propuestos, se ha incrementado el número de donantes con respecto a a¦os precedentes y en conjunto, también el número de trasplantes, representando la cantidad alcanzada un 95% sobre la cuantía prevista, con unos resultados similares a la media nacional. Como ya es sabido, Espa¦a y también Andalucia ocupan los primeros puestos del mundo en donación-trasplante, con una gran diferencia con respecto al resto de los paises avanzados de nuestro entorno.

Materialización efectiva de los indicadores:

La materialización de los resultados viene supeditada al número de muertes encefálizas que se producen, a la detección de las mismas y finalmente, a la aceptación a la donación. En este sentido, se puede decir que Andalucía tiene unos resultados que demuestran un alto nivel de eficiencia.

No obstante, es deseable que se reduzca aún más la negativa a la donación, con la finalidad de incrementar la actividad trasplantadora.

Por otra parte, aunque se haya incrementado la donación, al ser el donante cada vez mas a¦oso, el número de trasplantes realizados no se correlaciona de forma proporcional con el incremento de donantes.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACEUTICAS	41G
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Finalidad última del programa:

Facilitar a los beneficiarios del SAS los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como los artículos de ortoprótesis.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley General de Sanidad (14/86 de 25 de abril).
- Ley de Salud de Andalucía (2/98, de 15 de junio).
- Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.
- Decreto 195/1998, de 13 de octubre, sobre la prestación ortoprotésica en Andalucía.
- Decreto 159/1998, de 28 de julio, que regula la prestación de medicamentos con fondos de la Comunidad Autónoma.
- Real Decreto-Ley 5/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Contención del Gasto Farmacéutico Público y de Racionalización del Uso de los Medicamentos.
- Real Decreto 1328/2003, de 24 de octubre, por el que se establecen los márgenes correspondientes a la dispensación de especialidades farmacéuticas de uso humano.
- Real decreto 2402/2004, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el art.104 de la Ley 25/1990, para las revisiones de precios de especialidades farmacéuticas y se adoptan medidas para la contención del gasto farmacéutico.
- Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.
- Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
- Real Decreto 618/2007, de 11 de mayo, por el que se regula el procedimiento para el establecimiento, mediante visado, de reservas singulares a las condiciones de prescripción y dispensación de medicamentos.
- Real Decreto 181/2007, de 19 de junio, por el que se regula la receta médica electrónica.
- Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.
- Real decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano.
- Decreto 415/2008, de 22 de julio, por el que se garantiza a la población infantil menor de un a¦o el derecho a la prestación farmacéutica gratuita del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Actividades:

- Financiación y provisión de medicamentos y productos sanitarios incluidos en la financiación a los asegurados activos y pensionistas.
- Gestión del Convenio entre el SAS y el Consejo General de Colegios de farmacéuticos, de fecha 27 de noviembre de 2002, por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficians de farmacia.
- Acuerod entre el SAS y la Corporación Farmacéutica sobre precios máximos de facturación por la prescripción de efectos y accesorios por nombre genérico.
- Convenio sobre tiras reactivas para el control de la glucosa en sangre, con distintas empresas suministradoras y con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- Promoción de actividades para el Uso Racional del Medicamento, entre las que cabe destacar el impùlso de la prescripción por principio activo y la difusión de guías farmacológicas a los profesionales.
- Gestión y mantenimiento de la receta electrónica andaluza (Receta XXI), implantada en los Centros de Atención Primaria.
- Prescripción de los artículos del catálogo de ortopedia.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1931
PROGRAMA:	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACEUTICAS	41G
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Actividades:

- Indemnizaciones a pacientes por gastos de desplazamiento y gastos de tratamientos en domicilio.

Objetivos:

- Gestionar la provisión de medicamentos y productos farmacéuticos, a través de recetas. a los beneficiarios del SAS.
- Promoción del Uso Racional del Medicamento.
- Facilitar los artículos del catálogo de ortopedia a los pacientes a los que se haya prescrito por un médico especialista.
- Indemnizar los gastos de desplazamiento a los pacientes que acuden a tratamiento y para los que no está indicado el uso de ambulancia.
- Indemnizar los gastos de consumo de agua y luz en lostratamientos en domicilio (oxigenoterapia con concentrador y diálisis domiciliaria).

Indicadores:

1. Variación interanual del gasto farmacéutico.
2. Porcentaje de recetas prescritas por principio activo.
3. Porcentaje de población atendida con receta electrónica.
4. Gasto por habitante en prestaciones ortoprotésicas.
5. Gasto por habitante en desplazamientos y consumo domiciliario.
6. Recetas prescritas y dispensadas.
7. Coste medio por receta.

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha producido un menor crecimiento del gasto farmacéutico sobre el incialmente previsto, así como se han mejorado los resultados de recetas prescritas por principios activos , 79 % sobre 72 % previsto y también se ha mejorado el resultado de la población atendida con receta electrónica donde se ha llegado al 95% de la población frente a un 92% previsto.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./ORDEN/PARTICIPACION/S.G.T.	

Finalidad última del programa:

Facilitar la vida familiar , así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad

Favorecer el bienestar, desarrollo y estabilidad de las familias andaluzas

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Decreto 7/2004, de 20 de enero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Decreto 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Decreto 48/2006, de 1 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas.

DECRETO 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Decreto 100/2007, de 10 de abril por el que se modifica el decreto 137/2002, de apoyo a las familias andaluzas

Decreto 64/2008, de 26 de febrero de 2008 por el que se modifica el decreto 137/2002, de apoyo a las familias andaluzas

Actividades:

Ampliación del horario de los centros

Abrir fuera de horario, hasta las 20 horas en días lectivos y de 8 hasta las 20 horas durante todos los días no lectivos del a¦o a excepción del mes de agosto las instalaciones deportivas y recreativas de los centros docentes públicos

Aula matinal entre las 7.30 y la hora de comienzo de la jornada lectiva

Servicio de comedor para el alumnado de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria

Actividades fuera del horario lectivo de ocio, lectura, deporte, música, artes plásticas, educación para la salud, primeros auxilios, informática, idiomas, ..

Promocionar la práctica del deporte como recreación y divertimento fuera del horario lectivo y como actividad extraescolar

Gratuidad de libros de texto en la ense¦anza secundaria obligatoria

Becas 6000

Intercambios escolares y estancias de inmersión lingüística

Dotación en las cuentas a los centros previstos en la Orden de 11 de mayo de 2006 para el desarrollo del Plan de Apoyo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./ORDEN/PARTICIPACION/S.G.T.	

Actividades:

a las familias

Objetivos:

Aplicación de medidas en favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo para facilitar la vida familiar, asI como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Indicadores:

GRATUlDAD DE LlBROS DE TEXTO:PRIMARIA

GRATUlDAD DE LlBROS DE TEXTO: ESO

ACTlVlDADES EXTRAESCOLARES

ALUMNADO PLAN DE APERTURA DE CENTROS

Análisis de los resultados obtenidos:

El programa presupuestario de gasto tuvo un grado de ejecución de 109,20 % Se cumplen satisfactoriamente los indicadores establecidos

Materialización efectiva de los indicadores:

Se incrementa el número de centros docentes vinculados al Servicio de Apoyo a las Familias en las modalidades de servicio de aula matinal como en comedor escolar, y actividades extraescolares.El programa de gratuidad de libros de texto se completa a toda la educación básica con la ampliación este a¡o a 2º y 4º de secundaria obligatoria.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION	42A
RESPONSABLE:	SECRET.GRAL.TCA./DD.PP./CONSEJO ESCOLAR	

Finalidad última del programa:

Ofrecer apoyo humano, técnico y administrativo a todos los centros directivos de la Consejería de educación para que cada uno de ellos pueda desarrollar las funciones que tiene encomendadas

Normas relativas a aspectos operativos:

Normas generales de procedimiento y tramitación administrativa.

Normativa presupuestaria y de gestión económica

Actividades:

Gestión, desarrollo y mantenimiento del programa informático de gestión de los centros educativos denominado Séneca.

Mantenimiento y gestión del programa de gestión de nóminas del personal docente (SIRhUS-E).

Coordinación informática del proceso de escolarización.

Asistencia informática a la Inspección Educativa.

Desarrollo de programas propios.

Coordinación del Centro de Atención a Usuarios de la Consejería de Educación.

Apoyo y asesoramiento a los centros TIC.

Unificación de todos los centros de atención a usuarios de la Consejería de Educación.

Telematización de procesos administrativos de la Consejería de Educación.

Informes jurídicos.

Tramitación de normativa de la Consejería de Educación.

Resolución de recursos administrativos.

Ejecución de sentencias y relación con los tribunales de justicia.

Registro de los Convenios celebrados por la Consejería de Educación

Tramitación administrativa de los contratos de licitación pública, negociados y menores.

Gestión de la Caja Fija de la Consejería de Educación y coordinación de las cuentas de funcionamiento de los centros educativos.

Subvenciones nominativas y excepcionales de asuntos generales de la Consejería de Educación.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION	42A
RESPONSABLE:	SECRET.GRAL.TCA./DD.PP./CONSEJO ESCOLAR	

Actividades:

Gestión y seguimiento de los Acuerdos Ejecutivos de la Consejería de Educación con corporaciones locales para la construcción, mejora y adaptación de centros docentes.

Encomiendas de gestión.

Elaboración del Presupuesto de la Consejería de Educación.

Tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Control presupuestario.

Transferencias de Financiación a los organismos adscritos.

Informes económico-financieros de la normativa de la Consejería de Educación.

Coordinación presupuestaria y desconcentraciones de crédito a los distintos centros de gasto.

Gestión de los fondos europeos que financian actuaciones de la Consejería de Educación.

Tramitación y pago de la nómina del personal de administración y servicios generales de la Consejería de Educación.

Tramitación y pago de la nómina de los docentes de centros públicos.

Pago delegado de la nómina de los centros concertados.

Pagos a la Seguridad Social de la cuota patronal.

Relación con los representantes sindicales.

Expedientes de cesión de terrenos para la construcción y ubicación de centros docentes.

Gestión de los Títulos expedidos por la Consejería.

Gestión del parque móvil: compra, uso, gestión de impuestos, etc.

Gestión del almacén y compras de material no inventariable.

Inversiones para su uso en los edificios administrativos y que no sean de carácter informático.

Objetivos:

Atención de los servicios comunes de la Conserjería que prestan la asistencia precisa para la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION	42A
RESPONSABLE:	SECRET.GRAL.TCA./DD.PP./CONSEJO ESCOLAR	

Indicadores:

TRAMITACION DE DISPOSICIONES, ORD. RES. Y CONVENIOS

TRAMITACION E INFORMATIZACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

TRAMITACION DE INFORMES IMPACTO DE GENERO

DOCUMENTOS REGISTRADOS DE ENTRADA

EXPEDIENTES DE CONTRATACION

TRAMITACIÓN E INFORMATIZACION DE RECURSOS CONTENCIOSOS

Análisis de los resultados obtenidos:

El programa presupuestario de gasto tuvo un grado de ejecución de 101,80 % y el cumplimiento de los objetivos previstos es satisfactorio.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se concretan en una gran diversidad de tareas típicas de la función administrativa: estudios, informes, proyectos, disposiciones generales, registro general, expedientes de contratación, de recursos, sancionadores, de elaboración, seguimiento y gestión presupuestaria.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	FORMACION DEL PROFESORADO	42B
RESPONSABLE:	D.G.PROFESORADO Y GESTION R.R.H.H./S.G.T	

Finalidad última del programa:

Mejora de la calidad de la práctica educativa, mediante la formación permanente del profesorado de centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 20 de junio de 2007, por la que se regula el proceso de formación inicial de los directores y las directoras de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Decreto 110/2003, de 22 de abril que regula el sistema andaluz de formación permanente del profesorado

Orden del 9 de junio de 2003 por la que se aprueba el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado

Orden de 18 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en centros de trabajo para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2008/2009.

ORDEN de 5-2-2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios

ORDEN de 16-1-2009, por la que se crea la Comisión de Asesoramiento de Publicaciones y se regula su organización y funcionamiento

Corrección de errata de la Orden de 16-12-2008, por la que se modifica la de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente

Actividades:

Transferencias de fondos a los Centros del Profesorado para gastos de funcionamiento y planes de formación

Matrículas en cursos y jornadas, así como gastos de manutención y desplazamiento

Formación del profesorado en inglés

Convenio de colaboración entre el Ministerio de educación, Política Social y Deporte y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía

Coordinación, seguimiento y evaluación del sistema andaluz de formación del profesorado

Objetivos:

Dotar de los recursos necesarios para promover el desarrollo profesional docente para la mejora de la calidad de la práctica educativa, mediante la formación permanente del profesorado de centros educativos sostenidos con fondos públicos excepto los universitarios colaborando en la consecucción de la igualdad de hombres y mujeres

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	FORMACION DEL PROFESORADO	42B
RESPONSABLE:	D.G.PROFESORADO Y GESTION R.R.H.H./S.G.T	

Objetivos:

Indicadores:

CENTROS DE FORMACION DEL PROFESORADO

ASESORES / AS DE FORMACION

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN TIC

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN COMPETENCIAS BÁSICAS

FORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN ESCOLAR

FORMACIÓN PARA EL PLURILINGUISMO

FORMACIÓN PARA LA INTERCULTURALIDAD

CENTROS CON DOCENTE ASIGNADO EN MATERIA DE GÉNERO

Análisis de los resultados obtenidos:

El programa alcanzo un grado de ejecución de 125, 50 %. Se cumplen satisfactoriamente los indicadores establecidos .

Materialización efectiva de los indicadores:

La atención de los centros de profesorado incluye gastos corrientes, de personal, seguro, gastos de funcionamiento, apoyo a grupos de trabajo, realización de cursos, jornadas, encuentros de agentes de formación, publicaciones y distribución de informes y memorias de formación. Ayudas a otras iniciativas de formación de entidades sin animo de lucro, asi como ayudas individuales al profesorado

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	42C
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./PROF.GEST.RR.HH./SGT	

Finalidad última del programa:

Indicar e individualizar los importes destinados por la Junta de Andalucía a la educación infantil de segundo ciclo (3 a 6 a¦os) y a la educación primaria tal como se establece en la Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía

Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las ense¦anzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía.

Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía.

Actividades:

Dotar de medios materiales a los centros

Transferencias de gastos de funcionamiento a los centros docentes que les permita tener autonomía financiera para el desarrollo de su labor docente.

Estudio y planificación de las necesidades materiales de los centros docentes.

Dise¦o y desarrollo del proceso de escolarización en segundo grado de infantil y primaria.

Culminar la tramitación administrativa de la anterior oferta de empleo público.

Finalizar el abono de las correspondientes indemnizaciones a los miembros de tribunales de oposiciones y concurso de traslados.

Gestión del régimen de sustituciones del personal docente de educación infantil y primaria.

Jubilaciones anticipadas.

Ampliación y modificación de la red de centros docentes mediante los Decretos correspondientes a los cursos escolares que transcurren durante el ejercicio 2010.

Inversiones en la construcción y modernización de los centros de educación infantil y primaria

Finalización de obras correspondientes a construcción de centros amparados por convenios de colaboración y acuerdos ejecutivos con las corporaciones locales.

Pago delegado de nóminas a centros concertados.

Transferencias para gastos de funcionamiento de los centros concertados.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	42C
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./PROF.GEST.RR.HH./SGT	

Actividades:

Participación en programas educativos de carácter general desarrollados por la Consejería de Educación.

Objetivos:

Dotar de recursos humanos y materiales a centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía y otros centros públicos que imparten educación primaria y segundo ciclo de educación infantil, de forma que permita una oferta educativa de calidad

Mantenimiento de gratuidad de la ense¦anza primaria y de segundo ciclo de infantil en otros centros docentes mediante conciertos o convenios

Conciliación de la vida familiar y educación en valores de igualdad

Indicadores:

ALUMNOS / AS EN EDUACION INFANTIL 2° CICLO EN CENTROS PÚBLICOS

ALUMNOS / AS EN EDUACION PRIMARIA EN CENTROS PÚBLICOS

UNIDADES CONCERTADAS INFANTIL Y PRIMARIA

CONSTRUCCION , ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS

Análisis de los resultados obtenidos:

El programa presupuestario de gasto tuvo un grado de ejecución de 100%. Se cumplen satisfactoriamentelos los indicadores establecidos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Dotación de personal y medios materiales a los centros públicos y concierto de unidades con centros privados para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación infantil de segundo ciclo y educación primaria.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	42D
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GEST.RR.HH./ FORM.PROF/SGT	

Finalidad última del programa:

Identificar e individualizar los importes destinados por la Junta de Andalucía a la educación secundaria obligatoria y formación profesional tal como se establece en la Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación, asi como en la Ley 17/2007 de 10 de diciembre de educación de Andalucía

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía

Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las ense¦anzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional

REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las ense¦anzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo

Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.

Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos..

Publicadas en BOJA las Ordenes por las que se desarrollan los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y de Técnico en Confección y Moda.

Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

ORDEN de 7 de Julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Carrocería (BOJA 26-08-2009).

ORDEN de 7 de Julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Planta Química (BOJA 25-08-2009).

ORDEN de 7 de Julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes

ORDEN de 7 de Julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	42D
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GEST.RR.HH./ FORM.PROF/SGT	

Normas relativas a aspectos operativos:

ORDEN de 7 de Julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Vitivinicultura

ORDEN de 7 de Julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Soldadura y Calderería

ORDEN de 7 de Julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Audiología Protésica

ORDEN de 7 de Julio de 2009, por la que se modifica parcialmente la de 9 de febrero de 2004, por la que se regula la concesión de ayudas por desplazamiento para alumnos y alumnas que realizan prácticas formativas correspondientes a la fase de Formación en Centros de Trabajo

ORDEN de 24 de Junio de 2009, conjunta de las Consejerías de Educación y de Empleo, por las que se establecen las bases reguladoras de la BECA 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2009-2010

ORDEN de 25 de Marzo de 2009, por la que se convocan pruebas libres de módulos profesionales conducentes a la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en el a¦o 2000

Orden de 20 de Julio de 2006, por la que se regula la implantación y organización de la formación profesional específica en la modalidad a distancia

Orden de 14 de Mayo de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en la oferta completa y parcial de los ciclos formativos de formación profesional sostenidos con fondos públicos en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Decreto 1394/2007, de 29 de octubre , por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus ense¦anzas mínimas (BOE. n° 282, de 24 de septiembre de 2007).

Actividades:

Conciertos a Convenios con centros docentes privados para el desarrollo de Programas de cualificación profesional inicial..

Formación en centros de trabajo de la Unión Europea. Esta línea de actuación está amparada por el Decreto 137/2002, de 30 de abril de apoyo a las familias.

Fomento de ciclos de sectores estratégicos como energías renovables, biotecnología, atención domiciliaria a personas dependientes

Pago delegado de nóminas a centros concertados.

Movilidad del alumnado de FP mediante la realización de estancias en otros países de la UE.

Fomento de las cualidades y habilidades emprendedoras, así como la creación de empresas entre el alumnado de FP y el

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	42D
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GEST.RR.HH./ FORM.PROF/SGT	

Actividades:

uso de herramientas de simulación que lo apoyen.

Relación con empresas, mediante la realización y seguimiento del módulo de FCT y convenios de colaboración.

Implantación de sistemas de gestión de calidad.

Potenciar las ense¦anzas a distancia.

Convocatoria de pruebas a los ciclos formativos, pruebas libres y acreditación de competencias que favorezcan la obtención de una titulación.

Consolidación de redes del profesorado por familias profesionales como herramienta de trabajo colaborativo.

Implantación de nuevos ciclos en la modalidad a distancia con la consiguiente elaboración de material.

Formación en Centros de Trabajo en otros países de la Unión Europea Puesta en marcha de visitas de seguimiento en la Unión Europea para el profesorado de ciclos.

Desarrollo normativo.

Convocatoria de un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias basado en la experiencia laboral y/o vías no formales de formación ISO 9001:2008.

Modelo EFQM.

Cartas de Servicios.

Gestión Medioambiental.

Seguridad y salud laboral.

Proyecto SUDOEFOP.

Proyecto OPIR-ECVET

Objetivos:

Dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad de la Junta de AndalucIa que imparten E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional, en la medida que permita una oferta educativa de calidad

Mantenimiento de la gratuidad de la ense¦anza de E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional en otros centros docentes mediante conciertos o convenios

Favorecer a través de la ense¦anza secundaria la progresiva eliminación de estereotipos sexistas

Indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	42D
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GEST.RR.HH./ FORM.PROF/SGT	

Indicadores:

ALUMNADO BACHILLER EN CENTROS PÚBLICOS

ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS EN CENTROS PÚBLICOS

UNIDADES CONCERTADAS EN ESO

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD RED ISO 9001:2000

CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS

Análisis de los resultados obtenidos:

El programa presupuestario de gasto tuvo un grado de ejecución de 101,30 %. S cumplen satisfactoriamente los indicadores establecidos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Reordenación anual de plantilla, adaptación de unidades en funcionamiento y plantilla profesorado. Atención unidades escolares en funcionamiento dependientes de la Consejería y unidades de concierto y convenio. Pago delegado de nominas. Diversas actuaciones en construcción y equipamiento de centros docentes. Adaptación de nuevos centros a las normas lSO de calidad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION ESPECIAL	42E
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GESTION RR.HH./PARTIP./SGT	

Finalidad última del programa:

Ofrecer recursos humanos y materiales necesarios para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que requieran, en un periodo de escolarización o a lo largo de todo él, determinados apoyos y atenciones educativas, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa, y con el objetivo de conseguir su integración.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía

Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y normativa de desarrollo

Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación

Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía

Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales.

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas especificas de Educación Especial en los centros ordinarios.

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

Actividades:

Recursos humanos especialistas en atención a estos alumnos.

Equipamiento adecuado a las necesidades específicas de cada uno de ellos.

Dotación extraordinaria de gastos de funcionamiento para los centros que tengan alumnado con necesidades educativas especiales.

Equipos de orientación educativa especializados, de carácter provincial que analizan las necesidades específicas de cada uno de estos alumnos en colaboración con los demás equipos de orientación educativa.

Creación de unidades específicas de Educación Especial.

Dotación a los equipos técnicos provinciales de orientación educativa proporcional al número de alumnos con necesidades educativas en la provincia

Profesionales especialistas en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y problemas de conducta .

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION ESPECIAL	42E
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GESTION RR.HH./PARTIP./SGT	

Actividades:

Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica:

Profesorado Especialista en Audición y Lenguaje

Monitores y monitoras de Educación Especial

Maestros y maestras especialistas en audición y lenguaje para atender los trastornos específicos del lenguaje (conocedores de la lengua de signos espa¦ola) en centros educativos con experiencias de educación bilingüe.

Profesores y profesoras de educación secundaria para el apoyo curricular de alumnos sordos, y otras discapacidades.

Docentes para la red de aulas especializadas de educación especial para la atención al alumnado con trastornos generalizados del desarrollo.

Maestros y maestras para la atención del alumnado con discapacidad visual en colaboración con la ONCE.

Intérpretes de lengua de signos. Recursos humanos especialistas en atención a estos alumnos y equipamiento adecuado a las necesidades específicas de cada uno de ellos.

Dotación extraordinaria de gastos de funcionamiento para los centros que tengan alumnado con necesidades educativas especiales.

Gestión del sistema de sustituciones.

Equipos de orientación educativa especializados, de carácter provincial que analizan las necesidades específicas de cada uno de estos alumnos en colaboración con los demás equipos de orientación educativa.

Conciertos o convenios educativos Programa de Atención Temprana en colaboración con las Consejerías de Salud y Bienestar Social

Subvenciones y convenios con entidades y asociaciones representativas de personas con necesidades educativas especiales.

Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.

Aportación de profesionales a los equipos de atención temprana que se han creado en cada provincia.

Manual de servicios, prestaciones y recursos educativos para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de limitaciones en la movilidad.

Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de trastornos graves de conducta.

Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de trastornos generales del desarrollo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION ESPECIAL	42E
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GESTION RR.HH./PARTIP./SGT	

Actividades:

Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de síndrome de Down.

Manual de atención al alumnado con específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad auditiva.

Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad visual.

Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por padecer enfermedades raras.

Transporte escolar para centros de educación infantil y alumnos con necesidades especiales de educación

Aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en centros de educación infantil y alumnos con necesidades especiales de educación.

Pago delegado de nóminas a centros concertados.

Continuación de la perspectiva de género en el desarrollo de la actividad educativa de estos alumnos.

Objetivos:

Atención alumnado con necesidades educativas especiales, garantizando acceso a los objetivos establecidos para todo el alumnado

Dotar de recursos humanos .y materiales a unida des de integración y unidades especificas en centros ordinarios y específicos de titularidad de la junta de Andalucía

Mantenimiento y gratuidad de la ense¦anza con conciertos o convenios

Colaboración con instituciones, asociaciones y entidades representativas de personas con necesidades especiales educativas

Facilitar conciliación familiar y laboral

Indicadores:

EDUCACIÓN ESPECIAL SOSTENIDO CON FONDOS PÚBLICOS

EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIDO CON FONDOS PÚBLICOS

ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

PROFESORES/AS DE CENTROS ESPECÍFICOS

PERSONAL NO DOCENTE DE CENTROS ESPECÍFICOS

CENTROS ESPECIFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION ESPECIAL	42E
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GESTION RR.HH./PARTIP./SGT	

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

El programa presupuestario de gasto tuvo un grado de ejecución de 103,60% . Determinados indicadores que contienen información desagregada por sexo hemos de valorarlos sumarizados ya que es la previsión de sexo la incumplida y no el indicador.

Materialización efectiva de los indicadores:

Reordenación anual, adaptación de unidades en funcionamiento y plantilla profesorado. Atención unidades escolares en funcionamiento dependientes de la Consejería, concertadas y en centros de convenio. Pago delegado de nominas. Diversas actuaciones en construcción y equipamiento de centros docentes.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION COMPENSATORIA	42F
RESPONSABLE:	D.G. PLANF./GEST.RRHH/PART.Y EQU./SGT	

Finalidad última del programa:

Hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas o grupos que se encuentren en situación desfavorecidas, evitando de esta forma, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación

Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía

Decreto 213/1995, de 12 de septiembre por el que se regulan los equipos de orientación educativa

Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales

Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas

Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa

Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Centros del Absentismo Escolar.

Acuerdo de 1 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar al alumnado de Bachillerato y Formación Profesional inicial.

Actividades:

Apoyo al alumnado, casi individualizado, durante cuatro horas semanales, en horario de tarde, entre los meses de octubre y mayo.

Estrategias y acciones para mejorar el rendimiento del alumnado, propiciar la participación familiar y del entorno socio comunitario: Atención directa a los alumnos, Intervención con las familias y relación con su entorno

Extender la gratuidad del transporte escolar al segundo ciclo de la educación infantil que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia en la misma de centros docentes que impartan dicha ense¦anza o que resida en núcleos dispersos de población.

Pago delegado de nóminas a centros concertados.

Servicios complementarios de Residencias escolares y Escuelas hogar para el alumnado que encuentra dificultades para

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION COMPENSATORIA	42F
RESPONSABLE:	D.G. PLANF./GEST.RRHH/PART.Y EQU./SGT	

Actividades:

el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo por razones geográficas o socioeconómicas.

Atención domiciliaria, Aulas hospitalarias para garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado de ense¦anza obligatoria que por razones de salud no pueden asistir a su colegio

Departamento de Orientación

Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la mediación intercultural en los centros docentes.

Traducción, a petición de los centros, de formularios y textos para la comunicación intercultural desde el espa¦ol a los idiomas mayoritarios entre la población escolar inmigrante.

Actividades extraescolares formados por alumnado inmigrante y andaluz para la difusión y promoción de las diferentes culturas presentes en los centros

Programas para el aprendizaje del espa¦ol realizados en horario no lectivo.

Cursos de aprendizaje de lengua espa¦ola como lengua extranjera por Internet

Publicación de materiales de apoyo para las familias, los centros y el profesorado.

Manuales de ense¦anza del espa¦ol, de educación en valores, etc

Puesta en práctica de estrategias de negociación, regulación y solución pacífica de los conflictos.

Subvenciones para las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado, y para las organizaciones estudiantiles

Objetivos:

Promover igualdad de oportunidades.

Aplicación de medidas de compensación educativa .en centros docentes.

Desarrollo política de colaboración social y programas institucionales para colectivos en desventaja.

Impulso de la orientación educativa psicopedagógica y profesional, en clave de igualdad de genero.

Servicios complementarios: transporte escolar, residencias escolares y escuelas hogar.

Indicadores:

Promover igualdad de oportunidades. AULAS HOSPITALARIAS; ALUMNADO PROGRAMAS DE PCPI; COLEGIOS PÚBLICOS RURALES; ALUMNADO INMIGRANTE

Aplicación de medidas de compensación educativa en centros docentes. AULAS HOSPITALARIAS; ALUMNADO

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION COMPENSATORIA	42F
RESPONSABLE:	D.G. PLANF./GEST.RRHH/PART.Y EQU./SGT	

Indicadores:

PROGRAMAS DE PCPI; COLEGIOS PÚBLICOS RURALES

Desarrollo política de colaboración social y programas institucionales para colectivos en desventaja. AULAS HOSPITALARIAS; ALUMNADO INMIGRANTE

Impulso de la orientación educativa psicopedagógica y profesional, en clave de igualdad de genero. AULAS HOSPITALARIAS; ALUMNADO PROGRAMAS DE PCPI; COLEGIOS PÚBLICOS RURALES; ALUMNADO INMIGRANTE

Servicios complementarios: transporte escolar, residencias escolares y escuelas hogar. TRANSPORTE ESCOLAR; ESCUELAS HOGAR Y RESIDENCIAS ESCOLARES

Análisis de los resultados obtenidos:

El programa presupuestario de gasto tuvo un grado de ejecución de 97,80% . Se cumplen satisfactoriamente los indicadores establecidos. Determinados indicadores que contienen información desagregada por sexo hemos de valorarlo sumariados ya que es la previsión de sexo la incumplida y no el indicador en si.

Materialización efectiva de los indicadores:

Desarrollo de programas de compensación educativa, mantenimiento equipos de orientación educativa. Atención escuelas rurales, residencias escolares y escuelas hogar, atención alumnado inmigrante, etc. Servicio de transporte escolar para todo el alumnado de educación basica y secundaria postobligatoria.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	42G
RESPONSABLE:	DD.GG. F.P.Y EDUC.PER./GES.RR.HH./S.G.T.	

Finalidad última del programa:

Proporcionar a la población adulta acceso a su desarrollo personal y profesional a través del sistema educativo favoreciendo la igualdad de oportunidades sin discriminación en razón de género.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación

Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía

Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación para Adultos

.Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

Orden de 19 de julio de 2006 por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente.

Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se regulan las ense¦anzas de Bachillerato para personas adultas.

Actividades:

Transferencias a Centros de educación de personas Adultas e Instituciones Provinciales para Gastos de Funcionamiento

Convocatoria, Gestión y Resolución de Concursos de Traslados

Colocación y Sustitución

Colaboración con instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios

Materiales de apoyo en la preparación de la prueba libre para la obtención del título de graduado de ESO

Tutorial virtual a través de Moodle

Aula de espa¦ol para personas procedentes de otros países, aula de idiomas para el autoaprendizaje de alumnas y alumnos

Elaboración de contenidos correspondientes a los currículos de formación básica y ESO

Cumplimiento de resoluciones y sentencias firmes con contenido económico

Actuaciones del plan de Igualdad

Objetivos:

Proporcionar a la población adulta acceso a su desarrollo personal y profesional a través del sistema educativo,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	42G
RESPONSABLE:	DD.GG. F.P.Y EDUC.PER./GES.RR.HH./S.G.T.	

Objetivos:

favoreciendo la igualdad

Dotación de Recursos y materiales a Centros de Educación de personas Adultas e Instituciones Provinciales de Adultos

Promover la Educación de personas Adultas mediante convenios, cumplimiento de resoluciones, entidades y asociaciones

Indicadores:

ESA Y BACHILLER DE PERSONAS ADULTAS

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

CICLO FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

FORMACIÓN BÁSICA

OTROS PLANES

ALUMNADO EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Análisis de los resultados obtenidos:

El programa alcanzo un grado de ejecución de 109,40%, se cumplen satisfactoriamente los indicadores establecidos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Reorganización de los efectivos de personal, atención de los centros específicos de adultos, organización y gestión de las pruebas libres, mantenimiento de inglés a distancia y otras actuaciones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	42H
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GESTION RR.HH./ORDENA/SGT	

Finalidad última del programa:

Posibilitar la impartición de ense¦anzas artísticas, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, danza, el arte dramático, las artes plásticas, el dise¦o, así como la ense¦anza de idiomas.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación

Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía

Decreto 239/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de las ense¦anzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.

Diversos Decretos por los que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas especificas correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de distintas modalidades deportivas.

Decretos por los que se establecen la ordenación y currículo de las ense¦anzas profesionales de música y danza en Andalucía.

Actividades:

Dotar de recursos materiales a los centros docentes públicos que imparten ense¦anza de régimen especial: gastos de funcionamiento

Convocatoria, gestión y resolución de concursos de traslados, colocaciones y sustituciones

Construcción, ampliación, adaptación, remodelación y equipamiento de centros

Construcción y mantenimiento de sistemas de información y gestión

Cumplimiento de resolución y sentencias firmes

Subvenciones a escuelas de música y danza dependientes de Entidades locales

Constitución de los tribunales para dar cumplimiento a la Orden de 5 de abril de 2006, reguladora del proceso de admisión

Premios extraordinarios de artes plásticas y dise¦o

Objetivos:

Proporcionar una formación de calidad al impartir las ense¦anzas de música, danza, arte dramático, artes plásticas, dise¦o e idiomas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	42H
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GESTION RR.HH./ORDENA/SGT	

Objetivos:

Promover la colaboración institucional para el mantenimiento de las escuelas de música y danza municipales.

Indicadores:

ALUMNADO CONSERVATORIOS DE MUSICA

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CENTROS PÚBLICOS DE ENSE#ANZA ARTÍSTICA

ALUMNADO DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Análisis de los resultados obtenidos:

El programa presupuestario de gasto alcanzó una ejecución de 102,90%, cumpliéndose satisfactoriamente los indicadores establecidos. Determinados indicadores que contienen información desagregada por sexo hemos de valorarlos sumariados ya que es la previsión de sexo la incumplida y no el indicador en si.

Materialización efectiva de los indicadores:

Dotación de personal y medios materiales para los centros públicos que imparten estas ense¦anzas y ayudas para las escuelas municipales de música.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	42I
RESPONSABLE:	D.G.PARTICIPACION Y EQUIDAD ED. Y SGT	

Finalidad última del programa:

Extender el ámbito educativo a todas las facetas del ser humano y conseguir la universalización de la educación en el primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 a¦os), permitiendo simultáneamente la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

· ORDEN de 29-12-2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

· CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación infantil en Andalucía (BOJA 17-10-2008).

· ORDEN de 5-8-2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA 26-8-2008)

· DECRETO 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las ense¦anzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. (BOJA 19-8-2008)

DECRETO 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas (BOJA 13-03-2009).

Actividades:

Gestión de plazas a través de centros de titularidad pública.

Plazas conveniadas con otros centros pertenecientes a Corporaciones Locales, empresas privadas u otras instituciones.

Línea de subvenciones para la construcción de nuevos centros de educación infantil.

Transferencias de financiación a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales.

Apoyo a las familias andaluzas a través de aulas de acogida en periodos extraordinarios

Financiación del coste de las plazas en función de la situación familiar.

Nuevo modelo de financiación del coste según el Decreto 137/2002, de 30 de abril, modificado por el Decreto 59/2009, de 10 de marzo.

Gastos de funcionamiento de los centros públicos de primer ciclo de infantil.

Establecer líneas generales de actuación pedagógica.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	42I
RESPONSABLE:	D.G.PARTICIPACION Y EQUIDAD ED. Y SGT	

Actividades:

Plan de acción y orientación tutorial.

Organización de los recursos humanos y materiales del centro.

Procedimientos de evaluación interna.

Medidas de atención a la diversidad del centro.

Autonomía financiera. Cuentas de funcionamiento propias.

Constitución de los Consejos Escolares.

Elaboración de Proyecto Educativo y asistencial de los centros.

Obras de mejora y acondicionamiento de los centros.

Compras de mobiliario y electrodomésticos.

Equipamiento informático

Objetivos:

Escolarizacion en el primer ciclo de educacion infantil del alumnado de cero a tres a¦os en centros de atencion socioeducativa, fomentando las politicas de apoyo a las familias

Indicadores:

ALUMNADO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

CENTROS PÚBLICOS PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

CENTROS CONVENIADOS PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Análisis de los resultados obtenidos:

El programa alcanzó un grado de ejecución de 97,00 %. Se cumplen satisfactoriamente los indicadores

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	42I
RESPONSABLE:	D.G.PARTICIPACION Y EQUIDAD ED. Y SGT	

Materialización efectiva de los indicadores:
Dotación de personal y medios materiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación infantil del primer ciclo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	INNOVACION Y EVALUACION EDUCATIVA	54C
RESPONSABLE:	DD.GG.ORDEN.Y EVAL./INNOV.FORM.PROF./SGT	

Finalidad última del programa:

Avanzar en la modernización y mejora del sistema educativo, teniendo como aspectos más destacados la continua incorporación de las TIC a la práctica docente.

Creación y coordinación de medidas y actuaciones de diversa índole que refuercen las condiciones para desarrollar prácticas que promuevan la igualdad entre los sexos de forma sistemática y normalizada,

Potenciar el uso de las bibliotecas escolares, con el fin crear oportunidades lectoras entre el alumnado.

Gestión administrativa de los centros

Desarrollo del Plan de Fomento del plurilinguismo.

Normas relativas a aspectos operativos:

ORDEN de 9 de septiembre de 2008, por la que se deroga la de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los centros docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la administración educativa.

Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares

Actividades:

Organizar Jornadas de Igualdad de Género

Secretarias educativas de igualdad

Edición de materiales didácticos premiados en los III Premios Rosa Regas

Participación y promoción de acciones formativas en igualdad de género

Concesión de subvenciones para realizar proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres

Prestación de las actividades asociadas al Centro de Gestión Avanzado

Instalación y configuración remota de la red electrónica a centros del profesorado

Contratación del servicio para el mantenimiento adaptativo y la gestión de la explotación del sitio web Averroes

Licencia de uso de la herramienta de cálculo matemático en la línea WIRIS CAS

Desarrollo de una plataforma piloto sobre el conocimiento del territorio

Elaboración de objetos digitales educativos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	INNOVACION Y EVALUACION EDUCATIVA	54C
RESPONSABLE:	DD.GG.ORDEN.Y EVAL./INNOV.FORM.PROF./SGT	

Actividades:

Elaboración de informe de seguimiento de los proyectos TIC 2003-2005

Instalación del equipamiento TIC adquirido por los Centros del Profesorado

Cursos de inmersión lingüística para el profesorado

Auxiliares de conversación : convenio MEC

Auxiliares de conversación : convenio CIEE

Auxiliares de conversación : convenio con universidades

Encuentro auxiliares de conversación en las 8 provincias

Seguro ayudantes Comenius

Contribución a jornadas organizadas por OAPEE

Subvenciones para materiales curriculares para el fomento del plurilinguismo

Premios a materias curriculares para el fomento del plurilingismo

Adquisición material Portfolio: Infantil, Primaria y Secundaria

Convenio con universidades

Publicación de material de plurilingismo

Asesorias externas y colaboraciones

Encuentro regional de nuevos centros bilingües

Curso de actualización lingüística del idioma inglés en la modalidad on line para el profesorado implicado en el plan de Fomento del plurilingismo

Proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares

Jornadas de formación del profesorado

Premios Antonio Domínguez Ortiz

Premio Joaquín Guichot

Dotación económica para el equipamiento básico para desarrollar tareas de gestión de los fondos y terminales de ordenador para la zona telemática,

Objetivos:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	2000
PROGRAMA:	INNOVACION Y EVALUACION EDUCATIVA	54C
RESPONSABLE:	DD.GG.ORDEN.Y EVAL./INNOV.FORM.PROF./SGT	

Objetivos:

Posibilitar la comprobación de la eficacia del sistema educativo

Analizar rendimientos mediante la evaluación de centros docentes.

Promoción educativa en general

Fomento ense¦anza lenguas extranjeras.

Ejecutar acciones de coordinación que permitan impulsar las políticas de igualdad de oportunidades

Procesos de innovación e investigación educativa, posibilitando la detección y corrección de estereotipos y desigualdades por genero.

Impulso a la sociedad de la información y la comunicación.

Indicadores:

ALUMNADO CENTROS BILINGÜES

ORDENADORES INSTALADOS

N° ORDENADORES POR ALUMNOS EN CENTROS PÚBLICOS DE PRIMARIA

N° ORDENADORES POR ALUMNOS EN CENTROS PÚBLICOS DE SECUNDARIA

N° ORDENADORES POR PROFESOR EN CENTROS PÚBLICOS

Análisis de los resultados obtenidos:

La ejecución porcentual de los tres primeros indicadores del programa no es correcta según la operación aritmética que hace el sistema. Estos indicadores se cumplen mejor conforme van decreciendo: el n° de alumnos cada 100 ordenadores mejora cuando decrece ya que aumentamos el denominador al comprar más ordenadores. Po ello el porcentaje de ejecucuión de estos indicadores, así entendidos, serían los siguientes:

N° Alumnos/100 ordenadores es 116 %; N° Alumnas /100 ordenadores es 167% y Profesor/Ordenador es 159%

Y la ejecución porcentual media del programa es del: 125,4 %

Determinados indicadores que contienen información desagregada por sexo hemos de valorarlo sumariados ya que es la previsión de sexo la incumplida y no el indicador en si.

Materialización efectiva de los indicadores:

Actividades de evaluación educativa, impulso de proyectos de innovación educativa y coeducación, dotación de centros TIC, creación de centros bilingües..etc.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A. A. DE EVALUACION EDUCATIVA	2031
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION	42A
RESPONSABLE:	A.A.E.E.	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del Programa 42A, Dirección y servicios generales de Educación es la de dar apoyo a los distintos Departamentos de la Agencia para llevar a cabo los objetivos marcados por los Planes de Actuación aprobados por la misma.

Este Programa, compartido con la Consejería de Educación, tiene como finalidad la de atender los servicios comunes de la Agencia para prestar la asistencia necesaria en la utilización eficiente de los medios y recursos personales y dar apoyo técnico a los distintos departamentos para que puedan desarrollar todas las tareas que tienen encomendada según los Estatutos de la Agencia y los Planes de Actuación de la misma.

Normas relativas a aspectos operativos:

Las normas que regulan las necesidades que se pretenden satisfacer a través del Programa 42A, son aquellas relativas al funcionamiento de la Agencia y que se concretan en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y en el Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia.

Actividades:

ATENCION DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LA AGENCIA

La finalidad del presente programa es atender las necesidades de los distintos Departamentos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, para lograr los objetivos generales de la misma.

El Presupuesto de la AGAEVE para el ejercicio 2009 se elabora en el a¡o 2008, previo a su entrada en funcionamiento, que tiene lugar el 13 de marzo de 2009, como consecuencia del Decreto 435/2008 por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia.

El programa presupuestario 42A es un programa compartido con la Consejería de Educación cuya finalidad es atender los servicios comunes de la Agencia para prestar la asistencia necesaria en la utilización eficiente de los medios y recursos personales, cuya ejecución presupuestaria está vinculada a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Agencia. La totalidad del crédito del programa se imputa al Capítulo I para Gastos de Personal .

Al cierre del ejercicio 2009 la RPT de la Agencia sigue pendiente de su aprobación. Ante la imposibilidad de su ejecución, desde la Agencia se transfirió en el mes de noviembre la totalidad del programa 42A (Capítulo I) a la Consejería de Educación, ya que el personal que presta sus servicios en la Agencia pertenece a la Consejería de Educación y se encuentra cedido temporalmente a la misma, hasta tanto se apruebe la RPT.

Objetivos:

ASESORAMIENTO, APOYO TECNICO

GESTION DE MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS AUXILIARES

Durante este ejercicio y coincidiendo con la entrada en funcionamiento de la Agencia en el primer trimestre del a¡o, se han llevado a cabo las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A. A. DE EVALUACION EDUCATIVA	2031
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION	42A
RESPONSABLE:	A.A.E.E.	

Objetivos:

A nivel técnico se ha prestado apoyo en la elaboración y ejecución del presupuesto, redacción de informes solicitados por otros órganos, rendición de las cuentas de tesorería de la Agencia, conciliación de las cuentas bancarias, elaboración y seguimiento de expedientes de contratación, Calendario de pagos, así como la elaboración del Plan Estratégico Plurianual de la Agencia para el primer cuatrienio, la primera concreción anual del Plan General de Actividades correspondiente al curso escolar 2009-2010 y la aprobación de su Reglamento de Régimen Interno.

En relación a la gestión de los medios materiales y auxiliares, desde la Agencia se han llevado a cabo las tareas preliminares centradas en la puesta en funcionamiento de su estructura organizativa y la adquisición y puesta en marcha de los instrumentos de gestión: constitución de una Tesorería propia, con la creación de las cuentas necesarias para poder dar cumplimiento a las obligaciones de la Agencia, dotación y puesta en funcionamiento de un sistema de Anticipo de Caja Fija, así como de todos los subsistemas aplicables a los procedimientos de gestión de gastos y contratación: altas en Sistema Integrado de Contabilidad Júpiter, Perfil del Contratante, Registro de Licitadores, F.O.G., Inventario de bienes . Igualmente se ha procedido dotación de mobiliario y enseres para la puesta en marcha de la Agencia, y administración ordinaria de la misma (limpieza, material, mantenimiento, telefonía, seguridad)

Indicadores:

PRUEBAS DE EVALUACION

Durante el ejercicio 2009 estaba prevista la realización de las pruebas de evaluación de diagnóstico que se vienen realizando durante el mes de octubre en Andalucía a los alumnos y alumnas que cursan quinto de primaria y tercero de secundaria. Por Orden de la Consejería de Educación de fecha 27 de octubre de 2009 se modifica la fecha de realización de las pruebas, fijándose en el mes de abril de cada a¦o, así como el colectivo de aplicación, que pasa a ser cuarto de primaria y segundo de secundaria. Este cambio conlleva a que durante el ejercicio 2009 no se hayan aplicado las pruebas de evaluación de diagnóstico, inicialmente previstas en el presupuesto de la Agencia para este ejercicio.

No obstante, sí se realizó el pilotaje de las pruebas de evaluación de diagnostico que se celebrarán en abril de 2010, aplicada sobre una muestra de centros públicos de Andalucía.

Asimismo, estaba prevista la participación en la muestra ampliada de las Pruebas PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE), que anualmente realiza el Ministerio de Educación. Esta muestra ampliada, ha sido asumida por la Consejería de Educación, dado que a la fecha de entrada en funcionamiento de la Agencia, ya tenía adquirido los compromisos para la realización de la misma.

Análisis de los resultados obtenidos:

Dado que en el mes de noviembre se transfirió la totalidad del crédito previsto en el programa 42A a la Consejería de Educación, no es posible realizar una valoración del citado programa.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A. A. DE EVALUACION EDUCATIVA	2031
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION	42A
RESPONSABLE:	A.A.E.E.	

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A. A. DE EVALUACION EDUCATIVA	2031
PROGRAMA:	INNOVACION Y EVALUACION EDUCATIVA	54C
RESPONSABLE:	A.A.E.E.	

Finalidad última del programa:

Implantar la cultura de la evaluación, de modo que ésta se conciba como la mejor herramienta para conocer y reflexionar sobre el Sistema Educativo Andaluz y permita elaborar un diagnóstico fiable del mismo, proponiendo las mejoras necesarias para contribuir a la calidad del sistema Educativo.

Normas relativas a aspectos operativos:

Las normas que rigen el funcionamiento de la Agencia en todas sus actividades son la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, el Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y la Orden de 27 de octubre de 2009 por la que se regulan las pruebas de evaluación de diagnóstico.

Actividades:

FOMENTO DE LA CULTURA DE LA EVALUACION EN GENERAL Y DE LA AUTOEVALUACION:

A través del fomento de la evaluación y autoevaluación se pretende implantar un sistema en el que la evaluación se conciba como una herramienta deseable y positiva para la mejora que permita conocer y reflexionar sobre el Sistema Educativo Andaluz.

HOMOLOGACION DE CRITERIOS Y METODOS DE EVALUACION CON LOS DE ORGANISMOS SIMILARES:

Mediante la homologación de los criterios de evaluación de la Comunidad Andaluza con los de otros organismos similares se pretende obtener un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favorezca el estudio comparado del sistema educativo andaluz con el de otras comunidades autónomas o países.

PROMOCION DE LA EVALUACION CONTINUA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES:

Favoreciendo la evaluación del funcionamiento de los centros docentes, los programas y servicios educativos, con la finalidad de acreditarlos en los logros alcanzados.

FAVORECER LA CONSECUCIÓN DE SUS OBJETIVOS EDUCATIVOS:

Utilizando la evaluación como herramienta de trabajo la Agencia promueve la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, favoreciendo, de este modo, que se consigan los objetivos educativos propios de cada centro docente.

FOMENTAR LA EVALUACION Y ACREDITACION DEL PROFESORADO:

A través de la evaluación de los desempe¦os profesionales docentes y la acreditación de los mismos que permitan afianzar las fortalezas y favorezcan el desarrollo de oportunidades de aquellos que lo deseen.

Objetivos:

FOMENTAR LA CULTURA DE LA EVALUACION EN EL SISTEMA EDUCATIVO, HOMOLOGANDO CRITERIOS Y METODOS.

La evaluación de todos los elementos que conforman cualquier Sistema Educativo se considera en la actualidad como un elemento fundamental para conseguir el éxito en la educación y el aumento de la transparencia del Sistema. La

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A. A. DE EVALUACION EDUCATIVA	2031
PROGRAMA:	INNOVACION Y EVALUACION EDUCATIVA	54C
RESPONSABLE:	A.A.E.E.	

Objetivos:

importancia concedida a la evaluación se pone de manifiesto en el tratamiento de los distintos ámbitos en que debe aplicarse, que abarcan los procesos de aprendizaje del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la Inspección de educación y la propia Administración educativa.

El artículo 162 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía se¦ala como objetivo prioritario de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa: fomentar la cultura de la evaluación y autoevaluación homologando los criterios y métodos de evaluación del Sistema Educativo Andaluz.

Durante el a¦o 2009, el cumplimiento de este objetivo se llevó a cabo a través de las distintas acciones aprobadas en el Plan General de Actividades de la Agencia para el curso 2009-2010, cuya aprobación se produjo en octubre por su Consejo Rector.

Indicadores:

ALUMNOS Y ALUMNAS EVALUADOS EN LAS PRUEBAS DE DIAGNOSTICO: valora el número de alumnos y alumnas matriculados en 4° de Primaria y 2° de Secundaria que durante el ejercicio 2009 (curso escolar 2009-2010) realizan las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico en los centros escolares de Andalucía, con la finalidad de valorar el nivel de competencia adquirido en cada una de las materias objeto de evaluación.

ALUMNOS Y ALUMNAS EVALUADOS EN LAS PRUEBAS PISA: mide el número de alumnos y alumnas de 15 a¦os a los que se aplica la prueba PISA para evaluar el grado de conocimiento y habilidades adquiridos por el alumnado que está próximo a finalizar la educación obligatoria.

CUESTIONARIOS DE CONTEXTO A FAMILIARES: valora el número de cuestionarios que se envían a las familias de alumnos y alumnas que realizan las pruebas de evaluación de diagnóstico donde se facilitan datos que permiten crear un índice socioeconómico que permita valorar su influencia en los resultados del alumnado.

CUESTIONARIOS DE CONTEXTO AL PROFESORADO: mide el número de centros a los que se envía el cuestionario de contexto que permita valorar cómo influyen las variables contenidas en el mismo sobre el resultado de las pruebas de evaluación de diagnóstico.

Análisis de los resultados obtenidos:

El Presupuesto de la AGAEVE para el ejercicio 2009 se elabora en el a¦o 2008, previo a su entrada en funcionamiento, que tiene lugar el 13 de marzo de 2009, como consecuencia del Decreto 435/2008 por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia.

El programa presupuestario 54C es un programa compartido con la Consejería de Educación cuya finalidad es la innovación y evaluación del Sistema Educativo. Las actuaciones de la Agencia durante este ejercicio, al tratarse del a¦o de su puesta en funcionamiento, han estado condicionadas a la aprobación del Plan Estratégico Plurianual de la Agencia para el primer cuatrienio, así como la primera concreción anual del Plan General de Actividades correspondiente al curso escolar 2009-2010. Este último, aprobado en el mes de octubre por el Consejo Rector de la Agencia.

Entre los indicadores reflejados en el programa estaba prevista la realización de las pruebas de evaluación de diagnóstico que se vienen realizando durante el mes de octubre en Andalucía a los alumnos y alumnas que cursan quinto de primaria y tercero de secundaria. No obstante, por Orden de la Consejería de Educación de fecha 27 de octubre de 2009 se modifica la fecha de realización de las pruebas, fijándose en el mes de abril de cada a¦o, así como el colectivo de aplicación, que pasa a ser cuarto de primaria y segundo de secundaria. Este cambio conlleva a que durante el ejercicio 2009 no se hayan aplicado las pruebas de evaluación de diagnóstico, inicialmente previstas en el presupuesto de la Agencia para este ejercicio,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A. A. DE EVALUACION EDUCATIVA	2031
PROGRAMA:	INNOVACION Y EVALUACION EDUCATIVA	54C
RESPONSABLE:	A.A.E.E.	

Análisis de los resultados obtenidos:

trasladándose su realización al 2010.

No obstante, se han llevado a cabo durante el ejercicio 2009 las siguientes actividades, que si bien no están previstas inicialmente entre los indicadores, han sido aprobadas en el Plan General de Actividades para el curso 2009-2010 y han contribuido al cumplimiento de los objetivos propios de la Agencia:

- Elaboración de los bancos de ítems de las 8 competencias básicas previstas en la Orden de 27 de octubre de 2009 por la que se regulan las pruebas de evaluación de diagnóstico, para su aplicación en las distintas pruebas.

- Aplicación de un pilotaje de las pruebas de evaluación de diagnostico que se celebrarán en abril de 2010, sobre una muestra de centros públicos de Andalucía.

- Formación de inspectores e inspectoras para su acreditación como evaluadores de la Agencia.

- Dise¦o de instrumentos para la evaluación de las actividades previstas durante el curso escolar 2009-2010 que se llevaran a cabo durante el ejercicio 2010.

- Identificación de las dimensiones y variables necesarias para la evaluación del Plan de Igualdad.

- Constitución de comisiones de trabajo para la homologación de criterios y procedimientos de evaluación en materia de competencias básicas y de centros, planes y servicios.

- Estudio de los modelos de calidad EFQM adaptados a Educación en otras Comunidades Autónomas.

- Dise¦o de los instrumentos necesarios para la evaluación del Plan de Lectura y Bibliotecas Escolares.

- Seguimiento y evaluación de los centros acogidos al Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares.

- Constitución de las comisiones de trabajo para la evaluación institucional de la función directiva y la fase de prácticas del profesorado.

El grado de ejecución alcanzado sobre los objetivos previstos en el Plan General de Actividades para el curso escolar 2009-2010 ha sido altamente satisfactorio, aun cuando no tuvieron reflejo en los indicadores, por el inicio de la actividad de la Agencia durante el primer trimestre de 2009.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A. DE ENS. ARTISTICAS SUPER.	2032
PROGRAMA:	ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	42H
RESPONSABLE:	I.A.EE.AA.SS.	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

El Instituto Andaluz de Ense¦anzas Artísticas Superiores, es una agencia administrativa creada por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.La constitución efectiva del Instituto tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus estatutos, elaborándose en la actualidad, que serán aprobados por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de educación, previo informe del Consejo Andaluz de Ense¦anzas Artísticas Superiores.

La falta de puesta en funcionamiento del mismo en 2009 hizo necesaria la transferencia de los créditos previstos a la Consejería.

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A. DE ENS. ARTISTICAS SUPER.	2032
PROGRAMA:	ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	42H
RESPONSABLE:	I.A.EE.AA.SS.	

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERV. GRLES. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	31A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

Programa de gestión y planificación central de la gestión de servicios sociales que repercute en los centros de servicios sociales y en los servicios que se prestan a través de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley General de la Hacienda Pública.

Ley de contratos del Estado.

Orden de Gestión y Control de Operaciones de Anticipos de Caja Fija.

Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

Actividades:

1.- Gestión Económico-presupuestaria.

2.- Gestión de personal.

3.- Contratación, inventario y régimen interior.

4.- Actuaciones legales.

5.- Informática.

6.- Coordinación General.

Objetivos:

Consolidación e Institucionalización de la Gestión.

Impulsar la Racionalización e Informatización Administrativa.

Orientación en Materia de Gestión Administrativa Periférica.

Control, Dinamización y Gestión Económica.

Mantenimiento de un máximo nivel de descentralización del Crédito.

Evolución y resultado de la Gestión en general.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERV. GRLES. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	31A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Indicadores:

Informes económicos-presupuetarios.

Normas de carácter general y procedimientos.

Contrataciones administrativas.

Expedientes de personal.

Cursos de Formación y perfeccionamiento personal.

N° de alumnos de cursos de formación y perfeccionamiento personal.

N° de alumnas de cursos de formación y perfeccionamiento personal.

Análisis de los resultados obtenidos:

- Informes económico-presupuestarios: ejecución del 103,33%.

Los informes económico-presupuestarios tramitados han sido de 62, dos más de lo previsto inicialmente.

- Normas de carácter general y procedimental: ejecución del 95%.

- Contrataciones Administrativas: ejecución del 219%.

El número de contratos realizados superan en 357 los inicialmente previstos. En total han sido 657. Dado que se trata de un indicador practicamente orientativo, de ahí su diferencia. del porcentaje.

- Expedientes de personal: ejecución del 68,41%.

De los 9.675 expedientes de personal previstos, se han tramitado 6.619, debido a que las competencias sobre los centros de atención educativa han pasado a la Consejería de Educación, no obstante según el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, es su disposición transitoria segunda, establece que la gestión de los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil durante el curso 2008/2009 correspondía a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Por tanto, hasta el mes de junio, los expedientes del personal pertenecientes al programa 42.I han sido gestionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, estando por ello, el programa compartido durante el 2009 con la Consejería de Educación.

- Cursos de formación y perfeccionamiento: ejecución del 97,50%.

- Alumnas cursos de formación: ejecución del 86,60%.

- Alumnos cursos de formación: ejecución del 26,13%.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERV. GRLES. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	31A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

En los indicadores relativos a cursos de formación del personal, la disminución se debe a aque las previsiones respecto del número de cursos de formación son luego disminuidas por el IAAP, que establece un número máximo por provincias y en servicios centrales, de ahí la diferencia entre lo previsto y lo realizado.

Materialización efectiva de los indicadores:

Los informes económico-presupuestarios tramitados han sido de 62.

El número de normativas realizadas han sido 38. En total han sido:

1 Ley.

9 Decretos.

1 Acuerdo del Consejo de Gobierno.

20 Órdenes.

2 Órdenes reguladoras de subvenciones.

3 Órdenes reguladoras de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

2 Órdenes reguladoras de subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud.

El número de contratos realizados han sido 657, distribuídos de la siguiente manera:

109 Contratos Mayores.

499 Contratos Menores.

49 Expedientes Patrimoniales.

Se han realizado 78 cursos de formación y perfeccionamiento.

Los alumnos que han participado en los cursos de formación han sido de 392.

Las alumnas que han participado en los cursos de formación han sido de 1.299.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	31B
RESPONSABLE:	D.G.PARA LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICC.	

Finalidad última del programa:

La atención a los problemas de drogodependencias ha de conceptualizarse como una atención integral, que abarca tanto actuaciones preventivas, como asistenciales y de incorporación social, con el objetivo de promover la toma de decisiones responsable respecto a las sustancias y actividades adictivas incidiendo en los factores personales y sociales implicados en las mismas, favoreciendo la disminución de las consecuencias negativas del consumo y las adicciones, proporcionando los recursos necesarios para su atención y priorizando la normalización de social de la persona como culminación del proceso terapéutico.

De acuerdo ello, a través del Programa Presupuestario 31B Plan sobre Drogodependencias se desarrollan actuaciones dirigidas a la reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de los riesgos que para la salud y para la sociedad en general se derivan de dicho consumo, estableciendo como objetivos estratégicos el adaptar la red de atención a las drogodependencias para atender a todas las demandas diversificando la oferta terapéutica y adaptándola a las diferentes tipologías de usuarios, desarrollando una red de Centros de Encuentro y Acogida. Se plantea también realizar una intervención integral en los Centros Penitenciarios e impulsar programas preventivos en los ámbitos educativos, familiar, comunitario y laboral. Especialmente se priorizan los programas específicos de prevención que se dirigen a jóvenes y a poblaciones de riesgo, al igual que una mejor adaptación de la red de incorporación social a las necesidades de los colectivos, así como a la sensibilización de la comunidad en esta tarea.

Normas relativas a aspectos operativos:

- LEY 4/1997,de prevención y asistencia en materia de drogas (BOJA n° 83, de 19 de julio de 1997).

- ORDEN de 20 de diciembre de 2002,por la que se regulan los Convenios con Entidades Privadas para la atención de drogodependencias,modificada por ORDEN de 23 de mayo de 2005 (BOJA n° 110, de 8 de julio).

- DECRETO 300/2003, de 21 de octubre, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos (BOJA n° 206, de 27 de octubre de 2003).

- ORDEN de 21 de julio de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias (BOJA n° 149, de 02 de agosto de 2005), modificada por ORDEN de 12 de julio de 2007 (BOJA n° 48 de 27 de julio de 2007).

- ORDEN de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo en drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social (BOJA n° 46 de 9 de marzo de 2006), modificada por ORDEN de 29 de junio de 2007 (BOJA n° 139 de 16 de julio de 2007).

- ORDEN de 14 de diciembre de 2006, por la que se regula y convoca la participación en el Programa Red de Artesanos para la incorporación social de personas drogodependientes y/o afectadas por el Juego Patológico (BOJA n° 1 de 2 de enero de 2007).

- ORDEN de 28 de agosto de 2008, por la que se regula la acreditación de los Centros de Atención a personas con problemasde drogodependencias y adicciones sin sustancias y se modifica la ORDEN de 28 de julio de 2000 (BOJA n° 186, de 18 de septiembre).

- ORDEN de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el a¦o 2009 (BOJA n° 43, de 4 de marzo de 2009)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	31B
RESPONSABLE:	D.G.PARA LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICC.	

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

- Respecto a la elaboración del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, en el ejercicio 2009 se realizaron los siguientes documentos: Líneas Prioritarias, Principios rectores y Diagnóstico de situación. Igualmente se elaboró la Orden que crea el Comité Director del mencionado III Plan y se realizó la selección de los recursos para la constitución de los grupos provinciales.
- Ampliación del Programa de prevención Comunitaria "Ciudades ante las Drogas", a través del cual se desarrollan intervenciones dirigidas a fomentar los factores de protección y a minimizar los de riesgo. En relación con este programa se realizaron Jornadas de coordinación con distintas Coporaciones Locales desde algunas Delegaciones Provinciales de Igualdad y Bienestar Social, órganos ejecutores del programa.
- Fomento de los programas de prevención educativa y familiar, para ello se han elaborado materiales con la finalidad de reducir los riesgos del consumo y potenciar los factores de protección, pretendiendo que sean un instrumento fácil de aplicar con un lenguaje claro y sencillo.
- Desarrollo de capa¦a informativa Campa¦a de sensibilización y prevención en relación al consumo de cocaína y otras drogas dirigida a la población juvenil, aprovechando el hecho de que los medios de comunicación social son un instrumento valioso para la divulgación y el desarrollo de las estrategias informativas de prevención de los consumos de drogas, ofreciendo orientaciones útiles que mejoren la respuesta de la población ante el fenómeno de las drogas y contribuyan a lograr el cambio hacia conductas de ocio y hábitos de vida saludables.
- Continuación del desarrollo del Sistema de Información de drogodependencias y adicciones SiPASDA. En relación con ello indicar que todos los indicadores del SIPASDA se desarrollarán en clave de género, para permitir una información mucho más real sobre la incidencia del consumo en hombres y mujeres con las consiguientes medidas y actuaciones de mejora que puedan incluirse.
- Respecto al acceso a la red de atención a las drogodependencias se ha continuado en la línea de flexibilizar los perfiles de las plazas de los recursos de internamiento para su adaptación a la demanda existente. Se ha incorporado a la Red, Centros específicos para la atención a juego patológico.
- Asimismo, como intervenciones específicas, se ha continuado con la atención no demorable a mujeres embarazadas de primer trimestre, y con la habilitación de plazas de internamiento para madres con hijos menores de tres a¦os.
- Fomento de la investigación en materia de drogodependencias a través de la colaboración con las Universidades andaluzas. Igualmente se ha continuado con el Estudio para la detección de consumo de jóvenes para marcar estrategias, mediante el análisis de los subproyectos: Encuesta longitudinal andaluza sobre consumo de drogas en adolescentes , Conocimientos, riesgos y patrones de consumo recreativos de drogas en Andalucía y Encuesta de prevalencia de consumos en jóvenes".
- Formación de profesionales mediante cursos de formación y jornadas de coordinación, y puesta en marcha del II Experto Universitario en metodología de investigación en drogodependencias.
- Desarrollo de actuaciones dirigidas a facilitar el proceso de cambio y la normalización e integración social plena de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía. Para ello se han mantenido los programas "Red de artesanos" y "Arquímedes".
- Apoyo al movimiento asociativo, mediante la colaboración en el desarrollo de diversos programas destinados a la prevención, asistencia e incorpoarción en materia de adicciones, fundamentalmente los considerados de continuidad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	31B
RESPONSABLE:	D.G.PARA LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICC.	

Actividades:

Objetivos:

- **Elaboración III Plan Andaluz sobre Drogas y adicciones,** como Marco de referencia de las actuaciones a llevar a cabo en materia de adicciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Potenciar la prevención en relación con todo tipo de drogas y adicciones desde el ámbito comunitario,** mediante la consolidación del Programa de prevención comunitaria "Ciudades ante las Drogas", programa desarrollado a nivel local con la finalidad de reducir o paliar el uso/abuso de drogas, tanto legales como ilegales, con actuaciones dirigidas a toda la comunidad, incidiendo en mayor medida en los sectores mas jóvenes y en grupos de mayor riesgo social.
- **Aumentar el grado de información sobre el consumo de drogas y las adicciones, asi como de los problemas derivados de los mismos en la población general y en colectivos específicos,** desarrollando medidas tendentes a aumentar el grado de información sobre el consumo de drogas y los problemas derivados del mismo.
- **Mejora de la calidad en la atención a las demandas derivadas del consumo de drogas y otras adicciones,** para ello se parte de un modelo de atención integrada, basado en un circuito terapéutico capaz de dar respuesta distintas demandas que se producen.
- **Facilitar e incremetar la accesibilidad y permanencia en la Red de atención a las adicciones de Andalucía,** mejorando el acceso de las personas a los recursos y programas que conforma dicha Red.
- **Desarrollo de una red de incorporación social normalizada,** mediante el desarrollo de actuaciones dirigidas a facilitar el proceso de cambio y la integración social plena de las personas con problemas de adicciones, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.
- **Poetenciar la investigación y el conocimiento y la capacitación de los profesionales en drogodependencias,** con la finalidad de incrementar la eficacia y eficiencia de las intervenciones en materia de adicciones.
- **Impulso de la participación del movimiento asociativo,** mediante el apoyo a actuaciones llevadas a cabo desde la iniciativa social.

Indicadores:

-**Llamadas al teléfono informativo (mujeres/hombres**), como instrumento que facilita información y orientación en el ámbito de las drogodependencias,permitiendo igualmente la captación precoz de los problemas derivados de cuanquier tipo de adicción, contribuyendo a valorar la percepción de riesgo sobre determinadas adicciones por la población. Se encuentra asociado al objetivo de aumentar el grado de información sobre el consmo de drogas.

- Municipios participantes en el Programa de Prevención Comunitaria "Ciudades ante las Drogas", programa de prevención a nivel local, con actuaciones dirigidas al fomento de la calidad de vida de la ciudadanía andaluza, al objeto de reducir o paliar el uso/o abuso de drogas, tanto legales como ilegales, y otras adicciones. Las actuaciones van dirigidas a toda la comunidad, si bien inciden en mayor medida en los sectores más jóvenes y enaquellos grupos de mayor riesgo social.

- Admisiones a tratamiento (hombres/mujeres), mediante la Ficha Básica de Admisión a Tratamiento, se produce el acceso de la persona demandante de tratamiento a la Red de drogodependencias de Andalucía, la cuantificación de estas admisiones a tratamiento, facilita el determinar la carga asistencias de cada uno de los centros que constituyen esta Red Asisitencial y enfunción de ello lograr un mejor cumplimiento del objetivo de fecilitar e incrementar la accesibilidad y permanencia en dicha Red.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	31B
RESPONSABLE:	D.G.PARA LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICC.	

Indicadores:

- Participantes en programas de prevencíón (alumnos/alumnas), indicador asociado a programas de preención educativa, con el objeto de evitar o retrasar la edad de inicio al uso de drogas.

- Pacientes en Programa Metadona (hombres/mujeres), el Programa de Tratamiento con Metadona, es una laternativa terapéutica para las personas con dependencias a opiáceos y para la reducción de los riesgos y da¦os asociados a ello, contribuyendo al logro del objetivo de mejorar la calidad en la atención a las demandas derivadas del consumo de drogas.

- Pacientes en recursos de internamiento (hombres/mujeres), permite medir las personas usuarias de las Comunidades Terapéuticas, Viviendas de Apoyo al Tratamiento y Viviendas de Apoyo a la Reinserción, constituyéndose como un indicaros muy válido para determinar la carga asistencial de los centros y facilitar la adpatación de plazas ala demanda generada y los cambios en los perfiles.

- Personas usuarias programa Red de Artesanos (hombres/mujeres), se trata de unprograma dirigido a promover la formación de los drogodependientes y/o personas afectadas por el juego patológico, por tanto igualmente asociado al objetivo de facilitar el proceso de cambio y la normalización social de las personas con problemas de adicciones.

- Contratos programa incorporación Arquímedes (hombres/mujeres), programa dirigido a fomentar el empleo de personas drogodependientes y/o afectadas por juego patológico, por tanto igualmente asociado al objetivo de facilitar el proceso de cambio y la normalización social de las personas conproblemas de adicciones.

- Ayudas investigación y estudio, permite analizar la producción e innovación científica acerca del uso de sustancias y adicciones, mejorando y consolidando el conocimiento científico y abriendo nuevas persoectivas a la prevención, asistencia e incorporación social.

- **Proyectos subvencionados**, ello permite evaluar el impulso realizado para la participación del movimiento asociativo específico en drogodependencias y adicciones.

Análisis de los resultados obtenidos:

Desde un punto de vista cualitativo, indicar que se ha logrado la consecución de todos los objetivos se¦alados en la Ficha de Programa, analizándose a continuación los resultados obtenidos:

- **En materia de prevención**, respecto al programa de prevención comunitaria "Ciudades ante las Drogas", se han registrado en el programa un total de 1.705 actividades, siendo las educativas, formativas o de asesoramiento las mas realizadas en general. Respecto al ámbito de las familias se ha llevado cabo un total de 224 talleres, a los que han asistido 2.100 padres y madres.

- **En materia asistencial**, se ha continuado con el desarrollo del Sistema de información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SiPASDA), asimismo se¦alar que se ha producido una consolidación de los recursos de atención a las personas con problemas de adicciones. En relación con ello podemos destacar que en los Centros de Tratamiento Ambulatorio, una vez publicada la normativa específica para ellos, se han incorporado a la red asistencial centros específicos para juego patológico, contándose con un centro en cada una de las provincias andaluzas.

- **En materia de incorporación social,** se¦alar que ésta responde entre otros objetivos al de normalización de conductas y hábitos de las personas en tratamiento ambulatorio y con problemas de falta de apoyo y seguimiento familiar, para ello se cuenta con diversos tipos de recursos y programas, en este sentido durante el 2009, se dispuso de 12 Viviendas de Apoyo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	31B
RESPONSABLE:	D.G.PARA LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICC.	

Análisis de los resultados obtenidos:

a la Reinserción distribuidas por las ocho provincias andaluzas, con unos Índices de Ocupación con unos niveles muy altos, estando varios de ellos cercanos o en el 100%, y todos por encima del 90%, lo que dice mucho acerca de la optimización del recurso. Igualmente en este ámbito se cuenta con Centros de Día, dispositivos ambulatorios de proximidad a la persona usuaria, se distribuyéndose en Andalucía en 10 CD Concertados y 16 CD Públicos.

En este ámbito hay que destacar la realización de una Evalación de Programa de fomento del empleo "Arquímedes", a fin comprender y medir los efectos del mencionado Programa en la vida de los beneficiarios, y así poder determinar el grado de consecución de los objetivos del mismo.

En cuanto a los aspectos cuantitativos, a continuación analizamos los resultados mas significativos:

- **Respecto a las llamadas al Teléfono de información**, se¦alar que los valores de este indicador para 2009 reflejan un descenso del número de llamadas en un 33,76% respecto del a¦o anterior, debido a que sólo se han tenido en cuenta el número de llamadas válidas, es decir, las que demandan información sobre la red de recursos para la atención de las drogodependencias y adicciones en Andalucía, tomándose como referencia en el momento de establecer las previsiones el número total de llamadas recibidas, es decir, las válidas y las no válidas del a¦o 2008. De otra parte se¦alar, que se sigue manteniendo mayor número de llamadas de mujeres que de hombres.
- **Respecto a los programas de prevención en el medio educativo, -** Para este indicador se suman los alumnos y alumnas inscritos en los programas: DINO; PPV; ¿Y TU QUE PIENSAS?; FORMA JOVEN y EL SECRETO DE LA BUENA VIDA en el curso 2009_2010. En relación con ello indicar que se ha producido un importante aumento en cuanto al alumnado participante en los programas, alcanzando porcentajes del 217 % en alumnos y 198 % en alumnas, debido al incremento en el número de centros inscritos en los programas, y en particular al programa FORMA JOVEN con un incremento del 19,51% respecto al a¦o anterior. Además para calcular los datos del alumnado participante en FORMA JOVEN, se tiene en cuenta a todo el alumnado de Secundaria y Bachiller matriculados en ese a¦o.
- **En cuanto a las admisiones a tratamiento**, los resultados obtenidos suponen un peque¦o incremento respecto al 2008, llegándose a un total de 21.276. En relación con ello indicar que en general se redujeron las admisiones relativas a sustancias ilegales, excepto cannabis, aumentando las referidas a tabaco, alcohol y juego, estas últimas motivada por la anteriormente mencionada incorporación de Centros específicos de juego patológico. De otra parte mencionar que el porcentaje de mujeres que inician tratamiento es inferior al de hombres, dato que resulta coherente con la menor prevalencia de consumo de las diversas sustancias entre las mujeres.
- **En relación a los pacientes en Programa Metadona**, se continua con el descenso de los mismo en consonancia con la disminución de personas consumidoras de opiáceos, llegando a un total de 17.637 pacientes en programa, lo que representa 109 personas menos que en el a¦o 2008.
- **En cuanto a los Recursos de internamiento**, se produce una peque¦a disminución respecto al 2008, debido a la existencia de un mayor indice de retención de pacientes en los mencionados recursos.
- **Respecto al programa de Incorporación Social Red de Artesanos,** se produce un incremento en el número de beneficiarios del programa con respecto al a¦o anterior en un total de 31 persona, siendo el número de hombres cuatro veces superior al de mujeres.
- **Por lo que respecta al programa Arquímedes,** los datos alcanzados que suponen el 75 % de lo previsto para hombres y el 120 % de las previsones para mujeres, han de considerarse muy positivos, debido a que se trata de un colectivo con escasa formación y con muy baja empleablidad.

Materialización efectiva de los indicadores:

Las actuaciones llevadas a cabo en materia de drogodependencias y adicciones presentan como marco de referencia el II Plan Andaluz sobre Drogas, el cual establece como principios básicos que han de inspirar estas actuaciones los de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	31B
RESPONSABLE:	D.G.PARA LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICC.	

Materialización efectiva de los indicadores:

responsabilidad pública, solidaridad, globalidad e integralidad, normalización, planificación mediante la adecuación de los recursos a las necesidades sociales y los de Universalidad e Igualdad, propugnando una atención a todas las personas sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, edad, ideología o creencia, desde un Sistema de atención caracterizado por su cobertura universal y acceso directo y gratuito.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	31C
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL.DE PERSONAS CON DISCAPAC.	

Finalidad última del programa:

Atención a Personas con Discapacidad en Andalucía, en materia de servicios sociales

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía

Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, por la que se regulan los ingresos y traslados de personas con discapacidad en centros residenciales y centros de día

Decreto 258/2005, de 29 de noviembre de 2005, por el que se regula la organización y funciones de las Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Orden, de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería, para el a¦o 2009.

Actividades:

- Información y asesoramiento sobre prestaciones
- Gestión de los Centros de Valoración y Orientación
- Conciertos de plazas residenciales y de atención diurna
- Acciones de promoción y prevención de la discriminación de la mujer con discapacidad
- Apoyo a las estructuras asociativas
- Ayudas individuales para la atención a necesidades especiales
- Evaluación externa de la calidad de los centros residenciales y de atención diurna

Objetivos:

-Mantenimineto de la red de recursos residenciales y de atención diurna

-Elevar los niveles de calidad en la prestación de servicios

-Impulso de actuaciones en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitéctonicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación

-Coordinación y puesta en marcha del "Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad (2008-2013)"

-Elaboración del II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalcuía 2010-2013.

Indicadores:

1.Plazas residenciales concertadas: Mujeres

2.Plazas residenciales concertadas: Hombres

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	31C
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL.DE PERSONAS CON DISCAPAC.	

Indicadores:

3.Plazas en Unidad de Estancias Diurnas con Terapia Ocupacional concertadas: Mujeres

4.Plazas en Unidad de Estancias Diurnas con Terapia Ocupacional concertadas: Hombres

5.Centros en los que se evalúa la calidad

6.Subvenciones a corporaciones locales para la eliminación de barreras

7.Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento y programas

8.Ayudas a programas desarrollados por corporaciones locales

9.Ayudas para la construcción, reforma y equipamientos de centros

10.Personas atendidas en centros de valoración y orientación: Mujeres

11.Personas atendidas en centros de valoración y orientación: Hombres

12.entidades tutelares apoyadas

13.Ayudas individuales concedidas: Mujeres

14.Ayudas individuales concedidas: Hombres

15.Cursos de formación : Mujeres

16.Cursos de formación : Hombres

Análisis de los resultados obtenidos:

Indicadores 1 y 2. Grado de ejecución global: 94,57%. Cumplidas las previsiones

Indicadores 3 y 4. Grados de ejecución: 84,52% en mujeres y 69,50% hombres. Cumplidas las previsiones.

Indicador 5. Grado de ejecución: 176,67%.

Indicador 6. Grado de ejecución: 4,00%. Este bajo nivel de ejecución es debido al recorte presupuestario que se realizó en 2009 en el capítulo VII.

Indicador 7. Grado de ejecución: 79,38%. Cumplidas las previsiones.

Indicador 8. Grado de ejecución: 42,92,%. El grado de ejecución es bajo debido a los recortes presupuestarios sufridos en 2009.

Indicador 9. Grado de ejecución: 7,37%.Este bajo nivel de ejecución es debido al recorte presupuestario que se realizó en 2009 en el capítulo VII.

Indicadores 10 y 11. Grados de ejcución: 77,36% mujeres y 98,83% hombres. Cumplidas previsiones.

Indicador 12. Grado de ejecución: 65,00%.Cumplidas las previsiones.

Indicadores 13 y 14. Grado de ejecución: son de 56,89% en mujeres y 56,87% hombres. El grado de ejecución es bajo debido a los recortes presupuestarios sufridos en 2009.

Indicadores 15 y 16. Grados de ejecución:54,76% mujeres y 48,52% hombres.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	31C
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL.DE PERSONAS CON DISCAPAC.	

Materialización efectiva de los indicadores:

Las ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro han seguido permitiendo el desarrollo de importantes programas en el ámbito de la sensibilización , información y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad en sus distintas tipologías. Haciendose especial hincapie en las actividades destinadas a mujeres con discapacidad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	ATENCION A PERSONAS MAYORES	31D
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES	

Finalidad última del programa:

Atención integral al colectivo de personas mayores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

- Decreto 76/2001, de 13 de marzo, por el que se regula la concesión y uso de la tarjeta Andalucía- Junta 65.

- Orden de 12 de febrero de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el a¦o 2009.

- Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, y sus sucesivas modificaciones.

- Orden de 11 de febrero de 2008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se regula el procedimiento y requisitos para al ingreso en centro residencial de personas mayores en situación de exclusión social.

- Orden de 23 de noviembre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se regula el programa de turismo social de personas mayores de Andalucía, modificada por Orden de 17 de noviembre de 2008.

Actividades:

- Gestión de la Convocatoria de ayudas públicas.

- Gestión de los Centros Residenciales y Centros de Día de titularidad propia.

- Conciertos de plazas residenciales para personas mayores.

- Construcción, reforma y equipamiento de centros de titularidad de la Junta de Andalucía.

- Promoción y desarrollo de actuaciones dirigidas al envejecimiento activo de las personas mayores.

Objetivos:

1. Atención integral a las personas mayores.

2. Concertación de plazas en centros residenciales.

3. Gestión de plazas y recursos de titularidad propia.

4. Promoción de actuaciones dirigidas al envejecimiento activo de las personas mayores.

Indicadores:

1. Numero beneficiarias ayudas individuales Mujeres (vinculado al objetivo 1)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	ATENCION A PERSONAS MAYORES	31D
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES	

Indicadores:

2. Numero beneficiarios ayudas individuales Hombres (vinculado al objetivo 1)
3. Número beneficiarias programa turismo social Mujeres (vinculado al objetivo 4)
4. Número beneficiarios programa turismo social Hombres (vinculado al objetivo 4)
5. Participantes progr. Universitarios Mujeres (vinculado al objetivo 4)
6. Participantes progr. Universitarios Hombres (vinculado al objetivo 4)
7. Numero benefic. Plaza centro residen. Propio Mujeres (vinculado al objetivo 3)
8. Numero benefic. Plaza centro residen. Propio Hombres (vinculado al objetivo 3)
9. Numero benefic. Plaza centro resid concertado Mujeres (vinculado al objetivo 2)
10. Numero benefic. Plaza centro resid concertado Hombres (vinculado al objetivo 2)
11. Numero benefic. Plaza exclusión social Mujeres (vinculado al objetivo 2)
12. Numero benefic. Plaza exclusión social Hombres (vinculado al objetivo 2)
13. Numero nuevos titulares tarjeta Andalucia J-65 Mujeres (vinculado al objetivo 4)
14. Numero nuevos titulares tarjeta Andalucia J-65 Hombres (vinculado al objetivo 4)
15. Numero usuarias Servicio Andaluz Telesasistencia Mujeres (vinculado al objetivo 1)
16. Numero usuarios Servicio Andaluz Telesasistencia Hombres (vinculado al objetivo 1)
17. Numero bonificaciones transporte interurbano Mujeres (vinculado al objetivo 4)
18. Numero bonificaciones transporte interurbano Hombres (vinculado al objetivo 4)
19. Numero bonificacion prod opticos Mujeres (vinculado al objetivo 1)
20. Numero bonificacion prod opticos Hombres (vinculado al objetivo 1)
21. Bonificación productos prot.auditivas Acciones (vinculado al objetivo 1)
22. Numero personas atendidas progr orientacion jurídica Mujeres (vinculado al objetivo 1)
23. Numero personas atendidas progr orientacion jurídica Hombres (vinculado al objetivo 1)

Análisis de los resultados obtenidos:

Indicador n° 1. Grado de ejecución: 73,83 %.Por debajo previsiones. En función número de solicitudes e importes de las mismas.

Indicador n° 2. Grado de ejecución: 73,86 %. Por debajo previsiones. En función número de solicitudes e importes de las mismas.

Indicador n° 3. Grado de ejecución: 92,08 %. Alta aproximación a previsiones.

Indicador n° 4. Grado de ejecución: 118,18 %. Cumplidas previsiones.

Indicador n° 5. Grado de ejecución: 102,72 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 6. Grado de ejecución: 102,78 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 7. Grado de ejecución: 100%. Cumplidas las previsiones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	ATENCION A PERSONAS MAYORES	31D
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES	

Análisis de los resultados obtenidos:

Indicador n° 8. Grado de ejecución: 100 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 9. Grado de ejecución: 92,37 %. Alta aproximación previsiones.

Indicador n° 10. Grado de ejecución: 92,30 %. Alta aproximación previsiones.

Indicador n° 11. Grado de ejecución: 16 %. Previsión no cumplida. Segundo a¦o de entrada en vigor de la tipología. Sujeto a demanda de las entidades.

Indicador n° 12. Grado de ejecución: 36 %. Previsión no cumplida. Segundo a¦o de entrada en vigor de la tipología. Sujeto a demanda de las entidades.

Indicador n° 13. Grado de ejecución: 113,07 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 14. Grado de ejecución: 113,94 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 15. Grado de ejecución: 102,19 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 16. Grado de ejecución: 120,57 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 17. Grado de ejecución: 139,61 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 18. Grado de ejecución: 135,34 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 19. Grado de ejecución: 106,13 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 20. Grado de ejecución: 106,12 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 21. Grado de ejecución: 100 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 22. Grado de ejecución: 103,80 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 23. Grado de ejecución: 88,11 %. Alta aproximación a las previsiones.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Finalidad última del programa:

El programa de Atención a la Infancia garantiza la continuidad de las políticas públicas dirigidas a preservar los derechos de los menores, a la luz de la ley 1/1998, de los derechos y la atención al menor.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.

Decreto 42/2002, de 12 de febrero, sobre el desamparo, la tutela y la guarda del menor.

Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, sobre el acogimiento residencial de menores.

Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Actividades:

1.- Transmisión de valores de integración e interculturalidad. El fomento de la integración supone considerar como modelo de inmigración, aquel que permite a la persona inmigrante mantener las peculiaridades propias de su país de origen y de su cultura, al tiempo que participa en la cultura del país de acogida. Esta actividad se realiza a través de distintos instrumentos, como son la figura de Andaluna y Samir, los cuales fomentan la multiculturalidad, la integración de personas con discapacidad y otros modelos de convivencia familiares; también a través del programa de mediación intercultural desarrollado por la FASS (Fundación andaluza de Servicios Sociales), o de la convocatoria anual de los premios Andaluna.

2.- Coordinación y evaluación del Plan Integral de la Infancia. Este Plan comprende las actuaciones a desarrollar por las distintas Administraciones Públicas de Andalucía para el ejercicio efectivo de los derechos de los menores, y fue aprobado mediante el Decreto 362, de 22 de diciembre de 2.003, publicado en el BOJA n° 18, de 28 de enero de 2004. En este sentido, en 2.009 se elaboraron, para su cumplimentación, los cuestionarios de evaluación de las diferentes acciones incluidas en el Decreto mencionado, y se remitieron a los diferentes Servicios de Protección de las Delegaciones Provinciales, y a los Servicios de la Dirección General de Infancia y Familias.

Así mismo, en el modelo de cuestionario elaborado para la evaluación del I Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía, se incorporan también algunas preguntas dirigidas a la próxima redacción del II Plan Integral de Atención a la Infancia. Posteriormente, se redactaron y enviaron los cuestionarios correspondientes a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de un programa informático creado con este fin, con el objeto de que procedieran igualmente, a evaluar la realización o no de las actuaciones cuyo desarrollo les venía atribuído en el citado Plan, así como para que aportaran sus sugerencias en orden a la redacción y posterior desarrollo del II Plan Integral de Atención a la Infancia.

3.- Programas de Prevención. Suponen la extensión y consolidación de la red de equipos de tratamiento familiar como instrumento para posibilitar la atención de los menores en dificultad social en el seno de sus familias, y así evitar la institucionalización de los mismos. El contenido de esta actividad comprende la consolidación de los programas de Espacio Facilitador de relaciones familiares, y un conjunto de recursos de apoyo a las familias, como son las ayudas económicas familiares, mediación familiar, los programas de tratamiento a los menores víctimas de abusos sexuales, etc.

4.- Potenciación del SIMIA (Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil) aprobado mediante el Decreto 3/2.004, de 7 de enero, a través de diversas actuaciones, como la puesta en producción del procedimiento SIMIA en el SISS, la planificación de actividades de formación para distintos ámbitos, como los Servicios Sociales y el personal técnico de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, y su divulgación a través de la distribución de la hoja de detección y del manual para la cumplimentación de la misma entre los distintos centros y servicios públicos. También dispone de una página Web donde se ofrecen distintos contenidos sobre el maltrato infantil, tipologías, valoración

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Actividades:

de su gravedad y pautas de actuación ante el mismo, así como información diversa sobre el sistema. De igual modo, se facilita la cumplimentación de la hoja de detección y notificación a los profesionales que dispongan de certificado digital, y su envío automático para los casos que se consideren graves.

5.- Convocatoria de Programas de Promoción de Derechos. En este apartado se incluyen una serie de actuaciones dirigidas a la población infantil de las ocho provincias de Andalucía, subvencionando una serie de programas a Entidades Privadas sin ánimo de lucro y a Entidades Públicas en el sector de menores en riesgo, dificultad y vulnerabilidad. Así mismo, se ha realizado un proyecto piloto de intervención con menores vulnerables en una zona de especial riesgo social (Asentamiento chabolista de El Vacie) en Sevilla.

6.- Funciones de Tutela y Guarda. Estas actividades están enmarcadas en la competencia sobre la protección de los menores que se hallan en el territorio de Andalucía, en base a las estipulaciones y con los procedimientos recogidos en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, sobre el desamparo, la tutela y la guarda del menor. Durante 2.009, se mantiene el ejercicio de esas competencias.

7.- Ampliación de plazas en los Centros de Protección. Esta actividad incide en la profundización del sistema de protección a la infancia, mejorando la red de Centros de Protección tanto propios como conveniados, de modo que vayan adaptándose a las necesidades cambiantes, según la tipología de los menores que haya que atender encada ejercicio económico; lo que nos da como resultado un sistema flexible y adaptativo en el que los menores se van adscribiendo a los centros que desarrollan los programas que mejor se ajustan a sus necesidades, como pueden ser los de acogida inmediata, madres gestantes, trastornos de conducta, conflicto social, discapacidad o acogimiento residencial básico.

8.- Acogimiento familiar de urgencia y en familia extensa. Se sigue apostando en 2.009 por la consolidación y mejora de ambos tipos de acogimiento, estableciéndose el programa de acogimiento familiar de urgencia como programa prioritario para los menores de 0 a 6 a¦os, siendo remunerado en todos los casos. Respecto a la familia extensa, se fomenta a través de un programa de seguimiento, formación y apoyo a dicho acogimiento. Los menores en acogimiento con su familia extensa, presentan una serie de carencias y déficits psicosociales originados, tanto por su historia personal y familiar antes del desamparo como, en muchos casos, por la propia dinámica de funcionamiento de la familia extensa que los ha acogido, que ha repetido modelos educativos y pautas de crianza de riesgo.

Los Servicios de Protección de Menores no cuentan con recursos suficientes a nivel técnico para proporcionar tanto a la familia extensa como a los menores acogidos el seguimiento, apoyo y asesoramiento que precisan y que garantizarían, en muchos casos, el éxito de los acogimientos.

Por todo ello, en base al conocimiento del trabajo que en algunas provincias desarrollan las I.C.I.F.s. en familia extensa y de cara a rentabilizar los recursos existentes de infraestructura, se han establecido ocho Convenios de colaboración con las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar que desarrollan los programas de mediación en el acogimiento familiar de menores en cada una de las provincias andaluzas, para la realización y desarrollo de un programa específico de formación, apoyo y seguimiento en los acogimientos con familia extensa, que ayude a la familia acogedora a mejorar su papel en el ámbito familiar, educativo y social así como favorecer el desarrollo normalizado e integral de los menores acogidos.

Dicho programa tiene carácter regional y contempla las siguientes actuaciones:

- Primer Nivel: Seguimientos de los acogimientos en familia extensa.

-Segundo Nivel: Dise¦o y ejecución de un Plan de Apoyo y Acompa¦amiento.

Tercer Nivel: Creación de grupos de autoayuda.

Durante el a¦o 2009, se ha continuado trabajando en el primer y segundo nivel de intervención, siempre dependiendo de la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Actividades:

situación en que se encuentren los acogimientos en familia extensa en cada una de las provincias andaluzas. No obstante, hay que resaltar que en la mayoría de las provincias se ha alcanzado también el tercer nivel de implantación.

9.- Promoción de las Adopciones, como forma de integración familiar. Respecto a las adopciones nacionales, a lo largo del a¦o 2009, se han recibido un total de 458 solicitudes de Adopción Nacional en Andalucía, se han propuesto 129 adopciones, y se han constituido 118. En cuanto al servicio de postadopción, se han atendido a 230 personas en aspectos relacionados con el proyecto adoptivo, como asesoramiento, terapia familiar con familias y menores, y búsqueda de orígenes; Además, a lo largo del a¦o 2009, se han realizado varias reuniones de coordinación con el Servicio Postadopción, fundamentalmente para acordar criterios técnicos en casos de terapia y búsqueda de orígenes. Asimismo, se sigue ultimando un protocolo de búsqueda de orígenes, estableciendo las pautas a seguir en los diferentes casos que se solicitan en nuestra comunidad autónoma.

Respecto a las adopciones internacionales, se ha realizado de modo gratuito la valoración de la idoneidad como en el ejercicio pasado, se han tramitado las solicitudes y realizado sesiones informativas y cursos de formación de solicitantes, y se han desempe¦ado las labores de seguimiento y actualización de oficio de los expedientes cuya vigencia de idoneidad estaba próxima a caducar.

10.- Inserción de los extutelados y reagrupación de los MENAS. Se continúa con la realización de diversas actividades encaminadas mantener y promover la inserción social y profesional de los jóvenes extutelados, como la continuación de los convenios de Colaboración firmados con Entidades Colaboradoras para los Centros de media y alta intensidad. Así mismo, durante 2.009 se ha realizado un importante esfuerzo adicional de formación especialmente dirigida a estos menores, a través de la realización de cursos gestionados por las Delegaciones Provinciales y financiados con cargo al Fondo Social Europeo.

Respecto a la reagrupación de los menores extranjeros no acompa¦ados, una vez realizados los estudios previos y recopilación de datos iniciales sobre la viabilidad de dicha actuación de modo genérico durante 2.008, en 2.009 se han llevado a cabo estudios sobre la viabilidad de establecer contactos con Instituciones marroquíes y ONG, para desarrollar proyectos conjuntos de carácter bilateral.

11.- Impulso del OIA. El Observatorio de la Infancia en Andalucía (OIA) es un órgano consultivo y de propuesta, adscrito a la Dirección General de Infancia y Familias de la Junta de Andalucía y gestionado por la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS), que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones de investigación, formación y documentación, así como el establecimiento de un sistema de información y documentación que permita el adecuado conocimiento, análisis técnico, seguimiento, evolución y difusión pública de los asuntos relacionados con los derechos y la atención a la población menor de 18 a¦os.

12.- Registro de parejas de hecho. Se continúa con la gestión del Registro de Parejas de Hecho, entendido como instrumento que dota de efectos jurídicos a la unión de hecho en relación con las Administraciones Públicas de Andalucía, y como elemento de prueba de dicha unión frente a terceros. Dicha gestión se homogeneizó para todas las Provincias, incluyéndose la misma en el SISS (Sistema de Información de Servicios Sociales).

13.- Título de familia numerosa. En el a¦o 2.009, se ha publicado la Guía informativa para las familias numerosas de Andalucía y se ha implantado el Carnet individual de familia numerosa , que sustituye al formato libro existente anteriormente, y que dotará de una mayor autonomía y agilidad a los distintos miembros de la unidad familiar a la hora de acreditar la condición de familia numerosa.

Objetivos:

El objetivo básico del programa, consiste en la gestión de programas y servicios para el desarrollo del Sistema de Atención a la Infancia, garantizando la continuidad de las políticas públicas dirigidas a preservar los derechos de los menores en base a

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Objetivos:

la Ley 1/1998, de los derechos y la atención al menor.

Comprende las funciones de promoción de los derechos de los menores, la prevención de las situaciones de riesgo de los menores en dificultad social, y el desarrollo del sistema de protección a través de las medidas de guarda y tutela conforme al Código Civil. Además, se a¦aden un conjunto de políticas dirigidas a apoyar a las familias con hijos a cargo. Por último, también se incide en la formación específica en materia de atención a la infancia para los profesionales que trabajan habitualmente con menores.

Por ello, estas funciones se han desglosado en cuatro objetivos concretos:

1.- Sensibilización en valores positivos para la infancia y prevención ante situaciones de riesgo.

2.- Incremento de los recursos del sistema de protección de menores.

3.- Fomento de las políticas de apoyo a la familia.

4.- Formación en materia de atención a la infancia.

Indicadores:

1).- Inscripción de parejas de hecho.- recoge el número de parejas inscritas en el Registro de parejas de hecho durante el a¦o de referencia. Está vinculado con el objetivo de fomento de las políticas de apoyo a la familia.

2).- Beneficiarios de ayudas a familias en situación de riesgos.- Se trata de prestaciones en dinero o en especie para la atención de las necesidades básicas de los menores en situación de riesgo social. Recoge las ayudas económico familiares, y está vinculado con el objetivo de fomento de la función de promoción de los derechos de los ni¦os y prevención de las situaciones de riesgo.

3).- Equipos de Tratamiento Familiar.- Son unidades técnicas de atención e intervención con familias en situación de riesgo social. Dicha atención se realiza a través de los programas de tratamiento familiar. Está vinculado con el objetivo de Fomento de la función de promoción de los derechos de los ni¦os y prevención de las situaciones de riesgo.

4).- Menores atendidos por los equipos de tratamiento familiar.- Relacionado con el anterior y dividido por razón del género, este indicador se refiere al número de menores que han sido atendidos por los equipos de tratamiento familiar durante el ejercicio de referencia, a través de los programas de tratamiento familiar, e igualmente está vinculado con el objetivo de sensibilización en valores positivos para la infancia y prevención de las situaciones de riesgo.

5).- Menores atendidos por los equipos de los programas de atención a familias en dificultad social.- Relacionado con el anterior y dividido por razón del género, este indicador se refiere al número de menores que han sido atendidos por los equipos de programas de atención a familias en dificultad social durante el ejercicio de referencia, a través de los programas siguientes:

Espacio facilitador de relaciones familiares.

Programa de mediación familiar e intergeneracional.

Programa de tratamiento a menores víctimas de abusos sexuales.

Está vinculado con el objetivo de Fomento de la función de promoción de los derechos de los ni¦os y prevención de las situaciones de riesgo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Indicadores:

6).- Menores en acogimiento familiar.- Se refiere al número de menores protegidos a través de esta medida de integración familiar entendidos de modo global, tanto de nueva constitución como ya existentes previamente, distribuidos numéricamente según el género. Está vinculado con el objetivo de incremento de recursos del sistema de protección de menores.

7).- Plazas de acogimiento residencial.- Este indicador se refiere al número de plazas existentes en los Centros de protección de menores, tanto de titularidad pública como privada, formalizadas estas a través de Convenios de Colaboración o mediante la figura de Conciertos. Está vinculado con el objetivo de incremento de recursos del sistema de protección de menores.

8).- Menores extranjeros no acompa¦ados atendidos.- Este indicador se refiere al número de menores extranjeros no acompa¦ados que han sido atendidos en el sistema de protección durante el ejercicio de referencia, distribuídos según el género. Está vinculado con el objetivo de incremento de recursos del sistema de protección de menores.

9).- Jóvenes extutelados atendidos.- Este indicador se refiere al número de jóvenes mayores de edad que fueron en su momento tutelados por la Junta de Andalucía, y que ahora se acogen a los programas de mayoría de edad para conseguir una mejor integración social y laboral, distribuidos según el género. Está vinculado con el objetivo de incremento de recursos del sistema de protección de menores.

10).- Adopciones nacionales constituidas.- Este indicador se refiere al número de adopciones nacionales que se han constituido durante el ejercicio 2009, distribuidas según el género. Se relaciona con el objetivo de incremento de recursos del sistema de protección de menores.

11).- Adopciones Internacionales tramitadas.- Este indicador se refiere al número de adopciones internacionales tramitadas durante el ejercicio 2009 en Servicios Centrales, distribuidas según el género. Se relaciona con el objetivo del incremento de recursos del sistema de protección de menores.

Análisis de los resultados obtenidos:

Respecto al grado de cumplimiento de estos objetivos, en general la ejecución ha cumplido las previsiones iniciales, como se desprende de los datos que se reflejan a continuación. Se ha producido alguna modificación en la cuantía inicial de estas previsiones, debido a la contabilización de modificaciones presupuestarias; que se verá de modo particular al analizar cada indicador.

1).- Inscripción de parejas de hecho.- La previsión inicial para este indicador era de 4.000 inscripciones, y el número total ha sido de 4.899, por lo que el grado de ejecución ha sido del 122,48 %. Las causas del aumento sobre las previsiones iniciales han sido la incorporación de nuevos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la tramitación de inscripciones a este Registro, y el aumento de los beneficios a las parejas de hecho como la inclusión en la Ley 40/2.007 de 4 de diciembre, de la Seguridad Social, de medidas en esta materia, y del supuesto de que el Estado ha reconocido el derecho a la pensión de viudedad para las parejas inscritas en el Registro de parejas de hecho, y ello ha motivado que numerosas parejas que antes simplemente convivían juntos, ahora han decidido inscribirse para gozar de ese beneficio. Este indicador, afecto al Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de esta Dirección General, fue de nueva creación para el presupuesto de 2.007, ejercicio en el cual su grado de ejecución fue del 186,35%. En 2.008 su grado de ejecución fue del 133,54% Estos aumentos se debieron también al reconocimiento del derecho a la pensión de viudedad para las parejas inscritas.

2).- Beneficiarios de ayudas a familias en situación de riesgos.- La previsión para 2009 fue de 14.000 beneficiarios, los mismos que en 2.008. Sin embargo, la cantidad final ha sido de solo 7.500, habiéndose cumplido al 53,57 % este indicador. La existencia de más o menos beneficiarios anuales de estas ayudas, depende de las solicitudes de las familias como regla general. Sin embargo en 2.009 la disminución se debe a que no ha habido convocatoria de ayudas públicas para programas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

Los datos de los a¦os anteriores son los siguientes: en 2.005 hubo 5.318, en 2.006 15.000, en 2.007 11.091, y en 2.008 14.000. Este indicador está afecto al Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de esta Dirección General.

3).- Equipos de Tratamiento Familiar.- El número previsto inicialmente en la ficha de programa es de 138 equipos para 2009, pero sin embargo esta previsión se modificó posteriormente a 141 equipos, después de las modificaciones presupuestarias con número de expediente 30/2.009 y 52/2009. El número alcanzado finalmente ha sido de 141 equipos, con lo cual el grado de ejecución ha sido del 100%, y se han cumplido las estimaciones previstas. La evolución histórica de este indicador, ha ido dependiendo del número de municipios que cada a¦o han superado los 20.000 habitantes. Así, en 2005 se llegó a los 111 equipos, en 2006 a 134 equipos, en 2007 a los 138 equipos, y en 2008 a 141. Este indicador está afecto al Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de esta Dirección General.

4).- Menores atendidos por los equipos de tratamiento familiar.- Para 2009, la cuantía prevista inicialmente fue de 4.870 ni¦as y 3.680 ni¦os. En total, por lo tanto, 8.550 menores previstos. Sin embargo, esta previsión se modificó posteriormente a 4.940 ni¦as y 3.733 ni¦os, 8.673 menores en total, después de las modificaciones presupuestaria con número de expediente 30/2.009 y 52/2009; las mismas que modificaron las previsiones del indicador anterior.

La cuantía final alcanzada ha sido de 5.621 ni¦as y 4.599 ni¦os. En total, por lo tanto, 10.220 menores; con lo cual el grado de ejecución ha sido del 117,84 %. Este aumento de los menores atendidos, se ha debido a que en 2.009 se ha realizado un gran esfuerzo de optimización de los procedimientos empleados por los equipos de tratamiento familiar. Este indicador fue de nueva creación para el presupuesto 2007, cuando alcanzó un nivel de ejecución del 98,03%. En 2.008 su ejecución fue del 97,86%. Está afecto al Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de esta Dirección General.

5).- Menores atendidos por los equipos de los programas de atención a familias en dificultad social.- Para 2009, la cuantía prevista fue de 1.381 ni¦as y 919 ni¦os. En total, por lo tanto, 2.316 menores previstos. La cuantía final alcanzada ha sido de 1.278 ni¦as y 1.045 ni¦os. En total, por lo tanto, han sido 2.323 menores atendidos; con lo cual el grado de ejecución ha sido del 100,30%; cumpliéndose las previsiones establecidas inicialmente. Este indicador depende de las solicitudes de atención que se reciben cada a¦o. Se trata de un indicador que fue de nueva creación para el presupuesto 2007, ejercicio en el que se superaron las previsiones establecidas, siendo el porcentaje de ejecución el 121%. En 2.008 su ejecución fue igualmente superior a la prevista, concretamente del 145,13%. Este indicador está afecto al Servicio de Prevención yApoyo a la Familia de esta Dirección General.

6).- Menores en acogimiento familiar.- La cantidad prevista para 2009 fue de 2.229 ni¦as y 2.521 ni¦os. En total por lo tanto, 4.750 menores. La cantidad alcanzada finalmente ha sido de 2.009 ni¦as y 2.265 ni¦os. En total, por lo tanto, 4.274 menores; con lo cual el grado de ejecución ha sido del 89,98 %; un porcentaje de ejecución parecido al que hubo en 2.007 (72,55%), que fue el primer ejercicio en el que se contempló este indicador, o en 2.008 (82,82 %);. La disminución sobre la cuantía prevista se ha producido fundamentalmente por el cumplimiento de la mayoría de edad de los menores. Está afecto al Servicio de Medidas de Integración Familiar.

7).- Plazas de acogimiento residencial.- El número de plazas previsto para 2.009 fue de 2.690, habiéndose alcanzado la cantidad de 2.787 a finales de 2.009; con lo que el grado de ejecución de este indicador ha sido del 103,61%. El aumento sobre la cantidad prevista se debe al número de plazas que han sido necesarias por la demanda de acogimiento de menores en los diferentes programas específicos, tanto durante 2.008 como durante 2.009; mientras que en a¦os anteriores el aumento fue debido a que se tuvieron que crear nuevas plazas para atender al cada día más numeroso colectivo de MENAS (menores extranjeros no acompa¦ados). En 2.005 el número fue de 2.348, en 2.006 de 2.200, en 2.007 de 2.686 y en 2.008 de 2.728; con lo cual hay un incremento progresivo anual sostenido del número de plazas de acogimiento residencial. Este indicador está afecto al Servicio de Centros de Protección de Menores.

8).- Menores extranjeros no acompa¦ados atendidos.- La previsión inicial fue de 100 ni¦as y 3.250 ni¦os, que en total suponen 3.350 menores; y la cantidad final de menores atendidos ha sido de 165 ni¦as y 1.904 ni¦os, que suponen 2.069 menores, con

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

lo cual el grado de ejecución de este indicador ha sido del 63,66 %. La disminución sobre la cantidad prevista se debe al decremento de menores de estas características que han llegado a nuestra Comunidad Autónoma durante el periodo de referencia. Este indicador se estableció por primera vez para el presupuesto 2007, en el que el número de menas experimentó una subida sobre la cuantía prevista, debida al incremento del número de MENAS que llegaron hasta nuestra Comunidad Autónoma durante aquel a¦o. Sin embargo en 2.008 sufrió un decremento, siendo su grado de ejecución del 63,01 %. Este indicador está afecto al Servicio de Centros de Protección de Menores. Por su naturaleza, se trata de un indicador que irá fluctuando de unos ejercicios a otros dependiendo de estas llegadas de menores.

9).- Jóvenes extutelados atendidos.- La cantidad prevista inicialmente para 2.009 fue de 450 chicas y 900 chicos, 1.350 jóvenes en total; y la cantidad conseguida ha sido de 439 chicas y 1.477 chicos, 1.916 jóvenes en total, con lo que el grado de ejecución de este indicador ha sido del 141,93%. El aumento sobre las estimaciones iniciales se debe a que el programa de mayoría de edad se ha consolidado y se están optimizando los recursos, lo que permite que estos programas tengan una mayor cobertura, beneficiando a un mayor número de jóvenes de ambos sexos con la misma cuantía económica. Por otro lado, en lo que se refiere sobretodo a los chicos, el aumento sobre las estimaciones iniciales se debe al aumento de menores extranjeros no acompa¦ados (MENAS) que se están integrando en la realización de estos programas, una vez que terminan la fase de tutela de la Administración.

Este indicador se estableció por primera vez para el presupuesto 2.007, a¦o en el que experimentó una subida del 15,44%. En 2.008 también nos encontramos con datos positivos, con una subida del 30,52%. Este indicador está afecto al Servicio de Centros de Protección de Menores.

10).- Adopciones nacionales constituidas.- La previsión para 2.009 fue de 100 ni¦as y 110 ni¦os, 210 menores en total. La cantidad alcanzada ha sido de 56 ni¦as y 62 ni¦os. En total, por lo tanto, 118 menores; un 56,19%, que supone para este indicador un grado de cumplimiento descendente, siguiendo un proceso similar al del ejercicio 2.007 (73,60%), a¦o en el que se estableció por primera vez este indicador, o de 2.008 (66,19%). Este indicador depende de distintos factores que varían de un a¦o a otro, entre los que se encuentran el número de solicitantes de adopción, el número de menores susceptibles de ser adoptados, o la idoneidad de aquellos respecto de estos. Está afecto al Servicio de Medidas de Integración Familiar.

11).- Adopciones Internacionales tramitadas.- La previsión para 2.009 fue de 671 ni¦as y 429 ni¦os, 1.100 menores en total. La cantidad alcanzada ha sido de 273 ni¦as y 246 ni¦os. En total, por lo tanto, 519 menores; con lo cual el grado de ejecución ha sido del 47,18 %. Como puede apreciarse, se ha producido un importante descenso en el número de expedientes nuevos tramitados durante 2.009. Sin embargo, se ha incrementado mucho el tiempo de tramitación, es decir, el periodo que transcurre desde que se envía el expediente al país de que se trate, hasta que se produce efectivamente la adopción. Actualmente la media es de dos a tres a¦os. De esta manera, tenemos un total de 3.047 expedientes en trámite en los diferentes países; concretamente, 2.174 expedientes de ni¦as, y 873 de ni¦os.

Este indicador, que está vinculado al Servicio de Adopción Internacional, se incluyó por primera vez para el presupuesto de 2.007, ejercicio en el que hubo un descenso sobre las cifras previstas inicialmente, debido a las fuertes restricciones que planteó China en las condiciones de adopción, las cuales provocaron que un mayor número de familias dirigiera su solicitud a países como la Federación Rusa, Kazajstan o Etiopía. En 2.008, el grado de ejecución fue del 68,71%, debido a los cambios en las exigencias a los solicitantes establecidas en algunos países, y al importante incremento en los tiempos de espera para resolver adopciones, generalmente en varios a¦os. Esta situación afectó también especialmente a las solicitudes de China.

Materialización efectiva de los indicadores:

1).- Inscripción de parejas de hecho.- Por provincias, las inscripciones realizadas han sido las siguientes: Almería = 420, Cádiz = 812, Córdoba = 397, Granada = 536, Huelva = 286, Jaén = 287, Málaga = 1.017, y Sevilla = 1.144. Del total de las parejas inscritas, (4.899) el 95,47 % han sido parejas heterosexuales, y el 4,53 % homosexuales.

2).- Beneficiarios de ayudas a familias en situación de riesgos.- Aquí se han incluido las Ayudas Económicas Familiares, y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Materialización efectiva de los indicadores:

también los programas de subvenciones a través de los las Ayudas Públicas Institucionales que realizan habitualmente las Corporaciones Locales y van destinadas a familias en situación de riesgo. Han sido 3.900 familias y 7.500 menores.

3).- Equipos de Tratamiento Familiar.- Por provincias, los equipos han sido los siguientes: Almería = 12, Cádiz = 22, Córdoba = 15, Granada= 18, Huelva = 10, Jaén = 13, Málaga = 25, y Sevilla = 26. Total = 141 equipos.

4).- Menores atendidos por los equipos de tratamiento familiar.-Por provincias, los menores han sido los siguientes: Almería = 779, Cádiz = 1.875, Córdoba = 1.011, Granada= 1.220, Huelva = 579, Jaén = 1.371, Málaga = 1.805, y Sevilla = 1.580. Total = 10.220 menores.

5).- Menores atendidos por los equipos de los programas de atención a familias en dificultad social.- Los casos que han tenido entrada en el programa de mediación familiar e intergeneracional han sido 1.225; los del programa de evaluación de menores víctimas de abuso sexual, 787, y los del programa de espacio facilitador de relaciones familiares, 311. En total, por lo tanto, 2.323 menores.

6).- Menores en acogimiento familiar.- Por provincias, los menores son los siguientes: Almería = 215, Cádiz = 753, Córdoba = 223, Granada= 384, Huelva = 655, Jaén = 224, Málaga = 955, y Sevilla = 865. En total, por lo tanto, 4.274 menores en acogimiento familiar.

7).- Plazas de acogimiento residencial.- Por provincias, las plazas en 2009 han sido las siguientes: Almería = 320, Cádiz = 478, Córdoba = 190, Granada = 376, Huelva = 240, Jaén = 217, Málaga = 430, Sevilla = 446, y Servicios Centrales = 90. En total, por lo tanto, 2.787.

8).- Menores extranjeros no acompa¦ados atendidos.- Por provincias, los MENAS atendidos en 2009 han sido las siguientes: Almería = 320, Cádiz = 467, Córdoba = 141, Granada = 325, Huelva = 102, Jaén = 156, Málaga = 323, y Sevilla = 235. Total = 2.069 menores.

9).- Jóvenes extutelados atendidos.- En los recursos de alta intensidad han sido atendidos un total de 268 jóvenes y en los recursos de media/baja intensidad 1.648 jóvenes. Por provincias, los jóvenes atendidos en 2009 han sido los siguientes: Almería = 198, Cádiz = 274, Córdoba = 103, Granada = 260, Huelva = 210, Jaén = 225, Málaga = 262, y Sevilla = 384. Según el tipo de jóvenes, se han atendido un total de 649 nacionales, y de 1.267 inmigrantes.

10).- Adopciones nacionales constituidas.- Por provincias, han sido las siguientes: Almería = 18, Cádiz = 18, Córdoba = 7, Granada = 20, Huelva = 12, Jaén = 14, Málaga = 11, y Sevilla = 18. En total, por lo tanto, 118 adopciones nacionales constituidas.

11).- Adopciones Internacionales tramitadas.- Por provincias, los expedientes tramitados en Servicios Centrales han sido los siguientes: Almería = 27, Cádiz = 94, Córdoba = 47, Granada = 69, Huelva = 31, Jaén = 21, Málaga = 120, y Sevilla = 110. Total = 519 adopciones internacionales tramitadas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	BIENESTAR SOCIAL	31G
RESPONSABLE:	D. GRAL. DE SCIOS. SOCIALES E INCLUSION	

Finalidad última del programa:

Desarrollo y consolidación de las políticas de Servicios Sociales Comunitarios y ayudas a colectivos, minorias étnicas, movimientos migratorios y zonas con necesidades de transformación social en Andalucía

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía (BOJA n° 85, de 20 de julio).

Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el a¦o 2009.

Actividades:

Construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales, realización de actividades formativas, escolarización en atención a la Comunidad Gitana, mediante programas de intervención social de carácter integral en atención al colectivo gitano que se encuentre en circunstancias de grave marginación económica, social o cultural, atención a colectivos con necesidades especiales, mantenimiento y equipamiento de las entidades, servicios y centros que tengan por objeto la atención a personas sin hogar, intervención en zonas con necesidades especiales de transformación social, asistencia a personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, atención a personas emigrantes andaluzas retornadas a personas emigrantes residentes en el exterior, a personas inmigrantes. Actuaciones transversales en materia de género.

Objetivos:

Mantenimiento y desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Falicitar la integración en el área de Movimientos Migratorios.

Atención a colectivos con necesidades especiales y otros colectivos.

Integración de la Comunidad Gitana.

Intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Indicadores:

Plan Concertado de Servicios Sociales Comunitarios.

Ayudas a la Construcción, reforma y equipamiento.

Ayudas a actividades de interes social, colectivos con necesidades especiales.

Ayudas a favor de la no discrim. Sexo, colectivos con necesidades especiales.

N° usuarios servicios sociales comunitarios.

N° usuarias servicios sociales comunitarios.

N° Trabajadores Servicios Sociales Comunitarios.

N° Trabajadoras Servicios Sociales Comunitarios.

N° usuarios Servicio ayuda a domicilio.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	BIENESTAR SOCIAL	31G
RESPONSABLE:	D. GRAL. DE SCIOS. SOCIALES E INCLUSION	

Indicadores:

N° usuarias Servicio ayuda a domicilio.

Ayudas Asoc. Gitanas Andaluzas.

Ayudas a favor de la no discrim. Sexo, Comunidad Gitana.

Ayudas a Asoc. Emigrantes Retornados.

Ayudas a favor de la no discrim. Sexo, Mujeres Inmigrantes.

Ayudas Indiv. Mujeres retornados emigrantes.

Ayudas Indiv. Hombres retornados emigrantes.

Ayudas Ent. Priv. Zonas con Necesidades Transformación Social

Convenios con Entidades Privadas para Zonas Necesidades Transformación Social

Ayudas a favor de la no discrim. Sexo, Zonas Necesidades Transf. Social

N° Usuarios Serv. Unific. Renov. Empleo

N° Usuarias Serv. Unific. Renov. Empleo

N° Actuaciones Inserc. Sociolaboral Hombres

N° Actuaciones Inserc. Sociolaboral Mujeres

Análisis de los resultados obtenidos:

En lineas generales se han alcanzado los valores proyectados, no obstante el reajuste de algunos programas subvencionados en algunas áreas como ayudas a colectivos provoca alguna reducción del número global, también en materia de ayudas individuales a andaluces retornados.

En cualquier caso el porcentaje medio de cumplimiento en este programa presupuestario supera el 100%.

Materialización efectiva de los indicadores:

Los indicadores reflejan la efectividad de los volúmenes presupuestarios asignados a este Programa, dentro de toda la política de Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en colaboración con las Corporaciones Locales de Andalucía, la Iniciativa Social y la Administración del Estado.

En materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social, se ha reajustado el indicador que computa el número de programas y/o actuaciones.

En materia de servicios sociales comunitarios los datos de genero son una proyección , ésta hasta que se concluya en el ejercicio 2010 una reformulación de la aplicación informática no ofrecerá una exactitud en el desglose de los datos por genero.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	VOLUNTARIADO	31H
RESPONSABLE:	D.GRAL.DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSION	

Finalidad última del programa:

Impulsar y afianzar en la sociedad el desarrollo del voluntariado social, especialmente en la implementación de políticas sociales.

Recordar que la finalidad es, parcialmente, compartida con otra sección presupuestarioa correspondiente a la Agencia Andaluza del Voluntariado de la Consejería de Gobernación y que el volúmen presupuestario es escaso.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el a¡o 2009.

Actividades:

Promoción general del voluntariado social, divulgación de las actividades de las entidades que desarrollen programas de voluntariado social, realización de estudios y publicaciones, seguimiento y evaluación de programas y mecanismos de coordinación de voluntariado, formación específica.

Objetivos:

Favorecer la atención a las iniciativas referentes al voluntariado social en Andalucía, procurando su fomento y expansión, mediante la financiación de programas.

Indicadores:

Ayudas a entidades y asociaciones de voluntariado social.

Actuaciones de sensibilización en valores que procuren la discriminación por razón de sexo.

El indicador de Convenios con Universidades Andaluzas no puede ya consignarse en 2009, puesto que no existió la aplicación presupuestaria.

Análisis de los resultados obtenidos:

El número de programas y actividades subvencionados es acorde con el volúmen presupuestario asignado, estando en relación eficacia y eficiencia.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	VOLUNTARIADO	31H
RESPONSABLE:	D.GRAL.DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSION	

Materialización efectiva de los indicadores:

Los indicadores reflejan la efectividad básica de los volúmenes presupuestarios asignados a este Programa, dentro de toda la política de Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en especial la que promueve el voluntariado en Andalucía, todo ello en colaboración con la Iniciativa Social.

El indicador de Convenios con Universidades Andaluzas no puede ya consignarse en 2009, puesto que no existió la aplicación presupuestaria.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DD.GG.INF.Y FAM.,P.MAYORES Y P.CON DISC.	

Finalidad última del programa:

Fomento de las políticas de apoyo a la familia.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Actividades:

1.- Ayudas por nacimiento de tercer hijo/hija.

2.- Ayudas por parto múltiple.

3.- Concertación de plazas en unidades de estancias diurnas para mayores.

4.- Concertación de plazas en unidades de estancias diurnas para personas con discapacidad.

5.- Concertación de plazas respiro familiar.

6.- Bonificación de servicio comedor.

7.- Actividades socioculturales en centros de mayores.

8.- Obras en centros de día.

9.- Adaptación de centros relacionados con el programa de apoyo a la familia.

Objetivos:

- Fomento de las políticas de apoyo a las familias.
- Mantenimiento y concertación de nuevas plazas residenciales públicas y privadas.
- Adaptación de centros a políticas del plan de familias.
- Desarrollar actividades acordes a los usuarios y a las actualmente desarrolladas.

Indicadores:

1. Plazas estancias diurna para personas con discapacidad, mujeres.
2. Plazas estancias diurna para personas con discapacidad, hombres.
3. Plazas centros ocupacionales para personas con discapacidad, mujeres.
4. Plazas centros ocupacionales para personas con discapacidad, hombres.
5. Servicio comedor bonificado.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DD.GG.INF.Y FAM.,P.MAYORES Y P.CON DISC.	

Indicadores:

6. Plazas concertadas para personas con discapacidad, mujeres.
7. Plazas concertadas para personas con discapacidad, hombres.
8. Ayudas por parto mútiple, ni¦os.
9. Ayudas por parto múltiple, ni¦as.
10. Plazas estancias diurnas para personas mayores, mujeres.
11. Plazas estancias diurnas personas mayores, hombres.
12. Plazas programa respiro familiar mayores, mujeres.
13. Plazas programa respiro familiar mayores, hombres.
14. Plazas concertadas mayores, mujeres.
15. Plazas concertadas mayores, hombres.
16. Plazas respiro familiar para personas con discapacidad, mujeres.
17. Plazas respiro familiar para personas con discapacidad, hombres.
18. Estancias fin de semana, mujeres.
19. Estancias fin de semana, hombres.
20. Ayudas por nacimiento tercer hijos, ni¦as.
21. Ayudas por nacimiento tercer hijos, ni¦os.

Análisis de los resultados obtenidos:

1. Plazas estancias diurna para personas con discapacidad, mujeres. Se han cubierto 924 plazas, lo que supone un 100,21%.

2. Plazas estancias diurna para personas con discapacidad, hombres. Se han cubierto 1.381 plazas, lo que supone un 99,86%.

3. Plazas centros ocupacionales para personas con discapacidad, mujeres. Se han cubierto 2.524 plazas, lo que supone un 105,17%.

4. Plazas centros ocupacionales para personas con discapacidad, hombres. Se han cubierto 3.476 plazas, lo que supone un 96,56%.

5. Servicio comedor bonificado. Se han cubierto 8.467 servicios, lo que supone un 105,84%.

6. Plazas concertadas para personas con discapacidad, mujeres. Se han cubierto 656 plazas, lo que supone un 96,47%.

7. Plazas concertadas para personas con discapacidad, hombres. Se han cubieto 984 plazas, lo que supone un 96,57%.

8. Ayudas por parto mútiple, ni¦os. Se han concedido 1.828 ayudas, lo que supone un 109,79%. El incremento es debido al aumento del número de nacimientos de este tipo durante 2009 y a la mejora de los canales a través de los cuales se ha facilitado la información de estas ayudas a las familias.

9. Ayudas por parto múltiple, ni¦as. Se han concedido 1.981 ayudas, lo que supone un 109,87%. El incremento es debido al aumento del número de nacimientos de este tipo durante 2009 y a la mejora de los canales a través de los cuales se ha facilitado la información de estas ayudas a las familias.

10. Plazas estancias diurnas personas mayores, mujeres. Se han cubierto 2.650 plazas, lo que supone un 106%.

11. Plazas estancias diurnas personas mayores, hombres. Se han cubierto 920 plazas, lo que supone un 85,98%.

12. Plazas programa respiro familiar mayores, mujeres. Se han cubierto 303 plazas, lo que supone un 86,08%.

13. Plazas programa respiro familiar mayores, hombres. Se han cubierto 178 plazas, lo que supone un 117,88%.

14. Plazas concertadas mayores, mujeres. Se han cubierto 2.825 plazas, lo que supone un 97,41%.

15. Plazas concertadas mayores, hombres. Se han cubierto 1.210 plazas, lo que supone un 96,65%.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DD.GG.INF.Y FAM.,P.MAYORES Y P.CON DISC.	

Análisis de los resultados obtenidos:

16. Plazas respiro familiar para personas con discapacidad, mujeres. Se han cubierto 52 plazas, lo que supone un 82,54%.

17. Plazas respiro familiar para personas con discapacidad, hombres. Se han cubierto 101 plazas, lo que supone un 106,32%.

18. Estancias fin de semana, mujeres. Se han cubierto 710 estancias, lo que supone un 99,02%.

19. Estancias fin de semana, hombres. Se han cubierto 353 estancias, lo que supone un 108,28%.

20. Ayudas por nacimiento tercer hijo, ni¦os. Se han dado 1.579 ayudas, lo que supone un 127,96%. El incremento es debido al aumento en el número de nacimientos de este tipo que se han producido durante 2009 y a la mejora de los canales a través de los cuales se ha facilitado la información de estas ayudas a las familias.

21. Ayudas por nacimiento tercer hijo, ni¦as. Se han dado 1.292 ayudas, lo que supone un 127,92%. El incremento es debido al aumento en el número de nacimientos de este tipo que se han producido durante 2009 y a la mejora de los canales a través de los cuales se ha facilitado la información de estas ayudas a las familias.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	SERVICIOS EN MATERIA DE DEPENDENCIA	31R
RESPONSABLE:	DD.GG.P.MAYORES,P.CON DISC,SS.SS.E INCLU	

Finalidad última del programa:

Funcionamiento del Sistema Andaluz para la Atención a la Dependencia

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establece la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas del SAAD de Andalucía.

Actividades:

Atención a la dependencia a través de los servicios de Atención Residencial, Unidades de Estancia Diurna y Ayuda a Domicilio.

Refuerzo de los servicios sociales comunitarios para atención a la dependencia.

Prestaciones económicas vinculadas, por cuidado de familiares y de asistencia personal.

Ayudas construcción y equipamiento, centro personas dependientes.

Objetivos:

Garantizar las condiciones básicas que posibiliten el derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, a través de prestaciones de servicios y de prestaciones económicas.

Indicadores:

1. Plazas residenciales. Mujeres
2. Plazas residenciales. Hombres
3. Plazas unidades diurnas: Mujeres
4. Plazas unidades diurnas: Hombres
5. Usuarios ayuda a domicilio. Mujeres

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	SERVICIOS EN MATERIA DE DEPENDENCIA	31R
RESPONSABLE:	DD.GG.P.MAYORES,P.CON DISC,SS.SS.E INCLU	

Indicadores:

6. Usuarios ayuda a domicilio. Hombres
7. Usuarios prestaciones económicas vinculadas. Mujeres
8. Usuarios prestaciones económicas vinculadas. Hombres
9. Usuarios prestaciones económicas cuidados familiares. Mujeres
10. Usuarios prestaciones económicas cuidados familiares. Hombres
11. Refuerzo personal para SS.SS. comunitario. Hombres
12. Refuerzo personal para SS.SS. comunitario. Mujeres
13. Centros noche. Mujeres
14. Centros noche. Hombres
15. Prestaciones para asistencia personal. Mujeres
16. Prestaciones para asistencia personal. Hombres
17. Plazas de trastorno de conducta. Mujeres
18. Plazas de trastorno de conducta. Hombres

Análisis de los resultados obtenidos:

Indicadores 1 y 2. Grado de ejecución : corresponde el 131,87% a mujeres y el 132,24% a hombres. Cumplidas las previsiones

Indicadores 3 y 4. Grados de ejecución: 43,58% en mujeres: el 124,35% en hombres . Cumplidas las previsiones aunque con una desviación en cuanto a la distribución por sexo.

Indicadores 5 y 6. Grado de ejecución: 75,79% en mujeres y 75,50% en hombres .Cumplidas las previsiones.

Indicadores 7 y 8. Grado de ejecución: 78,65% en mujeres y 75,50% en hombres. Cumplidas las previsiones.

Indicadores 9 y 10. Grado de ejecución: 134,64% en mujeres y 129,17% en hombres. Se está por encima de las previsiones.

Indicadores 11 y 12. Grado de ejecución: 150,93% hombres y 151,54 % en mujeres. Se está por encima de las previsiones.

Indicadores:13 y 14. Grado de ejecución: 0,00% .En 2009 no se han puesto en funcionamiento los centros de noche.

Indicadores 15 y 16. Grados de ejecución: 3,05% mujeres y 3,41% en hombres. Se está por debajo de las previsiones al tratarse de un recurso poco demandado.

Indicadores 17 y 18 Grado de ejecución: son del 100,00% en ambos casos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se ha dado una mayor demanda de prestaciones económicas para cuidado en el entorno familiar de las inicialmente previstas, al igual que en el servicio de ayuda a domicilio.

Los servicios residenciales se han demandado con una ligera subida respecto a lo previsto, mientras que los recursos en

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	SERVICIOS EN MATERIA DE DEPENDENCIA	31R
RESPONSABLE:	DD.GG.P.MAYORES,P.CON DISC,SS.SS.E INCLU	

Materialización efectiva de los indicadores:
centros de día han bajado respecto a las previsiones iniciales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	31T
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE GENERO	

Finalidad última del programa:

La eliminación de la violencia de género es el objetivo prioritario de la Junta de Andalucía, en respuesta a la demanda social de una mayor protección, seguridad, ayuda y recuperación para las mujeres víctimas de este tipo de violencia. En este sentido, la reorganización competencial derivada de la aplicación del Decreto 122/2008 a través de la Dirección General de Violencia de Género, integra en la Política de Servicios y Prestaciones Sociales las actuaciones en materia de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Normas relativas a aspectos operativos:

La necesidad de erradicar la violencia de género en Andalucía en respuesta a la demanda social de una mayor protección, seguridad, ayuda y recuperación para las mujeres víctimas de este tipo de violencia como finalidad última de este programa presupuestario se sustenta en aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que establece medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas. En Andalucía, es la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género que adopta medidas la para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y de protección integral a las mujeres que se encuentren en esa situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación. Finalmente, el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, que modifica el Decreto 122/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, establece que a la Dirección General de Violencia de Género, además de las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las que se deriven de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y de manera especial:

a) La coordinación de todas las actuaciones en materia de violencia de género competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) La gestión de los recursos sociales específicos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía.

c) El análisis, evaluación y seguimiento de la efectividad de las medidas destinadas a la prevención contra la violencia de género.

d) La elaboración y coordinación del Plan Integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género

e) La colaboración en materia de seguridad, asistencia y persecución de violencia de género.

f) La colaboración con las Corporaciones locales, organizaciones y asociaciones de mujeres en materia de violencia de género.

g) La colaboración y coordinación de acuerdos con entidades y organizaciones que desarrollen actuaciones en materia de violencia de género.

h) El impulso en la formalización de acuerdos de coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas e instituciones con competencias en materia de violencia de género.

i) Elaboración del informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por las Consejería implicadas en la lucha contra la violencia de género para su presentación al Parlamento.

Actividades:

- IMPULSAR, COORDINAR Y DESARROLLAR POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El desarrollo del contenido de la presente actividad a lo largo del 2009, ha consistido en lo siguiente:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	31T
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE GENERO	

Actividades:

a) La puesta en marcha el pasado 3 de noviembre del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de una aplicación telemática que permite conectar a los 700 órganos judiciales en Andalucía con los organismos que deben prestar asistencia y protección social a las víctimas.

b) El dise¦o y la elaboración del Primer Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la violencia de género en Andalucía.

c) La elaboración de diversos materiales divulgativos dirigidos tanto a los profesionales que atienden y asisten a las victimas de violencia de género como a la ciudadanía en general en orden a garantizar la prevención y sensibilización en materia de violencia de género.

d) La gestión de los recursos de atención integral y acogida, orientados a garantizar la atención y acogida inmediata y urgente de las mujeres víctimas de la violencia de género y menores a su cargo que las acompa¦en.

- ESTABLECER INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS PARA LA OBSERVACIÓN Y EVALUCIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

a) La definición del Sistema Integral de Indicadores contra la violencia de genero y el soporte a la definición operativa del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y su plan de puesta en marcha.

b) La creación y puesta en marcha el 19 de octubre de la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.

c) La elaboración y difusión del Informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género referido al ejercicio 2009, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1/2009, de 7 de enero, por el que se regula la elaboración y contenido del informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género.

d) Elaboración de un Estudio sobre la violencia de género en Espa¦a y Andalucía en el 2009.

Objetivos:

- ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN Y DE LA PREVENCIÓN, ASÍ COMO DE LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

De acuerdo con la finalidad última de la consecución de la eliminación de la violencia de género, en respuesta a la demanda social de una mayor protección, seguridad, ayuda y recuperación para las mujeres víctimas de este tipo de violencia, podemos decir que a lo largo del ejercicio 2009 se ha llevado a cabo la total ejecución de las actuaciones previstas, en función de los indicadores determinados:

- Puesta en marcha el pasado 3 de noviembre del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de una aplicación telemática que permite conectar a los 700 órganos judiciales en Andalucía con los organismos que deben prestar asistencia y protección social a las víctimas. Teniendo en cuenta que se preveían unas 6000 ordenes de protección solicitadas en Andalucía finalmente la cifra ha sido de 7113, lo que supone un aumento en la gestión de su tramitación y que las actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia de género está calando en la sociedad andaluza al recurrir las víctimas a los instrumentos destinados a su protección penal, civil y social ante la violencia de género.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	31T
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE GENERO	

Objetivos:

- La Gestión de de los recursos de atención integral y acogida, orientados a garantizar la atención y acogida inmediata y urgente de las mujeres víctimas de la violencia de género y menores a su cargo que las acompa¦en, ha sido plenamente satisfactoria ya que tanto el número de usuarias atendidas que ha supuesto una disminución de los indicadores previstos de un 5,48%, que supone que igualmente las actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia de género está calando en la sociedad andaluza al recurrir las víctimas a los instrumentos destinados a su protección penal, civil y social ante la violencia de género y sobre todo a la consecución del objetivo de la protección y recuperación de las victimas a través de recursos que lo garanticen a través de un servicio de asistencia integral.

- Las medidas destinadas a la sensibilización y prevención de la violencia de género se ha conseguido a través del dise¦o y la elaboración del Primer Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la violencia de género en Andalucía, la elaboración de diversos materiales divulgativos dirigidos tanto a los profesionales que atienden y asisten a las victimas de violencia de género como a la ciudadanía en general o la elaboración y difusión de tanto el Informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género referido al ejercicio 2009, como del Estudio sobre la violencia de género en Espa¦a y Andalucía en el 2009, que permitirán conocer la situación real de la violencia de género, junto con la definición del Sistema Integral de Indicadores contra la violencia de genero y el soporte a la definición operativa del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y su plan de puesta en marcha.

Indicadores:

-- N° ORDENES DE PROTECCIÓN: Las órdenes de protección unifican los distintos instrumentos de amparo y tutela a las víctimas de estos delitos y faltas. Pretende que a través de un rápido y sencillo procedimiento judicial, sustanciado ante el juzgado de instrucción, pueda obtener la víctima un estatuto integral de protección que concentre de forma coordinada una acción cautelar de naturaleza civil y penal. Esto es, una misma resolución judicial que incorpore conjuntamente tanto las medidas restrictivas de la libertad de movimientos del agresor para impedir su nueva aproximación a la víctima, como las orientadas a proporcionar seguridad, estabilidad y protección jurídica a la persona agredida y a su familia, sin necesidad de esperar a la formalización del correspondiente proceso matrimonial civil. La orden judicial de protección supondrá, a su vez, que las distintas Administraciones públicas, estatal, autonómica y local, activen inmediatamente los instrumentos de protección social establecidos en sus respectivos sistemas jurídicos. En ello consiste, precisamente, su elemento más innovador. El número de ordenes de protección solicitadas por las víctimas de violencia de género suponen una clara medida destinada a dar protección y seguridad a las víctimas de Andalucía y permiten que a través del Punto de Coordinación puedan ser rápidamente comunicadas con garantías de la protección de sus datos a los organismos que le prestaran asistencia social integral.

- N° USUARIAS DE LOS SERVICIOS CENTROS DE ACOGIDA A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: Este indicador viene a definir el esfuerzo que desde la Junta de Andalucía se está haciendo destinado a conseguir la protección y recuperación de las victimas de violencia de género y los menores a su cargo que les acompa¦en cuando se ven en la necesidad de salir de sus hogares por encontrarse en una situación de riesgo extremo para su vida y la de sus hijas e hijos. El análisis del número de usuarias permitirá saber en que medida las actuaciones destinadas a la erradicación de la violencia de género y a su prevención están calando en la sociedad andaluza y sobre todo a la consecución del objetivo de la protección y recuperación de las victimas a través de recursos que presten un servicio de asistencia integral.

- - N° DE CENTROS DE LOS SERVICIOS DE ACOGIDA A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

Todos los centros que conforman el Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y menores a su cargo, ofrecen a las mujeres protección, cobertura de sus necesidades básicas y les facilita información y apoyo integral, mediante un equipo multidisciplinar integrado por auxiliar social, trabajadora social, psicóloga y abogada. El número de centros permite conocer la consecución del objetivo de protección y recuperación de las victimas a través de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	31T
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE GENERO	

Indicadores:

recursos que presten un servicio de asistencia integral.

Análisis de los resultados obtenidos:

- N° ORDENES DE PROTECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se preveían unas 6000 ordenes de protección solicitadas en Andalucía finalmente la cifra ha sido de 7113, lo que supone un aumento del 18,55% sobre el previsto. Este aumento afecta igualmente a la gestión de su tramitación de tal modo que a través del Punto de Coordinación y la gestión telemática de las medidas de asistencia y protección social a las victimas con orden de protección se lleve a cabo de forma rápida, segura y eficaz. Igualmente este aumento es la consecución de las actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia de género está calando en la sociedad andaluza al recurrir las víctimas a los instrumentos destinados a su protección penal, civil y social ante la violencia de género.

- N° USUARIAS DE LOS SERVICIOS CENTROS DE ACOGIDA A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

La Gestión de de los recursos de atención integral y acogida, orientados a garantizar la atención y acogida inmediata y urgente de las mujeres víctimas de la violencia de género y menores a su cargo que las acompa¦en, ha sido plenamente satisfactoria ya que el número de usuarias atendidas que ha supuesto una disminución de los indicadores previstos de un 5,48%, al suponer que igualmente las actuaciones dirigidas a la erradicación de la violencia de género y a su prevención están calando en la sociedad andaluza al recurrir las víctimas a los instrumentos destinados a su protección penal, civil y social ante la violencia de género y sobre todo a la consecución del objetivo de la protección y recuperación de las victimas a través de recursos que lo garanticen a través de un servicio de asistencia integral.

- N° DE CENTROS DE LOS SERVICIOS DE ACOGIDA A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

La Gestión de de los recursos de atención integral y acogida, orientados a garantizar la atención y acogida inmediata y urgente de las mujeres víctimas de la violencia de género y menores a su cargo que las acompa¦en, ha sido plenamente satisfactoria ya que el número de centros inicialmente destinados a dar acogida a las victimas de violencia de género que se ven en la necesidad de salir de sus hogares por encontrarse en una situación de riesgo extremo para su vida y la de sus hijas e hijos, hacen necesario que los centros den soporte a las usuarias en todas las provincias andaluzas, prestando especial atención a la zona del Campo de Gibraltar, existiendo 9 centros de emergencias uno en cada provincia y otro el Algeciras y 8 casas de acogida en cada provincia andaluza. Esto ha supuesto un ajuste a la realidad de la situación de los centros con un aumento del 13,3% del número de centros que permitirán adecuarse a la no discriminación de las usuarias en función de su localidad y aume

Materialización efectiva de los indicadores:

A lo largo del ejercicio 2009 se ha llevado a cabo un importante desarrollo normativo que viene a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y dar mayor calidad, eficacia y eficiencia a los centros que componen el Servicio Integral de Atención y Acogida repercutiendo en la percepción del servicio por parte de las usuarias, como es la Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio Integral de Atención y Acogida o la Orden de 6 de julio de 2009, por la que se aprueba el reglamento de régimen interno de los centros que componen el Servicio Integral de Atención y Acogida.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	31T
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE GENERO	

Materialización efectiva de los indicadores:

Igualmente la puesta en marcha el pasado 3 de noviembre del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de una aplicación telemática que permite conectar a los 700 órganos judiciales en Andalucía con los organismos que deben prestar asistencia y protección social a las víctimas, no solo agiliza la comunicación de la orden de una forma segura y rápida sino que además permite la explotación estadística de los parámetros que rodean a la resolución judicial y a las medidas que se adoptan para su cumplimiento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	INSERCION PROFESIONAL	32E
RESPONSABLE:	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSION	

Finalidad última del programa:

La erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, a través del Ingreso Mínimo de Solidaridad, también denominado Renta Básica , ya recogida también en el artículo 23 del Estatuto.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Actividades:

Realizar la medidas necesarias para erradicar la marginación y la desigualdad en la sociedad andaluza, mediante la gestión del Ingreso Mínimo de Solidaridad y las otras medidas previstas en la normativa reguladora.

Objetivos:

Atención a necesidades de personas en grave situación de subsistencia, potenciando medidas insertoras activas.

Indicadores:

Número de Ingresos Mínimos de Solidaridad concedidos a unidades familiares andaluzas.

El indicador relativo a Mujeres con cargas familiares Beneficiarias del IMS, se estructura proyectando el número de solicitudes que presentan estas mujeres en representación de su unidad familiar.

Análisis de los resultados obtenidos:

La cantidad prevista no solo se ha alcanzado sino que se supera alcanza 27.198, esto supone un grado de ejecución elevado debido a la ampliación de créditos para la gestión de esta medida.

Rese¦ar que el ejercicio 2009 ha sufrido los efectos de la crisis económica, con un fuerte incremento de las solicitudes atendidas, razón por la que se tramitó crédito ampliable.

Materialización efectiva de los indicadores:

El Ingreso Mínimo de Solidaridad, contribuye a paliar la situación de pobreza de las unidades familiares andaluzas más desfavorecidas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	INSERCION PROFESIONAL	32E
RESPONSABLE:	D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSION	

Materialización efectiva de los indicadores:

El nivel de feminización de la pobreza, que en este programa se computa, como se ha comentado en el apartado correspondiente, por el porcentaje de presentación de las solicitudes por mujeres.Indicar que el porcentaje en 2008 creció,levemente, de un 75% a un 78%, en 2009 vuelve a ajustarse a un 75,38%.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2100
PROGRAMA:	EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	42I
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Objetivos:

La educación infantil es compartida con la sección 20 y en ella se desarrolla la Memoria de cumplimiento con los indicadores que la Consejería de Educación propuso durante la elaboracion del presupuesto 2010.

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2131
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Finalidad última del programa:

Las Políticas de Igualdad disponen de un instrumento específico, el Programa Presupuestario 32G Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres , cuya estrategia básica es el desarrollo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Dicha Ley supone el apoyo y empuje legal a las políticas y actuaciones que, en desarrollo de sus competencias, ha venido realizando casi desde su creación el Instituto Andaluz de la Mujer.

En desarrollo del artículo 7 de la citada Ley se último el Primer Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010/2013, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de enero de 2010.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

ORDEN de 26 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras concesión subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo de Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM). (BOJA núm. 134 de 09/07/2007). RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008 de convocatoria para 2009 (BOJA núm.8 de 14/01/2009).

ORDEN de 22 de marzo de 2006, de subvenciones a Corporaciones Locales parta el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM). (BOJA núm. 67 de 07/04/2006). RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008 de convocatoria para 2009 (BOJA núm. 8 de 14/01/2009).

ORDEN de 3 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2009 la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial (SERVAEM). (BOJA núm. 117 de 19/06/2009).

ORDEN de 21 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a Universidades Públicas Andaluzas y Públicas con sede en Andalucía para la realización de actividades en materia de Igualdad de Género. (BOJA núm. 26 de 06/02/2008). RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009 de convocatoria para 2009 (BOJA núm. 23 de 04/02/2009).

ORDEN de 8 de mayo de 2006, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Asociaciones de Mujeres para gastos de funcionamiento y mantenimiento así como actividades generales. (BOJA núm. 96 de 22/05/2006). RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008 de convocatoria para 2009 (BOJA núm. 8 de 14/01/2009).

ORDEN de 1 de marzo de 2006, por la que se establece el procedimiento y bases reguladoras de concesión de subvenciones a Entidades sin Ánimo de Lucro para atención a Mujeres en situación de riesgo de exclusión social. (BOJA núm. 50 de 15/03/2006). RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009 de convocatoria para 2009 (BOJA núm. 23 de 4 de febrero de 2009).

ORDEN de 11 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de Estancia de Tiempo Libre para Mujeres con cargas familiares. (BOJA núm. 126 de 27/07/2007). Resolución de 27 de abril de 2009 de convocatoria para 2009 (BOJA núm. 95 de 20/05/2009).

ORDEN de 5 de octubre de 2005, conjunta de las Consejerías de Empleo e Igualdad y Bienestar Social, por la que se regula del procedimiento de concesión de prestaciones económicas por el IAM para mujeres víctimas acogidas a Programas de Formación Profesional Ocupacional (CUALIFICA) (BOJA núm. 214 de 03/11/2005). RESOLUCIÓN de 25 de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2131
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Normas relativas a aspectos operativos:

septiembre de 2008 BOJA núm. 201 de 08/10/2008 de Convocatoria para ejercicios 2008/2009 y RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009 BOJA núm. 206 de 21 de octubre de 2009 de Convocatoria para ejercicios 2009/2010.

ORDEN de 7 de julio de 2005, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el IAM a mujeres víctimas de violencia de género. BOJA núm. 141 de 21 de julio de 2005.

ORDEN de 5 de septiembre de 2006, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el IAM para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener empleo (Art. 27 L.O. 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género) BOJA núm. 184 de 21 de septiembre de 2006.

Actividades:

Para desarrollar, coordinar e impulsar las Políticas de Igualdad de la Junta de Andalucía se actuó en diferentes frentes. Se continuó con los Programas de Coeducación, sensibilizando en la educación para la igualdad. Respecto a la Universidades Andaluzas apoyando la formación y las actividades de investigación en igualdad de género. Se formó al profesorado no universitario y a las AMPAS y se llevaron a cabo Campa¦as de sensibilización.

La Igualdad de oportunidades en el Empleo, tanto en al acceso, la promoción, la calidad, y la promoción empresarial de las mujeres, se desarrolló a través de diversas líneas de actuación como la Unidades de Empleo de Mujeres, los Planes de Igualdad en las empresas, los Servicios de Asesoramiento a Emprendedoras y Empresarias, el Programa Universidad y Empleo de Mujeres y las subvenciones para el fomento y mejora de empresas de mujeres entre otras.

El apoyo a la Conciliación y la Corresponsabilidad se llevó a cabo por medio de la Campa¦a de Sensibilización sobre Corresponsabilidad y Permiso de Paternidad y la elaboración de estrategias globales e integrales para lograr un equilibrio en la vida familiar, laboral y personal de las mujeres y los hombres a través del Programa Concilia .

Otro ámbito de desarrollo de las Políticas de Igualdad ha sido el de la Promoción de la Salud y Bienestar Social de la Mujeres. Respecto a la Salud mediante distintas Jornadas y Campa¦as. Y al Bienestar Social mediante los Proyectos dirigidos a mujeres en riesgo de exclusión social, madres jóvenes, reclusas, mujeres inmigrantes, mujeres víctimas de la prostitución y mujeres víctimas de la violencia de género. Todo ello reforzado con los Foros Provinciales y una Campa¦a de Información y Sensibilización.

La Participación Social, Política y Cultural de las Mujeres, mediante el impulso del movimiento asociativo de mujeres del Programa Asocia y la intervención con las asociaciones de mujeres en Andalucía.

Las Políticas de Igualdad necesitan reforzarse con el desarrollo de actividades que garanticen la prevención y lucha contra la violencia de género y ello se lleva a cabo a través de la Red Básica de Atención a la mujer y contra la violencia de género y el desarrollo de los Programa de Atención Integral a las mujeres victimas de violencia de género, así como de ayudas económicas.

Y para finalizar la Transversalidad, agrupando bajo un mismo objetivo todo lo anterior. Debemos destacar entre otras la culminación del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010/13, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, que fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de enero de 2010; el impulso de la unidad de Género del IAM como instrumento de supervisión y apoyo a las restantes Unidades de Género y el apoyo y financiación de las Unidades de Igualdad de Género en las Universidades Andaluzas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2131
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Actividades:

Objetivos:

1.- Para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos se debe conseguir la Integración de la perspectiva de género en la Políticas Públicas. Por ello la Unidades de Igualdad de Género del IAM, se constituye como una vía para la integración efectiva de los objetivos de igualdad en el dise¦o, desarrollo, seguimiento y evolución de la acción normativa y de la práctica administrativa de la Junta de Andalucía. En su desarrollo además de prestar apoyo a otros departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía se llevaron a cabo actividades formativas, impartiéndose 8 cursos en los que se formaron 143 personas de las que 126 eran mujeres y 17 hombres.

Al afectar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres al conjunto de las instituciones también afecta a la Universidad y a esta como instrumento que permite a la ciudadanía construir sus capacidades de proceso personal; por ello desde el IAM se apoyo tanto técnica como económicamente la puesta en marcha las Unidades de Igualdad de Género en la Universidades Andaluzas.

Respecto a los Informes de Evaluación de Impacto de Género en el desarrollo de todos los proyectos normativos, se tramitaron 104 anteproyectos.

Destacar la culminación del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010/13 que fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de enero de 2010.

2.- En colaboración con la Consejería de Educación se realizaron actividades formativas dirigidas al profesorado, a la Comunidad Educativa y a los Centros Municipales de Información a las Mujeres y al personal técnico del IAM a través de las IV Jornadas de Formación Docente en Igualdad de Género en las que participaron 250 personas y las 8 Jornadas Provinciales Formación en Igualdad de Género 2009 en las que la participación ascendió a 893 personas. A ello debemos a¦adir los Programas Formativos en Coeducación dirigidos a AMPAS de Centros Educativos Andaluces.

Respecto a la Ense¦anza Universitaria y en desarrollo de la Orden de 21 de Enero de 2008 se subvencionaron 34 actividades en materia de igualdad de género a todas las Universidades Públicas Andaluzas, incluida la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), así como la UNED en sus centros asociados de Córdoba y Motril (Granada). Asimismo de apoyaron los Programas de Estudios de Postgrado en materia de Igualdad, encuadrados en los Programas Oficiales de Postgrado que establece el Espacio Europeo de la Educación Superior, en las Universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Granada y Pablo de Olavide. Por último se financiaron iniciativas en materia de investigación a las Universidades de Córdoba, Jaén y Málaga.

3.- Para la consecución de los Objetivos marcados en la Igualdad en el empleo y la Conciliación de la vida personal y laboral se llevaron a cabo, entre otros, los siguientes programas y servicios.

Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM), en colaboración con las CC.LL. y con la cofinanciación del FSE se fortaleció esta red de servicios de información laboral, profesional y orientación profesional para mujeres a través de itinerarios integrados de inserción sociolaboral. Se subvencionaron 114 Unidades que ofrecieron sus servicios a 43.000 usuarias.

Planes de Igualdad en Empresas (IGUALEM), programa desarrollado por el IAM en colaboración con las Centrales Sindicales UGT y CC.OO de Andalucía, con la cofinanciación del FSE y cuyo objetivo es fomentar la realización de Planes de Igualdad en la Empresas Andaluzas que promuevan la incorporación, permanencia y promoción de la mujeres en el

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2131
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Objetivos:

empleo. Participaron un total de 21 empresas andaluzas.

Servicios de Asesoramiento a Emprendedoras y Empresarias (SERVAEM), mediante los que se pretende incentivar la creación de empresas de mujeres incorporando la perspectiva de género en la cultura empresarial fomentando la incorporación de las mujeres. El IAM desarrollo este programa en colaboración con Andalucía Emprende, Fundación Pública y que cofinancia el FSE. Han participado 4.155 usuarias, se han iniciado 489 planes de empresa y se han creado 110 empresas. En esta misma estrategia se convocaron subvenciones a mujeres y empresas de mujeres, cofinanciadas por el FEDER, concediéndose 487.

Para impulsar la participación de las mujeres en la construcción de la sociedad de la información y del conocimiento, el IAM desarrolló el Programa Aula Móvil de Formación y Apoyo en Nuevas Tecnologías a Mujeres Empresarias, proyecto cofinanciado por el FSE; que se ha desplazado por 88 municipios andaluces y al que han asistido 3.715 mujeres.

Universidad y Empleo de Mujeres (UNIVERSEM), programa desarrollado con la cofinanciación del FSE y la Colaboración de las Universidades Andaluzas y cuyo objetivo es mejorar las opciones de empleabilidad de las graduadas y postgraduadas universitarias facilitando orientación, formación y opciones mas ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo, Participaron 380 beneficiarias.

Conciliación en la Vida Laboral y Profesional. Programa CONCILIA, cuya finalidad es elaborar estrategias globales e integradas para lograr un equilibrio de la vida familiar, laboral y personal de las mujeres y los hombres. Y la Campa¦a de Sensibilización sobre Corresponsabilidad y Permiso de Paternidad. Ambas actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Por último el Servicio de Defensa Legal, financiado con fondos propios y que se desarrollo a través de subvenciones a las Centrales Sindicales UGT y CC.OO. Servicio gratuito de defensa jurídica y procesal para mujeres en caso de discriminación laboral por razones de género y que en el a¦o 2009 atendió 2.050 consultas.

4.- Otro ámbito de desarrollo de las Políticas de Igualdad es el de la Promoción de la Salud y Bienestar Social. Respecto a la Salud cabe destacar la celebración de las IV Jornadas Andaluzas Mujeres y Salud, con las que se pretende la creación de un lugar de reflexión e intercambio de ideas y experiencias donde debatir desde la perspectiva de género aspectos relacionados con la salud de las mujeres en Andalucía. Se contó con la participación de 7 ponentes y 157 asistentes.

Respecto al Bienestar Social hay que destacar el Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con hijas/ os exclusivamente a su cargo, que trata de favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres con cargas familiares no compartidas proporcionando una estancia para el disfrute del ocio y del tiempo libre en las costas andaluzas y en la que participaron 401 personas.

También destacar los Programas de Atención Social a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, desarrollados a través de la Orden de 1 de marzo de 2006, en colaboración con ONGs y cofinanciados con fondos propios y con fondos financiados con ingresos finalistas (servicio 18). Se subvencionaron un total de 52 programas específicos para la atención y/ o acogida de mujeres que necesitaban una atención especial, atendiéndose a los siguientes colectivos:

MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. 8 proyectos y 390 personas atendidas. MADRES JÓVENES. 4 proyectos y 107 personas atendidas. RECLUSAS Y EXRECLUSAS. 7 proyectos y se atendieron a 360 mujeres. MUJERES INMIGRANTES. Se subvencionaron 13 proyectos que beneficiaron a 3.439 mujeres. PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. 15 proyectos y atención a 6.459 personas. ATENCIÓN JURÍDICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. Se subvencionaron 5 proyectos y se atendieron a 2.332 personas.

5.- En la Participación Social, Política y Cultural, el Asociacionismo juega un papel destacado. El PROGRAMA ASOCIA, se concibe como un programa de intervención con las Asociaciones de Mujeres Andaluzas, con la finalidad de configurar la participación de las mujeres como sociedad civil, a través de las asociaciones en que se integran y que las

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2131
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Objetivos:

representan en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes ámbitos de la sociedad. En el marco de dicho programa se desarrollan las siguientes actuaciones:

Subvenciones para el mantenimiento, funcionamiento y realización de actividades de las Asociaciones, concediéndose al amparo de la Orden de Convocatoria 1.341 subvenciones.

Los V Seminarios Provinciales de Mujeres Asociadas La aplicación de las Nuevas Tecnologías al Fomento de las redes del movimiento asociativo de las mujeres , a través de los cuales recibieron formación presencial un total de 1.118 mujeres.

Asocia Formación, como un proceso organizado de formación cuyos contenidos versan sobre las materias que abordan el estudio de la mujer desde cualquier disciplina y en el que participaron 1.420 mujeres.

Programas de Formación en Nuevas Tecnologías, formación a distancia, para el aprendizaje y apoyo en las Nuevas Tecnologías a las Asociaciones de mujeres y en el que participaron 2.230 alumnas.

En este apartado debemos hacer mención a los Centros Municipales de Información a las Mujeres (CMIM), ya que desde los mismos se articula una intervención global dirigida a mujeres ofreciendo información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y el fomento de la participación. En Colaboración con las Corporaciones Locales se subvencionaron 169 Centros que en el a¦o 2009 atendieron 244.787 consultas.

Por últimos destacar la 7ª Edición del Certamen Arte de Mujeres 2008/09 en el que participaron 165 artistas con 655 obras y donde se otorgaron 6 premios de 2.000 cada uno.

6.- Respecto a la atención General e Información debemos destacar el Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista como herramienta para potenciar y hacer visibles todas aquellas actuaciones en pro de conseguir una imagen digna de las mujeres y una comunicación social alejada de los estereotipos sexistas. Es también cauce de participación a disposición de la ciudadanía que bien como colectivo o de manera individualizada, pueda hacer llegar sus quejas e iniciativas sobre los mensajes sexistas ya sea en la publicidad o en los contenidos de los medios de comunicación a través de : La Web del IAM, el teléfono de atención a la Mujer, La Red de Centros Provinciales del IAM o los 168 CMIM y de 8 buzones territoriales en cada Provincia. Durante 2009 se efectuaron por dichos causes 381 quejas.

7.- Para la Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género se cuenta con la Red Básica de Atención a la Mujer y contra la Violencia de Género y con diversos programas y actuaciones. Esta Red se sustenta a través de los Centros Provinciales, los Centros Municipales de Información a la Mujer y del Servicio Telefónico de Información que durante 2009 atendió 37.175 llamadas, de las que 34.127 fueron de mujeres y 3.048 de hombres.

Para conseguir dicho objetivo se desarrollaron distintos Programas de Atención Psicológica tanto a las mujeres como a sus hijas/ os, se reforzaron con Atención Jurídica, también telefónica in on-line y formación de profesionales que intervienen en situaciones de violencia de género. Todo ello se reforzó con el Programa Cualifica, uno de los programas de empleo más eficientes para la normalización de la situación de las mujeres víctimas de violencia de género, ya que incorpora los contenidos curriculares oportunos para que las usuarias mejoren su calidad de vida; de las los 220 mujeres formadas fueron insertadas 100.

Por último hacer mención a las Ayudas Económicas. Se concedieron 88 para Mujeres víctimas de violencia de Género, (Orden de 7 de julio de 2005) y 80 para Mujeres víctimas de violencia de género que acreditaron insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo, (Artículo 27 de la L O 1/2004).

Y para finalizar la Transversalidad, agrupando bajo un mismo objetivo todo lo anterior. Debemos destacar entre otras la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2131
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Objetivos:

culminación del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010/13, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, que fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de enero de 2010; el impulso de la unidad de Género del IAM como instrumento de supervisión y apoyo a las restantes Unidades de Género y el apoyo y financiación de las Unidades de Igualdad de Género en las Universidades Andaluzas.

Indicadores:

Agrupando los Indicadores por bloques que se correspondan con los Objetivos de la Ficha de Programa 3.2.G Acciones para la Igualdad y Promoción de las mujeres, tendríamos varios bloques.

En primer lugar tenemos aquellos referentes a la Integración de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas y los destinatarios, segregando hombres de mujeres, de la Formación impartida por la Unidad de Género del IAM para formar a aquellas personas que formaran parte de las distintas Unidades de Igualdad de la Junta de Andalucía.

Formación a Personal de la Administración General . Número de Mujeres y de Hombres.

Un segundo Bloque lo constituirían aquellos que miden la Igualdad en el empleo y Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en el que tiene un peso importante las Estrategias de los Programas de Empleo en el Marco de programación de Fondos Europeos 2001-2013, y que valorarían:

El número de usuarias del Servicio de apoyo a Empresas de Mujeres.

El de usuarias de las Unidades de Empleo para Mujeres.

El número de Consultas del Servicio de Defensa Legal Laboral.

El número de mujeres participantes en el Servicio de Orientación a Mujeres Universitarias.

La promoción del Bienestar Social formaría un tercer bloque en que se mediría la atención a uno de los colectivos en riesgo de exclusión social como es el de las Mujeres Inmigrantes, mediante la valoración del número de beneficiarias atendidas en los Programas Subvencionados a ONGs para su atención.

Respecto a la Participación Social, Política y Cultural, los indicadores se centran fundamentalmente en el Asociacionismo de Mujeres y en la formación de sus integrantes, mediante la valoración del número de mujeres que participaron en la Formación:

En Nuevas Tecnologías.

Tecnológica a Asociaciones de Mujeres.

En General a Asociaciones de Mujeres.

Relacionados con la Atención General e Información a la Mujer tenemos aquellos que miden el número de quejas formuladas por la ciudadanía al Observatorio de Publicidad Sexista que vela por el tratamiento digno de las mujeres.

Por último tenemos aquellos encuadrados en la Red Básica de Atención a la Mujer y el número de llamadas realizadas al Teléfono gratuito 900 200 999 de información y asesoramiento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2131
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución alcanzado y de cumplimiento de las previsiones ha sido en líneas generales positivo, alcanzándose en once de los trece indicadores un porcentaje superior al 50% y solamente en dos de ellos el porcentaje ha sido inferior.

Respecto al personal de la Administración que recibió formación por la Unidad de Género del IAM, la reducción en el número de personas participantes tiene su justificación en que durante 2009 la citada formación se dirigió al personal de las Unidades de Igualdad de los distintos departamentos de la Junta de Andalucía, y al no haberse creado aún muchas de ellas, en número de asistentes se ha visto reducido. Y respecto a la mayor reducción de hombres que de mujeres, podría deberse a que la mayoría de las personas adscritas a las Unidades con mujeres.

De aquellos indicadores que forman parte del bloque de Igualdad en el empleo y Conciliación de la vida personal, familiar y laboral podemos destacar el número de usuarias del Servicio de Empleo para de Mujeres y el número de consultas al Servicio de Defensa Legal Laboral, donde se superaron las previsiones. En el primer caso supuso un incremento del 14% sobre la previsión, y en el segundo un 36%, lo que pone de manifiesto la adecuación del servicio ofrecido a la demanda existente.

En los dos indicadores restantes, número de usuarias del Servicio de apoyo a Empresas de Mujeres y número de mujeres usuarias del Servicio de Orientación a Mujeres Universitarias, la ejecución fue superior la 88%, considerándose un resultado positivo.

Fue también elevado el número de beneficiarias, mujeres inmigrantes, que recibieron atención por parte de las Instituciones subvencionadas para tal fin, manteniéndose una tendencia creciente, siendo cada vez más las necesidades y recursos que este colectivo demanda y que se refleja en el incremento de la atención prestada.

La ejecución de los indicadores de Participación Social, Política y Cultural se considera positiva ya que las que recibieron Formación en género alcanzo un porcentaje superior al 100% superándose la cuantía prevista con los mismos recursos iniciales estimados y las que recibieron formación en Nuevas Tecnologías superaron el 50% ha sido suficiente al haberse iniciado con retraso dicha oferta formativa.

En relación con el número de quejas formuladas al Observatorio de Publicidad Sexista la previsión ha sido superada ampliamente ya que estas se han incrementado en un 10,5% respecto al a¦o anterior, manteniéndose la línea ascendente registrada desde su puesta en funcionamiento convirtiéndose en una herramienta consolidada y eficaz.

El número de llamadas atendidas por el Teléfono de Información osciló entre el 113,76 % de llamadas de mujeres y el 76,20 % de hombres, considerándose que la ejecución ha sido satisfactoria ya que se trata de previsiones sobre las que no se tiene control directo al tratarse de una cuestión que depende exclusivamente de los intereses de las personas.

Por último respecto al incremento de los créditos iniciales en 3.661.505,94 , indicar que no han afectado a la magnitud prevista de los indicadores y que se pueden desglosar en los siguientes importes:

2.425.769,22 corresponden a la incorporación de remanentes comprometidos y no comprometidos de los Servicios

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2131
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Análisis de los resultados obtenidos:

Fondos Europeos, Códigos 16 y 17 y del Servicio de Transferencias Finalista 18.

219.319,92 a ajustes de necesidades del Capítulo I.

420.000 a expediente de generación, por ingresos recaudados y no previstos en el presupuesto, de los que 150.000 corresponden a Capituló I para cubrir déficit detectado en determinadas aplicaciones; 170.000 en el Capítulo II y 100.000 en el Capítulo IV para poder llevar a cabo la ejecución de diversos gastos, correspondientes a actuaciones ya tradicionales en el IAM.

Por último 596.416 a la generación de créditos en el Servicio 18, por financiación del Estado, Ministerio de Igualdad, para el desarrollo de actuaciones encaminadas a garantizar a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género la Asistencia Social Integral.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Finalidad última del programa:

Promocionar actividades y servicios para fomentar la participación y el voluntariado juvenil, favorecer su formación y movilidad, y mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza.

Normas relativas a aspectos operativos:

Se relacionan a continuación las normas básicas reguladoras del Programa 3.2.F PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD en el ejercicio 2009, así como las principales dictadas en su desarrollo, sistematizadas por los apartados más significativos de la Política de Juventud.

1. LEGISLACIÓN BÁSICA

a. Constitución Espa¦ola de 1978 (artículo 48).

b. Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículos 37.1.8° y 74).

c. Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público. (BOJA núm. 151, de 26 de diciembre).

d. Decreto 118/1997 de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud. (BOJA núm. 49, de 26 de abril).

e. Decreto 83/1999 de 6 de abril, sobre iniciativas de futuro para jóvenes andaluces. (BOJA núm. 53, de 8 de mayo).

f. Decreto 452/2004, de 6 de julio, de modificación de los Decretos 1/1989, de 10 de enero, por el se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, y 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud. (BOJA núm. 142, de 21 de julio).

2. PARTICIPACIÓN JUVENIL

a. Consejo de la Juventud. Ley 18/2003, por la que aprueban medidas fiscales y administrativas. Capítulo X. (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre).

b. Decreto 6/2007, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de la Juventud de Andalucía.

c. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación. (BOJA núm. 73, de 26 de marzo).

d. Decreto 247/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula en censo de entidades de participación juvenil de Andalucía (BOJA núm. 238, de 7 de diciembre).

e. Orden de 9 de diciembre de 2005, por la que se establece el modelo de solicitud para la inscripción en el censo de entidades de participación juvenil de Andalucía. (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre).

f. Orden de 27 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2009. (BOJA núm. 69, de 13 de abril).

g. Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía (BOJA núm. 126, de 3 de julio).

3. INFORMACIÓN JUVENIL

a. Decreto 80/1990 por el se regulan los Centros de Información Juvenil y concretan las condiciones de apertura, funcionamiento y reconocimiento oficial de los mismos por la Comunidad Autónoma andaluza. (BOJA núm. 30 de 10 de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Normas relativas a aspectos operativos:

abril).

4. FORMACIÓN

a. Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural en la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre).

b. Orden del 21 de marzo de 1989, por la se establecen los programas de formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 26, de 3 abril).

c. Resolución de 22 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2010 y se hace pública la oferta de actividades formativas en el mismo (BOJA núm. 7, de 13 de enero).

5. CARNÉ JOVEN

a. Carné Joven on-line, Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

b. Orden de 19 de febrero de 2008, por la que se regula el Programa Carné Joven en Andalucía. (BOJA núm. 42, de 29 de febrero).

c. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y las Cajas de Ahorro de Andalucía para el desarrollo, promoción y difusión del Programa Carné Joven en la Comunidad Autónoma de Andalucía (12 de noviembre 2007).

6. MUNICIPIOS

a. Orden de 18 de octubre de 2004, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la calificación de Municipio Joven de Andalucía. (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre).

b. Orden de 27 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales andaluzas, para la realización de actividades en materia de juventud, así como las previstas a municipios que hayan obtenido la calificación de Municipio joven de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2009. (BOJA núm. 69, de 13 de abril).

7. MOVILIDAD JUVENIL

a. Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas (artículo 9 y Disposición Final Segunda) (BOJA núm. 26, de 7 de febrero).

b. Orden de 16 de marzo de 2009, conjunta de la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convocan estancias de inmersión lingüística en el extranjero para el alumnado de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía al amparo del programa Idiomas y Juventud, para el a¦o 2009. (BOJA núm. 60, de 27 de marzo).

c. Resolución de 31 de octubre de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2009. (BOJA núm. 225, de 12 de noviembre).

d. Resolución de 15 de abril de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para jóvenes 2009. (BOJA núm. 79, de 27 de abril).

e. Resolución de 15 de abril de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2009. (BOJA núm. 79, de 27 de abril).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Normas relativas a aspectos operativos:

8. INSTALACIONES JUVENILES

a. Decreto 153/1990, de 22 de mayo, por el se autoriza la constitución de la Empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (Instalaciones y Turismo Joven). (BOJA núm. 54, de 29 de junio).

b. Acuerdo de 13 de octubre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la composición del Consejo de Administración de la Empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (BOJA núm. 211, de 28 de octubre). Corrección de errata. (BOJA núm. 211, de 28 de octubre).

c. Orden de 23 de enero de 2009, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (BOJA núm. 44, de 5 de marzo).

9. ARTE Y CREACIÓN JOVEN

a. Resolución de 29 de abril de 2009, del instituto Andaluz de la Juventud, por la que establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa Desencaja para el a¦o 2009. (BOJA núm. 90, de 13 de mayo).

b. Resolución de 22 de mayo de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se amplían las áreas establecidas en la Resolución de 29 de abril de 2009, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa <<Desencaja>> para el a¦o 2009 (BOJA núm. 106, de 4 de junio).

c. Corrección de errores de la Resolución de 29 de abril de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa <<Desencaja>> para el a¦o 2009 (BOJA núm. 108, de 8 de junio).

d. Resolución de 2 de octubre de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el plazo de presentación de los boletines de inscripción del Certamen Andaluz de Flamenco, incluido dentro del programa Desencaja para el a¦o 2009 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre).

10. UNIVERSIDADES

a. Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a las Universidades Públicas de Andalucía, para la realización de proyectos en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2009. (BOJA núm. 133, de 10 de julio).

11. ACAMPADAS Y CAMPAMENTOS JUVENILES

a. Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre la organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía. (BOJA núm. 21, de 19 de febrero).

b. Orden 11 de febrero de 2000, por la que se desarrolla el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía (BOJA núm. 21, de 19 de febrero).

c. Orden 1 de julio de 2005, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2000, por la que se desarrolla el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía (BOJA núm. 150, de 3 de agosto).

Actividades:

El Programa Presupuestario 3.2.F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD , se estructura para el ejercicio 2009, en tres grandes líneas de actuación que se corresponden con diversas áreas del Plan Junta Joven (Plan Integral de Juventud en Andalucía).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Actividades:

Estas líneas de actuación, agrupan a su vez diferentes actividades consignadas en la Ficha de Programa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía por el citado ejercicio, concretamente:

1. ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL. CONSEJO JUVENTUD ANDALUCÍA. INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN JUVENIL. X ESCUELA VALORES. AYUDAS ENTIDADES LOCALES.

Esta primera agrupación de actividades, va dirigida al fomento de la participación y el voluntariado juvenil.

Se desarrollan las siguientes actividades:

- Ayudas a proyectos y actividades de asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud.

- Ayudas a Entidades Locales para la realización de proyectos y actividades en materia de Juventud.

- Ayudas a Universidades para la realización de proyectos juveniles.

- Encuentro de jóvenes y asociaciones juveniles (Ágora Juvenil).

- Consejo de la Juventud de Andalucía, Consejos Provinciales de jóvenes y Consejos Locales de Jóvenes.

- Campos de trabajo de servicio voluntario para jóvenes.

- Encuentros de Corresponsales Juveniles.

- Utilización de la Red de Instalaciones Juveniles para actividades dirigidas a jóvenes.

- X Escuela de valores.

- Red de Centros de información Juvenil.

- Teléfono de Información Juvenil.

- Teléfonos de Información y Orientación a la vivienda y al empleo para jóvenes.

- Mural Informativo.

- Revista Andalucia Joven.

- Biblioteca del Instituto Andaluz de la Juventud.

- Portal Web (Foros, Documentación, Comunidades Virtuales, Plataforma SMS, Plataforma de formación, y New Letters).

- Programa de formación dirigido a técnicos de juventud, informadores juveniles, asociaciones juveniles y corresponsales juveniles.

- Segundo estudio sobre "La Realidad Social de la Juventud en Andalucía".

2. FORMA JOVEN. TELÉFONO DE INFORMACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES. ARTE Y CREACIÓN JOVEN. PREMIO ANDALUCÍA JOVEN. EUTOPÍA 09. RED CENTROS PARA LA CREACIÓN JOVEN. ACAMPADAS JUVENILES. VERANO JOVEN.

Estas actividades pretenden mejorar la calidad de vida de la juventud, en relación con la Salud, la Cultura, el Medio Ambiente y el Deporte.

Para su consecución se realizan las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de Plan "Forma Joven".

- Teléfono de Información Sexual para jóvenes.

- Programa "Arte y Creación Joven .

- Premios "Andalucía Joven".

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Actividades:

- IV Festival Europeo de Jóvenes Creadores "Eutopía 2009".

- Ayudas a la realización de eventos destinados a la juventud "Feria de Teatro del Sur", "Etnosur", "Lagarto Rock", "Festival Internacional de Jóvenes Realizadores", Festival Internacional de Animación (ANIMACOR)", "Salón Internacional del Cómic".

- Ayudas a Entidades locales para la adecuación y mejora de infraestructuras y equipamientos destinados a jóvenes.

- Programa "Municipio Joven".

- Terminación de la Casa de Juventud de Lebrija. (Sevilla).

- Equipamiento de la Casa de Juventud de Cabra. (Córdoba).

- Continuación de la obra de la Casa de Juventud de Cádiz.

- Mejora en los Centros Sociales de El Junquillo y Guadalcacín (Cádiz).

- Redacción del proyecto y primera anualidad de las obras de la Casa de Juventud de Linares (Jaén).

- Acampadas juveniles.

- Programa "KALANKOE".

- Programa "Verano Joven" en Campamentos Juveniles.

3. PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD . CONCURSO EUROSCOLA. CARNÉ JOVEN. RED INSTALACIONES JUVENILES ANDALUCÍA.

Esta última agrupación de actividades pretende favorecer la movilidad juvenil y el aprendizaje de idiomas.

En este marco destacamos las siguientes actividades:

- Propiciar el intercambio de experiencias profesionales entre los y las jóvenes de Andalucía, con los del resto del Estado y de los países de la Unión Europea.

- Programa Europeo "La Juventud en Acción".

- Concurso Euroescola (XVI Edición).

- Programa "Carné Joven".

- Programa "Verano Joven" Viajes.

- Programa "Idiomas y Juventud"

- Cursos de Idiomas en el extranjero para jóvenes.

- Remodelación y adecuación funcional de plazas en los Albergues de Cazorla, Córdoba, Chipiona I y Marbella.

- Nueva oferta plazas en albergues juveniles: Aguadulce, Cádiz, Chipiona II, Granada, Jerez y Punta Umbría.

Objetivos:

En el ejercicio 2009, el Plan Integral de Juventud, Plan Junta Joven, establece tres objetivos de carácter general:

1. Fomentar la Participación y el Voluntariado Juvenil.

2. Mejorar la Calidad de Vida de la Juventud Andaluza, en relación con la Salud, la Cultura y el Medio Ambiente.

3. Favorecer la Movilidad Juvenil y el Aprendizaje de Idiomas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Objetivos:

A continuación se exponen los objetivos específicos y los indicadores que se han establecido para cada uno de estos objetivos generales en 2009.

Para la consecución del primero de los objetivos estratégicos Participación y Voluntariado Juvenil, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar el derecho a la participación y el voluntariado juvenil a través de las Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud y establecer cauces para que los y las jóvenes puedan desarrollar su carácter solidario.

- Promover entre los y las jóvenes la formación en valores incidiendo de manera especial en el respeto a la diversidad, solidaridad e igualdad.

- Garantizar el acceso a la información de los y las jóvenes, fomentando la igualdad de oportunidades, propiciando y fomentando el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías entre la juventud andaluza.

- Fomentar la formación de cara a la capacitación y cualificación de técnicos, mediadores juveniles y asociaciones juveniles.

- Impulsar las investigaciones en materia de juventud.

Los indicadores que se han establecido para este objetivo general son los siguientes:

- Entidades juveniles subvencionadas.
  Beneficiarios subvenciones Entidades Juveniles (Hombres).
  Beneficiarios subvenciones Entidades Juveniles (Mujeres).
  Entidades Juveniles censadas.
  Miembros Entidades Juveniles censadas (Hombres).
  Miembros Entidades Juveniles censadas (Mujeres).
  Visitas página web I.A.J. (Patio Joven).
  Cursos Plan Formación I.A.J.
  Participantes Formación en Ocio, Educación Valores y Animación Sociocultural (Hombres).
  Participantes Formación en Ocio, Educación Valores y Animación Sociocultural (Mujeres).
  Proyectos Universidades Públicas subvencionadas.

Con respecto al segundo de los objetivos estratégicos Calidad de Vida de la Juventud Andaluza en relación con la Salud, la Cultura y el Medio Ambiente, se han fijado los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la salud de los y las jóvenes mediante la prevención de las conductas de riesgo y la difusión de hábitos de vida saludable.

- Apoyar a los y las jóvenes creadores, así como propiciar el acceso de la juventud a las realizaciones y manifestaciones artísticas y la formación de hábitos de consumo cultural.

- Consolidación y mejora de la Red de Espacios de Juventud (Centros para la Creación Joven).

- Fomentar entre los y las jóvenes valores que conduzcan a actitudes de respeto al medio-ambiente tanto en el medio natural como en el urbano, favoreciendo el conocimiento del patrimonio natural andaluz, con especial atención a los espacios

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Objetivos:

naturales protegidos.

Para este segundo objetivo general, se han establecido los siguientes indicadores:

- Consultas en Teléfono Información Sexual Jóvenes (Hombres).
  Consultas en Teléfono Información Sexual Jóvenes (Mujeres).
  Jóvenes participantes en creación cultural (Hombres).
  Jóvenes participantes en creación cultural (Mujeres).
  Jóvenes participantes en Acampadas/Campamentos Juveniles.
  Entidades locales subvencionadas.
  Beneficiarios subvenciones Entidades Locales (Hombres).
  Beneficiarios subvenciones Entidades Locales (Mujeres).

Finalmente por lo que se refiere al último de los objetivos estratégicos y generales para el ejercicio 2009, Movilidad Juvenil y Aprendizaje de Idiomas, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- Propiciar el intercambio de experiencias profesionales entre los y las jóvenes de Andalucía, con los del resto del Estado y de los países de la Unión Europea.
- Favorecer la movilidad y el conocimiento de otros entornos y culturas.
- Fomentar el plurilingüismo y la interculturalidad entre los y las jóvenes.
- Consolidar y mejorar la Red de Instalaciones Juveniles.

Para el último de los objetivos, se han fijado los siguientes indicadores:

- Participantes Programa Idiomas y Juventud (Hombres).
  Participantes Programa Idiomas y Juventud (Mujeres).
  Usuarios del Carné Joven (Hombres).
  Usuarios del Carné Joven (Mujeres).
  Pernoctaciones en Red Instalaciones Juveniles de Andalucía.

Con carácter general, podemos afirmar que en el ejercicio 2009se han cumplido los objetivos generales y específicos establecidos.

Sin perjuicio de la anterior afirmación, se observa que la cifra inicialmente prevista para algunos indicadores no ha podido alcanzarse, debido especialmente a la situación económica nacional e internacional, aunque dado el número amplio de indicadores establecidos y el resultado positivo obtenido para la mayoría de los citados indicadores, nos lleva a formular la anterior aseveración.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Indicadores:

Para el ejercicio 2009, el Programa Presupuestario 3.2.F PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD , tiene establecidos los siguientes indicadores:

- ENTIDADES JUVENILES SUBVENCIONADAS.

Este indicador refleja las Entidades sin ánimo de lucro, que reciben ayudas con carácter anual.

Entre estas Entidades se encuentran Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles; Asociaciones u organizaciones que tengan constituidas secciones juveniles; grupos de corresponsales juveniles; otros tipos de entidades sin fines de lucro.

Las ayudas financian proyectos en las siguientes modalidades:

Emancipación (Empleo y Vivienda); Participación y Voluntariado; Calidad de vida (Salud, Ocio, Cultura, Deporte y Medio Ambiente); Innovación (Investigación, Cultura Emprendedora y Nuevas Tecnologías); Movilidad e Idiomas; gastos de funcionamiento en el supuesto de Asociaciones Juveniles.

Este indicador se relaciona con el primero de los objetivos del Programa (Fomentar la participación y el voluntariado juvenil).

- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES (HOMBRES).

Este indicador permitirá conocer el número de beneficiarios de las ayudas que se conceden anualmente a Entidades sin ánimo de lucro, especialmente a las Asociaciones Juveniles y grupos de corresponsales juveniles.

Se relaciona con el primero de los objetivos del Programa Fomentar la participación y el voluntariado juvenil .

Indicador de género.

- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES (MUJERES).

Nos remitimos a lo expresado en el anterior indicador.

- ENTIDADES JUVENILES CENSADAS.

Este indicador se fundamenta en el Censo, que es un instrumento creado por Decreto 247/2005, que permite al Instituto Andaluz de la Juventud, conocer la realidad asociativa juvenil de Andalucía, sirviendo también para aquellas entidades de participación juvenil de ámbito regional que lo deseen, puedan formar parte del Consejo de la Juventud de Andalucía, interviniendo así en el cumplimiento de sus fines.

Corresponde al primero de los objetivos Fomentar la participación y el voluntariado juvenil .

- MIEMBROS DE ENTIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL CENSADAS (HOMBRES).

Este indicador nos va a permitir conocer el número de miembros de las Entidades de participación juvenil censadas.

Corresponde al primero de los objetivos Fomentar la participación y el voluntariado juvenil .

Indicador de género.

- MIEMBROS DE ENTIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL CENSADAS (MUJERES).

Nos remitimos a lo expresado en el anterior indicador.

- VISITAS PÁGINA WEB INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (PATIO JOVEN).

Patio Joven es un espacio dirigido a la juventud andaluza y a mediadores/as de juventud, a través del Portal General de la Junta de Andalucía.

De su oferta destacamos, el canal de noticias Entérate, la Revista Andalucía Joven, o la suscripción al sistema de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Indicadores:

newsletters y alertas sms.

Está relacionado con el primero de los objetivos (Fomentar la Participación y el Voluntariado Juvenil).

Este indicador permitirá conocer el uso de las nuevas tecnologías por la juventud, sus preferencias, y grado de eficacia y eficiencia de las actuaciones dirigidas a la juventud.

- CONSULTAS ATENDIDAS EN EL TELEFONO DE INFORMACIÓN SEXUAL PARA JOVENES (HOMBRES).

Contempla este indicador el servicio de información especializada ofrecida por este Instituto en materia de información sexual para jóvenes.

Normalmente se efectúan telefónicamente, aunque también se efectúan consultas a través de la página web.

Este indicador tiene su referencia en el segundo de los objetivos del programa, concretamente Mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, en relación con la salud, la cultura y el medio ambiente .

Mantener unas cifras homogéneas con respecto a resultados en a¦os anteriores, permitirá concluir que este servicio aprobado por la Administración de la Junta de Andalucía ofrece una valoración positiva entre los jóvenes andaluces, consiguiéndose por otro lado marcar unas pautas orientativas que constaten el grado de eficacia del servicio.

Indicador de género.

- CONSULTAS ATENDIDAS EN EL TELEFONO DE INFORMACIÓN SEXUAL PARA JOVENES (MUJERES).

Nos remitimos al anterior indicador.

- JÓVENES PARTICIPANTES EN ACCIONES DE CREACIÓN CULTURAL (HOMBRES).

Este indicador está estrechamente ligado al Programa Desencaja , del Instituto Andaluz de la Juventud, y comprende la realización de diversos Premios, Muestras, Concursos y Certámenes. Afectan a distintas disciplinas culturales (Teatro, Fotografía, Artes Plásticas, Break-Dance y Hip Hop, Graffiti, Pop-Rock, Canción de Autor, Cortometraje, Poesía, Narrativa, Cómic, Mensajes cortos SMS, Flamenco, Dise¦adores Noveles (Moda)).

Está unido al segundo de los indicadores Mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, en relación con la salud, la cultura y el medioambiente.

Indicador de género.

- JÓVENES PARTICIPANTES EN ACCIONES DE CREACIÓN CULTURAL (MUJERES).

Nos remitimos al anterior indicador.

- ENTIDADES LOCALES SUBVENCIONADAS.

Se pretende con este indicador visualizar si se fomenta el número de Entidades Locales andaluzas que desarrollan proyectos y actuaciones dirigidas a la juventud, así como intervenciones en espacios (Centros para la Creación Joven) de titularidad local destinadas a los jóvenes. También se contemplan las Entidades Locales participantes en el Programa Municipio Joven .

Se corresponde este indicador con el segundo de los objetivos del Programa Mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, en relación con la salud, la cultura y el medio ambiente .

- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES LOCALES (HOMBRES).

Este indicador permitirá conocer el número de beneficiarios de las subvenciones concedidas a Entidades Locales de Andalucía para el desarrollo de programas y actuaciones de juventud o actuaciones en espacios de juventud (Centros para la Creación Joven).

Está conectado con el segundo objetivo Mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, en relación con la salud, la cultura y el medio ambiente.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Indicadores:

Indicador de género.

- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES LOCALES (MUJERES).

Nos remitimos al anterior indicador.

- CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL I.A.J.

Este indicador hace referencia a los cursos impartidos a través del Plan de Formación anual del Instituto Andaluz de la Juventud.

Se relaciona directamente con el primero de los objetivos del Programa, concretamente el de Fomentar la Participación y el Voluntariado Juvenil.

Este indicador permite cuantitativamente hacer un seguimiento de la oferta formativa demandada por los jóvenes e impartida a través de la Junta de Andalucía.

- PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN OCIO, EDUCACIÓN EN VALORES Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (HOMBRES).

Se refiere este indicador al seguimiento cuantitativo del número de participantes en el Plan Formativo del I.A.J. al que se refiere el anterior indicador. Con él se pretende conocer el grado de demanda de las actuaciones formativas llevadas a cabo directamente por el I.A.J.

Por otro lado, este indicador de género nos permitirá diferenciar entre alumnos y alumnas para demandar estos servicios.

Se conecta con el primero de los objetivos, el de Fomentar la Participación y el Voluntariado Juvenil.

Indicador de género.

- PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN OCIO, EDUCACIÓN EN VALORES Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (MUJERES).

Nos remitimos al anterior indicador.

- PROYECTOS DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS SUBVENCIONADAS EN MATERIA DE JUVENTUD.

Con este indicador se pretende efectuar un seguimiento cuantitativo y cualitativo de los proyectos en materia de juventud, subvencionados a Universidades Públicas de Andalucía.

Las áreas sobre las que girarán los proyectos serán:

Orientación y/o fomento del empleo juvenil; orientación y/o formación para jóvenes en materia de emancipación (empleo y vivienda); fomento de la participación y el asociacionismo de la juventud universitaria; intercambios y movilidad juvenil; sensibilización en materia de género; prevención de conductas de riesgo; otras áreas que tengan que ver con la promoción y desarrollo de la juventud y que estén adecuadamente justificadas.

Se corresponde con el primer objetivo (Fomentar la Participación y el Voluntariado Juvenil).

- JÓVENES QUE HAN PARTICIPADO EN ACTIVIDADES DE ACAMPADAS Y CAMPAMENTOS JUVENILES.

Este indicador permitirá conocer el número de jóvenes menores de 30 a¦os que, a través de grupos juveniles, hacen uso de zonas forestales para la realización de actividades con fines formativos y educativos en el medio natural, y que a su vez implican la colocación sobre el terreno de algún tipo de instalación eventual destinada a habitación o asentamiento en espacios naturales.

Se conecta con el segundo objetivo del Programa, Mejorar la Calidad de vida de la Juventud Andaluza, en relación con la Salud, la Cultura y el Medio Ambiente.

- JÓVENES PARTICIPANTES PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD (HOMBRES).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Indicadores:

Corresponde este indicador al número de participantes en los cursos de idiomas impartidos, correspondientes al Programa Idiomas y juventud .

Este Programa comprende la realización de Cursos de Idiomas en el extranjero, especialmente orientados a jóvenes andaluces con escasos recursos.

Tiene su referente en el último de los objetivos del Programa Favorecer la movilidad juvenil y el aprendizaje de idiomas .

Nos permite este indicador valorar el esfuerzo económico realizado por la Junta, y compararlo con ejercicios anteriores, con la pretensión de que cada vez más jóvenes puedan beneficiarse del Programa.

Se contempla como indicador de género.

- JÓVENES PARTICIPANTES PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD (MUJERES).

Nos remitimos al anterior indicador.

- USUARIOS DEL CARNÉ JOVEN (HOMBRES).

Este indicador hace referencia al número de Carnés Joven (hasta los 30 a¦os) expedidos en el ejercicio.

El Carné Joven es una tarjeta, que permite al joven usuario, obtener importantes descuentos en determinados productos y servicios, lo que facilita entre otros aspectos la movilidad juvenil.

Se relaciona con el último de los objetivos Favorecer la movilidad juvenil y el aprendizaje de idiomas .

Nos permitirá conocer el grado de acceso de la juventud andaluza a determinados bienes y servicios, lo que se traducirá en un observatorio social de sus preferencias e inquietudes.

Se introduce como indicador de género.

- USUARIOS DEL CARNÉ JOVEN (MUJERES).

Nos remitimos a lo expuesto al anterior indicador.

- PERNOCTACIONES EN RED DE INSTALACIONES JUVENILES DE ANDALUCIA.

Se contempla con este indicador el número de pernoctaciones efectuadas en las instalaciones que gestiona la Empresa Pública Instalaciones y Turismo Joven (Red de Instalaciones juveniles de Andalucía), y se relaciona con el último objetivo del Programa, concretamente Favorecer la movilidad juvenil y el aprendizaje de idiomas .

Los resultados derivados de este indicador nos permiten conocer el grado de utilización e indirectamente de satisfacción de los jóvenes que utilizan esta Red de Instalaciones, analizando su evolución y comparándola con los resultados del mercado turístico nacional e internacional.

Análisis de los resultados obtenidos:

A continuación se analizan los resultados obtenidos para cada uno de los indicadores del Programa 3.2.F en el ejercicio 2009.

- ENTIDADES JUVENILES SUBVENCIONADAS (Previsión inicial: Número 275).

El número de Entidades juveniles subvencionadas alcanza las 292, lo que representa el 106,18 %, en relación a las previsiones iniciales.

Se han mantenido los recursos humanos y los medios presupuestarios asignados inicialmente.

Del total de Entidades subvencionadas, 254 son de ámbito provincial y 38 de ámbito regional.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Análisis de los resultados obtenidos:

La cifra final alcanzada es consecuente con el trabajo que se viene realizando en los últimos a¡os de adaptación de las Entidades al nuevo marco normativo (Ley Orgánica de Asociaciones; Decreto por el que se regula el Censo de Entidades de Participación Juvenil) y de seguimiento y control de las justificaciones de las subvenciones concedidas.

- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES/ HOMBRES (Previsión inicial: Número 3.000).

El número de beneficiarios de las subvenciones concedidas a Entidades juveniles que desarrollan programas y actuaciones de Juventud, alcanza en el ejercicio 2009 los 4.500, representando un 150% sobre las previsiones iniciales.

Este incremento deriva, por un lado, al contar con una base de datos para efectuar el seguimiento de este indicador, y en segundo lugar, de la información facilitada por las propias Entidades solicitantes.

Se han mantenido los recursos humanos y medios presupuestarios asignados inicialmente.

- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES/ MUJERES (Previsión inicial: Número 2.000).

Para este indicador se alcanza una materialización de 4.000 beneficiarias, representando un 200% sobre las previsiones iniciales. Nos remitimos a lo expresado en el anterior indicador.

- ENTIDADES JUVENILES CENSADAS (Previsión inicial: Número 300).

Para este indicador, se encuentran censados a 31 de diciembre de 2009, 498 entidades, lo que supone un grado de ejecución del 166%.

Este incremento vendría motivado por el hecho de la necesaria inscripción en el censo de Entidades juveniles de Andalucía, para formar parte del Consejo de la Juventud de Andalucía.

Se mantienen durante el ejercicio los recursos humanos y medios presupuestarios asignados.

- MIEMBROS DE ENTIDADES JUVENILES CENSADAS/ HOMBRES (Previsión inicial: Número 65.000).

De la base de datos del censo, se deduce que son 76.146 los miembros de Entidades juveniles censadas en Andalucía, lo que supone un grado de ejecución del 117,15%.

Entendemos que el incremento es acorde a su vez con el indicador anterior, en el sentido que el aumento de Entidades juveniles censadas, provoca consecuentemente un incremento de los miembros de las citadas Entidades. Asimismo el dato se ve corroborado por los datos aportados por las propias Entidades.

Se han mantenido los recursos humanos y los medios presupuestarios asignados inicialmente.

- MIEMBROS DE ENTIDADES JUVENILES CENSADAS/ MUJERES (Previsión inicial: Número 55.000).

De la citada base de datos del anterior indicador, se registra el número de 72.943 mujeres, miembros de Entidades juveniles censadas en el 2009. Representa un incremento del 132,62%. El número de mujeres es inferior al de los hombres, aunque se observa un acercamiento gradual.

Nos remitimos a lo expresado en el anterior indicador.

- VISITAS A PAGINA WEB I.A.J./ Patio Joven (Previsión inicial: Número 650.000).

Por lo que se refiere a este indicador, se han alcanzado las 780.600 visitas a la página web del I.A.J. (Patio Joven), lo que representa un grado de ejecución del 120,09%.

Se han mantenido a lo largo del ejercicio los recursos humanos y económicos previstos inicialmente.

De nuevo se produce un incremento de los resultados de este objetivo, tanto de la gran aceptación que las nuevas tecnologías tienen entre la juventud, como de las modificaciones introducidas en la citada página con la nueva estructura y nuevos apartados (Revista Andalucía Joven, Conecta, mensaje Newletters y sms).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Análisis de los resultados obtenidos:

- CONSULTAS ATENDIDAS TELEFONO INFORMACIÓN SEXUAL PARA JOVENES/HOMBRES (Previsión inicial: Número 6.000).

En el a¦o 2009, se efectuaron 6.078 consultas al teléfono de Información Sexual para jóvenes, lo que representa un 101,30% de grado de ejecución, confirmándose la tendencia al alza de ejercicios anteriores.

Los medios humanos y económicos se han mantenido a lo largo del ejercicio.

Los resultados derivan de la gran aceptación que estos servicios tienen entre la juventud andaluza, como de fuera de nuestra Comunidad. Asimismo resaltar que se van incrementando el número de consultas realizadas por correo electrónico.

- CONSULTAS ATENDIDAS TELEFONO INFORMACIÓN SEXUAL PARA JOVENES/MUJERES (Previsión inicial: Número 7.000).

Con estrecha vinculación con el anterior indicador, por lo que se refieren a las jóvenes andaluzas, 6.338 consultas se efectuaron en el a¦o 2009, lo que representa un 90,54% de grado de ejecución.

Como en ejercicios anteriores, se observa un mayor nivel de consultas y por tanto de utilización de estos servicios por parte de mujeres que de hombres.

Sin perjuicio de lo anterior no se ha alcanzado la cifra prevista inicialmente, y ello tiene su justificación en el altísimo nivel de consultas efectuadas por mujeres al Teléfono de Información Sexual para jóvenes en el ejercicio 2008, que se tomó como referencia para la previsión 2009.

- JOVENES PARTICIPANTES EN ACCIONES DE CREACIÓN CULTURAL/ HOMBRES (Previsión inicial: Número 1.000).

Para el ejercicio 2009, son 1.027 los jóvenes participantes en acciones de creación cultural puestas en marcha por el I.A.J., lo que supone un 102,70% de grado de ejecución.

Se han mantenido los recursos humanos y los medios presupuestarios asignados a este indicador.

Los datos confirman la consolidación del Programa Desencaja , debido a una apuesta cualitativa en la selección de las modalidades de los diferentes Certámenes.

- JOVENES PARTICIPANTES EN ACCIONES DE CREACIÓN CULTURAL/ MUJERES (Previsión inicial: Número 350).

Para el ejercicio 2009, se ha alcanzado un número de 381 mujeres participantes en acciones de creación cultural, lo que representa el 108,86% de grado de ejecución.

Nos reiteramos en lo expuesto en el indicador anterior.

- ENTIDADES LOCALES SUBVENCIONADAS (Previsión inicial: Número 400).

Se han subvencionado 635 Entidades Locales en el ejercicio, lo que viene a representar un grado de ejecución del 158,75%.

Se mantienen los recursos humanos y económicos destinados inicialmente en el ejercicio.

El incremento se justifica por la ampliación del número de modalidades de ayudas a Entidades Locales (ayudas para el desarrollo de programas y actuaciones de la juventud, infraestructuras destinadas a la juventud y Programa Municipio Joven). La justificación de esta alza de Entidades solicitantes se justifica con la introducción de dos nuevas modalidades (Municipio Joven y Ocio Alternativo).

- BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES/ HOMBRES (Previsión inicial: Número 5.000)

En el ejercicio 2009, se ha alcanzado el número de 7.000 beneficiarios de las subvenciones concedidas a Entidades Locales andaluzas para el desarrollo de programas y actuaciones de juventud, lo que representa un 140% de grado de ejecución.

Estos resultados hay que conectarlos con el anterior indicador, ya que el incremento producido sobre las previsiones iniciales,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Análisis de los resultados obtenidos:

es proporcional al incremento de Entidades Locales subvencionadas.

Se han mantenido los recursos humanos y económicos durante el ejercicio.

- BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES/ MUJERES (Previsión inicial: Número 3.000)

En el ejercicio 2009, se han alcanzado el número de 6.000 beneficiarias de las subvenciones concedidas a Entidades Locales andaluzas, representando un 200% de grado de ejecución.

Nos reiteramos a lo expresado para el anterior indicador por su estrecha conexión.

- CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL I.A.J. (Previsión inicial: Número 240).

Se han realizado 181 cursos finalmente, lo que representa un grado de ejecución del 75,42%.

En relación a los recursos humanos y presupuestarios empleados, se han mantenido a lo largo del ejercicio.

En cuanto a los factores que han podido influir en el resultado, entendemos que no se ha alcanzado el 100% de la previsión inicialmente prevista, debido a la falta de participantes en algunas actividades formativas y a la falta de cofinanciación, en consonancia con la situación económica a nivel nacional y de nuestra Comunidad Autónoma.

- PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DE OCIO, EDUCACIÓN EN VALORES, ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL/ HOMBRES (Previsión inicial: Número 1.300).

En el 2009, son 1.215 los participantes en actividades formativas del I.A.J., lo que representa un grado de ejecución del 93,46%.

Este nivel de demanda formativa se encuentra acorde con la disminución de cursos realizados como se ha comentado en el anterior indicador.

Se han mantenido los recursos humanos y presupuestarios durante el ejercicio.

- PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DE OCIO, EDUCACIÓN EN VALORES, ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL/ MUJERES (Previsión inicial: Número 2.650)

Se alcanzan 2.220 participantes en actividades formativas del I.A.J. en 2009, lo que representa prácticamente el 83,77% de grado de ejecución.

Nos remitimos a lo expresado en el anterior indicador.

- PROYECTOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS SUBVENCIONADAS (Previsión inicial: Número 30).

Durante el ejercicio 2009 se han financiado 34 proyectos de Universidades Públicas andaluzas, lo que representa un grado de ejecución del 113,33%.

Se han mantenido los recursos humanos y presupuestarios durante el ejercicio.

Este incremento sobre las previsiones iniciales, responde a la consolidación de estas ayudas, y al interés creciente de las Universidades Públicas andaluzas por desarrollar programas y actuaciones en materia de juventud.

- JOVENES PARTICIPANTES EN ACAMPADAS/ CAMPAMENTOS JUVENILES (Previsión inicial: Número 3.750).

Para el ejercicio 2009, son 3.856 los jóvenes que han participado en acampadas y campamentos juveniles en Andalucía, lo que representa un grado de ejecución del 102,83%.

Se han mantenido los recursos humanos y presupuestarios durante el ejercicio.

Se ha conseguido consolidar las cifras inicialmente previstas, a diferencia de ejercicios anteriores con la previsión de las dificultades observadas en los citados ejercicios (disminución zonas acampadas prohibidas por Consejería Medio Ambiente).

- PARTICIPANTES DEL PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD / HOMBRES (Previsión inicial: Número 3.000).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Análisis de los resultados obtenidos:

En el ejercicio, 1.064 han sido los participantes en este programa, lo que representa un grado de ejecución del 35,47%.

Se han mantenido los recursos humanos y económicos destinados al programa.

El desvío sobre las previsiones iniciales, tiene su origen principal en la caída de la demanda turística nacional en 2009, en torno al 14% dadas las desfavorables condiciones económicas en las que se ha desarrollado la actividad de las empresas que operan en el sector turístico en el citado ejercicio.

- PARTICIPANTES DEL PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD / MUJERES (Previsión inicial: Número 2.000)

Se alcanzan los 1.936 jóvenes participantes en el programa, lo que representa un grado de ejecución del 96,80%.

Estos resultados van estrictamente unidos a los del anterior indicador, remitiéndonos a lo expresado en él.

De nuevo podemos observar como son las mujeres las que participan en mayor porcentaje en este programa.

- USUARIOS DEL CARNET JOVEN/ HOMBRES (Previsión inicial: Número 70.000).

Para este ejercicio 2009, se han contabilizado 106.500 usuarios de este carné, lo que representa un grado de ejecución del 152,14%.

Se han mantenido los recursos humanos y presupuestarios durante el ejercicio.

Como factor decisivo en el resultado puede considerarse la aprobación de la nueva normativa, pasando la vigencia del carné joven hasta el cumplimiento de la edad de 30 a¦os, límite para su vigencia, lo que posibilita una consolidación de la cifra de expedición de estos carnés.

- USUARIOS DEL CARNET JOVEN/ MUJERES (Previsión inicial: Número 90.000).

Para este ejercicio 2009, se han contabilizado 140.500 usuarias, representando un grado de ejecución del 156,11%.

Por su estrecha conexión con el anterior indicador, nos remitimos a lo expresado en él.

- PERNOCTACIONES EN LA RED DE INSTALACIONES JUVENILES DE ANDALUCÍA (Previsión inicial: Número 550.000).

En el ejercicio se han contabilizado 436.237 pernoctaciones en la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía, lo que representa un grado de ejecución del 79,32%.

Se han mantenido los recursos humanos y presupuestarios para el ejercicio.

En cuanto al resultado, el grado de ejecución viene motivado por la situación económica internacional, observándose una disminución generalizada de los servicios ofertados en el mercado turístico tanto a nivel interno como a nivel mundial. El desvío se debe principalmente al efecto negativo de la contracción de la demanda turística bajo el impacto de la situación económica global.

Materialización efectiva de los indicadores:

- ENTIDADES JUVENILES SUBVENCIONADAS.

Se subvencionaron en el ejercicio un total de 292 entidades de participación juvenil, 38 de carácter regional y 254 de carácter provincial, con un total de 321 proyectos subvencionados y por un importe total de 2.043.351,52 euros.

Se ha producido un incremento del número de Entidades subvencionadas, justificado en el trabajo de adaptación de las entidades al nuevo marco normativo (Ley Orgánica de Asociaciones, Decreto que regula Censo Juvenil) realizado en a¦os anteriores.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Materialización efectiva de los indicadores:

- BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES (HOMBRES).

De las 292 entidades de participación juvenil subvencionadas, deriva que existen 8.500 beneficiarios de estas ayudas (4.500 hombres y 4.000 mujeres).

Estrechamente vinculado con el anterior indicador, en la medida que se consolida la información existente en nuestras bases de datos, y aportada por las propias Entidades, el dato de participantes es más exacto, al mismo tiempo que el incremento de beneficiarios sobre las previsiones iniciales responde al mayor número de Entidades subvencionadas.

- BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES (MUJERES).

Nos remitimos a lo expresado en el anterior indicador.

- ENTIDADES JUVENILES CENSADAS.

Este indicador registra a 31 de diciembre de 2009 un total de 498 Entidades censadas.

Este indicador muestra una evolución favorable con respecto al anterior ejercicio (424 Entidades), al mismo tiempo que podemos analizar el número de entidades que están censadas y que se encuentran paralelamente habilitadas para formar parte del Consejo de la Juventud de Andalucía (requisito formal preceptivo para formar parte del citado órgano).

- MIEMBROS DE ENTIDADES JUVENILES CENSADAS (HOMBRES).

De la base de datos establecida para el seguimiento del censo de Entidades de participación juvenil se deriva, que existen registrados a 31 de diciembre de 2009, un total de 149.089 miembros que pertenecen a las citadas entidades.

De ellos 76.146 son hombres y 72.943 mujeres.

Como en el caso del anterior indicador muestra una evolución favorable con respecto al 2008, en el que constataban inscritas 142.271 personas.

- MIEMBROS DE ENTIDADES JUVENILES CENSADAS (MUJERES).

Nos remitimos al anterior indicador.

- VISITAS PÁGINA WEB DEL I.A.J. (PATIO JOVEN).

Durante el ejercicio se han efectuado 780.600 visitas a la página web del I.A.J. Patio Joven , lo que supone 3.728 visitas más que en el ejercicio 2008.

El promedio diario de visitas ha sido de 2.139, destacando que un 21,50% han sido visitas internacionales.

- CONSULTAS ATENDIDAS TELEFONO INFORMACIÓN SEXUAL PARA JOVENES (HOMBRES).

En el 2009, se atendieron 6.078 consultas formuladas por jóvenes (hombres).

El hecho de que el servicio se preste de lunes a domingo facilita su utilización por la juventud andaluza.

Se ha producido una disminución en torno a las 600 consultas con respecto a 2008, por lo que, aunque los datos son muy positivos, se estudian actualmente nuevas campa¦as de difusión del citado servicio.

- CONSULTAS ATENDIDAS TELEFONO INFORMACIÓN SEXUAL PARA JOVENES (MUJERES).

En relación a las consultas efectuadas por jóvenes (mujeres) a este teléfono, ascendieron en el 2009 a 6.338 consultas.

Nos remitimos a lo expresado en el indicador anterior.

- JOVENES PARTICIPANTES EN ACCIONES DE CREACIÓN CULTURAL (HOMBRES).

En el a¦o 2009, participaron un total de 1.408 jóvenes en el Programa Desencaja . De ellos, 1.027 fueron hombres y 381 mujeres. Además hay que a¦adir 61 participantes en la modalidad de SMS, que no se tienen datos sobre su procedencia, edad y sexo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Materialización efectiva de los indicadores:

La edad media de los participantes ha sido de 25 a¦os.

Las provincias con más participantes han sido: Sevilla con 368 (25%), Málaga con 246 (17%) y Granada con 194 (13%) participantes.

Las modalidades con más participantes han sido: Rock con 392, Flamenco con 217 y Hip-Hop con 180 participantes.

La consolidación del Programa Desencaja y sus diferentes Certámenes ha supuesto un incremento de la participación con respecto al ejercicio anterior de unos 500 participantes aproximadamente.

- JOVENES PARTICIPANTES EN ACCIONES DE CREACIÓN CULTURAL (MUJERES).

Nos remitimos íntegramente a lo expresado en el anterior indicador.

- ENTIDADES LOCALES SUBVENCIONADAS.

Se han subvencionado un total de 635 Entidades Locales en el ejercicio 2009; para desarrollar 324 proyectos en materia de juventud, 10 proyectos de Ocio Alternativo , 217 proyectos de adecuación y mejora de infraestructuras y equipamientos destinados a jóvenes y 127 proyectos compartidos en el programa Municipio Joven .

La inversión definitiva realizada asciende a 3.039.337,32 euros.

-BENEFICIARIOS SUBVENCIONES DE ENTIDADES LOCALES (HOMBRES).

Las 635 Entidades Locales subvencionadas en 2009, inciden directamente en que existan 13.000 beneficiarios de las citadas ayudas, y más concretamente 7.000 hombres y 6.000 mujeres.

El incremento de beneficiarios sobre las previsiones iniciales, deriva del propio incremento de las Entidades Locales subvencionadas finalmente, contempladas en el anterior indicador.

-BENEFICIARIOS SUBVENCIONES DE ENTIDADES LOCALES (MUJERES).

Como se expone en el anterior indicador, 6.000 mujeres han sido beneficiarias en 2009 de este tipo de ayudas, remitiéndonos en este apartado a lo expresado en el mismo.

-CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL IAJ.

En 2009, se realizaron en total de 181 cursos dentro del Plan de Formación del IAJ, 1 a nivel regional y 180 a nivel provincial.

Se ha producido una disminución de la oferta de cursos en 2009 con respecto a 2008, en 39 cursos. Ello se debe por un lado a cancelaciones y a la falta de cofinanciación dada la situación económica global.

-PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES FORMATIVAS EN OCIO, EDUCACIÓN EN VALORES, ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (HOMBRES).

Asistieron un total de 3.435 participantes a los cursos que configuran el Plan de Formación del IAJ en 2009.

De ellos, 1.215 han sido hombres, y 2.220 mujeres.

Destaca la provincia de Almería con 628 participantes, como la provincia con mayor participación en actividades formativas, seguida de Granada, con 496 participantes.

Como consecuencia de la reducción del número de cursos ofertados, también se ha producido una disminución del alumnado, en torno a 700 participantes.

-PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES FORMATIVAS EN OCIO, EDUCACIÓN EN VALORES, ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (MUJERES).

Como se expresa en el anterior indicador, 2.220 son las mujeres que han participado en estos cursos del Plan formativo 2009.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Materialización efectiva de los indicadores:

Nos remitimos al anterior indicador, incidiendo en la disminución de alumnado en comparación con el ejercicio anterior, debido a la menor oferta final de cursos impartidos, y a la falta de cofinanciación.

-PROYECTOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS SUBVENCIONADOS.

En el ejercicio 2009, han sido 34 los proyectos desarrollados por Universidades Públicas de Andalucía subvencionados.

El presupuesto destinado a estos proyectos ha sido de 124.349,50 euros.

Destaca la Universidad de Cádiz con 6 proyectos subvencionados, y después las Universidades de Almería y Sevilla con 4 proyectos subvencionados, respectivamente.

-JÓVENES PARTICIPANTES EN ACAMPADAS/CAMPAMENTOS JUVENILES.

Para el ejercicio 2009, han sido 3.856 los participantes en acampadas y campamentos juveniles.

Destacan la provincia de Jaén y de Granada que son las que más participantes han recibido, con 2.256 y 681 participantes respectivamente.

En relación a este indicador se observa una tendencia a la consolidación de la cifra de participantes como consecuencia de las previsiones en las autorizaciones concedidas por Medio Ambiente.

-PARTICIPANTES DEL PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD (HOMBRES).

En el ejercicio 2009, han participado un total de 3.000 jóvenes en el programa Idiomas y Juventud.

De ellos, 1.064 hombres y 1.936 mujeres.

Las estancias comprendían un paquete-oferta completo, incluyendo desplazamientos, alojamiento, manutención, asistencia al curso y pedagógico-cultural continua, lo que destaca su vertiente cualitativa.

-PARTICIPANTES DEL PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD (MUJERES).

Nos remitimos a lo expresado en el anterior apartado.

-USUARIOS DEL CARNÉ JOVEN (HOMBRES).

Durante 2009, se contabilizan 247.000 usuarios del carné joven, de los cuales 106.500 son hombres.

Asimismo son ya 4.027 las entidades adheridas prestadoras de servicios bonificados a la juventud poseedora de este documento.

-USUARIAS DEL CARNÉ JOVEN (MUJERES).

Durante 2009, se contabilizaron 140.500 usuarias de este documento.

Nos remitimos a lo expresado en el anterior indicador.

-PERNOCTACIONES EN LA RED DE INSTALACIONES JUVENILES DE ANDALUCÍA.

En el ejercicio 2009, se efectuaron un total de 436.237 pernoctaciones en la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía (integrada por los Albergues y Campamentos Juveniles de Andalucía) adscrita a la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil.

El descenso en las pernoctaciones sobre las previsiones iniciales es acorde con la caída de la demanda turística nacional en 2009, cercana al 14%, dada las desfavorables condiciones económicas en las que se ha desarrollado la actividad de las empresas que operan en el sector turístico durante dicho ejercicio.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	45A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa presupuestario es la de servir de soporte administrativo común a los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura en las materias generales que son competencia de la Secretaría General Técnica, tales como personal, contratación, ejecución presupuestaria, gestión económica o legislación.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Legislación en materia de función pública y personal.
- Legislación en materia económica y financiera.
- Normativa en materia de contratación pública.
- R.D.L. 1/1996, de 12 de abril, de Propiedad Intelectual.
- Legislación patrimonial.
- Reglamento de Intervención y demás normativa en materia de intervención y contable.

Actividades:

Las actividades desarrolladas en el programa 45A son las siguientes:

- Planificación y gestión de la política de personal de la Consejería de Cultura.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto de la Consejería.
- Soporte jurídico a las actuaciones de la Consejería.
- Gestión del Registro de la Propiedad Intelectual.
- Coordinación y asesoramiento en materia de contratación pública y gestión patrimonial.
- Intervención y fiscalización de los actos con contenido económico de la Consejería.
- Realización de auditorías.
- Gestión de la infraestructura informática y de telecomunicaciones.
- Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas.

Objetivos:

- Planificación y gestión de la política de personal y administración general.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto y la gestión económica de la Secretaría General Técnica.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	45A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Objetivos:

- Asistencia y asesoramiento jurídico.
- Gestión del Registro de la Propiedad Intelectual.
- Coordinación y asesoramiento en materia de contratación pública y gestión patrimonial.
- Intervención y fiscalización de los actos de la Consejería.
- Realización de auditorías.
- Optimización y mejora de la gestión interna de la Consejería a través de las TIC, y de la calidad en los servicios.

Indicadores:

- Resoluciones de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual, desagregadas por sexo.
- Expedientes de seguimiento del presupuesto, operaciones y modificaciones presupuestarias.
- Informes económico-presupuestarios emitidos.
- Informes jurídicos y propuestas de resoluciones de recursos elaborados.
- Reuniones de la comisión intersectorial de la Propiedad Intelectual.
- Actuaciones e instrucción de procedimientos.
- Expedientes de contratación.
- Procedimiento telemático del Registro de la Propiedad Intelectual.
- Expedientes tramitados por la Intervención.
- Pagos materializados por la Consejería.
- Auditorías: control de subvenciones e inversiones.
- Volumen de datos automatizados.
- Nuevas aplicaciones informáticas instaladas en la Consejería.
- Aplicaciones informáticas en explotación.
- Equipamiento adquirido e instalado.
- Solicitudes de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual, desagregadas por sexo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	45A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Seguimiento del presupuesto: el número de operaciones presupuetarias realizadas durante este ejercicio ha resultado inferior al previsto, siendo el grado de ejecución el 56,67 %. Esto es debido en parte al plan de reasignación de las prioridades del gasto de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que limitaron la posibilidad de realizar modificaciones presupuestarias en muchas de las partidas.

-Las resoluciones de inscripciones en el Registro de la Propiedad Intelectual presentan un resultado superrior a lo previsto, un 104,29 % en hombres, y un 115,23 en mujeres. Respecto a las solicitudes de inscripciones en dicho Registro el grado de ejecución en hombres es un 108,39 % y en mujeres el 94,76 %.

- En materia informática destaca el descenso del equipamiento adquirido e instalado, el 56,67 %, debido al recorte presupuestario de la Consejería. El resto de indicadores superan el 100 % de su ejecución.

- Los indicadores pertenecientes a la Intervención presentan un grado de ejecición en torno al 100 %, debido a que se trata de un trabajo más cíclico y por tanto, más previsible.

- El grado de ejecución de los expedientes de contratación alcanza el 123,08 %.

- En asuntos jurídicos, se han quedado cortas las previsiones, habiéndose alcanzado en informes y propuesta de resolución de recursos el 136,33 % y en actuaciones el 204,13 %.

En general, al tratarse de un programa presupuetario que interviene en materias tan diversas y de prestación de servicios de índole horizontal, existen muchos factores que pueden influir y explicar estos resultados, aunque en este ejercicio destaca sobre todo el recorte presupuestario sufrido en el presupuesto de la Consejería.

Materialización efectiva de los indicadores:

- N° resoluciones de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual: de hombres: 2.800, de mujeres: 1.700.

- N° expedientes de seguimiento del presupuesto: 51.

- N° informes económico-presupuestarios emitidos: 101.

- N° informes y propuestas de resoluciones de recursos: 409.

- N° reuniones de la comisión intersectorial de la Propiedad Intelectual: 1.

- N° actuaciones e instrucción de procedimientos: 3.062.

- N° expedientes de contratación: 80.

- N° procedimientos telemáticos del Registro de la Propiedad Intelectual: 1.

- N° expedientes tramitados por la Intervención: 18.000.

- N° pagos materializados por la Consejería: 17.000.

- N° auditorías: control de subvenciones e inversiones: 30.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	45A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Volumen de datos automatizados (Terabytes): 4,5.

- N° nuevas aplicaciones informáticas instaladas en la Consejería: 9.

- N° aplicaciones informáticas en explotación: 41.

  - N° equipamiento adquirido e instalado: 170.

  - N° solicitudes de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual: de hombres: 3.100, de mujeres: 1.810.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	BIENES CULTURALES	45B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	

Finalidad última del programa:

TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía

Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Espa¦ol

Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Fundaciones Culturales y Obispados Andaluces.

Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones sobre Patrimonio Histórico de las Corporaciones Locales de Andalucía.

Actividades:

Inscripción Bienes Catálogo General de Patrimonio Histórico.

Cooperación con Instituciones Universitarias, Administración Local y Entidades sin ánimo de lucro.

Proyectos Técnicos e intervenciones de Conservación y Restauración.

Exposiciones, Publicaciones y desarrollo de programas de Cooperación Internacional.

Investigación, difusión y cooperación en materia de Patrimonio Histórico.

Objetivos:

Protección, conservación y restauración del Patrimonio Histórico.

Fomento de la investigación y difusión del Patrimonio Histórico.

Conservación, puesta en valor y difusión de los Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.

Indicadores:

Bienes inscritos en Catálogo General de Patrimonio Histórico

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	BIENES CULTURALES	45B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	

Indicadores:

Planes urbanísticos de Protección subvencionados

Actuaciones Intervención Programas Especiales

Estudios y proyectos técnicos conservación y restauración bienes muebles e inmuebles

Intervención, conservación y restauración bienes muebles

Intervención, conservación y restauración bienes inmuebles

Convenios y Subvenciones EE.LL. Conservación, restauración Bienes Culturales.

Convenios y Subvenciones Entidades sin ánimo de lucro.

Estudios y actividades Etnográficas y Arqueológicas

Cartas arqueológicas municipales redactadas.

Visitantes a exposiciones. Hombres.

Visitantes a exposiciones. Mujeres.

Material didáctico, elaboración Gabinetes Pedagógicos B.A.

Dise¦os de contenidos Centros de Interpretación.

Visitantes a Espacios Culturales. Hombres.

Visitantes a Espacios Culturales. Mujeres.

Convenios y Subvenciones creación Espacios Culturales.

Acciones de Puesta en Valor.

Proyectos de Cooperación.

Análisis de los resultados obtenidos:

Los presupuestos del ejercicio 2009 consolidan las líneas de trabajo iniciadas en a¦os anteriores en las áreas de actuación de la Dirección General de Bienes Culturales: Protección, Conservación, Fomento de la investigación y Difusión del Patrimonio Histórico; así como Conservación, puesta en valor y difusión de los Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	BIENES CULTURALES	45B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	

Análisis de los resultados obtenidos:

En relación a la Protección del Patrimonio Histórico hay que se¦alar que durante la anualidad 2009, de las trece solicitudes de subvención de planeamiento recibidas (cuatro para la redacción de planes especiales de protección, cuatro para la redacción de catálogos urbanísticos y las cinco restantes para la redacción de planeamiento general con contenido de protección y catálogo urbanístico), dadas las limitaciones presupuestarias, solo se ha otorgado y tramitado una para un Plan Especial de Protección. El segundo aspecto a destacar, en cuanto a la Protección del Patrimonio Histórico, es el número de bienes de patrimonio cultural de Andalucía protegidos durante el a¦o 2009, en el que la aplicación de la nueva Ley de Patrimonio ha permitido ampliar los conceptos y figuras de protección patrimoniales (resaltar la utilización de nuevas tipologías de protección como la de Lugar de Interés Industrial y la de Zona Patrimonial). Se han protegido unos 3.000 bienes de naturaleza material e inmaterial mediante los 57 expedientes tramitados; se han inscrito en el CGPHA 231 bienes inmuebles, unos 2.700 bienes muebles y 2 Actividades de Interés Etnológico; se ha iniciado la protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático, declarándose como Bien de Interés Cultural 56 Zonas Arqueológicas, y se han reconocido 42 espacios suceptibles de contener restos arqueológicos subacuáticos en zona terrestre; se ha iniciado la inclusión de bienes en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Andaluz.

Los indicadores de cumplimiento de objetivos correspondientes al a¦o 2009 en los aspectos relacionados con la Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico, han sido sensiblemente inferiores a los inicialmente previstos, por dos motivos. En primer lugar, esa reducción en los indicadores previstos se ha debido al importante porcentaje inicial de compromisos del presupuesto 2009; el inicio, en el ejercicio 2007, de importantes intervenciones, especialmente para dar cumplimiento al Proyecto Andalucía Barroca 2007, con aún importante presupuesto en el ejercicio 2009 pero que no ha supuesto aumento de sus indicadores, impidió alcanzar los objetivos inicialmente previstos en parte de los indicadores de cumplimiento. En segundo lugar, se ha debido a la necesidad de abordar obras de importante presupuesto por tramitación de emergencia: Iglesia de Santiago de Jerez de la Frontera, consolidación estructural del Teatro romano de Cádiz, consolidación de la Puerta de Sevilla en Carmona, obras a las que se suman otras intervenciones ordinarias que tienen en el a¦o 2009 anualidad presupuestaria muy importante: Iglesia de Santa María de Cazorla, Iglesia de Santa Maria de los Reles Alcázares de Ubeda, Castillo de Aroche, Castillo de Bujalance, Castillo de Priego de Córdoba, antigua Iglesia de Santa Clara de Antequera,etc... Esta reducción en los indicadores no ha supuesto merma sustancial en el cumplimiento de sus objetivos básicos. Por otra parte, hay que destacar la importancia que en el ejercicio 2009 se da en la programación de conservación a las actuaciones ligadas a la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA), priorizada y con previsiones de futuro muy importantes. Y finalmente hay que se¦alar que, en el campo de la restauración de Bienes Muebles, las intervenciones contabilizadas se recogen en las diferentes encomiendas de ejecución al IAPH. Si es destacable la reducción en la firma de convenios para la restauración del Patrimonio Histórico, muy comprometida en su presupuesto de ejercicios anteriores, y con problemas de fiscalización en el último trimestre del a¦o.

En materia de Fomento e Investigación se continúan realizando estudios y financiando actuaciones de investigación y difusión de Patrimonio Arqueológico y Etnológico, donde la actividad se sigue centrando, entre otras actuaciones y como en a¦os anteriores, en la edición de publicaciones y en la realización de exposiciones sobre la materia, manteniéndose el número de visitantes a exposiciones. Es de destacar las inversiones realizadas en la investigación de los patrimonios especiales como Arte Rupestre, Patrimonio Arqueológico Subacuático y Patrimonio Inmaterial. En cuanto a la redacción de Cartas Arqueológicas municipales redactadas, programa que se desarrolla mediante subvenciones otorgadas a los ayuntamientos de Andalucía por esta Consejería de Cultura, se han iniciado y/o concluido en este a¦o 2009 la redacción de cartas arqueológicas en municipios de las ocho provincias. Y es a partir de este a¦o cuando se impulsan por primera vez la redacción de Cartas Etnológicas yPatrimoniales.

Finalmente se¦alar que el desarrollo de la Ley de Patrimonio de 2007, con respecto a la Red de Espacios Culturales de Andalucía, ha llevado a la programación de actividades culturales de carácter escénico, musical y de dinamización en una serie de espacios culturales, destacando las acciones realizadas en los cinco Conjuntos Arqueológicos y Monumentales (Alcazaba de Almería, Baelo Claudia en Tarifa (Cádiz), Madinat al-Zahra en Córdoba, Itálica en Santiponce (Sevilla) y C.A. de Carmona (Sevilla)) y en cinco Enclaves. Toda esta puesta en valor se ha difundido a través de la edición impresa y digital de la Agenda Cultural de la Red de Espacios Culturales de Andalucía, cumpliéndose ampliamente los objetivos previstos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	BIENES CULTURALES	45B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	

Análisis de los resultados obtenidos:

para 2009, en cuanto a a las acciones de puesta en valor como al número de visitantes a Espacios Culturales. Y también con respecto a la RECA, hacer hincapié en la incorporación, a través de la firma de los correspondientes protocolos de adhesión en siete Enclaves de diferentes provincias andaluzas.

Materialización efectiva de los indicadores:

En cuanto al indicador subvenciones de planeamiento concedidas, de las tres previstas solo se ha tramitado y otorgado una, en concreto la del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Loja, por un importe total de 114.000 euros. Por otro lado, entre los 3.000 bienes de naturaleza material e inmaterial protegidos en este a¦o 2009, a través de los 57 expedientes tramitados, hay que resaltar lo siguiente: en primer lugar, la utilización de las nuevas tipologías de protección como la de Lugar de Interés Industrial (Minas de Alquife en Granada) y la de Zona Patrimonial (Otí¦ar en Jaén); en segundo lugar, el inventario y catalogación que tiene como objeto el patrimonio intangible como la Fiesta de los Verdiales en Málaga, cuyo expediente fue incoado en este a¦o 2009, de las Danzas Rituales Masculinas de Huelva, cuya incoación se firmó recientemente, y de otras manifestaciones de este tipo como la Zambomba de Jerez de la Frontera, el Fandango, la Escuela Sevillana y Bolera de baile o los Cantes de las Minas de Almería y Jaén. En este mismo ámbito se ha presentado a la UNESCO, en agosto de 2009, la candidatura del Flamenco como Patrimonio Mundial avalada, además de por Andalucía, por las Comunidades Autónomas de Extremadura y Murcia; en tercer lugar, se han declarado 42 espacios subacuáticos como zonas de Servidumbre Arqueológica y se han declarado como Bien de Interés Cultural 56 Zonas Arqueológicas y se han incluido 28 inmuebles vinculados al Registro de Arquitectura Andaluza contemporánea de la provincia de Cádiz en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Andaluz; y finalmente se ha retomado la protección de las Estructuras Publicitarias del Toro de Osborne, a las que se ha aplicado la figura de Bien de Interés Cultural.

En lo referente al indicador Cartas Arqueológicas municipales redactadas, se han iniciado y/o concluido en 2009 la redacción de las correspondientes a los municipios de Huéscar (Granada); Comunidad de la Baeturia, Aracena y Huelva (Huelva); Setenil de las Bodegas, Arcos de la Frontera, Medina Sidonia y Zahara de la Sierra (Cádiz); Pechina (Almería); Frigiliana y Cártama (Málaga); y Lebrija, Alcalá del Río, Utrera, Cazalla de la Sierra y Aznalcóllar (Sevilla) y Ba¦os de la Encina y Baeza (Jaén); la Carta Etnológica de Almonaster la Real (Huelva) y la Carta Patrimonial de Montes Orientales de Granada. En cuanto a los Estudios y Actividades Etnográficas y Arqueológicas, cabe destacar las actuaciones realizadas en los siguientes proyectos: Proyecto General de Investigación "Primeras ocupaciones humanas en el Pleistoceno inferior de la cuenca de Guadiz-Baza, Orce (Granada); Teatro Cómico de Cádiz; Yacimiento de Pe¦ola, Ba¦os de la Encina; y doce proyectos de Investigación Etnológica.

Finalmente se¦alar que los Enclaves incorporados a la Red de Espacios Culturales de Andalucía, a través de la firma de los correspondientes protocolos de adhesión son los siguientes: Torreparedones en Baena (Córdoba), Fuene Álamos en Puente Genil (Córdoba), Villa romana de El Ruedo y Cerro de la Cruz en Almedinilla (Córdoba), Castillo de los Vélez y Castillo de Villaricos en Cuevas de Almanzora en Almería, Castillo de la Mota y su defensa en Alcalá la Real (Jaén), Dolmen de Montelirio en Castilleja de Guzmán (Sevilla), y Ba¦os de Baza (Granada).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	PROMOCION CULTURAL Y ARTES ESCENICAS	45C
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS CULTUR.Y ARTES ESCENICAS	

Finalidad última del programa:

El programa promoción cultural y artes escénicas se estructura en base a cuatro directrices básicas que se complementan atendiendo a una última finalidad como es la promoción de la cultura.

Estas directrices son:

1° Apoyar el sector de las industrias culturales de Andalucía, a fin de favorecer su desarrollo y fortalecimiento mediante instrumentos de ayuda tanto a la producción como a la distribución y la internacionalización.

2° Impulsar las políticas culturales y las artísticas a fin de que contribuyan a una existencia de una oferta cultural vanguardista y de calidad en nuestra Comunidad.

3° La formación de los jóvenes dentro del sector artístico favoreciendo la profesionalización de estos.

4° Fomentar una política de construcción y rehabilitación de equipamientos escénicos, dentro del territorio andaluz.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y la ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2009 (BOJA n° 138, de 17 de julio de 2009)

Resolución de 5 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para Actividades de Fomento y Promoción Cultural, ejercicio 2009, (BOJA n° 14 de 22 de enero de 2009).

Orden de 10 de junio de 2009, por la que se establece la convocatoria de las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional del teatro, música y danza para el a¦o 2009, (BOJA n° 110).

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas al Desarrollo de Proyectos y a la Producción de Obras Audiovisuales en el a¦o 2009, (BOJA n° 12 de 20 de enero de 2009).

.

Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o equipamiento de las mismas y se efectúa convocatoria para el a¦o 2009.

Resolución de 20 de abril de abril de 2009, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales. (BOJA n° 103 de 1 de junio de 2009)

Actividades:

Proyectos cooperación, convenios con municipios, acuerdos específicos:

A través de estos instrumentos la Consejería de Cultura trata de alcanzar el objetivo de promoción y difusión de las artes escénicas, la música y el audiovisual andaluz, destacando entre otros:

La programación de los Circuitos de Espacios Escénicos de Música, Danza, Teatro y Cine a los que pueden adherirse los

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	PROMOCION CULTURAL Y ARTES ESCENICAS	45C
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS CULTUR.Y ARTES ESCENICAS	

Actividades:

municipios andaluces, todo ello con la finalidad de dinamizar, diversificar y fortalecer la programación cultural en todo el territorio andaluz.

Los convenios firmados con Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos andaluces para la construcción y/o rehabilitación de teatros. A través de este programa se está consolidando una red de espacios de uso escénico y cultural distribuido de forma equilibrada por toda Andalucía, que favorece el acceso de un alto porcentaje de ciudadanos a las diversas manifestaciones artísticas y culturales.

Ayudas al sector privado:

Son ayudas a la producción, coproducción y a la distribución de productos culturales que tienen como objetivo consolidar del tejido profesional del teatro, la música, la danza y el audiovisual andaluz.

Formación a jóvenes andaluces:

La convocatoria anual de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios, que permite que tanto estudiantes como jóvenes artistas tengan acceso a centros especializados de alto nivel, donde realizar estudios de perfeccionamiento o ampliación, relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural.

El programa de formación del Centro de Estudios Escénicos Andaluces (Escenic@), del Centros Andaluz de Danza, del Programa Andaluz de Jóvenes Instrumentistas (Orquesta Joven de Andalucía).

Conservación del patrimonio documental de las artes escénicas:

El Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía, con una clara vocación de servicio público, tiene entre sus competencias las de localizar, recoger, conservar, analizar y difundir toda la documentación e información relacionada con el teatro y la danza en y por Andalucía, dentro y fuera de nuestras fronteras.

Espacios de exhibición escénica autonómicos:

El Teatro Central en Sevilla, el Teatro Alhambra en Granada y la Sala Cánovas en Málaga son los espacios escénicos gestionados por la Consejería de Cultura que dan servicio a la ciudadanía andaluza ofertando una programación de vanguardia y calidad diferenciada de la programación de los demás teatros de nuestro territorio.

Orquestas andaluzas:

La Consejería, junto a los municipios capitales de provincia correspondientes, asume la financiación de las cuatro formaciones musicales.

Teatro de la Maestranza:

La Consejería, junto al Ministerio de Cultura, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Sevilla financian el coste del teatro sevillano.

Centro Andaluz de Teatro:

Se trata de una unidad de producción teatral pública dedicada a poner en los escenarios andaluces un teatro plural y de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	PROMOCION CULTURAL Y ARTES ESCENICAS	45C
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS CULTUR.Y ARTES ESCENICAS	

Actividades:

calidad para el disfrute y la creación de nuevos públicos.

Festival de Cines del Sur

Se trata de una apuesta arriesgada, por ampliar el ámbito cultural de los ciudadanos andaluces, con una mirada crítica y lúcida hacia otras culturas a través de su producción cinematográfica.

Objetivos:

Potenciar la cultura andaluza dentro y fuera de nuestro territorio mediante la difusión y promoción de actividades culturales. Con la finalidad de conseguir una oferta cultural de calidad así como su posterior difusión, es preciso que las diversas actividades antes enunciadas se materialicen en programas concretos que conlleven su consecución. En el ámbito de la promoción de las artes escénicas, la música, y el audiovisual, cabe destacar tanto las nuevas producciones que anualmente se realizan en el seno del CAT y de CAD, como el esfuerzo de sacar adelante unas programaciones siempre actuales y con un máximo de calidad en los Teatros Alhambra,Cánovas y Central. Con la finalidad última de estimular una programación cultural diversa y dinámica por toda Andalucía, destacar las ayudas para la realización de actividades culturales en los municipios y a familias e instituciones sin ánimo de lucro, así como, los Circuito Culturales que pretenden la iniciativa de los Ayuntamientos fomentando su adhesión a los mismos.

Impulsar la creación y formación cultural. Con ello se persigue conseguir profesionales andaluces cada vez más cualificados así como incentivar la creación andaluza. Dentro de la formación podemos destacar el programa de Escenic@, que atiende tanto a estudios artísticos como técnicos, o los programas de dirección escénica y escritura dramática que realiza el CAT y los cursos de danza contemporánea realizados por el CAD.

Desarrollar la industria cultural andaluza. Consolidación y fortalecimiento de las industrias culturales vinculadas al teatro, el audiovisual, la danza y la música, que estén en funcionamiento o puedan crearse en Andalucía, procurando la creación de empleo, el crecimiento económico y el desarrollo de la cohesión social.

Mejora de los sistemas de cooperación con otras instituciones públicas o privadas. Con la participación de la Consejería de Cultura en los órganos de Gobierno de las Orquesta Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, así como en el Teatro Maestranza, se mejora y se avanza en la coordinación de actividades programadas desde los mismos. Igualmente se coopera con otras instituciones formando parte activa en los órganos de gestión de fundaciones y patronatos en festivales como el de Cine Iberoamericano de Huelva, Teatro Iberoamericano de Cádiz, Festival de Música y Danza de Granada, Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza, etc.

Consolidar una red de espacios escénicos. El objetivo es conseguir una red de espacios de uso escénico y cultural, suficiente, y con una distribución territorial equilibrada por toda Andalucía, que favorezca el acceso de un alto porcentaje de ciudadanos a las diversas manifestaciones artísticas y culturales.

Indicadores:

Espacios escénicos en ejecución. Mide el número de actuaciones, a las que se les ha concedido ayudas por la Consejería de Cultura y que se encuentran en ejecución, dentro del programa conjunto con las Diputaciones Provinciales de construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de espacios de usos escénicos en Andalucía. Está relacionado con el objetivo Consolidar una red de espacios escénicos .

Rehabilitación de teatros en ejecución. Mide el número de actuaciones, a las que se les ha concedido ayudas por la Consejería de Cultura y que se encuentran en ejecución, dentro del programa conjunto con la Consejería de Vivienda y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	PROMOCION CULTURAL Y ARTES ESCENICAS	45C
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS CULTUR.Y ARTES ESCENICAS	

Indicadores:

Ordenación del Territorio de Rehabilitación de Teatros Públicos. Está relacionado con el objetivo Consolidar una red de espacios escénicos .

Alumnado inscritos en cursos y talleres. Mide el número de alumnos/as inscritos/as en los cursos y talles realizados en los distintos programas de formación impulsados desde la Consejería de Cultura. Está relacionado con el objetivo Potenciar la creación cultural y la formación en el ámbito cultural .

Ayudas al tejido profesional. Mide el n° de ayudas concedidas a empresas del sector de las industrias culturales.

Ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios. Mide el número de becas concedidas. Está relacionado con el objetivo Potenciar la creación cultural y la formación en el ámbito cultural .

Certámenes y Muestras. Mide el número de actividades de este tipo realizadas.

Producciones propias Mide el número de producciones realizadas por el CAD o el CAT. Está relacionado con el objetivo Difusión y promoción de actividades culturales dentro del territorio andaluz, así como su potenciación para que la Cultura andaluza transcienda fuera de Andalucía .

Actuaciones propias dentro/ fuera de Andalucía. Mide el n° de actuaciones realizada dentro o fuera del territorio andaluz por las producciones propias.

Cursos y talleres. Mide el número de cursos y talles realizados en los distintos programas de formación impulsados desde la Consejería de Cultura. Está relacionado con el objetivo Potenciar la creación cultural y la formación en el ámbito cultural .

Circuitos culturales: Municipios adheridos: Mide el número de convenios de adhesión, suscritos con los ayuntamientos andaluces, a los Circuitos de teatro, música, danza y cine organizados por la Consejería de Cultura. Está relacionado con el objetivo Difusión y promoción de actividades culturales dentro del territorio andaluz, así como su potenciación para que la Cultura andaluza transcienda fuera de Andalucía .

Circuitos culturales: Compa¦ías. Mide el n° de compa¦ías que participan ene. Circuito.

Circuitos culturales actuaciones: Mide el número de actuaciones realizadas por los Circuitos de teatro, música, danza y cine organizados por la Consejería de Cultura. Está relacionado con el objetivo Difusión y promoción de actividades culturales dentro del territorio andaluz, así como su potenciación para que la Cultura andaluza transcienda fuera de Andalucía .

Actividades culturales ayudas: Mide el n° de subvenciones concedidas a ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades de fomento y promoción cultual.

Ayudas al tejido asociativo. Mide el n° de ayudas diferenciado entre hombres y mujeres que se conceden para el fomento de asociacionismo.

Apoyo al sector privado. Producción y gira: Mide el número de ayudas concedidas para la promoción del tejido profesional del teatro, la música y la danza. Está relacionado con los objetivos Difusión y promoción de actividades culturales dentro del territorio andaluz, así como su potenciación para que la Cultura andaluza transcienda fuera de Andalucía y Desarrollar la industria cultural andaluza , diferenciando entre hombres y mujeres.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	PROMOCION CULTURAL Y ARTES ESCENICAS	45C
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS CULTUR.Y ARTES ESCENICAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

Espacios escénicos en ejecución. El resultado obtenido es de un 97,37 %, alcanzándose en la práctica los objetivos propuestos.

Rehabilitación de teatros en ejecución. El resultado obtenido es de un

83,33% toda vez que se ha retrasdo la firma de un convenio.

Alumnado inscritos en a cursos y talleres. Durante este ejercicio se ha alcanzado el 137,89 % en hombres y el 129,41 % en mujeres, debido al aumento de cursos.

Ayudas al tejido profesional. Se ha alcanzado un 92,73 % considerando que se han cumplido los objetivos previstos.

Ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios. El resultado ha sido del 70% para hombres y 80% para mujeres, debido a que la cuantía media de las ayudas a superado a las de otros ejercicios anteriores

Certámenes y Muestras. Se ha alcancado al 100% del cumplimiento de los objetivos.

Producciones propias. Se ha alcanzado un 33%,

Actuaciones propias dentro/ fuera de Andalucía. En Andalucía se ha alcanzado un 160 % y fuera de nuestro territorio no se itinerado ninguna de las 10 actuaciones previstas. No obstante en el conjunto de total de actuaciones se ha aproximado a lo programado.

Cursos y talleres. El porcentaje obtenido ha sido de 116,92, superando ampliamente lo previsto y lo realizado en otros ejercicios

Circuitos culturales: Municipios adheridos: El porcentaje obtenido en este indicador ha sido de 102, 38 %, con lo que se ha cumplido el objetivo.

Circuitos culturales: Compa¦ías. Se ha obtenido un 120,55%, al incrementarse el n° de compa¦ias.

Circuitos culturales actuaciones: Se ha obtenido en este indicador el 102,08 % cumpliendo los objetivos marcados, al ampliarse ligeramente los municipios adheridos y compa¦ías participantes.

Actividades culturales ayudas: Los objetivos previstos en un principio han sido ampliamente superados pues se han alcanzado el 174,38 % debido al aumento de ayudas concedidas.

Ayudas al tejido asociativo. En hombre se ha alcanzado un 78,67% y en mujeres un 30%, no se ha logrado alcanzar la previsión realizada en su día.

Apoyo al sector privado. Producción y gira: En este indicador se ha alcanzado un 110% en hombre y un 55,48% en mujeres.

Materialización efectiva de los indicadores:

Espacios escénicos en ejecución. Entre las obras en ejecución y/o equipamiento en las distintas provincias andaluzas podemos destacar en Almería las de Berja, Vera; en Cádiz las que se están realizando en los municipios de Vejer, Medina Sidonia, Trebujena y Setenil de las Bodegas; en Córdoba, destacar Villa del Río; en Granada, Iznalloz; en Huelva Almonte; en Jaén Porcuna y Marmolejo; en Málaga Guaro, Torrox y Cártama y en Sevilla, Burguillos, El Rubio y Umbrete.

Rehabilitación de teatros en ejecución. Se están realizando las actuaciones en el municipio de Nerva (Huelva), Algeciras y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	PROMOCION CULTURAL Y ARTES ESCENICAS	45C
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS CULTUR.Y ARTES ESCENICAS	

Materialización efectiva de los indicadores:

Prado del Rey (Cádiz), Huescar (Granada) y Loja (Granada).

Alumnado inscritos en a cursos y talleres. En 2009 se han matriculado un total de 862 alumnos y alumnas, lo que ha permitido mejorar la cualificación de estos profesionales relacionados con las artes escénicas, así como formar a nuevos técnicos en iluminación ,sonido, etc., a través del programa técnico que organiza Escénic@..

Ayudas al tejido profesional. Gracias a las ayudas concedidas se han podido realizar producciones y facilitar las giras de las distintas compa¦ías por todo el territorio andaluz.

Ayudas de estudios de artes musicales, escénicas e imagen. En la convocatoria de becas para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios del 2009, se ha otorgado un total de 45 ayudas, que han permitido a estudiantes y jóvenes profesionales de las artes escénicas, la música, el audiovisual o la gestión cultural acceder a centros especializados de alto nivel tanto en Espa¦a como fuera de ella, gracias a lo cual se está consiguiendo una profesionalización y un máximo de nivel de calidad en los profesionales de los distintos sectores artísticos de Andalucía.

Certámenes y Muestras. Se han realizado dos eventos de este tipo cumpliendo con la programación prevista.

Producciones propias. Tanto el CAD, CAT y Teatro de la Maestranza han realizado una actuación propia íntegramente andaluza.

Actuaciones propias dentro/ fuera de Andalucía. Se han realizado 16 actuaciones propias, todas ellas en Andalucía.

Cursos y talleres. Se han organizado en 2009 un total de 76 cursos, los que han permitido mejorar la cualificación de nuestros profesionales relacionados con las artes escénicas, así como formar a nuevos técnicos.

Circuitos culturales: Municipios adheridos: Gracias a estos circuitos 86 municipios andaluces han podido disfrutar de una programación estable de teatro, danza, música o cine.

Circuitos culturales: Compa¦ías: Han porticado en los circuitos culturales un total de 176 compa¦ías a lo largo de los distintos municipios andaluces adheridos al programa..

Circuitos culturales actuaciones: En los municipios andaluces adheridos al programa se han realizado un total de 2.162 actuaciones por las compa¦ías integradas en el programa.

Actividades culturales ayudas: Se han concedido durante este ejercicio un total de 279 ayudas para fomentar los distintos tipos de actividades de interés cultural destacando pudiendo destacar en el ámbito audiovisual, los Festivales de Cine iberoamericano de Huelva o el Festival de Cine Alcances (Cádiz); en el área musical, el Festival de Música y Danza de Granada , el Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza , el Festival de Guitarra Clásica Julián Arcas celebrado en Almería ; y en el área de teatro, destacar el Festival Iberoamericano de Teatro celebrado en Cádiz.

Ayudas al tejido asociativo. Se han concedido 59 a hombres y 3 a mujeres.

Apoyo al sector privado. Producción y gira: Tanto a hombres como a mujeres se han concedido un total de 452 ayudas al sector de teatro música y danza.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	45D
RESPONSABLE:	D.G. DE MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	

Finalidad última del programa:

Potenciación y difusión de los museos como un servicio público de calidad hacia el ciudadano, y a la vez como un elemento estratégico y fundamental de la cultura para el desarrollo personal, social y económico de Andalucía.

Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural andaluz y propiciar su accesibilidad a la ciudadanía en condiciones de calidad y excelencia

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 31 de julio de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los museos y colecciones museográficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 23 de julio de 2008 por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Actividades:

1 - Promoción de todos aquellos aspectos relacionados con los bienes culturales de los Museos de Andalucía como son la protección, conservación y restauración, los ingresos, así como los movimientos y la ordenación de fondos museísticos.

Adquisiciones y donaciones de bienes culturales en los Museos de Andalucía.

Movimientos y ordenación de fondos museísticos: depósitos de bienes culturales, préstamos de fondos museísticos para exposiciones temporales, informes arqueológicos.

Protección, conservación y restauración de los bienes culturales de los Museos de Andalucía: restauraciones en convenio de colaboración con el IAPH.

Implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Museos de Andalucía: Análisis de sugerencias y reclamaciones, mapas de procesos dise¦ados, cartas de servicios realizadas.

Sistema integrado de documentación y gestión museográfica: Inversión en Domus

2 - Actividades de difusión

Exposiciones

Ruiz Miralles. Patrimonio interpretado Museo de Almería

Inicios de la fonografía Museo de Almería

Ciudadanos. El nacimiento de la política en Espa¦a Museo de Cádiz

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	45D
RESPONSABLE:	D.G. DE MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	

Actividades:

Manuel de Falla Museo de Cádiz
Ars Deliandi . Exposición Itinerante. Museo de Bellas Artes de Granada y Museo de Málaga
La mujer . Exposiciones sobre mujeres y por mujeres. Museo Casa de los Tiros
Museo retratado Museo de Huelva
Latitudes Museo de Huelva
El Puerto de las Artes Museo de Huelva
Dibujos de la colección Gómez Moreno Museo de Jaén
Nani Trillo Museo Arqueológico de Úbeda
Noche de la Tragantía. Museo de Artes y Costumbres Populares del Alto Guadalquivir
El Carambolo. 50 a¦os de un tesoro Museo Arqueológico de Sevilla
Postales en el siglo XIX Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla
Colección Casa de Alba Museo de Bellas Artes de Sevilla
Settecento veneciano Museo de Bellas Artes de Sevilla
El modernismo Museo de Bellas Artes de Sevilla
Talleres:
Talleres de verano para familias. Museo de Almería
Arte Contemporáneo para ni¦os. Museo de Cádiz
La mujer en el museo de Cádiz.
Descubriendo el Museo Arqueológico de Córdoba
Sabadeo en el Museo. Museo de Bellas Artes de Córdoba
Solsticio de verano. Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba
CreARte. Talleres para escolares. Museo de Bellas Artes de Córdoba
Taller de Sombras. Museo Casa de los Tiros
Con las obras a cuestas. Talleres escolares. Museo de Huelva
Museo en verano. Museo de Huelva. Talleres para familias
Taller de grabado. Museo de Jaén
Taller de cerámica prehistórica. Museo Arqueológico de Linares
Epicentro en el Museo. Museo Arqueológico de Úbeda.
Los primeros viernes del mes, flamenco. Museo de Arte y Costumbres Populares de Sevilla
Bandas de música en el museo. Museo Artes y Costumbres Populares de Sevilla
La mujer en la historia. Museo Arqueológico de Linares.
La pieza del mes. En todos los museos
Espacio dedicado. Museo de Jaén. Piezas maestras

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	45D
RESPONSABLE:	D.G. DE MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	

Actividades:

Ciclo Esencias. Museo de Málaga. Piezas maestras

Conferencias: en todos los museos se realizan conferencias por parte de especialista sobre los fondos

Los jueves en el Museo. Ciclo de conferencias. Museo de Jaén

Campa¦a de Navidad. Todos los museos. Talleres para escolares y familias.

Día de Andalucía. Actividades familiares. Todos los museos

Día Internacional del Museo. Actividades para todos los públicos. Todos los museos

3 - Actividades de formación-CURSOS- tanto para personal laboral como funcionario

Atención al público: Usuarios de museos públicos. Públicos especiales

Seguridad en museos: Plan de autoprotección del Museo de BBAA de Sevilla y Plan de autoprotección en los Museos Arqueológicos y AACCPP de Sevilla

Sistema de gestión integral de museos (DOMUS)

4 - Bienal de Arte Contemporáneo de Sevilla

5 - Subvenciones a museos públicos y privados

6 - Promoción del Arte Contemporáneo y ayudas a nuevos artistas

7 - Convenio con la Universidad de Granada - Master de Museología

Objetivos:

Fomentar la accesibilidad y la reorientación de los museos hacia la ciudadanía mediante instrumentos de gestión de calidad. Que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural, que comprenda y respete lo ajeno, así como la posibilidad del acceso a los museos sin más limitaciones que las que requieran la protección de los fondos museísticos.

Fomentar el conocimiento del patrimonio y de los museos como instituciones.

Mantenimiento, mejora y modernización de los Museos de Andalucía

Dotar de nuevos fondos a los museos mediante la adquisición selectiva de obras

Mejora de las infraestructuras museísticas en general

Promoción de nuevos artistas

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	45D
RESPONSABLE:	D.G. DE MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	

Indicadores:

OBRAS ADQUIRIDAS PARA LA COLECCIÓN DE MUSEOS

TALLERES DE FORMACIÓN (Nº HOMBRES)

TALLERES DE FORMACIÓN (Nº MUJERES)

RENOVACIÓN MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO

CURSOS FORMACIÓN ESPECIALIZADOS

ACTIVIDADES CULTURALES

RED DE SALAS INICIARTE

ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

RESTAURACIONES BIENES MUEBLES

ADQUISICIONES BIENES MUEBLES

INFRAES. ACCESIBLES MADRES/PADRES CON BEBES

CCLL RECEP. INCENT. MEJORAS Y EQUIPAMIENTO

ACTUACIONES DE DIFUSIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN

ASOCIACIONES Y FUNDACIONES RECEPT INCENT. MEJORAS MUSEISTICAS

CATALOGACIÓN PROGRAMA DOMUS (Nº HOMBRES)

CATALOGACIÓN PROGRAMA DOMUS (Nº MUJERES)

MASTER MUSEOLOGÍA (Nº HOMBRES)

MASTER MUSEOLOGÍA (Nº MUJERES)

CARTA DE SERVICIO

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

AYUDAS A ARTISTAS (N° HOMBRES)

AYUDAS A ARTISTAS (N° MUJERES)

Análisis de los resultados obtenidos:

Teniendo en cuenta la escasez de recursos humanos y económicos, podemos calificarlos de muy satisfactorios. Debemos destacar sobre todo la gran cantidad de actividades de difusión como exposiciones y talleres, que han permitido un acercamiento de los museos al público en general, y a los ni¦os en particular.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	45D
RESPONSABLE:	D.G. DE MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	

Análisis de los resultados obtenidos:

Debemos hacer también mención especial tanto a los cursos de formación que han permitido mejorar la preparación del personal de los museos, como las ayudas a museos públicos y privados especialmente para Realización de inventarios y Planes Museológicos. Asimismo las ayudas a artistas emergentes también han superado visiblemente las previsiones.

Materialización efectiva de los indicadores:

OBRAS ADQUIRIDAS PARA LA COLECCIÓN DE MUSEOS (PREVISTAS 15, ALCANZADAS 2)

RENOVACIÓN MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO (PREVISTAS 15, ALCANZADAS 12)

CURSOS FORMACIÓN ESPECIALIZADOS (PREVISTAS 2, ALCANZADAS 13)

ACTIVIDADES CULTURALES RED DE SALAS INICIARTE (PREVISTAS 45, ALCANZADAS 0)

ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (PREVISTAS 5, ALCANZADAS 6)

RESTAURACIONES BIENES MUEBLES (PREVISTAS 10, ALCANZADAS 31)

ADQUISICIONES BIENES MUEBLES (PREVISTAS 15, ALCANZADAS 2)

INFRAES.ACCESIBLES MADRES/PADRES CON BEBES CCLL RECEP. INCENT. MEJORAS Y EQUIPAMIENTO (PREVISTAS 7, ALCANZADAS 3)

CCLL RECEP.INCENT.MEJORAS Y EQUIPAM.(PREVISTAS 50, ALCANZADAS 33)

ACTUACIONES DE DIFUSIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN (PREVISTAS 40, ALCANZADAS 236)

ASOCIACIONES Y FUNDACIONES RECEPT INCENT. MEJORAS MUSEISTICAS (PREVISTAS 20, ALCANZADAS 14)

CATALOGACIÓN PROGRAMA DOMUS (Nº HOMBRES) (PREVISTAS 20, ALCANZADAS 0)

CATALOGACIÓN PROGRAMA DOMUS (Nº MUJERES) (PREVISTAS 12, ALCANZADAS 0)

MASTER MUSEOLOGÍA (Nº HOMBRES) (PREVISTAS 20 ALCANZADAS 11)

MASTER MUSEOLOGÍA (Nº MUJERES) (PREVISTAS 20, ALCANZADAS 31)

CARTA DE SERVICIO (PREVISTAS 15, ALCANZADAS 14)

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES (PREVISTAS 150, ALCANZADAS 108)

AYUDAS A ARTISTAS (N° HOMBRES) (PREVISTAS 70, ALCANZADAS 0)

AYUDAS A ARTISTAS (N° MUJERES) (PREVISTAS 60, ALCANZADAS 0)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Finalidad última del programa:

La información, difusión y promoción de las actividades de la Consejería de Cultura.

La promoción de la Cultura Andaluza

La Cooperación cultural a nivel regional e internacional.

El fortalecimiento del Voluntariado Cultural

Normas relativas a aspectos operativos:

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007 por el que se aprueba el Plan estratégico para la Cultura en Andalucía.

NORMATIVA ESPECÍFICA EN MATERIA DE COOPERACIÓN CULTURAL:

- Orden 6 de junio por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural (BOJA n° 121 de 20 de junio de 2007)
- Orden de 21 de abril de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural (BOJA n° 90 de 11 de mayo de 2001)

NORMATIVA ESPECÍFICAS SOBRE ACTIVIDAD EDITORIAL

- ORDEN de 12 de mayo de 2008, por la que se regula la actividad editorial de la Consejería de Cultura.

NORMATIVA DE CARACTER GENERAL SOBRE LA LABOR ESTADÍSTICA EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA Y EL PLAN ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA :

- LEY 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la LEY 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.
- LEY ORGÁNICA 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- LEY 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- DECRETO 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.
- DECRETO 15/2009, de 20 de enero, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el a¦o 2009

NORMATIVA DE CARACTER GENERAL SOBRE IDENTIDAD CORPORATIVA:

- Decreto 149/2007, de 15 de mayo, por el que se modifican los Decretos 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Dise¦o Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, 126/2002, de 17 de abril, y 461/2004, de 27 de julio, sobre coordinación de la Comunicación Corporativa de la Adminsitración de la Junta de Andalucía.
- Orden de 22 de julio de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 126/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba la adaptación y actualizaciones del Manual de Dise¦o Gráfico de la Junta de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 126/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba la adaptación y actualizaciones del Manual de Dise¦o Gráfico aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 245/1997 de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Dise¦o Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 127/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el manual de dise¦o gráfico y se establece la coordinación de su aplicación en la Dirección General de Comunicación Social.

Actividades:

Para la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la Planificación y la Gestión de la Cooperación Cultural se integra desde el a¦o 2008 a la aplicación del PECA (PLAN ESTRATÉGICO PARA LA CULTURA EN ANDALUCÍA), tiene una duración de cuatro a¦os (2008-2011).

Como documento estratégico integral se configura para servir de referencia en el terreno de las políticas públicas y de la gestión cultural, con el objetivo de llegar a todas las dimensiones de la cultura y a los diferentes protagonistas de la misma.

Entres sus metas generales el PECA trata, entre otras, de guiar las políticas públicas hacia la cooperación en todos los órdenes.

El PECA se dise¦ó siguiendo unas líneas estratégicas directrices encargadas de marcar las pautas de acción en sus cuatro a¦os de vigencia. Estas son:

Modernización de la Administración.

Economía y Cultura

Cooperación y Voluntariado Cultural.

Para el PECA el objetivo estratégico de la cooperación cultural ha de ser el de difundir la cultura andaluza y promover la creación y la diversidad cultural

Para ello, se apoya en las siguientes actividades:

- Fomentar la coordinación con las entidades para mejorar el desarrollo de los programas culturales y la cooperación entre las entidades autonómicas, nacionales e internacionales, tanto de carácter público como privado.

- Establecer un marco normativo adecuado donde se definan tanto las actividades subvencionables, como los requisitos y los procedimientos, tanto en materia de cooperación cultural como de voluntariado cultural

- Adecuar los procedimientos a las nuevas tecnologías, fomentando el acercamiento de las entidades y la utilización de nuevas formas de relación con la administración.

- Sensibilizar a la población andaluza en torno al ejercicio de la acción voluntaria organizada, como instrumento de transformación democrática.

- Promover la participación de la población andaluza en actividades de voluntariado cultural.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Actividades:

- Conocer la realidad del sector del voluntariado, sus características, sus programas, así como sus inquietudes y necesidades y desarrollar programas de ayudas para colaborar en la realización de las actividades de estas entidades.

- Capacitar a las entidades vinculadas y a los voluntarios culturales con la práctica de la acción voluntaria organizada.

- La Cooperación internacional con la Unión Europea al considerarse que estas actividades son un nexo de unión para establecer una verdadera ciudadanía europea.

- La Cooperación internacional con países del Mediterráneo y de Latinoamérica, territorios a los que culturalmente nos unen fuertes lazos por proximidad geográfica e histórica.

- Las actividades estadísticas de la Consejería de Cultura. Su ejecución es llevada a cabo a través de la Unidad Estadística, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística de la Consejería, a fin de alcanzar los objetivos y satisfacer las necesidades de información establecidas en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 en el ámbito cultural.

- Difusión y publicación de las actividades de la Consejería de Cultura tanto por vía telemática, audiovisual o impresa. Destacando entre ellas: la elaboración de la Agenda Cultural, y las actividades editoriales. Ambas engloban una temática amplia y variada, tratando temas tan diversos como el patrimonio documental, la arqueología, la literatura o la museología.

- Mejora de los sistemas de información de Actividades Culturales.

- Gestión y desarrollo del Portal de la Consejería de Cultura y sus páginas webs.

Objetivos:

Colaboración con instituciones nacionales e internacionales, tanto de carácter público como privado al objeto de la promoción y difusión de la cultura andaluza.

Intercambio y apoyo entre los diversos agentes culturales.

Fortalecimiento y formación del voluntariado cultural, en especial el destinado a los siguientes sectores que durante el 2009 se consideraron prioritarios:

a) Actividades de voluntariado cultural dirigidas a la mujer y a la mejora del acceso de éstas a la cultura.

b) Actividades de voluntariado cultural relacionadas con la integración de inmigrantes.

c) Actividades de voluntariado cultural que acerquen a personas o grupos con dificultades de acceso en la cultura.

d) Actividades de voluntariado cultural que aproximen a la juventud a las distintas manifestaciones culturales.

e) Actividades que difundan el patrimonio histórico, la música, el teatro, el cine, la danza y cuantas otras actividades culturales se entiendan dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Cultura.

f) Actividades de voluntariado cultural que promocionen y fomenten el hábito de la lectura.

g) Actividades de voluntariado cultural, de las señaladas en la letra c) que sean desarrolladas, de común acuerdo, por asociaciones de voluntariado de dos o más provincias andaluzas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Objetivos:

h) Actividades de voluntariado cultural de ámbito internacional, igualmente comprendidas en la letra c).

Información, difusión y publicación de las actividades de la Consejería de Cultura tanto por vía telemática, audiovisual o impresa.

Gestión y desarrollo del sistema de estadísticas culturales.

Desarrollo y actualización del Portal Web de la Consejería de Cultura.

Indicadores:

Subvenciones a Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones Locales y Universidades

Subvenciones en materia de Voluntariado Cultural

Actividades de Cooperación Internacional

Actividades de Cooperación con otras instituciones

Usuarios de los servicios de información y documentación

Visitantes de la Web de la Consejería

Visualizaciones a la web de la Consejería

Actividades estadísticas nuevo Plan Estadístico (Nota aclaratoria sobre las cantidades indicadas en la Ficha de cumplimiento del Programa: Por error de transcripción, en la ficha de cumplimiento de Programas la cuantía prevista es 910, cuando la cifra correcta es 10).

Actividades Publicadas en Agenda Cultural

Análisis de los resultados obtenidos:

La Cooperación Cultural es en si misma no sólo un conjunto de actividades, en las que existe un denominador común, el intercambio y la colaboración cultural, sino que al tiempo es un instrumento esencial para la política cultural y cada vez mas un objetivo de la misma.

Entendemos por cooperación la acción conjunta con otro u otros para la obtención de un mismo e idéntico efecto.

En el caso de la Consejería de Cultura, siguiendo el mandato del Estatuto de Autonomía, entendemos por Cooperación la consolidación del factor cultural como expresión relevante de la identidad del pueblo andaluz, la difusión y promoción del testimonio de su trayectoria histórica y la manifestación de su riqueza y diversidad cultural.

Las acciones de cooperación cultural que la Consejería de Cultura desarrolla van dirigidas hacia los siguientes ámbitos de actuación:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Cooperación Internacional siempre desde el respeto a la diversidad cultural

Cooperación con entidades andaluzas estableciendo estrategias de participación y cooperación para potenciar el desarrollo humano y la cohesión social en la Comunidad Autónoma

Cooperación con asociaciones de voluntariado cultural.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Dirige sus actividades hacia:

a) La Cooperación internacional con la Unión Europea al considerarse que estas actividades son un nexo de unión para establecer una verdadera ciudadanía europea.

A partir de los llamados Acuerdos de la CARCE las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas espa¦olas participan de forma rotatoria en la formación de la voluntad estatal ante las instituciones comunitarias, con objeto de articular la participación de éstas en los asuntos europeos que les afectan.

COOPERACIÓN CON OTRAS ENTIDADES ANDALUZAS

La Cooperación con entidades andaluzas se materializa en la realización de actividades propias del ámbito de competencias de la Consejería de Cultura y que son las que se establecen en el Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura. BOJA n° 87, de 2 de mayo de 2008.

Dichas actividades, se fundamentan en subvenciones de cooperación cultural, dirigidas hacia:

Universidades andaluzas.

Corporaciones Locales.

Instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

COOPERACIÓN CON ASOCIACIONES DE VOLUNTARIADO CULTURAL

Dentro del proceso de difusión de la cultura contamos con la ayuda inestimable del movimiento asociativo y, dentro del mismo, con la labor particular y encomiable del voluntariado.

Para la Consejería de Cultura son estas las actividades que de una forma más clara permiten salvar los obstáculos que dificultan la participación de toda la ciudadanía en la vida cultural de la Comunidad Andaluza.

La colaboración del voluntariado cultural, libre y altruista, se muestra como uno de los instrumentos más eficaces a la hora de la integración social y cultural.

De ahí la importancia que la Consejería de Cultura presta a este tipo de actividades que se enmarcan dentro del II Plan Andaluz del Voluntariado, en espera, para este a¦o, de la aprobación del III Plan del Voluntariado.

El programa de Voluntariado Cultural de la Consejería de Cultura se dirige con fundamento a:

Reafirmar a la Cultura como se¦a de identidad en la que la ciudadanía andaluza se reconoce.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Valorar la aportación altruista del movimiento asociativo cultural, que hace que la ciudadanía participe y se beneficie cada vez más de ella.

Colaborar e intercambiar entre provincias los conocimientos y experiencias que permitan abrir nuevos campos de colaboración.

Este tipo de cooperación se materializa en subvenciones para actividades de voluntariado cultural destinadas a favorecer una serie de áreas prioritarias para la Consejería, tales como son el acceso a la Cultura de:

la Mujer

los Inmigrantes.

la Infancia y Juventud.

Las Personas y grupos sociales con necesidades específicas.

Pero también, cuantas actividades se encaminen al fomento de nuestro patrimonio cultural en cualquiera de sus manifestaciones.

La Consejería de Cultura cuenta con la convocatoria anual de subvenciones en materia de voluntariado cultural (Orden de 21 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural. BOJA n° 90 de 11 de mayo de 2005).

El tercero de los objetivos la difusión a través del intercambio de conocimientos y experiencias se consigue mediante la celebración de las Jornadas Regionales de Voluntariado Cultural, de periodicidad bianual.

Materialización efectiva de los indicadores:

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

Durante el ejercicio 2009 la Consejería de Cultura participó en las reuniones del Grupo de Trabajo de la Sectorial de Asuntos Culturales y Audiovisuales de la Unión Europea convocadas por diferentes Comunidades Autónomas al objeto de establecer un posicionamiento común entre el Ministerio de Cultura y las CC.AA. y Ciudades Autónomas espa¦olas con motivo de los diferentes Consejos de Ministros de Cultura de la Unión Europea.

Estas reuniones fueron organizadas respectivamente por las Consejerías con competencias en materia de cultura del:

Gobierno de Castilla-La Mancha (Toledo, 4 de mayo de 2009)

Región de Murcia (Murcia, 12 de Noviembre de 2009)

La Cooperación internacional con países del Mediterráneo y de Latinoamérica, territorios a los que culturalmente nos unen fuertes lazos por proximidad geográfica e histórica.

La Consejería de Cultura, a través de su Viceconsejería y con el apoyo de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales coopera de forma activa con entidades de determinados países, en especial los latinoamericanos. Por citar sólo actividades de cooperación cultural del 2009 podemos mencionar las siguientes:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- XVIII Feria Internacional del Libro de La Habana (Cuba).

- XXXV Feria Internacional del Libro de Buenos Aires (Argentina).

- Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)

- Proyecto de Biblioteca Digital de Cine Latinoamericano y Caribe¦o, La Habana (Cuba).

- Participación en el XXIV Festival de Cine de Guadalajara (México).

- Los Libros suenan (Guinea)

- Festival Territorio Solidario (Sevilla)

- Festival de Cine Africano (tarifa)

En cuanto a la Cooperación con entidades andaluzas en el pasado Ejercicio 2009 se concedieron 27 subvenciones, en régimen competitivo, por un importe de 368.266,99 euros.

Igualmente se tramitaron subvenciones nominativas a las siguientes Fundaciones para actividades culturales y funcionamiento:

- Fundación Blas Infante, por importe de 75.000,00 euros.

- Fundación Machado, por importe de 65.000,00 euros.

- Fundación Barenboim.Said, por importe de 1.500.000,00 euros.

- Fundación Pública Andaluza el Legado Andalusí; subvención para actividades y funcionamiento por importe de 1.030.000,00 euros

- Fundación Pública Andaluza el Legado Andalusí; subvención para desarrollo de infraestructuras culturales por importe de 780.000,00 euros

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO CULTURAL

Hay que precisar que todas las actividades de Voluntariado Cultural de la Consejería se incluyen dentro del II Plan Andaluz de Voluntariado, con el que directamente enlazan las políticas del sector recogidas en el Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA).

En el Ejercicio 2009, los sectores prioritarios fueron:

actividades de voluntariado cultural dirigidas a la mujer y a la mejora del acceso de éstas a la cultura.

Actividades de voluntariado cultural relacionadas con la integración de inmigrantes.

Actividades de voluntariado cultural que acerquen a personas o grupos con dificultades de acceso a la cultura.

Actividades de voluntariado cultural que aproximen a la juventud a las distintas manifestaciones culturales,

Actividades que difundan el patrimonio histórico, la música, el teatro, el cine, la danza y cuantas otras actividades culturales se entiendan dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Cultura.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

Actividades de voluntariado cultural que promocionen y fomenten el hábito de la lectura.

Actividades de voluntariado cultural interprovinciales.

Actividades de voluntariado cultural de ámbito internacional.

Durante el pasado Ejercicio 2009 fueron 25 las asociaciones de voluntariado subvencionadas con una inversión de 78.125,58 euros

En el mes de abril de 2009, se celebraron en Córdoba las X Jornadas Regionales que giraron en torno a cinco mesas de debate (Patrimonio Cultural y Voluntariado; Integración de inmigrantes y voluntariado; Personas o grupos con dificultades de acceso a la Cultura; Infancia, juventud y Mujer, cultura y voluntariado.

Las Jornadas contaron con la presencia de unas 500 personas procedentes de las ocho provincias andaluzas.

Las actividades de Voluntariado se complementan en su difusión con la publicación anual denominada El Voluntariado Cultural en Andalucía , que tras un largo período sin publicar, fue retomada de nuevo siendo los dos últimos volúmenes publicados los correspondientes a 2007 y 2008. El correspondiente al 2009 será objeto de publicación durante el 2010.

En ellos, se recogen todas las actividades de voluntariado cultural subvencionadas por la Consejería de Cultura, así como las ponencias y memorias de las Jornadas de Voluntariado Cultural.

OTRAS ACTIVIDADES

Por otro lado, si bien se observa un importante descenso en el número de usuarios a servicios de información y documentación en 2009. La principal razón de esa disminución recae en la sustancial disminución de quejas y sugerencias recibidas en 2009 a través del servicio electrónico información.ccul@juntadeandalucia.es. En cambio, dentro del total de usuarios del servicio de información y documentación se ha multiplicado por dos, respecto al 2008, el número de solicitudes de publicaciones realizadas por la Consejería de Cultura.

Finalmente, indicar en durante el 2009, las visitas realizadas en el Portal Web de la Consejería de Cultura han sufrido un aumento del 10% respecto de las registradas en 2008, siendo similar este incremento en relación al número de visualizaciones a la web.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO Y DOCUMENTAL	45H
RESPONSABLE:	D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOG.Y DOCUM.	

Finalidad última del programa:

Promoción e impulso de proyectos nacidos en el seno de las instituciones (Archivos, bibliotecas y centros de documentación) mediante la gestión coordinada de todos ellos, el acercamiento continuado de las mismas a todos los colectivos sociales, propiciando actividades y programas que refuercen los vínculos entre estos centros patrimoniales y la sociedad.

Normas relativas a aspectos operativos:

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones al amparo del plan extraordinario de dotación bibliográfica con destino a la adquisición de fondos en bibliotecas públicas, ejercicio 2009.

BOJA n° 38, del 25 de febrero de 2009

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, ejercicio 2009.

BOJA n° 24, del 05 de febrero de 2009

ORDEN de 6 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad local.

BOJA n° 39, del 27 de febrero de 2006.

ORDEN de 25 de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz.

BOJA 115, del 16 de junio de 2006.

Actividades:

Ejecución del Plan de Servicios Bibliotecarios. Continuación del proyecto de Sistematización Integral de Programas Informáticos. Colaboración con Administraciones e Instituciones Públicas y Privadas. Facilitar acceso a Internet en las bibliotecas públicas. Fomento de la lectura. Apoyo al sector al tejido asociativo y al sector empresarial editorial. Continuación del proceso de desarrollo e implantación del Sistema Integral de Gestión de Archivos (@rchivA). Recuperación y Conservación del Patrimonio Documental Andaluz para su difusión y puesta en valor. Digitalización del Patrimonio Documental Andaluz. Desarrollo de Banco de Contenidos Andaluces (BAiDA). Desarrollo de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía. Ayudas a la reproducción del Patrimonio Documental Andaluz a través de las subvenciones a los archivos de entidades locales y entidades privadas de Andalucía. Banco de imágenes de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. Biblioteca Virtual de Andalucía. Automatización del Depósito Legal. Programa de Formación de Bibliotecas Públicas. Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. Automatización de Bibliotecas. Sistema de Información Bibliotecas y Centros de Documentación. Plan AlBa.

Objetivos:

Plan Integral para el Impulso de la Lectura en Andalucía: Fomento de la lectura y del tejido editorial en Andalucía.

Bibliotecas: Colaborar con Administración y Organismos en la creación de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. Adecuación de la red de equipamientos culturales. Acceso público a Internet desde bibliotecas de Andalucía. Innovación

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO Y DOCUMENTAL	45H
RESPONSABLE:	D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOG.Y DOCUM.	

Objetivos:

tecnológica aplicada a los servicios bibliotecarios en Andalucía.

Archivos y Patrimonio Documental: Colaborar con Administración y Organismos en la creación de la Red Andaluza de Archivos. Adecuación de la red de equipamientos culturales. Recuperación del Patrimonio Documental Andaluz .Web de Archivos.Desarrollo de @rchivA.

Centros de Documentación y Difusión Cultural: Desarrollo Red Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.

Funcionamiento de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación: Mantenimiento, mejora y modernización de las instituciones del Patrimonio. Investigación, difusión e inserción social de instituciones del Patrimonio Histórico.

Reproducción y Restauración del Patrimonio Documental: Desarrollo de la preservación y conservación del Patrimonio Documental Andaluz.

Indicadores:

-Ayudas a la Investigación Musical

-Actividades de Formación y Jornadas

-Obras, mejoras en Instituciones gestionadas por CCAA

-Obras de nueva construcción Sedes Institucionales

-Programa cooperación municipal en materia de Bibliotecas y Archivos

-Adquisición de Bienes Muebles Patrimonio Histórico

-Censo PDA

-Publicaciones y Actividades de Difusión

-Ayudas y subv. Archivos Entidades Privadas

-@rchivA en los Archivos

-Plan de Reproducción de Fondos

-Restauración Documentos Archivos DGLPBD

-Banco de Contenidos Andaluces

-Préstamos materiales Red Bibliotecas de Andalucía

-Usuarios del Centro de Documentación Musical de Andalucía

-Banco de Imágenes Bibliotecas.

-Actividades de Difusión de Archivos

-Dotación de equipamientos para Instituciones.

-Usuarios de Red de Bibliotecas de Andalucía.

Análisis de los resultados obtenidos:

Se han cumplido ampliamente las previsiones realizadas. El grado de ejecución de los objetivos, en base a la información que arrojan los indicadores, se acerca al 193,70%, superándose en muchos casos las cantidades previstas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO Y DOCUMENTAL	45H
RESPONSABLE:	D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOG.Y DOCUM.	

Materialización efectiva de los indicadores:

-Ayudas a la Investigación Musical: 17.

-Actividades de Formación y Jornadas: 75.

-Obras, mejoras en Instituciones gestionadas por CCAA: 76.

-Obras de nueva construcción Sedes Institucionales: 0.

-Programa cooperación municipal en materia de Bibliotecas y Archivos: 1.309.

-Adquisición de Bienes Muebles Patrimonio Histórico: 11.

-Censo PDA: 2.912.

-Publicaciones y Actividades de Difusión: 39.

-Ayudas y subv. Archivos Entidades Privadas: 36.

-@rchivA en los Archivos: 225.

-Plan de Reproducción de Fondos: 761.374.

-Restauración Documentos Archivos DGLPBD: 200.

-Banco de Contenidos Andaluces: 123.945.

-Préstamos materiales Red Bibliotecas de Andalucía: 3.539.440.

-Usuarios del Centro de Documentación Musical de Andalucía: 1.435.

-Banco de Imágenes Bibliotecas: 18.256.

-Actividades de Difusión de Archivos: 22.

-Dotación de equipamientos para Instituciones: 368.

-Usuarios de Red de Bibliotecas de Andalucía: 1.189.555.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	PLANIFICACION ESTRATEGICA Y APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES	45I
RESPONSABLE:	TODOS LOS CENTROS DIRECTIVOS	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa es planificar una estrategia de apoyo a la industria cultural andaluza, como forma de potenciar a través de ella el crecimiento económico y del empleo en nuestra Comunidad.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden de 30 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

- Orden de 6 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la promoción de obras audiovisuales.

- Anuncio de 3 de marzo de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convocan las medidas de apoyo a la creación y difusión del arte contemporáneo.

- Orden de 19 de marzo de 2007, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, y para la rehabilitación y/o equipamiento de las mismas.

Actividades:

- Elaboración de la cuenta satélite del sector cultural.

- Medidas para modernizar las empresas del sector cultural.

- Apoyo a empresas del sector audiovisual a través de las ayudas para la creación, desarrollo y distribución de obras audiovisuales y cinematográficas.

- Medidas de impulso a las empresas de producción artística.

- Medidas de fomento de la creación artística contemporánea.

- Colaboración con agentes locales públicos y privados en la realización de grandes eventos.

- Ejecución del programa de formación especializada.

Objetivos:

- La cultura como recurso, dada la importancia creciente de la cultura en el volumen de movimiento económico y empleo.

- Elaboración de la cuenta satélite del sector cultural.

- Impacto social y económico directo e indirecto de la cultura.

- Progresiva importancia de las empresas e industrias culturales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	PLANIFICACION ESTRATEGICA Y APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES	45I
RESPONSABLE:	TODOS LOS CENTROS DIRECTIVOS	

Objetivos:

- Influencia de la gestión empresarial en modelos de gestión cultural.
- Patrocinio y mecenazgo.

Indicadores:

- Estudios y proyectos técnicos de conservacion y restauración del Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía.
- Estudios y proyectos técnicos de conservación y restauración del proyecto Andalucía Barroca.
- Ferias y eventos del sector del libro.
- Producción editorial. Subvenciones.
- Intervención, conservación y restauración de bienes muebles del proyecto Andalucía Barroca.
- Intervención, conservación y restauración de bienes inmuebles del Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía.
- Intervención, conservación y restauración del proyecto Andalucía Barroca.
- Actividades de animación a la lectura.
- Certamen de escritores noveles.
- Actividades de promoción y difusión.
- Intervenciones en las Reales Atarazanas.
- Proyectos de investigación y documentación del Patrimonio Histórico.
- Infraestructura corporativa (redes, equipos, software), desagregado por sexo.
- Servicios para intervención en el campo del Patrimonio Histórico, por tratamientos y proyectos.
- Ayudas al desarrollo, producción y promoción de obras audiovisuales.
- Ayudas a la subsidiación de intereses.
- Jornadas y talleres celebrados en Andalucía.
- Ayudas a salas de aforo reducido.
- Servicios de demanda de información en el campo del Patrimonio Histórico.
- Exposiciones emergentes realizadas.
- Receptores de incentivos a la creacion.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	PLANIFICACION ESTRATEGICA Y APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES	45I
RESPONSABLE:	TODOS LOS CENTROS DIRECTIVOS	

Indicadores:

- Ayudas concedidas a intercambios internacionales.

Análisis de los resultados obtenidos:

- Es destacable el indicador de exposiciones emergentes realizadas que ha alcanzado una ejecución tres veces superior a su previsión.

- Los indicadores relacionados con la conservación y restauración del Patrimonio Histórico han superado los previsiones iniciales, destacando "los servicios para la intervención en el campo del Patrimonio Histórico".

- En el ámbito de las Industrias Culturales destacan las ayudas para obras audiovisuales como el indicador más estable al estar relacionado con los objetivos: desarrollar la industria cultural andaluza, potenciar la creación cultural y la formación en el ámbito cultural y difusión y promoción de actividades culturales dentro del territorio andaluza, así como su potenciación para que la Cultura andaluza transcienda fuera de Andalucía.

- Los indicadores referentes al PADA y al Proyecto Andalucía Barroca, han sido inferiores a los inicialmente previstos, en gran parte debido al importante porcentaje inicial de compromiso del presupuesto. El inicio en el ejercicio 2007 de importantes intervenciones, especialmente para dar cumplimiento al Proyecto Andalucía barroca 2007 (Iglesia de los Descalzos de Ecija, Iglesia de San Agustín de Córdoba, Iglesia de los Agustinos de Huecija, ...) con aún importante presupueto en el ejercicio 2009 pero que no ha supuesto aumento de sus indicadores, impidió alzanzar los objetivos inicialmente previstos en los indicadores de cumplimiento. El indicador más significativo se refleja en la ejecución de restauración de Bienes Muebles.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Ayudas para obras audiovisuales. De los proyectos apoyados en la convocatoria de 2009 destaca el largometraje cinematográfico de ficción "Ispansi", una coproducción internacional rodada entre Suiza y Espa¦a sobre los ni¦os de Rusia, el cortometraje "La Dama y la Muerte" nominada a los Premios OSCAR de la Academia de Hoollywood, al mejor corto de animación. Y el documental "30 a¦os después de la leyenda del Tiempo" que nos ofrece imágenes inéditas de Camarón y que ha sido una de las primeras producciones para el nuevo canal Cultura.es de Televisión Espa¦ola.

- Ayudas para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, y para la rehabilitación y/o equipamiento de las mismas. Se han otorgado en total 14 subvenciones.

- En relación con el Patrimonio Histórico, se reduce el número de estudios y proyectos, así como de intervenciones, que se justifica en la necesidad surgida al abordar obras de importante presupuesto por tramitacion de emergencia: Iglesia de Santiago de Jerez de la Frontera, consolidación estructural del Teatro Romano de Cádiz, consolidación de la Puerta de Sevilla en Carmona,..., obras a la que se suman otras intervenciones ordinarias que tienen en el a¦o 2009 anualidad

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2200
PROGRAMA:	PLANIFICACION ESTRATEGICA Y APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES	45I
RESPONSABLE:	TODOS LOS CENTROS DIRECTIVOS	

Materialización efectiva de los indicadores:

presupuestaria muy importante: Iglesia de Santa María de Cazorla, iglesia de Santa maría de los Reales Alcázares de Úbeda, Castillo de aroche, Castillo de Bujalance, ... En el campo de la restauración de Bienes Muebles, las intervenciones contabilizadas se recogen de las diferentes encomiendas de ejecución al IAPH. Es destacable la reducción en la firma de convenios para la restauración del Patrimonio Histórico, muy comprometida en su presupuesto de ejercicios anteriores, y con problemas de fiscalización en el último trimestre del a¦o.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2231
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Finalidad última del programa:

La conservación y difusión del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

Normas relativas a aspectos operativos:

Las normas relativas a los aspectos operativos son , entre otras, las siguientes:

- Los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife de 19 de marzo de 1985.

- El Plan Director de la Alhambra para el periodo 2007-2015 de planificación estratégica para la Gestión del Conjunto Monumental a corto y medio plazo.

- Otra legislación administrativa como la Ley de Patrimonio histórico.

Actividades:

1.- Conservación del monumento que incluye la Alhambra, el Generalife y el Palacio de Carlos V, así como todas las edificaciones, bosques, jardines, cultivos y terrenos.

2.- Fomento y cualificación de la Visita Pública, al objeto de facilitar a la visita pública de calidad.

3.- Investigación y difusión del Patrimonio Histórico Artístico Cultural. En la sociedad de comienzos del siglo XXI la comunicación e intercambio de conocimientos y actividades se entienden inseparables de las estrategias relacionadas con el papel de las instituciones públicas y el patrimonio cultural, apoyando la investigación, difusión especializada y divulgación de la Alhambra y Generalife.

4.- Actividades docentes y educativas. Acercar un Monumento de estas características al público en general y en especial a los ni¦os es fundamental para la cultura de este país y en especial de la ciudad, de forma que las actividades docentes son acciones fundamentales de este Patronato.

Objetivos:

Los objetivos del Patronato de la Alhambra y Generalife son:

1.- Conservación y mantenimiento del Conjunto Monumental.

2.- Administración y custodia del mismo.

3.- Introducción de nuevas tecnologías que haga más fácil la gestión del Monumento.

4.- Fomento y cualificación de la Visita Pública al Conjunto Monumental, de forma que cada vez sean más los visitantes al monumento, y su visita de mayor calidad.

5.- Mejora de la Biblioteca, archivo y Museo, que permite mejorar la oferta cultural del Monumento.

6.- Desarrollo de actividades culturales y publicaciones relacionadas con el Monumento, todo al objeto de lograr una mayor difusión de la Alhambra.

7.- Montaje de exposiciones, lo que mejora la oferta cultural del Monumento al mismo tiempo que contribuye a su

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2231
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Objetivos:

difusión.

Indicadores:

Los indicadores demostrativos del grado del cumplimiento del programa son los siguientes:

- Número de visitantes masculinos al Museo de la Alhambra.
- Número de visitantes femeninos al Museo de la Alhambra.
- Número de medidas de conservación realizadas.
- Número de actividades de difusión realizadas.
- Número de actuaciones de renovación tecnológica.
- Número de estudios y proyectos realizados.
- Número de obras de restauración y mantenimiento.
- Número de actividades de gestión y formación de la Vista Pública.
- Número de publicaciones realizadas.
- Número de exposiciones y muestras llevadas a cabo.
- Número de alumnos visitantes del Conjunto Monumental.
- Número de alumnas visitantes del Conjunto Monumental.
- Número de proyectos de renovación tecnológica.
- Número de proyectos y acciones de investigación y desarrollo.
- Número de actuaciones de cualificación paisajística.
- Número de proyectos de cualificación paisajística.
- Número de actuaciones de recuperación de patrimonios intangibles.
- Número de proyectos de aproximación de la Alhambra a la corporación local.
- Número de actividades educativas.
- Número de restauraciones de piezas singulares.
- Número de actuaciones de revisión de instrumentos de protección del Monumento.
- Número de actividades de ampliación y capacitación de los recursos humanos.
- Número de proyectos y acciones de investigación.
- Número de estudios de visitantes desde una perspectiva de género.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2231
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Análisis de los resultados obtenidos:

Del grado de cumplimiento de los indicadores, podemos deducir que los resultados obtenidos han sido satisfactorios, cumpliendo en las líneas generales con los objetivos marcados para este Patronato de la Alhambra y Generalife.

Materialización efectiva de los indicadores:

El grado de cumplimiento de los distintos indicadores ha sido el siguiente en el ejercicio presupuestario 2009:

1.- Número de visitantes masculinos al Museo de la Alhambra: 93.129 hombres

2.- Número de visitantes femeninos al Museo de la Alhambra: 109.766 mujeres

3.- Número de medidas de conservación realizadas:

3.1. Levantamiento planimétrico de los lienzos norte y parámetros interiores y exteriores del Baluarte Oeste de la Alcazaba.

3.2. Conservación de cubiertas de la Casa de Astasio de Bracamonte y oratorio del Partal.

3.3. Inspección técnica de edificios en el Hospital Reuma.

3.4. Levantamiento topográfico de la Cuesta de los Chinos

3.5. mantenimiento, montaje y desmontaje del Teatro del Generalife

3.6. II fase de la obra de restauración de la Silla del Moro

3.7. Rehabilitación del área de informática y CPD

3.8. Obras de limpieza y protección de la Alberca Rota y Pozo Este del Cerro del Sol

3.9. Obra de nuevos accesos a grupos a la Alhambra

3.10. Obra de remodelación del Paseo de los Nogales

3.11. Acondicionamiento del Carmen de Bellavista

3.12. Obra de rehabilitación de la Sala Lateral junto al Mexuar

3.13. Trabajos arqueológicos en la zona del albercón dela Noria y en el Cerro del Sol

3.14. Adecuación de la Alberca superior del Pozo Este del Cerro del Sol

3.15. Puesta en Valor del tramo de la Acequia Real

3.16. Acondicionamiento de la planta alta del Palacio de Carlos V

3.17. Obra de mejora del balizamiento de seguridad de ka acequia central de los jardines nuevos del Generalife

3.18. Obra de protección del umbral de Arco de las Granadas

3.19. Construcción de valla para regular la visita en la salida de Palacios Nazaríes al Partal

3.20. Apertura de canalizaciones para localizaciones de sistemas de control de acceso en la puerta del Mexuar

3.21. Intervención arqueológica en el camino de acceso al Patio de Machuca

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2231
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Materialización efectiva de los indicadores:

3.22. Obra de acondicionamiento e iluminación en el Muro del Mexuar

3.23. Acondicionamiento de aseos en el sótano del almacén del edificio de Fuentepe¦a

3.24. Refuerzo del muro frente a los aseos del Generalife

3.25. Acondicionamiento del puesto de Seguridad y Registro

3.26. Construcción de marquesina para la adecuación del puesto de vigilancia en el acceso del pabellón de taquillas

3.27. Conservación y mejora de cubiertas ajardinadas en el Teatro del Generalife

3.28. Obras de limpieza en las cubiertas del Carmen de Bellavista

3.29. Reparación de las solerías en la Patio de Palacio de Carlos V

3.30. Acondicionamiento del camino de acceso a la Puerta de los Bosques de San Pedro

3.31. Instalación de ventilación y renovación del aire en la Torre de Comares

3.32. Adecuación del puesto de asistencia sanitaria en el edificio de la Puerta del Vino

3.33. Obras en el Baluarte del Olivo

3.34. Acondicionamiento del área de trabajo de restauradores

3.35. Obra de mejora del enlace de los Jardines Altos con el Paseo de las Adelfas

3.36. Reparación de la Torre Barba

3.37. Reparación del muro de los Jardines de los Adarves

3.38. Reparación del muro de la Puerta de los Carros

3.39. Mantenimiento de pinturas en el mobiliario urbano

3.40. Reposición de vidriería

3.41. Renovación de maquinaria

3.42. Trabajos de mantenimiento de alba¦ilería, cantería y carpintería

4.- Número de actividades de difusión realizadas

4.1. Colaboración en documentación de trabajos especializados, publicaciones y exposiciones, así como gestión de préstamos a otras instituciones

4.2. Coedición de la Revista Cuadernos de la Alambra 43

4.3. Coedición de monografías Alhambra 03. Coloquio internacional de cerámica nazarí

4.4. Coedición de la Colección Corpus epigráfico. Palacio de Comares en inglés

4.5. Coedición de la Colección Corpus epigráfico. Palacio de Los Leones

4.6. Coedición de los catálogos Washington Irving y la Alhambra , Gallo, el interior de una revista y Soul Graden, en el jardín del alma

4.7. Coedición del libro Guía Visual de las inscripciones de la Alhambra

4.8. Coedición del libro Cuentos de la Alhambra

5.- Número de actuaciones de renovación tecnológica

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2231
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Materialización efectiva de los indicadores:

5.1. Dise¦o tecnológico del Repositorio Institucional
5.2. Dise¦o de la interfaz de la Fototeca
5.3. Actualización del portal web
5.4. Desarrollo del II Plan de Sistemas
5.5. Mantenimiento y desarrollo del sistema bluetooth
5.6. Estudio preliminar del sistema de información geográfica

6.- Número de estudios y proyectos realizados
6.1. Proyecto de rehabilitación del circuito hidráulico del Patio de los Leones
6.2. Proyecto de restauración de la armadura aljarte de acceso al oratorio del Partal
6.3. Proyecto de reforma interior del edificio Estafeta
6.4. Redacción del estudio preliminar para la rehabilitación del Hotel Reuma Carmen de las Chirimías
6.5. Elaboración de un Banco de imágenes fotográficas del Monumento
6.6. Estudio y revisión del Plan Especial de Protección y Catálogo del sector Alhambra
6.7. Estudio geotécnico de las casas de la Mimbre para la redacción del proyecto de rehabilitación
6.8. Redacción de informe sobre el estado de conservación de las cubiertas del Ba¦o Real
6.9. Directrices para el Inventario y catálogo del patrimonio hidráulico asociado al conjunto monumental de la Alhambra
6.10. Proyecto de acondicionamiento de la Capilla de Carlos V para espacio expositivo
6.11. Estudio de integración de restos arqueológicos en el edificio del Polinario
6.12. Estudio de integración de tornos de acceso a zona de Palacios y Generalife
6.13. Estudios previos de Torres Bermejas
6.14. Estudios previos para intervenciones arquitectónicas y modernización de talleres

7.- Número de obras de restauración y mantenimiento
7.1. Obras de Restauración de pinturas sobre piel de la Sala de los Reyes
7.2. Restauración de la Fuente de los Leones
7.3. Rehabilitación de la mazmorra junto a la Puerta del Vino
7.4. Rehabilitación del Pilar junto a la cuesta empedrada
7.5. Restauración de cerámicas de los fondos del Museo
7.6. Restauración de piezas de madera de los fondos del Museo
7.7. Restauración de piezas de yeso de los fondos del Museo
7.8. Restauración de planos
7.9. Restauración de fotografías
7.10. Restauración de la pintura sobre tabla Escena árabe
7.11. Restauración de la pintura sobre lienzo del retrato de Washington Irving

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2231
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Materialización efectiva de los indicadores:

7.12. Restauración de la pintura sobre lienzo de E.García
7.13. Restauración del techo de madera del Mirador de la Lindaraja
7.14. restauración de piezas varias del Museo
7.15. Mantenimiento de yesos y alicatados del Salón de Embajadores
7.16. Mantenimiento de alicatados de la Sala de la Barca
7.17. Mantenimiento de alicatados de la Sala de las Dos Hermanas
7.18. Fijación de yeserías de la sala de entrada al Mexuar
7.19. Mantenimiento de arcadas del Pórtico de la Torre de las Damas
7.20. Restauración de alicatados en los Ba¦os de Comares
7.21. Mantenimiento de yeserías en el Patio de los Leones

8.- Número de actividades de gestión y formación de la Vista Pública
8.1. Se¦alización del itinerario
8.2. Ejecución del Plan de seguridad integral
8.3. Servicio de información y atención al visitante
8.4. Gestión de las visitas guiadas
8.5. Gestión del programa para familias
8.6. Gestión del programa de actividades para residentes
8.7. Gestión del programa del espacio del mes
8.8. Elaboración de folletos y planos
8.9. Vistas nocturnas
8.10. Impartición de diversos cursos formativos para la atención a la visita
8.11. Gestión del programa de vistas por el entorno urbano y paisajístico

9.- Número de publicaciones realizadas
9.1. Revista Cuadernos de la Alhambra 43
9.2. IX y X boletines de monografías y publicaciones periódicas ingresadas en los a¦os 2007 y 2008
9.3. las publicaciones del Patronato en el a¦o 2009
9.4. Colección plural de la Biblioteca de la Alhambra números 5, 6 y 7
9.5. Colección Monografías 03 de la Alhambra
9.6. Colección Corpus Epigráfico
9.7. Catálogo de la exposición Washington Irving y la Alhambra
9.8. Catálogo de la exposición Galo, el interior de una revista
9.9. Catálogo de la exposición Soul Garden
9.10. Guía visual de las inscripciones de la Alhambra

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2231
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Materialización efectiva de los indicadores:

9.11. Guías temáticas de las Torres de la Alhambra

9.12. Los Cuentos de la Alhambra

9.13. Reedición de clásicos agotados

9.14. Plan Director

9.15. Memoria 2008.

9.16. Alhambra. Imágenes de la ciudad y paisaje hasta el 1800.

10.- Número de exposiciones y muestras llevadas a cabo

10.1 .Washington Irving y la Alhambra. 150 aniversario

10.2 .El León restaurado

10.3 El surtidor de la Fuente de los Leones

10.4 Agua

10.5 Youniverse 2

10.6 De teatros, música y amistad

10.7 En los confines de un mismo mar

10.8 De la tierra al universo

10.9 Dibuja y conoce el Museo de la Alhambra

10.10 Nicolás Nixon: Las hermanas Brown

10.11 Soul Graden

10.12 Torres Balbás. Vida y obra

10.13 Islamic desing, discovery and vision

10.14 Aire

10.15 Florentina Iliberitiana

10.16 Qantara. Transversalidades y culturas

10.17 Al-ándalus y la ciencia. Un viaje al saber científico andalusí.

10.18 De Palacio a Museo

10.19 4 piezas de las Casas del Chapiz. Un viaje de ida y vuelta

10.20 Malaqa

10.21 Alfonso X

10.22 Realización de los tramites previos para la próxima exposición Matisse y la Alhambra

11.- Número de alumnos visitantes del Conjunto Monumental: 46.375 alumnos

12.- Número de alumnas visitantes del Conjunto Monumental: 55.147 alumnas

13.- Número de proyectos de renovación tecnológica

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2231
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Materialización efectiva de los indicadores:

14.- Número de proyectos y acciones de investigación y desarrollo

14.1 Estudio e implantación de la gestión por procesos en el departamento de Visita Pública

14.2 Estudio e implantación de la gestión por procesos en el departamento de Conservación

15.- Número de actuaciones de cualificación paisajística

15.1. Mantenimiento de los jardines históricos de La Alcazaba-Carlos V-Secano; El Partal y El Generalife

15.2. Conservación de los bosques de Gomérez y san Pedro

15.3. Mantenimiento de las huertas del Generalife

16.- Número de proyectos de cualificación paisajística

16.1. II anualidad de la conservación y gestión de las Huertas del Generalife

16.2. II anualidad de la redacción de un Plan de restauración del monte público Dehesa del Generalife

16.3. Estudio botánico, historiográfico y genético de las variedades del myrtus communis de la Alhambra y Generalife

16.4. Redacción de un proyecto de paisajismo sobre la remodelación del Paseo de los Nogales

17.- Número de actuaciones de recuperación de patrimonios intangibles

18.- Número de proyectos de aproximación de la Alhambra a la corporación local

18.1. Convenio marco con el Patronato Municipal Fundación Albaicín

18.2. Convenio con la Delegación Provincial de Cultura y la Archidiócesis de Granada para la instauración de nuevos itinerarios turísticos

18.3. Convenio marco con la Cámara de Comercio de Granada

18.4. Convenio con el Exmo. Ayuntamiento de Granada para la redacción y seguimiento del Plan Especial de Protección y Catálogo del sector La Alhambra del Conjunto Histórico de Granada

19.- Número de actividades educativas

19.1. La Alhambra y los ni¦os

19.2. La Alhambra para los mayores

19.3. Verano en la Alhambra

19.4. Talleres de alicatados en Juveándalus 2009

20.- Número de restauraciones de piezas singulares

20.1. Pinturas sobre piel en la Sala de los Reyes

20.2. Fuente de los Leones

20.3. Mazmorra junto a la Puerta del Vino

20.4. Pilar de la Cuesta Empedrada

20.5. Techo del Mirador de la Lindaraja

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2231
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Materialización efectiva de los indicadores:

21.- Número de actuaciones de revisión de instrumentos de protección del Monumento

21.1. Contratación de la redacción del Plan Especial de Protección y Catálogo del sector La Alhambra del Conjunto Histórico de Granada

22.- Número de actividades de ampliación y capacitación de los recursos humanos

22.1. Curso de prevención y control del estrés laboral

22.2. Curso de inglés par la atención al público

22.3. Curso de atención al público

22.4. Curso de aplicación de plaguicidas

22.5. Curso de Internet en las administraciones públicas

22.6. Servicio de prevención de riesgos laborales

22.7. Formación especifica en seguridad para emergencias

22.8. Formación obligatoria para los recursos preventivos

23.- Número de proyectos y acciones de investigación

23.1. Proyectos varios de investigación en el Archivo

23.2. Proyectos varios de investigación en la Biblioteca

23.3. Proyectos varios de investigación en el Museo

24.- Número de estudios de visitantes desde una perspectiva de género.

24.1. Estudio de la estadística de la satisfacción del visitante al Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife diferenciando por sexos

24.2. Evaluación del servicio de la audioguía de la Alhambra diferenciando por sexos

24.3. Análisis del uso del Parque de Invierno en la Dehesa del Generalife, diferenciando por sexos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMP	2232
PROGRAMA:	PROMOCION Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORANEO	45G
RESPONSABLE:	DIRECTOR	

Finalidad última del programa:

Promoción y fomento del arte contemporáneo en Andalucía

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 2/1990 de 2 de febrero, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 6 de Febrero)
- Decreto 195/97 de 29 de Julio por el que se aprueban los Estatutos del CAAC (BOJA 107, de 13/09)
- Decreto 111/2003 de 22 de Abril por el que se modifica el Decreto 195/97 (BOJA 97, de 23/05)

Actividades:

- Actividades Culturales. Exposiciones. Talleres didácticos y creativos
- Adquisiciones de obras de arte.
- Gestion de los espacios expositivos. Mantenimniento y conservación del Monumento
- Fomento del Arte Contemporáneo.
- Organización de Seminarios

Objetivos:

1. Organización institucional y administrativa
2. Creación de la coección permanente de Arte Contemporaneo
3. Difusión del arte contemporaneo
4. Fomento del arte contemporaneo

Indicadores:

- Reuniones de la Comisión Técnica. (N° Reuniones)
- Creación de una Coleccion permanente de Arte Contemporáneo (N° Adquisiciones)
- Realización de publicaciones (N° de Publicaciones)
- Organización y realización de exposiciones (N° de Exposiciones)
- Organización de Talleresde creación artística (N° Talleres)
- Cursos de fomento del arte contemporaneo (N° de cursos)
- Remodelación de instalaciones (n° de actuaciones)
- Participación y organización de exposiciones para mujeres artistas

Análisis de los resultados obtenidos:

- Reuniones de la Comisión Técnica: 100 % ejecución

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMP	2232
PROGRAMA:	PROMOCION Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORANEO	45G
RESPONSABLE:	DIRECTOR	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Creación de una Coleccion permanente de Arte Contemporáneo: 100 % ejecución
- Organización y realización de exposiciones (133% ejecución)
- Organización de Talleresde creación artística (100% ejecución)
- Cursos de fomento del arte contemporaneo (175% ejecución)
- Remodelación de instalaciones (n° de actuaciones)
- Participación y organización de exposiciones para mujeres artistas (100% ejecución)

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE	44A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

Obtención de una correcta gestión tanto de los recursos humanos y materiales como de los servicios esenciales para el correcto funcionamiento de la administración general de la Consejería, competencia atribuida a este Órgano Gestor.

En el ámbito de los Sistemas de Información, servicio horizontal y competencia atribuida a la Secretaría General Técnica, la adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, informáticos y de comunicación que den soporte al buen funcionamiento y a la gestión de la tramitación electrónica ante el ciudadano.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente

- Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Actividades:

Elaboración normativa de la Consejería. Sistemas de garantías administrativas para el ciudadano. Coordinación en materia de contratación administrativa y asistencia jurídica y apoyo administrativo a todos los órganos de la Consejería. Gestión de Recursos Humanos y materiales

Elaboración de la programación informática de la Consejería, gestión de la infraestructura y de las comunicaciones, asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información, gestión de los planes y recursos informáticos relacionados con la Administración electrónica:

- Mantenimiento de equipos, atención a usuarios, tecnica de sistemas, explotación de sistemas.

- Renovación de los equipos de proceso de datos (servidores corporativos, tanto de bases de datos como de aplicaciones) centrales de la consejeria de Medio Ambiente.

- Coordinación y dirección técnica de proyectos de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información sectoriales.

- Mejoras en la Web de la Consejería, entre ellas la puesta en marcha de un asistente virtual dirigido a orientar al ciudadano en la realización de trámites electrónicos con la Consejería utilizando tecnicas de porceso automático del lenguaje natural, la creación de un canal específico de administración electrónica dentro de la web, la elaboración y difusión del IMA (informe de medio ambiente) en formato web como medio complemetario al formato papel (como se venía haciendo hasta ahora), etc.

- Desarrollo de la aplicación Bandej@ como complemento a la Oficina Virtual de la CMA para la recogida y distribución al centro directivo competente de los formularios presentados telemáticamente que todavía no posean un sistema de Back-Office para su tramitación.

Objetivos:

Adquisición, desarrollo y mantenimiento sistemas de información.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE	44A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Objetivos:

Administración electrónica.

Coordinación Plan Andaluz Acción Clima.

Plan de modernización de los Agentes de Medio Ambiente.

Optimización de la Gestión de servicios horizontales de la Consejería conforme a las medidas de mitigación del PAAC y adquisiciones patrimoniales.

Indicadores:

ELABORACIÓN DE NORMAS

INFORMES JURÍDICOS

RECURSOS TRAMITADOS

PERSONAL ADSCRITO

ARRENDAMIENTO SEDES ADMINISTRATIVAS

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS

INSTALACIONES CONTROLADAS

PROYECTOS INFORMADOS FINCAS ADQUIRIDAS

EXPROPIACIONES TRAMITADAS

EQUIPOS ADQUIRIDOS

CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS

APLICACIONES Y SISTEMAS

CURSOS DE FORMACIÓN

NORMATIVA AFECTADA

INFORMES PLAN ANDALUZ POR EL CLIMA

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS.

Análisis de los resultados obtenidos:

Aunque en la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2009 primó la austeridad y ahorro en el gasto, la realidad económica durante el citado ejercicio, consecuencia de la gravísima crisis mundial, resultó ser más dura de lo que se había previsto. Como consecuencia, y a pesar de la existencia de créditos disponibles en los presupuestos de gastos, la DG. de Presupuesto efectuó una serie de recomendaciones enfocadas a la contención del gasto; esto ha supuesto que algunos de los indicadores establecidos para este ejercicio hayan quedado vacío de contenido, tales como, la adquisición de vehículos o fincas.

Sin embargo, a nivel general, se observa que el grado de cumplimiento, en la mayoría de los indicadores, alcanzan un porcentaje de ejecución por encima de lo estimado, salvo en "cursos de formación" que el grado de ejecución está muy por debajo de la previsión inicial y el de "seminarios plan andaluz por el clima" que no se ha llegado a realizar ninguno.

El caso opuesto estaría en el indicador de "proyectos informados" que por error en la cumplimentación de la ficha de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE	44A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

objetivos se estableció como previsión 10 unidades en vez de 100 que era lo realmente estimado. Teniendo en cuenta el error producido el grado de ejecución alcanzado es del 127% en vez del 1.270% que aparece en la ficha de cumplimiento de objetivos por programa.

Materialización efectiva de los indicadores:

*Aplicaciones y sistemas:

Aparte de las mejoras en los sistemas de información ya existente, se han desarrollado 11 nuevos sistemas de información, de muy diferentes tipología, variedad, envergadura y complejidad, que van desde la atención al ciudadano (asistente virtual) pasando por aplicaciones sectoriales en ámbitos verticales de la consejería (Red SEDA, Aplicación de Humedales, Agenda XX Aniversario de la Red de Espacios Naturales de Andalucía,...) hasta aplicaciones utilizadas para la gestión interna de la casa (Bandej@, GESPRIA (gestión de procesos de Información Ambiental) etc.). La lista completa de nuevas aplicaciones es:

- Canal de Administración Electrónica en el gestor de contenidos del portal web de la CMA
- Segunda fase de la Oficina Virtual
- Area de Socios de la Rediam en el portal web de la CMA
- Asistente Virtual en el portal web de la CMA
- Bandej@
- Silvia (Geolocalización de especies en Andalucía)
- Red SEDA (Red Andaluza de Seguimiento de Da¦os sobre Ecosistemas Forestales)
- GESPRIA. Gestión de procesos de Información Ambiental
- IMA (Informe de Medio ambiente) en web
- Humedales (Aplicación para el control de muestras e indicadores ambientales de la calidad de los humedales andaluces.)
- Agenda XX Aniversario de la Red de Espacios Naturales de Andalucía.

*Equipos adquiridos:

En cuanto a la parte instrumental, aparte de la renovación del equipamiento microinformatíco (dotación de PC s, impresoras, escáneres (A4 y A3), videoproyectores, equipos de videoconferencia, etc), la actuación más importante ha sido renovación de los servidores corporativos de la Consejería mediante la dotación de 2 máquinas particionables IBM p-series 595 (multiplicándose la capacidad de procesamiento disponible).

Además, cabe destacar la dotación de 16 servidores medios tipo Blade (junto con su correspondiente chasis en rack), y la renovación de algunos conmutadores de red (switches).

*Elaboración de normas:

Durante el ejercicio 2009 se tramitaron un total de 55 normas, de las cuales, 25 fueron Decretos y 21 Ordenes, la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE	44A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

mayoría de caracter medioambiental, obteniendose una porcentaje de ejecución muy por encima de lo estimado inicialmente.

En el resto de indicadores se observa que, la media del grado de ejecución, está por encima de lo estimado.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	D.G. DE PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	

Finalidad última del programa:

Prevención y el control integrado de la contaminación, control de la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos. Control de la contaminación atmosférica e hídrica, impulso a los sistemas de gestión ambiental y la prevención ambiental a través de los diferentes instrumentos administrativos. Inspecciones ambientales.

Normas relativas a aspectos operativos:

Se encuentran en vigor:

-Ley 7/2007,de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

-Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y protección de la atmósfera.

-Ley 16/2002, de 1 de julio, sobre Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC).

-Ley 1/2005, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

-Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

-Ley 11/97, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

-Real Decreto 1734/2007, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las comunidades autónomas de Andalucía y Galicia para la ejecución de instalaciones de desgasificación en vertederos de residuos.

-Real Decreto 1973/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León y La Rioja para la ejecución de instalaciones de desgasificación en vertederos de residuos.

-Real Decreto 1974/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las comunidades autónomas para la ejecución urgente de actuaciones de clausura de vertederos ilegales.

-Decreto 12/1999,de 26 de enero, por el que se regulan las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental.

-Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, excepto los artículos que se refieren a Planes urbanísticos.

-Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

-Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire.

-Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la calidad de las aguas litorales, excepto los artículos 11,12 y 13.

-Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos municipales en vertedero.

-Real Decreto 508/2007, de 20 de abril por el que se regula el suministro de información del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.

-Orden de 10 de noviembre de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental.

-Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueban los Planes Sectoriales de Inspecciones

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	D.G. DE PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	

Normas relativas a aspectos operativos:

Medioambientales para el a¦o 2009.

-Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

-Directiva Marco 2008/56/CE, por la que se establece un Marco de acción comunitaria para la política del Medio Marino (Directiva Marco sobre la estrategia marina).

-Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de Febrero de 2006,relativa a la gestión de las aguas de ba¦o y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.

-Directiva 91/676/CEE de 12 de diciembre de 1991,relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.

-Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de la aguas residuales urbanas.

-Orden 104/2000, de autorizaciones administrativas de valorización y eliminación.

- Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa y se convocan estas ayudas.

Actividades:

Regeneración de terrenos afectados por vertidos de residuos procedentes de la actividad minera y de la actividad de la canteras.

Desarrollo del Plan de Calidad Ambiental (Aire, Agua y Residuos), en varias provincias.

Vigilancia y control de los vertidos al mar, según las Directivas Marco de Aguas en el litoral, la Ley de Costas y la Ley 7/2007 .

Construcción infraestructura para el tratamiento de residuos: plantas de tratamiento y recuperación, puntos limpios y estaciones de transferencias.

Desgasificación en vertederos de residuos y valorización mediante aprovechamiento energético (Aplicación del PAAC).

Sellado de vertederos de residuos sólidos urbanos fuera de uso

Clausura de vertederos ilegales

Redacción de proyectos para ejecución de infraestructuras de tratamiento de R.S.U.

Selección de los principales sectores de actividad de la comunidad Autónoma de Andalucía para determinar su problemática ambiental y proponer soluciones.

Ayudas a la implantación de sistemas de gestión y a la adaptación ambiental de las empresas no agroalimentarias.

Ayudas a la implantación de sistemas de gestión y a la adaptación ambiental de las empresas agroalimentarias y forestales para el aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.

Estudio de los análisis ambientales presentados en los correspondientes procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.

Estudio de los procedimientos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para establecer documentos y directrices que posibiliten una mejor evaluación de las repercusiones ambientales de proyectos.

Auditorias de empresas autorizadas (AAI)

Automatización de procedimientos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	D.G. DE PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	

Actividades:

Desarrollo de tecnologías ambientales.

Elaboración y desarrollo de mejora de Planes de la Calidad del Aire.

Difusión de normativas y tecnologías ambientales.

Seguimiento de las emisiones a la atmósfera en Andalucía.

Planes de Inspecciones

Objetivos:

Regenerar áreas degradadas por actividades urbanas, minera e industriales.

Mejorar la calidad ambiental del litoral.

Gestión de los residuos, no peligrosos y peligrosos.

Diagnósticos Medioambientales de sectores de Actividad.

Mejora de los Procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.

Adaptación ambiental de la empresa.

Mejorar la calidad ambiental del aire.

Indicadores:

Equipamientos de vigilancia y control ambiental. NUMERO

Residuos gestionados. TM

Superficie sellada de vertederos incontrolados. M2

Superficie de área degradada recuperada. M2

Subvenciones y ayudas a entidades locales. NUMERO

Subvenciones y ayudas a empresas. NUMERO

Sectores diagnosticados. NUMERO

Estudios y proyectos desarrollados. NUMERO

Auditorias Ambientales Integradas. NUMERO

Empresas Inspeccionadas. NUMERO

Puntos de control de la calidad del aire. NUMERO

Análisis de los resultados obtenidos:

Se están tramitando las disposiciones reglamentarias en materia de Autorizaciones Ambientales Integradas y Autorizaciones Ambientales Unificadas, en materia de la Calidad Ambiental del Medio Ambiente Atmosférico y de Distintivo de Calidad Ambiental, que desarrollan la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Se continúa con la operatividad de los instrumentos de vigilancia de la calidad ambiental del litoral (laboratorios, barcos,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	D.G. DE PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

unidades móviles, estaciones automáticas, etc.), así como, con la evaluación de la calidad del Aire Ambiente y de las emisiones a la atmósfera (estaciones y equipos).

Se han iniciado los trabajos para determinar la evaluación de estado de las masas de agua del litoral en el marco de la Planificación Hidrológica de cada Demarcación, de acuerdo con la Directiva Marco de Agua.

Se han desarrollado criterios de gestión para las autorizaciones de uso en zona de servidumbre de protección, de acuerdo con la Ley de Costas.

Se continúa con la vigilancia y control de vertidos, incorporando el seguimiento de vertidos a la red alcantarillado municipal incluido en las autorizaciones ambientales integradas, además de los vertidos desde tierra al mar, de acuerdo con la Ley 7/2007 (GICA).

Se han realizado los perfiles de las Aguas de Ba¦o en las aguas de transición y costeras de Andalucía.

Se ha iniciado el proyecto DIMEAGUA del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Espa¦a-Portugal.

Se han empezado tres expedientes relativos a :

- La 1ª convocatoria del Proyecto Interreg IVC , denominado proyecto CITEAIR II Common Information To European Air sobre actuaciones sobre la calidad del aire.

- La 1ª convocatoria del Programa MED 2007-2013, denominados proyecto MED-IPPC-NET sobre actuaciones para la Directiva IPPC, y el proyecto AGROENVIRONMED sobre actuaciones en el sector agroalimentario del Mediterráneo.

Se está terminando la elaboración del Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su entorno. El Plan de Calidad Ambiental de Gibraltar, se está iniciando. El Plan de Mejora de la Calidad del Aire de Torredonjimeno se ha unificado al Plan de Mejora de la Calidad del Aire de Jaén. El Plan de Mejora de la Calidad del Aire de Villanueva del Arzobispo, está próximo a aprobarse.

Se han iniciado 13 Planes de Mejora de la Calidad del Aire de los principales núcleos urbanos e industriales de Andalucía, debido a la suspensión de los límites ambientales de partículas en suspensión.

Durante el 2009, se han mantenido reuniones de coordinación para el Acuerdo de formulación del nuevo Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

Se han iniciado las obras en las áreas degradadas por la actividad minera e industrial en María (Almería), Albaida del Aljarafe (Sevilla), así como, en La Zubia (Ganada).

En la tarea de construcción de la red de infraestructuras para el tratamiento para los residuos, destacan:

- Subvención a la Diputación Provincial de Huelva para el inicio de las mejoras de reparación y adaptación de la Planta de Recuperación y Compostaje de residuos sólidos urbanos El Andévalo, (Huelva).

- Subvención a la Diputación Provincial de Granada, para el inicio de la ampliación de la Planta de Recuperación y Compostaje de residuos de Loma de Manzanares, T.M. Alhendín (Granada).

- Subvención a la Mancomunidad de Servicios La Vega, para la desgasificación del vertedero de residuos urbanos de Alcalá del Río, Sevilla. En aplicación del Decreto 1734/2007, sobre subvenciones concedidas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para la recuperación de biogás en vertederos y en cumplimiento con el Plan de Medidas Urgentes de la Estrategia Espa¦ola de Cambio Climático y Energía Limpia.

- Subvención a la Empresa Biorreciclaje de Cádiz, S.A., para la desgasificación del vertedero de residuos urbanos de Miramundo en Medina Sidonia (Cádiz). En aplicación del Decreto 1973/2008, sobre subvenciones concedidas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para la recuperación de biogás en vertederos y en cumplimiento

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	D.G. DE PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

con el Plan de Medidas Urgentes de la Estrategia Espa¦ola de Cambio Climático y Energía Limpia.

Además, estas dos últimas actuaciones vienen ha cumplimentar con las medidas del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

- En aplicación del Decreto 1974/2008, sobre subvenciones concedidas por el Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para poner en práctica un Plan conjunto de acción sobre vertederos ilegales, se ha iniciado el proyecto del sellado de vertederos de Hornos.

- Se han iniciado las redacciones de proyecto de las obras de las Plantas de Recuperación y Compostaje de Antequera y de Casares (Málaga), así como, de las Mejoras en el Planta de Clasificación de Utrera (Sevilla).

- Se han iniciado las obras de los Puntos Limpios en Santaella e Hinojosa del Duque (Córdoba), en Olivares, Los Palacios , Castilleja de al Cuesta, y Almadén de la Plata (Sevilla), en Aljaraque, Gibraleón, y Trigueros (Huelva), en Orgiva y Pinos Puente (Granada), en Jaén (Capital), y terminado el Punto Limpio de Marchena (Sevilla).

- Se pone en marcha la nueva herramienta informática AUGIAS, que sucede al anterior Sistema de Información de Residuos Tóxicos y Peligrosos (SIRTP).

Según el Plan Sectorial de Inspecciones Medioambientales para el 2009 aprobado por al Resolución de 18 de febrero de 2009, se han realizado Inspecciones a :

- Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI)

- Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMA)

- Campa¦as específicas de Inspección

Desde esta Dirección General se participa activamente en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental estatales con objeto de establecer las observaciones y consideraciones ambientales de la Consejería de Medio Ambiente a estos proyectos. Para estas funciones se consulta y recaba los informes y pronunciamientos de los distintos órganos y unidades administrativas de la CMA que por sus competencias, deben o desean formular observaciones y alegaciones en estos procedimientos, colaborando con ellos en el estudio y mejoras ambientales de los proyectos.

También desde esta Dirección General se lleva a cabo el seguimiento y la coordinación de las Autorizaciones Ambientales Unificadas (AAU) y las Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI) que son otorgadas por las ocho DD.PP.CMA. A este respecto se analizan las AAU y AAI otorgadas, colaborando con las ocho DD.PP.CMA en la mejora de la formulación de las mismas y en la elaboración y redacción de los condicionantes ambientales que se impongan.

Dentro del sector eléctrico, se está desarrollando un estudio sobre líneas eléctricas y evaluación ambiental. Se ha profundizado en los sectores y subsectores de actividad que deber ser sometidos a calificación ambiental.

Se ha elaborado las guías metodológicas para los sectores que deben ser sometidos a calificación ambiental.

Se han realizado estudios de los documentos necesarios en la tramitación de los instrumentos de prevención y control ambiental: Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI), Autorizaciones Ambientales Unificadas (AAU), Calificación Ambiental y Evaluación Ambiental de planes .

Se han concedido Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI) y Autorizaciones Ambientales Unificadas (AAU).

Se sigue con la creación de la nueva herramienta informática para la tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas y las Autorizaciones Ambientales Unificadas.

Se han realizado trabajos para mejorar la fiabilidad y calidad de los datos contenidos en Registro de Actuaciones sometidas a Prevención Ambiental (RASPA), procedentes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	D.G. DE PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

También se han concedido subvenciones a empresas para la implantación de la ISO 14000-1, según la Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa y se convocan estas ayudas.

Las subvenciones a empresas agroalimentarias y forestales no se han podido conceder , ya que la convocatoria no se pudo resolver en el 2009.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se cumplen con los datos previstos en los estudios y proyectos desarrollados.

También se mantiene el nivel de equipamientos de vigilancia y control de la calidad de las aguas litorales, ampliándolo en los aspectos biológicos, incorporados por la Directiva Marco de Aguas.

Aumenta el nivel de los puntos de control de la calidad del aire, ya que este indicador estaba previsto en la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, pero a raíz del Decreto 176/2009, de 19 de mayo por el que se modifica el Decreto de 194/2008, de 6 de mayo por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, son competencia de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

En áreas degradadas se cumplen al 96,37% las previsiones.

Sin embargo el déficit de los residuos tratados y superficie sellada se debe al retraso de las obras debido a la climatología del último trimestre del 2009, y también, por el inicio de obras en proceso de licitación y adjudicación cuyos trámites administrativos se ralentizan.

Aumentan los instalaciones inspeccionadas y las Autorizaciones Ambientales concedidas. Ello se debe a la aparición de un nuevo servicio de Inspección Ambiental en la Dirección General, para una mayor aplicación de la Ley 7/2007, Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, profundizando en los instrumentos de prevención y control ambiental, según el Decreto 235/2007, de 31 de julio por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

También aumenta los sectores diagnosticados al profundizar en los sectores de actvidad sometidos a calificaciones ambientales.

En cuanto a las subvenciones y ayudas a entidades locales se han concedido dos más: una a la Diputación de Huelva y otra a la Mancomunidad de Servicios de La Vega, una vez reasignado el crédito a la aplicación presupuestaria oportuna, de capítulo 6 a 7.

Las subvenciones a empresas han aumentado considerablemente, ya que, se han recibido muchas solicitudes de empresas para conseguir certificados de calidad en medio ambiente. Estas inversiones no son muy elevadas, ello hace que aumente el numero de beneficiarios. La Orden de 15 de abril de 2009 subvenciona la implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental destinadas a prácticamente todos los sectores de actividad de Andalucía, no siendo así, con la Orden de 20 de julio de 2007 que estaba destinada al sector de empresas ladrilleras del termino municipal de Bailén.

Aunque la competencia económica-financiera siga recayendo en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, la gestión es competencia de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, según el Decreto 176/2009, de 19 de mayo por el que se modifica el Decreto de 194/2008, de 6 de mayo por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	D.G.SOSTENIB. EN RED ESPACIOS NATURALES	

Finalidad última del programa:

Con este programa se pretende la conservación, protección y mejora de los Espacios Naturales ubicados en Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

ACUERDO de 17 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la Reserva Natural concertada Charca de Suárez en Motril (Granada), y se autoriza a la Consejera de Medio Ambiente para suscribir con el propietario el Convenio de Colaboración por el que se establece el régimen de protección de la misma.

Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (estatal)

Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias en Andalucia

Acuerdo de 27 de marzo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 15 de diciembre de 2004, por la que se regula el régimen jurídico y los procedimientos de concesión de la licencia se uso de la marca parque natural de Andalucía (BOJA; n°19 de 2008, de 28 de enero).

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27/01/2004(BOJA 45/2004), por el que se aprueban los PDS de los parques naturales de: P.N. Cabo de Gata Níjar, Sierras Subbéticas y Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Decreto 210/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueban los PDS de los parques naturales de Sierra María Los Vélez, Sierra de Hornachuelos, Sierras de Carde¦a Montoro y Sierra de Castril.

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 07/10/2003 (BOJA 209/2003) por el que se aprueban los PDS de los parques naturales de La Bre¦a y Marismas del Barbate, P.N. Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas, Sierra de las Nieves y Sierra Norte de Sevilla.

Decreto 89/2006, de 18 de abril, por el que se aprueban el Plan de Desarrollo Sostenible del parque natural de Sierra de Grazalema.

Decreto 208/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueban los Planes de Desarrollo Sostenible de los parques naturales de la Sierra de Hornachuelos, Sierras de Carde¦a Montoro y Sierra de Castril.

Decreto 196/2006, de 7 de noviembre, por el que se aprueban los Planes de Desarrollo Sostenible de los parques naturales de Sierra de Huétor, Sierra de Baza, Sierra de Andujar y Despe¦aperros.

Decreto 135/2006, de 4 de julio, por el que se aprueban los Planes de Desarrollo Sostenible de los parques naturales de Montes de Málaga y Sierra Tejeda, Almijara y Alhama.

Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se encarga a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) la gestión de la red de equipamientos de uso público y servicios asociados. última modificación de 5 de marzo de 2009, por la que se modifica su anexo II.

Decreto de estructura orgánica, 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	D.G.SOSTENIB. EN RED ESPACIOS NATURALES	

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Seguimiento del Plan Andaluz de Humedales. Mantenimiento y análisis de nuevas propuestas de inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía. Tramitación y promoción de convenios de colaboración con propietarios de fincas en gestión de Humedales.

Coordinación y seguimiento de los órganos colegiados de participación de los espacios naturales protegidos (Juntas Rectoras, Patronatos, Comité Andaluz de Reservas de la Biosfera y Comité Andaluz de Humedales).

Coordinación y seguimiento de los Consejos de Participación de los Espacios Naturales de Do¦ana y Sierra Nevada.

Organización de la Campa¦a Santuario Natural durante la Romería de la Virgen de la Cabeza en el Parque Natural Sierra de Andujar (Jaén)

Coordinación con los gestores de reservas de la biosfera de Andalucía para la realización de los proyectos de desarrollo sostenible en reservas de la biosfera.

Celebración del 20° Aniversario de la Ley del Inventario de los Espacios Naturales Protegidos.

Celebración de convenios de difusión e investigación en espacios naturales protegidos.

Tramitación ante la Oficina Espa¦ola de Patentes y Marcas de la inscripción de registro de los signos distintivos de la RENPA.

Gestión de los Geoparques andaluces

Dotación de mobiliario y equipos a las Oficinas de la RENPA.

Control del tránsito en el Espacio Natural Do¦ana

Declaraciones ZEC, declaraciones de seguimiento de la Red Natura 2000, procedimiento de prevención ambiental y tramitador de informes de Red Natura 2000.

Cordel de Benahavis a Ojén. TM de Marbella. (Málaga) 1 Km.

Adecuación de la zona de descanso ganadero La Era situada en la Ca¦ada Real del Río Guadalimar. TM de Linares (Jaén) 0,1 km

Adecuación de la Vereda de Sanlúcar de Barrameda: caminos y equipamientos. TM de Almonte (Huelva). 13,92 km.

Restauración y acondicionamiento de vías pecuarias en la provincia de Sevilla afectadas por el Plan Romero 2009. 62 km.

Puerta Verde Almería: Cordel de Campita 0,8 km

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	D.G.SOSTENIB. EN RED ESPACIOS NATURALES	

Actividades:

Corredor Verde Santa Fe-Alhama de Granada 28,60 km

Adecuación de los Corredores Verdes de la Provincia de Granada. Fase I y II 18,58 km

Dinamización de los Planes de Desarrollo Sostenible aprobados y continuar con la tramitación de los Planes de Desarrollo Sostenible del Parque Natural del Estrecho y Parque Nacional de Do¦ana.

Seguimiento anual de indicadores de resultados de los Planes de Desarrollo Sostenible de las Áreas de Influencia Socioeconómica de los parques naturales de Andalucía.

Promoción, difusión e implementación de la Marca Parque Natural de Andalucía.

Adhesión de los parques naturales de Andalucía a la Carta Europea de Turismo Sostenible.

Subvenciones a Fundaciones y Asociaciones para la promoción del desarrollo sostenible

Acreditar nuevos parques naturales a la Carta Europea de Turismo Sostenible

Participar en acciones de promoción de la CETS y de la marca Parque Natural.

Construcción y reforma de equipamientos

Construcción y mejora de equipamientos

Gestión de equipamientos

Dotación de equipamientos

Adaptación de los equipamientos a discapacitados

Se¦alización de los espacios naturales protegidos

Objetivos:

Consolidar la RENPA a través de la vigilancia de su normativa de protección.

Incrementar la participación ciudadana en sus órganos de gestión

Mejorar la calidad de los servicios a los habitantes y visitantes de los espacios naturales protegidos.

Actualizar y mejorar los criterios básicos y directrices relacionadas con la conservación y el desarrollo sostenible de los espacios naturales protegidos.

Desarrollo sostenible en la Red de EENN protegidos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	D.G.SOSTENIB. EN RED ESPACIOS NATURALES	

Objetivos:

Potenciar la red de EENN protegidos de Andalucía (RENPA)

Gestión sostenible de parques nacionales

Deslindar 800 km de vías pecuarias

Amojonar 50 km de vías pecuarias

Corredores verdes 50 km.

Contribuir al conocimiento, valoración y disfrute de los Espacios Naturales por parte de la población y de los visitantes.

Crear y mejorar la infraestructura de uso público en los Espacios Naturales.

Promover el uso responsable de los equipamientos y servicios ambientales.

Divulgar y hacer efectiva la información sobre instalaciones, servicios y actividades en los Espacios Naturales.

Facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad a los Espacios Naturales y sus instalaciones.

Indicadores:

Realización de estudios y proyectos

Actuaciones de coordinación con otros organismos oficiales, tanto nacionales como internacionales, así como con otras Administraciones Públicas.

Coordinación con órganos colegiados de participación en los Espacios Naturales Protegidos.

Subvenciones y ayudas

Campa¦as de difusión y divulgación

Vias Pecuarias deslindadas

Vías Pecuarias amojonadas

Corredores Verdes

Planes de desarrollo sostenible

Nuevas empresas adheridas a la marca parque natural

Personal empleado en la gestión (empleados)

Personal empleado en la gestión (empleadas)

Construcción de equipamientos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	D.G.SOSTENIB. EN RED ESPACIOS NATURALES	

Indicadores:

Conservación y mejora de equipamientos

Adaptación de eqipamientos a discapacitados

Se¦alización

Análisis de los resultados obtenidos:

Se han alcanzado mayoritariamente los objetivos previstos.

Materialización efectiva de los indicadores:

La materialización efectiva de los indicadores correspondientes al programa denominado "Espacios Naturales Protegidos y servicios ambientales" se encuentra desarrollada en los siguientes puntos:

Se ha elaborado la Memoria Anual de Resultados del Plan Andaluz de Humedales, se han incluido tres nuevos humedales en el Inventario de Humedales de Andalucía, se han incluido en el inventario nacional de zonas húmedas 117 humedales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOE n° 39 del 14 de febrero de 2009) y cinco nuevos humedales en la Lista del Convenio de Ramsar. Se ha puesto en marcha una aplicación informática para el seguimiento de los humedales de Andalucía.

Se ha continuado con el seguimiento de la calidad ambiental en el Corredor Verde del Guadiamar y se ha realizado un proceso de participación con los municipios del entorno del Corredor.

Se ha integrado el Sistema de Gestión Medioambiental de los Parques Naturales en la Gestión del Medio Natural y en la Gestión del Uso Público y Servicios Ambientales.

Se ha promocionado el 20° Aniversario de la Ley del Inventario de los Espacios Naturales Protegidos en el sorteo de la ONCE del 20 de agosto.

Se han desarrollado las acciones de cooperación correspondientes a la implementación del plan de acción de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo. Se ha iniciado el Programa de Uso Público del Parque Nacional de Talassentane (MARRUECOS).

Se ha acordado varias acciones para el fortalecimiento y la dinamización del desarrollo sostenible de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo, a desarrollar en la parte andaluza de la reserva entre 2009 y 2010.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	D.G.SOSTENIB. EN RED ESPACIOS NATURALES	

Materialización efectiva de los indicadores:

Se ha aprobado el proyecto europeo INTEGRARBIM, en el marco de fronteras exteriores.

Se ha participado en la VIII Conferencia de Geoparques Europeos, celebrada en el Geoparque del Naturtejo (PORTUGAL).

Se han celebrado la Semana del Geoparque del Parque Natural de las Sierras Subbéticas y del Parque Natural Cabo de Gata Níjar.

Los parques naturales Sierras Subbéticas y Cabo de Gata-Níjar han logrado revalidar su declaración como geoparques europeos durante los próximos cuatro a¦os.

Se han preparado dos nuevas candidaturas que aspirarán en un futuro a ser declaradas como geoparques: el Paisaje Protegido Río Tinto y el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla. Está previsto que entre septiembre de 2010 y abril de 2011 el Comité Asesor de la Red Europea de Geoparques encargado proceda a su validación.

Se ha celebrado la Cumbre sobre Áreas Protegidas y Cambio Climático. El encuentro, organizado por la Junta de Andalucía, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), el Programa de Áreas Protegidas de la UICN y el Centro de Cooperación de la UICN para el Mediterráneo, tenía como objetivo aportar soluciones naturales para ayudar a los ciudadanos a luchar contra el cambio climático.

Se han realizado las campa¦as de control del tránsito rociero por espacios naturales durante la celebración de romerías (Andújar y el Rocío)

Se han firmado el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones de desarrollo sostenible en las Reservas de la Biosfera de Andalucía.

Se han firmado el Convenio de Colaboración entre la Fundación Caja Granada para la coproducción de la exposición Luces de Sulayr: Cinco siglos en la imagen de Sierra Nevada que conmemora el aniversario de la declaración de Sierra Nevada como Parque Nacional, hace diez a¦os, y como Parque Natural, hace veinte a¦os, con la aprobación de la Ley 2/1989 de los espacios protegidos andaluces.

Se han concedido subvenciones para coordinar la investigación científica en el Espacio Natural de Do¦ana (Estación Biológica de Do¦ana) y el Espacio Natural de Sierra Nevada (Centro Andaluz de Medio Ambiente de la Universidad de Granada).

En relación con el indicador relativo a las subvenciones y ayudas concedidas a las áreas de influencia socioeconómica el mismo queda recogido en la ficha de programa correspondiente a la Dirección General de Desarrollo Sostenible lo que justifica la reducción experimentada.

Se ha elaborado el documento de trabajo donde basar la priorización de los lugares a declarar ZEC, hasta el horizonte 2012.

Se ha coordinado la realización de informes previos entre Delegaciones Provinciales para la declaraciones de seguimiento de la Red Natura 2000.

Se han coordinado los informes previos entre Delegaciones Provinciales y las Propuestas de Declaración de la Autoridad Responsable del Seguimiento Red Natura 2000.

Se han elaborado los informes de repercusiones ambientales en Red Natura 2000, sobre Proyectos y Planes de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	D.G.SOSTENIB. EN RED ESPACIOS NATURALES	

Materialización efectiva de los indicadores:

Actuación.

Es importante se¦alar que en el marco del Programa de Cooperación Territorial Espa¦a-Portugal 2007-2013, la Consejería de Medio Ambiente participa junto a otros 6 socios en el proyecto: Itinerários do Baixo Guadiana (GUADITER). Dicho proyecto supone la creación de un Itinerario Ambiental en el entorno del Bajo Guadiana a través de una oferta conjunta hispano-portuguesa de carácter patrimonial, cultural y ambiental que trascienda las fronteras administrativas de ambos países. La probación definitiva de este proyecto se produjo en marzo de 2009 por lo que se modificaron los indicadores presupuestarios iniciales aumentándolos como consecuencia de la generación de crédito producida.

Se ha aprobado en el 2009 el deslinde de un total de 877,42 km por lo que se ha visto superada la previsión inicial cumpliendo sobradamente el objetivo previsto. Esta circunstancia se justifica en la racionalización de medios y en la optimización de costes.

Con respecto a los amojonamientos la peque¦a diferencia existente entre el valor previsto y el real no es significativa. Se entiende que el objetivo se encuentra cumplido.

Durante el a¦o 2009 no se han llegado a aprobar los dos planes de desarrollo sostenible que estaban previstos. Aunque hay que rese¦ar que el Plan de Desarrollo Sostenible de Do¦ana, en estos momentos, se encuentra en su fase final y, en breve, será trasladado al Consejo de Gobierno para su aprobación. El segundo PDS pendiente de aprobación es el del Parque Natural del Estrecho que continúa en fase de elaboración. Determinados cambios legislativos han hecho que el equipo técnico y administrativo se haya tenido que enfrentar a un nuevo procedimiento para su elaboración y tramitación, situación que ha determinado la ralentización del cronograma de trabajo previsto inicialmente.

Respecto a la desviación detectada en el número de empresas de la Marca Parque Natural de Andalucía hay que indicar que para 2009 se adoptaron una serie de medidas que pretendían de manera ambiciosa, que el número de expedientes a tramitar en relación a empresas de la marca alcanzase como máximo 100. Sin embargo, la realidad de las empresas a las que va dirigida esta marca de calidad, mayoritariamente empresas peque¦as dedicadas a los sectores turísticos, agroalimentarios y artesanales, y sobre todo la situación económica actual, han frenado la tendencia creciente del númeor de empresas, que pese a lo cual, el número total de empresas se mantiene en torno a las 200.

Finalización de la redacción de estudios y proyectos entre los que se pueden destacar: Auditorías energéticas en cuatro aulas de la naturaleza; Redacción de proyecto de mejora funcional en el Centro de Collado del Almendral y el Centro de Visitantes del Río Borosa, en Jaén; Redacción de proyectos de renovación de áreas recreativas en la provincia de Almería; Redacción de proyecto de Dotación Interpretativa del Ecomuseo Pe¦a del Hierro (Huelva).

Se han llevado a cabo las siguientes acciones de difusión: Guía Oficial del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, Ventana del Visitante en el portal web de la Consejería de medio Ambiente, Programa de visitas a los Espacios Naturales Protegidos, Plan de Dinamización participativa en los Centros de Visitantes, Plan de Parques Periurbanos.

Conclusión de la construcción, reforma o renovación integral, entre otros, de los siguientes equipamientos: Mirador del Cerro de la Cruz (Almería), Centro de Visitantes de Huerta Grande (Cádiz), Observatorio en el Embalse de Arcos (Cádiz), Tres Áreas recreativas en el P.N. de la Sierra de Grazalema (Cádiz), Aparcamientos y caminos en el Parque Periurbano de Los Villares (Córdoba).

Desarrollo de servicios de limpieza, conservación y mejora de equipamientos de uso público en las ocho provincias.

Actuaciones de adaptación a discapacitados, entre otros, en los siguientes equipamientos de uso público: Dotaciones Interpretativas de los Centros de Visitantes de: Bahía de Cádiz, Santa Rita (Córdoba) , El Dornajo (Granada); Dotación Interpretativa del Punto de Información de Cabo de Gata (Almería); Dotación interpretativa del Ecomuseo del Agua en

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	D.G.SOSTENIB. EN RED ESPACIOS NATURALES	

Materialización efectiva de los indicadores:

Benamahoma (Cádiz).

Instalación, reposición y mantenimiento de la se¦alización de uso público en los espacios naturales de las ocho provincias.

Gestión mediante la Orden de encargo 109equipamientos de uso público.

El empleo generado en la gestión de equipamientos de uso público ha provenido de: orden de encargo, atención al público, limpieza, conservación, mantenimiento y se¦alización.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	44E
RESPONSABLE:	D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL	

Finalidad última del programa:

Consolidación de los procesos de uso sostenible, manejo y gestión de los ecosistemas y la biodiversidad. Dar cumplimiento a uno de los objetivos básicos del Estatuto de Autonomía de Andalucía: El aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente (artículo 10.3. apartado 5 y 7, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía).

Normas relativas a aspectos operativos:

La normativa básica que orbita sobre la finalidad del Programa básicamente está compuesta por:

- A nivel comunitario: Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves), Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats).

- A nivel estatal: Ley 4/89 de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes, Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- A nivel autonómico: Ley 2/89 de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su conservación, Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento de desarrollo (Decreto 208/1997, de 9 de septiembre), la Ley 5/99, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales y su Reglamento de desarrollo (Decreto 247/2001, de 13 de noviembre), la Ley 8/2003 de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, el Reglamento de Ordenación de la Caza (Decreto 182/2005, de 26 de julio), Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Decreto 104/94 de 10 de mayo, por el que se establece el Catálogo Andaluz de Especies de Flora Amenazada, Decreto 196/2008 de 6 de mayo por el que se modifica el Decreto 250/97 de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Orden de 26 de enero de 2004, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dentro de los planes destacamos el Plan Forestal Andaluz, aprobado por Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 1989 y por Resolución del Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 14 y 15 de noviembre del mismo año y actualizado por Acuerdo de 29 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el documento de Adecuación del Plan Forestal Andaluz a las nuevas orientaciones y directrices en materia de desarrollo forestal y de política ambiental para el período 2003-2007.

En materia de subvenciones, no se ha publicado nada en 2009, se mantienen las mismas que en 2008.

Actividades:

- Actuaciones en materia de prevención y extinción de incendios.
- Mejora de la infraesturctura viaria forestal.
- Conservación y restauración de masas forestales.
- Lucha contra la erosión y desertificación.
- Ordenación y aprovechamiento del medio natural.
- Ordenación y gestión de la caza y la pesca en Andalucía.
- Conservación de la flora y fauna de Andalucía.
- Conservación de los recursos geológicos de Andalucía.
- Conservación del medio litoral y marino.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	44E
RESPONSABLE:	D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL	

Actividades:

Objetivos:

- Prevención y extinción de incendios forestales.
- Restauración y conservación del medio natural.
- Gestión forestal sostenible.
- Ordenación cinegética y piscícola.
- Conservación de la biodiversidad y geodiversidad.

Indicadores:

1. Superficie defendida contra incendios forestales. 2. Montes públicos deslindados y amojonados. 3. Superficie repoblada. 4. Obras de hidrología forestal. 5. Producción de plantas.. 6. Tratamientos selvícolas. 7. Tratamientos de plagas. 8. Gestión cinegética montes públicos. 9. Gestión piscícola cotos públicos. 10. Conservación y restauración de hábitats. 11. Especies de flora y fauna con programa de conservación. 12. Número de empleados en el Plan INFOCA (desagregado por sexo). 13. Número de cazadores habilitados (desagregado por sexo). 14. Número de pescadores habilitados (desagregado por sexo). 15. Número de beneficiarios de subvenciones y ayudas (desagregado por sexo). 16. Número de guardas de coto habilitados (desagregado por sexo). 17. Medios aéreos y terrestres disponibles para la prevención y extinción de incendios forestales. 18. Creación y mantenimiento de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) y Centros de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas (CREMA). 19. Centros de de Defensa Forestal en funcionamiento (CEDEFO).

No están recogidos en la ficha, pero en a¦os anteriores si estaban y son de gran relevancia para el programa los siguientes indicadores: Red viaria forestal mejorada/conservada (km) y Superficie ordenada (ha).

Análisis de los resultados obtenidos:

Los resultados alcanzados dentro de este programa en el ejercicio 2009 son muy buenos. Destacamos el cumplimiento en todo lo previsto, incluso algunos de los indicadores sobrepasan el 100%, sobre todo destacan la red viaria forestal y la superficie ordenada aunque no aparecen recogidos en el apartado de indicadores este a¦o, y la superficie de montes deslindados y amojonados debido al gran número de resoluciones de dichos trámites acometidos durante el 2009. El resto de indicadores y actuaciones llevadas a cabo en este periodo, cumplen la mayoría exactamente su previsión, con las excepciones en la superficie de tratamientos selvícolas debido a que se ha invertido más en la restauración de hábitats y en la mejora de la red viaria. Tampoco es un dato bajo los metros cúbicos de las obras de correcciones hidrológicas, ya que hay muchas obras de este tipo que se contemplan y miden en metros lineales y al ser medidas diferentes no pueden sumarse. La gestión cinegética de terrenos públicos y la gestión piscícola de cotos públicos sigue manteniéndose de forma continuada ya que son los existentes a nivel andaluz.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	44E
RESPONSABLE:	D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

La superficie defendida comprende aproximadamente toda la superficie forestal de Andalucía, que logra un grado de ejecución del 100% gracias al dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales (Plan Infoca) puesto en marcha por la Consejería de Medio Ambiente. La red viaria forestal ha tenido una importante ejecución respecto a la previsión inicial aunque no aparece recogida como indicador con 1.083,6 kilómetros mejorados/conservados, ya que continúan los grandes proyectos de mantenimiento y conservación de ésta, en todas las provincias andaluzas, además había que sumarle a estas, otras obras nuevas. Al igual pasa con la superficie ordenada que ha logrado 48.276,07 hectáreas y tampoco aparece recogido como indicador en la ficha. De las infraestructuras de defensa de incendios, decir que sigue el mismo número de CEDEFOS, ya que continúa la construcción de uno de ellos, pero si aumentan los medios aéreos y terrestres disponibles, los cuales completarán mejor y harán más efectiva la lucha contra los incendios forestales en Andalucía. Otros indicadores que han tenido también una buena materialización, son el de superficie repoblada mediante la creación de nuevas superficies arboladas y la conservación y restauración de hábitats prioritarios para el mantenimiento de la biodiversidad. La producción de planta forestal se lleva a cabo gracias a la actividad de los viveros públicos (actualmente son 7) y sigue manteniéndose cada a¦o, no cubriendo la previsión inicial en este periodo, debido principalmente a la gran necesidad de planta de gran porte arbóreo, con el consecuente mayor coste por lo tanto de la planta. En cuanto a las subvenciones se han seguido materializando ayudas incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, de la Orden 9 de mayo de 2002 de concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales y de la Orden 10 de julio de 2002 en la que se establecen bases reguladoras de la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales, y se han resuelto y comprometido numerosas subvenciones hasta final del Plan de Desarrollo Rural dentro del Marco 2007-2013 de FEADER que irán materializándose en los próximos a¦os.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Finalidad última del programa:

En el ámbito del Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, la Finalidad última del programa se especifica en :

INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL:

-Establecimiento de una estructura de soporte permanente a los usuarios de información ambiental

-Coordinar, normalizar e integrar la generación de datos, modelos y sistemas de información en el contexto de la Consejería de Medio Ambiente y la Red de Información Ambiental de Andalucía.

-Elaboración y desarrollo de un programa de producción de información ambiental para satisfacer de forma óptima las necesidades de la Consejería de Medio Ambiente

-Implantar en los procesos de evaluación y gestión el uso de las nuevas tecnologías de la información

-Fomentar y favorecer la difusión pública de información ambiental mediante el uso preferente de las TIC

-Coordinar e incrementar la participación de la Consejería de medio Ambiente en los procesos de investigación y desarrollo tecnológico sobre el estado de los recursos naturales, la evaluación de los impactos ambientales y de los cambios globales en Andalucía.

-Incrementar la participación de la consejería de medio ambiente en los procesos de investigación y desarrollo tecnológico sobre los recursos naturales y los impactos ambientales en Andalucía.

-Coordinar la generación de datos, modelos y sistemas de información para análisis, evaluación, seguimiento y difusión de factores y procesos medioambientales en el contexto de la Consejería de Medio Ambiente y la Red de información ambiental de Andalucía.

-Implantar en los procesos de gestión la evaluación ambiental mediante nuevas tecnologías de la información, fundamentalmente sistemas de información geográfica y teledetección.

-Disponer de la mejor información ambiental posible para la gestión y planificación, incluyendo la creación y mantenimiento de bases de referencia territorial para el medio ambiente.

-Favorecer la difusión pública de información ambiental a través de plataformas como internet para el público en general, intranet, para el uso de técnicos y gestores de la consejería de medio ambiente, y extranet, para los centros asociados a la Red de información ambiental de Andalucía. Edición de productos multimedia y divulgación científico-técnica.

EN EL ÁMBITO DE LA PROSPECTIVA AMBIENTAL :

-Consolidar e Incrementar la presencia de la Consejería de Medio Ambiente en ámbitos de decisión internacionales.

-Dise¦o, Coordinación y Seguimiento de Proyectos Financiados por Inicitaivas de la UE

-Coordinación e impulso de las actividades de cooperación internacional y de proyección exterior de Andalucía en materia ambiental.

EN EL ÁMBITO DE LA PLANFICACIÓN:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Finalidad última del programa:

-Elaborar los Planes de Ordenación y Gestión de los Espacios naturales de Andalucía, así como los Planes Estratégicos de índole Ambiental, efectuar su seguimiento y realizar su evaluación periódica.

-Evaluación de la incidencia ambiental de Planes y Programas.

- Evaluación de la Integración Ambiental en Planes y proyectos sectoriales.

EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FORMACIÓN:

-Promoción entre la ciudadanía andaluza de actitudes y comportamientos sostenibles dirigidos a la resolución de los problemas ambientales.

- Promoción del voluntariado ambiental.

-Implicación con los actores sociales (instituciones, administraciones, centros educativos, universidades, centros de educación ambiental, formadores ambientales, asociaciones ambientalistas y entidades sociales consumidores, mujeres, juveniles, vecinos, culturales, entidades de voluntariado...) en relación con las diversas cuestiones ambientales.

EN EL ÁMBITO DEL FOMENTO SOCIOECONÓMICO:

-El procedimiento de elaboración de Órdenes reguladas para la concesión de subvenciones.

-Impulsar, coordinar, gestionar y hacer el seguimiento de las mismas.

-Las actuaciones que correspondan al órgano concedente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, incluida la gestión presupuestaria y económica administrativa de las ayudas y subvenciones corrientes y de capital correspondientes a los programas presupuestarios de todos los centros directivos de la Consejería.

-Análisis y promoción de la actividad medioambiental.

-Impulso de la política de ecoinnovación de la Junta de Andalucía.

-Colaboración en la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

Directiva 2007/2/EC por la que se Establece la Infraestructura de Datos Espaciales en la Comunidad Europea (INSPIRE).

Directiva 90/313/CEE, del Consejo, de 7 de junio de 1990, sobre libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente.

Directiva 92/43/CEE DEL CONSEJO DE 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Normas relativas a aspectos operativos:

Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

Ley 27/2006 de 18 de julio por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Ley 27/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Ley 42/2007, de 13 diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio.

Orden de 17 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009.

Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2005

ORDEN de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos locales de voluntariado ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente al 2009.

Orden de 25 de febrero de 2008 por la que se establecen las bases para la concesión de Ayudas para la Gestión Forestal Sostenible de los Montes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 25 de febrero de 2008 por la que se establecen las bases dela concesión de Ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 25 de febrero de 2008 por la que se establecen las bases de la concesión de Ayudas para la Conservación y Mejora de las Especies Silvestres, sus Hábitats y sus Recursos Naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural.

Orden de 4 de febrero de 2009 por la que se aprueban las bases de concesión de las ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y Otras Organizaciones.

Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa y se convocan estas ayudas.

Orden de 20 de abril de 2009, por a que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización.

ORDEN de 27 de marzo de 2009, por la que se convoca para el a¦o 2009 la concesión de subvenciones para fomento del

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Normas relativas a aspectos operativos:

uso de la bicicleta mediante la construcción de vías ciclistas como estrategia de lucha contra el cambio climático en el ámbito del Programa Ambiental Ciudad 21.

Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2005.

Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos locales de voluntariado ambiental y se efectúa su convocactoria para el 2009.

Orden 17 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de educación y sensibilización ambiental y se efectúa su convocatoria para el 2009.

ORDEN de 31 de Octubre de 2006 por la se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en las áreas de influencia socioeconómicas del Parque Nacional de Do¦ana y del Parque Nacional de Sierra Nevada.

Orden de 25 de febrero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para acciones y actividades sostenibles en los Parques Naturales y Nacionales de Andalucía incluidos en la Red Natura 2000 y sus Áreas de Influencia Socioeconómica.

LEY 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

DECRETO 86/2007, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (2007-2013).

REGLAMENTO (CE) No 1974/2006 DE LA COMISIÓN de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

REGLAMENTO (CE) no 1698/2005 DEL CONSEJO de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

DECRETO 141/2006 de Ordenación de la actividad cartográfica de Andalucía.

Actividades:

EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL :

Desarrollo de la Red de Información Ambiental de Andalucía. Atención a socios y usuarios :

-Atención a solicitudes planteadas por los usuarios a través del Centro de Atención a Usuarios y mantenimiento de contenidos en la intranet de la CMA.

-Creación de un portal de formación de la REDIAM.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Actividades:

-Redacción del decreto de la REDIAM en el marco del desarrollo reglamentario de la ley GICA.

-Creación de un área de trabajo web destinada a socios de la REDIAM y desarrollo de un gestor de convenios con entidades asociadas.

-Implantación de las Unidades de Información Ambiental, compuestas en cada caso por un técnico especializado en sistemas de información y conocedor de la REDIAM.

I+D :

Impulso a actividades de I+D mediante la participación en diferentes proyectos junto con Universidades y centros de I + D. En este sentido cabría destacar:

-Desarrollo de modelos geoestadísticos para el estudio y estimación de diferentes variables ambientales

-Puesta a punto de los métodos de medida para la la cuantificación de carbono asimilado o emitido por los ecosistemas terrestres

-Caracterización del efecto la isla de calor de grandes ciudades.

-Proyecto piloto para la elaboración de una metodología para clasificación y caracterización del paisaje.

-Desarrollo de modelos de teledetección aplicados al estudio del paisaje

-Desarrollo de nuevas tecnologías para la evaluación de da¦os en masas forestales y Localización de praderas de fanerógamas marinas a través de imágenes hiperespectrales.

-Descripción y localización de dichos hábitats a partir de la cartografía de vegetación, trabajo realizado por 30 grupos de investigación de Universidades Andaluzas coordinadas por la REDIAM.

Coordinación de actividades y procedimientos :

- Creación y el mantenimiento de la infraestructura de datos espaciales de la REDIAM y su catálogo de información incluyendo el desarrollo de aplicaciones para facilitar la gestión y el acceso a la información.

- Desarrollo de un gestor-tramitador de procedimientos de información ambiental (GESPRIA)

- Desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión información relacionada con la biodiversidad, geodiversidad, medio forestal, caza y pesca, y la generación de estadísticas.

-Mantenimiento de la Red EARM de estaciones meteorológicas de la CMA.

-Desarrollo de trabajos orientados a reforzar tecnológicamente y poner el valor el repositorio único de la Rediam.

Evaluación ambiental

-Se ha emitido alrededor de 20 informes dentro de procesos de evaluación de planes, programas y proyectos. Dichos informes se han obtenido a partir de la aplicación de una metodología, de elaboración propia, que permite identificar, a partir de la información contenida en la REDIAM, los condicionantes ambientales a los que están sujetos los planes, programa o proyectos analizados.

-Vinculados con los procesos de evaluación en el 2009 se ha continuado trabajando en el desarrollo de una metodología para la certificación de hábitats de interés comunitario.

Creación y mantenimiento de información

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Actividades:

Actividades relacionadas con la generación, integración y mantenimiento de información ambiental de la CMA en la REDIAM, pueden mencionarse las siguientes:

-Coordinación de la participación de Andalucía en el Plan Nacional de Teledetección y acceso a base de datos espacial de imátgenes satélite del PNT (INTA).

-Creación, ampliación y mantenimiento de fototeca de la CMA.

-Desarrollo del sistema de información del litoral de Andalucía y el medio marino

-Integración de información en la REDIAM procedente de las diferentes temáticas competenciales de la CMA.

-Actualización de cartografía de usos 1:25.000 en base a la ortofoto 2007.

-Puesta en marcha de los trabajos de procesado de ortofotografías de 1977 y 1984 y generación de cartografía de usos a partir de las mismas.

-Mantenimiento del programa de seguimiento, vigilancia y evaluación de humedales.

-Adquisición, obtención e integración de imágenes satélite y productos derivados de ésta.

-Aplicaciones de la teledetección al seguimiento de indicadores ambientales (vegetación, aguas litorales, incendios, cambios de uso del suelo)

-Mantenimiento y actualización de las 50 actividades estadísticas oficiales de la Consejería de Medio Ambiente en el marco del Sistema Estadístico Andaluz

-Destaca de manera especial el Proyecto SIOSE-Andalucía, que supera con mucho el alcance del proyecto de construcción del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en Espa¦a, en el que también se ha participado, junto con el resto de CCAA. SIOSE-A .

Difusión

- Fomento y mejora de las tecnologías de la información y comunicaciones y en la canalización de esfuerzos hacia el uso generalizado de Internet, como vehículo fundamental.

-Se ha continuado con el desarrollo del Canal de la Red de información ambiental de Andalucía, como vehículo fundamental para la consulta y descarga de información científico técnica.

-Se ha potenciado el control de calidad y la edición de contenidos de carácter explicativo-divulgativo en el sitio Web de la Consejería de medio ambiente.

-Se han desarrollado varias publicaciones en formato figital vinculadas de los mapas guía de Andalucía, que tradicionalmente se venían publicando en formato papel, concretamente se ha trabajado en las ediciones de los mapas guía digitales correspondientes a Sierra Nevada, Cabo de Gata-Níjar y Do¦ana.

-Como en los últimos 21 a¦os se ha elaborado y editado el informe de medio ambiente correspondiente (IMA 2008), que se ha publicado en soporte papel, en CD-ROM y en forma de contenidos del sitio web de la CMA. Es de destacar la edición de una versión resumida en inglés del IMA 2009, y el desarrollo de un sistema de consulta de datos en modo web.

-Mejora de la calidad de los contenidos del portal web de la Consejería de Medio Ambiente.

EN EL ÁMBITO DE LA PROSPECTIVA AMBIENTAL:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Actividades:

Implantación y Desarrollo de I+d+i en el campo de la información ambiental:

-Mantenimiento de diferentes proyectos para la aplicación de nuevas tecnologías y métodos innovadores en la generación y el análisis de información ambiental en cuestiones de interés para Andalucía, principalmente a través de Universidades y Centros de investigación.

Algunas líneas de trabajo en este sentido en 2009 han sido:

-Determinación de los flujos de carbono en los ecosistemas naturales terrestres de Andalucía.

-Contabilidad ambiental y valoración de servicios de los ecosistemas mediante el empleo de técnicas de teledetección.

-Determinación luminiscencia a través del empleo de sensores remotos y posibilidades de aplicación a la medición de la contaminación lumínica.

-Aplicación de modelos basados en autómatas celulares para la generación de escenarios ambientales futuros espacializados.

Presencia científico-técnica de la CMA en el ámbito internacional

En este ámbito cabe destacar la presencia de la CMA en el Centro Temático de Usos del Suelo y Ocupación del Territorio (ETCLUSI) de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA):

Líneas de trabajo desarrolladas:

-Difusión de la información ambiental de la REDIAM en el ámbito internacional e intercambio de datos e información ambiental entre ambas instituciones.

-Organización y participación en reuniones de expertos europeos en información ambiental e infraestructuras de datos espaciales, tanto en el contexto de la AEMA como de la Comisión Europea y el instrumento TAIEX.

-Realización de estudios de caso centrados en Andalucía, haciendo uso de la información de la REDIAM en el marco de proyectos de la AEMA:

-Contribución al desarrollo del informe europeo sobre el análisis y prevención de los desastres naturales en Europa , a través de la redacción del capítulo dedicado a sequías, en el que se hace referencia a la experiencia andaluza en la gestión de las sequías y de la escasez de agua, así como el avance de las herramientas legales para mitigar los efectos del cambio climático y los efectos de la desertificación en Andalucía.

-Aplicación de la series de mapas de usos y coberturas vegetales de Andalucía 1956-2007 al modelo de escenarios de usos del suelo MOLAND en colaboración con el JRC-IES de la Comisión Europea y presentación en Bruselas de los resultados preliminares.

-Aprobación por parte de la Comisión Europea del proyecto PEGASO dentro del 7° Programa Marco de Investigación, coordinado por el ETCLUSI-Universidad Autónoma de Barcelona, y en el que participa activamente como socios la CMA y dos universidades andaluzas.

-A través de la activa participación de la Consejería de Medio Ambiente en el ETC-LUSI y en los proyectos conjuntos, expertos y técnicos andaluces han participado en más de cincuenta foros de expertos internacionales durante el a¦o 2009, conjuntamente con la Agencia Europea de Medio Ambiente.

-Presencia andaluza en foros y reuniones de expertos a nivel europeo y en la toma de decisiones de la AEMA y la DG Medio Ambiente de la CE. En 2009 la CMA ha estado presente en 50 reuniones y foros de expertos de ámbito internacional.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Actividades:

-Promoción de buenas prácticas y difusión de experiencia en el desarrollo de información ambiental y su organización en la REDIAM, en sintonía con lo que desde instancias comunitarias se pretende que sea el futuro Sistema de Información Ambiental Compartida para Europa (SEIS).

-Asimismo resulta destacable la participación de la CMA en el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, que dentro de sus líneas de actuación desarrolla una intensa actividad técnica y científica.

Plan Andaluz de Acción por el Clima

-A lo largo de 2009 se ha seguido trabajando en el desarrollo del Portal Andaluz del Cambio Climático, en cumplimiento de una de la actuación n° 120 en el Programa de Mitigación del Plan Andaluz de Acción por el Clima. Las actividades han consistido principalmente en desarrollos informáticos, generación y edición de contenidos y dise¡o y desarrollo de aplicaciones específicas del portal, que será presentado al público en 2010.

-Acciones de difusión de los trabajos de generación de escenarios climáticos regionales para Andalucía en cursos y conferencias.

-En relación también con la temática de cambio climático se ha trabajado en el desarrollo de 2 proyectos europeos dentro de diferentes convocatorias de INTERREG, concretamente en las temáticas de adaptación al Cambio Climático en ámbitos locales (ADAPTACLIMA) y generación de escenarios futuros en zonas costeras (COASTANCE).

Cooperación y Participación en Proyectos Europeos e Iniciativas Comunitarias.

Las actividades realizadas en este ámbito de la participación en proyectos europeos pueden agruparse en dos líneas de actuación:

-Labores de gestión: proporcionando el apoyo necesario a lo largo de todo el ciclo del proyecto.

Entre las actuaciones realizadas en este ámbito pueden mencionarse las siguientes:

Búsqueda de socios en las diferentes convocatorias de INTERREG IV y LIFE+de 2009

Presentación de 21 candidaturas a proyectos INTERREG y a 6 LIFE+

Asistencia integral en la elaboración de 3 propuestas LIFE+

Elaboración y presentación de informes de seguimiento, certificaciones de gasto, reprogramaciones, modificaciones presupuestarias en proyectos en marcha.

Asistencia a Centros Directivos en auditorias y controles de operaciones

Comunicaciones a Autoridades de Gestión, DG Fondos Europeos, Cons. Presidencia, MMAMRM y Comisión Europea.

Edición y publicación de resultados finales de diferentes proyectos

Artículos para difentes publicaciones (Huella, Andalucía Europa, y Boletín MA en Europa)

Mantenimiento y actualización de sección web de proyectos europeos, y sección dedicada a cooperación internacional en el IMA 2008

Elaboración de comunicaciones sobre resultados de las diferentes convocatorias

Asistencia y soporte técnico en el proceso de negociación dentro de la fase de selección de los proyectos LIFE+ presentados a la convoctoria anterior (2008). Finalmente fueron aprobados dos importantes proyectos en los que la CMA es

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Actividades:

beneficiario coordinador: Ecoedición y Esteparias.

Coordinación y asistencia técnica a proyectos LIFE que actualmente se encuentran en marcha (LIFE LINCE).

-Labores de Prospectiva :

Seguimiento permanente de las novedades comunitarias en materia de cooperación territorial y LIFE+, a través de entre otras acciones de asistencia a seminarios de lanzamiento de convocatorias, coordinación de la información con C. Presidencia y Cons. De Economía y Hacienda, contacto permanente con autoridades de gestión y Delegación de la JA en Bruselas.

Difusión a CCDD de información oportuna sobre reglamentación, financiación, elegibilidad, prioridades temáticas, oportunidades de financiación, etc.

Trabajos previos a la elaboración de las propuestas de proyectos LIFE+ para su presentación (se ha trabajado en un total de 8 propuestas) y selección interna de las propuestas más viables desde el punto de vista técnico y estratégico.

Apoyo de asesoramiento y coordinación en el dise¦o y puesta en marcha del Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía-Marruecos.

En el ámbito de la RBIM se ha preparado una propuesta para la convocatoria 2009 del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Espa¦a-Fronteras Exteriores, denominado INTEGRABRIM.

En el ámbito de la cooperación internacional se ha asumido la interlocución y coordinación de la CMA con la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, participando activamente en el desarrollo del PACODE y la elaboración de los Programas Operativos por País Prioritario.

Por otra parte la CMA ha participado en las actividades del Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN en Málaga. Visitas a la CMA de delegaciones de Polonia y Alemania, con las que se ha tenido oportunidad de compartir la experiencia andaluza en diferentes aspectos reltivos a la gestión del medio ambiente.

Pariticipación activa en el la Comisión de Participación de Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, asistiendo a todas las reuniones preparatorias de las reuniones del Consejo de Ministros. La participación en esta Comisión implica un seguimiento permanente de los documentos y las propuestas presentadas y debatidas por las instituciones comunitarias y los Estados Miembros.

Participación en el programa de formación a empleados públicos sobre asuntos comunitarios FORMANUE

Publicación quincenal del boletín Medio Ambiente en Europa (un total de 22 números anuales), mejorando la presentación del mismo y ampliando los contenidos en calidad y cantidad. Este boletín cuenta ya con cerca de 2000 suscriptores a través del correo electrónico, y puede descargarse libremente desde la web de la CMA.

Acciones encuadradas en la dinamización de la participación activa de la Consejería de Medio Ambiente en los procesos comunitarios de toma de decisiones.

EN EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN e INTEGRACIÓN AMBIENTAL

(acciones acometidas hasta el 19/05/2009, fecha en que a raíz del Decreto 176/2009, las competencias en materia de Planificación e Integración Ambiental se adscriben a la extinta Secretaría General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Actividades:

-Planificación Estratégica Ambiental

-Se ha continuado con la elaboración de la Adecuación de la Plan Forestal Andaluz, Horizonte 2015, sometiendo la versión preliminar, junto con su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, al trámite de Audiencia de interesados.

-Se han elaborado la Memoria Anual 2007 del Plan Forestal Andaluz, habiéndose presentado ante el Comité Forestal Andaluz.

-Se han iniciado los trabajos técnicos para la elaboración del próximo Plan de Medio Ambiente de Andalucía, para dar continuad al actual plan, cuya vigencia finaliza en 2010.

-Se ha elaborado el Informe de Seguimiento 2007 del Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010.

Planificación en Espacios Naturales Protegidos

-Culminación de los trabajos técnico- jurídicos necesarios para la formulación del Borrador de Decreto por el que se establece el régimen general para la Planificación de los usos y actividades en los Parques Naturales y se aprueban medidas de agilización de Procedimientos Administrativos. .

-Se han abordado las últimas fases de la tramitación del Decreto por el que se establece la Ordenación y Gestión de Sierra Nevada.

Integración Ambiental.

-Se han elaborado las metodologías para el Seguimiento Ambiental de los Programas Operativos FEDER Andalucía 2007-2013 y PDR Andalucía 2007-2013, las cuales fueron elevados a las Comisiones de Seguimiento para su aprobación.

-Se han iniciado los trabajos de consultoría y asistencia para la elaboración de un Sistema de información Geográfica para el Seguimiento Ambiental de Planes y Programas, cumpliendo así con las obligaciones incluidas en la Memoria Ambiental del Plan.

EN EL AMBITO DEL FOMENTO SOCIOECONÓMICO:

Las líneas de ayudas o incentivos se estructuraron en distintas áreas o temáticas y afectaron a un variado número de beneficiarios como pueden ser: empresas, cooperativas, personas físicas, ayuntamientos, asociaciones etc:

AYUDAS FORESTALES A LA MEJORA DE HÁBITATS :

AYUDAS A EMPRESAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

AYUDAS PARA PALIAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS CIUDADES

AYUDAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AYUDAS EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA EN LOS PARQUES NATURALES Y NACIONALES

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Actividades:

ANÁLISIS Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD MEDIOAMBIENTAL: Estadísticas sobre Actividades Económicas y Medio Ambiente en Andalucía. A¦o 2008. Directorio de empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía.

IMPULSO A LA POLÍTICA DE ECOINNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Con un objetivo principal de conocer como llevar a cabo un plan de políticas regionales que desarrolle un plan de ecoinnovación y ecoindustria en Europa. Este proyecto, que tendrá una duración de tres a¦os, tiene como objetivo principal el aprendizaje de cómo llevar a cabo un plan de políticas regionales que desarrolle la ecoinnovación y la ecoindustria en Europa. Asimismo, el aumento del conocimiento del sector vinculado a los bienes y servicios ambientales, el intercambio de experiencias con los diferentes socios para aprender estrategias de mercado y buenas prácticas en las políticas regionales en ecoinnovación, y la creación de indicadores para analizar el impacto real de estos instrumentos de ecoinnovación implementados en las regiones, son algunos de objetivos que conforman este proyecto.

EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTALY FORMACIÓN:

PROGRAMAS DE EDUCACION AMBIENTAL:

-Campa¦as como Geoda dirigida a la mujer.

-Fomento del voluntariado ambiental mediante las redes de Voluntariado del Litoral y de diferentes espacios naturales protegidos.

- El programa Migres de seguimiento de aves del Estrecho, o las subvenciones a los Campos de Voluntariado Ambiental y los Proyectos Locales de Voluntariado; el Concurso de Fotografía y el Premio Andalucía de Medio Ambiente.

· **Red Andaluza de Ecoescuelas :**

Programa de Educación Ambiental dirigido a la gestión y certificación ambiental y a la educación para el desarrollo sostenible en los centros educativos. Pretende mediante auditorías, convertir a los estos centros, en un modelo de gestión ambiental, implicando a todos los componentes de la Comunidad Educativa.

Los centros desarrollarán un proceso de mejora ambiental mediante el autoanálisis y posterior corrección de las deficiencias detectadas, que implique asimismo una mejora en la práctica educativa.

· **Kioto Educa**

Pretende inculcar en los Centros, la cultura de la sostenibilidad y la toma de conciencia sobre la lucha contra el cambio climático.

Igualmente, facilita al profesorado la tarea de incluir en su programación, actividades orientadas a la toma de conciencia sobre la gravedad de este problema, y generar en los centros educativos actitudes y comportamientos favorecedores del ahorro energético y respetuosos con el medio ambiente.

· **Crece con tu árbol**

Su objetivo se centra en el fomento de actitudes de respeto a los ecosistemas forestales, como fuentes de recursos y generadores de calidad de vida.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Actividades:

Ofrece la posibilidad de desarrollar diferentes actuaciones desde tres temáticas:

Reforestaciones participativas

Creación de viveros forestales

Prevención de incendios forestales

· Cuidemos la Costa

Dirigida a los Centros Educativos del entorno costero andaluz, persigue poner en contacto al alumnado, con su litoral más cercano, para fomentar su conocimiento y promover acciones que contribuyan a su sostenibilidad.

Este programa consta de una fase de formación para el profesorado y se plantea la posibilidad de participar en diversas actividades: Asimismo, se contempla la posibilidad de llevar a cabo una jornada evaluativa reflexiva para analizar el trabajo realizado durante la campa¦a.

· **El agua naturalmente**

Campa¦a de sensibilización e información, sobre este recurso, para conservarlo y protegerlo.

La Educación Ambiental es una estrategia fundamental para la conservación de este recurso, así como de los ríos y ecosistemas fluviales, siendo pues necesaria una ética del agua que tenga en cuenta la fragilidad de dicho recurso.

· **La naturaleza y tú**

Programa de visitas de los Centros docentes a los espacios naturales protegidos de Andalucía, para conocer tanto los valores de estos espacios, como los principales problemas y conflictos ambientales que se dan en estos territorios.

Con este programa se intenta poner en valor, entre los escolares, los equipamientos de uso público.

· **Espacio natural de Do¦ana**

Pretende dar a conocer a los alumnos y alumnas de los Centros que conforman la comarca de Do¦ana, de la riqueza de sus paisajes y de la biodiversidad que alberga.

A través de este programa, un gran número de escolares conocen y aprenden cuestiones relacionadas con su entorno inmediato, tomando conciencia del privilegio que supone vivir en este territorio, también la gran responsabilidad que entra¦a y el compromiso que todos debemos asumir en su conservación.

· **Espacio natural de Sierra Nevada**

Programa de Educación Ambiental, dirigido a los Centros del área de influencia socioeconómica del Espacio Natural de Sierra Nevada

Trata de sensibilizar a la comunidad educativa y a la población de su entorno sobre los diversos valores biológicos, paisajísticos, históricos y culturales de este espacio, así como también sobre los problemas que le afectan.

· **Rutas educativas**

Desarrollo de programas educativos en Centros de Educación Ambiental, para tomar conciencia de la situación ambiental

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Actividades:

actual y de las posibilidades de intervención desde los centros docentes.

· Jardines botánicos

Dar a conocer el patrimonio vegetal andaluz, a través del desarrollo en Jardines Botánicos, de diversas Unidades Didácticas.

Pretende acercar a la Comunidad Educativa, el interés por el mundo vegetal, mediante el contacto directo con las especies más características y significativas del territorio andaluz.

· Educaves

Programa dirigido a Centros docentes de la provincia de Cádiz, sobre la migración de aves en el Estrecho de Gibraltar.

Trata de promover el conocimiento de las aves y sus hábitats, así como ayudar a su conservación

EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL :

-Dinamización , mantenimiento y mejora del buzón del ciudadano y de la Intranet, así como del apoyo y mejora de la web de la CMA para transformarla en un canal de comunicación permanente de la Consejería de Medio Ambiente con la ciudadanía.

-Organización, actualización del fondo, gestión y dirección del Centro de Divulgación y Biblioteca.

-Vinculación del fondo editoria y bibliográfico con los contenidos web de la Consejería.

- Elaboración de productos divulgativos que favorezcan actitudes y valores positivos hacia el medio ambiente.

- Dise¦o y coordinación de la edición de publicaciones de carácter general: Revista de Medio Ambiente, publicaciones vinculadas a eventos y efemérides.

- Participación en cauces de divulgación de las distintas publicaciones (ferias).

- Mantemimiento de los servicios de almacenamiento y distribución de las publicaciones.

- Desarrollo del concepto de Ecoedición.

- Soporte y seguimiento de imagen corporativa y comunicación en el portal web de la Consejería de Medio Ambiente.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Actividades:

Objetivos:

EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL:

Desarrollo de la Red de Información Ambiental de Andalucía. Atención a socios y usuarios.

Impulso a actividades de I+D mediante la participación en diferentes proyectos junto con Universidades y centros de I+D.

Coordinación de actividades y procedimientos: Creación y mantenimiento de la infraestructura de datos espaciales de la REDIAM y desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión de información ambiental .

Emisión de informes en los procesos de evaluación de planes, programas y proyectos.

Generación, integración y mantenimiento de información ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Fomento y mejora de la difusión pública a través de las tecnologías de la información y comunicaciones. Canalización hacia el uso generalizado de Internet como vehículo fundamental.

Desarrollo del Canal de la Red de Información Ambiental de Andalucía

Mejora contínua de la calidad de los contenidos del portal web de la Consejería de Medio Ambiente.

EN EL ÁMBITO DE LA PROSPECTIVA AMBIENTAL:

Fomento de la presencia científico-técnica de la CMA en el ámbito internacional . Impulso de la presencia andaluza en foros y reuniones de expertos a nivel europeo y en la toma de decisiones de la AEMA y la DG de Medio Ambiente de la CE.

Plan Andaluz de Acción por el Clima: Desarrollo del Portal Andaluz de Cambio Climático.

Cooperación y Participación en Proyectos Europeos e Iniciativas Comunitarias.

Seguimiento y participación en la toma de decisiones comunitaria y de ámbito internacional.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Objetivos:

EN EL AMBITO DE LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL:

Desarrollo de la planificación estratégica ambiental:

Planificación en Espacios Naturales Protegidos

Desarrollo de Metodologías para el Seguimiento Ambiental de los programas operativos FEDER Andalucía 2007-2013 y PDR Andalucía 2007-2013 .

Elaboración de un Sistema de Información Geográfica para el Seguimiento Ambiental de Planes y Programas.

EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FORMACIÓN:

- Incorporación de la perspectiva ambiental en los centros educativos .

- Iniciativas sociales encaminadas al desarrollo de programas de educación ambiental y sensibilización en los diversos sectores sociales.

-Impulso de la educación ambiental y sensibilización en el ámbito de la comunidad universitaria.

-Desarrollo de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

-Implicación de los ciudadanos y ciudadanas en las acciones directas de conservación de los recuros naturales, mejora de la calidad ambiental a través de las actuaciones de voluntariado ambiental.

Cubrir las necesidades formativas en materia ambiental a través del Plan Andaluz de Formación Ambiental.

Estudio e investigación socioambiental para obtener los datos de la percepción ciudadana sobre los problemas ambientales.

EN EL AMBITO DEL FOMENTO SOCIOECONÓMICO:

Elaboración de Órdenes reguladas para la concesión de subvenciones.

Impulso, coordinación , gestión y seguimiento de la Órdenes de concesión de subvenciones.

Análisis y promoción de la actividad medioambiental.

Impulso de la política ecoinnovación de la Junta de Andalucía.

Colaboración en la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía.

PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL

- Promover una efectiva y adecuada participación social e institucional en materia de Medio Ambiente.

- Promover la difusión de la política medioambiental y de las acciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente, así como sensibilización ciudadana a favor de conductas para la protección del medio ambiente.

- Difundir la información ambiental, divulgativa y científico-técnica generada en los distintos programas de la Consejería

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Objetivos:

de Medio Ambiente a través de publicaciones.

Indicadores:

- Información controlada en el Repositorio Único de la REDIAM.

N° de contenidos de información controlada 2009:

Metadatos publicados.

N° fichas metadatos validados en 2009:

N° fichas metadatos publicados en 2009:

N° publicaciones 2009 realizadas o en elaboración:

Publicación en web: contenidos subidos al sitio web de la Consejería de Medio Ambiente.

N° contenidos web 2009:

N° participaciones eventos 2009:

N° material divulgativo 2009:

Páginas web equivalentes en la sede oficial en internet de la CMA:

Indicadores específicos relacionados con las principales lineas estratégicas de actividad en la OT de la REDIAM.

Control de calidad del sitio web de la CMA:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Indicadores:

N° de visitas sitio web de la CMA:

Páginas visitadas

Solicitudes web abiertas 2009:

Teledetección

Adquisición y tratamiento de imágenes de baja resolución:

Acceso a la información Ambiental y apoyo a socios de la REDIAM

Solicitudes de información ambiental atendidas:

Contenidos preparados para su difusión mediante formatos abiertos y estándares:

Entidades asociadas a la REDIAM:

Publicaciones:

Proyectos europeos evaluados:

Servicios prestados desde biblioteca:

Otros Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL :

Los resultados obtenidos en el 2009 se pueden relacionar directamente con los objetivos definidos en el programa presupuestario:

Con respecto al desarrollo de I+D+i en medio ambiente, las actividades realizadas centradas en la mejora de metodologías y técnicas relativas a generación y análisis de información ambiental y asumidas como experiencias piloto, han dado resultados satisfactorios en su mayor parte. Por ello en los próximos a¦os se pretende profundizar en estas líneas de cara a extender y generalizar la aplicación de estas técnicas y metodologías a todo el territorio. Especialmente interesantes han sido los resultados de la proyección de información ambiental hacia el futuro, teniendo en cuenta aspectos ambientales clave como el cambio climático. Asimismo en 2009 se ha profundizado en algunas experiencias piloto desarrolladas en el a¦o anterior.

Por otra parte, la colaboración el con ETCLUSI se ha mostrado como una herramienta muy valiosa y eficaz para la difusión de la información ambiental andaluza hacia el exterior, haciendo que la realidad ambiental de nuestra Comunidad sea convenientemente conocida y tenida en cuenta en los ámbitos comunitarios, con un mínimo coste en medios y recursos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

materiales y humanos.

En lo que respecta a la participación de Andalucía en la toma de decisiones comunitarias relativas al medio ambiente, puede hablarse de significativos avances, siendo muy importante el esfuerzo en fomentar la participación de los Centros Directivos, cuyos frutos habrán de ser observados en los próximos a¦os.

Igualmente importante han sido los avances en la participación de la CMA en proyectos con financiación comunitaria, tanto en número como en calidad de los proyectos presentados durante las convocatorias de 2009. En este ámbito, cabe destacar que en este a¦o el 38% de los proyectos presentados entre 2008 y 2009 han sido aprobados en sus respectivos programas lo que supone un éxito sin parangón en ninguna otra institución andaluza.

En el ámbito de la cooperación internacional cabe destacar el esfuerzo por asumir la coordinación de las actuaciones de la CMA emprendidas a iniciativa de los diferentes centros directivos, siendo necesario profundizar en esta línea en los próximos a¦os.

EN EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN:

Los resultados obtenidos en el 2009 se pueden relacionar directamente con los objetivos definidos en el programa presupuestario. Así el desarrollo de publicaciones, fundamentalmente usando las nuevas tecnologías de la información, contribuye a favorecer la difusión pública de la información ambiental, tal y como lo reflejan los objetivos del programa. De igual forma, la generación de diferentes cartografías y bases de datos asociadas se enmarca dentro del objetivo de dotar a la administración de la mejor información ambiental posible y, todo ello, enmarcado dentro de lo que constituyó uno de los elementos básicos del desarrollo del programa del 2008, la consolidación y mantenimiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía, en su cuádruple vertiente de gestión, investigación, difusión pública, y toma de decisiones.

De los instrumentos de planificación previstos, se han desarrollado y finalizado el correspondiente al Paraje Natural Brazo del Este. Del resto de Espacios Naturales Protegidos cuyos instrumentos de planificación han completado los trabajos de caracterización y diagnostico.

EN EL AMBITO DEL FOMENTO SOCIOECONOMICO:

Con respecto al desarrollo del proyecto estadístico sobre Actividades Económicas y Medio Ambiente, las actividades realizadas centradas en la mejora de metodologías y técnicas de recopilación y análisis de datos han dado resultados satisfactorios, que sitúa a dicho proyecto en su consolidación como estadística oficial. Especialmente interesantes han sido los resultados de la encuesta aplicada a los agentes relacionados con el medioambiente en Andalucía.

Por otra parte, las mejoras en la base de datos del Directorio de Empresas y entidades relacionadas con el medio ambiente ha permitido que este Directorio se convierta en una herramienta muy valiosa y eficaz para la promoción del sector y la difusión de la información ambiental andaluza hacia el exterior.

EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL

En relación a la política de comunicación general de la Consejería de Medio Ambiente, se ha seguido con el desarrollo del Plan de Comunicación , que conlleva el dise¦o, producción y planficación en medios de las grandes campa¦as Publicitarias de la consejería de Medio Ambiente, con la consiguiente mejora en la coordinación de las acciones efectuadas.

El apoyo para la mejora de la web de la Consejería de Medio Ambiente ha servido para convertila en un canal de comunicación permanente de laConsejería con la ciudadanía a través del buzón del ciudadano y de la Intranet.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

En relación a la Información y Evaluación Ambiental:

MATERIALIZACIÓN EFECTIVA DE LOS INDICADORES

Información controlada en el Repositorio Único de la REDIAM.

-N° de contenidos de información controlada 2009 : 1317

Metadatos publicados.

-N° de fichas de metadatos validados en 2009 1342

-N° de fichas de metadatos publicados en 2009 1352

-N° publicaciones 2009, realizadas o en elaboración : 28

Publicación en web: contenidos subidos al sitio web de la Consejería de Medio Ambiente.

-N° contenidos web 2009 : 409

Elaboración de otro material divulgativo, como vídeos, videoconferencias, exposiciones, etc.

-N° material divulgativo 2009 :24

Información integrada, corregida en el sitio Web de la Consejería

-Páginas web equivalentes en la sede oficial en internet de la CMA :25.000

Control de calidad del sitio web de la CMA:

N° de visitas y páginas vistas en el sitio web de la CMA:

-Visitas: 1.791.803

-Páginas vistas: 9.673.269

-Peticiones totales de publicación en la web atendidas: 3.736

-Peticiones de validación de contenidos editados por Centros Directivos en el marco de la edición descentralizada de la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

web: 734.

Teledetección:

Adquisición y tratamiento de imágenes :

-N° de imágenes de satélite de diferentes sensores: 4.277

Acceso a la información ambiental y apoyo a socios de la REDIAM:

-Solicitudes de información ambiental atendidas: 1531

-Contenidos preparados para su difusión mediante formatos abiertos y estándares: 50

-Entidades asociadas a la REDIAM: 73

En relación a la Prospectiva e Integración Ambiental:

-Proyectos I+D+i puestos en marcha en colaboración con universidades y centros de investigación: 4

-Estudios a nivel Europeo con presencia de Andalucía como caso de estudio: 5

-Participación de la CMA en proyectos europeos dentro de programas de investigación: 2

-Presencia andaluza en foros y reuniones de expertos a nivel europeo: 50

-Organización de visitas de delegaciones foráneas a la CMA: 2 (Gobierno de Polonia y Parlamento de una región de Alemania)

-Publicaciones científico-técnicas en el ámbito mediterráneo con apoyo de la CMA: 6 (a través de UICN-med)

-Propuestas de proyectos europeos relativas al cambio climático: 0 (actualmente hay 2 en marcha)

- Asistencia a seminarios de lanzamiento de programas europeos: 4 (3 Interreg y 1 LIFE+)

-Seguimiento de proyectos en curso: 23 (17 (INTERREG III) + 5 LIFE + 1 FP7)

-Proyectos presentados a convocatorias europeas durante 2009: 27 (21 INTERREG y 6 LIFE+)

-Propuestas de proyectos LIFE+ evaluadas: 9

-Elaboración de propuestas LIFE+: 3 (Los Tollos, Posidonia y Laguna Las Madres)

-Asistencia a reuniones de CCAA para la preparación de la posición común en el Consejo de la UE: 3

-Eventos y seminarios relativos a cuestiones comunitarias: 2

-N° de boletines MA en Europa publicados: 22

-N° de suscriptores del boletín MA en Europa: 2000

-N° de consultas sobre proyectos europeos y asuntos comunitarios: 600

R-euniones de la Comisión de Asuntos Europeos en la CMA: 2

En relación al Fomento Socioeconómico:

AYUDAS:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

Ayudas a empresas para la protección del Medio Ambiente:

Beneficiarios: 246

Subvención concedida: 1.033.341,86

Ayudas para la sensibilización ambiental y participación ciudadana:

Beneficiarios: 188

Subvención concedida: 1.100.226,50

Ayudas Forestales a la mejora de Hábitats:

Beneficiarios: 2.477

Subvención concedida:

89.689.509,27

Ayudas en la areas de influencia socioeconómica en los parques naturales y nacionales:

Beneficiarios: 210

Subvención concedida: 6.285.400,62

Ayudas para paliar el cambio climático en las ciudades:

Beneficiarios: 37

Subvención concedida: 9.002.549,53

En relación a la Educación Ambiental y Formación :

- Formación en Materia Ambiental CURSOS : 53
-Formación en Materia Ambiental BENEFICIARIOS :568
-Formación en Materia Ambiental BENEFICIARIAS :498
-Estudios realizados NUMERO :10
-Participantes en Programas de Educación Ambiental
en la comunidad educativa:
CENTROS 1.606
PROFESORADO 10.095
ALUMNADO 186.110
-Acciones de Educación Ambiental .NUMERO :1448
-Participantes en programas de iniciativas sociales. NUMERO :2.000

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	PLANIFICACION E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE PLANIFIC. E INFORMACION AMBIENTAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

-Voluntarios participantes .NUMERO :5332

-Acciones de Voluntariado Ambiental .NUMERO: 528

-Subvenciones y Ayudas(voluntariado yeduc. amb.) .NUMERO :195

-Horas totales de voluntariado (HTV) .HORAS :177.174

Medidas Plan Andaluz Accion por el Clima .NUMERO :42

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO Y MEDIO AMBIENTE URBANO	44G
RESPONSABLE:	D.G. DE CAMBIO CLIMATICO Y M.A. URBANO	

Finalidad última del programa:

La Política Medioambiental de la Comunidad Autónoma ha tenido una gran novedad tras la aprobación del Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, modificado posteriormente por el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por la creación de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, dependiente de la Secretaría General de Cambio Climático y Calidad Ambiental, con las siguientes competencias, entre otras:

- La coordinación de las políticas de lucha contra el cambio climático, así como la ejecución de las actuaciones competencia de la Consejería en materia de mitigación.

- La aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- La elaboración y seguimiento de inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero.

- La ejecución de manera coordinada con otros órganos directivos de la Consejería de las políticas de investigación y fomento de la capacidad de sumidero de los bosques para la captación de gases de efecto invernadero.

- Las competencias en materia de adaptación al cambio climático.

- La coordinación de la ejecución de las políticas de medio ambiente y el fomento de la mejora de la calidad ambiental en el ámbito urbano.

- El impulso y coordinación de las actuaciones incluidas en el programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21.

- La ejecución de las competencias de la Consejería en materia de contaminación acústica y lumínica.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 7/2007,de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y protección de la atmósfera.

- Ley 1/2005, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- Resolución de 8 de febrero de 2006, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- Real Decreto 202/2006, de 17 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de las mesas de diálogo social, previstas en el artículo 14 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- Resolución de 8 de febrero de 2006, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- Real Decreto 202/2006, de 17 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de las mesas de diálogo social, previstas en el artículo 14 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. - Razón de la afección:

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO Y MEDIO AMBIENTE URBANO	44G
RESPONSABLE:	D.G. DE CAMBIO CLIMATICO Y M.A. URBANO	

Normas relativas a aspectos operativos:

- Real Decreto 1513/2005, de 16 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del 17 de noviembre del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

- Decreto 326/2003 de 25 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía.

- Orden de 29 de junio de2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de contaminación acústica, el 03-10-2008 se anuló por un auto del Tribunal de Justicia de Andalucía la parte de los técnicos acreditados.

- Orden de 26 de julio de 2005,por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica.

- Orden de 27 de marzo de 2009, por la que se convoca para el a¦o 2009 la concesión de subvenciones para fomento del uso de la bicicleta mediante la construcción de vías ciclistas como estrategia de lucha contra el cambio climático en el ámbito del Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21, con sujeción a las bases reguladoras aprobadas por la Orden que se cita.

Actividades:

- SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE MITIGACIÓN PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA (en adelante PACC).

- VALIDACIÓN DE INFORMES DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA INDUSTRIA

- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN PACC.

- SEGUIMIENTO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

- MEDICIONES DE RUIDO Y VIBRACIONES, TANTO EN ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA, COMO A SOLICITUD O POR INACTIVIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS. ACTUACIÓN SUBSIDIARIA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

- SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

- ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA ANDALUZA DE SOSTENIBILIDAD URBANA.

- PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD URBANA CIUDAD 21.

Objetivos:

- MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN ANDALUCÍA

- ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ANDALUCÍA.

- MEJORAR LA CALIDAD ACÚSTICA Y LUMÍNICA EN ANDALUCÍA.

- MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE URBANO.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO Y MEDIO AMBIENTE URBANO	44G
RESPONSABLE:	D.G. DE CAMBIO CLIMATICO Y M.A. URBANO	

Objetivos:

- PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD URBANA CIUDAD 21.

Indicadores:

ESTUDIOS Y PROYECTOS DESARROLLADOS.

INDUSTRIAS CONTROLADAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

ACTUACIONES SUBSIDIARIAS DE VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA PARA LAS CORPORACIONES LOCALES.

ACTUACIONES DE VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ACTIVIDADES SOMETIDAS A AUTORIZACIONES AMBIENTALES UNIFICADAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES IINTEGRADAS.

EQUIPAMIENTOS VIGILANCIA Y CONTROL CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.

SUBVENCIONES Y AYUDAS.

Análisis de los resultados obtenidos:

Tras el análisis del ejercicio 2009, en la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, se han obtenido los siguientes resultados:

En cuanto a la **mitigación del cambio climático en Andalucía**, se han ejecutado las siguientes acciones:

- Coordinación del cumplimiento de los objetivos del programa de mitigación del PAAC. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de Andalucía alcanzando, en términos de emisiones de Gases de Efecto Invernadero per cápita, una reducción del 19 % de las emisiones de 2012 respecto de las de 2004. Revisión de los objetivos PAAC.

- Seguimiento de las medidas del PAAC. Se organiza en 12 áreas de actuación que recogen un total de 48 objetivos y 140 medidas de mitigación frente al cambio climático que el Gobierno Andaluz llevará a cabo en el horizonte 2007-2012.

- Validación de informes de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria.

- La dinamización y coordinación del Panel de Expertos sobre Cambio Climático

- Apoyar y asesorar al conjunto de la Junta de Andalucía, y a la administración local en materia de cambio climático.

- Creación de la Comisión de Coordinación de Mitigación por parte de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía

- Elaboración de una metodología práctica que permita calcular la reducción de gases de efecto invernadero.

- Desarrollo de indicadores de seguimiento de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.

- Creación de grupos de trabajo sectoriales de transporte, energía e industria, agricultura, ordenación del territorio y edificación, bosques, biodiversidad, recursos hídricos, turismo, salud, seguros, residuos y costas.

- Asesoramiento para el Portal WEB de cambio climático.

- Asesoramiento para formación en cambio climático.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO Y MEDIO AMBIENTE URBANO	44G
RESPONSABLE:	D.G. DE CAMBIO CLIMATICO Y M.A. URBANO	

Análisis de los resultados obtenidos:

Y en cuanto a la **adaptación al cambio climático en Andalucía**, se ha ejecutado lo siguiente:

- Elaboración del Plan de Adaptación de Acción por el Clima en Andalucía.

- Creación de la Comisión de Coordinación de Adaptación por parte de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía

- Creación de grupos de trabajo sectoriales de transporte, energía e industria, agricultura, ordenación del territorio y edificación, bosques, biodiversidad, recursos hídricos, turismo, salud, seguros, residuos y costas.

- Apoyar y asesorar al conjunto de la Junta de Andalucía, y a la administración local en materia de cambio climático.

- Asesoramiento para el Portal WEB de cambio climático.

- Asesoramiento para formación en cambio climático.

En cuanto al objetivo a alcanzar de **mejorar la calidad acústica y lumínica en Andalucía**, se ha elaborado lo siguiente:

- Evaluación y gestión del ruido ambiental.

- Mediciones de ruido y vibraciones, tanto en actividades de competencia de la Consejería, como a solicitud o por inactividad de los Ayuntamientos. Actuación subsidiaria en materia de contaminación acústica.

- Nuevas fases en la elaboración de mapas de ruido en el ámbito de los Planes de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar y el de Huelva y su entorno.

- Seguimiento de los mapas de ruido de la segunda fase de la Directiva 2002/49/CE.

Por otro la lado, y por falta de presupuesto, no se llegó a crear la oficina de protección del cielo nocturno contra la contaminación lumínica.

Para la **mejora del medio ambiente urbano** en los municipios andaluces, se ha trabajado por:

- Seguimiento de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible.

- Elaborando memorias de sostenibilidad de planes y programas del gobierno andaluz, así como un sistema de indicadores de desarrollo sostenible en Andalucía.

- Elaboración del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad de Andalucía 2009.

- Elaboración del Informe de Sostenibilidad de Andalucía 2009.

- Elaboración de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.

Y en cuanto al **Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21**, se ha alcanzado lo siguiente:

- Subvenciones para la mejora de la calidad ambiental en el medioambiente urbano.

- Apoyo Técnico a la mejora de la calidad ambiental en el medio ambiente urbano.

- Diagnóstico de la adhesión de nuevos municipios al Programa Cuidad 21, se ha aumentado de 111 municipios a 231.

- Subvenciones para la implantación, en el ámbito urbano, de medidas recogidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

- Subvenciones a los Ayuntamientos en materia de gestión de residuos y suelos degradados.

- Subvenciones a los Ayuntamientos para la mejora de la movilidad urbana y ordenación del tráfico.

- Subvenciones para la implantación, en el ámbito urbano, de medidas recogidas en el Plan Andaluz de Acción por el

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2300
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO Y MEDIO AMBIENTE URBANO	44G
RESPONSABLE:	D.G. DE CAMBIO CLIMATICO Y M.A. URBANO	

Análisis de los resultados obtenidos:

Clima. - Aplicación de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Finalmente y por **modificación presupuestaria** se hace mención a que el Presupuesto de Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y el de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, aprobados en la Ley de Presupuestos de La Comunidad Autónoma de Andalucía para el a¦o 2009, fueron propuestos conforme a una modificación presupuestaria de la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Esta modificación que estaba en trámite durante la elaboración del presupuesto de ambas Direcciones Generales, finalmente no llegó ha aprobarse. Por lo tanto fue necesario adaptar el presupuesto de ambas Dirección Generales a la estructura orgánica vigente.

Por lo tanto las competencias de calidad del aire y gestión de residuos corresponden, según Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, 44B y no se dan resultados de dichas materias en el programa 44G.

Materialización efectiva de los indicadores:

- ESTUDIOS Y PROYECTOS DESARROLLADOS. NUMERO: 50

- INDUSTRIAS CONTROLADAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO. NUMERO: 200

- ACTUACIONES SUBSIDIARIAS DE VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA PARA LAS CORPORACIONES LOCALES. NÚMERO: 100

- ACTUACIONES DE VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ACTIVIDADES SOMETIDAS A AUTORIZACIONES AMBIENTALES UNIFICADAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES IINTEGRADAS. NÚMERO: 20

- EQUIPAMIENTOS VIGILANCIA Y CONTROL CONTAMINACIÓN LUMÍNICA. NÚMERO: 0

- SUBVENCIONES Y AYUDAS. MUNICIPIOS: 231

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2331
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE AGUA	51C
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL. PLANIFICACION Y GESTION	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2331
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	51D
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA	

Finalidad última del programa:

En 2009 se han refundido todos los programas presupuestarios de la Agencia Andaluza del Agua en un unico programa, el 51D, que tienen las siguientes funciones:

Funciones de apoyo técnico y económico a las Corporaciones Locales en materia de equipamiento de infraestructuras en alta del ciclo integral de uso urbano del agua. Desarrollo de competencias de recursos y aprovechamientos hidráulicos en las cuencas internas y en la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente en territorio de la comunidad autónoma. Prevención de avenidas e inundaciones de zonas urbanas de Andalucía. Planificación Hidrológica de las cuencas internas andaluzas y participación en la planificación Hidrológica del Plan Hidrológico de la demarcación del Guadalquivir.

La mejora, mediante la aplicación de tecnologías emergentes, de los nuevos usos y gestión del agua.

Cumplimentar los hitos fijados por la Directiva Marco del Agua para la planificación hidrológica.

Desarrollar planes y programas que contribuyan a la mejora de la gestión de los recursos hídricos. Formular propuestas de ordenación de los servicios de abastecimiento de agua en alta y de saneamiento de aguas residuales urbanas.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 55/2005 de 22 de febrero por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo de la Agencia Andaluza del Agua, modificado por el Decreto 75/2006 de 28 de marzo.

EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO: Directiva comunitaria 88/778/CEE de 15 de junio. Real Decreto 140/2003 de 7 febrero. Decreto 310/2003 de 4 de noviembre.

EN MATERIA DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES: Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio. Ley de Aguas. Ley 10/2001 de 5 de julio de Plan Hidrológico Nacional. Decreto 189/2002 de 2 de julio por el que se aprueba el Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones.

EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN: Directiva 91/271/CEE Real Decreto-Ley 11/1995 de 28 de diciembre. Real Decreto 509/1996 de 15 de marzo. Decreto 310/2003 de 4 de noviembre.

EN MATERIA DE COMPETENCIAS EN LA CUENCA MEDITERRÁNEA Real Decreto 2130/2004 de 29 de octubre sobre el traspaso de funciones y servicios de la Confederación Hidrográfica del Sur.

EN MATERIA DE COMPETENCIAS EN LA CUENCAS VERTIENTES AL LITORAL ÁTLANTICO Real Decreto 1560/2005 de 23 de diciembre sobre el traspaso de funciones y servicios de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana.

EN MATERIA DE COMPETENCIAS EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR: Real Decreto 1666/2008 de 17 de octubre sobre el traspaso de funciones y servicios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Actividades:

Se han llevado acabo las siguientes actividades:

Actuaciones en materia de Abastecimiento de Agua. Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas. Defensa y Encauzamientos. Protección de Márgenes y Riberas. Actuaciones de Gestión de Recursos Hídricos en Cuencas Intracomunitarias Andaluzas y en la Cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente en territorio de la comunidad

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2331
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	51D
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA	

Actividades:

autónoma.

Explotación, mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua así como gestión de los bienes patrimoniales.

Gestión de los sistemas de alerta hidrológica y conservación y explotación de estaciones de aforo.

Elaboración de los Planes Hidrológicos de las cuencas internas andaluzas y participación en la planificación Hidrológica del Plan Hidrológico de la demarcación del Guadalquivir.

Realización de proyectos, estudios, planes e investigaciones. Desarrollo y mantenimiento de la información y bases de datos relativas al agua. Actividades de información y divulgación, desarrollo de jornadas y foros de participación social, cursos de formación relativos a la materia. Cooperación internacional.

Desde la Agencia Andaluza del Agua pretendemos hacer ver a las empleadas y empleados públicos la importancia de su trabajo, de la preparación para la tarea, de su desarrollo profesional y de la mejora de sus cualificaciones y competencias, tanto personales como profesionales, de forma que posibilite la implantación efectiva de las diferentes estrategias y la consecución de los objetivos propuestos, así como facilitar su derecho a la formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales, establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público.

No obstante lo anterior, dada la transferencia de competencias en materia de aguas de la cuenca del Guadalquivir que transcurren íntegramente por Andalucía, y de los medios humanos y materiales de la Administración del Estado a la Administración Andaluza no han permitido la ejecución de un Programa de Formación de la Agencia Andaluza del Agua para el a¦o 2009 que recogiera las necesidades formativas de las empleadas y empleados públicos, situación que se ha corregido para 2010.

Objetivos:

Mejora de los servicios de Abastecimiento de aguas en el medio urbano. Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas. Defensa contra Avenidas e inundaciones y mejoras de Márgenes y Riberas. Planificación Hidrológica de las Cuencas Andaluzas Intracomunitarias y participación en la Planificación Hidrológica de Plan Hidrológico de demarcación del Guadalquivir.

Cumplimentar la documentación hidrológica exigida por la reglamentación vigente.

Garantizar la ejecución de los programas para el mantenimiento, conservación y explotación de la infraestructura de regulación y distribución de recursos hídricos.

Protección, conservación y aprovechamiento de los bienes patrimoniales.

Actuaciones de protección y regeneración de espacios naturales, obras de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión, acondicionamiento y conservación de cauces y restauración de márgenes y riberas.

Mejora de la gestión de los recursos hídricos y de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas.

Mejora del conocimiento y divulgación del agua

Participación pública

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2331
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	51D
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA	

Objetivos:

Cooperación internacional

Indicadores:

Mejora de los Abastecimiento de Agua. Hombres: Mejora de los Abastecimientos de Agua. Mujeres: Conducciones de Agua construidas. Depuradoras construidas o ampliadas. Defensa y Encauzamiento de ríos. Actuaciones de Defensa y Encauzamiento. Estudios de Gestión Hidráulica.

Mantenimiento de instalaciones. Relacionado directamente con los objetivos de conservación y explotación de infraestructuras y de cuidado y aprovechamiento de bienes patrimoniales.

Reforestación de laderas de embalses y acondicionamiento de cauces, márgenes y riberas: indicadores igualmente vinculados al cumplimiento de objetivos de calidad de las aguas y medioambientales.

TRABAJOS DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA: Elaborar estudios y planes tendentes a cumplimentar los hitos fijados por la Directiva Marco del Agua.

ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN HÍDRICA: Elaborar estudios y/o planes que fomenten la mejora de la gestión de los recursos hidráulicos y de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE AGUAS: Satisfacer la demanda de personal cualificado en la gestión integral del agua, del sector privado y público.

ACTIVIDADES DE I+D+I: Desarrollo de nuevas tecnologías que redunden en el mejor uso del agua.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Transferir, a países en vías de desarrollo, tecnologías y conocimientos en la planificación y gestión del agua, ya ensayados con éxito en Andalucía.

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN: Dar a conocer los proyectos de I+D+I desarrollados, así como promover actuaciones que fomenten el uso racional y eficiente del agua y favorezcan la concienciación de los distintos agentes implicados en la gestión del agua y usuarios en general.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: Promoción de una política de diálogo y concertación social participativa en materia de aguas, acorde con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua.

Análisis de los resultados obtenidos:

En materia de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración además de continuar en la línea de cumplimiento de los objetivos establecidos en las directrices comunitarias.

Se ha mejorado, en términos generales, la disponibilidad y garantía de recursos de agua en los Sistemas de Andalucía, así como la calidad de los mismos. También se ha conseguido una puesta a punto y adecuación de las redes de abastecimiento en alta y de las plantas de tratamiento. Con los resultados alcanzados se han dado continuidad a la creación de infraestructuras de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, con especial incidencia en la aglomeración de tama¦o

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2331
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	51D
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

comprendido entre 20.000 y 5.000 habitantes. En el nivel de ejecución alcanzado por los indicadores en materia de encauzamiento y defensa se sigue constatando la positiva incidencia derivada de la reorganización administrativa de la administración hidráulica de Andalucía. El desarrollo del Plan de Prevención de Avenidas e inundaciones aprobado por la Comunidad Autónoma de Andalucía 2002, continúa aportando indudables avances en el objetivo de disminuir los riesgos por inundación. En este sentido, se ha actuado de forma prioritaria en las zonas declaradas de interés de la Comunidad. En las mismas se ha ejecutado estudios, proyectos y obras que han conjugado la eficacia de la mitigación de riesgos con el respeto al medio ambiente hídrico.

Salvo en el área de actividades formativas, donde no ha habido ninguna demanda por parte de las Universidades Andaluzas para colaborar con ellas en la impartición de cursos de especialización en materia de aguas, el cumplimiento de los objetivos, tanto en número de actuaciones realizadas como en grado de ejecución presupuestaria, ha sido satisfactorio, habiéndose alcanzado y, en algunos casos superado, las previsiones iniciales.

Materialización efectiva de los indicadores:

Infraestructura da abastecimiento en el Levante Almeriense.

Mejora de los sistemas generales de abastecimiento zona Gaditana.

Desagüe de la Laguna de Torrox

Adecuación y mejora de las infraestructuras de abastecimiento a la zona norte de Córdoba.

Obras de abastecimiento y Edares en las indistintas agrupaciones del convenio con el consorcio provincial de Córdoba.

Infraestructura de abastecimiento y saneamiento al área metropolitana de Granada.

Mejora de los sistemas de abastecimiento a la provincia de Huelva y costa. (EBAP y Depósito la Palma del Condado).

Colector emisario de aguas residuales de Alhaurín de la Torre a la Edar de Guadalhorce de Málaga.

Abastecimiento de agua al área metropolitana de Sevilla.

Interconexión Costa del Sol Occidental, Málaga, Costa del Sol Oriental.

Obras de restauración hidrológico forestal y adecuación ambiental en terrenos públicos de causes de diferentes T.M. de la provincia de Málaga y Almería.

Tratamiento preventivo contra incendios forestales en montes de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Trabajos para la realización de las labores de explotación, mantenimiento y conservación de las presas, embalses y conducciones principales de abastecimiento, riego y saneamiento en el ámbito de la Agencia Andaluza de Aguas.

Modernización de la Zona Regable del Genil. Balsa de la Verduga. T.M Palma del Rio

Durante el a¦o 2009 han continuado los trabajos de planificación hidrológica, en consonancia con los hitos marcados en la Directiva Marco de Aguas. Igualmente se ha avanzado en el conocimiento y protección de las masas de aguas subterráneas conforme a lo establecido en esta Directiva Comunitaria y, de igual manera, se han iniciado estudios tendentes a la definición

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2331
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	51D
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

de los caudales ec ológicos.

Por lo que respecta a la planificación sectorial se ha incidido especialmente en el área de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas con la definición de una estrategia en esta materia para la Comunidad Autónoma. En este mismo área se ha realizado un análisis exhaustivo del funcionamiento de las depuradoras construidas y su adecuación a los criterios de la Directica 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Durante este a¦o no se ha podido retomar la línea de colaboración con las Universidades Andaluzas para la impartición de los cursos de especialización en materia de aguas, debido a que no se ha producido ninguna solicitud de colaboración al respecto.

Como actividades de I+D+I más sobresalientes en 2009, cabe se¦alar la culminación del proyecto denominado Determinación de Principios Activos Farmacológicos y evaluación de sus riesgos medioambientales en el Parque Nacional de Do¦ana y su entorno . En ejecución avanzada se encuentra los denominados: Evaluación de la nueva Directiva Europea sobre la reutilización agrícola de lodos de depuradoras e Investigación cartográfica mediante Tomografía Remota Térmica de los recusos hidrogeológicosen la Comunidad Autónoma de Andalucía .Continúan en fase de desarrollo el Plan I+D de Humedales Artificiales y los Estudios de membramas de nano y ultrafiltración, mediante energía fotovoltáica, en tratamiento de aguas , Modelización del proceso BMR aplicados a la depuración de aguas residuales , Implementación del Modelo Guadalfeo y Herramientas para su Transferencia y Estudio de la Limnología en el Parque Nacional de Do¦ana .

También durante 2009, se ha podido continuar con la cooperación internacional al desarrollo con el reino de Marruecos, mediante el desarrollo de un proyecto de mejora del abastecimiento de agua a la población rural de su zona norte, y continuando con las labores de investigación, mantenimiento y explotación conjunta del Centro de Transferencia Tecnológica en materia de aguas de Tamuda (Tetuán).

Entre las actividades de Información y Divulgación destaca el inicio de un Programa de información y difusión ciudadana de los valores del Guadalquivir, que tiene por objeto acometer iniciativas de puesta en valor y celebración del traspaso de transferencias de este río a la Comunidad Autónoma Andaluza. Destacan dentro de este Programa las publicaciones Sevilla Almohade 1248 y Cádiz Constitucional 1812 , que integran la colección Agua, Territorio y Ciudad .

En lo que respecta a Participación Social ha tenido especial trascendencia la culminación de la iniciativa "Conoce tus Fuentes", de inventariación voluntaria y participativa del patrimonio de fuentes y manantiales de Andalucía, con 2.200 items catalogados. También se icluyen la organización de foros y jornadas vinculadas con el agua.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2331
PROGRAMA:	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA EN LA CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA	51E
RESPONSABLE:	D.G. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2331
PROGRAMA:	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA EN LA CUENCA ATLANTICA ANDALUZA	51F
RESPONSABLE:	D.G. CUENCA ATLANTICA ANDALUZA	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2331
PROGRAMA:	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION EN MATERIA DE AGUA	51G
RESPONSABLE:	INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCIA	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2331
PROGRAMA:	CUENCA DEL GUALDALQUIVIR	51H
RESPONSABLE:	D.G. DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	3100
PROGRAMA:	GESTION Y ADMON. DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	61G
RESPONSABLE:	D. GRAL. PATRIMONIO/D.G.S.I.E.F./S.G.T.	

Finalidad última del programa:

Dar ubicación en sedes definitivas y en propiedad a los distintos Servicios administrativos de la Comunidad.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986.

Actividades:

Adquisición, construcción y/o rehabilitación de edificios para uso administrativo; adquisición, construcción y /o rehabilitación otros edificios; gestión de elementos de transporte; homologación de bienes de adquisición centralizada; aseguramiento de bienes y personas al servicio de la Comunidad; gestión de alquileres; control del Sector Público empresarial.

Objetivos:

Inversiones en sedes administrativas.

Gestión del Patrimonio de la Comunidad.

Control y mantenimiento del Inventario General.

Coordinación del parque de vehículos.

Gerencia de riesgos.

Coordinación de alquiles.

Indicadores:

Proyectos de inversión (adquisición y obras)

Expedientes Consejo de Gobierno. e informes sobre Empresas Públicas.

Variaciones Sistema Inventario e inscripciones registrales

Autorizaciones, compras y bajas de vehículos

Tramitación actuaciones derivadas gestión riesgos

Informes preceptivos sobre arrendamiento

Tipos de bienes homologados

Análisis de los resultados obtenidos:

Tanto por su importancia cualitativa como por su significado cuantitativo en términos de créditos presupuestarios habilitados en el Programa 61G el indicador Proyectos de inversión (adquisición y obras) es el más representativo; en este sentido, los resultados obtenidos en la ejecución del Presupuesto de Gasto del ejercicio 2009 comprometiendo gasto en 26 proyectos de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	3100
PROGRAMA:	GESTION Y ADMON. DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	61G
RESPONSABLE:	D. GRAL. PATRIMONIO/D.G.S.I.E.F./S.G.T.	

Análisis de los resultados obtenidos:

inversión de los 30 que inicialmente se habían previsto, supone un grado de ejecución en el objetivo Inversiones en sedes administrativas y otros edificios del 86,67%.

Presupuestariamente, el compromiso de gasto alcanzado en estos 26 proyectos supone la inversión del 96,27% de los créditos definitivos asignados al Programa 61G, alcanzándose el 99,44% en cuanto a obligaciones reconocidas de los citados compromisos en el ejercicio cerrado en 2009.

Para el resto de los objetivos del Programa, se han obtenido resultados en cuanto al grado de ejecución de sus respectivos indicadores que suponen prácticamente el 100 % de las cantidades inicialmente previstas.

Materialización efectiva de los indicadores:

El objetivo Inversiones en sede administrativas y otros edificios es el más importante del programa y en él se materializa el grueso de los créditos para presupuestados en la Sección 31; cabe destacar, entre otras menos significativas, la inversión en adquisiciones patrimoniales inmuebles para destinar a uso administrativo- de 4,75 millones de euros, la inversión de 6,83 y 2,76 millones de euros en las obras de construcción de dos edificios situados, respectivamente, en el Polígono Almanjáyar de Granada y en la Avenida Gran Vía de Huelva, así como los 3,57 invertidos en el Edificio Aduana en Almería, los 11,86 millones invertidos en la construcción de un Centro de Salud y Alta Resolución de Especialidades en Córdoba, y la inversión de 26,82 en distintas actuaciones de construcción, rehabilitación y adecuación llevadas a cabo en inmuebles para Servicios Centrales.

El nivel de ejecución en cuanto obligaciones reconocidas en los citados compromisos de gasto alcanzó prácticamente el 100% de los mismos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	3100
PROGRAMA:	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	63B
RESPONSABLE:	D.G. DE PRESUPUESTOS	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A CC.LL POR P.I.E	3200
PROGRAMA:	COOPERACION ECONOMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CC.LL.	81B
RESPONSABLE:	D.G.DE RELAC.FINANC.CON OTRAS ADMINISTR.	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	FONDO ANDALUZ DE GRTIA AGRARIA	3300
PROGRAMA:	AYUDAS DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	71K
RESPONSABLE:	D. G. FONDOS AGRARIOS	

Finalidad última del programa:

Mejorar la renta de los agricultores y agricultoras y ganaderos y ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

La principal norma que rige las ayudas financiadas con cargo a este Programa Presupuestario es el Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 1290/2005, (CE) 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) 1782/2003.

Actividades:

Gestión, tramitación y pago de las ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

Objetivos:

Mejorar la renta de los productores agrícolas y ganaderos.

Indicadores:

- N° de expedientes ayudas PAC (Hombres, Mujeres, Personas Jurídicas)
- N° de ayudas cultivos herbáceos
- N° de ayudas aceite de oliva
- N° de ayudas vacuno, ovino, caprino
- N° de ayudas forraje, cítricos

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha ejecutado el 143,82% de los créditos inicialmente asignados a este Programa Presupuestario, dado que fue necesario realizar diversas ampliaciones de crédito que incrementaron el montante final. Destaca la agilidad y eficiencia con que se han gestionado y materializado los pagos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	FONDO ANDALUZ DE GRTIA AGRARIA	3300
PROGRAMA:	AYUDAS DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	71K
RESPONSABLE:	D. G. FONDOS AGRARIOS	

Materialización efectiva de los indicadores:

No ha habido desviaciones significativas entre los indicadores que se preveían inicialmente y las cifras que efectivamente se alcanzaron.

En la modificación presupuestaria para ampliar crédito en que se estimó que el número de solicitudes podría aumentar, se fijó un aumento de solicitantes que finalmente no tuvo lugar. De este modo, el crédito que se pagó en concepto de ayudas aumentó significativamente, pero no el número de beneficiarios de dichas ayudas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PENSIONES ASISTENCIALES	3400
PROGRAMA:	PENSIONES ASISTENCIALES	31F
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Finalidad última del programa:

Mejorar las condiciones de vida, de aquella personas que residiendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no disponen o tienen insuficientes recursos económicos, para atender sus necesidades básicas y más concretamente, la acción se dirige a sectores de personas mayores y personas con discapacidad, que se encuentren en situación de necesidad por percibir ingresos en cuantía muy baja.

Normas relativas a aspectos operativos:

Real Decreto 2820/1981 de 24 de julio, que regula el Fondo de Asistencia Social.

Decreto 526/2008 de 11 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas por Jubilación e Invalidez en sus modalidades no contributivas.

Decreto 527/2008 de 11 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de las personas perceptoras de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y de las beneficiarias del S.G.I.M.

Actividades:

GESTION Y PAGO NOMINA AYUDA PERIODICA ANCIANOS Y ENFERMOS INCAPACITADOS.

RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y GESTION DEL PAGO DE AYUDAS ECONOMICAS

BENEFICIARIOS FAS Y LISMI Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

Objetivos:

AYUDAS A ANCIANOS Y ENFERMOS INCAPACITADOS.

AYUDAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAS BENEFICIARIAS DE F.A.S Y S.G.I.M. L.I.S.M.I.

AYUDAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAS BENEFICIARIAS P.N.C.

Indicadores:

	MAGNITUD	PREVISTO
ANCIANOS ENFERMOS INCAPACITADOS	NUMERO	1.493
ANCIANAS ENFERMAS INCAPACITADAS	NUMERO	8.607
BENEF.AYUDA EXTR. LISMI FAS HOMBRES	NUMERO	2.911
BENEF.AYUDA EXTR. LISMI FAS MUJERES	NUMERO	14.939
BENEF.AYUDA EXTR. P.N.C. HOMBRES	NUMERO	29.304

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PENSIONES ASISTENCIALES	3400
PROGRAMA:	PENSIONES ASISTENCIALES	31F
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Indicadores:

BENEF.AYUDA EXTR. P.N.C. MUJERES	NUMERO	80.696
IMPORTE MENSUAL (PENSIONES F.A.S.)	EUROS	150
IMPORTE ANUAL DE AYUDA EXTR. F.A.S. Y L.I.S.M.I.	EUROS	994
IMPORTE ANUAL AYUDA EXTR. P.N.C.	EUROS	103

Análisis de los resultados obtenidos:

En cuanto a los créditos finalistas (Servicio 18) dedicados a financiar las ayudas a ancianos y enfermos incapacitados, el grado de ejecución ha sido del 88,89 por ciento, y ello debido a que el número de personas beneficiarias previstas ha sido algo inferior a lo estimado inicialmente al haber continuado en tono descendente la curva de bajas y en esta prestación no se producen nuevas altas por estar derogada, y además su cuantía económica ha permanecido inalterable en la cantidad de 149,86 euros mensuales.

Con referencia a los créditos autofinanciados (Servicio 01) que se dedican a las ayudas económicas de carácter extraordinario, la ejecución presupuestaria alcanzada ha sido del 100 por ciento, resultando así según el tipo de ayudas:

- Las ayudas extraordinarias a personas perceptoras de la prestación F.A.S. y del subsidio de garantias de ingresos mínimos derivado de la LISMI, han disminuido por las razones expuestas en el apartado anterior, si bien su cuantía se ha incrementado un 12 por ciento respecto al a¦o anterior.

- Las ayudas extraordinarias a pensionistas no contributivos han estado en cuanto al número de personas beneficiarias muy ajustadas a lo previsto y la cuantía de la misma se ha incrementado un 6 por ciento respecto al a¦o anterior.

Materialización efectiva de los indicadores:

	MAGNITUD	PREVISTO	REALIZADO	%
ANCIANOS ENFERMOS INCAPACITADOS	NUMERO	1.493	1.365	91,43
ANCIANAS ENFERMAS INCAPACITADAS	NUMERO	8.607	8.176	94,99
BENEF.AYUDA EXTR. LISMI FAS HOMBRES	NUMERO	2.911	2.084	71,51
BENEF.AYUDA EXTR. LISMI FAS MUJERES	NUMERO	14.939	13.326	89,20
BENEF.AYUDA EXTR. P.N.C. HOMBRES	NUMERO	29.304	29.343	100,13
BENEF.AYUDA EXTR. P.N.C. MUJERES	NUMERO	80.696	78.144	96,93
IMPORTE MENSUAL (PENSIONES F.A.S.)	EUROS	150	150	100,00
IMPORTE ANUAL DE AYUDA EXTR. F.A.S. Y L.I.S.M.I.	EUROS	994	994	100,00

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PENSIONES ASISTENCIALES	3400
PROGRAMA:	PENSIONES ASISTENCIALES	31F
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Materialización efectiva de los indicadores:

IMPORTE ANUAL AYUDA EXTR. P.N.C.	EUROS	103	103	100,00